



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

Span 162.2.4

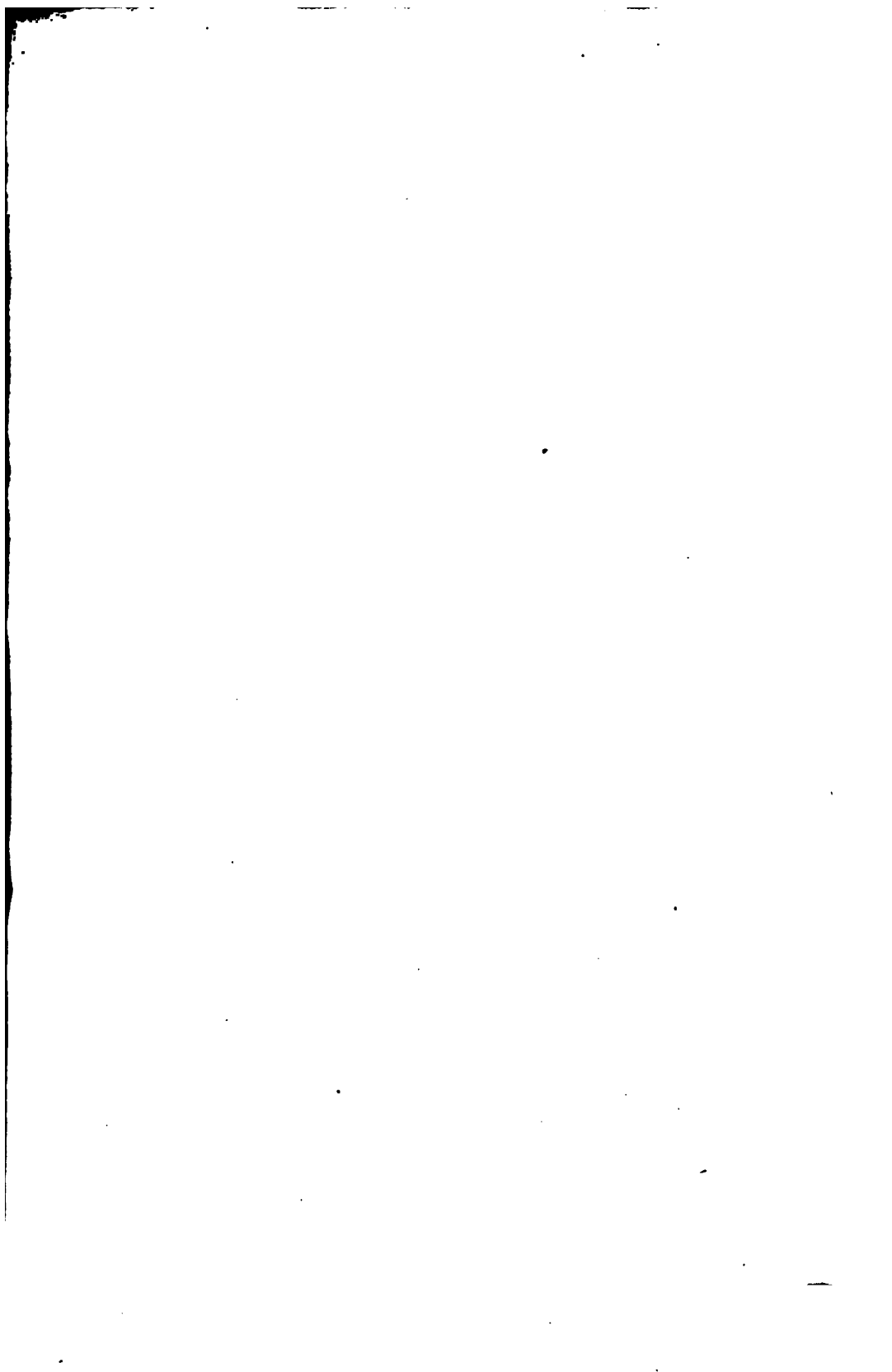
Harvard College Library



BEQUEST OF
GEORGINA LOWELL PUTNAM
OF BOSTON

Received, July 1, 1914.







HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

Amat.

Antonio Ferrer del Rio

El señor, etc.

Mary Louell Brittain.

HISTORIA GENERAL
DE ESPAÑA,

POR

DON MODESTO LAFUENTE, *y la familia*

CONSEJERO DE ESTADO, VOCAL DEL REAL CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA,
INDIVIDUO DE NUMERO DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE CIEN-
CIAS MORALES Y POLITICAS, MIEMBRO CORRESPONDIENTE DE LA DE CIENCIAS
MORALES Y POLITICAS DE BRUSELAS, DE LA DE CIENCIAS DE LISBOA, DE LA DE
BUENAS LETRAS DE BARCELONA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DIS-
TINGUIDA ORDEN DE ISABEL LA CATOLICA, ETC., ETC., ETC.

EDICION ECONOMICA.

TOMO XV.

MADRID: 1866.

IMPRESA DEL BANCO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

A CARGO DE D. J. BERNAT,
Costanilla de Santa Teresa, núm. 3.

Span 162.2.4

Harvard College Library
July 1, 1914.
Bequest of
Georgina Lowell Putnam

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

PARTE TERCERA.

EDAD MODERNA.

DOMINACION DE LA CASA DE BORBÓN.

LIBRO XI.

REINADO DE FERNANDO VII.

CAPITULO XXII.

EL CONDE DE ESPAÑA EN BARCELONA.

MUERTE DE LA REINA ANAIA.

CASAMIENTO DE FERNANDO CON MARIA CRISTINA.

1808-1809.

Carácter misterioso de la insurrección catalana.—Juicio de los vencidos sobre los promovedores de ella.—Captura de Sussons, ó Jop dels Estanya.—Sus papeles.—Su muerte.—Notable decreto de Fernando sobre empleos públicos.—Sus buenos efectos.—Estado económico de la nación.—El ministro Ballesteros.—Industria, crédito, inversión de fondos.—Nivelación de presupuestos.—El ministro Calomarde.—Protección y privilegios que concede á los realistas.—Sigue persiguiendo á los liberales.—Los reyes.—Su estancia en Barcelona.—Salen á visitar varias provincias.—Detiéndense en ellas.—Obsequios que reciben.—Aragón; Navarra; Provincias Vascongadas; Castilla.—Su regreso á la corte.—Recibimiento.—Suceso de Pestosh.—Apodérase don Miguel del trono.—Su

despotismo.—Novedades de otra índole en Francia.—Impopularidad y caída del ministro Villele.—Ministerio Martignac.—Su política.—Síntomas de cambios en aquel reino.—Estado de Cataluña.—El mando del conde de España en Barcelona.—Primeros actos de su sistema de tiranía.—Ruda persecución contra los liberales.—Inventa conspiraciones.—Instrumentos de que se rodea.—Policía que organiza.—Medios indignos de buscar criminales.—Se llenan las cárceles de presos.—Comienzan los suplicios.—Los cañonazos, los pendones y las horcas.—Terror y espanto en la ciudad.—Suicidios de desesperación en los calabozos.—Tormentos y martirios de los presos.—Destierros y presidios.—Nuevas y repetidas ejecuciones.—Aparato lúgubre.—Cómo se seguían y sentenciaban las causas.—Explicación de los feroces instintos del conde de España.—Sus extravagancias y excentricidades.—Su tiranía con su propia familia.—Terremotos, siniestros y calamidades en algunas comarcas del reino.—Enfermedad y muerte de la reina María Amalia.—Su carácter y virtudes.—Esperanzas y temores que empiezan á fundarse en su fallecimiento.—Fundamentos de estos juicios.—Situación de las cosas en el extranjero.—Portugal; Francia.—Pronósticos.—Tolerancia en España.—Desgracias en América.—Fernando soporta mal su estado de viudez.—Proponele nuevo matrimonio.—Trabajos del partido apostólico para impedirlo.—Resuélvese el rey, y elige para esposa á María Cristina de Nápoles.—Ajústanse los contratos.—Disgusto y mal comportamiento de los apostólicos.—Salida de Nápoles de la princesa Cristina con los reyes sus padres.—Vienen á España.—Aclamaciones en los pueblos.—Desposorios en Aranjuez.—Su entrevista con el rey.—Contento de Fernando.—Entrada en Madrid.—Bodas, velaciones, regocijos públicos.—Lisonjeros presentimientos que se forman sobre las consecuencias de este matrimonio.

La revolución de Cataluña, aunque terminada, habia dejado tras sí grandes misterios, cuya revelación muchos tenían motivos para temer. Vaga desde el principio en su enseña y en su objeto, aunque los verdaderos móviles no dejaban de traslucirse y transparentarse, cuidáase mucho de que no salieran á la luz clara. Apenas apareció en tal cual alocución, y como vergonzantemente, el nombre de don Carlos. Es casi cierto que el príncipe no autorizó á nadie para tomarle, y que no se mezcló ni en los planes ni en los acontecimientos que los siguieron: pero lo es también que ni le eran desconocidos, ni tuvo voz para condenarlos y rechazarlos. Creemos que tampoco al rey le sorprendieron, aunque no calculó ni presumió que hubieran de tomar tanto cuerpo que le obligaran á ir en persona á sofocarlos y destruirlos. El clero fué el menos cauto, y la confianza le hizo descubrirse en demasía. Otros personajes fueron bastante hábiles, ó bastante hipócritas, ó bastante afortunados, para no exhibirse. Sobre el mismo ministro Calomarde que acompañaba al rey recaían no leves ni pocas sospechas de complicidad (4). Los vencidos que habían escapado con vida

(4) *Carta de un personaje de Madrid, interceptada en Cataluña por el coronel Breton.* si los valientes sucumben sin que el rey nuestro señor les cumpla esas condiciones, todos irán al palo, unos tras de otros. Si fian en palabras, son perdidos. Si Calomarde logra engañarlos, desgraciados y desgra-

—Madrid:—hoy 26 de setiembre.—Amigo:

á suelo extranjero publican desde allá escritos acriminando á los cortesanos que los habian comprometido, y poniendo la lealtad del ministro por lo menos en predicamento muy sospechoso y poco envidiable. Esto explica la facilidad del perdón para unos, la severidad y las precauciones para que no se libráran de la última pena los otros (4).

Dijimos ya que el jefe principal de los sublevados don José Bussons, ó sea Jop dels Estany, habia logrado fugarse á Francia, donde obtuvo pasaporte para pasar á Italia. Dúdase si fué ó nó á París, pero sábese que el prefecto de Perpignan recibió órdenes del ministro Villèle para proteger y auxiliar al caudillo español. Susurróse al propio tiempo que Calomarde, con la esperanza y

ciada España; se establecerán las cámaras, se reconocerá la independencia de las Américas y el imperio masónico se radicará. No fiarse, amigo mio; el rey es masa, los masones le han hecho salir; todos los que van con él lo son: Merás, Albuñete, Castelló, Calomarde y los que van de incógnitos un día despues que S. M.—Romagosa es traidor: vino aqui en dos sentidos, comió con el traidor Calomarde y le dieron cuarenta mil duros para seducir, engañar y dividir á esos infelices.—Alerta y no fiarse.

Condiciones con S. M.

1.^a Que se mande la rigurosa observancia del real decreto de 4.^o de octubre de 1823.

2.^a La estincion de las sectas por cuantos medios estén al alcance.

3.^a La organizacion, fomento y proteccion de voluntarios realistas y separacion de Villamil.

4.^a La extincion del ejército actual y la formacion de otro enteramente realista, minorando ó reduciendo al número menor posible.

5.^a Separacion de dicho ejército de todos los oficiales á quienes los inspectores y ministros han colocado siendo conocidamente constitucionales.

6.^a Igual medida con respecto á los demás empleados constitucionales en todos los ramos del Estado.

7.^a Anulacion de todas las corporaciones y establecimientos nuevamente creados y no conocidos en la nacion, como policia, instruccion pública, junta reservada de Estado y otros de esta clase.

8.^a Nueva clasificacion de empleos y grados, en que no interviengan sino personas notoriamente realistas, conocidas por hechos positivos, prefiriendo á los que hayan estado entre las filas realistas contra la Constitucion.

9.^a Exclusion total de empleo y mando de todo voluntario nacional, mason, comunero ó sectario.

10. Formacion de causa al ministerio actual.

11. Juntar un concilio nacional para fijar las verdaderas máximas religiosas.

12. Establecer una junta con solo el objeto de velar sobre la observancia de las leyes y órdenes de S. M. ó informarle sobre las que de algun modo contrarian su real permiso, cuya junta podrá ser de personas selectísimas por su probidad y realismo entre todos los consejos.

13. Restablecimiento del santo tribunal de la Inquisicion, pero con exclusion de los jansenistas que en él habia; y prohibicion de entrar en él los Monteros, Perez y otros de este jaez.

14. Extincion absoluta y perpétua del consejo de Ministros; reforma ó separacion de algunos individuos del consejo de Estado, como Castaños, Peralta, Erro, Elizalde, etc.

(4) Así, por ejemplo, mientras el rey habia perdonado la vida al teniente coronel Terricabras y siete compañeros más, puestos en capilla en Vich, el empeño de sacrificar en Tarragona á Rafi Vidal, espontaneado, y el cuidado de que sus secretos murieran con él, perjudicó grandemente en la opinion pública al ministro Calomarde, y no favoreció nada al prestigio del mismo monarca.

el afán de apoderarse de sus papeles, le había enviado el perdón á Francia. Fuese de esto lo que quisiera, Bussons debió contar con el favor de personas importantes, cuando se animó á regresar á España á renovar una insurrección que acababa de ser estinguida, á cuyo efecto salió de Perpignan con cinco ayudantes. Cualesquiera que fuesen las causas que á ello le movieran y las relaciones en que fiara, fué evidentemente víctima de un engaño. Vendianle sus amigos; todos sus actos, todos sus pasos eran espiados; y un confidente suyo los ponía en conocimiento del conde de Mirasol, encargado de capturarle. Mucho trabajó el de Mirasol, y graves obstáculos tuvo que vencer, durante un mes que duró la persecución, andando por las asperezas de las montañas. Pero merced á un aviso del ganado confidente, logró una noche sorprenderle en la casa aislada de un monte (2 de febrero, 1828). Vencido Bussons después de una empeñada lucha cuerpo á cuerpo con un granadero de la guardia, sujetósele al fin y quedó preso. Por el mismo medio se apoderaron los de Mirasol de los cinco ayudantes, que estaban en una caballeriza inmediata.

Ocupósele una cartera con papeles que se suponen interesantes, los cuales fueron enviados al rey, quien los inutilizó, y dió las gracias á Mirasol por el importante servicio que había hecho. Conducidos todos los presos á Olot, y puestos en capilla, Bussons y tres de sus ayudantes fueron arcabuceados en la mañana del 13 de febrero (1828) en las alturas de la villa. Bussons se había negado á confesarse, y al primer sacerdote que se le acercó le recibió con una bofetada, llenándole de insultos, y diciéndole que su clase era la que tenía la culpa de que él se encontrase en tal estado. Dejóse al fin persuadir por la exhortaciones de un oficial, y se preparó á morir con todos los signos de una muerte cristiana. Hombre duro, y acostumbrado á todo género de fatigas, que lo mismo dormía sobre una peña sufriendo un sol abrasador que en la humedad de un calabozo, que de contrabandista había ascendido á coronel en las anteriores guerras, peleando en el ejército de la Fé, por cuyos servicios le había señalado el rey una pensión de veinte mil reales anuales, declaró con jactancia haber estado en el trascurso de su vida en diez y ocho cárceles. Tal era el jefe principal de la revolución ultra-realista de Cataluña, y tal fué el término de su carrera, dando su muerte no poco pábulo á censuras y malos juicios sobre la conducta de los personajes que ántes le habían favorecido.

El rigor empleado con los rebeldes realistas no dejó de producir desmayo en el partido teocrático y reaccionario, y de dar algún respiro á los liberales que ayudaron á vencerle, y que por lo menos ya no veían en el rey, como hasta entonces, al enemigo implacable y al perseguidor exclusivo de los hombres de una determinada opinión. Ciertas medidas administrativas parecían

hechas para irlos sacando del estado de relegacion en que estaban, é irles abriendo poco á poco la entrada en los destinos públicos. Tal fué el decreto autógrafo que en 8 de marzo (1828) dirigió Fernando al presidente del Consejo de Ministros, concebido en los términos siguientes:

«Desde el dia en que se publique el decreto de reformas ningun secretario del Despacho me propondrá para los empleos á ninguno que no sea cesante, siempre que haya tenido buena conducta en tiempo de la Constitucion.—Así mismo desde dicho dia no se dará pension alguna por ningun ramo, de cualquier clase que sea, excepto las de reglamento, como viudas cuyos maridos hayan muerto en acciones de guerra, retiros, premios, etc.—No se dará oidos á recomendacion alguna, sea de quien quiera, y de su cumplimiento hago responsables á los Secretarios del Despacho.»

Ademas de la conveniencia de la medida para poner un dique, por un lado, al monopolio de los empleos de que los realistas estaban en posesion y se creian con derecho á ser dueños esclusivos, por otro lado al furor de la empleomanía que ya entonces empezaba á ser, como ha continuado siendo, una de las plagas funestas de nuestra patria, era un decreto de justa reparacion, y usábase ya en él respecto á los constitucionales una templanza de lenguaje desusada hasta entonces. Los resultados correspondieron al espíritu de la medida, pues en virtud de ella los liberales de color menos subido empezaron á ir ocupando las vacantes de las oficinas, especialmente en el ramo de hacienda y aun llenando algunos huecos en el ejército. Eran en verdad los empleados más inteligentes, y el ministro Ballesteros, el más tolerante con la opinion liberal, y el más celoso y activo en la buena organizacion y arreglo de su ramo, aprovechaba con gusto aquellos brazos útiles que una política menos intolerante y menos estrecha le proporcionaba.

Habia continuado este ministro con laudable afan, y sin mezclarse sino rara vez y por necesidad en los actos de la política apasionada, fomentando y ordenando la administracion económica, con providencias en su mayor parte acertadas y útiles, ya regularizando los impuestos públicos, ya abriendo las fuentes ó desembarazando los manantiales de la riqueza, ya dictando disposiciones sobre el laboreo y explotacion de las minas, ya soltando trabas al comercio y prescribiendo medios de perseguir el contrabando, ya ofreciendo á la industria y á la fabricacion española el estímulo de una esposicion pública, ya dando reglas para la correspondiente y equitativa distribucion de los fondos del Erario, ya elevando á grande altura nuestro crédito en los mercados extranjeros. De este modo llegó el caso, nuevo desde la época de Carlos III., de que así los empleados activos como las clases pasivas percibieran sus sueldos mensualmente y con la mayor regularidad. Así llegó también el caso apetecido de que se

niveláran los gastos con los ingresos, fijándose el presupuesto del año (28 de abril, 1828) en 448.488,690 reales. Cortísima cifra, que si revela una economía que puede honrar á aquel gobierno, descubre tambien cuán pocas debian ser las atenciones públicas á cuya subvencion esta cantidad se destinaba.

• Pero así estos actos de buena administracion, como aquella tendencia política un tanto consoladora, veíanse neutralizados por otra opuesta influencia, la del ministro Calomarde, que seguía gozando del favor de la córte, y protegiendo á los realistas partidarios del terror. El célebre ministro de Gracia y Justicia quiso sin duda halagar á los *carlistas*, que así los llamaban ya desde la guerra de Cataluña, quejoso de su comportamiento, concediendo á los realistas el privilegio de no poder ser sentenciados á la pena de horca como los demás españoles (6 de mayo, 1828), ó igualándolos así á los nobles. Por el contrario, conservando su antigua enemiga á los liberales, prohibió á los impurificados la entrada en la córte; y un poco más tarde (12 de julio, 1828) se privó de sus grados y honores á los que en la época constitucional habian pertenecido á sociedades secretas, aunque se hubiesen espontaneado ante los obispos, condicion con que ántes se los perdonaba, dando así efecto retroactivo á las leyes, y añadiendo á la crueldad el engaño. Tambien se restablecieron en algunas provincias las odiosas comisiones militares, que por fortuna esta vez fueron pronto abolidas. Este era el sistema de equilibrio que agradaba á Fernando, y en que creia mostrar gran habilidad.

Los reyes permanecieron en Barcelona desde el 4 de diciembre de 1827, en que hicieron su entrada, hasta el 9 de abril de 1828, no siempre en buen estado de salud, sino achacosos uno y otro, y padeciendo en ocasiones; pero ordinariamente en actitud de poder disfrutar de los espectáculos de recreo, mascaradas, bailes y otras fiestas, con que aquella rica, industriosa y espléndida poblacion procuró hacer entretenida y agradable su estancia; visitando ellos tambien las fábricas de hilados y tejidos, y otros establecimientos industriales, los de instruccion y de beneficencia, templos, conventos de ambos sexos, y demás que excitaban ó el interés, ó la curiosidad, ó la devocion de los soberanos.

El 9 de abril salieron SS. MM. en direccion de Zaragoza, donde llegaron el 22, y permanecieron hasta el 19 de mayo. En esta poblacion, como en Barcelona, como en todas las que por estar en el tránsito, ó á ruego y empeño de ellas mismas, visitaban los reyes, eran recibidos con arcos y carros de triunfo, danzas, comparsas, iluminaciones, vivas y demostraciones de júbilo de todo género. Variaban éstas segun las circunstancias, el carácter, las costumbres y los medios de cada localidad, y ellas eran tambien las que

regulaban los goce y el sistema de vida de los augustos viejeros. Favorecía mucho á la sinceridad de estas ovaciones el ir ellos precedidos de la oliva de la paz.

Insiguendo Fernando en su propósito desde que llamó á la reina Amalia, de visitar juntas algunas provincias de la monarquía, embarcáronse en el canal de Aragon el 19 (mayo, 1828), y por Tudela y Tafalla llegaron el 23 á Pamplona. Y como se propusiesen pasar allí los dias del rey, quiso el ministro Calomarde que precediera á tan solemne dia un acto de real clemencia, concediendo un indulto general (25 de mayo, 1828), por delitos comunes, no por los políticos ó de conspiracion contra el gobierno. Así como la vispera de dicho dia tuvo el ministro la honra de ser condecorado por el rey con la gran cruz de Carlos III. en premio de sus distinguidos servicios. El 2 de junio partieron de Pamplona para las Provincias Vascongadas, cuyas capitales y principales poblaciones recorrieron, en medio de iguales ó parecidas aclamaciones que en todas partes. Burgos, Palencia, Valladolid, todos los pueblos de Castilla la Vieja en que á su regreso se fueron deteniendo, ó visitaron de paso, rivalzaron en las mismas demostraciones y homenajes de afecto y de regocijo. Recordamos todavía las que presenciámos en algunos puntos. Y por último, despues de haberse reunido con la real familia, y pasado unos dias en su compañía en los reales sitios de San Ildefonso y San Lorenzo, regresaron Sus Majestades el 11 de agosto (1828) á Madrid, al cabo de trece meses de ausencia por parte del rey, siendo recibidos con ruidosas aclamaciones populares, y principalmente por parte de los voluntarios realistas.

Fué éste uno de los periodos más tranquilos, y tambien de los mas suaves del reinado de Fernando. Habian cesado en el interior las agitaciones, y nada parecia inquietarle en el goce de su dominacion absoluta. Favorecíanlo hasta las graves mudanzas ocurridas en el vecino reino de Portugal.

Una disposicion poco meditada y poco prudente de la Carta portuguesa otorgada por el emperador don Pedro, confería al infante don Miguel la regencia cuando llegase á cumplir los veinte y cinco años: disposicion estraña y que no se comprende en quien conocia las ideas, las costumbres y los hechos del bullicioso infante. Así fué que llegado el caso de ponerse en ejecucion dicha cláusula (octubre, 1827), don Miguel reclamó sus derechos. Apoyábalos el Austria, y no se opuso la Inglaterra. El nuevo regente no tardó en desembarcar en Lisboa (22 de febrero, 1828), no con ánimo de sujetarse á las condiciones impuestas por don Pedro, sino con el designio, como era de sospechar, de apoderarse del mando y del trono. Juró sin embargo la Constitucion en el seno de las Córtes. Pero evacuado Portugal por las tropas inglesas, don Miguel arrojó la máscara, y dócil á las sugerencias de su madre, rompió des-

caradamente todos sus juramentos. Desoyó los consejos y las reflexiones del embajador inglés, rompe la Carta, despide las cámaras, y convocando las antiguas Córtes consigue ser proclamado rey absoluto. El ministro inglés abandona á Lisboa. Las tropas constitucionales que marchan de Coimbra contra la capital son batidas. Doña María de la Gloria se ve obligada á salir de Portugal y refugiarse en Inglaterra, donde es reconocida como reina por Jorge IV. A partir del 48 de julio (1828), Lisboa y Oporto se convierten en teatros de odiosas proserciones, y bajo el tránico despotismo de don Miguel mancha el suelo de Portugal una reaccion sangrienta, cuyos ejecutores son algunos nobles, no pocos frailes, y en general la hez del pueblo. Los liberales portugueses llevan á la emigracion la amargura del vencimiento, y las esperanzas suyas y las de los liberales españoles.

Otros síntomas presentaba la política del otro lado del Pirineo, y diferente rumbo podia augurarse que seguiria en Francia la nave de la gobernacion. El proyecto de ley represivo de la libertad de imprenta, de que hemos hablado ya en otra parte, presentado por el gobierno de Carlos X. á la cámara, habia excitado en el parlamento, á pesar de la mayoría de los *trescientos leales* que le apoyaban, así como en la opinion pública, una indignacion tan general, que el ministerio se vió obligado á retirarle. Tal fué el regocijo que esto causó en París, que aquella noche apareció toda la poblacion espontáneamente iluminada: signo elocuente de la impopularidad en que el ministerio de Mr. de Villèle habia caído. Cometió éste la imprudencia de desafiar la opinion disponiendo una gran revista de la guardia nacional, que habia de pasar el rey en persona en el Campo de Marte, confiando en que las aclamaciones con que habria de ser saludado, neutralizarian ó disiparian aquel mal efecto, dando así en ojos á las oposiciones y á los diarios enemigos del gobierno.

Mas sucedió tan al revés, que si bien se dieron vivas al monarca, algunas compañías mezclaron con ellos el grito de: «¡abajo los ministros!» Todavía pudo esto tomarse por un grito aislado, pero adquirió una grande é imponente significacion el que legiones enteras le repitieran al desfilar por debajo de las ventanas del ministro de Hacienda en la calle de Rivoli. Al dia siguiente apareció en el Monitor una ordenanza disolviendo la guardia nacional: reto temerario, con que el gobierno acabó de enagenarse la poblacion de París. La situacion se puso tirante, y la oposicion crecia y arreciaba cada dia. Si el gobierno contaba aún en la cámara electiva con sus trescientos leales que le votaban todo, no así en la hereditaria, donde se formó una oposicion formidable. El ministerio quiso ahogarla ó quebrantarla con una gran hornada de nuevos pares, nombrados de la mayoría de la cámara popular. Para llenar los muchos huecos que quedaban en la mayoría, disolvió la cámara y convocó á

nuevas elecciones. Habíase lanzado por la pendiente de las imprudencias y de las provocaciones á la opinion pública, y tenia que precipitarse y perderse. Las elecciones se hicieron, y resultó de ellas una mayoría de oposicion. Con esta noticia París volvió á iluminarse espontáneamente en señal de alegría.

Irritado el gobierno con tales demostraciones, dió orden á la fuerza armada para que dispersára los grupos numerosos y compactos que se formaron, principalmente en algunas calles y puntos de la capital. Como aquellas masas inermes é inofensivas no se disipáran á las primeras intimaciones de la autoridad, la tropa hizo fuego, y las descargas de fusilería hicieron ó mataron una veintena de personas. Semejante conducta produjo una indignacion universal, y todo anunciaba una terrible crisis. Mr. de Villèle comprendió que no le era posible ya sostenerse; él y sus colegas pusieron sus dimisiones en manos del rey. Formó entonces Carlos X. un nuevo ministerio, cuya presidencia confirió á Mr. de Martignac (4 de enero, 1828), el cual exigió que sus antecesores fueran llevados á la cámara de los Pares, á fin de quedar desembarazado del peso de su oposicion en la electiva. Mr. de Martignac creyó en la posibilidad de una reconciliacion sincera entre el principio monárquico y el principio popular, y toda su política la encaminó á ver de realizar la fusion de los partidos. Verémos mas adelante los resultados de este sistema, bastándonos ahora estas indicaciones para mostrar cómo se iba preparando en Francia el gran cambio político que no habia de tardar en sobrevenir, y que tambien habia de reflejar en España.

Por este mismo tiempo los franceses se apoderaban de Argel, los rusos invadian la Turquía y bloqueaban los Dardanelos, en Inglaterra se verificaba el gran suceso de la emancipacion de los católicos, la muerte de Leon X. hacia pasar la tiara á las sienes de Pio VIII., y en otros puntos del continente europeo se realizaban acontecimientos importantes, en que á nosotros no nos es dado detenernos.

Volvamos ya otra vez la vista á Cataluña, donde por desgracia nos la llaman deplorables sucesos y escenas lúgubres, de que la apartaríamos, si nos fuese posible, de buena gana.

Ya vimos cómo habia inaugurado el conde de España su entrada en Barcelona, convocando bajo cierto pretexto á todos los que habian sido milicianos nacionales, y haciendo salir del Principado los oficiales del ejército constitucional. Esta tendencia, que dejaba ya trasparentar sus intenciones, quedó sin embargo como amortiguada durante la permanencia de los reyes en aquella ciudad, contentándose el conde con señalarse y llamar la atencion con exageradas formas y maneras en las ceremonias religiosas y actos de devocion, á fin de acreditarse de fervoroso cristiano para con la cándida y virtuosa rei-

na Amalia. Mas apenas salieron los reyes de Barcelona, comenzó á desplegar un sistema de sañuda persecucion, no contrá aquellos realistas, autores ó cómplices de la apagada rebelion que habia motivado la ida del monarca á Cataluña, sino contra los liberales que del modo que les era posible habian ayudado á extinguirla. A los primeros los protegió organizando de nuevo en batallones á los mismos realistas facciosos, y poniendo otra vez en sus manos las armas que el rey, las tropas leales y él mismo les habian arrancado. Contra los segundos inventó conspiraciones, suponiendo y divulgando que intentaban y tramaban el restablecimiento de la Constitucion del año 12.

Vinole para esto como de molde la llegada de un tál Simó, que en la época constitucional se habia señalado por lo exaltado y bullicioso en Valencia, y fingiéndose amigo de los liberales emigrados habia formado listas de las personas con quienes por sus ideas podrian aquellos contar en Barcelona y otros puntos, para los planes que en todas épocas y países forman los ensueños de los expatriados. Supúsose al Simó vendido después á Calomarde. Llegado á Barcelona, hizole sepultar el conde de España en un calabozo, si por su anterior conducta, si con conocimiento de lo que ahora era y de lo que poseia, no lo sabemos. Mas lo cierto es que en la prision le visitaba el conde de España, y que con él iba á conferenciar el famoso don Francisco Cantillon, de la privanza del conde, y que el preso recobró su libertad. Las listas pasaron á poder del capitan general del Principado, y por arbitrarias y desautorizadas que fuesen, habian de servirle grandemente á sus designios.

Menester era dar visos de existencia y de realidad á la imaginada trama, cuya noticia sorprendió á la poblacion y al país, que ni siquiera lo habian imaginado, ni veian el menor sintoma de ello. Ayudábanle en esta obra maquiavélica, como bien escogidos por él, el gobernador de la plaza conde de Villemur, más adelante digno ministro de don Carlos, y el subdelegado de policia don José Victor de Oñate, el cual creó y organizó una policia secreta, compuesta de lo más despreciable y bajo de la sociedad, dando entrada en ella á algunos condenados á presidio por la pasada rebelion. Esto era poco todavía. Necesitaba el conde tener fiscales de su confianza para las causas que premeditaba formar, para dar apariencia y forma legal á los asesinatos más horribles. Nombró pues fiscales militares á Chaparro, Cuello, y don Francisco Cantillon, célebre este último por la impudencia con que traficaba con la vida de los hombres. Y como habria de parecer mal que los acusados ó presuntos reos no tuviesen defensores, señaló como defensor oficial de todos al coronel don José Segarra, instrumento tan dócil como los otros de la voluntad del conde, y por lo mismo no menos fatal defensor para los infelices acusados que sus propios denunciadores. Con tál aparato de esbirros, de fiscales y de de-

ensores, fácil es de prever el resultado de los procesos que habian de fabricarse.

Esparcidos los agentes secretos de la policia por los cafés y por los sitios públicos, comenzaban ellos mismos por murmurar del tiránico gobierno de Fernando. Si algunos incautos, que no faltan nunca, añadian algunas palabras de censura propia, ó daban su aprobacion á las que habian oido, apuntábanse aquellas, se denunciaban, y servian, al propio tiempo que de primer cargo, de fundamento y base para rebuscar los antecedentes de la vida de cada uno, y traerlos al proceso. De esta manera y con las largas listas de Simó, se dió principio á las numerosas prisiones, que por ser tantas y sin apariencia de justificacion llenaban la ciudad de terror y de espanto. Hacíanse á la luz del dia, y en la oscuridad y el silencio de la noche, y arrancábase á los hijos de los brazos de sus padres, y á los esposos del lecho conyugal en que reposaban tranquilos. Los calabozos se llenaban de desventurados, llevados á veces individual y aisladamente, á veces en grupos de veinte ó de cuarenta, al modo de la época aciaga del terror de la vecina Francia. Cargábaselos allí de hierro y se los abrumaba de insultos. No se permitia á las familias el consuelo de llevarles el alimento; obligábaselos á tomar la comida de la cantina, pagándola á triplicado precio. Multiplicaban cargos los fiscales, y el defensor oficial, ó negaba á los procesados la admision de sus pruebas, ó se burlaba de los datos que presentaban. Los padecimientos eran tales, que los infelices presos preferian ya la muerte á tan prolongada agonía.

No tardó en llegar para algunos el momento que en su desesperacion deseaban. En la mañana del 19 de noviembre (1828) el estampido del cañon, recuerdo lúgubre de los suplicios de Tarragona, anunció que habia emprendido en Barcelona su tarea el verdugo. De otra clase eran ahora las víctimas. El mismo conde de España lo espresó en una especie de Manifiesto, que por repugnancia no trascribimos, en que, despues de asegurar que habian sido descubiertas las tramas de los que querian reproducir las escenas de 1820, decia: «Y con arreglo á las leyes y decretos de 17 y 21 de agosto de 1825, han sido juzgados y condenados, *siendo lanzados á la eternidad* los reos «cuyos nombres se espresan en la relacion que acompaña.» Y afirmaba á los catalanes que en nada se alteraria el sistema político existente. Trece habian sido los arcabuceados aquel dia (4). El primero y más condecorado de

(4) Hé aquí los nombres y empleos de aquellos desgraciados, segun la relacion oficial.

Don José Ortega, coronel graduado, gobernador que habia sido del castillo de Montjuich en 1820.

Don Juan Caballero, teniente coronel graduado.

Don Joaquin Jaques, teniente con grado de capitán.

Don Juan Dominguez Romero, teniente graduado.

ellos, don José Ortega, había intentado suicidarse en el castillo de Monjuich, de que en otro tiempo fué gobernador, hiriéndose, á falta de otro instrumento, con un hueso de gallina; mas como la incision solo produjese alguna sangre, que sus guardadores advirtieron y procuraron restañar, hubo de seguir sufriendo y acabar la vida en el patíbulo.

Frente y en la esplanada de la ciudadela había hecho el conde de España levantar horcas. A ellas fueron conducidos y de ellas fueron colgados por los presidiarios los mutilados troncos de las trece víctimas. La pluma se resiste á bosquejar el repugnante y horrible espectáculo de aquel cuadro.... ¡Y sin embargo el conde de España fué á recrear con él la vista, acompañado de sus fiscales!

Habian ido cundiendo ya por la ciudad el terror, el espanto y el miedo; porque además de estas víctimas apenas había familia que no temiera ver desaparecer del hogar doméstico alguno ó algunos de sus más queridos deudos, para ser trasportados al destierro ó al presidio. Muchos se suicidaban en los calabozos, cansados de sufrir, y no teniendo ya paciencia para aguantar tanto martirio, y tan inicuo tratamiento como hasta con escarnio se les daba; y otros morian asfixiados en hediondas é inmundas mazmorras (4). ¿Quién sugería ó qué causa excitaba este refinamiento de crueldad en el conde de España? Cuéntase de él que hallándose en Vich al fenecer la pasada insurreccion, metió un dia en un saco toda la correspondencia cogida, los papeles en que estaban las delaciones y las pruebas de los procesos, y arrojándole á una chimenea encendida, lo redujo todo á pavesas diciendo. «Centenares de familias quedan en salvo.... Las leyes y los tribunales exigirán en vano los datos para perseguirlos..... Cuando alguien reclame antecedentes se le satisfará diciéndole, que están bien asegurados en el archivo que dejo en Vich... «Mi conciencia me dice que he aborradado muchas lágrimas, y hecho un bien á la humanidad, despues de prestar al rey un gran servicio.» ¿Cómo entonces tanta humanidad, y ahora tan desapiadado furor? ¿Cómo complacerse en-

Ramon Mestre, sargento 1.º

Francisco Vituri, sargento 2.º

Vicente Llosca, cabo 1.º

Antonio Rodriguez, idem.

Don Manuel Coto, empleado en la Secretaría del resguardo de rentas.

José Ramonet, cabo 1.º de artillería.

Magin Porta, pintor.

Domingo Ortega, paisano.

Don Francisco Fidalgo, profesor de lenguas vivas.

Como el conde de España se hubiese ya propuesto que fuesen trece los ajusticiados

aquel dia, y como uno de los destinados al patibulo se salvase comprando su libertad, para completar el número se le reemplazó con el desgraciado pintor Porta. ¡Así se jugaba con la vida de los hombres!

(4) Contáronse mas de diez y siete suicidios: y lo que el coronel Ortega no había podido ejecutar, lo realizaron éstos, ya con un clavo hallado en la pared, ya rompiéndose las venas con un vidrio, ya hiriéndose con un hueso afinado en un ladrillo, ya por otros medios que la desesperacion les inspiraba.

tonces en ahorrar lágrimas, y gozar ahora en hacerlas verter? Quizá más adelante se expliquen tales rasgos del carácter singular de este funesto personaje.

Sumidos los presos en los calabozos, mezclados con los feroces asesinos, presentábales el fiscal la fatal lista, y preguntábales si conocían á los en ella inscritos. Si contestaban afirmativamente, tomábaselos por confesos de conspiracion, y ya se sabia la suerte que los esperaba; si negaban conocerlos, se aguardaba á que el tiempo y los padecimientos los hicieran confesar. Ni un solo sentimiento de piedad penetraba en aquellas lóbregas y mortíferas mansiones. El escarnio con que los trataban los fiscales hacíaseles más insoportable y más duro que las cadenas con que los aherrojaba el carcelero. La miseria, la inmundicia y la fetidez consumían á aquellos desdichados. Al cabo de tiempo se los sacaba para embarcarlos á los presidios de Africa, no sin raparles ántes la cabeza á navaja para colmo de ludibrio. Calcúlase en más de cuatrocientos los enviados á los presidios de ultramar, sin permitir á sus familias darles un triste adios; bien que de las familias mismas se hizo salir desterrados sobre mil ochocientos individuos por el delito imperdonable de ser parientes de los presos (1).

En cuanto á víctimas, al ver que habian trascurrido el último mes de 1828 y el primero de 1829 sin que se levantáran cadalsos, pudo creerse que habrían concluido yá, porque Dios habria tocado al corazon del sacrificador. Pero en la mañana del 26 de febrero (1829) el estampido del cañon de la ciudadela anunció que otros desgraciados habian sido lanzados á la eternidad, segun la expresion favorita del conde. Enarbolóse en seguida el negro pendon, y cuatro troncos humanos aparecieron luego colgados de la horca. Con mortal ansiedad y congoja esperaban multitud de familias la publicacion del diario oficial, temerosos de leer en la lista de los ejecutados el nombre del esposo, del padre ó del hermano. Diez habian sido en esta ocasion las víctimas: alguno de los sacrificados tenia una real orden para que no se le sentenciára á muerte (2). Y aun no satisfecho de sangre el régulo que mandaba

(1) Cítase el caso de una señora, llamada Fábregas, á quien por haberse negado á declarar contra su marido se le pusieron unos grillos que pesaban veinte y siete libras. Luego daremos una prueba de que tales y al parecer tan increíbles monstruosidades no son ni invencion, ni siquiera exageracion del historiador.

(2) Era éste el opulento Sans, (a) Pepporcafre. Sobre los delitos atribuidos á este individuo se estienda mucho en su comuni-

cacion oficial el conde de España. A los demás solo los calificaba del modo siguiente:

Don José Rovira de Vila, teniente coronel, comandante de cuerpos francos agregado al Estado Mayor de Barcelona:

Don José Soler, teniente coronel, capitán retirado y agregado al E. M. de Figueras:

Joaquin Villar, natural de Barcelona, pagante de escribano:

José Ramon Nadal, ídem. corredor de cambios:

las armas en Cataluña, y como si gozase en que el suelo no acabara de enjugarse de ella, repitióse la tragedia el 30 de julio (1829), con la misma lúgubre decoracion que las anteriores. Nueve fueron esta vez los que cambiaron el martirio por la muerte, y cuatro, como la vez postrera, los cuerpos truncados que se hicieron aparecer suspendidos de la horca (4).

Publicáronse en este periodo varios escritos, denunciando que en las causas no habia habido ratificaciones, ni confrontaciones, ni cargos, ni defensas públicas ni secretas, ni más trámites que una simple declaracion. Ni tantos asesinatos jurídicos, ni tal afán de hacer víctimas, ni tal sed de sangre, ni tal deleite en el martirio y en la matanza, ni tales y tan terroríficas monstruosidades nos parecerian verosímiles á nosotros mismos, y á nuestros lectores pareceria nuestra relacion exagerada, y que empleábamos en el bosquejo de este cuadro tintas demasiado negras, si no vivieran aún entre nosotros testigos presenciales de aquellas catástrofes sangrientas, y si la autoridad de respetables jefes que mandaban en aquel mismo tiempo en Barcelona no dieran con su irrecusable testimonio, no solamente sello de verdad, sino colorido más vivo al abominable y horroroso sistema y al carácter incalificable de aquel verdugo que se llamaba capitán general (2).

José Clavell, natural de Barcelona:

José Medrano, idem:

Pedro Pera, idem:

Sebastian Puig-Oriol, natural de Moyá, presidiario:

Agustín Serra, natural de Reus, conductor de correos cesante.

(1) Sus nombres eran: don Pedro Mir, don Antonio de Haro, don Juan Ciriot, Domingo Prats, Manuel López, Salvador de Mata, Manuel Sangh, Manuel Latorre y Pardo y Domingo Vendrell.—Ni el parte oficial de estas ejecuciones, ni los nombres de los ajusticiados en este último día se publicaron, como los otros, en la Gaceta.

(2) Hé aquí lo que escribía el teniente de rey que era entonces, don Manuel Breton, al general don Manuel Martínez de San Martín, acerca del mando y del carácter del conde de España:

Señor don Manuel Martínez de San Martín. No soy catalán, ni tengo en el Principado parientes ni bienes que violen mi razón; ninguna vejámen he sufrido, no he pertenecido jamás á partido alguno de los que necesariamente tratan aún de acabar la desgraciada España. Ninguna autoridad me ha fal-

tado; ni aquel mismo capitán general que á todo el mundo atropella, me ha dejado de tener las consideraciones que me deben ser guardadas; pero soy un oficial superior, un hombre de bien, un caballero español. Amo al rey mi señor, me interesa el buen concepto de su gobierno, y no puedo ni debo sufrir que un extranjero advenedizo lo desacredite y exponga.

Acabo de llegar de Barcelona, donde he servido bastantes años la tenencia de rey de su ciudadela. Testigo ocular y de notoriedad del atroz comportamiento de aquellas autoridades, debo á fuer de buen español, rasgar el velo á la mentira y á la intriga cortesana. Desengañemos de una vez los buenos á S. M., para que tenga el rey Fernando la paternal satisfaccion de acartolar inocentes á los que hicieron condenar como reos, y reconozca como traidores enemigos del esplendor del trono, de la dignidad y buena fama de su augusta persona, á elevados personajes que hipócritamente se le venden por leales servidores.

Don Carlos Espignac ó Espagnac y no España, pues hasta en su apellido hay falsedad, de nación francés y de indole cafre, segun la barbarie de su carácter, ha erigido

Incalificable decimos, porque semejantes instintos y aficiones, aun dado un corazón sanguinario y feroz, solo pueden comprenderse y explicarse, no ya en un genio excéntrico, extravagante y misántropo, sino en un hombre maniático y con marcadas ráfagas de desjuiciado y demente. Solo puede com-

en la desgraciada Cataluña, digna de mejor suerte, un bajalato en mengua y descrédito del gobierno del rey nuestro señor, en quien no pueden venerar aquellos infelices españoles el benéfico padre de sus pueblos que admiran las demas provincias.

El mando y permanencia del bárbaro conde de Espagne en Cataluña, insulta á la humanidad, ofende á la religion cristiana, cede en desprecio á la legislación española; exaspera la mas acendrada lealtad, aburre á la misma virtud, hiere el pundonor individual, excita el odio provincial, y compromete la pública tranquilidad á todas horas, exponiendo la Peninsula toda á incalculables desgracias, de cuyo sacudimiento podrian resentirse hasta las tranquilas márgenes del apacible Manzanares. Puedo sin detencion alguna salir garante de esta verdad; y para ello entre infinitas pruebas que me reserve, me limito á incluir á V. S. las tres adjuntas copias de otros tantos reales justísimos decretos, en que S. M. ha tenido que anular con desagrado los fallos de los tribunales del conde, y aun reprender y castigar á sus fiscales y autores.

Estos ejemplos y los clamores de innumerables víctimas y familias que traspasan los corazones piadosos implorando justicia, demandando esposos, hijos, padres, deudos y amigos, sacrificados por la ambicion, reclamando casas allanadas, edificios secuestrados, fábricas perdidas, establecimientos cerrados..... obran en mí como testigos. Un impulso irresistible y un honroso celo español no puede ménos que interesar la perspicaz y acreditada lealtad del superintendente general de policía del reino, para que con la noble decision que usaban nuestros mayores, llame la soberana atencion á tamaños ó inminentes males. Penetre una vez con candor y gallardía la pura verdad á través de las revestidas cuadras de palacio, que yo sé bien que oida de nuestro soberano, no será tardía y sin razon la más esquisita providencia.

Lo mismo que ha sucedido con las tres

causas indicadas, poco más ó menos ha sido comun en las demás que se han formado en Cataluña durante la época desgraciada del conde de España: en Madrid mismo existieron en el dia gran número de testigos de cuanto acabo de exponer: entre otros conozco al comisario de Guerra Laroy, capitán Mesina, médico Drumen, corredor Bruguera, teniente coronel Quijano, y otros varios que podrán detallar aun mejor que yo las tropelías, malos tratamientos, ilegalidades, intrigas, calumnias, injusticias, atrocidades, robos, exacciones, inhumanidades que han sufrido ó visto salir á otros muchos infelices.

Entonces aparecerán muchísimos fusilamientos sin causa ni razon, hombres puestos como por diversion y aun por equivocacion en capilla, casas de fiscales adornadas con los muebles de los pobres presos, caballos de los mismos, montados y apropiados por generales, ricos hombres de buena fama y responsabilidad arrancados calumniosamente de sus talleres, rapadas á navaja sus cabezas, aherrojados como los malhechores, estibados como sardinas en un barco y transportados á Ultramar, tal vez aun sin haberseles recibido una corta declaracion. ¡Entonces recordarán ahorrados pendientes del suplicio con uniformes de jefes del ejército sin haber sufrido degradacion anterior, y arrastrados después sus cadáveres, regando en sangre, tal vez inocente, las calles de la oprimida ciudad; se dejarán ver infames testigos y falsos, que podrán, arrepentidos de sus crímenes, manifestar quién los compró ó quién los hizo declarar ó acusar con amenazas y opresiones! Verá entonces el público un capitán general con uniforme y faja bailando las Habas verdes al frente de la tropa, mientras los ajusticiados exhalaban el último suspiro; aquel mismo general que arrodillado y puestos los brazos en cruz ante la religiosa Amalia (Q. D. H.) dejaba caer con descuido estudiado escapulario y rosario; aparecerá tambien torpemente embriagado en la plaza de palacio, ó ya ase-

prenderse en el hombre que hacia cerrar los cafés y enviaba á presidio á sus dueños, porque habia en ellos reunion de gentes, como si tales establecimientos se sostuvieran de la soledad. En el hombre que obligaba á los que encontraba en la calle á que le enseñasen el rosario, y si no le llevaban, los hacia encerrar en la cárcel. En el hombre por quien los amigos se abstendian de saludarse en público para no hacerse sospechosos. En el hombre que en los templos oraba arrodillado y en cruz, y delante de los ajusticiados en las horcas reia y bailaba. En el hombre que trataba á su esposa y á sus hijos como á soldados en campaña; que cuando su hijo no se despertaba á la hora, hacia sabir en silencio la banda de tambores, y que de repente batieran redoble al lado del lecho, con lo que se arrojaba de él absorto y despavorido; que cuando su hija no habia concluido la tarea de su labor, la condenaba á estar de centinela al balcon con una escoba á guisa de fusil al hombro; y si su esposa no estaba puntual en algun menester del orden doméstico, la arrestaba en la casa por unos dias, dando orden formal á la guardia para que no permitie-

mando un caballo de un trompeta en el mirador del rey á presencia de toda la oficialidad de una escuadra holandesa en ridicula imitacion de Pilatos y Calígula. Entonces llegará á noticia del gobierno mas de diez y siete suicidios, hijos funestos de la desesperacion en las horrosas mazmorras, y un número de asfixiados por falta de respiracion en los calabozos cerrados herméticamente. La antigua Argel aun fuera oorta comparacion con las horrendas prisiones y los cautivos del conde. ¡Y esto sucede en la católica España! ¡Y todos callan cuando Fernando reina! Yo nó: no callaré; porque, como he dicho, no tengo por qué callar; fiel vasallo de mi rey y señor en todas épocas, libre de todo cargo y espíritu de partido, clamaré sin cesar ante V. S., ante todas las autoridades y ante el mismo soberano, si preciso fuera, contra el bárbaro, atroz, é impolitico comportamiento de las autoridades de Barcelona, implorando con toda la honrada energia de un castizo español, que por el decoro mismo de la religion y del trono, y por el interés del Estado, se digne mandar S. M. una comision de paros y honrados magistrados, que presidida por un nuevo capitán general del Principado, indaguen y comprueben cuanto dejo espuesto.

Cataluña no merece semejante trato: Cataluña es fiel, y no rebelde, y la conspira-

cion con que siempre se ha querido alarmar á S. M. solo ha existido en las imaginaciones del general España, Calomarde, Cantillon y algunos otros astútes, como de las mismas causas debe resultar. Ya lo conoce el mismo Cantillon, y por esto sin duda apenas ha llegado ha obtenido, segun dicen, licencia real para pasar á Italia, únicamente para sustraerse del resultado que teme del justo exámen de las causas y de la aclaracion unánime de todo el Principado, y de cuantos hayan viajado ó estado en él en dichas épocas.

Personajes hay en Madrid que saben la verdad, y mucho pudieran afirmar en la materia; pero unos callan por moderacion, y otros porque les tiene mucha cuenta, y tal vez si se apura, no dejaría de resultarles alguna complicidad. Solo en ellos podrán hallar acogida y proteccion la barbárie y la inaudita atrocidad del conde de España, del subdelegado de policia regente de la Audiencia, Oñate, de Cantillon, y otros muchos enriquecidos por el precio de la sangre de sus victimas. Haga V., amigo mio, el uso que mejor le parezca de esto escrito, en el supuesto de que todo está pronto á sostenerlo y probarlo su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—Manuel Breton, teniente de rey de esta córte.

ra su salida bajo protesto alguno. Tal era el hombre á quien Fernando tenia confiado el gobierno superior y casi ilimitado de la ciudad y provincias más industriosas de España (1).

Entretanto habian ocurrido sucesos lamentables y catástrofes dolorosas de otra índole, de aquellas de que no se puede culpar á los hombres, porque son obra y resultado del orden misterioso de la naturaleza. Hablamos de los espantosos temblores de tierra que por espacio de una semana (de 24 á 29 de marzo, 1829) conmovieron y redujeron á escombros varias poblaciones de la costa del Mediterráneo en las provincias de Alicante y de Murcia, sepultando bajo sus ruinas multitud de cadáveres, sumiendo en la miseria y la desolacion aquellos países y difundiendo la consternacion en todo el reino. Pueblo hubo en que se arruinaron 857 casas (2), y otro en que se contaron 230 cadáveres y 458 heridos (3). Destruyéronse entre todo veinte templos y cuatro mil casas: inmensa fué la riqueza que se perdió en edificios, efectos, cosechas y ganados. El obispo de Orihuela se condujo en aquel gran desastre con todo el celo de un verdadero apóstol. El rey, el comisario general de Cruzada Fernandez Varela, y á su imitacion y ejemplo todas las clases del Estado, se suscribieron por cantidades correspondientes á la posicion respectiva y más ó ménos desahogada de cada uno, para remediar las primeras y mayores necesidades y socorrer á los más menesterosos, y merced á este filantrópico desprendimiento, á que no falta jamás la nobleza y la caridad española, fueron reedificándose varios de los pueblos asolados, y suministrando á los labradores medios de cultivar sus heredades.

Otro acontecimiento infausto y triste vino á cubrir de luto y de pena el corazon de Fernando, y á apesadumbrar tambien á los españoles, si bien al mismo tiempo infundió temores y recelos en unos, esperanza y aliento en otros. Referímonos á la muerte de la virtuosa reina Amalia. Desde el principio del año habíase notado visible decadencia en su delicada salud, y aunque en algunos períodos esperimentó bastante alivio, recrudeciéronse sus padecimientos entrada la primavera, y sus alarmantes síntomas hicieron que se tuviera por prudente administrarle el Santo Viático el 7 de mayo (1829). Desde

(1) De las mismas extravagancias y fatas locuras padecia, acaso de estudio y por halagar á su jefe, el fiscal Cantillon. Este tenia en su despacho y sobre unos libros un cráneo ó calavera, para que no pudieran menos de verla los acusados que iban á declarar. Al preso don Felix Soler le hacia salir por las noches en su compañía á recorrer las calles en busca de cómplices, con la

promesa de que esto le serviria de mérito para salvar su vida. Pero acabada aquella singular pesquisa, Soler fué, como hemos visto, uno de los ajusticiados. Añádese que su casa se veia alhajada con efectos que habian pertenecido á las víctimas.

(2) El de Guardamar

(3) El de Almoradí.

entonces tomó el mal una intensidad que hacia temer sucumbiese de un momento á otro. Sin embargo, hasta las dos de la mañana del 48 no pasó á la morada eterna de los justos aquella alma pura, que más parecia haber sido formada para consagrar una vida de virtud y de contemplacion á Dios en la quieta y melancólica soledad de un claustro, que para participar de los inquietos goces del trono y del bullicio de la corte y de los régios alcázares. Murió María Amalia de Sajonia en el real Sitio de Aranjuez.

Aunque la devocion religiosa y el carácter apocado y frio apartaban aquella excelente señora y la alejaban de las contiendas y ardientes luchas de los partidos políticos, formando en esto contraste con el genio y las aspiraciones de la esposa del infante don Carlos, produjo no obstante su muerte honda sensacion y aun perturbacion en los que en sentido opuesto se habian agitado en la Península. El partido dominante, hasta entonces halagado por el rey, y que para lo futuro tenia sus miras puestas en el príncipe Carlos, como el llamado por la ley á heredar el trono en el caso, que ya consideraba seguro, de morir el rey sin sucesion, asustóse al pensar que la viudez del monarca podria alterar sus actuales condiciones. Mientras por la razon opuesta el oprimido partido liberal columbraba un rayo de esperanza de que esto mismo podria un dia mejorar su abatida situacion y convertirse en beneficio y ventaja suya.

Vaga y temeraria, y como creacion fantástica de un sueño, pudo parecer esta perspectiva que en lontananza creian vislumbrar los liberales, crónicamente enfermo de gota el rey, otorgándose nuevos privilegios y exenciones á los voluntarios realistas, y apoderado del trono portugués y dominando despóticamente en aquel reino don Miguel, á quien reconoció Fernando; elementos todos que mostraban las dificultades, así de que Fernando contrajera nuevas nupcias, como de que dentro ni fuera del reino hubiese quien diera la mano á los liberales. Unicamente en Francia se dejaba oír como á lo lejos cierto ruido sordo que parecia presagiar alguna tormenta política en opuesto sentido que en Portugal. El ministerio Martignac, que, como dijimos, se habia propuesto reconciliar el principio popular con el principio monárquico, queriendo amalgamar y fundir las diferentes fracciones de la cámara, acabó por enagenárselas todas en el mismo grado. Martignac, el ministro más liberal y mejor intencionado de Carlos X., se ofendió de las desconfianzas y de las exigencias de los partidos; coaligáronse éstos formando una ruda oposicion, y el ministerio tuvo que retirar el proyecto de ley sobre organizacion de los consejos departamentales y comunales que tenia presentado. Cierto que el rey le concedió la disolucion de la cámara, pero Carlos X. deseaba deshacerse de un ministerio liberal que habia formado por compromiso, Martignac

lo comprendió, aquel gabinete se retiró, y Carlos X. encomendó las riendas del gobierno (8 de agosto, 1829) al ministerio presidido por el señor de Polignac, hombre de corazon y de conciencia, pero que ciego por un ilimitado realismo, que no le dejaba conocer ni los hombres ni el estado de la Francia, pronosticábase ya que iba á comprometer aquel monarca y aquel trono, que imprudentemente luchaban contra la idea liberal, sin la cual era imposible sostenerse.

Cuando vino á Madrid nuestro embajador en París el conde de Oñalía, Fernando oyó de su boca la verdadera situacion del pueblo y del gobierno francés, y como allí se condensaba y preparaba la atmósfera para una gran tormenta, juntamente con sus consejos de que otorgáse aquí á los pueblos algunas mejoras, si queria ponerse á cubierto de los vaivenes que pudieran venir. Noticiosos de esto Calomarde y los del partido reaccionario, trabajaron contra táles sugestiones, y no pararon hasta conseguir que el rey mandase á su embajador volver inmediatamente á París.

Marchaban no obstante en este tiempo las cosas en España con cierto sosiego, regularidad y tolerancia, aparte del estado violento y escepcional de Cataluña. Pero iban mal para los desgraciados españoles que vivian en la nueva república mejicana. Habíase dado allí la famosa ley de espulsion general, decretada por gran número de votos en la cámara de los diputados, por muy escaso en la de senadores, pero ejecutada con rigor, sin que moviera la piedad de aquel gobierno los llantos y lamentos de tantas esposas é hijos de los espulsados suplicando de rodillas que revocára una disposicion que llevaba el quebranto ó la miseria á innumerables familias. Creyendo Fernando (desacertado siempre en todos sus planes relativamente á la América), que era la ocasion de restablecer á la sombra de táles violencias su dominacion en Nueva España, dispuso que desde la Habana partiese una espedicion á Tampico al mando del brigadier Barradas, la cual desembarcó en aquel puerto en julio (1829), pero tan miserable, y tan sin medios de triunfo ni de retirada, que parecia haber sido enviada al sacrificio. El resultado correspondió á la imprevision. El gobierno mejicano se ensañó hasta con los pocos españoles que habian logrado quedarse en virtud de escepciones compradas á caro precio, y Barradas tuvo que rendirse á los generales Santa Ana y Teran (4).

(1) Para que se vea cómo y en qué condiciones eran enviados en aquel tiempo nuestros soldados á América, copiarémos la carta que en el mes de junio el primer ayudante del 2.º batallion permanente de Vera-cruz dirigia á su comandante:

«A las diez del día de hoy, estando revi-

esando las cuentas de la segunda compañía de este batallion, fui atacado súbitamente de la misma enfermedad que con tanta crueldad me sorprendió el 30 de marzo último, y de que aun convalecía.—Sin temor de mentir aseguro á usted hace quince días que no entra en mi bolsillo la cantidad de och-

Delicado como estaba el rey de salud, alarmó, cuando se supo, la noticia de que en el camino de la Granja al Escorial (4 de setiembre, 1829) con motivo de haberse roto la clavija maestra del coche y desprendiéndose violentamente el juego delantero, había S. M. recibido una herida en la cabeza chocando contra el vidrio, de la cual brotó sangre en abundancia. Apenas los partes oficiales habían quietado los ánimos, asegurando no haber tenido consecuencia alguna aquel incidente, supose que hallándose una tarde orando de rodillas en el coro del monasterio del Escorial (12 de setiembre, 1829), le había dado un vahido, del cual cayó aletargado, permaneciendo un buen espacio sin conocimiento, que recobró al fin con una sangría. Aunque los partes de los facultativos de cámara siguieron anunciando en los siguientes días que la salud de S. M. era enteramente buena y satisfactoria, que había recobrado su buen humor habitual, y que en nada se resentía de aquel accidente pasajero, cada pequeña novedad de éstas asustaba á los que cifraban en la sucesión del rey algun cambio favorable en su situación.

Síntomas se iban presentando de ver realizados sus instintivos deseos. Fernando, á pesar de su edad y de sus achaques, mostrábase mal hallado con la viudez, y manifestó desear una cuarta esposa (4). Trabajaron entonces los apóstólicos, y con ellos la mujer de don Carlos, por que la elección recayese en persona de sus ideas y adicta á su parcialidad. En contrario sentido y con más éxito empleó sus esfuerzos la esposa del infante don Francisco, doña Luisa Carlota, proponiendo al rey á su hermana Maria Cristina, que á la belleza reunía la gracia y el talento, de que tenia fama. Eran ambas hijas

reales reunidos, siendo consiguiente que esta abstinencia nos haya puesto en el caso, á mi asistente y á mí, de los más días alimentarnos con agua y gallina.

«Me sería sumamente vergonzoso pronunciar una sola palabra más sobre un asunto á que estoy acostumbrado en las emisierias que en diferentes épocas sufrieron los individuos que componian las divisiones del Sur, entre quienes me ensoberbezco de haberme hallado. Pero las circunstancias han variado; allí no había dinero, mas hubo insectos con que sustentarse, mientras en la heroica plaza de Veraacruz los cuerpos están algunos días sin el sustento necesario, debiendo su conservación á la dignísima clase de oficiales que los componen, llegando á hacer el sacrificio de sus pagas, privándose de ellas hace tres meses para socorrer las necesidades del soldado, que se muere de hambre. Es ciert-

to que la escasez ha sido y es extraordinaria; mas si el señor comisario hubiera tenido presente la circular de 18 de abril de 1828, otra cosa fuera.—Estoy en el estado más lamentable, y acaso esta firma será la última que pueda echar: sin embargo, el contenido de este oficio es dictado por mí, y lo dirijo á vd. con el objeto de que se entere mas por menor de los acontecimientos de este batallon. ¡Ojalá él produzca los efectos que me prometo! Dios guarde, etc. —Manuel Zabala.»

¡Y esto se publicaba en la Gaceta de Madrid!

(4) De las tres anteriores, Maria Antonia de Nápoles, Maria Isabel de Braganza, y Maria Amalia de Sajonia, sólo de la segunda había tenido sucesión, pero las dos infantas habían vivido solamente, la una pocos meses, la otra solo minutos.

del rey de Nápoles y sobrinas de el de España, como casado aquél (en 1802) con la infanta María Isabel, hermana de Fernando. No era éste todavía insensible á los encantos de la hermosura, y el retrato de María Cristina y la noticia de sus prendas, obtuvieron el triunfo definitivo en el corazón del rey. El ministro Calomarde, cosa estraña, se separó en este asunto, ó por errado cálculo, ó por adulacion al monarca, de las miras y planes del partido apostólico y furibundo.

El 24 de setiembre (1829), pasó el rey al Consejo Real el decreto siguiente:

«Las reverentes súplicas que han elevado á mis reales manos con la expresion de la más acendrada lealtad, así el Consejo como la Diputacion de mis reinos y otras corporaciones, pidiéndome que afiance con nuevo matrimonio la consoladora esperanza de dar sucesion directa á mi corona, me han inclinado á ceder á sus ruegos, teniendo consideracion á los intereses y prosperidad de mis amados vasallos. Con este recto fin, y persuadido de las grandes ventajas que resultarán á la Religion y al Estado de mi enlace con la serenísima princesa doña María Cristina de Borbon, hija del muy excelso y poderoso rey de las Dos Sicilias y de su augusta esposa doña María Isabel, mis muy amados hermanos, tuve á bien nombrar á mi consejero de Estado don Pedro Gomez Labrador para que pasase, como pasó, á proponer á éstos soberanos mis reales intenciones, con las que se conformaron muy satisfactoriamente: y habiéndose ajustado y concluido por medio de nuestros respectivos plenipotenciarios las capitulaciones y contratos matrimoniales, he resuelto que se anuncie á todo el reino mi concertado matrimonio con tan excelente y amable princesa..... Lo participo al Consejo, etc.—San Lorenzo, á 24 de setiembre de 1829.»

Viendo los apostólicos ser cosa ya resuelta este enlace, intentaron empujar el lustre de aquella excelsa señora, apelando al abominable medio de la calumnia, y haciendo que los ayudara en su indigna obra el diario legitimista de Paris *La Cotidiana*. Encendia su enojo la voz que se difundió de que gozaba la ilustre princesa de las Dos Sicilias el concepto de liberal ardorosa. Los intencionados manejos de los apostólicos no surtieron efecto esta vez. Maria Cristina salió de Nápoles el 30 de setiembre (1829), acompañada de los reyes sus padres. Fueron primero á Roma, y atravesaron después la Francia. El infante don Francisco y su esposa, así como la duquesa de Berry, hijas ambas de los monarcas napolitanos, habian partido de España con objeto de salirles al encuentro, y entrado tambien en Francia por Cataluña. Juntáronse

anos y otros y diéronse un abrazo cordial en Grenoble. En el suelo francés, y antes de llegar al Pirineo los angustos viajeros, presentáronse á su futura reina los expatriados españoles, manifestando sus deseos de volver á su querida patria, y solicitando para ello su mediación. Cristina les dirigió palabras dulces y de consuelo, y les hizo concebir halagüeñas esperanzas. Esperanzas que habian de ver mejor cumplidas que las que dió Fernando á otros desgraciados españoles cuando iba á entrar en España libre del cautiverio de Valencey.

Fuese la noticia y fama de sus relevantes prendas, fuese su agraciado y simpático continente, fuese un instintivo presentimiento de los bienes que este suceso habia de traer al país, desde que la jóven prometida puso los piés en el suelo español, en Barcelona, en Valencia, en todos los pueblos del tránsito fué recibida y aclamada con entusiasmo grande. Llegaron los angustos viajeros á Aranjuez (8 de diciembre, 1829), donde los esperaban el infante don Carlos y su esposa, y también don Francisco y la suya, que desde la frontera se habian adelantado con este objeto por Zaragoza. Al dia siguiente se verificaron los desposorios en aquel Real Sitio por palabras de presente y en virtud de plenos poderes delegados á este efecto al infante don Carlos María, y se hizo el acto solemne de la entrega de la princesa por medio de los correspondientes plenipotenciarios, presenciando todas estas ceremonias los reyes de Nápoles. Al otro dia pasó el rey á Aranjuez, segun el ceremonial acordado. Fernando halló á Cristina aún más agraciada y seductora que su retrato, y con gusto unos y con pesar otros, calcularon ó previeron que se habia de rendir su corazón y su voluntad. Por la tarde se volvió á la córte.

La entrada de ambas familias reales en Madrid se verificó el 14 de diciembre (1829), con todo el aparato y estentacion que el programa acordado prescribia. El rey, que con brillante comitiva habia salido á recibirlos, acompañó á la reina á caballo al estribo derecho del coche, viniendo al izquierdo los infantes. El pueblo madrileño celebró tan fausto suceso con trasportes de alegría. Realizáronse aquella noche las bodas, y en los siguientes las velaciones y los festejos públicos, todo con las ceremonias y solemnidades y en el órden que anterior y oportunamente se habia anunciando en la Gaceta. Solo acibaró el júbilo de aquellas fiestas la noticia fatal que entonces llegó de la derrota de la expedición á Tampico de que ántes hemos hablado.

Sentada la reina María Cristina de Nápoles en el trono de los Alfonsos y de los Fernandos, presentia todo el mundo, aunque afectando los ánimos las contrarias sensaciones del temor y la esperanza, que iba á abrirse una era nueva para la nacion española. En los capítulos sucesivos veremos hasta qué punto fué siendo realidad aquella especie de vaticinio ó presentimiento.

CAPITULO XXIII.

NACIMIENTO DE LA PRINCESA ISABEL.

INVASIONES DE EMIGRADOS.

TORRIJOS.

1830.—1831.

María Cristina.—Circunstancias y oportunidad de su venida.—Su talento y conducta.—Embarazo de la reina.—Esperanzas y temores de los partidos.—Pragmática-sancion sobre el derecho de las hembras á la sucesion del trono.—Disgusto y enojo del bando carlista.—Actitud de los realistas y del gobierno francés.—Síntomas de un conflicto en Francia.—Sistema de resistencia.—Colision entre el rey y la cámara.—Elecciones.—Piérdelas el gobierno.—Suspende la libertad de imprenta.—Disuelve el parlamento.—Atropello de imprentas.—Insurreccion popular.—La fuerza armada.—Revolucion de Paris.—Las jornadas de julio.—Triunfo del pueblo.—Caída de Carlos X. y de la dinastía Borbónica.—Elevacion de Luis Felipe de Orleans al trono.—Gobierno constitucional.—Reconocimiento de las potencias.—Impresion que causa en España.—Aliéntanse los emigrados españoles.—Su impaciencia.—Juntas en Inglaterra y en Francia.—Proyectos frustrados.—Mina nombrado general en jefe.—Planes.—Discordias entre los emigrados.—Precauciones de Fernando y de su gobierno.—Decreto sangriento y cruel.—Diferentes invasiones por el Pirineo.—Mina, Butron, Lopez Baños, Valdés, Mendez Vigo, Grases, Gurrea, Milans, San Miguel y otros jefes.—Resultados desastrosos.—Muerte de Chapalangarra.—Accion de Vera.—Apuros y retirada de Mina.—Espiritu de Navarra, de Aragon y de Cataluña.—Tropas y voluntarios realistas.—Refúgianses de nuevo en Francia los invasores.—Causas de haberse malogrado sus tentativas.—Reconoce Fernando á Luis Felipe.—Los emigrados españoles son obligados á internarse en Francia.—Nuevas crueldades de Calomarde con los vencidos.—Distintos caracteres y diversas tendencias de Cristina y de Fernando.—El Conservatorio de Música, y la Escuela de Tauromaquia.—Nacimiento de la princesa Isabel.—Satisfaccion de Fernando.—Sentimiento de los realistas.—Exterior.—Nápoles, Roma, Bélgica, Portugal.—Suerte que corren nuestros emigrados en Francia.—Invaden otros emigrados la España por el Mediodía.—Son derrotados.—Frustrada rebellion en Cádiz.—Alzamiento de la marina en la Isla.—Ríndese á las tropas.—Tralcion que se hace á Manzanaras.—Su muerte.—Prisiones y suplicios en Madrid.—Muere ahorcado el librero Miyar.—Fúgase Olózaga de la cárcel.—Triste episodio de doña Mariana Pineda en Granada.—

Otros suplicios en Madrid.—Torrijos.—Sus planes.—Es llamado con alévosia á España.—Su expedicion.—Trágico fin de Torrijos y de sus cincuenta compañeros.—Infamia de Gonzalez Moreno.—Discreta conducta de Cristina.—Regala unas banderas al ejército.—Padecimientos del rey.—Tiranias de don Miguel de Portugal.—Satisfacciones que exigen Francia é Inglaterra.—El ex-emperador don Pedro del Brasil prepara una expedicion para restablecer á doña María de la Gloria en el trono lusitano.—Ofrócese en París los emigrados españoles.—Mina.—Mendizabal.—Fin del año 1831.

Vino la princesa María Cristina de Borbon á ser reina de España en la ocasion más propicia para que pudiera prepararse aquella nueva era que se presentia. Era aquél el período menos funesto y más tolerable del reinado de Fernando VII. Comparado con épocas anteriores, y salva tal cual escepcion que hemos señalado, habia en el gobierno más expansion y en el pueblo más respiro, como cansados uno y otro de revueltas y desventuras. Los últimos desengaños habian hecho al rey mismo menos preocupado con sus antiguas ideas, y al parecer menos insensible y menos sordo á la voz del buen consejo. Los aires de Francia no soplaban, como ántes, impregnados de absolutismo, y por en medio de las nubes que aun encapotaban el cielo se entreveía un horizonte más claro. Habíase regularizado la administracion española; la hacienda alcanzaba cierto desahogo de largo tiempo no conocido; y aunque el presupuesto para el año 1830 resultaba algo más subido que el anterior, correspondian los gastos á los ingresos, y era conforme al sistema de economías que se habia venido planteando (4). Dictáronse medidas y se espidieron decretos para mejorar la suerte de los acreedores del Estado; y eran un buen sintoma, al mismo tiempo que de progreso material, de que no se habia abandonado y perdido del todo la senda que conduce á la civilizacion, los premios concedidos, y que entonces se adjudicaban y publicaban, á los autores de los artefactos de más mérito que se habian presentado en la esposicion de la industria nacional: pensamiento extraño, y por lo mismo más digno de loa, en aquellos tiempos. La Providencia prepara maravillosamente los medios para que vengán naturalmente y en sazón los fines que tiene decretados.

La nueva reina tenia talento, y deseo de ganar gloria y buen nombre, y mientras los reyes de Nápoles sus padres visitaban los establecimientos artísticos é industriales de la capital, las curiosidades y grandezas de los Reales Sitios, y los monumentos y antigüedades de Toledo, Cristina conquistaba con sus gracias el corazon de su régio esposo, y ganaba sobre él un ascendiente que habia de ser provechoso y fructífero, así como se atraia el afecto del pue-

(4) El presupuesto para 1829 habia sido de 448.488,690 reales. El de 1830 subió ya á 592.756,069. Verdad es que en éste se com-

Mo con su afabilidad y sus finos y atentos modales. Cuanto más influjo ejercian en el ánimo de Fernando los atractivos de su nueva y joven esposa, otro tanto perdía la anterior privanza de su cuñada doña María Francisca, la esposa de don Carlos; y tanto como era el disgusto de los partidarios de este príncipe al ver alejarse la probabilidad de que heredara por falta de sucesion directa la corona, otro tanto se avivaba la esperanza de los liberales, para quienes todo era preferible á la calamidad de que subiera al trono don Carlos. Calomarde, en quien el egoismo de la propia conservacion obraba con más fuerza que los compromisos de la opinion y de los antecedentes políticos, afanábase por hacerse lugar con la joven reina para ver de perpetuarse en el mando.

Desde los primeros meses corrió ya la fausta nueva de haberse advertido síntomas ciertos de que Cristina daría sucesion directa al trono, cosa que halagaba grandemente á Fernando, á quien lisonjeaba tener hijos, y más de una mujer á quien amaba tiernamente, pero que por lo mismo desesperaba á los partidarios de don Carlos, que cifraban en lo contrario todas las aspiraciones del porvenir. No habla lugar á cuestion si fuese varon el futuro vástago, pero habia que prever el caso igualmente probable de que fuese hembra, respecto al cuál era para algunos ó para muchos oscura la legislacion que regia en España, y prevenirse por lo tanto para él. No porque pudiera ponerse en tela de juicio histórico que por ley antigua del reino y por práctica constante sucedian en España las hembras á falta de sucesor directo varon el trono, y con preferencia á los varones colaterales; sino porque don Carlos y los de su partido proyectaban desenterrar en su día y hacer valer el Auto Acordado de Felipe V., de que hablamos en su lugar en esta historia, y por el cual, aunque por torcidos medios arrancado, y con repugnancia y aun resistencia por parte de la nacion recibido, se alteraba la ley de sucesion en este reino, introduciendo aquí la Ley Sálica francesa, aunque modificada.

Mas en contra de este Auto estaba la Pragmática-sancion con fuerza de ley decretada por Carlos IV. á petición de las Cortes de 1789, celebradas para la jura del mismo Fernando como príncipe de Asturias, por la cual se derogaba el Auto de Felipe V., y se restablecia la antigua legislacion de España sobre la sucesion de las hembras; si bien el gobierno de aquel monarca y el monarca mismo, ó por el temor de herir susceptibilidades de familia, ó asustados por el rumor de la tormenta que amagaba ya entonces derribar los tronos, tomaron el desdichado acuerdo de mandar que se archivara sin publicarse, encargando sobre ello la mayor reserva y sigilo, cuando lo que más convenia era divulgarla y popularizarla. Era tan general en los españoles ilustrados la legitimidad de esta ley y la conveniencia de esta práctica, á que de-

bia España la gloria de contar en el catálogo de sus reinas por derecho propio una Berenguela y una Isabel la Católica, que las Cortés de Cádiz no vacilaron en consignar de nuevo en la Constitución del Estado el derecho de suceder las hembras en el trono español.

Ya se mirase, pues, la cuestión por el prisma de las ideas liberales y por el respeto y observancia de las leyes hechas en las Cortés, ya se considerara por el principio del derecho absoluto de los reyes, según el cuál no eran menores los poderes de Fernando VII. para hacer una nueva ley ó para revocar la que hubiera hecho cualquiera de sus antecesores, que los que hubiera podido tener Felipe V. para alterar la que existía, de todos modos era indisputable el derecho, y no era aventurado considerarlo como deber, dado que hubiera sido controvertible la conveniencia. Por estas y otras razones, que acaso en otro lugar analizaremos, deseoso Fernando de prevenir y cortar toda duda, resolvióse á mandar promulgar (29 de marzo, 1830) como ley del reino la Pragmática-sancion de 1789, hasta entonces archivada, ignorada de muchos, y redargüida de falsa por otros, que probablemente no la conocían, y el 31 de marzo se publicó á voz de pregonero, con trompetas y timbales y con todo el ceremonial de costumbre (4).

(4) Don Fernando VII. por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc., etc. A los Infantes, Prelados, Duques etc. etc. Sabed: Que en las Cortés que se celebraron en mi palacio de Buen Retiro el año de 1789 se trató á propuesta del Rey mi augusto padre, que está en gloria, de la necesidad y conveniencia de hacer observar el método regular establecido por las leyes del reino, y por la costumbre inmemorial de suceder en la corona de España con preferencia de mayor á menor y de varón á hembra, dentro de las respectivas líneas por su orden; y teniendo presentes los inmensos bienes que de su observacion por más de 700 años había reportado esta monarquía, así como los motivos y circunstancias eventuales que contribuyeron á la reforma decretada por el Auto acordado de 10 de mayo de 1713, elevaron á sus reales manos una peticion con fecha de 20 de setiembre del referido año de 1789, haciendo mérito de las grandes utilidades que habían venido al reino, ya ántes, ya particularmente despues de la union de las coronas de Castilla y Aragon por el orden de suceder señalado en la ley 2.^a, tít. 48, partida 2.^a, y suplicándole que sin embargo de la novedad hecha en el citado Auto acorda-

do, tuviese á bien mandar se observase y guardase perpétuamente en la sucesion de la monarquía dicha costumbre inmemorial, atestiguada en la citada ley, como siempre se había observado y guardado, publicándose Pragmática-sancion como ley hecha y formada en Cortés, por la cual constase esta resolucion, y la derogacion de dicho Auto acordado. A esta peticion se dignó el rey mi augusto padre resolver, como lo pedia el reino, decretando á la consulta con que la junta de asistentes á Cortés, gobernador y ministros de mi real cámara de Castilla acompañaron la peticion de las Cortés: «Que había tomado la resolucion correspondiente á la citada súplica,» pero mandando que por entonces se guardase el mayor secreto por convenir así á su servicio, y en el decreto á que se refiere. «Que mandaba á los de su Consejo expedir la Pragmática-sancion que en tales casos se acostumbra.» Para en su caso pasaron las Cortés á la via reservada copia certificada de la citada súplica y demás concerniente á ella por conducto de su presidente conde de Campomanes, gobernador del Consejo, y se suplicó todo en las Cortés con la reserva encargada. Las turbaciones que agitaron la Europa en aquellos

Sucedió con la promulgacion lo que era de esperar que sucediese. Se tomó como una bomba lanzada entre los partidos. El realista templado y el liberal aplaudieron este golpe: el bando carlista lo miró como un guante que se le arrojaba, y se preparó con ira á recogerle. Por legal y legítima que fuese la

años, y las que experimentó después la Península, no permitieron la ejecucion de estas importantes designios, que requerian dias mas serenos. Y habiéndose restablido felizmente, por la misericordia divina, la paz y el buen órden de que tanto necesitaban mis amados pueblos; despues de haber examinado este grave negocio, y oído el dictámen de ministros celosos de mi servicio y del bien público, por mi real decreto dirigido al mi Consejo en 28 del presente mes, he venido en mandarlo que con presencia de la petición original, de lo resuelto á ello por el rey mi querido padre, y de la certificación de los escribanos mayores de Córtes, cuyos documentos se le han acompañado, publique inmediatamente ley y pragmática en la forma pedida y otorgada. Publicado aquí en el mismo mi Consejo pleno, con asistencia de mis dos fiscales, y oídos in voce en el día 27 de este mismo mes, acordó su cumplimiento y expedir la presente en fuerza de ley y pragmática-sancion como hecha y promulgada en Córtes. Por la cual mando se observe, guarde y cumpla perpétuamente el literal contenido de la ley 2.^a, tit. 48, part. 2.^a, segun la petición de las Córtes celebradas en mi palacio de Buen Retiro en el año de 1789 que queda referida, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Mayoría en nacer primero es muy grant señal de amor que muestra Dios á los hijos de los reyes, á aquellos que la da entre los otros sus hermanos que nacen despues déi: es aquel á quien esta honra quier hacer, bien dá á entender quel adelanta et lo pone sobre los otros, porque lo deben obedescer et guardar así como á padre et á señor. Et que esto sea verdat pruébase por tres razones: la primera naturalmente, la segunda por ley, la tercera por costumbre: ca segunt natura, pues que el padre et la madre cobdician haber linaje que herede lo suyo, aquel que primero nasce et llega mas aina para cumplir lo que ellos desean, por derecho debe ser mas amado dellos, et él lo debe haber; et segunt ley, se prueba por lo

que dijo nuestro señor Dios á Abraham cuando le mandó, como probándolo, que tomase su hijo Isaac el primero, que mucho amaba, et le degollase por amor déi; et esto le dijo por dos razones: la una porque aquel era hijo que él amaba así como á sí mismo por lo que de suso dijimos; la otra porque Dios le habie escogido por Santo quando quiso que nasciese primero, et por eso le mandó que de aquí le fociese sacrificio; ca segunt él dijo á Moisen en la vieja ley, todo másculo que nasciese primeramente serie llamado cosa santa de Dios. Et que los hermanos le deben tener en logar de padre se muestra porque él há mas dias que ellos, et vino primero al mundo; et quel han de obedescer como á señor se prueba por las palabras que dijo Isaac á Jacob, su hijo, quando le dió la bendicion, cuidando que era el mayor: Tú serás señor de tus hermanos, et ante ti se tornarán los hijos de tu padre, et al que bendijeres será bendicho, et al que maldijeres cayerle ha la maldicion: onde por todas estas palabras se dá á entender que el hijo mayor ha poder sobre los otros sus hermanos, así como padre et señor, et que ellos en aquel logar le deben tener. Otrosi segun antigua costumbre, como quier que los padres comunalmente habiendo pídad de los otros hijos, non quisieron que el mayor lo hobiese todo, mas que cada uno dellos hobiese su parte; pero con todo eso los homes sabios et entendidos catando el procomunal de todos, et conociendo que esta particion non se podria hacer en los regnos que destruidos non fuesen, segunt nuestro Señor Jesucristo dijo, que todo regno partido astragado serie, tovieron por derecho aquel señorío del regno non lo hobiese si non el hijo mayor despues de la muerte de su padre. Et este usaron siempre en todas las tierras del mundo dó el señorío habieron por linaje, et mayormente en España: ca por excusar muchos males que acaescieron et podrien aun ser fechos, posieron que el señorío del regno heredasen siempre aquellos, que viniesen por línea derecha, et por

disposicion, no podia tolerar en paciencia que así se cerrára á su jefe todo camino para llegar al deseado s6lio, y que le privaba de una corona que poco ántes contaba como segura. Don Carlos no alegó, como sus parciales, que fuese apócrifo el cuaderno de C6rtes de 1789, pero pretendia que ni las C6rtes ni su padre habian podido despojarle en aquella 6poca de derechos que por su nacimiento tenia adquiridos con arreglo al Auto acordado de Felipe V., resuelto sobre todo á reconocer y rendir homenaje á la descendencia del rey, si fuese varon, pero á no ceder un ápice en sus pretensiones, que él llamaba derechos, si fuese hembra. Quejas é imprecaciones exhalaban los fogosos realistas; y los que se decian enemigos de todo lo extranjero, proclamaban como buena la ley sálica francesa, y censuraban de iniquidad el abolirla.

Tambien los realistas franceses hacian coro con los espa1oles, declamando

onde establecieron que si fije varon hi non bobless, la fija mayor heredase el regno, et aun mandaron que si el fijo mayor moriese ante que heredase, si dejase fije ó fija que hobiese de su mujer legitima, que aquel ó aquella lo hobiese. et non otro ninguno; pero si todos estos fallciesen, debe heredar el regno el mas propinco pariente que hi habiere, seyendo home para ello et non habiendo fecho cosa porque lo debiese perder. Onde por todas estas cosas es el pueblo tenndo de guardar el fije mayor del rey, ca de otra guisa non podrie ser el rey cumplidamente guardado, si ellos así non guardasen al regno: et por ende qualquier que contra esto feciese, farie traicion conocida et debe haber tal pena como desuso es dicha de aquellos que desconocen señorío al rey.»

Y por tanto os mando á todos y cada uno de vos en vuestros distritos, jurisdicciones y partidos, guardéis, cumpláis y ejecuteis, y hagáis guardar, cumplir y ejecutar esta mi ley y Pragmática-sancion en todo y por todo segun y como en ella se contiene, ordena y manda, dando para ello las providencias que se requieran, sin que sea necesaria otra declaracion alguna mas que esta, que ha de tener su puntual ejecucion desde el día que se publique en Madrid y en las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos y señorios en la forma acostumbrada, por convenir así á mi real servicio, bien y utilidad de la causa pública de mis vasallos: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi carta, firmado de don Valentin Pini-lla, mi escribano de cámara mas antiguo y

de gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en Palacio á 29 de marzo de 1830.—Yo EL REY.—Yo don Miguel de Gordon, secretario del rey nuestro señor, lo hice escribir por su mandado.—Don José María Puig.—Don Francisco Marin.—Don José Hevia y Noriega.—Don Salvador María Granés.—Teniente canciller mayor: don Salvador María Granés.

Publicacion:

En la villa de Madrid á 21 de marzo de 1830, ante las puertas del Real Palacio, frente del balcon principal del rey nuestro señor, y en la puerta de Guadalajara, donde está el público trato y comercio de los mercaderes y oficiales, con asistencia de don Antonio María Segovia, don Domingo Suarez, don Fernando Pinuaga y don Ramon de Vicente Espeleta, alcaldes de la real casa y córte de S. M., se publicó la real Pragmática-sancion antecedente con trompetas y timbales, por voz deregonero público, hallándose presentes diferentes alguaciles de dicha real casa y córte y otras muchas personas; de que certifico yo don Manuel Eugenio Sanchez de Escariche, del Consejo de S. M., su secretario, escribano de cámara de los que en él residen.—Don Manuel Eugenio Sanchez de Escariche.

Es copia de la real Pragmática-sancion y de su publicacion original, de que certifico.—Don Valentin de Pini-lla.

destempladamente contra una medida que decian ser en perjuicio de la casa de Borbon, poniendo el cetro de España en peligro de venir á manos de otra dinastía; y aun los liberales de aquella nacion no mostraron serles agradable, viendo en ella algo que redundaba en desdoro de un monarca francés. El mismo vizconde de Chateaubriand, el que en otro tiempo daba á Fernando tantos consejos de conciliación y de templanza, empleó su poética pluma en este asunto con más imaginacion que exactitud, como tenia de costumbre siempre que se ponía á juzgar de las cosas de España, cuyas costumbres y cuyo carácter no conocia. Por fortuna el gobierno francés, provocado á intervenir en la cuestion de la sucesion española, tenia sobrado en qué pensar con lo que en derredor de sí mismo pasaba, y el estado interior de su propio país embargaba su atencion demasiado para que tomase cuidados serios por lo que lejos acontecia, y solo le tocaba indirectamente y como de rechazo. Por otra parte los realistas españoles, afectos á don Carlos, aunque heridos é irritados con aquel golpe, y prontos á estrecharse y unirse para vengarse en el caso que se temia, conocian tambien que este caso era todavía eventual y no seguro, pues lo que diese al mundo la reina podia ser varon, y entonces nada alteraba la nueva ley, ó dado que no lo fuere, podria Fernando tener después sucesion varonil, y entonces el derecho de herencia era tambien el mismo. La cuestion, pues, era por de pronto solamente de tendencia política y de partido; la de sucesion vendria unos meses más adelante.

Los padres de la reina, y su hermano el conde de Trápani, que tambien habia venido con ellos, partieron de Madrid de regreso para sus estados (14 de abril, 1830); satisfechos de dejar á su hija asegurada en el trono español y en el cariño del rey; y de los obsequios con que habian sido agasajados, saliendo en el mismo dia nuestros monarcas y toda la real familia al delicioso sitio de Aranjuez, donde el rey volvió á resentirse por unos dias de la gota que en frecuentes periodos le mortificaba. Allí se publicó de oficio y en Gaceta extraordinaria (8 de mayo, 1830), que S. M. habia entrado en el quinto mes de su embarazo, mandando que la corte vistiera de gala por tres dias, y que en todas partes se hicieran rogativas públicas y secretas al Omnipotente por su feliz alumbramiento.

Hemos indicado poco há que el gobierno francés tenia demasiado á qué atender con lo que en su propio país y en derredor suyo acontecia, y tambien dijimos antes que se dejaba entrever en Francia una colision entre el pueblo y el trono. Las distancias se habian ido estrechando en la época á que llegamos, y se veia marchar las cosas hácia un grande acontecimiento, que no habria de poder menos de trascender á España. Hemos visto el punto peligroso en que se habian colocado Carlos X. y el ministerio de Polignac con su

indiscreta y obstinada política de resistencia. Amenazando, como amenaza, un choque entre la cámara y el gobierno, aquella no quiso tomar la iniciativa de las hostilidades, sino que esperó á que éste la atacára. El ministerio á su vez le preparó para el caso en que fuera negado el presupuesto, dejando descubrir su intencion de suplirlo por medio de ordenanzas, y haciendo que sus escritores predispusieran la opinion, para un golpe de Estado. Por su parte la cámara, en vista de esta actitud, anunció en la contestacion al discurso de la Corona, que el ministerio no podia contar con su concurso. El efecto de esta declaracion fué inmenso. La córte se irritó, la cámara fué disuelta, y unas nuevas elecciones iban á decidir de la libertad y del porvenir de la Francia.

Habíase hecho la convocatoria para el 3 de agosto (1830). La lucha electoral se empezó, y en ella quedó vencido el ministerio. No quedaba al rey otro medio que la alternativa entre el cambio de ministros ó el golpe de Estado: su ceguera le condujo á optar por este último. El rey y el gobierno se hallaban entonces envanecidos con la reciente conquista de Argél, y creían tener fuerza y prestigio en la opinion para poder atreverse á todo. En efecto, las huestes francesas con su acostumbrada pericia y valor habian vengado los agravios hechos á su nacion por los argelinos, y rendido á Argél (5. de julio, 1830), y plantado el pabellon glorioso de Austerlitz en sus alminares, y apoderándose de los tesoros de la Alcazaba. Pero esta afortunada empresa, que en otras circunstancias habria sido grandemente celebrada por los franceses, pasó ahora poco menos que como un acontecimiento comun, preocupados los ánimos con el estado inquieto y los peligros interiores del reino. Pero enorguido el rey con aquel triunfo, y creyendo tan fácil sujetar á sus súbditos como vencer á los estraños, resolvióse á expedir las famosas ordenanzas (25 de julio, 1830), por la primera de las cuales suspendia la libertad de la imprenta, por la segunda disolvia la cámara, por la tercera reemplazaba la ley electoral con disposiciones arbitrarias, y por la cuarta convocaba para el 28 de setiembre una nueva cámara, elegida bajo el influjo y á gusto del poder. Al dia siguiente la capital del reino leyó sorprendida y absorta estos decretos en el diario oficial.

Conforme al primero, los periódicos no podian publicarse sin prévia licencia ó autorizacion; los periodistas protestaron, no obedecieron, y se prepararon á una resistencia que tenian por legal. El 27 los agentes de policía recibieron órden de ir á inutilizar los moldes ó destruir las prensas de los diarios desobedientes. La redaccion del *Nacional* cerró sus puertas, que los mandatarios del poder abrieron ó derribaron violentamente. En la imprenta del *Temps* se defendieron los empleados y dependientes largas horas contra los

agresores. Esto no pudo hacerse sin publicidad y sin grande escándalo, y á medida que se sabía en la ciudad se exaltaban los ánimos y candia y se generalizaba la indignación. Formáronse por la noche grupos numerosos en actitud amenazadora; la fuerza armada intentó disiparlos, ellos opusieron resistencia, la tropa hizo fuego, corrió la sangre, y comenzó la lucha. Desde la mañana del 28 (julio, 1830) la insurrección se hizo general: por todas partes se corrió á las armas; erizáronse de barricadas las calles; la bandera tricolor se ondeó en el Hotel de Ville y en las torres de Notre-Dame; París fué declarado en estado de sitio; el mando de las tropas se encomendó al mariscal Marmont, el mismo que habia entregado la capital al extranjero en 1814. Las tropas eran pocas, y aunque la guardia Real y los suizos peleaban con decisión, así otros regimientos de línea. La resistencia del pueblo era grande; de las ventanas y de los tejados se hacia fuego, y flovian proyectiles de todas clases sobre los soldados, y los derribados troncos de los árboles de los boulevards les embarazaban y detenian. En esta segunda jornada de la revolución las tropas no habian sido batidas, pero quedaron rendidas de fatiga y desanimadas, al ver la unanimidad de la población, la energía de la resistencia, y la decisión á continuar la lucha.

Comenzó ésta al romper el segundo día. Los hombres de los arrabales se levantaron en masa, al modo que habian sido levantadas las piedras; apoderáronse de algunos cuerpos de guardia; surtiéronse de medios de ataque en el Museo de artillería; el pueblo invadió los cuarteles, y los regimientos de línea empezaron á fraternizar con los ciudadanos, á cuya cabeza se pusieron los alumnos de la Escuela politécnica, instruidos en el arte militar. El palacio del Louvre, que defendian los suizos, cae en su poder. Al propio tiempo el estandarte tricolor ondea en el de las Tullerías, plantado por las manos de los populares. En cosa de dos horas se ha decidido la batalla, quedando victorioso el pueblo; las tropas evacuan á París, y el ejército real, casi reducido ya á los regimientos de la guardia, se retira hácia Sévres y Saint-Cloud, donde habia permanecido el rey durante los tres dias, mientras se sacrificaban amigos y enemigos, sin atreverse á alentar á los primeros ni pensar ante los segundos en peligro su persona. La conducta del pueblo de París en estos tres celebres dias habia sido admirable; privado de jefes, su inteligencia y su valor habian triunfado solos. Ni un solo robo habia sido cometido; algunos que intentaron apropiarse algo ajeno fueron inmediatamente fusilados. Pusieronse guardias para que fueran respetados los objetos de los palacios reales. En la noche del último dia fueron enviados al palacio de Mr. Laffitte, donde estaban reunidos varios diputados, dos emisarios del rey, con la revocacion de las fatales ordenanzas, la destitucion del ministerio Polignac, el nombramiento

de nuevo gabinete, y carta-blanca de Carlos X. suscribiendo á todas las condiciones que quisieran exigírsele. Introducidos al día siguiente los negociadores en la reunion de los diputados, obtuvieron por toda respuesta las célebres palabras: «*Il est trop tard: ya es muy tarde.*»

En aquel mismo día abandonó Carlos X. la mansion de Saint-Cloud, y se retiró sobre Versailles, que le cerró las puertas, y se dirigió á Rambouillet. Los vencedores de París habian nombrado al duque de Orleans lugarteniente general del reino. Desde Rambouillet envió Carlos X. al de Orleans (2 de agosto, 1830) su abdicacion y la de su hijo el duque de Angulema, en favor del jóven Enrique, hijo de la duquesa de Berry, dispuesto al parecer á no alejarse de aquel punto hasta que su nieto fuera proclamado. Indignados los parisenses con la noticia de esta actitud del destronado monarca, partió sobre Rambouillet una masa armada de veinte á treinta mil hombres. Carlos no se atrevió á emplear contra ella la tropa que aun le rodeaba. Acercósele además Odilon Barrot, y le hizo ver lo inútil que le seria tratar de resistirla, con lo cual se resolvió el rey á alejarse, tomando el camino de Cherbourg, no encontrando ya en todos sino indiferencia ó demostraciones hostiles, en lugar del apoyo con que todavía se habia hecho la ilusion de contar. La Francia entera se fué adhiriendo á la causa sustentada por los de París. Así cayó en tres dias aquella dinastía, que, como dice un escritor de la misma nacion, no habia sabido ni olvidar ni aprender.

Monester era establecer un gobierno que reemplazara al que habia sido derribado. Varias eran las combinaciones que se presentaban y ofrecian, aunque ninguna exenta de graves inconvenientes. Pareció la más aceptable la de una monarquía representativa ó constitucional con el duque de Orleans, que ya habia sido proclamado por los diputados existentes en París lugarteniente general del reino, y conducido como tal con la bandera tricolor al Hotel de Ville, donde le recibió el general Lafayette, nombrado comandante general de la guardia nacional francesa. Era Luis Felipe, duque de Orleans, conocido por su ilustracion y talento, por la regularidad de sus costumbres, por la educacion nacional que habia sabido dar á sus hijos, circunstancia no poco apreciable para una dinastía naciente. Su padre y él habian dado grandes pruebas de decision en favor de la revolucion y de la libertad de la Francia, y se sabia la noble resignacion con que habia soportado el destierro y el infortunio. Tenia la suficiente representacion para servir de bandera á una nacion grande. Poníasele la falta de estar unido en parentesco con la estirpe borbónica que se acababa de derribar, pero suplíanla sus relevantes prendas personales, y éstas le hacian aceptable, aunque Borbon, *quoique Bourbon*. Lafayette, aquel gran ciudadano, que acababa de rehusar la presidencia de la

república que un partido le ofrecia; Laffitte, Casimir Périer, y otros grandes hombres que formaban la comision municipal, habian resignado ya sus poderes (4.º de agosto, 1830) en manos del lugarteniente general. Nombráronse ministros provisionales, y el 3 de agosto el príncipe abrió las sesiones de las cámaras.

Tratóse de cómo la Francia se había de dar una Constitucion y fundar un nuevo trono. La conveniencia de ganar tiempo, y de no dar lugar ni á las influencias extranjeras ni á las tentativas republicanas, aconsejó como preferible el medio de revisar rápidamente la Carta, y purgarla de los defectos más graves que tenia. Así se hizo, y aprobada que fué la Constitucion, y conferida la postestad real al lugarteniente general del reino, presentóse Luis Felipe de Orleans (9 de agosto, 1830) á tomar posesion del trono y á jurar ante la cámara la observancia del pacto constitucional. Comenzaba desde aquí una nueva era para la Francia, y aun para toda Europa: la nacion francesa quedaba separada de la Santa Alianza; los tronos se conmovieron con aquel sacudimiento, y la oscilacion debia hacerse sentir más principalmente en el de España, donde se sentaba un príncipe deudo inmediato de la familia real francesa arrojada del trono y del suelo francés.

Lo imponente y terrible del drama y lo repentino del desenlace asombraron y estremecieron á la córte española, y con ella á los realistas aquí tantos años dominantes, y cuyas ideas acababan de ser anonadadas en Francia. Callar, esperar y precaverse, era lo que al gobierno español correspondia. Alentábele la esperanza de que las córtes de Europa no dejarian consolidarse ni el trono ni el sistema establecido en el vecino reino. Aunque en este punto se equivocára, porque Inglaterra no tardó en reconocer á Luis Felipe, y su ejemplo fué seguido por Austria y Prusia, las circunstancias especiales de España hacian en cierto modo disimulable la dilacion, ó al menos la mayor vacilacion. Pero esta actitud no podia agradar al nuevo monarca francés, el cual para intimidar á Fernando y á su córte hizo ofrecer auxilios á los expatriados españoles, que aun sin este aliciente aflulan de los varios puntos en que se hallaban diseminados á la capital de Francia, atraidos por el triunfo de las ideas liberales en aquel reino.

Todo lo iba á precipitar, y á darle acogo funesto, la impaciencia, tan común en los emigrados. Los que se encontraban en Inglaterra, ciertamente y por desgracia entre sí no muy avenidos, noticiosos allí de lo que en París amenazaba, ántes todavía de la esplosion de los tres dias, pero dando por seguro el triunfo de la causa popular, prepararon una expedicion para derribar el gobierno de la nacion española, nombrando ellos un centro directivo, que componia el general Torrijos, el brigadier Palarea, y el diputado de las últi-

mas Córtes Flores Calderon, los cuales redactaron su correspondiente Manifiesto. Los elementos para la expedición eran por cierto bien menguados, y no muy pingües los fondos para ella suministrados por un oscuro comerciante inglés, que se proponía acompañarla. A pesar de todo, la expedición seguía preparándose en julio, y cuando estaba para salir el único buque que la conducía, y ya á alguna distancia de Londres, echáronse encima unos empleados ingleses y la detuvieron. Fué esto á tiempo que vino á tierra en Francia el trono de los Borbones; el acontecimiento preocupó la atención de todos, y quedó por entonces desatendida, y como desbaratada aquella empresa, que más adelante veremos revivir, para ser causa de una lamentable catástrofe.

Atrajo, como dijimos, la revolución de París á la capital de Francia muchos emigrados españoles, todos llevados del deseo de encontrar medios para cambiar en el mismo sentido el gobierno de su patria. Pasaron de Inglaterra de los primeros el conocido ex-diputado y elocuente orador don Antonio Alcalá Galiano en comision de muchos, y acompañábale don Juan Alvarez y Mendizabal, sugeto de muy especiales condiciones, destinada por ellas á hacer un papel importante en todos los sucesos que entonces apuntaban y no habían de tardar en sobrevenir. Siguiéronlos después muchos de los refugiados en la Gran Bretaña, pero con ellos fueron también las dolorosas rivalidades que entre sí se habían engendrado, como si se disputase ya sobre la preferencia en el mando que creían seguro en España, y restos de las antiguas discordias que entre ellos habían sembrado las diferentes sociedades secretas. Tanto, que el mismo monarca francés, dispuesto, como dijimos, á prestar auxilios á los expatriados españoles, dudaba á quiénes suministrarlos (1). El general Mina llegó también á Francia, á fin de evitar la calificación de perezoso con que se le estaba tachando, acaso por ser más prudente que los que de tal le censuraban.

Formóse al fin en Francia una especie de Junta directiva, compuesta de don José María Calatrava, don Cayetano Valdés, que se negó obstinadamente á adoptar el cargo, don Javier Istúriz, don José Manuel Vadillo, don Vicente Sancho, y don Juan Alvarez y Mendizabal, por haber sido éste el que impulsó á crearla, y como intermediario en las diferencias de unos y otros (2). Sub-

(1) El general Lafayette se desprendió de una suma considerable para repartirla entre los diversos jefes españoles. Mina, en sus Memorias (tomo IV.), afirma que tenía en su poder documentos, de que aparecía bastante claro que aquella suma la había dado de su propio peculio Luis Felipe. Dice

también, que en punto á recursos pecuniarios, sus relaciones estaban reducidas á la junta y á Mendizabal.

(2) Dióse á esta Junta el título de *Directorio provisional para el levantamiento de España contra la tiranía*. Título que á algunos no pareció bien. La idea de su for-

estia al propio tiempo la que se habia formado en Lóndrés para la expedicion ántes mencionada, la cual se trasladó á Gibraltar, alegando que convenia acometer al gobierno español por varios lados, así como la de Francia con el propio motivo y objeto trasladó su residencia á Bayona. Obedecian á aquella los brigadieres Valdés y Chacon, señalado el primero por su expedicion á Tarifa en 1824, el coronel Grases, y el oficial de artillería Lopez Pinto. Llamado é invitado el general Mina por la junta de Bayona, este jefe, tan luego como se adhirió á ella, procuró unir á todos los emigrados, que, como hemos dicho, andaban lamentablemente desunidos y desacordes, á cuyo fin dirigió á todos una circular (4.º de octubre, 1830), convidándolos á la union para la proyectada empresa. Contestáronle adhiriéndose á sus ideas y reconociéndole como general en jefe casi todos los que residian en Bayona, cuyos nombres veremos luego, y además Miranda, San Miguel, Milans y Grases, que residian en Perpiñan, Vazquez y Roselló, que estaban en Orthez, Gutrea en Ragnores de Bigorre, y Domínguez en Oloron.

Mas el general Mendez Vigo, y los coroneles Valdés y De Pablo, conocido este último por Chapalangarra, manifestáronle en una conferencia que le pidieron en Bayona, que ellos no se pondrian á sus órdenes, que se auxiliarian mutuamente, pero que obrarian con independencia y segun las circunstancias y el plan que se habian trazado. Tuvo Mina la virtud de oírlos con templanza y reprimir su enojo, pero traslucido el resultado de aquella conferencia en Bayona, reuniéronse casi todos los jefes que allí habia, y espontáneamente redactaron y firmaron el siguiente acuerdo:

«Los generales y jefes que formamos la casi totalidad de estas clases residentes en Bayona, y que abajo firmamos, reconocemos por general en jefe para la empresa de libertar á la patria de la esclavitud en que se encuentra, al teniente general del ejército constitucional español don Francisco Espoz y Mina, y nos sometemos enteramente á sus órdenes, con arreglo á la Ordenanza.—Bayona, 9 de octubre de 1830.—El general *Fernando Butron*.—El general *Cárlos Espinosa*.—El general *Miguel Lopez Baños*.—El mariscal de campo *Francisco Plasencia*.—El brigadier *Vicente Sancho*.—El coronel *Juan Lasaña*.—El coronel *Luis San Clemente*.—El coronel *Alejandro O'Donnell*.—El coronel *Fermin de Iriarte*.—El coronel *Agustin de Jáuregui*.—El coronel *Luis del Corral*.—El coronel *Bartolomé Amor*.—El coronel *Javier de Cea y Aranza*.—El coronel *Manuel de Arbilla*.—El primer comandante *Fernando Ariño*.—El primer comandante *Francisco Ve-*

macion fué sugerida por el banquero Ardoin nos habian de pasar los fondos que aquí se á su encargo Mendizabal, por cuyas ma- habia propuesto anticipar.

«Larde.—El comandante de batallón Antonio Oro.—El segundo comandante «Pedro Lillo.—El comandante de batallón Rafael Castañon.—El teniente coronel Benito Losada.—El teniente coronel Mauricio Coloria.—El teniente coronel Pedro Alonso.—El intendente José Feijóo de Marquina.»

cordóse al fin la invasión de España en la forma siguiente. La junta formada en Francia residiría en Bayona, desde donde distribuiría las fuerzas invasoras. Dispúsose que el general en jefe Mina penetrara por Navarra y las Provincias Vascongadas. A poca distancia el coronel Valdés, dependiente de la junta de Gibraltar, pero que en realidad se movía conforme á su voluntad propia. Al lado de éstos el coronel Chapalangarra, muy confiado en que se le uniría gente así que pusiera el pié en España. Manejábase también independientemente Mendez Vigo, que eran los tres disidentes de Bayona, vacilando sobre entrar por Navarra ó Aragon. Por la frontera de esta provincia habian de entrar Gurrea y Plasencia; por Cataluña Milans y San Miguel, este último en buenas relaciones con Grases y Chacon, enviados por Torrijos con el mismo objeto desde Gibraltar. Con muy escasas fuerzas cada uno de ellos, pues entre todos reunirían poco más de dos mil hombres, y con poco concierto entre sí, creíanse no obstante fuertes y poderosos para trastornar fácilmente el gobierno de España, contando con los numerosos auxiliares que á su sola presentación de todas partes afluirían.

Pero la publicidad de estos preparativos habia hecho que á su vez Fernando y su gobierno se prepararan á resistir y escarmentar á los invasores, acercando tropas y fuerzas realistas á la frontera, y tomando entre otras medidas la de nombrar virey de Navarra á don Manuel Llauder, y á don Blas Fournás capitán general de Aragon. Sobre todo, expidió el famoso decreto de 4.º de octubre (1830), en que, despues de un preámbulo sobre las tentativas con que amenazaban los liberales, renovaba contra ellos el célebre decreto de 17 de agosto de 1823, incluso lo de ser considerados como traidores y condenados á muerte (artículo 2.º) los que prestarán auxilio de armas, municiones, víveres ó dinero á los rebeldes, ó que favorecieran ó dieran ayuda á sus criminales empresas por medio de avisos, consejos ó en otra forma cualquiera. Pero esto era poco todavía. El artículo 5.º decia lo siguiente: «Por el solo hecho de tener correspondencia epistolar con cualquiera de los individuos que emigraron del reino á causa de hallarse complicados en los crímenes políticos del año 20 al 23, se impondrá la pena de dos años de cárcel y 200 ducados de multa, sin perjuicio de que si la espresada correspondencia tuviese tendencia directa á favorecer sus proyectos contra el Estado se procederá conforme al artículo 2.º (que imponia la pena de

muerte).» Así se reproducían, por la impaciencia de los emigrados, los tiempos de terror, cuando parecía haberse entrado en un sistema de tolerancia desconocido en muchos años, y cuando había motivos para esperar días más honrables sin violentar la marcha natural de los sucesos.

Instigaban los mismos franceses á la invasión, porque los molestaba, y aun comprometía en cierto modo al gobierno la presencia de aquellas gentes en la frontera, y á algunos de los emigrados los estimulaba además el deseo de anticiparse á otros, ó por hacer alarde de más valor, ó por la esperanza de recoger ántes que nadie los medros que se prometían. El resultado de las diferentes invasiones fué el que había motivos para temer. Arrojóse el primero al suelo patrio el coronel don Joaquín De Pablo, conocido por Chapalanguarra, por la parte de Valcárcos. Salieronle al encuentro los realistas, mandados por Eraso: el caudillo liberal los arengó confiado en atraerlos á su bandera; pero la contestación fué hacerle una descarga, quedando herido, y muriendo de resultas. Los realistas ejecutaron atrocidades horribles sobre su cadáver. Caliente por decirle así, todavía esta sangre, y sin arredrarse por ello, invadió Valdés la Navarra por el pueblo de Urdax (13 de octubre, 1830), con unos setecientos á ochocientos hombres. La entrada de Valdés hizo necesaria la de Mina, con igual número de gente poco más ó menos.

Mina salió de Bayona (18 de octubre, 1830), acompañado de los generales Btrón y Lopez Baños, y del coronel Iriarte, el jefe de estado mayor O'Donnell, é incorporándosele luego Jáuregui, el Pastor, penetró en España, y llegado á las alturas de Vera hizo publicar y circular cinco documentos que llevaba impresos, á saber: una proclama á los españoles, otra al ejército español, otra á los milicianos provinciales, la orden del día, y un bando general. La guarnición del fuerte, compuesta de carabineros del resguardo, le abandonó, y Mina se apoderó de Vera. Llamó al coronel Valdés, de cuya pequeña partida se habían ido desertando los franceses que llevaba, para confiarle la defensa del fuerte, y él con unos doscientos hombres pasó á hacer un reconocimiento sobre Irún, con objeto también de hacer un llamamiento á sus parciales. Pero los naturales del país no respondían, más enemigos que amigos de la Constitución que proclamaba. Y en tanto que Mina se movía sin resultado por aquella parte, Btrón, Valdés y las tropas de Vera eran acometidas por fuerzas muy superiores mandadas por el general Llauder, y obligadas después de una empeñada defensa á refugiarse de nuevo en Francia (27 de octubre, 1830), pereciendo unos, dentro ya de extranjero suelo, y quedando otros prisioneros, cuyo destino había de ser el patíbulo.

Vióse por su parte Mina en tan estrechos y apurados trances, que nunca tales aprietos se había visto en su larga campaña de peligros en la guerra

de la independencia. Después de algunas arriesgadas é infructuosas correrías por las montañas de Guipúzcoa, circundado y acosado por las tropas, cruzando desfiladeros y barrancos, sufriendo fatigas y penalidades, cortado en una ocasión y obligado á separarse de su pequeña columna con solo tres de sus compañeros (29 de octubre, 1830), entráronse los cuatro en un bosque, abandonando los caballos, que no podían marchar por la espesura, y cobijáronse en la hendidura de una roca que formaba una especie de gruta natural, pero no tan honda que no tuviera que quedar uno de los cuatro medio al descubierto. Desde allí oían decir á sus perseguidores: «Los de los caballos no pueden catar muy lejos.» A poco rato oyeron cerca ladridos de los perros que los enemigos llevaban para ojear el monte. Por fortuna suya al aproximarse á la cueva, saltó un ciervo de entre unos matorrales, con que se distrajo hácia él la atención de los hombres y de los perros. Cuando les pareció haber pasado el peligro, salieron de la gruta, sin haber tomado en muchas horas más alimento que un poco de aguardiente que en un frasco llevaban, y un pedazo de pan que poco antes de encontrar la gruta les había suministrado una pobre mujer.

Cerca era de anochecer cuando salieron de allí, y continuando su marcha por entre riscos y despeñaderos, ya enteramente desorientados, oscura y lluviosa la noche, á eso de las once de ella, encontráronse de tal modo desfallecidos, que ya no podían resistir la flaqueza y el hambre, resintiéndosele además á Mina cruelmente la pierna en que desde la guerra de la independencia llevaba una bala. En tal conflicto sirviéles de no poco consuelo hallar una cabaña de pastores, donde una mujer les socorrió con los víveres que tenía, que era leche y pan de matz, les informó del sitio en que estaban, y les proporcionó además un guía que por extraviadas sendas los pusiera en territorio francés. Así sucedió, llegando á pisarlo á las siete de la mañana del siguiente día (30 de octubre, 1830), no sin haber pasado nuevos trabajos y riesgos. Aun allí mismo, desde la primera casa en que entraron á reposar, vieron cruzar á corta distancia la columna de don Santos Ladrón que los perseguía. Un soldado se llegó á la casa misma á pedir agua, pero no se apercibió de los huéspedes que había dentro, y otra vez se salvaron éstos como milagrosamente. La pequeña columna de Mina había pasado también en pocos apuros y sufrido algunas pérdidas para volver á Francia. Tal fué el triste resultado de la expedición de Mina y de Valdés, con tantos ánimos y esperanzas emprendida. Mina se retiró á Cambó, para descansar, y ver de repener su salud con aquellas aguas y baños.

No coronó mejor éxito la expedición del general Plascencia y del coronel Gurrea por la parte de Aragón, no obstante la confianza que llevaban y ha-

hian manifestado de que los aragoneses los esperaban como redentores. No bien tratados á la entrada por los franceses, ni seguidos en el país por los españoles, que veían los escasos y pobres elementos con que se presentaban, re-dijéronse á vagar por la falda del Pirineo, teniendo también que regresar á Francia, acosados por las tropas y los realistas. Nada había hecho el general Mendez Vigo, indócil y obstinado en obrar por su cuenta, aunque veía abandonar los pocos extranjeros que se le habían unido, y pensando en aquellos momentos en la extravagante idea de formar otra junta. Tampoco en Cataluña prosperaron Miranda, San Miguel, Chacon y Grases, que después de una breve correría y algunas refriegas con los carabineros, realistas y mozos de escuadra, volviéronse á internar en Francia con algunos trabajos. Y el mismo Milans, que tantos amigos había contado en otro tiempo en el país, no encontró ahora quien acudiera á su llamamiento, y hubo de limitarse á pocas excursiones.

Aun en puntos apartados de aquella frontera, en Galicia, donde se hizo una tentativa en el propio sentido, la suerte fué la misma, ó tal vez más desastrosa. Un tal Bordas, de nombre Antonio Rodríguez, que con una partida de setenta hombres apellidó libertad á las inmediaciones de Orense, se vió acometido y derrotado en términos, que solo pudo salvarse él con cuatro de los suyos, sucumbiendo los más en la refriega, y quedando otros para aumentar el catálogo de las víctimas en los patíbulos.

Frustráronse, pues, y tuvieron el triste remate que hemos visto, tantas y tan simultáneas tentativas, emprendidas con tanta decisión y patriotismo como lionjeras esperanzas, que para alguno rayaban en seguridades. Motivó este desgraciado éxito, en primer lugar la falta de concierto y de armonía entre los jefes de las diferentes expediciones, muchos de ellos de muy merecida reputación militar, por efecto de las envidiosas rencillas, rivalidades y discordias, que no tuvieron la virtud de ahogar ni aun en la situación de emigrados, ni desaparecieron, á pesar de los esfuerzos de algunos, cuando iban á correr los mismos peligros y con el mismo fin, é inutilizaron el plan que había concebido el general en jefe. En segundo lugar, la publicidad de sus intentos dió lugar á que el rey y el gobierno aglomeráran fuerzas á las fronteras, y tomáran todo género de medidas y precauciones. Engañáronse ellos además, achaque común en los emigrados, en los auxilios que de dentro esperaban, confiando en que tan pronto como pisáran el suelo español afluiran de tropel á unirse á sus banderas los amigos de otros tiempos y todos los que tenían ideas liberales, aun de las filas del ejército mismo. Mas por un lado no existía entonces en la masa del pueblo esa decisión que ellos suponían por el sistema constitucional, antes bien le era en su mayor parte enemiga. Por otro, cuando allos invadie-

ron la España, ni el número, ni el vestuario, ni el armamento, ni la cohesión entre sí, daban idea muy aventajada de sus medios y recursos para trastornar el orden establecido. Y por último, los liberales pacíficos de las grandes poblaciones, que disfrutaban ya de una tranquilidad de mucho tiempo deseada, aunque apetecían el cambio de gobierno, aguardábanle como consecuencia de la revolución del vecino reino, y sentíanse perezosos para esponerse á los peligros personales de la campaña en una guerra intestina de éxito por lo menos muy problemático.

Y como ya las potencias de primer orden de Europa iban reconociendo el nuevo gobierno francés, Fernando imitó su ejemplo reconociendo como rey de Francia á Luis Felipe de Orleans, calculando que teniéndole por amigo, más ó menos sincero, obtendría más seguridad de no ser inquietado por la frontera del Pirineo. Mediara ó nó previamente este ofrecimiento por parte del monarca y del gobierno francés, Fernando logró su objeto, puesto que cuando volvieron á Francia los constitucionales españoles, fueron desarmados y obligados á internarse de orden de los ministros franceses. Si una medida de esta especie es un deber entre monarcas y gobiernos amigos, había no poco de inconsecuencia y de ingratitud de un monarca y un gobierno que habían alentado aquellos mismos hombres, y dádoles auxilios para realizar su desgraciada empresa. Y aquellos españoles no dejaban de tener cierto derecho á reclamar del monarca y del gobierno francés, fruto de una revolución liberal, que devolvieran á España la libertad y la Constitución que le habían arrancado seis años ántes otro monarca y otro gobierno de Francia, que ellos habían derribado y á quienes habían sustituido.

Fernando cobró con esto gran fuerza, y Calomarde, su ministro favorito, se valió de ella para ensañarse con los desgraciados prisioneros, haciendo que se les aplicára sin piedad el famoso y sanguinario decreto de 4.º de octubre. Los cadalsos se volvieron á levantar en abundancia, y la sangre que parecía haber dejado de correr, se derramó otra vez copiosamente. Los prisioneros de Vera fueron conducidos á la ciudadela de Pamplona, y fusilados á presencia de las familias de algunos de ellos. Muchos habían sido ya maltratados y heridos al entrar en la ciudad por la fanática plebe, acostumbrada ya á estos actos de ferocidad y de venganza.

Luchaban en la régia cámara desde la venida de la reina Cristina dos opuestas tendencias, así en ideas políticas como en sentimientos de corazón. Cristina mostraba inclinación á favorecer á los liberales; Fernando seguía aborreciendo la libertad y sus amigos: en favor de la conciliación de los partidos ayudaban á la reina los secretarios del despacho Grijalva y Gonzalez Salmon; fomentaban el apego del rey al absolutismo Calomarde y el

obispo de León, en quien el rey depositaba ciertas confianzas. Veíanse en Cristina la tolerancia, la afabilidad, la dulzura y el amor: seguían revelándose en Fernando las inclinaciones y los instintos de la crueldad. Cristina fundaba el Conservatorio de Música que llevó su nombre, para suavizar las costumbres, y educar artistas que dieran gloria y lustre á la escena española; Fernando mandaba establecer en Sevilla una escuela de Tauromáquia, y dotaba y nombraba los maestros ó profesores, que habian de enseñar desde la cátedra el modo de luchar con las fieras y de derramar su sangre, con lo que acostumbraba al pueblo, que ya veía con sobrada frecuencia verter la de los hombres, á estos espectáculos, que una gran reina española habia prohibido por contrarios á los sentimientos de humanidad (1).

(1) «Ministerio de Hacienda de España.—El rey nuestro señor se ha dignado oír leer con la mayor complacencia la memoria que V. S. ha presentado relativa al establecimiento de una escuela de Tauromáquia en la ciudad de Sevilla, y es su soberana voluntad que se instruya con prontitud un expediente sobre las proposiciones que hace V. S. con dicho objeto, á cuyo fin oficio con esta fecha al intendente asistente de aquella ciudad, para que informe sobre los medios de llevar á efecto el pensamiento. De real orden le comunico á V. S. para su satisfacción. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de abril de 1830.—Ballesteros.—Señor conde de la Estrella.»

«Ministerio de Hacienda de España.—He dado cuenta al rey nuestro señor de la memoria presentada por el conde de la Estrella sobre establecer una escuela de Tauromáquia en esa ciudad, y de lo informado por V. S. acerca de este pensamiento, y conformándose S. M. con lo propuesto por V. E. en el citado informe, se ha servido resolver: 1.º que se lleve á efecto el establecimiento de Tauromáquia nombrando S. M. á V. E. juez protector y privativo de él: 2.º que la escuela se componga de un maestro con el sueldo de doce mil reales anuales, un ayudante con ocho mil, y diez discípulos propietarios con dos mil reales cada uno: 3.º que para este objeto se adquiera una casa inmediata al matadero, en la que habitarán el maestro, el ayudante y alguno de los discípulos si fuere huérfano: 4.º que para el alquiler de casa se abonen seis mil reales anuales, y otros veinte mil reales

anuales para gratificaciones y gastos imprevisos de todas clases: 5.º que las capitales de provincia y ciudades donde haya maestranza contribuyan para los gastos expresados con doscientos reales por cada corrida de toros: las demás ciudades y villas con ciento sesenta, y ciento por cada corrida de novillos que se concedan, siendo condición precisa para disfrutar de esta gracia, el que se acredite el pago de dicha cuota, pagando los infractores por vía de multa un duplo aplicado á la escuela: 6.º que los intendentes de provincia se encarguen de la recaudación de este arbitrio y se entiendan directamente en este negocio con V. E. como juez protector y privativo del establecimiento: 7.º que la ciudad de Sevilla supla los primeros gastos con las rentas que producen el matadero y el sobrante de la bolsa de quiebras con calidad de reintegro. De real orden le traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde, etc. Madrid 29 de mayo de 1830.—Ballesteros.—Señor intendente de Sevilla.»

«Ministerio de Hacienda de España.—Al intendente de Sevilla digo con esta fecha lo que sigue. He dado cuenta al rey nuestro señor del oficio de V. E. de 2 del corriente, en que da parte de haber nombrado á don Gerónimo José Cándido para la plaza de maestro de Tauromáquia, mandada establecer en esa ciudad por real orden de 26 de mayo último, y á Antonio Ruiz para ayudante de la misma escuela; y S. M. se ha servido observar, que habiendo llegado á establecerse una escuela de Tauromáquia

Durante los sucesos ocurridos en la frontera de Francia la bella Cristina había dado á luz el primer fruto de su matrimonio (10 de octubre, 1830), acontecimiento de todos esperado con vivísima ansiedad, que en unos era de esperanzas, en otros de temor. La circunstancia de ser el régio vástago una princesa hizo ver la prevision y la oportunidad con que se había promulgado la Pragmática-sancion que restablecía el derecho de suceder en las hembras. Pero esta misma circunstancia ni llenó del todo las esperanzas de los unos, ni disipó por completo los temores de los otros. Los que sin duda perdien más eran los partidarios de don Carlos, que habían cifrado todas las seguridades del futuro reinado de este principe en la falta de sucesion de su hermano; y aunque todavía esperaban que no llegaría el caso de que una hembra se sentara en el trono, ni podian disimular su disgusto, ni desconocian cuán difícil había de serles ya el triunfo de una causa contraria á la ley y al derecho. A Fernando causó una satisfaccion indecible la delicia de ser padre. El bautizo de la infanta se celebró con régia pompa, y Fernando ordenó que se tributase á la princesa Maria Isabel honores de Principe de Asturias como á heredera de la corona. El rey mostró profesar cada vez más cariño á la amable esposa que, dándole una hija, le daba tambien los goces y le inspiraba los dulces afectos de la paternidad, y la reina se ceptaba cada dia más ascendiente, natural y legítimo, en el corazon de su esposo.

Vino á acibarar los goces de la reina, precisamente en los momentos en que se celebraban con festejos públicos el nacimiento y los dias de la tierna Isabel (19 de noviembre, 1830), la nueva infausta del fallecimiento del rey de las Dos Sicilias, Francisco I., padre de la reina de España, con que fué pre-

en vida del célebre don Pedro Romero, cuyo nombre resuena en España por su notoria é indisputable habilidad y nombrada hace cerca de medio siglo, y probablemente durará por largo tiempo, sería un contrasentido dejarle sin esta preeminente plaza de honor y de comodidad, especialmente solicitándola como la solicita, y hallándose pobre en su vejez, aunque robusto. Por tanto, y penetrado S. M. de que el no haber tenido V. E. presente á don Pedro Romero había procedido de olvido involuntario, é igualmente de que el mismo don Gerónimo José Cándido se hará á sí mismo un honor en reconocer esta debida preeminencia de Romero, ha tenido á bien nombrar para maestro con el sueldo de doce mil reales á dicho don Pedro Romero, y para ayudante con epalon á la plaza de maestro, sin nece-

sidad de nuevo nombramiento por el fallecimiento de éste, con el sueldo de ocho mil reales, á don Gerónimo José Cándido, á quien con el fin de no causarle perjuicio, S. M. se ha dignado señalar por vía de pensión y por cuenta de la real Hacienda la cantidad que falta hasta cubrir el sueldo de doce mil reales señalado á la plaza de maestro, mientras no la tiene en propiedad por fallecimiento del referido Romero, en lugar del sueldo que como cesante jubilado é en actividad de servicio había disfrutado. Al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. mandar se diga á V. E., que por lo que toca á Antonio Ruiz no le faltará tiempo para ver premiada su habilidad. De real orden le traslado á V. S., etc. Dios guarde etc., Madrid 28 de junio de 1830.—Ballesteros.—Sr. Ser conde de la Estrella.

ciso suspender las fiestas, y el traje de luto reemplazó en la corte al de gala, como el dolor á la alegría. El príncipe heredero subió al trono de Nápoles con el nombre de Fernando II. Poco tiempo después se recibió la de haber pasado al eterno descanso (30 de noviembre, 1830) el papa Pío VIII. Cedió la tiara pontificia el cardenal Capellari con el nombre de Gregorio XVI., cuya política, como veremos, no se señaló por lo tolerante, con motivo de haber llegado las chispas del incendio revolucionario de París á Bolonia y á otras ciudades de Italia, en que se alteró con sérios alborotos la tranquilidad pública.

El ejemplo de Francia fué imitado, como lo son siempre los de aquella gran nación, en otros países de Europa. La Bélgica se emancipó de la Holanda, constituyéndose en estado independiente. Aceptada la forma monárquica, los belgas ofrecieron el nuevo trono al duque de Nemours, uno de los hijos de Luis Felipe; pero este monarca no aceptó para su hijo aquella corona que para bien de los belgas y gloria suya habia de ceñir después la frente del príncipe Leopoldo Coburgo de Sajonia, que ántes habia renunciado el trono de Grecia. Por el contrario, el autócrata ruso negóse á reconocer el gobierno revolucionario de Francia; mas como al soplo del gabinete de las Tullerías se encendiera la llama de la insurrección en Polonia, prontos siempre los polacos á responder al grito de libertad, y como viese el emperador de Rusia estallar el sacudimiento en Varsovia, y temiese que se escapára de su dominación aquel reino si fomentaban su independencia los franceses, envió al fin las credenciales como embajador cerca de Luis Felipe al conde Pozzo di Borgo. El rey don Miguel de Portugal era entonces el que más se señalaba por su tiránica despotismo, por su ensañamiento con los liberales, por sus proscriciones y su sistema de furiosa crueldad, no obstante el ofrecimiento hecho al gabinete británico de otorgar una amnistía á los perseguidos. Así ni el gobierno francés ni el inglés quisieron ni amistad ni acomodamiento con quien tan loca y desatentadamente se conducía.

Era admirable la constancia y el ánimo de los emigrados españoles, que lejos de desfallecer por el éxito desgraciado de sus empresas, no pensaban más que en acometerlas de nuevo, tan pronto como pudieran reunir mejores elementos y más recursos. Contrariaba á los de Francia el empeño del gobierno de Luis Felipe en hacerlos alejarse de la frontera y en obligarlos á internarse en el corazón del reino en los depósitos que les tenia señalados. Convinéronse ellos, inclusa la Junta de Bayona, en resistir cuanto les fuera dable aquella disposición, en términos de negarse, á instigación de Mina, á cumplirla y obedecerla, mientras las autoridades no empleáran la fuerza material para obligarlos. Así hubo de hacerse, hostigadas y apretadas las autoridades por urgentes, apremiantes y repetidas órdenes de los ministros, sin que las pro-

testas ni las sentidas representaciones de los emigrados residentes en París y en los departamentos bastáran á ablandar en este punto á Luis Felipe, que á trueque de tener por amigo un soberano más, no hallaba reparo en sacrificar á aquellos mismos á quienes ántes prestára su auxilio y apoyo, y tenían ahora incontestable derecho, no solo á su consideracion, sino tambien á que no impidiera que los liberales españoles intentáran ejecutar en España lo que en Francia acababan de hacer los que le habian elevado al trono. Mina, que le dirigia todo desde Cambó, y á quien todos consultaban, no consintió en salir de allí, sino cediendo á la violencia, y al fin consiguió no pasar de Burdeos (noviembre, 1830).

Señalóles el gobierno francés por via de socorro, á cada soldado seis sous diarios y la racion de pan, dos francos por dia á cada oficial ó jefe indistintamente, incluso los generales. No por aliviar al Estado del peso de esta mezquina subvencion, sino por desembarazarse de la presencia incómoda de los emigrados españoles, el mariscal Soult, ministro entonces de la Guerra en Francia, presentó á las cámaras un proyecto de ley (enero, 1831) para la formacion de una legion extranjera con destino á la guerra de Argel, acaso acordándose de lo mucho que la mayor parte de ellos le habian incomodado á él en España en la lucha de la independencia. Noticiosos de ello los españoles, expusieron á la cámara de diputados que por lo menos el ingreso en la legion fuese voluntario y no forzoso. Bien por que les hiciesen fuerza sus razones, bien por otras causas, no se los obligó á entrar en ella, y ninguno se alistó voluntariamente. Aquellos constantes y decididos liberales, llenos de amor patrio y de fé en sus ideas, ni querian más, ni soñaban en más que en librar á su patria de la opresion en que gemia, y en buscar medios y recursos para derrocar el gobierno tiránico de Fernando y restablecer el sistema constitucional. Sus amigos de España les escribian dándoles aliento y esperanzas, y mostrándose prontos á ayudarlos en otra empresa. Sin embargo, Mina, que era quien más comunicaciones recibia, no cesaba de aconsejar prudencia á los refugiados, tanto más, cuanto que él sabia que andaban por Francia emisarios del gobierno español, encargados de espiar y acechar sus pasos.

De otra parte vino la impaciencia y la precipitacion ahora. Los refugiados en Inglaterra y en Gibraltar, no escarmentados con las desgracias de sus hermanos de Francia, y no queriendo ser tachados de menos arrojados ni decididos, resolvieron hacer tambien sus tentativas por el Mediodia de la península. El general Torrijos, despues de publicar una proclama apellidando libertad, envió unos confidentes á Algeciras para preparar la opinion y el terreno; aquellos infelices fueron descubiertos y arcabuceados: él mismo desembarcó en un punto llamado la Aguada inglesa con unos doscientos hombres

(29 de enero, 1834), pero rechazado por las tropas realistas, tuvo que volverse con alguna pérdida á Gibraltar. Reproducíase por aquella parte lo que meses ántes por la del Norte. El mal éxito de las empresas no escarmentaba á los expatriados. A poco tiempo aparecióse una partida en el pueblo de los Barrios (24 de febrero, 1834), proclamando la Constitucion. Coincidió con esto el desembarco del ex-ministro don Salvador Manzanares con unos trescientos hombres, que tomaron el camino de la sierra de Ronda. Cargaron sobre ellos de todos los puntos de la Serrania los voluntarios realistas en prodigioso número; batiéronlos, y los que tuvieron la desgracia de caer prisioneros fueron pasados por las armas. Manzanares hizo esfuerzos por sostenerse con el resto, esperando el resultado de una revolucion que segun el plan debia estallar en Cádiz.

La trama era vasta, pero el golpe que se esperaba en Cádiz salió fallido, y eso que se anunció con síntomas terribles, puesto que comenzó por el asesinato del gobernador de la plaza, cometido por unos hombres embozados en la calle pública y en pleno dia (3 de marzo, 1834). Como si lo horrible del crimen hubiera asustado á los mismos conjurados, así sucedió, que en vez de lanzarse con algazara y estruendo por las calles, encerráronse los habitantes en sus casas, y un terror silencioso parecia dominar la ciudad. Los realistas se aprovecharon de aquel estupor para encarcelar á los sospechosos. En la inmediata ciudad de San Fernando fué donde se alzó aquella misma noche el batallon de marina proclamando la Constitucion, y arrastrando consigo dos compañías pertenecientes á la guarnicion de Cadiz. Mas como el pueblo se mantuviese pasivo, y con noticia de que la poblacion gaditana tampoco habia efectuado su alzamiento, considerándose comprometidos en la Isla los sublevados, alejáronse de alli con rumbo casi incierto, pero sin duda con el propósito de reunirse con Manzanares. El capitán general de Andalucía don Vicente Quesada, que salió con rapidez en su persecucion, cortóles la retirada junto á Bejer, y les obligó á rendirse, á escepcion de algunos jefes que lograron fugarse (8 de marzo, 1834). Aquella autoridad militar, que ya habia dado pruebas de tolerancia con los liberales, tampoco quiso ensangrentar ahora su triunfo, y tuvo la generosidad, poco usada en aquellos tiempos, de interceder en favor de los vencidos y obtener la clemencia del monarca (1).

Habiendo fallado la revolucion de Cádiz, y ahogada la de la Isla, seguido

(1) Los jefes que se salvaron con la fuga, despues de haber sufrido no pocos trabajos, miserias y tribulaciones, lanzáronse desesperados al mar en un pequeño barquichuelo, y hallándose frente de Tánger, á fin de que se les permitiera desembarcar, gritaron que querian hacerse mahometanos. Dijose que efectivamente el despecho los habia arrastrado hasta el estremo de renegar de su fé y de su patria.

ya de muy pocos el ilustre Manzanares, porque los encuentros los habian ido reduciendo á veinte hombres, teniendo sobre sí los realistas todos de la Seranía, y discurriendo ya un medio de salir de su angustiosa situacion, llegóse á dos cabrerizos llamados Juan y Diego Gil, y ofreciéndoles dos mil duros si se comprometian á llevar una carta á Marbella, en la cual pedia que le facilitáran un barco, y además les ofreció un duro por cada pan que le proporcionasen, diciéndoles que los esperaba en un sitio dado. Sucedióle al desgraciado Manzanares lo que algunos años antes á Riego: hiciéronle traicion sus confidentes; pero Manzanares habia de hacer pagar más cara su vida. Aquellos, como los otros, dieron parte á la policía, y fueron como ellos delante de los realistas que habian de aprisionar á los mismos que les habian confiado su salvacion. Nada fué mas fácil que sorprenderlos: convencido Manzanares de la traicion, tiró del sable, y de un tajo cortó la cabeza al desleal Juan Gil que iba delante, pero su hermano Diego derribó á su vez de un tiro á Manzanares, y pereciendo además á manos de los realistas otros cuatro, los diez y seis restantes fueron hechos prisioneros, para no tardar en morir con su sangre el patíbulo.

Porque de nuevo se instalaron las odiosas comisiones militares (19 de marzo, 1834), con facultades aun mas amplias; de nuevo se erigieron cadalsos; de nuevo fueron arrastradas á ellos las víctimas, y no costaron pocos las tentativas de Manzanares, de Cádiz y de la Isla. De nuevo se entronizó el abominable y alevoso medio de las delaciones, y los procesos se sentenciaban y fallaban por los tribunales especiales con tál rapidez, que sucedió á un desdichado en Madrid llamado Juan de la Torre, acusársele de haber gritado en la tarde del 23 de marzo: «¡Viva la libertad!» y el 29 aparecer ya colgado en la horca.

Una delacion se hizo por este tiempo al ministro Calomarde, de gran consecuencia y de trágicos resultados. Hubo un hombre de alma pequeña y ruin, que le descubrió varias personas notables de la córte que estaban en correspondencia política con Mina, Torrijos y otros emigrados de cuenta, y tambien con muchos en varios pueblos del interior del reino; porque la conspiracion era en verdad vasta, y tenia dentro y fuera estensas ramificaciones. Ignórse por mucho tiempo el nombre del delator; sábese ahora de un modo auténtico que fué un médico oscuro y un tanto necesitado, como que recibió del ministro por premio de su detestable acto cantidades tan mezquinas, que demuestran ser el secretario de Gracia y Justicia de Fernando VII. tan pobre y menguado en el dar, como el miserable denunciador en el recibir (1).

(1) Entre los documentos que tenemos á puesto de letra del ministro: «*Désele una la vista se encuentren varias cartas del delator á Calomarde, y en algunas de ellas*»

Resultado inmediato de esta delacion fueron las prisiones en una misma noche ejecutadas (17 de marzo, 1834), de don Francisco Bringas, rico comerciante, del valiente oficial de artillería Torrecilla, de don Antonio Miyar, instruido librero, del caballero don Rodrigo Aranda, del abogado don Salustiano Olózaga, y del arquitecto don Agustín Marcoartú, si bien éste pudo librarse de las garras de la policía arrojándose por un balcon; pero apoderáronse en su casa los esbirros de varios papeles, entre ellos las listas de los sujetos con quienes se entendían en provincias, de las cuales se sirvió indignamente el ministro para prender á multitud de desgraciados (1).

Encerrados los de Madrid en otros tantos calabozos, mezclados con los foragidos y la gente desalmada, comenzaron los procesos y se sustanciaron de la manera que entonces se hacía con los que desde la primera actuación, ó aun antes de incoar la causa, se sabía estar destinados al sacrificio. Terminóse la primera la del librero Miyar, el cual fué, como se esperaba y temía, condenado á la pena de horca. Ejecutóse la terrible sentencia (14 de abril, 1834), asistiendo al cruento espectáculo, doloroso es decirlo, con afán desconsolador muchedumbre de ese mismo pueblo por cuya libertad se sacrificaban y morían aquellos desgraciados. Los compañeros de Miyar que quedaban en los calabozos sabían ya la suerte que les estaba deparada. Olózaga logró por ingeniosos medios fugarse de la cárcel, y después de no pocos trabajos y peligros alcanzó á pisar tierra extranjera, hasta cuyo momento no se dió ni podía darse por seguro de la muerte en horca que le esperaba.

¿Que extraño es que con los hombres se ejercitara el brazo del verdugo, si el bello y débil sexo sufría también la saña y los rigores de aquel desapiadado gobierno y de sus rudos agentes? Viva está, y merece estarlo, en la memoria de los españoles, la horrible tragedia de Granada. Doña Mariana Pineda, de veinte y siete años de edad, viuda desde 1822 de don Manuel Peralta, incurrió en el enojo del alcalde del crimen don Ramon Pedrosa, que la creyó cómplice, aunque sin pruebas, de la evasión de don Fernando Alvarez Sotomayor, preso en la cárcel de aquella ciudad por delitos políticos y amagado de la pena de muerte. Desde entonces espíó el vengativo magistrado todas las acciones de doña Mariana. Por un clérigo supo que dos hermanas, bordadoras de oficio, estaban adornando por encargo de aquella señora una bandera de seda morada, con el lema: *Ley, Libertad, Igualdad*, que había de servir de enseña para un proyecto revolucionario. El trabajo se había suspendido por el mal éxito de las tentativas de Torrijos, de Manzana-

(1) Decimos indignamente, porque se valió de un procedimiento innoble por medio de la correspondencia pública y de los administradores de correos, para hacer que en cada pueblo fueran ellos mismos presentándose y cayendo en el lazo.

res y de los marinos de la Isla. Sin embargo, Pedrosa aprovechó esta bella ocasión para sus fines. Hizo que la bandera fuese devuelta á doña Mariana. Pasó luego á reconocer su casa la policía, y fué hallada la tela en el piso segundo, que habitaba doña Ursula de la Presa. Con todo eso arrestóse á la Pineda en su casa, de la cual se fugó, pero cogida pronto, trasladóse al beaterio de Santa María Egipciaca, y de allí á la cárcel. Instruido proceso, el fiscal Aguilar pidió la última pena, el juez Pedrosa la impuso, y la Sala de Alcaldes confirmó la sentencia.

Mostró la jóven Mariana en la capilla un ánimo esforzado y varonil. Preséntronla los consuelos de la religion el franciscano Fr. Juan de la Hinojosa, y el párroco don José Garzon, hombre de carácter bondadoso y compasivo. Hizo la sentenciada algunas declaraciones escritas, recomendó á la piedad de sus amigos dos hijos de tierna edad que dejaba (4), y se preparó á morir con la entereza del heroismo. En un cadalso que se habia levantado junto á la verja de la estatua del Triunfo, se consumó, para afrenta del tiránico gobierno de aquella época (26 de mayo, 1834), y para baldon de los feroces jueces, el sacrificio de la jóven heroína, por lo que se llamaba un delito político, pero ni siquiera consumado (2).

Todavía no se templó con esto el furor de derramar sangre, ni se acabó el catálogo de las víctimas. La policía y los tribunales continuaban trabajando en esta obra funesta. El patíbulo permanecía levantado, como en otros puntos, en la capital del reino. La córte presenció todavía los suplicios de don Tomás la Chica (29 de julio), y de don José Torrecilla (20 de agosto, 1831), procesados por delitos semejantes á los anteriormente enunciados. De buena gana apartaríamos nuestra acongojada mente de horrores tales, y nuestra pluma haría alto en tan penosa taréa. Pero réstanos una tragedia, más lúgubre aún que las que van representadas, y á trueque de terminar una vez y no fijar más la vista en cuadros tan dolorosos, hemos de dar cuenta de ella, dejando para después escenas más consoladoras que en el intermedio inspiraban alguna esperanza y producian impresiones algo más halagüeñas.

Inquietaba todavía á la córte la actitud de los emigrados, especialmente de Torrijos y de los refugiados en Gibraltar; y aunque á éstos los contuviese

(1) El mismo presbítero Garzon se encargó de dirigir la educacion del niño varon: la niña, llamada Luisa, fué adoptada por don José de la Peña y Aguayo, ministro que ha sido del gobierno constitucional en nuestros dias, y por su esposa, habiendo llegado á ser la jóven huérfana por sus bellas prendas la delicia y el ídolo de su nueva familia.

(2) Varios distinguidos artistas españoles han elegido este triste é interesante episodio de nuestra moderna y reciente historia para asunto de sus cuadros, con los cuales han enriquecido la Exposicion nacional de Bellas Artes, y merecido alguno de ellos, en este mismo año en que escribimos, los honores del premio.

el recuerdo de sus malogradas tentativas, y el escarmiento los hubiera hecho acaso mas prudentes, interesaba á la córte escitar su natural impaciencia, segura de que la precipitacion les habia de traer su ruina. Esta diabólica idea halló un digno intérprete y ejecutor en el gobernador militar de Málaga, el general don Vicente Gonzalez Moreno. Fuese el mismo Moreno el que entabló y mantuvo correspondencia bajo el seudónimo de *Viriato* con el general Torrijos, fuese, de acuerdo y con conocimiento suyo, un sugeto que se nombraba Chinchilla, fuese otro el encargado de entenderse directamente con aquel general para armarle el lazo de la traicion en que habia de ser cogido (4), es incuestionable que de este ominoso medio se valieron los hombres del gobierno de Calomarde para excitar á aquel ilustre patriota á que acometiera una empresa á la cual le estaban impulsando tiempo hacia sus patrióticos deseos, y el afan ardiente, inestinguible, constante, de derrocar el despotismo que oprimia á España y restituir á esta nacion su libertad. Al efecto dábanle las mayores seguridades de que tan pronto como pusiera el pié en el suelo español, todo estaria preparado y pronto para prestarle auxilio y hacer triunfar la empresa; pueblo, autoridades, cuerpos del ejército, recursos de toda especie. Estos ofrecimientos, consignados en multitud de cartas, confirmadas verbalmente por emisarios y confidentes que se le enviaban, infundieron tál confianza en el ánimo sencillo de aquel esclarecido militar, cuyo corazon no comprendia la alevosía, que todas sus cartas de aquel tiempo, de las cuales tenemos muchas á la vista, revelan el mas íntimo convencimiento de que nada se opondria á su triunfo.

De acuerdo, pues, unos y otros, los de allá confiados y llenos de buena fé, los de acá con la falsía de quien halaga y atrae la presa para devorarla, preparóse la expedicion que Torrijos habia anhelado tanto, creyendo hacer á su patria el mayor de los servicios y de los bienes. Lanzóse, pues, al mar la noche del 30 de noviembre al 4.º de diciembre (1834) en dos barquichuelos, y seguido de solos cincuenta y dos hombres, notables algunos de ellos, tales como su íntimo amigo el ex-diputado don Manuel Flores Calderon, don Ignacio Lopez Pinto, don Francisco Fernandez Gofin, y algunos otros. Aunque Torrijos contaba con la proteccion de los faluchos guardacostas, vióse perseguido por uno de ellos, el *Neptuno*, que le impidió desembarcar en el punto de la costa de Málaga que se habia propuesto, teniendo que hacerlo en el

(4) Todos los datos que sobre esta horrenda trama han podido adquirirse se encuentran reunidos y estensamente comentados en el tomo I. de la *Vida del general don José María de Torrijos*, escrita por su ilustre viuda la condesa de Torrijos, doña Luisa Saenz de Viniegra.

llamado la Faengirola. Por lo mismo no extrañó, al pisar la playa y enarbolarse la bandera tricolor y dar el grito de libertad, no encontrar en ella las muchas fuerzas auxiliares que suponía estarían esperando su arribo. Al contrario, recibíanle á tiros los realistas de aquellos pueblecitos de la costa, pero atribuyéndolo á que aquellos no estaban en el secreto, prosiguió sin contestarles hasta la alquería del conde de Molina, á legua y media de Málaga (á de diciembre, 1834). No tardó en verse allí bloqueado por tropas de línea y por los realistas de Coin, Monda y otros pueblos, y en saber que se hallaba muy cerca el mismo Gonzalez Moreno con fuerzas traídas de Málaga.

Nada de esto comprendían Torrijos y los suyos, que habían creído verse rodeados de amigos, que los recibieran con el alborozo, y gritaran lo mismo que ellos, y se ofrecieran á llevar adelante su grande empresa. Todavía en esta persuasión, y sospechando si todo aquello sería disimulo, ofició á Gonzalez Moreno, y le envió al teniente coronel de artillería Lopez Pinto, para arreglar con él un acomodamiento que honrara á todos. La respuesta del general gobernador fué, que si en el término perentorio de seis horas no rendían las armas, recibirían todos la muerte en el recinto que defendían. Sobraba gente á Moreno para acabar con todos los refugiados en la alquería, por obstinada y fuerte que hubiera podido ser su resistencia, pero la orden que tenia del gobierno era de comunicarle por extraordinario el arresto de Torrijos (1), y la de Calomarde era de que aplicara á todos el bárbaro decreto de 4.º de octubre de 1830: prueba de lo concertada que entre todos tenían la abominable trama. Moreno y Torrijos tuvieron todavía una conferencia: lo que en ella pa-

(1) «Número 226.—Subdelegación principal de Felecia, provincia de Málaga.—Málaga 7 de diciembre de 1834.—Con esta fecha digo al Excmo. señor secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia lo que literalmente copio.—En mi oficio de 30 del próximo pasado manifestaba á V. E. que en el estado que tenia la combinación simulada con el rebelde Torrijos para atraerlo á estas costas, marchaba yo á esperarle al punto de desembarco convenido, como lo ejecuté en la noche del mismo día del citado mes anterior, en la que no se presentó aquí, ni en la siguiente 4.º del actual, en que también me dirigí al mismo sitio, por cuya razón me restituí á esta ciudad; pero á las pocas horas de mi llegada, recibí un aviso del comandante de la columna de hallarse á la vista buques sospe-

chosos. Con este motivo parti inmediatamente, y con efecto, en todo el camino observé había dos que por su porte, movimientos, dirección y maniobras, parecía ser los que se esperaban, permaneciendo en las posiciones que ocupaban desde las diez de la mañana del 2 hasta que cerró la noche. Fenéndoles por los conductores de los revolucionarios, se hicieron en tierra las señas ajustadas, tanto de día como de noche, á que no correspondieron, bien que mal pudieron hacerlo cuando á la misma hora desembarcó Torrijos y su gavilla en las costas opuestas del O., obligados á ello por la persecución de los buques de la empresa, que los hizo ensallar.»

só ha quedado envuelto en el misterio. Torrijos y los suyos se rindieron á discrecion y entregaron las armas al amanecer del 5 (diciembre). Faltaba á aquellos hombres de malicia lo que les sobraba de entusiasmo y decisicn. Conducidos fueron todos á Málaga, y encerrados en la cárcel, á escepcion de Torrijos, que fué destinado al cuartel del 5.º regimiento de infantería.

Un posta habia sido despachado á Madrid en el momento de la captura ganando horas; pero más ganó todavía, empleando una velocidad muy recomendada y jamás conocida, el que de Madrid fué enviado á Málaga, portador del terrible decreto de muerte. La tarde misma que llegó (10 de diciembre, 1834), se sacó á Torrijos del cuartel en un coche de camino, diciéndole que se le llevaba á Madrid, pero dejéle en el convento del Carmen. A las ocho de aquella noche encontrése reunido con todos sus compañeros en el refectorio del convento, que fué para ellos la antesala del patíbulo, porque allí se les intimó serian ejecutados en la mañana siguiente. Hasta entonces no acabaron de creer aquellos pechos nobles y generosos la perfidia horrible de que eran víctimas. Exhortábanse unos á otros á la conformidad; valor no faltaba á ninguno: Torrijos consolaba á todos, y todos se prepararon á morir con la resignacion y tranquilidad de buenos cristianos, y con la serenidad y entereza de hombres libres. A la primera hora de la mañana siguiente escribió Torrijos tiernas cartas de despedida á su esposa, que se hallaba en Francia, y á su hermana, que vivia en la misma Málaga (1).

(1) *Carta escrita por Torrijos á su esposa, hallándose en capilla.*

«Málaga, convento de Nuestra Señora del Carmen el día 11 de diciembre de 1834 y último de mi existencia.—Amadísima Luisa mía: Voy á morir, pero voy á morir como mueren los valientes. Sabes mis principios, conoces cuán firme he sido en ellos, y al ir á perecer pongo mi suerte en la misericordia de Dios, y estimo en poco los juicios que hagan las gentes. Sin embargo, con esta carta recibirás los papeles que mediaron para nuestra entrega, para que veas cuán fiel he sido en la carrera que las circunstancias me trazaron y que quise ser víctima para salvar á los demás. Temo no haberlo alcanzado, pero no por eso me arrepiento. De la vida á la muerte hay un solo paso, y ese voy á darle sereno en el cuerpo y el espíritu. He pedido mandar yo mismo el fuego á la escolta: si lo consigo tendré un placer, y si no me lo conceden me someto á todo, y

hágase la voluntad de Dios. Ten la satisfacción de que hasta mi último aliento te he amado con todo mi corazón. Considera que esta vida es misera y pasajera, y que por mucho que me sobrevivas, nos volveremos á juntar en la mansion de los justos, á donde pronto espero ir, y donde sin duda te volveré á ver tu siempre hasta la muerte.—JOSE MARIA DE TORRIJOS.

«P. D. Recomiendo á Sir Thomas (4), á mi abuelo (2) y al griego (3) y á todos, todos mis amigos, que te atiendan, te consuelen y protejan, considerando que lo que hagan por tí, lo hacen por mí. Te remito por Carmen el reloj con tu cinta de pelo, única prenda que tengo que poderte mandar. Tambien te enviaré Carmen lo que le haya sobrado de quince onzas que tenia conmigo. Carmen se ha portado perfectamente.

(4) El general inglés sir Thomas Dyer Baronet. (*Nota de la ofuda*).

(2) El general Lafayette. (*Idem*).

(3) El general Fabrier. (*Idem*).

A las once de aquella misma mañana (14 de diciembre, 1831) se consumió aquella lamentable hecatombe numana, que había preparado la más infame alevosía, que escandalizó a mundo, y llenó de amargura y de ira todos los corazones sensibles. Cincuenta y dos desgraciados fueron pasados por las armas, y regaron con la sangre de los mártires políticos aquel campo de muerte, en union con el noble é ilustre general Torrijos (1). Había éste pedido por

Adios, que no hay tiempo. El te dé su gracia, y te dé fortaleza para sufrir resignada este golpe. Por mí no temas. Dios es más misericordioso que yo pecador, y tengo toda, toda la resignación, y toda la fuerza que dá la gracia.»

Copia de otra carta escrita á su hermana, que vivía en Málaga hacia mucho tiempo.

«Amadísima Carmen mía: Te doy las gracias por cuanto has hecho por mí, y espero que continuarás honrando mi memoria disponiendo el cumplimiento de cuanto deje resuelto. El dador me ha hecho la gracia de procurarme el cómo darte el último adios. Sé agradecida con él, como yo lo quedo por los auxilios espirituales que me ha prestado. No temo nada. Llevo una conciencia pura y la satisfacción de que jamás hice mal á nadie, ni de que pueda recordar ninguna infamia de tu siempre hasta la muerte.—**PAPA.**

«P. D. Remito á Luisa la adjunta, y auxiliála con cuanto puedas. Lo que hagas por ella lo haces por mí. Escribe á Luisa del modo siguiente:—Francia.—Madame Dubelle. Poste restante.—A París.

«Otra. En Gibraltar, en poder de don Angel Bonfante, tengo un baulito y algunas frioleras. Escríbele para recogerlo, y haz el uso que te acomode de ello; pero el escritorio ó righting-desk te lo regalo á ti como una memoria. Manda á la pobre Luisa le que te sóbre del dinero que tienes, si no te hiciese á ti mucha falta. Adios otra vez; abraza á tus hijos, y cree que hasta morir te ha amado mucho.—**PAPA.**»

(1) «Gaceta extraordinaria de Madrid del jueves 15 de diciembre de 1831.—Artículo de oficio.—El Excmo. señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, ha resubido por extraordinario despachado por el

gobernador de Málaga en 14 del corriente un oficio en que participa que á las once y media de aquel día habían sido pasados por las armas, con arreglo al artículo 1.º del real decreto de 4.º de octubre de 1830, por el delito de alta traicion y conspiracion contra los sagrados derechos de la soberanía de S. M. los sujetos aprehendidos en la alquería del conde de Mollina, á las inmediaciones de dicha ciudad, con las armas en la mano, y cuyos nombres son los siguientes:

Don José Maria Torrijos (1).
Don Juan Lopez Pinto (2).
Don Roberto Boyd (3).
Don Manuel Flores Calderon (4).
Don Francisco Fernandez Gollin (5).
Don Francisco Ruiz Jara (6).
Don Francisco de Borja Pardo (7) *según la Gaceta* pone don Francisco Perdillo).
Don Pablo Verdegner de Osilla (8).
Don Juan Manuel Bobadilla.
Don Pedro Manrique.
Don Joaquin Cantalupe (9) *(debe ser don Manuel Real)*.
Don José Guillermo Gano.
Don Angel Hurtado.
Don José María Cordero.
José Cater.
Francisco Arenas.
Don Manuel Vidal.

(1) General. *(Esta nota y las siguientes son de la autora.)*

(2) Teniente coronel de artillería y jefe político de Calatayud en 1823.

(3) Oficial inglés.

(4) Fué diputado y presidente de las Cortes en 1823.

(5) Diputado á Cortes en 1820, y ministro de la guerra en 1823.

(6) Primer ayudante de la Milicia nacional de Madrid.

(7) Comisario de guerra.

(8) Sargento mayor del primer batallón de la Milicia nacional de Valencia.

(9) Oficial, é hijo del general Real.

gracia mandar el fuego y recibir la descarga sin que le vendáran los ojos, pero no le fué concedido. Todos los cadáveres fueron conducidos en carros al cementerio: al de Torrijos se le colocó en un nicho, que compró despues su viuda, y en que permaneció hasta que el ayuntamiento de Málaga construyó un monumento en la plaza de la Merced ó de Riego, al cual fué trasladado y encerrado dentro de tres cajas, una de plomo, otra de caoba y otra de cedro.

Gonzalez Moreno, á quien desde entonces llamaron los liberales el *verdugo de Málaga*, recibió en premio de su perfidia el ascenso á teniente general, y la capitania general de Granada y Jaen; el cabildo de Málaga le felicitó por aquel acto de infamia; y al dar cuenta de aquellos sacrificios la Gaceta de Madrid ponderó la clemencia del rey, y le comparó á Tito: la adulacion hizo sin querer y sin advertirlo un sarcasmo sangriento.

Ahora ya es tiempo de que apartemos la vista de cuadros tan repugnantes y desconsoladores, y de que volviendo un poco atrás digamos algo de sucesos de otra índole, con que terminaremos los de este año.

Mientras una jóven, inspirada de ardor patriótico, habia tejido con sangre las gradas del cadalso por el solo delito de bordar una bandera destinada á los amigos de la libertad, otra jóven, de más elevada alcurnia y no menos

Don Ramon Ibañez (1).
Santiago Martinez.
Don Domingo Valero Cortés (2).
José Garcia.
Ignacio Alonso.
Antonio Perez.
Manuel Andrez.
Andrés Collado.
Francisco Julian.
José Olmedo.
Francisco Mora.
Gonzalo Marquez.
Francisco Benaval (3).
Vicente Jorje.
Antonio Domené.
Francisco Garcia.
Julian Osorio.
Pedro Muñoz.
Ramon Vidal.
Antonio Prada.

Magdaleno Lopez.
Salvador Liedó.
Juan Sanchez.
Francisco Areas (1).
Jaime Cabazas.
Lopo de Lopez.
Vicente Garcia.
Francisco de Mundí.
Lorenzo Cobos.
Juan Suarez.
Manuel Bado.
José Maria Galisís.
Esteban Suay Feliú.
José Triay Marquedal.
Pablo Castel Pulicer.
Miguel Prast Preto (2).

(1) Capitan de buque mercante.

(1) Piloto de altura y oficial de la Milicia nacional de Valencia.

(2) Capitan de la Milicia nacional de Valencia.

(3) Oficial de la columna de la Isla de Leon, en el pronunciamiento de 3 de marzo de 1831.

(2) Hay motivo para creer que algunos de los comprendidos en esta lista tienen trocados sus nombres, bien sea por efecto de la precipitacion y acuramiento con que se ejecutaron los ultimos actos de rigor contra ellos, ó porque los cambiasen voluntariamente por alguna razon que no me és dable penetrar. No obstante, yo pongo los verdaderos nombres de Real y de Pardo. (Nota de la autora.)

elevados sentimientos, de gran corazón y de entendimiento clarísimo, ejercitaba sus delicadas y augustas manos en bordar unas banderas con destino al ejército español. El día que la princesa Isabel cumplía el primer año de su preciosa existencia (10 de octubre, 1834), fué el elegido por la reina Cristina, con esquisito tacto de reina y de madre, para hacer obsequio de aquellas graciosas enseñanzas á los generales en el salón de columnas del régio alcázar. «En un día como éste, les dijo, tan agradable á mi corazón, he querido daros una prueba de mi aprecio poniendo estas banderas en vuestras manos, de las cuales espero no saldrán jamás; y estoy bien persuadida que sabreis defenderlas siempre con el valor que es propio del carácter español, sosteniendo los derechos de vuestro rey Fernando VII. mi muy querido esposo, y de su descendencia.»

Y luego se repartió al ejército la siguiente proclama de la misma reina:— «El día en que celebráis el primer cumpleaños de la infanta mi querida hija, es el que he elegido para confiar á vuestra guarda esas banderas que hice preparar con el deseo de dar á todo el ejército y voluntarios realistas del reino un testimonio de mi aprecio por la lealtad con que sostienen los sagrados derechos del rey.—Es un pensamiento que me ocurrió cuando ví las primeras tropas españolas en la falda del Pirineo, y estoy persuadida de que «mi nombre, grabado en ellas, y la festividad del día en que os las entrego, serán eternamente recuerdos que inflamarán vuestra fidelidad y el heroico valor que jamás faltó en la patria del Cid.—Madrid, 10 de octubre de 1834. «—María Cristina (1).»

Así iba la reina Cristina, con discreta prevision, procurando captarse las simpatías del ejército, como habia conseguido ganar el corazón de su esposo, cuyo testamento habia sido otorgado ya con arreglo á la Pragmática-sancion publicada; y así iba preparándose para las eventualidades que estaba viendo sobrevenir; tanto más, cuanto que recrudecido el padecimiento gotoso de Fernando en los meses de octubre y noviembre (1834), en términos de inspirar su salud sérios temores, movíanse las sociedades secretas del realismo y los parciales de don Carlos, á quien instigaban á sostener lo que llamaban sus derechos, para un caso que no consideraban remoto.

(1) Las insignias fueron: 1.ª El pendon de Castilla morado, con leon y castillo bordados de oro, y el lema: «La reina Cristina á los granaderos de la guardia real de infantería».—2.ª Una bandera coronada con las armas reales y de los regimientos de milicias, y el lema: «A los granaderos provinciales de la guardia real».—3.ª Un estandarte con el escudo y trofeos de la caballería, con lema equivalente á los otros.—4.ª Otra bandera con los trofeos militares, y lema alusivo al ejército.—5.ª Una bandera para los voluntarios realistas, con las armas de las provincias en los extremos, y el lema semejante á los anteriores.

Digamos por último algo sobre lo que se preparaba en el vecino reino de Portugal, y que no podía ser indiferente á España.

Seguia el usurpador don Miguel provocando la enemistad de las naciones regidas constitucionalmente por las tiranías y violencias que ejercia, no solo con los naturales, sino tambien con los extranjeros, de tál modo, que irritada la Francia y retirado su cónsul, envió una escuadra á la aguas de Lisboa: situóse bajo sus muros, sin que el pequeño déspota tuviera valor para rethazarle, antes dió á los franceses cuantas reparaciones y satisfacciones le pidieron. Lo mismo hizo con el gobierno británico. Pero los portugueses no se movieron contra el tirano que avasallaba á sus súbditos y humillaba la nacion ante los estraños. Sin embargo, sacia para él otro peligro, que con el tiempo habia de arrancarle de las manos el usurpado y mal empleado cetro.

Ne habia olvidado, ni le perdonaba su hermano don Pedro, el emperador del Brasil, la ofensa de haber arrojado del solio á doña María de la Gloria, su hija, y de haber hollado la carta por él otorgada al pueblo portugués. No habia tenido medios de vengarse; tampoco los tenia ahora; mas una revolucion acaecida en su imperio, que sobrescitió su violento carácter, le puso en el caso de abdicar la corona imperial en su hijo, habido del segundo matrimonio, y siendo mas en su fuerza de voluntad que en los elementos con que contaba, partió del Brasil con la emperatriz su mujer y con doña María de la Gloria, que habia ido allí desde Lóndres, decidido á reconquistar para ésta el trono portugués. Habiendo arribado todos á Francia, sorprendió su inopinada aparicion en París. Bien acogidos los augustos viajeros por el gobierno francés, con satisfaccion recibidos por el partido liberal de Francia, escusado es decir cómo lo serian por los emigrados portugueses y españoles. En la resolucion del ex-emperador don Pedro, en su resentimiento con el usurpador de Portugal don Miguel, en el interés paternal por su hija doña María de la Gloria, en su impetuosa actividad para acometer empresas atrevidas, veian ellos la esperanza de un cambio en la penosa situacion de todos. Afuyeron, pues, á saludarle y ofrecérsele los proscritos de ambas naciones, y el mismo general Mina, saliendo de Bordeos bajo supuesto nombre, fué á París á ofrecerle sus servicios, haciendo una misma las causas de Portugal y de España.

Obra difícilísima era la reconquista del reino lusitano, falto de recursos don Pedro, y comprometidos ántes los gobiernos que sustentaban el derecho de doña María á no consentir que la auxiliáran los liberales de España. Hizo la más difícil el hecho de que adelantándose un regimiento á alzar la bandera constitucional en Lisboa, sofocado aquel movimiento por don Miguel, vengóse con usuras derramando á torrentes la sangre de los sublevados, y redoblando, así como su vigilancia, sus crueldades y tiranías. Fueron no obstante ado-

lantando con el tiempo y á fuerza de diligencia los preparativos de la expedición, merced principalmente á los trabajos y á la actividad de un español de genio y de singulares dotes, diligente por demás, y de elevados y atrevidos pensamientos, hábil en arbitrar y negociar recursos, á cuyo ingenio se debió el ir orillando la dificultad que parecia más invencible. Este español era don Juan Alvarez Mendizabal.

Dejemos ahora en preparacion y en suspenso, como entonces lo estaba, aquella expedición, con pobres y casi ningunos medios concebida, pero destinada á dar después largos frutos, y dejemos también á la corte de Madrid gozosa con haber ahogado en sangre, aunque con indignos ardides, las conjuraciones interiores, esperanzada de conjurar así al propio tiempo un nublado que si descargaba en Portugal podia también envolver en sus estragos á la vecina España. En tal estado quedaban las cosas al espirar el año 1834.

CAPITULO XXIV.

CRÉESE MUERTO AL REY.

GOBIERNO INTERINO DE CRISTINA.

AMNISTIA.

1833.

Ministerio del conde de la Alcadia.—Nacimiento de la infanta María Luisa Fernanda.—Reformas.—Abolicion de la pena de horca.—Portugal.—Expedicion de don Pedro.—Impulso que le dió Mendizabal.—Apodérase don Pedro de Oporto.—Bloquea la plaza don Miguel.—La corte española en San Ildefonso.—Agrávase la enfermedad del rey.—Afanoso cuidado y esmerada solicitud de la reina Cristina.—Angustias y vacilaciones de la reina.—Consulta á Calomarde.—Respuesta de éste.—Transacciones que se proponen á don Carlos.—Entereza del príncipe.—Fernando en peligro de muerte.—Nuevas tribulaciones de Cristina.—Vése circundada de enemigos.—Momentos terribles.—Arranea en ellos la intriga un decreto derogando la Pragmática-sancion.—Créese muerto á Fernando.—Celebra su triunfo el bando carlista.—Señales de vida del rey.—Alivio inesperado.—Partido en favor de Cristina.—Llegada á palacio de la infanta Carlota.—Magnánima resolucion de la infanta.—Prodigioso cambio que produce.—Escena con Calomarde.—Partido Cristiano y partido Carlista.—Caída de Calomarde.—Ministerio de Zea Bermudez.—Cristina gobernadora del reino durante la enfermedad del rey.—Sus primeros decretos.—Indulto.—Apertura de las universidades.—Cambio de autoridades en Madrid y provincias.—Memorable decreto de amnistía.—Regoeijo de los liberales, y enojo de los absolutistas.—Vuelven los reyes á Madrid.—Destierro de Calomarde: su fuga.—Mándase al obispo de Leon ir á su diócesi.—Destemplada respuesta del prelado.—Felicitaciones á Cristina.—Movimientos de sus enemigos en varios puntos.—Creacion del ministerio de Fomento.—Venida de Zea Bermudez.—Su influencia en contra de los liberales.—Sorprendente Manifiesto de la reina Cristina.—Circular de Zea á los agentes diplomáticos.—Su sistema de despotismo ilustrado.—Caída del conde de España.—Frenética alegría de los catalanes.—Peligro y fuga del conde.—Modificacion del ministerio.—Solemne y célebre declaracion del rey en favor de la reina y de sus hijas.—Impresion que causa en los partidos.

Habiendo muerto muy al principio del año 1832 el ministro de Estado Gonzalez Salmon, sucedióle en la primera secretaría del Despacho el conde de la Alcadia, hombre de muy corto entendimiento y escasas luces, enemigo

fanático de todo lo que tuviera tendencia liberal; excelente refuerzo para Calomardo, á quien aquél seguía ciegamente, pareciéndole bien todo lo que el ministro de Gracia y Justicia pensaba y hacia, como quien no tenía ideas propias, y solo abrigaba en su pecho un ódio instintivo á los constitucionales.

La cuestion de sucesion, que tan divididos traia los partidos, y en una comun expectativa de recelosa y reciproca desconfianza, varió poco con haber dado á luz la reina (30 de enero, 1832) otra infanta, doña María Luisa Fernanda; que aunque parecia asegurarse más la sucesion directa á la corona, en el hecho de ser hembra quedaban en pié las causas alegadas por los que para dar el cetro á don Carlos invocaban la ley Sállica y pedian su conservacion y mantenimiento. Tomaba esta cuestion más importancia por lo mismo que Fernando, aunque no viejo, pues solo contaba entonces cuarenta y ocho años, andaba ya tan achacoso y quebrantado, que más que nueva sucesion, ni de uno ni de otro sexo, se temia de él una muerte no muy lejana.

Continuaban todavia ejerciendo su terrible ministerio en las provincias las comisiones militares, y para que los llamados ejecutores de la justicia no estuvieran ociosos enviábase de cuando en cuando al patíbulo los que por delaciones ó por consecuencia del descubrimiento de la correspondencia con los emigrados resultaban complicados en algun intento de conspiracion. La reina Cristina, ya que con su influjo no alcanzára todavía á templar tantos rigores, consiguió del rey que por lo menos se variára la forma repugnante que se usaba para aplicar la pena de muerte á los hombres, y el dia de su cumpleaños se abolió de real orden el suplicio en horca (abril, 1833), conmutándole en el de garrote.

En este tiempo, y así las cosas, había tomado incremento y recibido grande impulso el proyecto de expedicion á Portugal que dejamos pendiente en el capítulo anterior; y habiáse recibido del español cuyo nombre apuntamos ya, y que desde entonces veremos marchar inseparablemente unido á la causa de la revolucion portuguesa y á la de la revolucion española. Hombre de poca instruccion y de talento irregular don Juan Alvarez y Mendizabal, pero de imaginacion fecunda y de concepciones atrevidas, y muchas veces felices, especialmente en negocios mescantiles y en materia de recursos, liberal decidido y de singular expedicion y desembarazo, habla propuesto al ex-emperador don Pedro, con el acento de la conviccion, la negociacion de un empréstito, cuyo producto se emplearia en el equipo de algunos buques de vapor y en el reclutamiento de tropas, que unidas á las que se pudieran organizar en las islas Terceiras (únicas que se habian mantenido fieles á doña María de la Gloria), serian bastantes para emprender la expedicion á las costas portuguesas. Mendizabal fué creído, abonando su capacidad, de muchos aún desconocida,

don Agustín Argüelles y otros emigrados españoles. El empréstito se levantó, se compraron y armaron buques, se alistaron tropas, y la expedición salió para las Terceras, donde se organizaron hasta seis mil hombres, portugueses y extranjeros de varias procedencias.

Iba á la cabeza de la expedición el mismo don Pedro, aficionado, como hemos dicho á empresas aventuradas, y en el mes de julio (1832) se dió con ella á la vela con rumbo á la costa de Portugal, y con el designio de ganar á Oporto, la segunda ciudad del reino, y donde contaba regular número de partidarios de la causa de su hija doña María. Sin dificultad, puesto que no se la opuso el gobernador, se apoderaron los expedicionarios de la ciudad de Oporto (8 de julio, 1832), cuyo próspero principio le hizo creer, y no era extraño, que todo Portugal estaria dispuesto á pronunciarse en su favor. Engañáronse no obstante en tan lisonjero cálculo. Noticioso del suceso don Miguel, acudió con un cuerpo de tropas muy considerable para ver de sofocar en su gérmen la revolución: salieron las de don Pedro á recibirlas, pero inferiores en número, tuvieron que replegarse dentro de los muros de la ciudad. El resto de la nación no se movía, como habían esperado, y los invasores se hallaron reducidos al recinto de la plaza. Don Miguel tampoco se consideró bastante fuerte para embestirla, y limitóse á sitiarla y á cortarle las comunicaciones por mar, de donde recibía los recursos. En esta situación anómala, aunque mas apurada y estrecha para los sitiados que para los sitiadores, para don Pedro que para don Miguel, estuvieron el largo tiempo que veremos, pendientes y en suspenso los ánimos de los partidarios de uno y otro, así en Portugal como en España.

Acá se aumentó por este tiempo la inquietud y la zozobra de los partidos con motivo de haber tomado una gravedad alarmante los padecimientos del rey en el real sitio de San Ildefonso, donde la corte se había trasladado (2 de julio, 1832). Acompañaban al rey la reina Cristina y sus hijas, don Carlos y doña María Francisca su esposa, la princesa de Beira, y el infante don Sebastian con la princesa doña María Amalia, con quien este mismo año se había casado. El infante don Francisco y su esposa doña Luisa Carlota habían partido para Andalucía. En los meses de julio y agosto la enfermedad del rey tuvo diversas alternativas, pero resultando de ellas ir en progresivo desarrollo. Amenazó ya peligro su vida en los dias 43 y 44 de setiembre.

La bella Cristina, con la solicitud, el interés y el afán de esposa tierna y de cariñosa madre, se constituyó á la cabecera del angusto enfermo, con tal asiduidad, que sin darse de dia ni de noche momento de reposo y de descanso, ni se separaba de su lado un instante, ni apartaba su vista del rostro de Fernando, observando todos sus síntomas y actitudes, y queriendo con los

ojos adivinar sus despos. Vestida con el sencillo y modesto hábito de nuestra Señora del Cármen, suministrando por sí misma las medicinas al paciente, curando con sus delicadas manos las cisuras y tifiéndolas con la sangre que las sanguijuelas le hacian derramar, haciendo sin escrúpulo todos los oficios de enfermera, dirigiéndole siempre palabras de cariño y de consuelo, hondamente afectado su corazón, pero componiendo su rostro y su voz de modo que mostraran la conformidad de la virtud y la entereza del valor inquebrantable, dirigiendo interiormente preces al Eterno, pareciendo exclusivamente consagrada al cuidado del esposo como del único ser que le interesara en la tierra, y como si no tuviese unas hijas queridas cuya suerte la traia zozobrosa, la reina Cristina era una de esas figuras sublimes, de esos tipos angelicales de cuya realidad dudan las almas comunes, creyendo que solo la poesía las puede inventar. Acaso á Fernando, que todavía notaba aquella solicitud admirable, afligia en aquellos momentos más que á ella misma el presentimiento de la horfandad en que quedarían sus tiernas hijas, y cuál sería su suerte en medio de las pasiones de sus ya pronunciados enemigos. Porque enemigos eran casi todos los que á la sazón circundaban aquel trono que parecia tan próximo á vacar. El 17 (setiembre, 1832) los médicos, la régia esposa, todas desesperaban ya de salvar á Fernando.

¡Qué momentos tan terribles aquellos para la angustiada reina! Sin confianza en nadie, ni aun en la guardia del mismo palacio, sola y abandonada al lado de un esposo y de un padre moribundo, asaltando á su imaginacion el triste porvenir de sus dos desvalidas niñas.....! En tal turbacion, de acuerdo en lo posible con Fernando, llama al ministro Calomarde, y le pregunta qué providencias deberian adoptarse para el caso en que el rey en una de aquellas mortales congojas exhalase el último suspiro. El ministro le responde, que el reino se pronunciaría en favor de don Cárlos, porque los doscientos mil realistas armados, y aun el ejército, le amaban, y que el único medio de poder acaso sostener la sucesion directa seria interesar al principe dándole participacion en el poder. Lo mismo confirmó el obispo de Leon. Todo en aquel conflicto era aceptado. El ministro de Estado, conde de la Alcudia, recibió la mision de presentar á don Cárlos un decreto firmado por el rey, autorizando á la reina para el despacho de los negocios durante su enfermedad, y al infante en calidad de consejero de la misma. Poco era esto para quien confiaba en empuñar el cetro por derecho divino. Don Cárlos se negó en pocas palabras á semejante acomodamiento. Tampoco dió respuesta más favorable á otra proposicion que después se le hizo de ejercer la regencia del reino, en union y á la par con la reina, siempre que empeñase su palabra de sostener los derechos de la infanta Isabel. Mal conocian lo que es la ambicion sosteni-

da por el fanatismo los que tales transacciones proponían y llevaban (1).

Creció aquella noche el peligro del rey, y creció con él la tribulación de la reina, que apenas tenía á quién volver los ojos. La familia real, los ministros, los consejeros, el cuerpo diplomático, todos, con pocas escepciones, favorecían la tendencia de los carlistas, y en el cuarto de don Carlos andaba un movimiento, en que se revelaba la confianza y no podía disfrazarse el alborozo. Calomarde, el conde de la Alcudia y el obispo de Leon, hechura del primero, pintaron con colores tales á los angustos consortes los peligros que correrían la reina y sus tiernas hijas, si no se derogaba la Pragmática-sancion, y la guerra que de otro modo se encendería en la nacion, que Cristina hubo de exclamar: «Pues bien, que España sea feliz, y disfrute tranquila de orden y de paz.» Fernando con apagada voz y la razon casi turbada, tembló tambien, y accedió á las indicaciones de sus consejeros, y firmó con trémula mano (18 de setiembre, 1832) un codicilo en forma de decreto que le presentaron; en que se decia: «Que haciendo este sacrificio á la tranquilidad de la nacion española, derogaba la Pragmática-sancion de 19 de marzo de 1830, decretada «por su angusto padre á peticion de las Córtes de 1789, y revocaba sus disposiciones testamentarias en la parte que hablaban de la Regencia y gobierno «de la monarquía.» Y se mandó guardar sobre ello completo sigilo. Los carlistas habian triunfado: los vencidos eran una jóven atribulada de pena, y un moribundo con las facultades mentales perturbadas.

Un letargo parecido á la muerte sobrevino á Fernando. Tuviéronle por muerto sus consejeros, y suponiéndose ya relevados de guardar sigilo, mandaron que se publicára el decreto. Pero el ministro de la Guerra marqués de Zambrano, y el consejero don José María Puig, negáronse á autorizar la publicacion mientras no les constase de un modo auténtico la muerte del rey. Por todo atropelló la impaciencia de los vencedores, y facilitando algunas copias manuscritas, fijáronse en varios sitios públicos de la Córte, donde cundió rápidamente la voz de que el rey habia muerto. No era extraño, porque se difundió tambien en el mismo Real sitio. Los palaciegos saludaban ya á don Carlos con el tratamiento de Majestad. Su esposa doña María Francisca, el obispo de Leon su confidente, la princesa de Beira y otros personajes de su bando, se felicitaban mutuamente saboreándose con la victoria. Calomarde paseaba caviloso y meditabundo, ni del todo satisfecho de su anterior con-

(1) La respuesta de don Carlos á esta segunda proposicion parece que fué. «Mi conciencia y mi honor no me permiten dejar de sostener los derechos legítimos que Dios me concedió cuando fué su santa voluntad que naciese.» Palabras dice un escritor

contemporáneo, que pronunciadas por un príncipe de tal pertinacia, y repetidas después por quien las habia escuchado con júbilo, desvanecieron luego la esperanza que aun tenían algunos de acomodamiento.

ducta con don Carlos, ni tranquila su conciencia de su proceder de ahora con Cristina, é inquieto y receloso sobre su porvenir. Y la bella Cristina, considerándose viuda y sin arrimo, y sus inocentes hijas huérfanas y sin amparo, preparábase á abandonar aquella mansion de dolor, de amarguras y de tristes desengaños, y á dejar un país donde en vez del s6lio que la naturaleza y el derecho habian destinado á su hija, solo la esperaban los sinsabores con que la usurpacion triunfante mortifica la justicia escarnecida.

Pero el rey no habia muerto. La Providencia, que con misteriosa sabiduría dirige desde lo alto la marcha de la humanidad y los destinos de los reyes y de los pueblos, quiso que el príncipe sobre cuya creida muerte se habian fundado tan immoderadas é injustas alegrías, presentára síntomas de un inesperado alivio, y que fuera recobrando y despejándose su razon. Fuéronse sabiendo tambien los manejos empleados en aquella terrible crisis por el bando realista. Varios jóvenes de la nobleza, movidos por un impulso generoso en favor de la justicia, de la belleza y de la inocencia, ofrecen á la joven reina sus corazones y sus brazos. Cristina respira. Al propio tiempo su hermana doña Luisa Carlota con su esposo el infante don Francisco, noticiosos de los sucesos de San Ildefonso, han partido apresuradamente de la bahía de Cádiz donde se hallaban, y con prodigiosa rapidez han volado á Madrid, al palacio de la Granja, al lado de Cristina, á la cabecera del monarca doliente. La aparicion de la infanta Carlota en la régia cámara de San Ildefonso (22 de noviembre, 1832), es la aurora del consuelo para unos, el rayo aterrador para otros.

Señora de ánimo esforzado la infanta Carlota, vehemente en el sentir, amiga de la justicia, amante de su hermana, rival y aun enemiga en política de la mujer de don Carlos, informada de todo lo ocurrido, reconviene cariñosamente á su hermana por la debilidad de haberse dejado aterrar por el artificio de sus enemigos, se llega á la cabecera del rey, á quien encuentra ya con su razon recobrada, aunque no fuera de peligro, le despierta el amor de su esposa y de sus hijas, le espone la astucia con que se ha abusado de su estado de postracion, y le escita á que revoque el decreto en mal hora arrancado; hace comparecer á Calomarde, le echa enérgicamente en cara su perfidia, le amenaza con el merecido castigo, corre como cierta la anécdota de haber puesto airada sus manos en el rostro del ministro, que tembloroso y turbado, dicen haberle dado solo por respuesta: «*Manos blancas no infaman, señora.*» con lo que se retiró de su presencia. De repente la resolucion de la infanta hace cambiar de todo punto la escena. Fernando se decide á revocar la recien hecha disposicion y á restablecer la que en lo relativo á la sucesion de la corona habia decretado dos años ántes, devolviendo así el derecho que la intriga habia

usurpado á sus hijas. El codicilo del día 48 ya no existia; la infanta Carlota habia pedido el original y le habia rasgado.

Todo se muda de improviso para la antes abandonada y desconsolada Cristina. Los realistas templados, nobles, generales, magistrados, hombres de letras acuden á ofrecerle sus espadas, su influencia ó su talento. Los liberales aprovechan tan propicia ocasion para convenir en consagrar las fuerzas del partido en favor de quien tan señalado servicio les hacia. La denominacion de *Cristinos* empieza á distinguir á los partidarios de la sucesion de las hembras en contraposicion á la de los *Carlistas*. Así la cuestion política, en que se van afiliando unos y otros, queda envuelta en la cuestion dinástica. Se inaugura una nueva era, y se anuncia una lucha.

La semi-milagrosa mejoría del rey iba progresando de un modo admirable, y los recientes sucesos de la regia cámara fueron produciendo sus naturales é indeclinables consecuencias. Otros personajes tenian ya que ser llamados á la escena política. El 4.º de octubre (1832) decretó el rey la exoneracion de Calomarde y de todos sus compañeros de ministerio, siendo preciso, para que el cambio fuese total, sacrificar tambien al de Hacienda, no obstante sus reconocidos servicios, y su sistemático apartamiento en los manejos de la política, pero que al fin no habia impedido las intrigas de la Granja. El nuevo ministerio quedó constituido del modo siguiente: á Calomarde sucedió en la Secretaría de Gracia y Justicia don José de Cafranga, secretario de la Cámara de Castilla; al conde de la Alcadía, en Estado, don Francisco Zea Bermudez, á la sazón de ministro plenipotenciario en la Gran Bretaña; al marqués de Zambrano, en Guerra, don Juan Antonio Monet, comandante general del Campo de Gibraltar; al conde de Salazar, en Marina, don Angel Laborde, comandante del apostadero de la Habana; á Ballesteros, en Hacienda, don Victoriano de Encima y Piedra, director de la Caja de Amortizacion. Para el despacho de los negocios de Guerra y Marina, en tanto que llegaban los ministros nombrados, se habilitó interinamente al brigadier de Marina, don Francisco Javier Ulloa.

Golpe mortal era para los comprometidos en favor de don Carlos la sola exoneracion y desaparicion de un ministerio que por espacio de tantos años habia preparado las cosas y creia tenerlas ya maduras en el sentido favorable á aquella causa. Y aunque el nuevo gabinete se formó un tanto á la ventura, pues que ausentes varios de los nombrados, incluso el presidente Zea Bermudez, no era conocido su modo de pensar acerca de los sucesos que ponian el gobierno en sus manos, pero el hecho solo de aceptar habria de comprometerlos á seguir el hilo de la corriente que les señalaban las mudanzas recientemente ocurridas. Vino á dar á todo esto mayor significacion el decreto de 6 de

octubre, por el cual habilitaba Fernando para el despacho de los negocios durante su enfermedad á la reina su esposa, «bien penetrado decia, de que corresponderá á mi digna confianza, por el amor que me profesa y por la ternura con que siempre me ha interesado en beneficio de mis leales y generosos vasallos.»

Investida de estas facultades la reina Cristina, sus dos primeros actos de gobierno fueron, el uno un rasgo de clemencia, concediendo un indulto á todos los presos en las cárceles de Madrid y demás del reino, que fueran capaces de éi; el otro un glorioso testimonio de su amor á la ilustracion y á las luces, mandando que se abrieran las universidades literarias (7 de octubre, 1832), que la mano del despotismo tenia cerradas dos años hacia, levantando así el tupido velo de la ignorancia en que el fanatismo habia querido envolver la nacion española. Coincidia con esto el parte de los médicos anunciando la notable y progresiva mejoría del rey; el *Te Deum* que en accion de gracias dispuso la reina se cantase en todos los templos, y el cumpleaños de la infanta Isabel, en cuya memoria instituyó su augusta madre cuatro premios de constancia militar.

Acompañaron y signieron á estas medidas, importantes y muy significativos cambios y nombramientos en las autoridades superiores de Madrid y de las provincias. Al Marqués de Zambrano y á don José María Puig, los dos que se habian conducido con entereza y con honradez en las críticas circunstancias de la Granja, nombróselos, al uno capitán general de Castilla la Nueva, al otro gobernador del Consejo Real. Fuéronse relevando los capitanes generales de los distritos. En Estremadura se reemplazó á don José San Juan con don Francisco Dionisio Vives: dióse la capitania general de Galicia á don Pablo Morillo, conde de Cartagena, en reemplazo de don Nazario Eguía, á quien se otorgó el título de conde de Casa Eguía, como se dió á San Juan la gran cruz de Isabel la Católica. Nombróse para Aragon al conde de Expeleta, en lugar de don Blás de Fournás; para Granada el marqués de las Amarillas en reemplazo del célebre Gonzalez Moreno; para Castilla la Vieja al duque de Castro-Terreño, en relevo de don José O'Donnell; para Extremadura á don Pedro Sarsfield, por dimision de Vives. Igualmente fueron relevados de las comandancias y gobiernos de Tay, Cartagena, y Ciudad-Rodrigo, don Rafael Sampere, don Santos Ladron y don Juan Romagosa, y puestos en su lugar don Francisco Moreda, don Gerónimo Valdés y don José Miranda. La superintendencia general de Policia fué confiada al brigadier Martinez de San Martín, relevando de aquel cargo á don Marcelino de la Torre.

Para los que conocian los nombres, las ideas, los antecedentes de los relevados, y no desconocian ó la historia ó el concepto en que eran tenidos

los que iban á reemplazarlos, no quedaba asomo de duda de la tendencia y del espíritu que guiaba á la que interinamente empuñaba las riendas del gobierno. Con lo cuál, al compás que se incomodaban los carlistas ó realistas exaltados, cobraban ánimo los liberales ó cristinos.

Mas lo que acabó de desconcertar á los unos y de alentar á los otros fue el célebre decreto de amnistía espedido en favor de los desgraciados liberales emigrados ó perseguidos; página gloriosa, que embellecerá siempre la historia de la magnánima princesa que por un conjunto de circunstancias providenciales tenia entonces en sus manos la gobernacion de España. Deseaba y queria Cristina que aquel acto de generosa clemencia fuese ámplio, que no contuviese escepcion alguna; pero Fernando no pudo vencerse á que dejáran de exceptuarse los que en Sevilla votaron su destitucion y los que habian acaudillado tropas contra su soberanía, calificación vaga y no bien definible en su aplicacion. La reina hubo de ceder en esto, no sin expresar que lo hacia á pesar suyo, y el decreto se publicó en los términos siguientes, que merecen ser conocidos:

«Nada hay mas propio de un príncipe magnánimo y religioso, amante de sus pueblos, y reconocido á los fervorosos votos con que incesantemente imploraban de la misericordia divina su mejoría y restablecimiento, ni cosa alguna mas grata á la sensibilidad del rey, que el olvido de las debilidades de los que, más por imitacion que por perversidad y protervia, se extraviaron de los caminos de la lealtad, sumision y respeto á que eran obligados, y en que siempre se distinguieron. De este olvido, de la innata bondad con que el rey desea acoger bajo el manto glorioso de su beneficencia á todos sus hijos, hacerles participantes de sus gracias y liberalidades, restituirlos al seno de sus familias, librarlos del duro yugo á que los ataban las privaciones propias de habitar en paises desconocidos; de estas consideraciones, y lo que es más, del recuerdo de que son españoles, ha de nacer su profundo, cordial y sincero reconocimiento á la grandeza y amabilidad de que procede; y á la gloriosa ternura que me cabe en publicar estas generosas bondades es consiguiente el gozo que por ellas me posee. Guiada, pues, de tan lisonjeras ideas y esperanzas, en uso de las facultades que mi muy caro y amado esposo me tiene conferidas, y conforme en todo con su voluntad, concedo la amnistía mas general y completa de cuantas hasta el presente han dispensado los reyes á todos los que han sido hasta aquí perseguidos como reos de Estado, cualquiera que sea el nombre con que se hubieran distinguido y señalado, exceptuando de este rasgo benéfico, *bien á pesar mio*, los que tuvieron la desgracia de votar la destitucion del rey en Sevilla, y los que han acaudillado fuerza ar-

mada contra su soberanía. Tendreislo entendido, etc.—En San Ildefonso á 15 de octubre de 1832.—A don José de Cafranga.»

Recibióse este decreto en algunos pueblos, como suele acontecer con las medidas que cambian de súbito las condiciones de los partidos, con inmoderada alegría por unos, con demostraciones de coraje y de desesperación por otros.

Era avanzada ya la estación, y los reyes se trasladaron de San Ildefonso á Madrid (19 de octubre, 1832), aliviado el rey lo bastante para poder hacer el viaje, pero abatido y débil, y con señales de no largo vivir. Otra clase de gentes que la de otras ocasiones victoreaba ahora en la corte á los augustos huéspedes. Cristina, en cuyo semblante se dibujaban al mismo tiempo la gracia y la belleza de la juventud, la dulzura de la mujer, la ternura de madre, las viglias de la enfermera de su esposo, y la dignidad de reina, habíase hecho ya en Madrid un gran partido, y era aclamada como la libertadora de los oprimidos, como el ángel de consuelo de los desgraciados. Hasta el clero tuvo que agradecer á Cristina el verse relevado de la depresiva prohibición que sobre los eclesiásticos pesaba de poder venir á Madrid y sitios reales, y que los constituía en peor condicion que las demas clases del Estado, facultándolos á venir en lo sucesivo libremente por razonables causas, siempre que observasen lo prevenido en las leyes y sagrados cánones.

Pero al propio tiempo que tan benéfica y clemente se mostraba la jóven reina, no le faltó entereza ni energía para proceder contra los autores de la intriga de la Granja, y principalmente contra Calomarde y el obispo de Leon. El célebre ex-ministro de Gracia y Justicia fué confinado de orden del gobierno á la ciudadela de Menorca. Pero avisado oportunamente por sus amigos de la medida contra el fulminada, resolvió eludirla fugándose desde el pueblo de Olba en Aragon donde se habia retirado. Guióle en su fuga el fraile franciscano Fr. Pedro Arnau, que le ocultó de pronto en el convento de su orden en Hija, donde permaneció hasta poder salir disfrazado de monje Bernardo y en compañía de otros dos monjes camino de Francia. Al reconocer su equipaje en la frontera de aquel reino, y encontrándose en él varias cruces y condecoraciones que revelaban ser un personaje de cuenta, se intentó detenerle, pero el oro le salvó de aquel peligro, y Calomarde logró penetrar en territorio francés, para no volver á pisar el suelo de la nacion que habia tenido sometida á su yugo tantos años (1).

(1) Un ilustrado escritor contemporáneo, Francisco de Cárdenas, que ha escrito la apreciable compañero nuestro en cuerpos biografía de Calomarde, da muy curiosas noticias así de las costumbres y dotes de

Al obispo de Leon, don Joaquín Abarca, hechura, confidente y paisano de Calomarde, le fué comunicada por el nuevo ministro de Gracia y Justicia la orden de partir para su diócesis en el término preciso de tres días. El turbulento prelado contactó al ministro Cafranga de la manera destemplada y

carácter del célebre ministro de Fernando VII., como de los últimos hechos de su vida, que no pueden carecer de importancia, tratándose de un personaje que tanto influjo ejerció en la suerte de España, precisamente en una de esas épocas de transición que cambian la faz de las naciones.

Al decir del citado biógrafo, Calomarde pecaba más por vano que por apegado á las riquezas. Halagábase el poder, no tanto por lo que pudiera acrecer su fortuna, en lo cual era á veces hasta perezoso y descuidado, cuanto por la preponderancia que le daba sobre los demás. Mas bien se le censuraba de desapegado hácia sus parientes que de valedor y favorecedor de ellos, acaso por que le avergonzaban sus modales groseros y toscos, que le recordaban la humildad de su propia cuna. En cambio daba una ciega preferencia para los destinos públicos á los aragoneses sus paisanos. Conocía el rey este flaco de su ministro, y dábale muchas veces ocasión á chancearse con él. Cuéntase que habiendo vacado la mitra de Segovia, le preguntó en tono sarcástico: «¿No tienes por ahí algún aragonés que obispate?» El ministro se sonrió, y á los pocos días le propuso al padre Briz Martínez, aragonés, y general entonces de los frailes dominicos, que fué en efecto el agraciado.

Supónese de entendimiento ni rudo ni perspicaz, siendo en el gobierno lo que había sido en su carrera, lo que llamamos en los talentos medianía. De índole acomodaticia, era hábil para explotar las circunstancias y los caracteres y pasiones de otros en propio engrandecimiento y provecho, aunque á veces se engañaba en sus cálculos, como le sucedió en las complicaciones de la Granja. El afán de congraciarse á todos para especular con todos, se convirtió á veces ó en gran daño suyo ó en gran descrédito, como aconteció en aquella ocasión, y en los sucesos de Cataluña. Liberal en un principio, aparentemente al menos, furibundo perseguidor y azote de los liberales después, el ilustrado biógrafo atribuye el cambio, si

no de opiniones, por lo menos de conducta, á las mismas causas que nosotros dejamos apuntadas en nuestra historia; así como conviene con nosotros en atribuir el principio de su elevación y su fortuna al matrimonio á que tan mal correspondió. Dice, sin embargo, que consiguió del rey una pensión de doce mil reales para su mujer, que vivía oscuramente en Zaragoza. Ella, que murió antes, correspondió á su ingratitud dejándole por heredero de su pobre patrimonio. Calomarde recibió con la misma indiferencia la noticia del humilde legado que la de la muerte de su esposa.

La orden de su destierro le cogió en Olba, donde poseía una fábrica de papel, y donde se había retirado secretamente. En Francia, donde se fugó de la manera que hemos dicho, fué objeto de insultos y de escarnios de parte de aquellos liberales fogosos que por culpa suya habían sufrido la emigración, y ahora volvían á su patria, libres ya de la proscripción que pesaba sobre ellos; y los carlistas le maldecían á su vez con exagerado encono por su comportamiento con ellos en las ocasiones críticas.

Cuando don Carlos se puso al frente de sus tropas en las Provincias Vascongadas, solicitó tomar parte en la lucha en favor de aquel partido, pero los consejeros de don Carlos, en vez de agradecer y aceptar sus servicios, hicieron que se le prohibiese pisar el suelo español. Tantos y tales desaires y desengaños engendraron en Calomarde una hipocondría que afectó su salud, y con objeto de restablecerla pasó á Roma. En la Ciudad Santa pareció haber sufrido una transformación su carácter y sus sentimientos, pues desde entonces, en Tolosa, donde se volvió á vivir, se dió á ejercer la caridad con todos los emigrados españoles indistintamente, fuesen carlistas ó liberales, viviendo él sencilla y frugalmente en una modesta casa, hablando apenas y sin interés de las cosas políticas. Así vivió hasta 1843. Cuando el gobierno francés supo su fallecimiento, dió orden para que se le hicieran funerales

descomedida que van á ver nuestros lectores, pues merece ser conocido este documento, para que se forme juicio de la insolencia y de la audacia de los que figuraban á la cabeza de los partidarios de don Carlos, aun los que estaban investidos del sublime carácter de príncipes de la Iglesia.

«Excmo. Señor. He recibido la orden de S. M. la reina para retirarme á mi diócesis dentro de tercero día, y debo asegurar á V. E. que será cumplida con la misma puntualidad con que me lisonjeo haber cumplido las de mi soberano el señor don Fernando VII., por cuyo completo restablecimiento no cesaré de rogar á Dios todos los días. Me hubiera contentado con esta manifestacion si V. E. no hubiera tratado de herir mi honor y delicadeza de una manera poco decorosa á mi persona y al sagrado carácter de que me hallo revestido. La orden es de S. M. la reina, y yo la respeto; mas las palabras con que V. E. me la ha comunicado, son de V. E. solo, y es de mi obligacion manifestar los errores y las inexactitudes que encierran. Si V. E. hubiese dicho: ha cesado la causa pública que autorizaba á V. E. para estar fuera de su diócesis; van á llegar los apóstatas, los asesinos; no es justo que V. E. se halle confundido con ellos; yo lo hallaria muy sencillo y muy honorífico á V. E. A lo menos manifestaria V. E. que tenia carácter, y sus amigos y adictos podrian concebir con razon lisonjeras esperanzas y tener en las determinaciones de V. E. alguna seguridad y confianza. Mas decir V. E. que hago falta en mi obispado, despues de tantos años de residencia en la córte, y que los leoneses se hallan dirigidos por pastores mercenarios; tomar V. E. en boca un pretexto religioso, cuando asoma por todas partes su cabeza la inquietud y la irreligion, es tan ridículo é inoportuno, que aun viéndolo parece increíble que V. E. se haya dejado impeler á esplicarse de esta manera: V. E. tan mesurado y comedido en estos nueve años.—Mi residencia de tantos años en la córte no ha sido efecto de mi voluntad. Ni directa ni indirectamente he solicitado ni venido á ella; no ha sido tampoco obra de una faccion. El soberano me llamó, conozco que V. E. tendrá muy presentes las circunstancias, y no habia motivo alguno para no obedecerle. V. E. da á entender con esto que el Rey nuestro señor no ha sido tan cuidadoso del pasto espiritual de mi diócesis como V. E., y esto honraria á V. E. más de lo que debia esperarse. V. E. no se habrá olvidado de lo que dispone el concilio de Trento, se-

en toda pompa. En España se recibió la noticia de su muerte con frialdad: el tiempo habia entibiado el encono de los partidos para con quien ya no era temible á ninguno. Sus cenizas fueron sepultadas en el mis-

mo lugar de su destierro. «Allí reposa concluye el biógrafo, para escarmiento de cortezanos y ejemplo de pecadores arrepen- tidos.»

sion 23 de *Reformat*, capítulo 4.º, que los obispos puedan estar ausentes de sus diócesis, cuando media la utilidad del Estado. V. E. dirá que no había tal utilidad, pero mi augusto soberano ha dicho que sí; y para mí, perdone V. E., es más seguro, más infalible el juicio del soberano que el de V. E., aunque es doctor en Salamanca.—Entretanto, los leoneses no han sido dirigidos por mercenarios, como V. E. con muy poco miramiento manifiesta. Sin duda las vastas ocupaciones de V. E. no le han permitido fijar la atención sobre la palabra mercenarios, que V. E. tan indiscretamente usa, como de pastores. Yo soy, yo mismo, excelentísimo señor, el que he estado al frente de mi diócesis; y las personas que me han representado, las mismas que hubiera allí tenido estando, todas de virtudes y de saber, de mi confianza y de la del público, son de *Corpore Capituli*, y no son mercenarios en el sentido que ha usado constantemente esa palabra la Iglesia. No obstante, muy reconocido á los favores de V. E. por la distinción que me dispensa, tendré, excelentísimo señor, un gran placer, el mayor gusto, en que V. E. disponga de mi pequeña utilidad; y en prueba de que lo deseo de todas veras, recuerde V. E. que gobiernos débiles, tan pronto liberales como realistas, gobiernos que han prosperado, que han estimado en poco la religión, que no han mirado por todos los españoles, sino por los de una facción, han merecido en todas épocas la execración pública, y han perecido muy luego. Yo quisiera que V. E. fuera muchos años ministro de Gracia y Justicia, para que la religión, por la que V. E. da muestras inequívocas de interesarse tanto, tuviera la misma favorable y benéfica protección que en los reinados de los Recaredos, Fernandos y Felipes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1832.—Joaquin, obispo de Leon.»

Señaláronse en 30 de octubre (1832) las reglas que habían de observarse para la aplicación de la amnistía (4). Y ya entonces se publicaban en la Gaceta,

(4) Eran las siguientes:

1.º Todos los emigrados y desterrados por motivos políticos quedan en libertad de volver á sus hogares, á la posesión de sus bienes, al ejercicio de su profesión ó industria, y al goce de sus condecoraciones y honores, bajo la segura protección de las leyes.

2.º No se entienden restituidos por este decreto los empleos y sueldos que obtenían al tiempo de las convulsiones en que fueron comprometidos; pero quedan aptos, como los demás españoles, para solicitar y obte-

ner cualquier destino á que el gobierno los considere acreedores.

3.º A nadie se le formará ya causa por delito de infidencia cometido antes del día 15 de este mes, aunque estuviese entablada la acusación.

4.º Se sobresée desde luego en todas las causas de infidencia pendé antes, y se pondrá en libertad á los reos.

5.º Las sentencias pronunciadas antes de la fecha del decreto, que no se hayan puesto en ejecución, quedan sin efecto, y no podrán citarse en juicio ni fuera de él, sino en el caso de reincidencia: cesan por consi-

y siguieron publicándose diariamente felicitaciones á la reina, así por el establecimiento semi-milagroso de la salud del rey, como por su decreto de amnistía, ensalzando á las nubes su clemencia y magnanimidad, y ponderando los bienes que traeria á la nacion proceder tan generoso y benéfico. Dirigian las jefes militares y cuerpos de ejército, corporaciones eclesiásticas y civiles, funcionarios públicos é individuos particulares. Dictaba algunas un sentimiento de sincera adhesion á aquellas medidas y á su espíritu: las más eran elevadas por aquellas mismas corporaciones y personas que ántes habian enviado sus plácemes al rey por el rigor que empleaba y por los cadalsos que levantaba para los amigos de la libertad; y algunas hemos leído suscritas por sujetos que no tardaron en alzar el estandarte de la rebelion, y por nombres de los que después sonaban en los campos de batalla acaudillando á los que combatian contra la causa de la reina y contra los derechos de su hija al trono.

Otros hubo más francos, y en varios puntos, como en el Ferrol, Santiago, Valencia y Cataluña, hubo marcados intentos, y aun actos, para declarar nulo el decreto del rey que autorizaba á la reina para el despacho de los negocios, ó para oponerse á la salida de alguna de las autoridades relevadas (1). Y en la misma capital del reino abortó una conjuracion en el cuartel de Guardias de Corps, que las autoridades impidieron estallar, y de cuyas results se licenció y se dió pasaportes para los pueblos de su naturaleza á seis comandantes, once exentos, ocho brigadieres, diez sub-brigadieres, cincuenta y seis cadetes y trescientos dos guardias. A tales guardadores habia estado encomendada la custodia de la reina y de sus hijas en los dias críticos de San Ildefonso.

No era solo la fisonomía política la que experimentaba tan notable mudan-

guiente las condenas que se están cumpliendo en virtud de tales sentencias; y los bienes secuestrados por estas causas se devolverán á los acusados, y no se exigirán las costas causadas y no satisfechas en el procedimiento de las referidas causas.

6.^a Cesan los juicios de purificacion; y los que están aún pendientes se declaran fenecidos á favor de los interesados.

7.^a Por esta amnistía se impone un olvido eterno á todos los delitos de infidencia (no á otros), cualquiera que haya sido su denominacion.

8.^a Se exceptúan de esta real determinacion los que votaron la destitucion del rey en Sevilla, y los que acaudillaron fuerza armada contra su soberanía, conforme al te-

nor del mismo decreto.

(1) En el Ferrol el comandante del apostadero tuvo avisos y sospechas acerca del espíritu y de las intenciones del regimiento de Extremadura, que mandaba don Tomás de Zumalacárregui, célebre después en la guerra civil, intenciones que frustró, al existian, formando la brigada de marinas y adoptando otras disposiciones. Pero hubo de conducirse con poco tacto con el coronel y gobernador Zumalacárregui, que protestó de su inocencia y la hizo constar en el proceso que se formó, en términos de exasperarle en lugar de atraerle. Atribüyese á estos disgustos el principio de haberse decidido después aquel brave jefe militar á pasarse al campo de don Carlos.

za: hacíanse también en lo económico y administrativo grandes novedades. Lo fué de importancia suma la creación del ministerio de Fomento (5 de noviembre, 1832), con la misma categoría y atribuciones que las demás secretarías del Despacho; y lo fué la designación de los variados é importantísimos ramos que se aplicaron al nuevo departamento (9 de noviembre). Pues no solo comprendía la estadística general del reino, los pesos y medidas, la construcción de carreteras, puertos y canales, la navegación interior, la agricultura, la ganadería, el comercio interior y exterior, la industria, la fabricación y las artes, las obras de riego, los montes y plantíos, las minas y canteras, la pesca y la caza, la instrucción pública, comprendidas las universidades, colegios y escuelas, academias y sociedades literarias, y todo lo que hoy tiene á su cargo este ministerio, sino que abarcaba también la imprenta y los periódicos, los correos, postas y diligencias, los establecimientos benéficos y penales, el gobierno económico de los pueblos, los propios y arbitrios, los alistamientos y sorteos, los baños y aguas minerales, los teatros y todo género de espectáculos públicos, etc.; refundiéndose en él las direcciones y oficinas que entendían ya en muchos de estos ramos. Encomendósele interinamente á don Victoriano de Encina y Piedra, que desempeñaba la Secretaría de Hacienda.

Así marchaban las cosas, dibujándose, tanto en las medidas políticas como en las administrativas, una marcada tendencia, no á variar radicalmente la forma de gobierno, pero sí á favorecer al bando liberal, cuando vino á sorprender los ánimos de todos un Manifiesto de la Reina, publicado por Gaceta extraordinaria (15 de noviembre, 1832), que parecía hecho para neutralizar y desvirtuar la impresión de aquellas medidas. Después de indicar la reina los motivos de haberse encargado del despacho de los negocios, de manifestar su amor á la nación española, y de llamarse ella misma española, por origen, por elección y por cariño; después de expresar su agradecimiento al pueblo español por el interés que le había inspirado la salud del rey, lo cual la había movido á dictar las providencias que se habían publicado, hablaba de la obcecación de algunos, que desentendiéndose de tamaños beneficios, se entregaban «á esperanzas de porvenires inciertos,» indicando vagamente que había hombres tan audaces que se creían superiores á la ley, y concluía con estas notables frases: «Sabed que si alguno se negase á estas maternales y pacíficas amonestaciones, si no concurriese con todo su esfuerzo á que surtan el objeto á que se dirigen, caerá sobre su cuello la cuchilla ya levantada, sean cuales fueren el conspirador y sus cómplices, entendiéndose tales los que olvidados de la naturaleza de su ser osaren aclamar ó seducir á los incautos á que aclamasen otro linaje de gobierno que no sea la monarquía sola y

«pura, bajo la dulce égida de su legítimo soberano, el muy alto, muy excelso y muy poderoso rey el señor don Fernando VII., como lo heredó de sus mayores.»

Motivó esta inopinada y amenazadora declaración, tan contraria á las recientes providencias, la llegada de Londres del presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado don Francisco Zea Bermudez, nombrado sin consultar su voluntad, ni espresarle el fin para que se le llamaba á aquel puesto. Era Zea Bermudez hombre ilustrado y enérgico, pero que no conocia ni juzgaba bien la situación que encontraba. Creyó que el bando liberal crecía demasiado en poder ó en influencia, no ocultó su desaprobación á lo que se había hecho durante la enfermedad del rey, y quiso confundir y conciliar los partidos bajo el singular sistema que dió en llamarse *el despotismo ilustrado*, sin considerar ó advertir que para los absolutistas sobraba lo *ilustrado*, y para los liberales sobraba el *despotismo*.

En consonancia con el Manifiesto de la reina pasó Zea Bermudez una nota ó circular á todos nuestros agentes diplomáticos en el extranjero (3 de diciembre, 1832), á fin de que desvaneciesen las ideas equivocadas ó las exageradas interpretaciones que por las últimas medidas se hubiesen formado acerca de su significación y de la política de nuestros reyes, y en especial de la reina, de quien algunos recelaban que se propusiese también alterar las instituciones de la monarquía. «Como nada está (decía) más lejos de su real ánimo, la reina nuestra señora no podía mostrarse indiferente á este extravío de la opinión pública. S. M. no ignora que el mejor gobierno para una nación es aquel que más se adapta á su índole, sus usos y costumbres; y la España ha hecho ver reiteradamente y de un modo inequívoco lo que bajo este respecto más apetece y más le conviene. Su religión en todo su esplendor; sus reyes legítimos en toda la plenitud de su autoridad; su completa independencia política; sus antiguas leyes fundamentales; la recta administración de justicia, y el sosiego interior, que hace florecer la agricultura, el comercio, la industria y las artes, son los bienes que anhela el pueblo español.....» «La reina, decía luego, *se declara enemiga irreconciliable de toda innovación religiosa ó política que se intente suscitar en el reino, ó introducir de fuera para trastornar el orden establecido*, cualquiera que sea la divisa ó pretesto con que el espíritu de partido pretenda encubrir sus criminales intentos.» Y respecto á política exterior, limitábase á decir, que los reyes se mantendrían neutrales en la cuestión y en la lucha que traían entre sí los dos príncipes de Portugal.

Gustaban mucho al rey tales manifestaciones y tales protestas de conservar la monarquía pura, como quien no podía desprenderse de sus hábitos de

absolutismo. Consideraba Zea que se habian hecho ya demasadas concesiones á los liberales, y temiendo que se desmandáran quiso enfrenarlos con vigor, y sobre todo hacerles perder toda esperanza de cambio político. Pero tambien queria ser firme con la parcialidad opuesta. Y aunque eran los liberales los que con su sistema salian peor librados, dirigióse su politica á sostener esto imaginado equilibrio. Murió el inspector general de los voluntarios realistas don José María Carvajal, y no se proveyó este cargo (1). Hiciéronse nombramientos militares de bastante significacion. Dióse á don Vicente Quesada la inspeccion general de infantería y la comandancia de la guardia real de la misma arma. A Granada se envió en su reemplazo á don Francisco Javier Abadía. Confióse al marqués de las Amarillas la capitania general de Andalucía; el gobierno militar y político de Alicante á don Isidro de Diego, y la comandancia general interina del Campo de Gibraltar á don José Canterac.

Pero la gran novedad en esta materia fué el nombramiento de don Manuel Llauder para la capitania general de Cataluña (4 de diciembre, 1832), en reemplazo del terrible conde de España. Celebráronlo con inmenso júbilo los oprimidos y tiranizados catalanes, que recibieron á Llauder con demostraciones de delirante alborozo. A su entrada en Barcelona el pueblo se entregó á una especie de frenética alegría, y como en tales momentos el hombre que tanta sangre y tantas lágrimas habia hecho verter cometiera la imprudencia de atravesar la poblacion con direccion á la capitania general, indignóse á su vista la muchedumbre, un grito unánime de maldicion y de cólera resonó en el espacio, y su vida habria corrido gran peligro á no haberse refugiado en la ciudadela, de donde salió de noche para embarcarse con rumbo á Mallorca, librándose así del furor popular.

No pudieron sin embargo convenirse con Zea algunos de sus compañeros de gabinete, que aunque no fuesen constitucionales se inclinaban á favorecer más al partido liberal. En su consecuencia hizo dimision de la Secretaría de Gracia y Justicia don José Cafranga, y fué tambien relevado de la de Guerra don Juan Antonio Monet, reemplazando al primero don Francisco Fernandez del Pino, y al segundo don José de la Cruz (4 de diciembre, 1832), el mismo que recordarán nuestros lectores salió del ministerio y del reino por haber querido sujetar á un reglamento á los voluntarios realistas. La reina, que apreciaba mucho á aquellos dos ministros, confirió á Cafranga el gobierno del

(1) Un poco más adelante (26 de diciembre, 1832) fué suprimido, por innecesario y muy radicalmente la organizacion de aquellos cuerpos, quedando los capitanes generales de sus respectivos distritos. Lo cual variaba muy radicalmente la organizacion de aquellos cuerpos.

inspectores de los voluntarios realistas de

Supremo Consejo de Indias, y á Monet la capitania general de Castilla la Nueva. Y en aquel mismo dia jubiló muy honoríficamente al decano del Consejo Real don José Maria Paig, y por otro decreto, sumamente honroso tambien, dió al general Castaños la presidencia del mismo Consejo.

Tampoco acertó Zea Bermudez, con su sistema de equilibrio y de despotismo ilustrado, á contentar al partido carlista. Y aunque es verdad que don Carlos continuaba negándose á entrar en todo plan en tanto que su hermano viviese, suplía su falta de resolucion la infanta su esposa, por cuyo influjo se habia formado una regencia secreta, que debian componer el obispo de Leon, don Jose O'Donnell y el general de los Jesuitas. A su impulso comenzaron á moverse algunos realistas de la provincia de Toledo, si bien regresaron pronto á sus hogares, y el coronel enviado para sublevarlos fué alcanzado en los Alares, juntamente con los oficiales que le acompañaban, cayendo en poder de la columna de don Pedro Nolasco Baca, que iba en su seguimiento.

Puso fin á los sucesos de este año un documento, solemne por sí mismo, y tambien por la solemnidad de las formas con que salió revestido. Aun no habia sido anulado el codicilo de 48 de setiembre, revocando la Pragmática-sancion de Carlos IV., arrancado al rey en San Ildefonso en momentos en que parecia estar próximo á la agonía. Fernando no queria ni podia dejar en tál estado de incertidumbre un asunto de que dependia el derecho sagrado de sus hijas al trono de España, y determinó darle una solucion definitiva de un modo público y majestuoso. El 30 de diciembre recibió el primer secretario de Estado el siguiente real decreto;

«He determinado por disposicion del rey, mi muy caro y amado poseo, que para un asunto del real servicio se presenten á S. M. las personas siguientes: el cardenal arzobispo de Toledo, el presidente del Consejo Real, los actuales secretarios del Despacho, los seis consejeros de Estado mas antiguos que se hallan en esta córte, á saber: el conde de Salazar, el duque del Infantado, don José García de la Torre, don José Aznarez, don Luis Lopez Ballesteros y el marqués de Zambrano; la diputacion permanente de la Grandeza, el patriarca de las Indias, el obispo auxiliar de Madrid, el comisario general de la Santa Cruzada, los dos camaristas mas antiguos del Consejo Real, el gobernador ó decano con el camarista mas antiguo del Consejo de Indias, los gobernadores ó decanos de los demás Consejos, los títulos de Castilla, conde de San Roman, marqués de Campoverde, marqués de la Cuadra, marqués de Villagarcía y marqués de Adanero; la diputacion de los Reinos, los diputados de las provincias exentas, y el prior y el cónsul primero del tribunal del comercio de Madrid. A todos los cuales citaréis con este

objeto para mañana lunes 34 de este mes.—Está rubricado de la Real mano de la Reina nuestra señora.—En Palacio á 30 de diciembre de 1832.»

El asunto para que se convocaba, y lo que en la reunion se hizo, lo expresa el acta que se levantó, y decia así: «Don Francisco Fernandez del Piñero, caballero gran cruz, etc., etc.; Secretario de Estado y del Despacho de «Gracia y Justicia, y notario mayor de los reinos:—Certifico y doy fé: Que habiendo sido citado de orden de la Reina nuestra señora por el señor secretario primero de Estado y del Despacho para presentarme en este dia en la cámara del Rey nuestro Señor, y siendo admitido ante su Real persona á las doce de la mañana, se presentaron conmigo en el mismo sitio, citados tambien individualmente por la dicha real orden, el muy reverendo cardenal..... (siguen todos los nombres). Y á presencia de todos me encargó Su «Majestad el Rey una declaracion escrita toda de su Real mano, que me mandó leer, como lo hice, en alta voz, para que todos la oyesen, y es á la letra como sigue:

«Sorprendido mi real ánimo en los momentos de agonía á que me condujo la grave enfermedad de que me ha salvado prodigiosamente la divina misericordia, firmé un decreto derogando la Pragmática-sancion de 29 de marzo de 1830, decretada por mi augusto padre á petición de las Córtes de 1789 para restablecer la sucesion regular en la corona de España. La turbacion y congoja de un estado en que por instantes se me iba scabando la vida indicarian sobradamente la indeliberacion de aquel acto, si no la manifestasen su naturaleza y sus efectos. Ni como rey pudiera yo destruir las leyes fundamentales del reino, cuyo restablecimiento habia publicado, ni como padre pudiera con voluntad libre despojar de tan augustos y legitimos derechos á mi descendencia. Hombres desleales ó ilusos cercaron mi lecho, y abusando de mi amor y del de mi muy cara esposa á los españoles, aumentaron su aficcion y la amargura de mi estado asegurando que el reino entero estaba contra la observancia de la Pragmática, y ponderando los torrentes de sangre y desolacion universal que habia de producir si no quedase derogada. Este anuncio atroz, hecho en las circunstancias en que es mas debida la verdad, por las personas más obligadas á decirmela, y cuando no me era dado tiempo ni sazón de justificar su certeza, consternó mi fatigado espíritu, y absorbió lo que me restaba de inteligencia para no pensar en otra cosa que en la paz y conservacion de mis pueblos, haciendo en cuanto pendia de mí este gran sacrificio, como dije en el mismo decreto, á la tranquilidad de la nacion española.—La perfidia consumó la horrible trama que habia principiado la sedicion; y en aquel dia se extendieron certificaciones de lo actuado, con insercion del

decreto, quebrantando alevosamente el sigilo que en el mismo, y de palabra, mandé que se guardase sobre el asunto hasta despues de mi fallecimiento. Instruido ahora de la falsedad con que se calumnió la lealtad de mis amados españoles, fieles siempre á la descendencia de sus reyes; bien persuadido de que no está en mi poder, ni en mis deseos, derogar la inmemorial costumbre de la sucesion establecida por los siglos, sancionada por la ley, afianzada por las ilustres heroínas que me precedieron en el trono, y solicitada por el voto unánime de los reinos; y libre en este dia de la influencia y coaccion de aquellas funestas circunstancias: declaro solemnemente de plena voluntad y propio movimiento, que el decreto firmado en las angustias de mi enfermedad, fué arrancado de mí por sorpresa; que fué un efecto de los falsos terrores con que sobrecogieron mi ánimo; y que es nulo y de ningun valor, siendo opuesto á las leyes fundamentales de la monarquía y á las obligaciones que como rey y como padre debo á mi augusta descendencia. En mi palacio de Madrid, á 31 dias de diciembre de 1832.»

«Concluida por mí la lectura (prosigue el ministro notario), puse la declaración en las reales manos de S. M., quien, asegurando que aquella era su verdadera y libre voluntad, la firmó y rubricó á presencia de dichos señores, escribiendo al pié «FERNANDO:» y yo pregunté á los que presentes estaban si se habian enterado de su contesto, y habiendo respondido todos «que estaban enterados, se finalizó el acto, y S. M. mandó que se retirasen los señores arriba referidos, y yo deposité en seguida esta real declaración en la Secretaría de mi cargo, donde queda archivada. Y para que en todo tiempo conste y tenga sus debidos efectos, doy el presente testimonio en el mismo dia 31 de diciembre de 1832.—Firmado.—Francisco Fernandez del Pino.»

La misma Gaceta que publicó este importantísimo documento contenia los nombramientos, de Fernandez del Pino para el ministerio de Gracia y Justicia en propiedad, y del conde de Ofalia, que se hallaba de embajador en Paris, para el nuevo ministerio de Fomento.

Si las reformas administrativas y las medidas políticas de la reina no hubieran bastado á exasperar el bando carlista, aquella solemne declaración venia á colmar su enojo, porque cerraba toda esperanza de sucesion legal á su jefe. Si la declaración no habia de bastar á asegurar la corona en las sienes de las hijas del rey, si no habia de ser bastante á ahogar las conspiraciones y á evitar una guerra civil, tocábales al menos á Fernando y Cristina, como reyes y como padres, dejar claramente consignado el principio de la sucesion legal, y solemnemente proclamado el derecho de sus hijas,

CAPITULO XXV.

MUERTE DE FERNANDO VII.

1833.

Toma el rey otra vez las riendas del gobierno.—Tierna y afectuosísima carta de gracias que dirige á la reina.—Aprueba públicamente todos sus actos como gobernante.—Manda acuñar una medalla para perpetuar sus acciones.—Junta carlista en Madrid.—La infanta María Francisca.—La princesa de Beira.—Sublevacion carlista en Leon.—Parte que tuvo en ella el obispo Abarca.—Su fuga.—Desarme de los realistas.—Conducta de una gran parte del clero de España.—Lo que era en Cataluña.—Prision y proceso de los individuos de la junta carlista de Madrid.—Don Carlos y la princesa de Beira son enviados á Portugal.—Ampliase los beneficios de la amnistia.—Modificacion del ministerio.—Decreto para que los reinos juren á la princesa Isabel como heredera del trono.—Preparativos para las fiestas.—Programas.—Acto y ceremonias de la Jura.—Festejos.—Alegria pública.—Protesta de don Carlos.—Importante y curiosa correspondencia que en este motivo se entabla entre los dos hermanos Fernando y Carlos.—Repugnantes sistemas de la enfermedad del rey.—Sucesos de Portugal.—Nueva expedicion contra don Miguel.—Mendizabal.—Desembarco de tropas liberales en los Algarbes.—Apodérase de la escuadra portuguesa el almirante Napier.—Derrota de tropas miguelistas.—Entran las de don Pedro en Lisboa.—Regencia de don Pedro.—Llegada y proclamacion de doña María de la Gloria.—El cólera-morbo en Portugal.—Apunta en España.—Los partidos españoles.—Sistema del gobierno con ellos.—Conspiraciones.—Sorprende el anuncio oficial de la muerte del rey.—Decretos de la reina.—Abrese el testamento de Fernando.—La reina Cristina gobernadora del reino.—Conduccion del cadáver de Fernando al Panteon del Escorial.

En la influencia que siguiera ó nó ejerciendo, y el ascendiente que conservára ó que pudiera perder Cristina en el ánimo de Fernando hasta la muerte del rey, que nadie creia remota, cifraban los partidos sus esperanzas ó sus temores; sin que eso obstase para que en su dia el que ahora se considerase desfavorecido apelára, para sobreponerse al otro y destruirle, á la ventaja del número material y á la lucha de las armas.

De contado los absolutistas ardientes andaban asombrados y como aturridos, no acertando á explicarse que el autor de la declaracion del 34 de diciembre de 1832 con todo su sabor liberal fuese el mismo del Manifiesto de

Valencia de 4 de mayo de 1814, y del decreto del Puerto de Santa María de 4.º de octubre de 1823, ni comprendian cómo pudiera el influjo de una mujer haber fascinado á Fernando hasta el punto de haber hecho un monarca por lo menos semi-liberal del que toda la vida no habia querido ser sino rey absoluto.

Y creció todavía su asombro al ver que á los cuatro dias de aquella declaracion, al volver Fernando restablecido ya de su enfermedad, á tomar en su mano las riendas del gobierno (4 de enero, 1833), decia en el decreto: «Quiero que asista (al despacho) mi muy cara y amada esposa, para la más completa instruccion de los negocios, cuya direccion ha llevado, y para dar esta prueba más de mi satisfaccion por el celo y sabiduría con que ha desempeñado mi soberana confianza. Pero esto era poco todavía. Con la misma fecha hizo publicar en la Gaceta, como quien hacia gala de que fuesen conocidos sus sentimientos para que nadie pudiera ponerlos en duda, la siguiente carta que dirigió á Cristina:

EL REY.

«A mi muy cara y amada esposa la Reina.

«En la gravísima y dolorosa enfermedad con que la Divina Providencia se ha servido afligirme, la inseparable compañía é incesantes cuidados de V. M. han sido todo mi descanso y complacencia. Jamás abrí los ojos sin que os viese á mi lado, y halláse en vuestro semblante y vuestras palabras lenitivo á mi dolor; jamás recibí socorros que no viniesen de vuestra mano. Os debo los consuelos en mi afliccion, y los alivios en mis dolencias.

«Debilitado por tan largo padecer, y obligado á una convalecencia delicada y prolija, os confié luego las riendas del gobierno, para que no se demorase por más tiempo el despacho de los negocios; y he visto con júbilo la singular diligencia y sabiduría con que los habeis dirigido y satisfecho sobreabundantemente á mi confianza. Todos los decretos que habeis espedido, ya para facilitar la enseñanza pública, ya para enjugar las lágrimas de los desgraciados, ya para fomentar la riqueza general y los ingresos de mi hacienda; en suma, todas vuestras determinaciones, sin escepcion, han sido de mi mayor agrado, como las más sábias y oportunas para la felicidad de los pueblos.

«Restablecido ya de mis males, y encargándome otra vez de los negocios, doy á V. M. las más fervientes gracias por sus deueelos en mi asistencia, y por su acierto y afanes en el gobierno. La gratitud á tan señalados oficios, que reinará siempre en mi corazon, será un nuevo estímulo y justificacion del amor que me inspiraron desde el principio vuestros talentos y virtudes. Yo

me glorío y felicito á V. M. de que habiendo sido las delicias del pueblo español desde vuestro advenimiento al trono para mi dicha y para su ventura, seréis desde ahora el ejemplar de solicitud conyugal á las esposas, y el modelo de administracion á las reinas.—En Palacio, á 6 de enero de 1833.—Firmado.—FERNANDO.»

Tras esta tiernísima y lisonjera carta, espidió el decreto siguiente:

«Queriendo manifestar mi gratitud al amor y desvelos incomparables que he debido en mi enfermedad á mi muy cara y amada esposa, y mi satisfaccion por el acertado desempeño con que ha correspondido á mi soberana confianza en el despacho de los negocios durante mi convalecencia, mando que se acuñe una medalla para perpetuar la memoria de tan esclarecidas acciones. Tendreislo entendido, etc.—Al conde de Ofalia.»

Era ciertamente admirable aquella ternura de Fernando con su esposa, amortiguada como debía supenarse por los padecimientos su sensibilidad; aquel entusiasmo de esposo y de padre, y aquella aprobacion tan absoluta y completa, y aquellos tan encarecidos elogios de todo lo hecho en materia de gobierno por Cristina. Mas no necesitaban tanto, ni mucho menos, los carlistas para colocarse en una actitud decididamente hostil en cuanto las circunstancias se lo permitian. No porque don Carlos fomentase sus planes: que insistiendo por el contrario este príncipe en negarse á conspirar mientras su hermano viviese, más era rémora que estímulo para las conjuraciones de sus parciales. Pero ménos escrupulosas que él la infanta Maria Francisca y la princesa de Beira, reuníanse en torno suya, y principalmente en el cuarto de esta última, los mas acalorados é impacientes, constituyendo una especie de junta, de que eran miembros los condes de Negri y de Prado, y algunos otros personajes cuyos nombres iremos viendo después. Habia entre ellos quienes instaban por un inmediato alzamiento en Madrid, al que seguirian los de algunas provincias donde contaban con los jefes militares; oponíanse otros, á los cuales se adhirió el mismo don Carlos, noticioso de lo que se fraguaba. Y esta diversidad de pareceres detenía los planes y producía desacuerdo entre los mismos conjurados; y como habia ambiciones menos sufridas, y como todos se creían con derecho á mandar, dábanse órdenes contradictorias á las juntas de provincias, introduciéndose en ellas la misma confusion que reinaba en la de Madrid.

Fué la ciudad de Leon el pueblo en que primeramente estalló de un modo sério una sublevacion carlista. Habia preparado los ánimos de los realistas leoneses el obispo Abarca, aquel prelado á quien el ministro Cafranga habia or-

denado restituirse á su diócesi, y cuya insolente contestacion recordará á nuestros lectores. Habia el furibundo prelado mostrado allí de todos modos su sasia contra los liberales, y el resentimiento contra el gobierno de Cristina que en su corazon abrigaba. Halagó á los realistas, regalando á los de caballería un estandarte costeado por él. Dispúsose solemnizar la jura de aquel estandarte con comida y refresco, y con asistencia de los realistas de los pueblos inmediatos, haciéndose concurrir tambien al comandante general de la provincia y subdelegado de policia, general don Federico Castañon. Motivos tuvo éste para sospechar la sublevacion que bajo pretesto de aquel aparato se tramaba, mas careciendo absolutamente de fuerzas para impedir la, presentóse á caballo con su ayudante y ordenanzas á la cabeza de los voluntarios á fin de poderlos contener con su presencia. En tal estado recibió aviso de haber llegado un correo de gabinete con pliego del gobierno y nota de muy urgente. Enviado su ayudante el oficial de artilleria don José Alvarez Royero para abrir el despacho y darle cuenta de su contenido, supo al regreso de aquél que era una real orden mandándole que arrestase y pusiese incomunicado al subinspector de todas las fuerzas de realistas de la provincia don Mariano Rodriguez, y ocuparle sus papeles, haciendo al general responsable de su ejecucion con su persona y empleo.

Marchaba hácia la plaza mayor la columna de voluntarios realistas de infantería y caballería (44 de enero, 1833): en ella iba el mismo Rodriguez: el ayudante Reyero de orden del general se acerca á él, le intima en nombre del rey que se entregue arrestado, y despues de algunas contestaciones le amenaza con una pistola, le hace obedecer, y le conduce á casa del general. Llega en esto la columna á la plaza; el general, despues de aclamar al rey y á su augusta esposa, la manda disolverse, y él pasa á ejecutar lo que se le prevenia respecto al preso Rodriguez. Los realistas en vez de disolverse desfilan por delante del palacio episcopal victoreando al prelado; éste se asoma al balcon y los saluda placentero, y aquellos se dirigen á su cuartel, donde permanecen reunidos y armados. Desde allí envian algunos de sus jefes á intimar á Reyero que si no pone en libertad á Rodriguez, la fuerza realista se la dará con las armas. Reyero, despues de afearlos su conducta, les contesta con entereza que ántes perecerá que faltar á sus deberes. Entretanto el general Castañon, desde la casa de Rodriguez, donde ha ocupado sus papeles, pasa á la suya propia, lo deja todo encomendado á Reyero, y se decide á presentarse con dos ayudantes en el cuartel de los amotinados realistas. Mas un grupo de éstos de cincuenta infantes y treinta caballos, que se habian quedado fuera, mandados por el comandante Valdés y dos ayudantes de la inspeccion, creyendo que el preso se hallaria en el cuartel del provincial, le aco-

mete, atropella la guardia, de poca fuerza, pero con noticia de que el preso no está allí, sino en la misma casa del general, se encamina á ella; aquella guardia, compuesta solo de cuatro hombres y un cabo, únicos soldados del ejército que en la ciudad habia, no puede resistir á los invasores, que penetran en el zaguan; el preso Rodriguez baja precipitadamente la escalera y se une á ellos: entáblase una lucha entre ellos y Rejero, y los hermanos políticos del general, don Isidoro y don Mariano Alvarez Acebedo, que han llegado con escopetas; crúzase tiros, y los agresores dejan la casa, y se dirigen con grande algaráa al cuartel.

Habia en este intermedio el general Castañon arengado con impavidez admirable á los realistas de la calle, de la entrada y de dentro del cuartel mismo, exhortándoles á la obediencia al soberano; y cuando ya aquellos comenzaban á dar muestras de respetar su autoridad, entra desafortadamente Valdés, el mismo que habia acometido su casa, y le intima osadamente que se entregue arrestado, porque ni él ni los voluntarios reconocen su autoridad para nada, y manda á los realistas desfilar y salir. Castañon los detiene con energía. En esta ruda lucha entre el representante legitimo de la ley y los jefes de la rebelion, otro comandante, Ocon, dice que no quiere mandar soldados que no saben obedecer, y renuncia al baston antes que contribuir á la rebeldía. Este golpe desconcierta á Valdés, que se ausenta amostazado, y repone á Castañon, á cuyo lado se inclina la compañía de granaderos, con lo cual logra calmar un tanto la efervescencia. Entonces oficia al obispo y al ayuntamiento invitándolos á presentarse en el cuartel para ayudarle á acabar de restablecer la tranquilidad.

Por la parte de fuera el ayudante Rejero y el teniente coronel don Santos Sopena, reasumiendo en sí la subdelegacion de policia y la comandancia de la plaza, dan parte circunstanciado de lo ocurrido al capitán general de Castilla la Vieja duque de Castroterreño, al general Sarsfield, cuya vanguardia se hallaba en Benavente, y al jefe de un destacamento de carabineros que habia en Valencia de Don Juan, para que concurren á liberrar del conflicto la poblacion, y arman de la manera que les es posible á los vecinos honrados. El prelado y las autoridades civiles se reunen, no en el cuartel, sino en las casas consistoriales, desde donde envian una comision excitando al general á que se persone entre ellos. Castañon accede aunque de mala gana, dejando el cuartel á cargo de don Blas Galindo, y al presentarse solicita de todos que le ayuden á poner término á tan lamentable estado. El audaz obispo le echa en cara que está mal visto en la poblacion, y le conjura á dejar el mando, teniendo el descaro de añadir que conocia por las conciencias la opinion pública. Contestóle el general con entereza, y hasta los concejales le advirtieron

la imprudente inconveniencia de sus últimas expresiones. Por último el prelado se ofrece á pasar acompañado de dos regidores al cuartel; llega, y habla friamente de orden á los amotinados, de los cuales hubo quien le replicó que no era aquel el lenguaje que ántes les hablaba. Preséntase otra vez también Castañon, y exhortándolos de nuevo consigue aquietarlos, y permanece vigilando el cuartel el resto de la noche.

Al día siguiente (15 de enero) la infantería consiente en retirarse á sus casas; la caballería, más pertinaz, sale del cuartel y de la ciudad con su comandante á la cabeza en completa insurreccion, habiendosele reunido el fugado don Mariano Rodriguez y otros jefes rebeldes. Para llevar á cabo su plan, habian convocado con pretexto de la jura del estandarte, á los realistas de la Bañeza, Astorga, Bembibre, Villafranca y otros puntos; el designio era reunir los catorce batallones de la provincia, ponerse en comunicacion con los de Asturias y Burgos, y proclamar á don Carlos. La entereza de Castañon y de sus ayudantes frustró la no mal urdida intentona. Y como ya comenzase á entrar en Leon alguna fuerza de caballería y carabineros, salió el teniente-coronel Sopena con una pequeña columna en seguimiento de los pronunciados y fugitivos, que no pararon hasta ganar el vecino reino de Portugal, sin que se les incorporáran, como habian creído, los cuerpos de realistas de los pueblos que atravesaron.

Recibida la noticia de los acontecimientos, pásose en marcha para Leon desde Valladolid el capitán general duque de Castroterreño. Muchos temblaron al susurrarse su llegada; y reconociéndose sin duda el más culpable el famoso prelado, y no teniendo valor para estar á las consecuencias de su conducta, fugóse de la ciudad disfrazado de paisano con capa parda y sombrero calañés, sin que de él se supiese hasta que escribió desde la raya de Portugal al cabildo. A la llegada del capitán general siguióse inmediatamente la disolucion del ayuntamiento, la prision de algunos individuos y el desarme de los voluntarios realistas, á cuyos jefes se hizo entregar los despachos en la secretaría de la comandancia general (1).

Igual espíritu conducia en otras partes á hechos parecidos. Generalmente era el clero el que predicaba la desobediencia al poder, y escitaba á la rebellion, presentando á don Carlos como al príncipe más piadoso y como al único que podia salvar la monarquía. El clero catalán, que tanto se habia señalado

(1) Nuestros lectores nos dispensarán que nos hayamos detenido un poco en la rebelion de estos sucesos; nos hallábamnos muy cerca de ellos; hemos conocido personalmente á todos los que figuraron de una

parte y otra en aquellas escenas, y sabíamos la trascendencia que iban á tener el aquel primer golpe hubiera salido bien á los motores de la sublevacion.

años atrás por sus provocaciones á la insurreccion y por su participacion personal en ella, se mostraba ahora poseido del mismo fanatismo, y cura habia que se negaba á celebrar el sacrificio de la misa en su iglesia, porque á la parte exterior de ella se habia fijado una alocacion de la autoridad legitima. Sabidos son los elementos que allí habia dejado el conde de España, y el gérmen de la anterior guerra civil habia de retoñar en esta ocasion. En algunos puntos hubo más impaciencia que en otros: en Barcelona se anticiparon los desórdenes, dando lugar al desarme de los voluntarios realistas como en Leon, y á la separacion de varios oficiales del ejército. En otras partes el espíritu de hostilidad á la marcha del gobierno solo se atrevia á significarse vergonzosamente con pasquines y proclamas clandestinas.

La junta misma de Madrid se dejó arrastrar de aquella impaciencia, é intentó un alboroto en la capital, que fué fácilmente sofocado. Tuvo el gobierno conocimiento de la existencia de aquella junta revolucionaria por las declaraciones de aquel coronel, don Juan Bautista Campos, que queriendo sublevar la provincia de Toledo, cayó en poder de las tropas de Bass, y cuyas declaraciones le valieron el indulto de la pena capital y la devolucion de sus grados y condecoraciones, limitándose su castigo al confinamiento á Ceuta. Hizo, pues, el gobierno prender y procesar á los individuos de la junta, entre los que habia personajes de importancia y categoria, como los brigadieres condes de Negri y de Prado, los generales Grimarest y Maroto, y el intendente de ejército Marcó del Pont. La suerte que tuvo y los demas individuos corrieron la veremos más adelante. Conociendo el gobierno la estension del peligro, revistió á los capitanes generales de grandes facultades, les encargó la mayor vigilancia y actividad, y acordó aumentar la fuerza del ejército con 25.000 hombres.

Miróse sobre todo como peligrosa la presencia de don Carlos, y se creyó no solo conveniente sino necesario alejarle de la corte, no obstante su conducta reservada con respecto á los que conspiraban por elevarle al trono. Pero era menester cohonestar esta salida, así para conciliarla con el cariño verdaderamente fraternal que el rey le tenia, como para no dar pretexto de alarma á sus parciales. Fundóse, pues, el decreto (13 de marzo, 1833) en una carta del rey don Miguel de Portugal á Fernando su tío desde Braga, en que aquél solicitaba que su hermana la princesa de Beira se restituyese al seno de su familia, habiendo cesado con el matrimonio de su hijo el infante don Sebastian el motivo de su permanencia en España. Accedió á ello Fernando, concediendo igualmente que la acompañasen don Carlos y don Sebastian por dos meses, y señalando el 16 de marzo para su partida, prohibiendo que en su tránsito se les hiciesen obsequios gravosos á los pueblos. Se dieron las

competentes instrucciones á los capitanes generales, y se previno al general Minio que los acompañaba no permitiese, bajo su responsabilidad, que se alterase el itinerario, ni se tolerasen gritos sediciosos, ni otra clase alguna de demostraciones. La salida se verificó el día designado, y el 29 de marzo llegaron todos los príncipes á Lisboa.

Habíanse despedido con lágrimas los dos hermanos. Además del cariño que se tenían, ¿no pudo haber un presentimiento mutuo, de que no se volverían á ver? Afírmase que también abrazó don Carlos á la misma princesa que después había de combatir con tanto empeño. Esto podría tener también su explicación natural en el corazón humano. La separación y el alejamiento de don Carlos no dejó de influir al pronto en perjuicio de su causa. La marcha del gobierno continuaba siendo favorable á la de los liberales; á poco de su salida (22 de marzo, 1833) se ampliaron los beneficios de la amnistía de 48 de octubre, en el sentido de facilitar á los emigrados é imprudicados los medios de recobrar sus destinos, de volver al goce de sus condecoraciones y honores, y de procurarse decorosa subsistencia. De notar es que en este tiempo aparecieron las Gacetas llenas de felicitaciones al rey, por el acto de haber mandado la reina imprimir y publicar las Actas de las Cortes de 1789, que envolvían la declaración del derecho de su hija al trono, y que muchas de estas felicitaciones apareciesen suscritas por los cuerpos de voluntarios realistas.

Algo no obstante de vacilación y falta de acuerdo denotaba la modificación ministerial que á los tres días se hizo (25 de marzo, 1833), saliendo de la secretaría de Gracia y Justicia Fernandez del Pino, y sustituyéndole don Juan Gualberto Gonzalez; dejando la de Hacienda Encima y Piedra, y entrando á reemplazarle don Antonio Martinez. También de la de Marina salió don Francisco Javier de Ulloa, encargándose interinamente de aquel ramo el de la Guerra don José de la Cruz. Y con todo eso, estas novedades no hicieron tanta sensación como la exoneración del superintendente general de policía Martinez de San Martín, destinándole de cuartel y mandándole salir inmediatamente para Badajoz, y nombrando para aquel cargo á don Matías Herrero Prieto.

Para ir asegurando la sucesión de la princesa Isabel al trono se determinó robustecer su legitimidad por medio de solemnidades legales, á cuyo efecto se acordó renovar la inmemorial costumbre y antigua práctica de España de jurar como príncipe heredero del trono al hijo primogénito, ó en su defecto á la hija primogénita de los reyes. En su virtud se mandó (4 de abril, 1833) que los reinos jurasen con toda solemnidad á la infanta doña María Isabel Luisa, convocándose al efecto á los prelados, grandes, títulos, y diputados de

las ciudades y villas de voto en Córtes, y señalándose para esta ceremonia el 20 de junio inmediato en el real monasterio de San Gerónimo de la corte.

Sin embargo de ser esto una consecuencia natural de las anteriores declaraciones, irritáronse de nuevo con este anuncio los carlistas. Y eso que el gobierno ponía especial cuidado en apartar y desvanecer toda idea y quitar toda esperanza de que hubiera de alterarse el principio de la monarquía pura y absoluta. En una circular del ministro de la Guerra á los capitanes y comandantes generales (9 de abril, 1833) recomendándoles el mayor celo y solicitud en la conservación del orden, documento lleno de buenas y bien expresadas máximas, y que prueba otro gusto literario y otra ilustración que la de años anteriores, les decía: «La bandera del gobierno lleva una inscripción que deben leer todos, y que dice así: *Derechos de la soberanía en su inmemorial plenitud*, para que el poder real tenga toda la fuerza necesaria para hacer el bien: *derechos de sucesion, asegurados á la descendencia legitima y directa del rey nuestro señor en conformidad de las antiguas leyes y usos de la nacion.*—*A derecha é izquierda de esta línea no hay mas que abismos; y con los que derrumben en ellos á los españoles no se debe ver sino enemigos de la patria.*»

Desde que se publicó el decreto para la jura hasta que se verificó, pueblo y gobierno parecia no pensar en otra cosa que en los preparativos para las fiestas con que se habia de celebrar aquel acto. Se mandó reimprimir la relación de las que se habian hecho en la coronacion de Carlos IV. y jura de Fernando como príncipe de Asturias en setiembre de 1789. Se anunciaron pomposos programas. Se convocó nominatim á todos los prelados, grandes y títulos que habian de asistir á la ceremonia (4). Todas las clases del Estado se movian

(4) Los prelados convocados para asistir á la jura fueron: el cardenal arzobispo de Sevilla, el arzobispo de Granada, los obispos de Valladolid, Badajoz, Lugo, Oviedo, Coria, Cádiz, Jaen, Sigüenza, Pamplona, el auxiliar de Madrid electo para Calahorra, los de Barbastro, Albarracín, Solsona, Tortosa, Gerona y Oribuela, el arzobispo de Méjico, y obispo de Oajaca.

Los títulos fueron:

Marqués de Palacios.
Marqués de Zambranos
Conde de Salazar.
Conde de San Juan.
Conde de Montealegre.
Marqués de Campo-Sagrado.
Marqués de Torremejía.
Marqués de Castibravo.

Conde de Casa-Valencia.
Marqués de los Llanos.
Conde de Polentinos.
Marqués de Casa-Madrid.
Conde de Torre-Marín.
Conde de Vallehermoso.
Marqués de la Reunión.
Conde de Guaquí.
Conde de San Roman.
Marqués de la Torreçilla.
Marqués de Campo-Santo.
Conde del Real Aprecio.
Conde de Armúdez de Toledo.
Marqués de Albo.
Marqués de las Hornazas.
Marqués de Mirabel.
Marqués de Villaverde de Limia.
Marqués de Valcumbroso.

como disputándose la gloria de contribuir á su fausto y á su brillo. Aquel movimiento apenas permitía advertir los muchos enemigos que aquella causa contaba, y sobre todo, parecia no pensar nadie entónces en el porvenir sombrío que se estaba hacia tiempo anunciando. Nombróse para recibir el juramento al cardenal arzobispo de Toledo, pero este prelado se escusó por falta de salud, lo cual no le impidió salir aquel dia al inmediato pueblo de Fuencarral, y en su lugar se encomendó aquella honra al patriarca de las Indias, que á su vez habria de jurar en manos del cardenal arzobispo de Sevilla.

Llegó al fin el dia de la jura (20 de junio, 1833), y ver ficóse ésta con toda la pompa y magnificencia que prescribia el ceremonial de antemano anunciado. Si suntuoso y brillante fué este solemne acto, no lo fueron menos las fiestas con que se solemnizó, no careciendo de verdad lo que se estampó en la Gaceta, á saber, que aquellos dias «se habia convertido la noble y fidelísima capital de España en un país de encantamento, donde se vió realizado cuanto nos refieren las fábulas de la edad media.» Conviene todos los que las presenciaron ó de ellas escribieron, en que difícilmente se habria visto jamás tanto esplendor y tanto lujo en cuantas fiestas se habian celebrado en España con igual objeto, ni concurrido á ellas tantos españoles de todos los puntos de la monarquía. Distingúiese entre todos y llamó la universal atencion, así por los actos de beneficencia y caridad con que solemnizó el fausto acontecimiento como por la riqueza, magnificencia y gusto artistico con que iluminó y adornó su casa el comisario general de Cruzada don Manuel Fernandez Varela, hombre que se señalaba siempre por su esplendidez y esquisito gusto, y que en esta ocasion aplicó con extraordinario y admirable lucimiento á la grandeza de aquel acto los cuantiosos fondos de que la Comisaría de cruzada le permitia en aquel tiempo disponer en concepto de piadosas erogaciones (1).

Por más que diga un historiador erudito (2), que «aquella reunion no pasó de ser mirada como inútil ceremonia, no gozando tál clase de Córtes de consideracion alguna por saberse su falta de poder, y entendiéndose en España ya desde 1810 por el mismo nombre una cosa harto diferente,» es lo cierto que semejante acto, con sus recuerdos y reminiscencias históricas, con sus ceremonias imponentes, con el boato de que fué revestido, con el brillo de los espectáculos y la alegría de la inmensa concurrencia que á presenciarlos acudió, juntamente con la idea de los derechos de la princesa á quien se consagraban, no dejaba de herir vivamente la imaginacion del pueblo; y aquel mismo escri-

Conde de la Roche.
Marqués de Falces.

APÉNDICES.

(2) Galano, Historia de España, tomo VII.

(1) Nuestros lectores podrán ver el Ceremonial de la Jura al final de este tomo.

ter viene á confesar que no podia menos de ser esta impresion favorable á la futura reina, pues la muchedumbre, al verla así obsequiada como legitima heredera del trono, suponía, como cosa muy natural, que lo fuese; y confiesa tambien que dolía á don Carlos y á los suyos ver empleadas contra el derecho é interés del primero las fórmulas de la monarquía antigua á que tan adictos se declaraban, y comprometerse personajes de nota en favor de la causa opuesta.

El infante don Sebastian habia vuelto de Portugal con su esposa (7 de junio, 1833), y asistió á la jura de la princesa. No así don Carlos, que lejos de acceder á la cariñosa invitacion que le habia hecho el rey su hermano en comunicacion que le entregó el embajador don Luis Fernandez de Córdoba, contestó en carta particular y de oficio (29 de abril, 1833), protestando contra el reconocimiento de Isabel como heredera de un trono á que decia tener él más legitimo derecho. Decíale en la carta, desde Ramalhao, cerca de Lisboa, lo siguiente:

«Mi muy querido hermano de mi corazon, Fernando mio de mi vida: He visto con el mayor gusto por tu carta del 23 que me has escrito, aunque sin tiempo, lo que me es motivo de agradecértela más, que estabas bueno, y Cristina y tus hijas; nosotros lo estamos, gracias á Dios. Esta mañana á las diez uo más ó ménos vino mi secretario Plazaola á darme cuenta de un oficio que habia recibido de tu ministro en esta córte Córdoba, pidiéndome hora para comunicarme una real órden que habia recibido, le cité á las doce, y habiéndolo venido á la una menos minutos le hice entrar inmediatamente; me entregó el oficio para que yo mismo me enterase de él, le leí, y le dije que yo directamente te responderia, porque siendo tú mi rey y señor, eres al mismo tiempo mi hermano, y tan queridos toda la vida, habiendo tenido el gusto de haber te acompañado en todas tus desgracias.—Lo que deseas saber es si tengo ó no tengo intencion de jurar á tu hija por princesa de Asturias: ¡cuánto desearia el poderlo hacer! Debes creerme, pues me conoces, y hablo con el corazon, que el mayor gusto que hubiera podido tener seria el de jurar el primero, y no darte este disgusto y los que de él resulten, pero mi conciencia y mi honor no me lo permiten, tengo unos derechos tan legítimos á la corona, siempre que te sobreviva y no dejes varon, que no puedo prescindir de ellos; derechos que Dios me ha dado cuando fué su voluntad que yo naciese, y solo Dios me los puede quitar concediéndote un hijo varon, que tanto deseo yo, puede ser que aun más que tú; además en ello defiende la justicia del derecho que tienen todos los llamados despues que yo, y así me veo en la precision de enviarte la adjunta declaracion, que hago con toda formalidad á tí y á todos

los soberanos, á quienes espero se la harás comunicar.—A Dios, mi muy querido hermano de mi corazón; siempre lo será tuyo, siempre te querrá, siempre te tendrá presente en sus oraciones este tu más amante hermano.—M. CARLOS.»

La protesta oficial que acompañaba á la carta decia:

«Señor.—Yo Cárlos María Isidro de Borbon y Borbon, Infante de España.—Hallándome bien convencido de los legítimos derechos que me asisten á la corona de España, siempre que sobreviviendo á V. M. no deje un hijo varon, digo: que ni mi conciencia ni mi honor me permiten jurar ni reconocer otros derechos, y así lo declaro.—Palacio de Ramalhao 29 de abril de 1833.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Su más afecto hermano y fiel vasallo, el Infante DON CÁRLOS.»

Y además envió ambos documentos por el correo á los obispos, grandes, diputados y presidentes de los Consejos, así como á los gabinetes de las córtes de Europa. Pero estos los interceptó en el correo el gobierno español; aquellos pasó el baron de los Valles á entregarlos á los monarcas de Francia é Inglaterra, y remitirlos á los demás (4). El rey de Nápoles Fernandò II. protestó tambien (18 de mayo), «ante todos los soberanos legítimos de todas las naciones «contra la Pragmática-sancion de 29 de marzo de 1830, y contra todo lo que «pueda alterar (decia) los principios que hasta ahora han sido la base del «splendor de la casa de Borbon, y de los derechos incontestables que he «adquirido por la ley fundamental religiosamente observada y comprada á costa «de tantos sacrificios.»

La negativa de don Cárlos y su protesta, bien que naciesen de un sentimiento íntimo de su conciencia, de la inflexibilidad de sus principios políticos y religiosos, y de su conviccion de pertenecerle la corona de España por derecho divino, colocábanle ya en la situacion de un príncipe desobediente á su soberano, y significaban y envolvian la rebelion de todo su partido. Aquellas cartas fueron el principio de una correspondencia activa, curiosa é importan-

(4) Este baron de los Valles no llevó á Bayona este solo objeto, sino tambien el de introducir en España, como lo hizo, proclamas, folletos y otros escritos favorables á la causa de don Cárlos. Y como en este tiempo hubiesen ido el infante don Francisco y su esposa á San Sebastian á tomar baños, el agente carlista tuvo astucia y osadía para hacer introducir en los cofres de la infanta

doña Luísa Carlota folletos incendiarios contra su hermana Cristina, quedando todos sorprendidos y absortos cuando tales folletos en tal sitio se encontraron.

Tambien los diarios legitimistas franceses dieron en insertar artículos en favor de la Ley Sálica, y contra el derecho de la princesa Isabel al trono, los cuales solian ser impugnados en la Gaceta de Madrid.

te que se entabló entre los dos hermanos Fernando y Carlos, y que duró hasta despues de la jura de la princesa. En ella se vé á través del cariño que aun se traslucía entre los dos hermanos, el empeño de Fernando, en cumplimiento de sus deberes como rey y como padre, en alejar á Carlos de Portugal, teniendo por peligrosa para la paz de España su permanencia en aquel reino, y el empeño del infante en eludir las exhortaciones y los mandatos del rey, siempre alegando nuevos pretextos para no cumplirlos (4). El resultado fué permanecer don Carlos en Portugal, prefiriendo á todo la residencia en aquel reino, así porque su proximidad á España le facilitaba entenderse sin riesgo de su persona con la gente de su partido y estar pronto para lo que fuese menester á la muerte del monarca, como por sus simpatías hácia don Miguel, cuyas ideas y cuya posición en aquel reino eran tan parecidas á las suyas. Porque es de notar que ambos príncipes eran los jefes de la parcialidad absolutista más exaltada, ambos pretendían derivar del derecho divino el suyo al trono, y ambos le sustentaban ó habian de sustentar contra dos princesas sobrinas, herederas de la corona por la ley y por la voluntad de sus padres. Hízose pues, Portugal desde entonces el foco de las facciones realistas de España contra la recién jurada princesa.

Ofrecían ya en este tiempo el cuerpo y rostro de Fernando señales inequívocas, y aun repugnantes, de inevitable y no lejano fin. Mortificábale físicamente sus antiguos y crecientes padecimientos, y combatían su espíritu afectos encontrados, de amor y cariño á sus hijas, de inquietud por su futura suerte, de intranquilidad y recelo por la actitud de un hermano á quien había querido entrañablemente toda su vida, á la cabeza de un partido enemigo de los pedazos de sus entrañas. Fernando habria movido á compasión á muchos, si ántes hubiera acertado con su conducta á inspirar interés á algunos. Era no obstante admirable su entereza en no ceder en sus encontradas pretensiones ni á los constitucionales ni á los parciales de su hermano.

Pero no tardaron las cosas de Portugal en tomar un rumbo desfavorable y una faz sombría para los dos príncipes que allí representaban el principio del absolutismo intransigente y puro. Cerca de un año llevaban, don Pedro encerrado en Oporto, don Miguel dominando en lo restante del reino, pero sin poder recobrar aquella plaza ni adquirir superioridad sobre su hermano y enemigo. Sin embargo, más crítica y más comprometida la situación de don Pedro, y no por mucho tiempo ya sostenible, era probable que hubiese sucumbido sin gloria dentro de los muros de Oporto, si el mismo español que

(4) Insertamos también por APÉNDICE, tre los dos hermanos, persuadidos de que al final del presente volumen, esta larga, no pesará á nuestros lectores el conocerla: curiosa é importante correspondencia, en-

antes impulsó la expedición, don Juan Alvarez y Mendizabal, no hubiera inspirado con su singular ingenio al ex-emperador del Brasil y ayudádole con audacia prodigiosa á ejecutar el único plan que pudiera sacarle de aquella posición peligrosísima, y darle acaso el triunfo sobre su contrario. El plan era no cesarse á Oporto, estender la guerra, llamar la atención de los miguelistas á otros puntos, y por último hacer un desembarco en los Algarbes. A impulso, pues, de Mendizabal se alistaron en Inglaterra nuevas tropas, se armaron otros buques, cuyo mando se dió al capitán Napier, y esta nueva expedición en que iban el duque de Palmela, el mismo Mendizabal y otros personajes, arribó sin tropiezo á Oporto, reanimando, que bien lo necesitaban yá, á don Pedro y sus tropas.

No dejó de hacerse oposición al aventurado plan de Mendizabal, pero adoptóse al fin, y la diversion á los Algarbes se verificó, y realizóse con felicidad el desembarque, desprovisto de tropas el país, y siendo recibidas las de don Pedro con gusto por unos, con sorpresa y asombro por todos. Al propio tiempo un golpe de poca fortuna favorecía de un modo maravilloso la causa de los invasores. La escuadra de don Miguel había salido á perseguir la flotilla que Napier mandaba; encontrábanse á la altura del cabo de San Vicente; designales como eran las fuerzas, el marino británico, uniendo á su habilidad un arrojo que debió parecer temerario y desatentado, embistió á los portugueses con tal ímpetu, que escediendo los límites de lo verosímil, no solo venció, sino que apresó la escuadra lusitana (8 de julio, 1833): golpe que asombró á todos los que entienden de guerras de mar, y que dejó quebrantado á don Miguel. Alentadas con esto las tropas llegadas á los Algarbes, avanzaron al Alentejo, encamináronse á Lisboa, batieron cerca de Setubal á seis mil miguelistas que quisieron disputarles el paso; con la noticia de este triunfo se alzaron en la capital y rompieron en sedición los partidarios de doña María, entró el conde Villalor en Lisboa y doña María de la Gloria fué aclamada reina de Portugal, juntamente con la Carta constitucional en que estaba fundado su trono. Don Pedro tomó la regencia en su nombre, y no tardó en tener el reconocimiento oficial de Francia é Inglaterra. Don Miguel, que se había retirado á Coimbra, donde fué á unirsele el infante español don Carlos, intentó dos ataques infructuosos contra Lisboa (6 y 14 de setiembre, 1833), donde llegó y entró sin dificultad y en medio de aclamaciones la jóven reina doña María.

Trabajaba al propio tiempo y afligía al reino lusitano el terrible azote y la devastadora epidemia del cólera-morbo: fatídico viajero, que parece complacerse en visitar los pueblos cuando los agobian las guerras extranjeras ó civiles, aumentando así, como si fuese un ángel de exterminio, el dolor y la destrucción de la humanidad. El gobierno español dictaba, para ver de impedir

el contagio y la propagacion de la peste, aquellas precauciones y medidas que la ciencia y la prudencia aconsejan en tales casos, y que con respecto á esta misteriosa enfermedad, logogrifo indescifrable para los sábios y calamitoso arcano para el mando, una triste experiencia habia de acreditar de infructuosas é inútiles. Comenzaba ya á picar la peste en el Mediodía de España, como empezaban á asomar síntomas de guerra, y aquellas dos inseparables mensajeras de la muerte no habian de tardar en hacer sentir á un mismo tiempo su mortífero influjo en el suelo español.

Aunque antigua y de muy diferente procedencia la enfermedad del rey Fernando, estaba siendo motivo de inquietud para la nacion entera; inquietud que no era ya de cariso, ni siquiera de lástima, sino de esperanza para unos, de temor para otros, para todos de desasosiego; porque todos auguraban gravísimos sucesos para despues de su muerte, y todos comprendian que no dejaba de ser fundada la gráfica comparacion que él mismo solia hacer de la España con una botella de cerveza, siendo él, decia, el tapon que estaba conteniendo y como sujetando su fermentado líquido. Los partidarios más impacientes de don Carlos, por lo mismo que veian lo mal que marchaban para ellos las cosas de Portugal, y temian que hubiera de suceder lo mismo en España, no se resignaron á esperar aquel trance, y prorumpieron en manifestaciones hostiles en varios puntos de la península. El gobierno, cuyo sistema era tener á raya unos y otros partidos, desarmaba los voluntarios realistas allí donde estallaba una perturbacion, y seguia y fallaba los procesos de los conspiradores que estaban ya bajo la jurisdiccion de los tribunales (1). Pero desarmaba tambien á los liberales, entonces llamados Cristinos, que no menos impacientes ya muchos de ellos, é irritados con las demostraciones de los carlistas, acalorándose como en otros tiempos en la Fontana de Oro, donde ahora

(1) En 14 de agosto se espidió la real órden siguiente: «He dado cuenta al rey nuestro señor de la sentencia pronunciada por la sala de Alcaldes de casa y córte de la causa formada contra don Miguel Otal y Villela y consortes, por conspiracion contra el gobierno legitimo de S. M., que V. E. me comunicó en 9 del presente mes; y enterado S. M. de los destinos que en dicha sentencia se señala, para cumplir sus respectivas condenas á los reos militares comprendidos en ella, se ha servido resolver, que el coronel que era de infantería don Mariano Novoa cumpla su condena en las Peñas de San Pedro, y no en Cartagena, á donde era su destino; don Pedro Guimarest, ex-tenien-

te general, lo verifique en Santander, en el lugar de la plaza de San Sebastian; el ex-brigadier don Ignacio Negri, en Algeciras, y no en la plaza de Pamplona que se le señala; y que el mariscal de campo don Rafael Maroto lo verifique en Sevilla, en lugar de la plaza de Alicante designada en la sentencia; debiendo cumplir en Menorca y Peñíscola, que la sala ha determinado, el ex-brigadier conde de Prado, y el intendente honorario de ejército don Juan José del Pont, vigilando los respectivos capitanes generales la conducta que observen en sus destinos.—Lo comunico á V. E. de real órden, etc.»

dieron también en reunirse, solían á su vez excederse en manifestaciones que el gobierno consideraba peligrosas.

Creían los gobernantes que con esto, y con cambiar algunas autoridades (1), y con renovar algunos ayuntamientos, y formar ciertas causas, hacían lo bastante para reprimir á unos y á otros, y para abogar la insurrección, cualquiera que fuese el partido que la moviera y la enseña que enarbolara. Error grande, y confianza excesiva, de que no era solo el culpable el gobierno, sino también, y más que él, los capitanes y comandantes generales y subdelegados de policía, que sabiendo lo mucho que se conspiraba, y por quiénes principalmente, como que eran por lo general los conventos, no solamente los lugares donde se celebraban los conciliábulos, sino también donde se almacenaban armas y otros efectos de guerra, ó confiaban demasiado en su previsión, ó les faltaba resolución para romper abiertamente con un partido que se consideraba poderoso y á juicio de muchos había de ser invencible.

Tál era el estado de las cosas, cuando por suplemento á la Gaceta de 28 de setiembre (1833) anunciaren los médicos de cámara, que la constitución del rey se iba debilitando por la inapetencia y las vigiliass que padecía hacia mucho tiempo. Por lo mismo que se trataba de un padecimiento largo, el parte no daba lugar á suponer que amenazase una catástrofe inmediata, cuando vino á sorprender á todos la Gaceta extraordinaria del 29, dando conocimiento al público de su fallecimiento en los términos siguientes:

«Excmo. Sr.: Desde que anunciamos á V. E. con fecha de ayer el estado en que se hallaba la salud del Rey N. S., no se había observado en S. M. otra cosa notable que la continuación de la debilidad de que hablamos á V. E. Esta mañana advertimos que se le había hinchado á S. M. la mano derecha, y aunque este síntoma se presentaba aislado, temerosos de que sobreviniese alguna congestión fatal en los pulmones ó en otra víscera de primer órden, le aplicamos un parche de cantáridas al pecho, y dos á las estremidades inferiores, sin perjuicio de los que en los días anteriores se le habían puesto en los mismos remos y en la nuca. Siempre en espectación permanecimos al lado de S. M. hasta verle comer, y nada de particular notamos, pues comió como lo había hecho en los días precedentes. Le dejamos en seguida en compañía de S. M. la Reina, para que se entregase un rato al descanso, como lo tenía de costumbre; mas á las tres menos cuarto sobrevino al Rey repentinamente un

(1) Por ejemplo, cesó en el importantísimo cargo de superintendente general de Policía don Matías Herrero Prieto, para pasar al Consejo Real, y se dió la superintendencia á don José Manuel de Arjona.

ataque de apoplejía tan violento y fulminante, que á los cinco minutos, poco más ó menos, terminó su preciosa existencia.—Dios guarde, etc.»

Seguian, al pié de este documento, tres decretos de la reina Cristina, el uno participando el fallecimiento al Consejo Real, el otro confirmando los nombramientos de los secretarios del Despacho, y el tercero mandando que todas las autoridades del reino continuáran en el ejercicio de sus funciones.

Al día siguiente se abrió con toda solemnidad el pliego cerrado que contenia el testamento del rey, y el decreto de 2 de octubre, de que se extraxó la parte que concernia al reino, y decia así:

«Encargada por el ministerio de la ley del gobierno de éstos reinos, á nombre de mi augusta hija doña Isabel II, tuve á bien expedir varios decretos con fecha 29 del próximo pasado mes de setiembre, anunciando al Consejo, para las providencias que en semejantes casos se acostumbran, la infausta muerte de mi muy caro y amado esposo el señor don Fernando VII., que está en gloria, confirmando en sus respectivos cargos y empleos á los secretarios de Estado y del Despacho, y á todas las autoridades del reino, con el fin de que no se detuviese el despacho de los negocios, y la administracion de justicia y de gobierno. Hallado que fué en el siguiente día un pliego cerrado y sellado con las reales armas, cuya cubierta espresaba ser el testamento del referido mi augusto esposo y señor, otorgado en el Real Sitio de Aranjuez en 12 de junio de 1830 por ante don Francisco Tadeo de Calomarde, entonces secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia y notario mayor de los reinos, y el competente número de testigos, cuyas firmas aparecian ser de don Luis Maria Salazar, don Luis Lopez Ballesteros, don Miguel de Ibarrola, don Manuel Gonzalez Salmon, don Francisco Javier Losada, don Juan Miguel de Grijalva y don Antonio Martinez Salcedo, mandé que el actual secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia y notario mayor don Juan Gaalberto Gonzalez, á quien lo entregué en la misma forma, convocase de mi órden á los referidos testigos existentes, y que se hallasen en la córte, y que por don Ramon Lopez Pelegrin, ministro del Consejo y Cámara de Castilla, en clase de juez, y por ante mi escribano real, competentemente autorizado, se procediese á la práctica de las diligencias y solemnidades que el derecho previene en semejantes casos, para el reconocimiento, apertura y publicacion del espresado testamento. Verificado el acto en toda forma en el salon del real palacio donde se celebran las sesiones del Consejo de Estado, delante de los referidos testigos testamentarios, existentes en Madrid, á los cuales se agregaron para mayor solemnidad el duque presidente del Consejo real; don Francisco de Zea Bermudez, mi primer secre-

tario de Estado y del Despacho; el duque de Híjar, marqués de Orani, sumiller de Corps; el marqués de Bélgida, caballero mayor, y el marqués de Valverde, mayordomo de la reina, se halló ser efectivamente el testamento del señor rey don Fernando VII., que está en glorias, firmado y rubricado de su real mano en 10 del propio mes y año; y entre sus cláusulas, antes de las que tocan á mandas, limosnas y legados, y á continuacion de las generales de protestacion de fé, recomendacion del alma y disposicion de funeral, y otras tocantes al arreglo interior de su real casa y familia, se encuentran las siguientes:

«9.ª Declaro que estoy casado con doña María Cristina de Borbon, hija de don Francisco I, rey de las dos Sicilias, y de mi hermana doña María Isabel, infanta de España.

«10. Si al tiempo de mi fallecimiento quedaren en la menor edad todos ó algunos de los hijos que Dios fuere servido darme, quiero que mi muy amada esposa doña María Cristina de Borbon sea tutora y curadora de todos ellos.

«11. Si el hijo ó hija que hubiera de sucederme en la corona no tuviese diez y ocho años cumplidos al tiempo de mi fallecimiento, nombro á mi muy amada esposa doña María Cristina por regenta y gobernadora de toda la monarquía, para que por sí sola la gobierne y rija hasta que el expresado mi hijo ó hija llegue á la edad de diez y ocho años cumplidos.

«12. Queriendo que mi muy amada esposa pueda ayudarse para el gobierno del reino, en el caso arriba dicho, de las luces y esperiencia de personas, cuya lealtad y adhesion á mi real persona y familia tengo bien conocidas, quiero que tan luego como se encargue de la regencia de estos reinos forme un Consejo de gobierno con quien haya de consultar los negocios árdulos, y señaladamente los que causen providencias generales y trascendentales al bien comun de mis vasallos; mas sin que por esto quede sujeta de manera alguna á seguir el dictámen que le dieren.

«13. Este Consejo de gobierno se compondrá de las personas siguientes, y segun el orden de este nombramiento. El Excmo. señor don Juan Francisco Marcó y Catalan, Cardenal de la Santa Iglesia Romana; el marqués de Santa Cruz; el duque de Medinaceli; don Francisco Javier Castaños; el marqués de las Amarillas; el actual decauo de mi Consejo y Cámara de Castilla don José María Puig; el ministro del Consejo de Indias don Francisco Javier Caro. Para suplir la falta por ausencia, enfermedad ó muerte de todos ó cualquiera de los miembros de este Consejo de gobierno, nombro en la clase de eclesiásticos á don Tomás Arias, auditor de la Rota en estos reinos; en la de grandes el duque del Infantado y al conde de España; en la de generales, á don José de la Cruz; y en la de magistrados, á don Nicolás María Gareki y á don José

Maria Hevia y Noriega, de mi Consejo Real, los cuales por el orden de su nombramiento serán suplentes de los primeros; y en el caso de fallecer alguno de estos, quiero que entren tambien á reemplazarlos para este importantísimo ministerio por el orden mismo con que son nombrados; y és mi voluntad que sea secretario de dicho Consejo de gobierno don Narciso de Heredia, conde de Ofalia, y en su defecto don Francisco de Zea Bermudez.

«14. Si antes ó despues de mi fallecimiento, ó ya instalado el mencionado Consejo de gobierno, faltase, por cualquier causa que sea, alguno de los miembros que he nombrado para que le compongan, mi muy amada esposa, como regenta y gobernadora del reino, nombrará para reemplazar los sugetos que merezcan su real confianza, y tengan las cualidades necesarias para el acertado desempeño de tan importante ministerio.

«15. Si desgraciadamente llegase á faltar mi muy amada esposa antes que el hijo ó hija que me haya de suceder en la corona tenga diez y ocho años cumplidos, quiero y mando que la regencia y gobierno de la monarquía de que ella estaba encargada en virtud de mi anterior nombramiento, é igualmente la tutela y curaduría de éste y demas hijos míos, pase á mi Consejo de regencia, compuesto de los individuos nombrados en la cláusula 13 de este testamento para el Consejo de gobierno.

«16. Ordeno y mando, que así en el anterior Consejo de gobierno como en este de regencia que por fallecimiento de mi muy amada esposa queda encargado de la tutela y curaduría de mis hijos menores y del gobierno del reino, en virtud de la cláusula precedente, se hayan de decidir todos los negocios por mayoría absoluta de votos, de manera que los acuerdos se hagan por el sufragio conforme de la mitad mas uno de los vocales concurrentes.

«17. Instituyo y nombro por mis universales herederos á los hijos ó hijas que tuviere al tiempo de mi fallecimiento, menos en la quinta parte de todos mis bienes, la cual lego á mi muy amada esposa doña María Cristina de Borbon, que deberá sacarse del cuerpo de bienes de mi herencia por el orden y preferencia que prescriben las leyes de estos mis reinos, así como el dote que sportó al matrimonio, y cuantos bienes se le constituyeron bajo este título en los capitulos matrimoniales celebrados solemnemente, y firmados en Madrid á 5 de noviembre de 1829.

«Por tanto, y sin perjuicio de que daré orden para que se remita al Consejo certificación autorizada del testamento íntegro, y de las diligencias que precedieron á su apertura y publicacion; conviniendo al bien de estos reinos y señoríos que todos ellos se hallen instruidos de las preinsertas soberanas disposiciones y última voluntad del señor rey don Fernando, mi muy caro y amado esposo, que está en gloria, por la cual se sirvió nombrarme é instituir-

me regenta y gobernadora de toda la monarquía, para que por mí sola la gobierne y rija hasta que mi augusta hija, la señora doña Isabel II, cumpla los diez y ocho años de edad, he tenido por bien mandar en su real nombre, que por el Consejo se circulen y publiquen con las solemnidades de costumbre como pragmática-sancion con fuerza de ley, esperando yo del amor, lealtad y veneracion de todos los españoles á su difunto rey, á su augusta sucesora, y á sus leyes fundamentales, que aplaudirán esta prevision de sus paternales cuidados, y que Dios favorecerá mis deseos de mantener, auxiliada de las luces del Consejo de gobierno, la paz y la justicia en todos sus vastos dominios, y de llevar esta heródica nacion al grado de prosperidad y de esplendor á que se ha hecho acreedora por su religiosidad, por sus esfuerzos y por sus virtudes. Tendráse entendido para su debido cumplimiento.—Está señalado de la real mano.—Palacio, á 2 de octubre de 1833.—El duque presidente del Consejo Real.»

No pudo cumplirse el deseo de la reina viuda de que no se tocase al cadáver de su esposo hasta trascurridas cuarenta y ocho horas, atendiendo á lo repentino de su muerte, porque en la madrugada del 30 despedía ya un hedor insoportable. Fué, pues, necesario colocarle cuanto ántes en el féretro con las ceremonias de estilo, entregándole al mayordomo mayor conde de Torrejon. Tres dias estuvo espuesto al público en el salon de Embajadores, custodiado por los monteros de Espinosa, y rodeado por siete altares portátiles, donde se celebraban misas sin interrupcion. El 3 de octubre (1833) se dispuso y verificó su traslacion al régio Panteon del monasterio del Escorial, con todo el aparato, pompa y ceremonial de costumbre. Cerró el mayordomo mayor la caja, y puso las llaves en manos del prior del Escorial, que se dió por entregado de los restos mortales del rey Fernando VII. de Borbon.

Hemos terminado la narracion de los sucesos de este reinado, fecundo en acontecimientos importantes, gloriosos algunos, lamentables y funestos los más. El lugar que este periodo histórico deberá ocupar en los anales de nuestra patria; la influencia que los hechos durante él ocurridos hayan ejercido y aun ejerzan todavía en la suerte de la nacion española; el juicio que nos hayan merecido el carácter del monarca y su conducta como jefe del Estado, no lo anticiparemos ahora, aunque algo haya podido traslucirse. Objeto y asunto serán de reflexiones, que separadamente espondrémos, si no acertadas, hijas por lo menos de no ligero estudio, y fruto de detenida meditacion, siguiendo tambien en esto el sistema que desde el principio nos propusimos y hemos seguido constantemente, de someter al de nuestros lectores nuestro humilde juicio crítico despues de cada periodo de los que forman época en nuestra historia.

ESPAÑA

EN EL REINADO DE FERNANDO VII.

I.

La reaccion de 1814 á 1820.

«Es un período horrible de nuestra historia el de estos veinte años,» dijimos ya en nuestro Discurso preliminar, refiriéndonos á este reinado. «Parecia que la humanidad habia retrocedido veinte siglos,» dejamos dicho tambien en otro lugar, aludiendo al mismo período. Todo es verdad. El que no estuviera muy penetrado de la máxima filosófico-cristiana que nos ha servido como de clave para nuestros trabajos y nuestras apreciaciones, á saber, que las sociedades humanas marchan providencialmente hácia su desarrollo y perfeccion á través de dolorosas interminencias y de deplorables sacudidas y oscilaciones, creería que España habia perdido en dos lustros la herencia de muchas generaciones, y que ni la recobraría ya nunca, ni menos acrecería el legado de cultura de unas á otras trasmitido, y el caudal de civilizacion de era en era acumulado. Hasta sospecharía que era llegada la decrepitud y que se aproximaba la muerte moral de la sociedad española. La primera impresion para los espíritus que ó no profundizan ó no se detienen á meditar debería ser esta.

Habrá advertido el lector que establecemos como principio del reinado de Fernando VII. la fecha de 1814, al volver de su cautividad de Valencey, siendo así que habia sido proclamado y reconocido desde 1808. Si acaso faltáramos con esto al material rigorismo de la inflexible cronología, en cambio reivindicamos la verdad moral de la historia. Fernando VII. ni obró ni pudo

obrar como rey hasta 1814. Esto envuelve al propio tiempo un favor que queremos dispensar á aquel príncipe, y una censura que en conciencia no podemos dispensarnos de hacerle. Quien se dejaba arrancar el cetro, ó le soltaba de las manos, ó le trasmitía á las de un extranjero, tendría el nombre del rey, porque querian dárselo, pero no obraba como rey, ó porque no podía, ó porque no sabía. Le hemos juzgado ya tal como fué desde 1808 hasta 1814. La crítica está hecha; reemplácela ya la compasión por lo que hace á aquel período. Veamos ahora, examinemos la situación de nuestra patria, la suerte que corrió la nación española desde que Fernando comenzó á ejercer en propiedad, y no como menor ó pupilo, la autoridad de la régia soberanía en toda su plenitud.

La nación española, mientras estuvo sin rey, habíase engrandecido asombrando al mundo como pueblo guerrero que defendía su independencia y vencía al moderno César, y admirándole como sociedad política que se regeneraba y conquistaba su libertad. La nación española, cuando vino su rey, perdió su pujanza bélica, se debilitó hasta sucumbir luego á una vergonzosa invasión, y halló trocada su libertad en misera esclavitud. Primera obra de su aclamado soberano, tan pronto como empezó á serlo. No se envanezcan por esto, ni entonen himnos los que intentan hallar la fuente de las grandezas y de las prosperidades, el *summa bonum* de los estados en el gobierno de los pueblos por los pueblos mismos. Nó: que si la nación española, cuando ofrecía tales arranques de poderío, y daba tan avanzados y gigantescos pasos hácia su civilización y su libertad, no hubiera invocado el nombre de su rey, conservado su trono, guerdado y legislado como si á su cabeza existiese, la nación habría sucumbido, y una y otra empresa se habrían malogrado. La causa de su caimiento y de su desgracia no estuvo, pues, ni en la invocación de su rey, ni en la conservación de su rey, ni en el rescate y venida de su rey, sino en el comportamiento y en la ingratitud de su rey.

«Jamás monarca alguno, dijimos al terminar el libro X. de la parte III. de nuestra historia, se vió ni más obligado, ni en más favorables condiciones para hacer felices á sus pueblos, que Fernando al regresar de su cautiverio de Valencey. Deseado y aclamado por todos, ajeno á las discordias de los partidos, sin crímenes que perseguir, y con muchos servicios que galardonar, todo le sonreía, todo le convidaba á ser el padre amoroso, no el tirano de sus hijos.» Jamás, añadimos ahora, monarca alguno correspondió con más negra ingratitud á servicios insignes hechos á la nación y al trono. No consignamos aquí como una novedad este juicio. No es nuevo lo que afirman todas las lenguas y escriben todas las plumas. Lo estampamos como una necesidad de órden histórico, y como corolario que se desprende de hechos que hemos relata-

do con amargura, y que si á nosotros nos causan dolor, á otros costaron lágrimas y sangre.

De buena gana, si cupiera en lo posible, querríamos nosotros poder realizar uno de los desvaríos de Fernando VII. en su furor semi-maniaco de despotismo, á saber, suprimir un período de años en el orden de los tiempos, como si nada hubiera acontecido en él, como si no hubiera existido. Nosotros desearíamos poder suprimir el período de 1814 á 1820, como Fernando intentó suprimir el de 1808 á 1814. Lo que en Fernando fué como un raptó de demencia semejante á los que se cuentan de ciertos emperadores romanos, como la idea extravagante de un cerebro turbado con el humo de la lisonja y con la embriaguez del poder, en nosotros seria el santo deseo de vindicar la honra de nuestra patria y del trono de nuestros reyes, y de no angustiarnos ni angustiar con recuerdos dolorosos: él queria borrar de las tablas del tiempo los dos hechos grandiosos de la nacion española en el presente siglo, el afianzamiento de su independencia y el renacimiento de su libertad; nosotros querríamos borrar dos huellas de ignominia, su servidumbre y su abyeccion.

Bien reflexionado, no era tan loco Fernando en lo que intentaba, porque de ese modo habria logrado que se borráran las conspiraciones de Aranjuez, las insensateces de Madrid, las miserias de Bayona y las degradaciones de Valencey. Pero los hechos históricos se graban con caracteres indelebles é invisibles en la memoria de los hombres; y no hay poder soberano que los extinga, ni decretos que los anulen.

Ya que ni estinguirlos ni anularlos podia, hizo cuanto cabia en lo humano para hacer retrogradar los tiempos, é imprimir á la humanidad una marcha inversa á la que por la Providencia y la creacion le está señalada. Para retrotraerlo todo á su fecha favorita del año 8, abolió todas las reformas, todas las conquistas del siglo y de las luces; Constitucion, leyes, tribunales, municipios, sistema económico, todo lo que tenia ó novedad de existencia ó novedad de forma. Si alguna institucion era incompatible con aquella fecha, ¡furor de retrogradar! buscábala en lo de más atrás, nunca en lo de adelante. Y aun agradeceríamos que á esto se hubiera concretado. Porque al menos en anteriores tiempos los tribunales, por defectuosos que fuesen, fallaban los procesos, y se respetaba, absolviesen ó condenasen, la entidad de la cosa juzgada. Y no que Fernando, fallando gubernativamente y enviando los hombres á los presidios y á los cadalsos por causas sometidas á los tribunales y aun no sentenciadas por ellos, retrocedía á tiempos que por fortuna se pierden en la oscuridad. Existia tambien en aquella fecha el adusto y formidable tribunal de la Inquisicion que restableció; pero presidir Fernando el Santo Oficio y asistir á sus deliberaciones y sentencias, esto no era ya retroceder al año 8, sino re-

trogradar por lo menos á los tiempos del tétrico monarca que fundó el Escorial. Restablecer los suprimidos monasterios y restituirles sus bienes vendidos, seria igualmente reponer las cosas en el estado que tenían el año 8, pero negar á los compradores la devolucion del precio en que las adquirieran en virtud de una ley, ignoramos qué tiempos eran los que con esto se intentaba hacer revivir, porque solo en siglos de ruda barbarie han podido desconocerse los principios naturales y eternos de la justicia.

Sin embargo la reaccion en las cosas puede no pasar de un anacronismo absurdo, de una extravagante inversion que se intenta hacer del orden natural, de una diatriba contra la ley del progreso humano; puede tambien á las veces ser provechosa, como puede ser una calamidad para una nacion; calamidad que es posible ver con ojos enjutos de lágrimas, aunque absortos y apenados. Pero las reacciones ejercidas en las personas son como aquellas plagas con que la ira divina suele azotar de cuando en cuando á los pueblos, y que llevan siempre consigo desolacion y muerte y luto y llanto. La de 1814 al 20 derramó en tál abundancia estos infortunios en los hombres y en las familias más distinguidas é ilustres de la nacion, que pareceria la más ruda de las reacciones, si por desdicha no hubiera venido otra más calamitosa y sangrienta en este mismo reinado. Y con todo eso, en esta primera, las lumbreras de la patria fueron encerradas de órden de Fernando el Aclamado en las mazmorras de las fortalezas y castillos; las eminencias del Estado fueron por mandamiento del Deseado á poblar los presidios de la costa africana; los doctos sacerdotes y virtuosos prelados de la Iglesia fueron por disposicion del rescatado monarca á sufrir duras penitencias en los solitarios monasterios de los capuchinos y cartujos; los patricios de más excelsa fama y nombre fueron por resolucion del victoreado soberano condenados á la pena de muerte.

¿Quiénes son, preguntaria el que hubiera entrado en los severos claustros de la Cabrera, de Erbon, de la Salceda, de Novelda ó de Jerez, estos infelices penitenciados de macerado rostro, vigilados por el Prior ó el Guardian? Serán, diria, discolos ó dispados sacerdotes, indignos ministros del altar, ó eclesiásticos malcreyentes. No, habria que responderle; esos son el docto y respetable Oliveros, el virtuoso é ilustrado Muñoz Torrero, el religioso y sábio Villanuova, el modesto y venerable Bernabeu, el estimable y erudito Nicasio Gallego. El que penetrára en los calabozos de los castillos y presidios de Peñíscola, de Benasque, de Alhucemas, de Melilla, ó del Peñon de la Gomera, cómo hubiera podido imaginar que encontraria, entre criminales y foragidos, al ilustre Canga-Argüelles, al distinguido Feliú, al esclarecido García Herreiros, al eminente Calatrava, al insigne Martínez de la Rosa? Ornamento de la Iglesia aquellos, del foro y de las letras éstos, de la tribuna española todos,

¿quién pudiera creer que sufrieran las penas prescritas por las leyes á clérigos disolutos, ó á facinerosos ó desalmados del estado seglar?

Entre los soldados rasos del batallon *Fijo de Ceuta* se notaba un jóven demacrado y macilento: diósele por inútil para el servicio, y quedó fuera del batallon incorporado á la clase de simples presidiarios. Pues bien: aquel presidiario, aquel soldado dado de baja por inútil para el servicio de las armas, era el mas elocuente orador de las Córtes de Cádiz, era el atleta de la independencia y de las libertades patrias, era el admirado en Europa por la facundia y el brio de su palabra y por su intransigente españolismo; era el apellidado entonces y después *el divino Argüelles*.—Prófugo andaba por estrangeras tierras un jóven español, de muy clara estirpe, imposibilitado de pisar el suelo patrio, porque pesaba sobre él una sentencia de muerte decretada por su monarca. ¿Era éste algun traidor á su patria ó á su rey?—Era el primer español que, cumplidos apenas veinte años, habia tenido por su mérito la honra y por su genio la audacia de pasar en comision de su país natal á Inglaterra á reclamar del gabinete británico su cooperacion y auxilio contra las invasoras legiones del usurpador francés; era el primero que habia negociado la alianza anglo-hispana; era de los que más anticipadamente y con más energia habian levantado el espíritu independiente y libre de los españoles; era el que habia merecido el singular honor de ser dispensado de edad para que se sentára en los escaños de los legisladores de Cádiz, para ser muy pronto una de las glorias de aquella asamblea; era el conde de Toreno.

Así eran tratados éstos, y como éstos otros claros varones de España, por el delito imperdonable de haber regenerado la nacion, devolviéndole sus antiguas libertades, y sacándola de la miserable abyeccion en que un despotismo secular la tenia sumida: por el crimen de haber hecho y publicado una Constitucion, en que se reconocia y declaraba única religion del Estado la Católica Apostólica Romana, única dinastía legítima la de los Borbones españoles, único legítimo monarca á Fernando VII.; por la gravísima culpa de haber salvado la nacionalidad española y conservado su trono á ese rey á quien ellos convirtieron de cautivo en soberano, y que después vino á pagarles, en uso de su soberanía, servicios con cadenas, sacrificios con calabozos, mercedes con suplicios. ¡Qué inconcebible ceguedad!

¿Somos acaso nosotros los que calificamos de claros varones, de eminencias del Estado, de patricios esclarecidos, de lumbreras de las letras y ornamentos de la patria, los que así gemian escarnecidos y vejados por el rey á quien habian redimido de esclavitud? Si nosotros nos equivocáramos, se equivocarían con nosotros la gran mayoría de los españoles ilustrados de dos generaciones, que los han honrado y enaltecido con todo lo que es digno de ve-

neracion y testimonio de sublimidad entre los hombres. ¿No fueron ellos después los consejeros y ministros de ese mismo Fernando? ¿No han sido ellos los ministros y consejeros de la augusta princesa su hija, que hoy cife con gloria la corona de los Alfonsos? ¿No han sido ellos después los elegidos del pueblo y los escogidos por el trono, para procuradores y diputados, para próceres y senadores del reino? ¿No han presidido ellos el estamento popular, y ocupado el sillón presidencial de la cámara vitalicia? ¿No son sus nombres los esculpidos en bronce ó oro, y cuyos bustos de mármol decoran hoy los salones del santuario de las leyes? ¿No son ellos los coronados en vida con brillante pompa por la augusta mano de la digna sucesora de Isabel la Grande? ¿No son ellos á quienes se han erigido santosos mausoleos por el voto popular en la morada de los muertos? ¿No son ellos cuyas cenizas han sido conducidas á la tumba con todo el luctuoso aparato, con toda la solemnidad imponente de una gran fiesta fúnebre nacional? Pues estos son los que nosotros, y con nosotros dos generaciones enteras han calificado de eminencias del Estado, y los que padecian en calabozos, mazmorras y presidios en aquel período de reaccion infauata y de tétrica recordacion.

Todavía los actos de rudo despotismo y de implacable saña contra personajes de valía pueden tener algo de grandes porque grandeza puede haber, aunque bastarda, en derrocar á los que se han elevado, y en abatir y hollar á los que por sus propias fuerzas se han engrandecido. El huracan que arrasa y devasta es una deplorable calamidad y un horrible infortunio; y sia embargo se admira la violencia que arranca de cuajo el árbol añoso y corpulento, y la fuerza que derrumba y aplasta el alcázar que parecia desafiar los siglos. Pero la reaccion ejercida con encono contra los miserables y pequeños, hace pequeño y miserable al que la autoriza y emplea. ¿Qué idea podia formar el mundo ilustrado del estado de una nacion y de una época, al ver toda la majestad del rey de España y de las Indias descendiendo á decretar la pena de horca, por el voto de un solo juez y contra el dictámen de todos los demás, contra el *Cojo de Málaga*, pobre sastre, tan imperfecto de tijera como de piés, pero fuerte de manos y de pulmones, por el delito de aplaudir con voces y palmadas en la galería de las Córtes á los oradores que oía decir eran mas liberales? A lo injusto y descorazonado de la reaccion se añadia lo raquítico y lo mezquino de las venganzas.

No era en verdad, ni obra esclusiva ni culpa solo del rey esta reaccion funesta. La ruda plebe, el partido absolutista, el bando apostólico, los diputados ultra-realistas, el gobierno de que se rodeó, todos le empujaban por el camino de las venganzas y de las persecuciones. La mayoría de la nacion se habia hecho reaccionaria y perseguidora. La nacion de 1814 á 1820 parecia otra

nacion que la de 1808 á 1814. Cierta que el cambio le hizo la presencia del rey. Los que hasta entonces habian parecido resignados y conformes, y habian callado, ó carecido de valor para contrariar las reformas constitucionales, é celebrado acaso con fingido júbilo la proclamacion del código de Cádiz; tan pronto como Fernando pisó el suelo español arrojaron ó el manto del digimale é el manto de la cobardía, y contando con los antecedentes, y con las tendencias, y con el beneplácito, y con el apoyo del monarca, desbordáronse y se enseñaron contra las ideas, y contra las personas, y contra las instituciones, y contra los simbolos de la libertad; y alentaban al rey la opinion, y la actitud, y los actos del pueblo, y alentaban el pueblo la opinion, y la actitud y los actos del rey, y pueblo y rey marchaban unidos y acordes en esta obra de destruccion, que se llamaba de restauracion. Nadie habria conocido en la España de estos seis años la España de los seis años anteriores.

Al fin en favor de los liberales no habia empeñado Fernando su real palabra de respetarlos ó considerarlos; no así con los afrancesados, á quienes habia ofrecido indulgencia y olvido. Y así con todo los abarcó y comprendió á todos, y á sus mujeres y familias, en su famoso decreto de proscricion. ¿Qué importaba al rey la palabra real? ¿Ni qué le importaba que hubieran aplaudido y adulado á Napoleon como él, ni que hubieran reconocido al rey José como él, ni que hubieran servido la causa de los invasores como él? Pero en cambio, y acaso por este merecimiento los trató con alguna menos saña que á los liberales. Porque aquellos, le decian, se habian adherido á un rey, aunque usurpador y extranjero; mientras estos, añadian, habian conspirado por abolir la monarquía y suprimir el trono: ¡qué indigna calumnia! ¿Cuándo intentaron ni pensaron los legisladores de Cádiz, ni los constitucionales de aquel tiempo, ni en acabar con la monarquía ni en derribar al monarca? ¿Pudo creer Fernando esta impostura, ó es que le convenia creerla? ¿No vió que una sola vez torpemente inventada, fué pronto descubierta, sufriendo el castigo del ridiculo su inventor?

De las condiciones de los ministros y consejeros de un monarca, así en los gobiernos libres como en los absolutos, depende principalmente la marcha y la suerte de un Estado; su eleccion revela la política y las intenciones del soberano; sus inspiraciones le hacen aborrecible ó amable; sus actos le hacen aparecer ante el tribunal de la historia, ó digno de loa y remembranza eterna, é merecedor de vituperio y de perdurable execracion. Los que Fernando eligió, á sabiendas y con conocimiento de sus prendas y condiciones, ¿podian guiarle por el camino del acierto, de la justicia y de la templanza? ¿Qué podia esperar la nacion, y qué podia prometerse él de ministros ó consejeros intimos, como Ezcoviz, San Carlos, Eguía, Macanaz, Echevarri, Villamil, Lardi-

zabal, Lozano de Torres y Mozo de Rosales? ¿No eran los unos los desventurados directores y maestros que le habían precipitado y perdido siendo príncipe, los otros los desdichados consejeros de Bayona y de Valencey, los otros los torpes diplomáticos que por *cortos de vista* se vió luego forzado á jubilar? ¿Qué habían de aconsejarle el encarcelador nocturno de los diputados á Córtes, el autor del Manifiesto de Valencia, el terrorista de Córdoba convertido en ministro de Policía, el mensajero portador de la representación de los Persas, y el ministro de la Justicia que no había estudiado leyes? Si hombres menos indoctos, más templados y tolerantes, eran llevados al poder, como Campo-Sagrado, Ballesteros, Pizarro, Cevallos y Garay, solían ser trasportados de la Secretaría del Despacho al destierro ó al castillo, la noche misma que Fernando departía más expansiva, más confidencial y más cordialmente con ellos, y fumaba con ellos el cigarro familiar de despedida, ó les enviaba á altas horas un palacio con el canastillo del regalo, y trás él el esbirro que los había de acompañar en la ruta de la espatriación; que así gustaba Fernando de terminar sus afectuosas familiaridades con los ministros.

Pero hasta ahora le vemos rodeado de hombres, si bien funestos y de infausta significación ó influencia, por lo menos de cierta representación social. Duele, pero es forzoso, pasar á considerarle circundado ó influido de otros, para quienes era inopinado ascenso y como un golpe de loca fortuna tener acceso y entrada en una antesala de palacio, y más todavía, ocupar asiento y formar tertulia en ella; y todavía mucho más, privar con el rey, ser el mejor y más seguro y soborrido conducto para la obtención de empleos, mercedes y gracias reales, é influir en los negocios y en la política del Estado. El lector comprende sobradamente que hablamos de la famosa *camarilla*. Fernando, teniendo siempre fijo y clavado en su memoria al valido de su padre, al propio tiempo su odiado enemigo, queriendo acaso evitar las calamidades y conflictos que al reino trajo aquel malhadado vellido, y huyendo, como quien escarmienta en cabeza de otro, de tener favorito, entregóse á miserables privaduelos, en quienes lo bajo del nacimiento no fuera para nosotros ni demérito ni tacha, si lo hubiera suplido ó lo claro de la inteligencia, ó lo recto de la voluntad, ó lo decoroso del porte.

Cierto que en aquella tertulia de antesala de amigos del rey, en que se fumaba y se reía, se soltaban chistes no agudos y se lanzaban dardos afilados á la honra y á las reputaciones; en que se pasaba revista y se tomaba filiación al necesitado pretendiente y á la dama desvalida que solicitaban audiencia; en que se repartían empleos y se fraguaban caídas de ministros, hubo algún tiempo tal cual personaje de más alta esfera; como el embajador ruso Tatischeff, el ministro de aquel autócrata que había reconocido el gobierno y la

Constitucion de Cádiz, y que favorecia á los liberales de Polonia y de Italia, enviado ahora á enseñar á Fernando, como si lo necesitase, á ser rey absoluto; conveniale para sus fines oír en la tertulia las historietas, y conocer la crónica escandalosa de la capital; como el duque de Alagon, el compañero de disfraces y de aventuras nocturnas de Fernando, ya se propusiesen en ellas pasatiempos propios de mancebos, pero no de la majestad, como suponen unos, ya fuese su objeto hacer la policia secreta para informarse del estado de la opinion, segun quieren otros; como el canónigo y ex-diputado Ostoleza, el predicador furioso contra el bando liberal, que no sabemos cómo tenia audacia para hablar de moralidad política y religiosa quien como político tuvo que ser alejado del lado y del confesonario del rey, y como religioso hubo de ser recibido en un convento de cartujos por escándalos y liviandades en el colegio de niñas huérfanas que dirigia.

Estos eran los altos personajes de la camarilla de Fernando. Abochorna descender á los demás que componian el grupo. ¿Hay necesidad de recordar los nombres del esportillero Ugarte, y del aguador Chamorro, á un tiempo bufon, vigilante de cocina, y consejero y confidente del rey? Los que naturalmente y sin poder remediarse vienen con ellos á la memoria son los de aquellos personajes de siniestro y bastardo influjo y de igual ó parecida ralea, llamados *la Perdiz*, *el Cojo* y *el Mulo*, que en los desdichados tiempos de Carlos II. distribuian las dignidades, honores y empleos, y que llegaron á ser, la una baronesa de Berlips, el otro consejero honorario de Flandes, y el otro secretario del Despacho. Entonces como ahora, en salones, en calles y en libelos, se oian y leian amargas sátiras de estos consejeros áulicos, el pueblo lo ridiculizaba con chanzonetas, y los hombres pensadores y sensatos lo deploraban en silencio y sin atreverse á manifestarlo por no incurrir en las iras de los camarilleros y en el enojo real.

Con aquella política, con aquellos ministros y con estas influencias, ¿qué importancia podia ganar la España á los ojos de las potencias, y cuál podia ser su suerte en el interior? Ya se vió, y bien se podia prever. Hubo un Congreso general europeo, á que concurrieron emperadores, reyes, príncipes, representantes de todos los Estados; allá fué tambien el plenipotenciario español. ¿Qué sacaron España y su plenipotenciario de aquella famosísima asamblea, reunida para tratar de la paz general, para resolver importantísimas cuestiones, y para establecer el derecho político europeo sobre la base de la legitimidad? ¿Qué sacaron España y su plenipotenciario de aquella famosísima asamblea, que sin el heroismo de la nacion española no habria podido congregarse, y á quien por lo tanto correspondia de derecho uno de los principales lotes, como á su representante un voto y papel principal? ¿Qué sacaron España y su ple-

impotenciarlo de aquella famosísima asamblea, origen de la no menos famosa Santa Alianza? España y su representante sacaron del Congreso de Viena el desengaño de la más injustificable de las ingraticitudes por parte de las potencias aliadas, inmerecidos desaires de las que más le debían, desdoro para el torpe negociador, testimonio de la impotencia á que en brevísimo plazo había reducido á la nación la desventurada política de su gobierno y de su rey, largo resto de desastrosas consecuencias, de que por ventura y con trabajo se vá reponiendo cuando esto escribimos, derivadas todas de la insignificancia con que en Viena bochornosamente se resignó.

Con aquella política, con aquellos ministros y con aquellas bastardas influencias, ¿era posible prometerse que volvieran á la obediencia de la metrópoli las sublevadas posesiones españolas de Ultramar? Fernando quiso atraerlas á esto con el señuelo del gobierno representativo que les ofreció, y se propuso subyugar por la fuerza á los americanos tenaces en la insurrección. Fernando se engañaba lastimosamente en lo último, ó intentó fascinar á los disidentes con lo primero. ¿Pero cómo había de deslumbrar á los americanos independientes la hipócrita Circular de 24 de mayo de Madrid, cuando se estaban viendo en España los tristes resultados del mentido Manifiesto de 4 de mayo en Valencia? ¿Cómo figurarse que los americanos creyeran en la verdad de sus ofrecidas libertades, cuando sabían que en la península la ruda plebe á la vista y con beneplácito del gobierno arrastraba y hacia trizas y aficos los símbolos de las libertades españolas; ni en la verdad de sus prometidas Cortes cuando yacían encarcelados ó en presidios de orden del rey los diputados de las Cortes de España? Era una hipocresía sin gasa y sin velo; ó si velo había, era como aquellos que hacen más lúbrica la desnudez. Y en cuanto á sujetar los rebeldes con la fuerza, vióse luego que ni á los independientes americanos los arredraba, ni los soldados españoles se sentían con vocación de atravesar mares para imponerles servidumbre.

Con aquella política, con aquellos ministros y con aquellas bastardas influencias, ¿cuál podía ser el estado interior del reino? Decíanlo los clamores de los pueblos de Castilla, nadando en la abundancia y sumidos en la miseria, atestados sus graneros y sin medio de sacar de ellos un peso de plata, por falta de caminos y mercados y sobra de absurdas restricciones. Decíanlo la depreciación de los vales reales. Decíanlo el aniquilamiento de la fortuna pública y privada. Decíanlo los decretos y bandos draconianos para ver de limpiar las veredas y despoblados de la plaga de bandoleros y salteadores que los infestaba; situación algo parecida á la de los tiempos del cuarto Enrique y del segundo Carlos. Decíanlo por último los ministros mismos, confesando públicamente con más sinceridad que discreción, la desigualdad en la distribución de los

impuestos, el desorden de la hacienda y el estado angustioso del erario. Hubo que recurrir á lo que tanto se habia censurado en el príncipe de la Paz, á impetrar bula pontificia para aplicar rentas eclesiásticas á la estincion de la deuda pública. El clero se amostazó con el ministro de Fernando VII. como con el ministro de Carlos IV. El remate de la cuestion fué el destierro del ministro. El clero y la camarilla lo habian querido así. No habia ministro ni seguro ni posible, si desagradaba á la camarilla y al clero.

Era no obstante el sistema de Fernando no dejarse dominar por los secretarios del Despacho; tener en el seno del gabinete ministros de diversas y aun opuestas tendencias y opiniones; exonerar súbitamente y de golpe á los que creian poseer la régia confianza; no servirse largo tiempo de unos mismos hombres; lanzar de repente al destierro aquellos con quienes gastaba intimidades, ó incomunicar en un castillo al que sospechaba podia revelar sus flaquezas secretas de príncipe ó de rey. Ejemplos vivos fueron Ballesteros, Echevarri, Pizarro y Macanáz. Parecia haber querido imitar á Fernando VI., pero su corazon le llevó á bastardear aquel plausible sistema. Si por un momento parecia propender á la templanza, pronto se le veia desprenderse de los ministros tolerantes, conservando los terroristas y pe seguidores. En los seis años hubo multitud de ministros; más de treinta se contaron; en los seis años los liberales no mejoraron de fortuna.

Se esplica bien que en dichos seis años menudeáran las conspiraciones. ¿Cuándo no ha producido conspiraciones el exceso de la tiranía, si tiranía sin exceso puede concebirse? Pero es mayor sin duda y más abominable cuando se ejerce contra hombres indefensos y contra gente no enemiga. Fernando, cuando volvió á España, no tenai enemigos; tuvo el don de hacerlos él desde el sitio más apropiado para captarse amigos, desde el trono. ¿Quién hubiera podido decir con verdad que fuesen enemigos suyos el año 14 ni Mina, ni Porlier, ni Lacy, campeones de la guerra de la independencia, libertadores de su patria, y defensores heroicos de su rey? ¿Cómo hubiera podido perturbarse la razon de Richard y de sus desventurados cómplices, amantes del rey entonces, hasta el punto de atentar, no ya contra la forma de gobierno, sino contra la vida del mismo monarca, sin la exasperacion producida por las rudas y despóticas persecuciones? ¿Ni por qué Vidal y Bertran de Lis habian de haberse conjurado contra Ello, sin las demasias y violencias y bárbaras crueldades del hajá de Valencia? Todas las conspiraciones reconocian el mismo origen: todas fueron ahogadas en sangre. Salvóse Mina, para prestar después servicios sin tasa á la nacion, el rey y á la dinastía. Lo mismo habrian hecho Porlier y Lacy, si habieran vivido. Fernando prefirió pagarles con el cadalso los que ántes le habian hecho. Si el suplicio de los conspiradores padieca

coonestarse con la inflexible severidad de la ley, la forma que con todos se empleó fué, ó digna de los tiempos de barbarie, ó propia de corazones sin entrañas. La forma quitó á la ejecución lo que pudiera tener de saludable, y borraba lo que pudiera tener de justa. Nada hay que aleccione tanto como el castigo impuesto por la ley; nada hay que irrite tanto como la forma del castigo, cuando revela refinamiento de crueldad, y ensañamiento y fruición de venganza en el ejecutor.

Vencidas, ahogadas y escarmentadas las conspiraciones; en las prisiones, en los presidios ó en la expatriación los hombres importantes del partido liberal; reinstalada la Inquisición; restablecidos los jesuitas; vueltos á los conventos los frailes y sus bienes; dueños de las mitras y de las dignidades los eclesiásticos absolutistas; aumentada la clerecía con muchedumbre de jóvenes que á millares se ordenaban; restituido á la privanza el nuncio de Su Santidad desterrado por las Cortes; estrechadas las relaciones de Fernando con la Santa Sede; sometido el pueblo á la influencia clerical; sostenido el fanatismo con pomposas solemnidades, aparatosas fiestas religiosas y símbolos exteriores de devoción; clero y pueblo abrumando al rey con lisonjas, presentes, elogios y diarias felicitaciones; empleado el púlpito en anatematizar é inspirar horror á las ideas liberales; sujetas las personas á la investigación del confesionario y de la policía; premiadas con largueza las delaciones; publicado un índice de libros prohibidos, en que se comprendían la Constitución, los diarios de Cortes y todos los periódicos políticos de aquella época; suprimida y muda la imprenta política, y sujetos todos los demás escritos á rigurosa censura eclesiástica; Consejos, tribunales y oficinas compuestos solo de los que hubiesen dado pruebas de estremado realismo y de ciega adhesión al soberano; escogidos de entre los absolutistas más puros los generales y jefes de todas las armas; proclamado en todo el continente europeo el derecho divino de los reyes y entronizado el gobierno absoluto; considerado Fernando por las potencias como la representación genuina de este sistema y de aquel principio; en buenas relaciones con todos los gabinetes, y en intimidad con el poderoso autócrata de las Rusias, cuyo embajador era el alma de la política española; ¿qué quedaba ni dentro ni fuera del reino que no halagára á Fernando? ¿qué había dentro ni fuera del reino que le coartára el libre uso de su plena soberanía? ¿qué se veía, qué se observaba, qué se vislumbraba, ni dentro ni fuera del reino, que pudiera infundirle recelo, ni darle inquietud, ni turbar ni amenazar el seguro goce y ejercicio de su absoluta dominación?

Y sin embargo, con todos estos elementos, con todas estas bases de seguridad, con todo este aparato de solidez, ese gobierno al parecer tan firmemente cimentado, esa soberanía al parecer tan incontrastable, ese edificio al pare-

cer tan indestructible, se derrumba y viene al suelo en el corto plazo de pocos meses, puede decirse que en contados dias, sin impulso exterior, sin auxilio de fuera, ni fuerza ni cooperacion estrafia, socabado por dentro, donde parecia estar más fortalecido. Y todo se muda, y todo cambia, y todo de súbito se transforma.

¿Cómo pudo realizarse tan inesperada y repentina transformacion? ¿Qué misterioso embate pudo dar en tierra con el soberbio alcázar del despotismo en el espacio de seis años construido y fortificado? Las causas de tan singular fenómeno merecen bien ser examinadas á la luz de la crítica y de la filosofía.

II.

La revolucion de 1820, y sus causas.

No hay gobiernos más débiles que los injustos. La violencia, el despotismo, la tiranía, la crueldad, cuando recaen sobre agravios ó delitos, y pecan solo de exceso y de demasia en la aplicacion dañan siempre, pero pueden no matar al poder que las ejerce. Cuando se castigan sistemáticamente con ruda dureza, no agravios, sino servicios, cuando á la demasia se agrega la manifiesta injusticia, el poder lleva dentro de sí un cáncer que le corroe, y que ha de producirle una muerte, más ó ménos lenta, pero segura.

Hay un agente invisible que corroe y mata el poder que parece mas vigoroso y fuerte, cuando es opresor é injusto, como el insecto que devora y consume el corazon del árbol ó del fruto que parece más lozano ó más sazonado. Este agente invisible, este motor impalpable es la idea; la idea, que no se sabe qué forma material habrá de revestir para derribar la fuerza pública del poder, pero se sabe que cuando es razonable y justa, ella ha de adquirir una accion tan poderosa, que no haya quien á su embate y su pujanza resista.

Decimos esto, porque tenemos el convencimiento de que la idea fué la que derrocó casi de súbito el poder reaccionario de Fernando VII., cuando parecia hallarse en el apogéo de su fuerza y de su vigor. Mala eleccion de ministros y confidentes, errores administrativos, desacertada provision de los cargos públicos, ignorancia y miseria, pudieron sin duda contribuir y fueron otras tantas causas para debilitar el gobierno absoluto del rey. Pero la causa principal de su repentina caída fué la idea política: la revolucion que le derribó, no fué una revolucion social, ni siquiera económica; fué una conspiracion política latente, cuyo estallido y cuyos resultados nos asombrarian á nosotros mismos, si no pensáramos como pensamos acerca de la fuerza prodigiosa de la idea, y de su triunfo infalible cuando es lógica y es justa.

La ruda, constante y sistemática persecucion contra la idea liberal y contra las personas que de buena fé, siquiera fuese mezclada con algunos errores, habian trabajado por la libertad de su patria, indignaba y exasperaba á los perseguidos y á sus amigos y allegados. De aquí las conspiraciones, la pugna y el esfuerzo por derribar el gobierno que de tál manera y tan sin ofensa de su parte los maltrataba. Hemos visto á los conspiradores de los seis años pagar en afrentosos patibulos su audacia ó su temeridad. Conocieron los hombres que era empeño loco y sacrificio cierto luchar pocos y aislados y en abierta pelea contra la tiranía y sus sostenedores; y pensaron en asociarse muchos, y combinarse y entenderse en el secreto y á la sombra del misterio. No hay nada que induzca y tiente tanto á los hombres á confabularse secretamente para rebelarse contra el poder y vengarse del que manda, como la dura opresion y el afán de convertir en ilegítimos y criminales todos los medios de manifestar sus opiniones. El despotismo trae las sociedades secretas. Brindó ocasion oportuna á los perseguidos y vejados la circunstancia de existir una en España, que si por acaso en tiempos atrás se conoció entre pocos, fué principalmente importada por las tropas de Napoleon, y adoptada por los partidarios del rey José, aunque con otro objeto y bajo diferente forma que el objeto y la forma que ahora tomó.

A pesar de su mal origen y de estar anatematizada por algunos pontífices romanos, los constitucionales españoles que aun estaban en libertad acogieron á un recinto, en que á favor de la fraternidad que se establecia, de los símbolos y aparatos de que se le rodeaba, del misterio y sigilo que parecia ponerla á cubierto de la pesquisa política é inquisitorial, del juramento que se prestaba y de la suerte comun que se corria, los hombres se entendian y se estrechaban, dábanse cohesion, al propio tiempo que ensanchaban su círculo, desahogábanse entre sí, y creian por este medio adquirir una fuerza, de que aislados carecian, para conspirar. Afiliáronse, pues, muchos liberales españoles en la francmasonería, no de uno solo sino de diferentes fines llevados, ni por uno solo sino por diversos alicientes atraidos, pero todos con el propósito de entenderse y fortificarse en secreto con los hombres de sus ideas, ya que en público no podían. Estendióse la masonería por España más rápidamente de lo que se hubiera podido esperar, y se formaron lógicas en casi todas las ciudades, á pesar de lo estrafalario y alocado, mas que prudente y sesudo, del personaje que presidia el centro directivo, que por casuales circunstancias se estableció, no en la capital del reino, sino en Granada, llamada entonces la Atenas española. Propagáronse más principalmente las sociedades en Andalucía, y era natural é indispensable que la hubiese en Cádiz, pueblo señalado por su amor á la libertad allí nacida y su ódio

al gobierno de Fernando. Había entre los iniciados personas de cuenta y de valer; pero también muchas de poco ó ningún nombre y escasa significación.

Por una singularidad, de explicación difícil, lograron los masones escapar por algún tiempo al ojo escudriñador de la Inquisición y de la policía, y pudieron irse organizando á fuerza de precauciones suyas ó de torpeza de sus enemigos. Pero descubiertas al fin algunas sociedades, muchos iniciados fueron á un tiempo presos y sepultados en calabozos. En uno de los más oscuros del Santo Oficio de Madrid fué encerrado uno de los miembros de la sociedad, hombre aventurero y de no poca travesura, á quien acusaban de crímenes graves, al menos á los ojos de sus jueces, ante los cuales mostró gran firmeza, negándose á hacer revelaciones como no fuese á la persona misma del rey. Que se celebró una entrevista y conferencia entre el monarca y el preso, cosa fué de pública voz y fama; lo que en ella pasó fué de diversos modos referido y comentado; que el procesado volvió á su encierro, del cual se escapó después, ó por ingenioso y novelesco ardid, ó con mezcla de prestada facilidad, fué de todos sabido: que con el fin de convertir á Fernando, ó con otro diferente, hizo revelaciones acerca de la extensión y ramificaciones de la sociedad, ponderando una influencia y una fuerza que ciertamente aun no tenía nadie lo dudaba, como no se dudó que por este medio supo el rey acerca de la asociación más de lo que á los asociados convenía que supiese.

Lo que admira es que después de todo esto no solo no se acabase con la misteriosa secta, sino que crecieran y se multiplicáran sus adeptos. Y es que crecían también y se multiplicaban los rigores y demasías del gobierno, y los perseguidos y maltratados, y los descontentos y quejosos, y los que deseaban vengarse, y los que por odio á las tropelías y á las injusticias iban aborreciendo al poder y á los agentes que las perpetraban, adheríanse allí donde sabían que se trabajaba contra tan arbitrario gobierno, que ya se iba haciendo con cierta publicidad, inevitable cuando el número de los asociados es crecido. Poco á poco fué infiltrándose el masonismo en las filas del ejército, tan realista al regreso del rey, y en el cual apenas habían penetrado entonces las ideas de libertad, y que, si halagado en un principio, tuvo después muchos motivos de descontento contra un gobierno, mal pagador de servicios, y sin talento ni plan. Veráse ahora cómo se enlaza esta predisposición de una pequeña parte del ejército con los propósitos y las miras y los trabajos de las sociedades secretas.

Oficiales y jefes superiores de los más distinguidos en la pasada guerra habían quedado postergados y olvidados en las provincias. Privaban y obtenían mandos los que hacían ostentación y gala de exagerado realismo, y ganaban ascensos y prosperaban otros por la intriga y el favor, siquiera no hu-

biesen tomado parte ó sacado un nombre oscuro de aquella gloriosa lucha. La sangre de ilustres generales cargados de servicios y llenos de honrosas cicatrices, ajusticiados en el suplicio ignominioso de horca por intentonas, si se quiere precipitadas y prematuras, si se quiere nacidas de justa indignacion, si se quiere de arrebatado fanatismo, para el restablecimiento del régimen constitucional, dejaba en el soldado impresiones dolorosas que sabia mejor sentir que explicar, y sensaciones de desagrado que ignoraba á qué le habian de conducir, pero que le prevenian contra el gobierno que así mataba con ignominia á los que él habia visto vencer con gloria. Prohibiansele los cantos bélicos, y sentíase como avergonzado de que se le prescribiesen prácticas de devocion y ceremonias y ritos piadosos, más propios de cenobitas que de guerreros, y de hombres de cogulla y correa que de casco y espada. Lejcs de estar aseguradas las subsistencias de la tropa, los asentistas mismos solian suspender las provisiones, porque á ellos no se les cumplian las contratas; los jefes de guarniciones más de una vez tenian que acudir á los ciudadanos ricos para el sustento diario de los soldados, y habia regimiento que no podia presentarse en público por el estado de desnudez en que se hallaba.

En tal estado ocurrió el pensamiento y la formacion de un ejército expedicionario para la sujecion ó reconquista de las provincias emancipadas ó rebeldes de la América española. Oficiales y tropa, en gran número al menos, repugnaban pasar los mares para guerrear en unos países donde los esperaban calamidades seguras, é inciertas y escasas, si acaso algunas glorias. Ya cuando se verificó la anterior expedicion mandada por el general Morillo, se manifestó el mismo espíritu de descontento y de repugnancia; hubo temores de levantamiento, pero menos desacreditado el gobierno entonces, menos difundidas ciertas ideas, no tan sabido lo que en América pasaba, mañoso, resuelto y de prestigio el general, la expedicion se hizo á la vela sin perturbacion. Acantonado ahora este nuevo y más numeroso ejército en la costa de Andalucía, el país en que más se habian cuajado y se movian las sociedades secretas; allí largo tiempo ocioso y por falta de recursos detenido; espuesto á las influencias de la peste y á las influencias políticas, de la fiebre amarilla y del masonismo; con un general á su cabeza, de indefinidas é indefinibles opiniones, tan excelente para instrumento del despotismo como aventajado para caudillo de la libertad, voluble y vario como el viento, en quien podian confiar todos, y todos desconfiar; de público ahora blasonando en Cádiz de amigo y protector de los liberales y masones, como ántes habia sido en Cádiz su azote y perseguidor; contagiada la tropa por el masonismo civil, hasta el punto de formarse una sociedad en cada regimiento; en frecuente comunicacion y tratos paisanos y militares, poco secretos ya, porque era imposible que lo

fuesen; visibles ya los síntomas de intento de rebelion; ¿qué hacia entretanto el gobierno, que no lo conocia, ó si lo conocia, no lo remediaba? Imprevisión ó torpeza, impotencia ó miedo, desconfianza de sus fuerzas, ó confianza desmedida en su poder, no se le vió tomar una medida vigorosa, y la invisible idea iba creciendo y robusteciéndose al amparo de su inercia ó de su debilidad.

El plan era el restablecimiento de la Constitución del año 42, porque esta era la idea dominante en todos los que aspiraban á derribar lo que existia. Otro reemplazo no estaba entonces á su alcance. En la cabeza del conde de La-Bisbal, jefe del ejército expedicionario y autoridad superior de Andalucía, luchaban entonces, como habian luchado siempre, la idea del absolutismo y la idea de la libertad, venciéndose una á otra recíprocamente y en periodos alternados. Absolutista y liberal de temporada, duro y temible para los amigos de una idea cuando en él predominaba la otra, mirábale ahora muchos de los liberales y de los masones como el alma y el jefe y el primer ejecutor que habia de ser de la conspiracion. Y sin embargo, La-Bisbal se hallaba en uno de aquellos periodos en que la pugna y el juego de las dos ideas se hacian tablas. Constábale la conspiracion y no la estorbaba; los conspiradores contaban con él, y ni los rechazaba ni los desmentia. Pero el gobierno fiaba en su lealtad, y él ofrecia seguridades de lealtad al gobierno: dábele noticias de la conspiracion, y afirmábale que castigaria á los conspiradores. Cuando llegó el caso de obrar, general y gobierno se condujeron con la misma vacilacion y la misma torpeza.

La-Bisbal en el Palmar del Puerto sorprendió y arrestó á los militares conspiradores, y no los castigó; los envió á las prisiones, y les permitió gozar de libertad; aparentó acabar con la conjuracion que él habia alentado, y la dejó conocidamente en pié. Obró como conspirador liberal, y como opresor absolutista. Era el periodo de lucha de las dos ideas; no prevaleció ninguna, y no satisfizo á nadie. La conspiracion se aplazó, quebrantada, pero no deshecha. El gobierno, con ineptitud parecida á la simpleza, premió al conde por haber quebrantado la conspiracion, y le castigó por no haberla deshecho. Los conspiradores se encogieron y temieron al pronto, y pronto se reanimaron y envalentonaron. El gobierno para acabar con la conjuracion nombró un general que ni la conocia, ni era hábil para sofocarla aunque la hubiera conocido. A los conjurados faltaba tambien ya general que poner al frente. Las sociedades secretas que impulsaban y seguian la trama, contaban con escasísimos recursos pecuniarios, y su fuerza y sus medios eran pobres y mezquinos en la realidad, pero sus agentes, hombres de talento y travesura, tenian la habilidad de hacerlos aparecer gigantescos. El ingenio sabia sacar

gran partido del misterio. La inteligencia iba á sobreponerse al poder material. Es la fuerza invisible de la idea.

¿Cómo de otro modo pudiera concebirse que al cabo de pocos meses unos pocos jefes inferiores atrevidos, de capacidad harto menos que grande, transformados de improviso en generales por su propia virtud, con unos pocos batallones, apellidando libertad en medio de un ejército que se mantenía fiel al rey, con viejos generales á su inmediación que no respondían á su grito, sin fondos de qué vivir, y cerrado el paso á la única plaza fuerte en que pudieran apoyarse, hicieran bambolear el edificio del absolutismo levantado por Fernando VII., fortalecido por espacio de seis años, sostenido por la Europa, ahorcados, presos, desterrados ó prófugos sus combatidores, dueños del poder, de la autoridad, del tesoro, de los empleos, de las plazas de guerra, de la policía, y al parecer hasta de las conciencias, sus amigos, paladines y defensores?

En el primer período de la revolución, que duró algunas semanas, parecía que los revolucionarios y el gobierno se habían propuesto disputarse de parte de quién había de haber más ineptitud ó más apatía. Una revolución que no avanza está destinada á sucumbir, y la revolución de las Cabezas de San Juan y de la Isla de León no avanzaba, pero no sucumbía. Un gobierno que no sofoca el primer movimiento revolucionario, corre gran riesgo de ser vencido, y el gobierno ni era vencido, ni soportaba la revolución. Y era que los jefes del levantamiento mostraban no ser mucho para ello, y no corresponder la cabeza al corazón y la inteligencia á la audacia; y el gobierno acreditaba ser menos para ello, porque no había en él ni corazón ni cabeza, y carecía de inteligencia y de energía. ¿En qué consistía el fenómeno de no sucumbir ni prosperar el pequeño cuerpo sublevado ni el gobierno? Este disponía de muchos más medios para vencer que aquél, pero los malos gobiernos son siempre mal ayudados y mal obedecidos. Las muchas tropas que enviaba contra los sediciosos, ó no los acometían, ó lo hacían con flojedad. Y es que la idea había contaminado el ejército; era la fuerza invisible de la idea. Era que había una parte liberal, y otra no contenta del gobierno. El pueblo ni se adhería á los revolucionarios ni los combatía. Hay quien pretenda ó suponga, porque la revolución llegó á triunfar, que la mayoría del pueblo español era ya amante de la libertad entonces. Para nosotros evidentemente no lo era, y se vió después. Pero el proceder del pueblo en aquel caso tiene fácil y natural explicación. La parte liberal, muy en minoría relativa, celebraba, pero no se atrevía á adherirse al movimiento, reciente en su memoria el término sangriento y fatal de anteriores conspiraciones. La gran mayoría, que no lo era, no le contrariaba, porque no veía razón ni motivo para sacrificarse.

por un gobierno desatentado y torpe, á quien no tenia beneficios que agradecer.

Dispersa y deshecha cómo el harno la columna de Riego, el más activo y más fogoso de los revolucionarios, no por la fuerza y la actividad del gobierno, sino por propia y precipitada desercion, y cercado Quiroga en la Isla Gaditana, la revolucion habria concluido por sí misma sin la habitual y sistemática torpeza del gobierno. Decimos sistemática, porque entrando en su sistema la oposicion á la publicidad, nada habia dicho la Gaceta de los sucesos de las Cabezas y de la Isla. Pero la voz corria, y la opinion pública los comentaba. Oíase decir que Riego habia estado en Algeciras, en Málaga y en Córdoba: mataba al gobierno el silencio de su Gaceta; porque cuando Riego iba perdido, suponíasele paseando sin estorbo y triunfante por Andalucía. La idea liberal se alentó, y la idea estalló y tomó forma en otro extremo de la península, en la Coruña.

¿Por qué triunfó ahora la proclamacion del código de 1812 en la Coruña, allí donde por lo mismo habia sido sacrificado ántes Porlier, hecha por pocas tropas, quedando muchas más á las autoridades del gobierno, y triunfó hasta el punto de estenderse al Ferrol, y á Santiago, y á Orense, y á toda Galicia, y lanzar de aquel antiguo reino todas las fuerzas realistas, y quedar gobernándole una respetable junta de gobierno constitucional? Es que la sangre de Porlier, unida á la ingratitud y á la injusticia del rey, y á la forma horrible del suplicio con él usada, habia fructificado en aquel suelo, habia engendrado aborrecimiento á un gobierno desagradecido y cruel, habia fomentado la idea liberal. Es que el gobierno, que no tenia ojos sino para mal mirar á la Isla de Leon, no alcanzaba con su miopía á ver lo que se preparaba en otras partes; y el rey, que podia haber visto la certedad de sus secretarios del Despacho, todavía conservaba á los que acababan de dar tan insignes pruebas de su incapacidad. Es que la fuerza impalpable de la idea tenia que acabar por vencer la fuerza material del número y de las armas.

¿Era bastante el suceso de Galicia para consternar al rey y á la córte de la manera que los consternó, aun antes de saberse lo que simultáneamente ó poco-después acontecia en Zaragoza, en Barcelona, en Navarra y en Asturias? A un gobierno que tuviera el apoyo de la justicia y de la opinion le habria asustado menos; pero la injusticia es cobarde, y ya hemos dicho que no hay gobiernos más débiles que los injustos. El rey y la córte se amedrentaron, y los liberales de Madrid, en minoría tambien, cobraron ánimo y brío. El rey comenzó á ceder, ofreciendo la convocacion de Córtes por estamentos. Gobierno perdido el que comienza á ceder ante la revolucion. El decreto de 6 de marzo no satisface, porque no se cree; y no se cree, porque tambien se habiam

ofrecido Córtes en el Manifiesto de 4 de mayo de 1814, y no se había cumplido. El pueblo además cobra alas con la flaqueza del rey; y las cobra también, porque en la cabeza del conde de La-Bisbal ha prevalecido la idea liberal por esta temporada, y ha proclamado la Constitución al frente de un regimiento á poca distancia de Madrid. Y las cobra, porque llamado por el rey otro general que ha sido su ministro, este general ministro del rey absoluto inclina al rey absoluto á que ceda á la idea liberal; y Fernando, que ya había comenzado á ceder, sigue por la pendiente de las concesiones, y comunica que está decidido á jurar la Constitución, «por ser así la voluntad general del pueblo.» Pero el pueblo, lo que parecía el pueblo, no se contenta ya con esto, porque ha visto ceder dos veces al rey, y pide, no que ofrezca, sino que jure, y lo pide tumultuosamente y de un modo desdorado á la majestad. Y Fernando jura ante unos concejales de Madrid la Constitución de 1812 que aborrecía, y manda que la jure el ejército. Se ha consumado la revolución.

¿Qué se ha hecho, cómo en tan breve plazo ha caído ese gobierno que parecía tan vigoroso y fuerte? ¿Cómo en tan corto tiempo ha sido derribado ese poder que se ostentaba tan robusto? ¿Cómo en el espacio de contados días ese monarca absoluto, que ahogaba en sangre todas las conspiraciones, se ha trocado de repente, ante una conspiración, en que apenas una gota de ella se ha derramado, de absoluto en constitucional? ¿Qué hacían, dónde estaban esos ministros, esas autoridades, esas bayonetas, ese pueblo inmenso, todos los que le aclamaban absoluto, y le felicitaban por su odio á la libertad? ¿Cómo no le aconsejaban ó ilustraban unos, cómo no vigilaban y precavían otros, cómo otros no peleaban y vencían? ¿Cómo los muchos se anonadaron y sucumbieron ante los pocos? Es que la debilidad es inseparable de la injusticia; es que el poder violento y tiránico lleva dentro de sí el cáncer que le corroe, y que ha de producirle la muerte: es que la idea, ese agente impalpable é invisible, cuando toma forma material, no encuentra pujanza que á su embate resista. Es que cuando la Providencia quiere permitir el triunfo de una idea, pone á su servicio la fuerza, y anonada y extingue la fuerza contraria.

Ha desaparecido de un golpe la España absolutista de 1814 á 1820. Comienza en 1820 otra España constitucional. Tan justos y severos como hemos sido en juzgar al rey y á los gobiernos absolutos, tan justos y severos hemos de ser en juzgar al monarca y á los gobiernos constitucionales.

III.

Carácter del primer período de la segunda época constitucional.—Consecuencias de la transición repentina.—El Rey.—Los ministros.—Las Cortes.—Los partidos.—El pueblo.

¿Hubo sinceridad en el juramento del rey? Una Constitución semi-democrática, impuesta del modo violento y afrentoso que hemos visto, no podía ser aceptada con gusto, ni siquiera con aquiescencia benévola por un monarca, que desde príncipe llevaba inculcado y encarnado en sus entrañas el absolutismo, y que tantas pruebas había dado de aborrecimiento á aquella Constitución. El corazón del que la juraba no podía estar en armonía con la palabra que brotaba de sus labios. ¿Podía el pueblo creer en la sinceridad del juramento real? Dudamos que hubiera quien creyese en ella. Copioso manantial de futuros conflictos tenía que ser esta desconfianza mútua entre el rey y el pueblo. ¡Cuánta prudecia era menester para suplir á la confianza! Uno y otro la necesitaban; ni uno ni otro la tuvieron. No hay que preguntar por la primera causa de los males que se vieron sobrevenir.

¿Era sincero á su vez el júbilo y el entusiasmo popular con que en todas partes se celebró el cambio político, y la alegría con que fué proclamada la Constitución? Sobre haberlo sido en el bando liberal no puede abrigarse duda ni haber controversia. Alegrábase también la parte sensata y pacífica de la nación, enemiga de los disturbios políticos, al ver un desenlace que evitaba los desastres y horrores de una guerra civil; y la gente que no prevé los peligros remotos que pueda llevar en su seno una mudanza repentina de esta índole, agradecía igualmente verse libre de los que tan de cerca la amenazaban. La alegría de estas clases de gentes, que eran muchas, eclipsaba y por eso parecía universal, el hondo pesar de los absolutistas por fanatismo ó por interés, que no eran pocos; el disimulado disgusto de los revolucionarios que hubieran deseado la prolongación de la lucha para sus personales medros, que eran algunos; y el silencioso descontento de los que conociendo los defectos de la Constitución jurada, y estos eran los menos, temían los efectos de su apli-

cion á un país poco preparado para ella, hubieran deseado su modificación, y recelaban del bullicioso espíritu de sedición que acababa de destruir el anterior régimen.

Así como Fernando hubiera tal vez evitado esta revolución y los desastres de seis años, si al regreso de su cautiverio hubiera aceptado el código de Cádiz á condición de modificarle en sentido de robustecer la autoridad real, así también se hubieran quizá evitado ulteriores desastres y trastornos, si los promovedores de la revolución la hubieran hecho con el propósito de adoptar el mismo temperamento. Fernando en 1814 nos parece inescusable, porque tenía de su voluntad y estuvo en su mano el realizarlo, con grandes probabilidades de buen éxito y de que había de serle agradecido. Más disculpable, aunque funesto, aparece á nuestros ojos el error de los revolucionarios de 1820, porque ni tiempo, ni medios, ni facilidad de concierto tenían para pensar en otra cosa que en salir de su deplorable situación y aspirar aire de libertad, derribando lo existente, y reemplazándolo con el opuesto sistema ensayado y con la contraria bandera conocida.

De todos modos, fuese ó nó inevitable, la transición era repentina, radical, fuerte en extremo, y por lo tanto violenta. ¿Quién no veía el estudio de una forzada y refinada hipocresía en la célebre frase del Manifiesto real de 40 de marzo: *«Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional?»* ¿Quién podía creer que don Carlos, el infante don Carlos, en la proclama el ejército, diera con ingenuidad á su hermano como título de gloria, el de *«Fundador de la libertad de España?»* ¿Quién podía persuadirse de que el rey aceptara, con esterioridades muestras de apacible conformidad, y sin designios de ulterior venganza, un ministerio impuesto por el pueblo, y formado de los constitucionales más probados y por él más perseguidos? ¿Quién podía augurar bien, al ver de repente convertidos en ministros y consejeros oficiales de Fernando, á éste que salía del calabozo de Peñíscola, á aquél que venía del presidio de Alhucemas, al otro que volvía de las infestas lagunas de la Alcadía, allí por él sumidos, y de allí por la revolución sacados? ¿Quién podía suponerle con gusto rodeado de los improvisados generales revolucionarios de la Isla, destinados á ser ayudantes de campo? ¿Qué podía producir el contacto de tan íntimas antipatías? Era poner en frote el acero con el pedernal, y tenían que brotar chispas de fuego. El rey se consideró en su palacio de Madrid en situación parecida á la del castillo de Valencey, con la diferencia de ser otros los guardadores. No hay que preguntar la segunda causa de las colisiones que sobrevinieron.

El empeño de volver de improviso todas las cosas á 1812 podía ser tan peligroso y tan exagerado como había sido el de retrotraerlas todas á 1808.

Más disculpable lo de ahora, no era menos provocativo para los del partido derrotado. Aun aquello había de parecer poco á los revolucionarios liberales, como lo otro había parecido poco á los realistas intransigentes. ¿Cuándo no han tenido mucho de semejantes las reacciones?

La situación de los ministros era halagüeña por el lado del amor propio satisfecho; pero las dificultades del gobernar la hacían comprometidísima y nada envidiable. Ministros de la corona, habían de sostener las prerrogativas que la Constitución le dejaba; ¿qué menos? Hombres de gobierno, y responsables del orden público, habían de procurar mantenerle, so pena de desacreditar el cargo. Pero ministros de un rey, de quien habían recibido recientes y largos agravios, no traídos por él al poder, y convencidos de no serle simpáticos, no podían ser ni defensores entusiastas, ni sostenedores agradecidos. Llamados á la gobernación del Estado por los autores de una revolución en que ellos no habían tomado parte, eran ministros de la revolución, y mal podían resistir á sus exigencias, enfrenar sus demasías ó contener sus exageraciones, so pena de pasar por ingratos á los revolucionarios á quienes debían sus puestos. Obra en mucha parte el cambio político de una sublevación militar, habían de halagar á los rebeldes convertidos en héroes, so pena de arrostrar su enojo y de caer envueltos en la impopularidad. Fruto de los trabajos de sociedades secretas, habían éstas de reclamar su premio, y aspirar á una influencia conquistada, que el gobierno no podría negarles, so pena de coartar contra él sus misteriosas armas. Pero mirado el nuevo gobierno de mal ojo por todos los gabinetes del continente europeo, tenía que ser templado y medurado en su marcha, so pena de atraerse las iras de la Europa absolutista. Era un difícilísimo equilibrio. Necesitábase la firmeza de una roca para resistir inmóvil á los encontrados vientos que de todos los puntos del círculo político habían de desatarse y la habían de combatir.

Tomó el ministerio el único partido que la necesidad y la prudencia le aconsejaban, abroquelarse dentro del más riguroso constitucionalismo, del constitucionalismo aceptado y jurado. ¿Podrían cumplirlo? ¿Sería bastante, dado que pudiesen? Las dificultades vinieron todas. Formáronse nubes en todos los puntos del horizonte; soplaron vientos de todas partes. Los directores de la revolución pretendían, como único medio de prevenir la resurrección del absolutismo, que se impusiera miedo al monarca descontento, y que el gobierno siguiera marchando revolucionariamente, porque la revolución no estaba concluida, sino empezada. El masonismo, ántes perseguido y oculto, hizo alarde de pública existencia, estableció la propaganda, ganó prosélitos, organizó en grande escala, y era al propio tiempo una salvaguardia contra proyectos realistas, y una conjuración permanente contra el gobierno. Las socie-

dades patrióticas, los clubs-cafés, esos focos de exaltacion politica, de constitucionales ardorosos é ingénuos, de liberales ambiciosos y vengativos, de bulliciosos desocupados, de pretendientes á empleos, de oradores elocuentes, de habladores vulgares, de tribunos de gran talento, y de gran incapacidad, ingeridas en gobierno intruso censor del gobierno oficial, comienzan por pedir con aire de mandar, que sea separado un ministro, por no ser de la confianza ni del agrado del gobierno del Café. El gobierno de Fernando rechaza la pretension del gobierno de Lorencini, y se indispone y rompe el gobierno oficial con una parte de los gobernantes oficiosos.

Comienzan pronto los motines populares, de los liberales exaltados contra las tiránicas autoridades realistas, de los realistas furiosos contra las autoridades constitucionales. En Valencia se prende tumultariamente al despótico y sanguinario Elio, y en Zaragoza se amotinan grupos de paisanos proclamando el antiguo régimen. ¿Puede el gobierno entrenar con mano igualmente dura á los unos y á los otros? Dificilísimo era el equilibrio. Decian bien los que pretendian que gobernára todavía revolucionariamente, porque la revolucion estaba comenzando. Si el gobierno habia de vivir, necesitaba escitar el entusiasmo liberal. Por eso, en vez de disolver el pequeño ejército de la Isla, tiene que halagarle, y sin mirar á que haya sido ejército rebelde, sino á que ha sido el proclamador de la Constitucion, le aumenta y le hace la fuerza militar privilegiada. Caéstale disgustos, porque el rey vé en ello un agravio y un propósito de darle en ojos; los hombres templados se asustan y le motejan de revolucionario é irreflexivo, y los jefes de aquellos cuerpos se ensoberbecen y miden con él su poder. Ofende al gobierno aquella rivalidad presuntuosa, disuelve el cuerpo y se acarrea más sérios disgustos; se enagena á los candillos de la revolucion, al partido liberal fogoso, á los bulliciosos de las sociedades secretas y de los clubs. Dificilísimo era el equilibrio.

Cauto y mesurado, como receloso y tímido, al anunciar á los gabinetes extranjeros la mudanza ocurrida, aun así recibió en general respuestas tibias, alguna destemplada, arrogante y amenazadora, como quien estaba acostumbrado con Fernando VII. á regir la España desde San Petersburgo. Por fortuna ninguno se declaraba abierto enemigo; pero todos le ponen semblante ceñudo y hosco, que indica desabrimiento ahora, y augura rompimiento para el porvenir. El gobierno español no se atreve á estrechar tratos con los liberales de otros paises, por temor de exasperar á los monarcas extranjeros, y con esta conducta se atrae la censura de vacilante y flojo de parte de los ardientes liberales españoles. Caminaba por entre espinas y sobre ascuas, con su Constitucion en la mano, hayendo de caer en encontrados escollos, pero bambolean-do y en peligro de sumirse en ellos.

Dos conspiraciones realistas se frustran en vísperas de abrirse las Cortes, y de ambas se suponía cómplice al rey. ¡Qué preludio para la armonía entre los poderes constitucionales! Pero Fernando ha hecho hábito del disimulo, y en la sesión régia de apertura compone su semblante y le enseña risueño, como el primero en participar del regocijo general. La alegría de Fernando era como aquella risa magnética que la hilaridad de muchos arranca á veces á los mismos que están apenados.

Para desgracia de los amigos de la libertad, en las primeras Cortes de esta segunda época los que hasta entonces habian marchado unidos se dividen en dos partidos rivales: el de los hombres templados, y el de los más ardientes y fogosos; principio y origen de las fracciones exaltada y moderada, de largas y funestas consecuencias entonces, y en los tiempos que habian de seguir, y que nos habian de alcanzar. ¿Quién diría que los constitucionales del año 12 habian de pasar por templados y tibios al lado y al frente de los constitucionales del año 20? Y sin embargo, no era un fenómeno; era un resultado natural y comun á las reacciones. La de la libertad en 1820 tenia que ser más exaltada que la de 1810, como la del absolutismo en 1823 la habremos de ver más exaltada que la de 1814. Los constitucionales de Cádiz, amaestrados con la persecucion, con el infortunio y con los desengaños, habian templado su ardor primitivo, y se contentaban ahora con ver revivir y con poder sostener lo que entonces habian alcanzado.

Los revolucionarios del año 20, en general más jóvenes, y engreidos con su reciente triunfo, eran como los soldados enardecidos con la victoria que persiguen al enemigo acuchillándole para que no pueda reponerse. Aquellos alegaban el mérito de haber sido los fundadores de la libertad; éstos reclamaban el premio de haberla reconquistado. Aquellos aducian en su favor estar aquilatado su liberalismo en la piedra de los padecimientos; éstos tenian en el suyo haber hecho ellos solos la revolucion, y llamado á aquellos al poder con generosidad no comun. Aquellos se proclamaban los primeros mártires de la libertad; éstos les achacaban no haber sabido sostenerla. Aquellos representaban la instruccion y el saber; éstos la energía y la resolucion. Entre los últimos los habia sobresalientes en erudicion y en elocuencia; pero eran en menor número; lo uno, porque á las Cortes de la primera época habian sido llamados y llevados los que por sus conocimientos descollaban en la nacion; lo otro, porque en los seis años del despotismo pocos medicos de ilustracion, si acaso algunos, habia suministrado el gobierno, y dificilmente en tan rudo sistema habian podido los individuos adquirirla por sí mismos.

En mayoría el gobierno, porque el gran número de diputados elegidos lo eran de los que pertenecieron á las Cortes extraordinarias y ordinarias del 10

al 44, contaba la minería exaltada con algunos oradores nuevos tan ardorosos y de tanto valer como Alcalá Galiano, Romero Alpuente y Moreno Guerra, y tenía el apoyo del centro masónico, en que había escritores y militares de crédito, como Galarido, San Miguel, Velasco y Manzanares, y con el de las sociedades patrióticas, algunas de las cuales habían reemplazado con ventaja á la suprimida de Lorencini, como la Fontana de Oro, imitación más que copia de los famosos clubs de los Franciscanos y Jacobinos de la revolución francesa, abrasadas de inquietud y de deseos de dominación, con pretensiones de gobernar desde el salón de las reuniones, con grande influjo en la opinión pública que con sus ardientes arengas seducía y arrastraba, y especie de máquinas de guerra en ejercicio casi incesante para combatir el baluarte no muy robusto y fuerte del gobierno, sin las cuales no se creía entonces posible vivir, y con las cuales no era casi posible gobernar; porque no era posible disgustarlas sin peligro inminente de caer. Esta era la fuerza moral de la oposición; su fuerza material estaba en el ejército revolucionario de la Isla, cuyo jefe era entonces Riego.

Por ese el atrevido golpe de disolver aquel ejército fué como la segunda señal de guerra entre el gobierno y el bando exaltado. Aquella disolución trae á Riego á Madrid. Llamado por el gobierno, ó excitado por su hermano, ó empujado por los de Cádiz, la presencia de Riego en Madrid se convierte en un grande y ruidoso acontecimiento. ¿Qué fué lo que le dió tanta importancia? Hemos observado que los partidos políticos más avanzados son en todas partes dados al espectáculo y á la exhibición; y que ellos, los que blasonan de más independientes, suelen adorar á un ídolo, que no siempre está dotado de aquellas condiciones privilegiadas que pudieran hacerle digno de la apoteosis. Difícil es también en el ídolo no dejarse embriagar ni perturbar con el incienso de sus adoradores.

Riego era entonces el ídolo de los liberales exaltados. Riego, ántes modesto y sencillo, se presenta arrogante y pretencioso. Riego, jefe accidental del disuelto ejército revolucionario, no resiste al frente de las tropas la orden de disolución, y viene á echar fieros á los ministros y los reconviene destempladamente á sus propias barbas. El pueblo, que se ha imaginado un Riego á su modo, el pueblo que se ha formado un ídolo, se entusiasma y enloquece con su presencia, le aclama, le victorea, le festeja, le pasea en procesión. Arco Agüero y Quiroga habían sido ántes sucesivamente recibidos en triunfo; aquellas recepciones han sido pálidas en cotejo de la que ahora se hace á Riego. Ninguna ántes fué tan estruendosa; creemos que ninguna ha llegado á serlo tanto después. Las turbas enronquecen á fuerza de victorear en las calles; en el banquete que le da la sociedad de la Fontana de Oro en el salón de sus socio-

nes, los brindis, los discursos laudatorios, chispean de entusiasmo; en el teatro llega éste al delirio, excitado por las canciones patrióticas llenas de alusiones al héroe, al ídolo de la fiesta. Pero el ídolo no se ha rodeado de misterio; el ídolo ha hablado mucho en las calles, en el salón del banquete y en el coliseo. El ídolo ha mostrado en todas partes no poseer dotes sobrehumanas, ni de orador, ni de político, ni de filósofo. Los hombres de talento de su bando, los hombres de más valía que le eran adictos, sienten convertirse el entusiasmo en tibieza; los unos guardan significativo silencio, los otros indican con maligna sonrisa la desaprobación ó el bochorno. Para la muchedumbre no ha perdido Riego con sus arengas vulgares, con sus dichos y con su trágala. Para el pueblo gana, en vez de perder su ídolo, cuando por condición ó por cálculo descende hasta medirse con él, y sigue adorándole con tal que le encuentre siempre el más exaltado y el más resuelto de los de su partido.

El gobierno á su vez mide y calcula las fuerzas de Riego y de los suyos, ha observado sus flaquezas y sus extravagancias, y pareciéndole que puede vencerlos y castigarlos, destina á Riego de cuartel á Oviedo, haciéndole salir sin demora, y aleja al propio tiempo de la corte á Velasco, Manzanares, San Miguel, y otros militares sus allegados. «Parecía esto á un destierro, dice á este propósito un ilustrado escritor contemporáneo, arma pésima de uso frecuente para el gobierno español, y á la cual no han renunciado ó renuncian las diferentes parcialidades que han estado y siguen gobernando á España.» Tiene razón el escritor que así juzga. Son un grande error, propio de gobiernos débiles, estos semi-castigos, de que más que nadie se alegran, en vez de apenarse, los desterrados; porque sin ser mártires, y muchas veces sin sus virtudes y padecimientos, marchan de cierta aureola de martirio rodeados, y reclaman á su tiempo la palma y la corona. Los partidos que cuentan mártires, ó verdaderos ó ficticios, se creen con derecho á conspirar. ¡Cuántos mártires, y cuántos héroes sin merecimientos han hecho los gobiernos indiscretos ó débiles!

A la providencia contra Riego sigue inmediatamente un motin en la capital. Promuévese entre los que gritan solamente: «Viva el rey» y los que quieren que se añada «Constitucional.» A falta de este pretexto de choque, habriase inventado otro. Cuando los ánimos están encendidos, cualquier chispa basta para levantar llamarada. A la gritería popular acompaña su séquito ordinario de excesos; los voceadores se retiran despues de desgranitarse, más fatigados que reprimidos, roncos, pero no castigados. Solo al día siguiente hace el gobierno alarde de fuerza, y cuando habia silencio y quietud aparecen las calles sembradas de tropas, y artilleros con mecha encendida al pie de los cañones cargados, y proclamas en que se habla de exterminar á los al-

borotadores, que eran los restauradores de la Constitución y de la libertad, á quienes debe su existencia el gabinete que amenaza ser su exterminador, cuando no se movian, al dia siguiente de estar casi inactivo cuando ellos se agitaban en bullicio y se entregaban á desmanes. Obsérvese cuanta imprudencia de parte de unos y de otros se va acumulando.

Y continúa en las Córtes al siguiente dia. Por parte de la oposicion, el instruido y extravagante Moreno Guerra saca con poca habilidad á plaza los sucesos de la vispera, y habla ligeramete de una conjuracion tolerada por los ministros. Por parte de los ministros, el juicioso y sesudo Argüelles pierde su aplomo amenazado con las páginas de una historia que no ha de poder abrir, y que dan nombre poco grave á la sesion. Quiroga hace la censura de Riego, y Martinez de la Rosa, derrama, aunque hábilmente, una semilla de rivalidad entre Riego y Quiroga. Así los constitucionales parecia trabajar por destruirse á sí mismos. El gobierno ha quedado vencedor en las calles y en el congreso; pero el alarde imprudente de triunfo de sus parciales irrita á los exaltados. La sociedad de la Fontana se proclama oprimida y cierra sus sesiones públicas; sepáranse de ella los hombres templados; son espulsados otros por ministeriales, y quedan solo los exaltados puros, en una especie de retraimiento indefinido, ansiando y esperando ocasion de vengarse. Así se van descomponiende con peligro de recio choque los resortes de la máquina constitucional. El rey lo observa risueño, gozande en su interior, y palaciegos y abscolutistas se regocijan y cobran ánimo.

De pronto se observa á estos mismos ministros, vencedores de la oposicion en las Córtes, seguir las tendencias del partido de la oposicion; aprobar los ofrecimientos hechos por Riego y Quiroga al disuelto ejército revolucionario; otorgar pensiones á las viudas ó huérfanos de los que hubiesen muerto por la libertad; honrar solemnemente la memoria de Lacy y de Portier; aprobar las leyes de desvinculacion, de reduccion de diezmos, de supresion de órdenes religiosas, de sujecion de eclesiásticos á la jurisdiccion ordinaria, á ciencia y con conocimiento de ser todas estas medidas del alto desagrado del rey. Pero de pronto tambien se observa á estos mismos ministros tomar opuesto rumbo; regularizar y enfrenar la imprenta, que andaba desmandada y en demasia libre; apagar los hornos revolucionarios de las sociedades secretas; poner trabas á las sociedades patrióticas, y limitar y sujetar á reglas el derecho de reunion. Las primeras medidas halagaban al partido liberal exaltado, tanto como desazonaban al monarca, y agriaban á la aristocracia, al clero y al bando realista en general; como las últimas, en orden inverso, lisonjaban á los hombres de estas clases y de estas opiniones, al compás que exacerbaban á los amigos ardientes de las reformas, y daban ocasion y

pié á los s6cios de los clubs para proseguir en su actitud de permanente conspiracion.

¿Obraba el gobierno en esta al parecer indefinible alternativa movido solamente por el miedo que alternadamente tambien le infundieron, ya el enojo y la actitud amenazadora del bando demag6gico, ya el de la parcialidad absolutista? Tal es el juicio que hallamos en respetables escritores. Nosotros creemos, sin embargo, que no era solo el temor, aunque su parte de influjo no le negamos, el que hacia inclinarse á un lado ó á otro la balanza ministerial. ¿Por qué no hemos de conceder tambien una buena parte á sus opiniones? Templados como aparecian los ministros al lado de los liberales de la nueva generacion, si bien en lo que al 6rden p6blico tocaba se acordaban de que eran ministros de la corona y guardadores de la sociedad y de la ley, en materias de reformas politicas profesaban ideas tan avanzadas, que bien lo demostraron en lo de querer obligar al rey á suscribir y sancionar lo que sabian le era m6s repugnante y violento, la supresion y reforma de las 6rdenes religiosas.

El rey que hasta entonces ha procurado disfrazar con m6s ó menos disimuladas exterioridades su aversion profunda á la Constitucion, á las C6rtes y á los ministros, no tiene ya paciencia para ocultar su reprimido 6dio, y escoge este terreno para romper con sus propios consejeros. Esta vez el rey eligió mejor arma de combate que sus ministros. En negar la sancion, movi6rale la conciencia, el inter6s ó el designio de vengarse, estaba dentro del derecho constitucional. Podria ser imprudente provocacion, pero el recurso era legal. Arma de peor ley, y hecho feo fué el de los ministros, de obligarle á la sancion amedrent6ndole con un fingido motin. En politica un mal paso nunca conduce á t6rmino bueno. El rey conoce la ficcion, y como todo el que gusta de burlar á otros, y se precia de artero, siente sobre todas las cosas haber sido burlado, y jura venganza.

Si hemos de sacar provechosa ensenanza de la historia, menester es que reparemos en las evoluciones de una revolucion y en sus consecuencias. Para vengarse el rey de sus ministros, hace que los palacios y principales realistas entablen tratos y se coliguen con los liberales exaltados y de las sociedades secretas: la idea encuentra eco: primera coalicion politica, aunque entonces no tenia el nombre que hoy tiene. Era cosa peregrina ver entenderse y concertarse Alcalá Galiano con el padre Cirilo, representantes de los dos partidos extremos, guiados por la pasion comun del odio, discurrendo un ministerio monstruo con que reemplazar al que gobernaba, porque monstruo tenia que ser, habiendo de componerse de elementos tan encontrados. Pero antes de venir á concierto, el deseo de la venganza, pésimo consejero de los reyes,

sugiere á Fernando el loco pensamiento de recobrar su autoridad absoluta, y empieza á ejercerla con el imprudente nombramiento de un capitán general para Madrid sin conocimiento de sus ministros responsables. La contestación á tan temerario paso fué un alboroto popular, fecundo en atropellos, desórdenes, desacatos y desmanes, que los ministros resentidos no cuidan de enfrenar, y acaso ven con fruición. El rey se amedrenta, cede, reconoce el nombramiento, es obligado á volver de San Lorenzo á Madrid, y á su entrada en la corte le abrumba una lluvia de personales insultos y de horribles denuestos, más desodorosos para los que los profieren que para la majestad que ultrajan, y propios para engendrar gran depósito de rencor en el corazón del monarca escarnecido. ¿Qué elementos para labrar la felicidad pública! Las imprudencias de unos y otros van dando sus amargos frutos.

Descubiertas las intenciones del rey, en campaña ya algunas facciones absolutistas, soliviantado el pueblo liberal, convencido el ministerio del aborrecimiento del monarca, busca el gobierno la alianza de los exaltados, castigados por él poco ántes, y se coliga con ellos. Segunda coalición política. ¿Cuál de las dos será más moral y más edificante? En la primera se ligaban el rey y los más acalorados anti-realistas contra el ministerio y sus parciales; en la segunda se unen el gobierno y los exaltados contra el monarca y sus adictos. En aquella se vió el peregrino espectáculo de tratar de entenderse Alcalá Galiano y Fr. Cirilo Alameda; en esta el de la estraña avenencia de Argüelles y Riego, y de los amigos de uno y otro. El resultado inmediato de esta última fué tener entrada en el ministerio y ocupar superiores cargos militares y altos puestos Riego y sus amigos los desterrados de setiembre; primera condición de las coaliciones. No hay nada que esceda el orgullo y las pretensiones de los desterrados por un gobierno, cuando son llamados como necesarios por el gobierno mismo. Sucede con las coaliciones lo que con las intervenciones estrañas; los buscados se sobreponen siempre á los que los invocaron como auxiliares. Esta no es condición antepuesta, pero es una consecuencia segura. En todos los partidos comprimidos ó sujetos que mudan repentinamente y con ventaja de posición, pasando de oprimidos á dominadores, hay siempre una parte que se cree autorizada para traspasar todos los límites de la prudencia y de la consideración. Esta parte del bando exaltado prosiguió denostando con frecuencia al rey, y más todavía á la guardia de su persona. De aquí el choque con los guardias de Corps, la asonada de los tres días, de que muy pocos, si acaso alguno, se han atrevido á culparlos á ellos, su encerramiento en el cuartel, su sumisión, y el licenciamiento y disolución del cuerpo. Nueva humillación para el rey, y nuevo motivo de resentimiento y enojo.

En épocas de agitación y de fervor político, ¿qué fracción, por más que de

ello blasona, puede estar segura de ser la más avanzada? Se hace gala y se toma por título de gloria ir más allá de los que van más adelante, y se recorre la escala de las ideas, que si no es infinita, se asemeja á lo que no reconoce límites. Los constitucionales del 42 han parecido liberales moderados y tibios á la sociedad masónica, motora de la revolucion del 20. Ahora la conducta de la sociedad masónica coaligándose con los ministros y los constitucionales del 42, parece floja y templada á muchos de sus miembros, que no pudiendo sufrir tanta moderacion, se separan de ella para crear otra secta más exaltada, y se funda la sociedad de los Comuneros, que se dice secreta, porque es tambien ridículamente simbólica, pero que de hecho es pública, porque se llena instantáneamente de neófitos que ni por su clase ni por sus hábitos se avienen bien con el secreto. Nuevo gérmen de rivalidad y discordia entre los liberales, y nueva semilla de confusion y desarreglo.

Mas no es nunca una sola parcialidad la que se exalta y enardece; exáltase y se enardece tambien, y al mismo compés, la parcialidad contraria. Ambas provocan é irritan á sus adversarios; pero ningun partido se confiesa el provocador, porque todos consideran actos legitimos, ó por lo menos disculpables, los excesos y demasías que con su contrario cometen. No eran menguadas ni escasas las que cometian los liberales; y los realistas distaban mucho de tener ni la prudencia ni la resignacion de los vencidos. La provocacion era mútua; comun la irritacion, los choques casi inevitables, y la avenencia imposible.

Los consejeros secretos de Fernando ni templaban sus iras, ni cuando las guiaban lo hacian sino con torpeza insigne. El medio que le inspiraron para desacreditar á los ministros que aborrecia y desprenderse de ellos, era sin disputa eficaz, pero no dejaba de ser una insidia grosera y de mala índole, que por fortuna ha sido único ejemplar en la historia de los gobiernos representativos, y es de esperar que no se reproduzca nunca. Leer en el discurso solemne de la apertura de un Congreso, á la faz de la representacion nacional y rodeado de sus ministros, palabras puestas de su cuenta, acusando á estos mismos ministros de flojos y criminales en el gobernar, y haciéndolos culpables de los insultos y denuestos que del pueblo recibia, era darles una muerte política, segura, repentina y pública. El golpe era eficazísimo y cierto, como preparado á su gusto y á mansalva, pero el arma no es de las que pueden entrar en las permitidas como de buena ley. Tenia sobrada razon para quejarse de los insultos que le prodigaban; tenía acaso tambien para atribuirlo en gran parte á la tolerancia ó flojedad de los ministros; pero acusarlos de aquel modo, era, ni saber ser rey constitucional, ni tener valor para proclamarse absoluto. Grande fué el bochorno de los así tratados: la dimision era consi-

guiente; la exoneracion indispensable: cruzáronse, porque se hicieron ambas casi simultáneamente.

Pedir el rey á las Córtes que le designáran nuevos ministros, era, ó una ignorancia ó una hipocresía inconstitucional. En negarse á ello hicieron bien las Córtes, pero poco prácticas todavía en el mecanismo del gobierno parlamentario, cayeron en inconveniencias que en tiempos posteriores han podido parecer ó debilidades ó extralimitaciones. Señalando una pension de 60.000 reales á cada uno de los ministros caidos, hacian una censura no muy disfrazada del rey por su separacion, y mostraban que la mayoría de los diputados les era adicta. No sin razon lo consideró el monarca como un *désaire*, y se picó de ello, pero no la tuvo en mirarlo como un ataque á la prerogativa real de escoger libremente sus ministros, puesto que acababa de abdicarla pidiendo á las Córtes que ellas mismas se los propusieran. De todos modos la escision entre los dos poderes quedaba viva.

Nueva legislatura; nuevo ministerio, pero nuevas dificultades para gobernar. Nuevas y mayores, en el esterior y en el interior; allí, porque las potencias absolutistas han tomado ya una actitud resuelta; han destruido la Constitucion de Nápoles; significan que no quieren gobiernos representativos; la abolicion del de España podrá quedar aplazada, pero no puede ser sino una tregua cuyo rompimiento será cuestion de oportunidad: aquí, porque las Córtes se muestran por lo menos tibias y recelosas con el gobierno, las partidas realistas se atreven á presentarse armadas en los campos; las conjuraciones crecen; se considera al trono como el foco de las conspiraciones; la demagogia de las sociedades secretas se ostenta irritada y amenazadora; no se divisa en parte alguna elemento moderador que pueda cortar desavenencias ni dar esperanzas de sosiego. El gran temor del gobierno y de las Córtes es la reaccion, y á evitarla consagran sus primeras tareas, y dedican con preferencia sus providencias y medidas: ley de 17 de abril para atajar las insurrecciones; decretos contra eclesiásticos conspiradores ó atizadores imprudentes, ó contra clérigos facciosos; reglamentos de milicia nacional; ley constitutiva del ejército; premios á los caudillos del ejército revolucionario, y otras por este orden. Fundado era el temor; racional la desconfianza; ciertas las conspiraciones; las precauciones indispensables; las medidas necesarias; y más ó ménos prudentes, más ó ménos exageradas ú oportunas, eran todas legales, como dictadas por los legítimos poderes.

No así las violencias y tropelías á que se entregó la parte arrebatada y demagógica del bando liberal; los alborotos y motines, las arbitrarias prisiones de Barcelona y la Coruña, y el horrible asesinato del canónigo Vinuesa, negro borron y mancha indeleble de la noble causa de la libertad en este

período revolucionario. Cuando recordamos, porque lo recordamos todavía, cómo hacia gala y alarde la gente exaltada de adoptar como símbolo y emblema glorioso el martillo con que fué ferozmente aplastado y deshecho el cráneo del cura de Tamejon, quisiéramos poder persuadirnos de que tan repugnantes escenas no pasaban en la hidalga nacion española, y que nos habíamos trasportados á las cárceles de París en las salvajes matanzas del período álgido de la revolucion francesa. Si el gobierno, asustado de tales escándalos y con el fin de evitar asonadas y bullicios, confiaba la autoridad á hombres de órden, y de carácter entero y firme, como Latre, Morillo y San Martín, otras autoridades con imprudentes ligerezas comprometian ellas mismas la tranquilidad pública cuya conservacion les estaba encomendada. Riego, con ser capitán general de Aragon; Riego tan ardoroso y sincero constitucional como paerilmente ganoso de popular aplauso; Riego, tan celoso y desinteresado como flacamente presuntuoso; tan dado á sermonear á la plebe como desprovisto de dotes de predicador; tan intransigente con el absolutismo como fácil en fiarse de misteriosos aventureros y de fingidos y extravagantes apóstoles de la demagogia; Riego se convierte sin advertirlo en el primer agitador de las masas, y se hace sin intencion y por simple vanidad elemento de perturbacion y desasosiego.

El gobierno, separándole del mando, y participándosele en forma irregular y poco discreta, cree alejar una tormenta, y provoca muchas tempestades. Los idólatras nunca sufren que se maltrate á su ídolo. ¿Olvida el gobierno que Riego era el ídolo de las sociedades secretas y de la parcialidad exaltada, ó le derribó por necesidad y á sabiendas? En setiembre de 1820 el ministerio Argüelles separa á Riego de la capitania general de Galicia y le envia de cuartel á Asturias: los adoradores del ídolo promueven una asonada en las calles de Madrid y dan ocasion en las Córtes á la célebre *sesion de las Páginas*. En setiembre de 1821 el ministro Feliú separa á Riego de la capitania general de Aragon y le envia de cuartel á Cataluña: los adoradores del ídolo pasean su imagen en procesion solemne por las calles de la capital, y dan lugar á la famosa escena llamada por sarcasmo *la batalla de las Platerías*. El día de San Rafael se convierte en despique en una especie de fiesta patriótica, y se hace moda entre la gente bulliciosa y turbulenta pasear en procesion el retrato de Riego por las poblaciones de España. No era posible á los exaltados constitucionales tolerar á un ministerio que de aquella manera obraba; no era posible al ministerio gobernar con los exaltados que esto hacian. Los realistas ganaban en ello. El gran conspirador de palacio conspiraba por inclinacion, no por necesidad, porque los constitucionales se encargaban de conspirar contra sí mismos.

Desde la separacion de Riego lleven de todas partes representaciones contra el ministerio, acusándole de tibio constitucional, de apagador del feroz y entusiasmo patriótico, de duro en la represion de las demasías de los liberales, de flojo en enfrenar la audacia y las conspiraciones realistas, poco menos que de partícipe y cómplice en los planes de los enemigos de la libertad. Era el santo y seña de los amigos de Riego: él le habia dado con su representacion desde Lérida; porque Riego ó hablaba ó representaba; no callaba nunca, y sus amigos tampoco. Las representaciones, espontáneas unas, arrancadas por la intimidacion y la violencia otras, fundadas en parte, y en parte exageradas, desautorizaban al gobierno, y acababan con su escaso prestigio. Las autoridades militares y civiles de Cádiz y Sevilla se pronuncian en desobediencia abierta; relevadas por el gobierno, se resisten á entregar el mando; enviadas las que han de reemplazarlas, se niegan á admitirlas; protegidas y alentadas por las sociedades secretas, se atreven á desafiar con la fuerza al gobierno, y amenaza una guerra civil entre los mismos liberales. Criminal era la desobediencia y escandalosa la rebeldía; pero el gobierno no habia sido prudente; las autoridades destinadas á Andalucía ni gozaban de opinion en el bando liberal, ni por sus antecedentes eran las más aceptables en aquellas circunstancias. Y bien intencionado, pero falto de tacto el gobierno, espera al propio tiempo del mando de Galicia y destierra sin causa justificada al ilustre Mina, caudillo de gran crédito entre los constitucionales, con lo que se priva de los servicios de aquel insigne guerrero, y confirma la sospecha de que tiende á desprenderse de los más comprometidos, resueltos y útiles sostenedores de la causa constitucional.

Y como si no fuesen bastantes para descomponer la máquina del Estado los errores y desaciertos de los gobernantes, la desobediencia y rebeldía de los gobernados, los desbordamientos y ferocidades de la ruda plebe, las locuras y provocaciones de los fanáticos por la libertad, la insultante audacia de los fanáticos por el absolutismo, la guerra en los campos, los tumultos en las plazas, la insubordinacion en el ejército, la subversion aconsejada en los pulpitos, las arengas disolventes de los clubs, y la conspiracion permanente en el trono; y como si las sociedades secretas conocidas no fuesen sobrados focos de discordia y de perturbacion, todavia se multiplicaron éstas, subdividiéndose y desmembrándose y desmenuzándose los partidos; y como de la masonería se derivó la rama de los comuneros, así vinieron despues los carbonarios y los anilleros á aumentar la confusion en el bando liberal, y á imitacion suya en el absolutista tras la Junta apostólica vino el Angel exterminador, nombre terrible que revelaba las intenciones humanitarias y los propósitos evangélicos de los que blasonaban de apostólicos más puros. ¿Era posible gobernar en tal estado

de desconcierto y de desorden? ¿Podía arraigarse la libertad en tal estado de desquiciamiento y de anarquía?

Había no obstante y por fortuna, en medio de este caos, un poder que funcionaba con más seso y cordura de lo que era de esperar en época tan revuelta y de tanto y tan universal apasionamiento. Este poder eran las Cortes. Aparte de algunas ligerezas, inconveniencias y errores, propios de la atmósfera que se respiraba, y por tanto no del todo indisculpables, especialmente en su segundo período, como los que hicimos notar en la ley constitutiva del ejército, debiéronse á las Cortes en los años 20 y 24 leyes políticas y administrativas admirables, atendida la lucha viva de los partidos. Asombra ver, especialmente á las Cortes extraordinarias, ocuparse con una serenidad y un aplomo que serían recomendables aun en tiempos tranquilos, en discutir y resolver graves cuestiones de administración y de derecho, de organización militar y civil, y de orden político y social. Cierto que los objetos y asuntos de sus tareas estaban determinados, pero de todos modos admira, cuando fuera del santuario de las leyes se agitaban y hervían y se desbordaron las pasiones, y se movían y chocaban todas las parcialidades políticas, verlas discurrir y adoptar nuevos sistemas económicos, promover y organizar la beneficencia, reformar las aduanas y aranceles, mejorar el resguardo marítimo, redactar códigos, hacer planes generales de estudios, y fomentar y regularizar la enseñanza en todos sus ramos, con impasible serenidad y como si la nación se encontrase en circunstancias normales.

Mérito no menor tuvo para nosotros, aunque no todos piensan así, el valor y la resolución con que acometieron la reforma y represión de la desencadenada imprenta, y la limitación y correctivo del derecho ó exagerada práctica de petición y reunión, siendo como eran el desenfreno de la imprenta, las representaciones colectivas y las sociedades patrióticas, las tres poderosas palancas que el partido más revolucionario y exagerado tenía puestas en continuo juego y ejercicio para aturdir al gobierno y embarazarle en su marcha, poniendo al país en perpétuo desasosiego y anarquía. Dos ilustres diputados, dos oradores insignes son acometidos y atropellados al salir de la sesión por las turbas demagógicas: por milagro se salvan sus personas de los aguzados puñales de los asesinos. ¿Qué delito han cometido aquellos dos esclarecidos representantes del pueblo? El delito de Toreno y de Martínez de la Rosa, que fueron los atropellados, era haber probado con elocuente voz en la tribuna que el abuso y el desorden eran los mayores enemigos de la libertad.

¡Así habían extraviado y perturbado las sociedades secretas los cerebros de las ignorantes masas! El atentado fué tan horrible, que todo el mundo huía de aparecer cómplice en él; en las Cortes le anatematizaron con indignación.

los hombres más exaltados, y en las bóvedas del templo de las leyes resonaron estas enérgicas palabras: «Traidores, asesinos, cobardes.... apellidándoos liberales..... os habeis atrevido ayer á acercaros al santuario de las leyes con el puñal en la mano para acabar con nuestra libertad. Facciosos, traidores, asesinos, cobardes; sí, lo repito, estos son vuestros nombres; no sois españoles, ni podeis, ni debeis ser tenidos por tales. No, la nacion española no podrá ni por un momento ser un campo horroroso en que se repitan las escenas sangrientas que ahogaron la libertad en una nacion vecina. Si esto es lo que pretendéis, ¡cuán poco conocéis á la nacion española! ¡Sacrilegos! ¡Los representantes de la nacion española sostener la rebelion, apoyar los desórdenes! Si son estas vuestras esperanzas, huid de un suelo que os detesta.....» —Honra y loor á aquellas Córtes.

Salvaguardias del orden y centinelas de la libertad aquellas Córtes en medio de la borrasca que se estaba corriendo, cuando les fueron denunciadas las desobediencias de las autoridades y las sediciones de Andalucía, restablecieron y levantaron el abatido y menospreciado principio de gobierno, y dieron fuerzas al poder ejecutivo condenando con valentía á los desobedientes y rebeldes. Hicieron con esto un gran bien. Defendieron las prerogativas de la corona, y salvaron el orden social. Pero declarando en la segunda parte del mensaje que los ministros habian perdido la fuerza moral para seguir al frente de los negocios, mataron al ministerio, y acaso hicieron sin intencion un gran mal, que habria podido tener remedio si no hubiera terminado el plazo improrogable de aquella legislatura extraordinaria.

Pero aquél concluyó. Al dia siguiente, sin interregno alguno parlamentario, comenzaba á funcionar un nuevo Congreso, que venia animado de otro espíritu. El gobierno del Estado se hallaba en manos interinas y débiles, y con estos elementos se inaugura el período mas turbulento de la segunda época constitucional, y uno de los más fatales de la moderna historia española.

IV.

Turbulencias en el segundo período de esta segunda época constitucional.—Exposición de sus causas.—Exaltación de las pasiones políticas.—Excesos de unos y otros partidos.—Conspiraciones.—Choques.—Guerra civil.

No había motivo ni razón alguna para esperar que el segundo período de esta nueva época constitucional, que comienza con las Cortes ordinarias de 1822 á 1823, fuese más sosegado y menos turbulento que el anterior. Había, por el contrario, muchas causas, y combinábanse sobrados elementos para temer que le sucediese, como así aconteció, en lo borrascoso y turbio.

A un Congreso templado, conciliador, esperto, más dado á calmar los ánimos y curar los males públicos con leyes sábias y prudentes que á encrespar las pasiones y avivar las discordias con debates políticos, sucedía una asamblea compuesta en su mayoría de hombres fogosos, de ideas avanzadas, de extremas algunos, enviados no pocos por las sociedades secretas: los mismos desobedientes de Andalucía y sus factores, mandados procesar por el anterior Congreso, venían ahora á ser legisladores; aunque no estuvieran en condiciones legales, sus poderes eran sin escrúpulo aprobados: Riego era elegido primer presidente de más: todo llevaba el tinte más subido del liberalismo.

Fronte á unas Cortes de este temple presentase, elegida por el rey, un ministerio moderado, compuesto de hombres muy distinguidos, pero de ideas opuestas á las de la mayoría de la cámara. El antagonismo entre los dos grandes poderes del Estado se simboliza en los dos personajes que aparecen á la cabeza de cada uno de ellos. En el poder ejecutivo figura en primer término Martínez de la Rosa, el erudito, elegante y florido orador del parlamento, el condenado por liberal en 1814 á ocho años de presidio en el Peñon de la Gómera, pero que en 1822 acababa de ser atropellado por las turbas demagógicas por haber perorado en la tribuna contra el desenfreno de la imprenta. Figura en primer término en el cuerpo legislativo el héroe de las Cabezas de San Juan, el revolucionario Riego, arengador y el ídolo de las masas populares saltadas, pero el desterrado dos veces á Oviedo y á Lérida por promovidos

de disturbios en Madrid y en Zaragoza. El contraste entre estos dos tipos se refleja en la mayoría exaltada del Congreso y en la minoría ministerial. Cuando la nación necesitaba más de la armonía entre el ministerio y las Cortes, las Cortes y el ministerio se declaran desde el principio en abierta lucha, y se hacen diaria y perseverante guerra. Si no era esto lo que el rey, en su deseo de destruir el sistema constitucional, se había propuesto al nombrar sus ministros, su conducta daba lugar á sospecharlo así. La duda era si su talento alcanzaba á tanto como su malicia.

Todo el afán de la mayoría era derribar al ministerio, deshacerse de él á todo trance, y conquistar así el poder ejecutivo. Ocasiones oportunas ó inoportunas, causas graves ó pretextos fútiles, todo lo aprovechaba indistintamente para retar al gobierno y provocarle á batalla. ¿Cómo el gobierno iba saliendo triunfante y vencedor contra la mayoría numérica y contra la impetuosidad de los ataques? Jamás se vió con más evidencia la superioridad y la preponderancia del talento, de la sagacidad y de la experiencia parlamentaria, sobre la fogosidad inesperada y sobre la arrebatada y ciega impremeditación. Las indiscreciones de la oposición en la célebre sesión *de las preguntas* dieron lugar á que un ministro, con la picareca sorna de un veterano y con una frase burlesca, pusiera en relieve lo impertinente y paeril del eterno interrogatorio, y la impaciencia estéril de los neófitos del parlamento.

Más con estas y otras cosas crecía la odiosidad entre las dos parcialidades del Congreso, á tal punto que en una sesión secreta, provocada la irritabilidad de la oposición por una acusación injusta de los ministeriales, llegó el caso de entablarse material y rudo choque entre los diputados, y de empeñarse hasta una lucha corporal, con olvido de todo miramiento y decoro (1). Lo que con tal disposición de los ánimos y con semejantes escenas, que siempre trascendían fuera de aquel recinto, ganaría la causa constitucional, puede fácilmente discurrirse.

No podía negarse á la mayoría exaltada celo pátrio, constitucionalismo sincero, desinterés y abnegación: suelen ser las virtudes de los que aun no han experimentado cuánto necesita el patriotismo, para no ser ó estéril ó peligroso, de ser cauto y discreto. Pero faltábale esta discreción y esta cautela, y de aquí la falta de concierto y destino, que es el defecto de los no amestrados en lides, y de que se aprovechan los espertos adversarios. Bellísima virtud es en

(1) El origen y motivo de este escándalo se incidente fué haber culpado los ministeriales á sus adversarios de la desaparición del Código penal hecho por las anteriores Cortes, y que este ministerio resolvió llevar

á la sanción de la Corona. Por fortuna durante la tumultuosa sesión pareció el perdido ejemplar del Código, trasapelado por descuido de un benemérito oficial de la Secretaría.

la esfera moral la de la inocencia; pero la más peligrosa cuando se presenta desnuda de armas contra las artes de la seducción.

Bueno y conveniente era, y falta hacia en aquellas circunstancias el entusiasmo por la causa liberal de que se mostró animada la mayoría de las Cortes, y muy laudable su afanoso empeño en promover aquel mismo entusiasmo en la nación, como necesario en épocas de lucha política, en que la tibieza, el indiferentismo ó la frialdad matan á los partidos. ¿Pero fueron acertados los medios que para ello eligieron? ¿O cayeron acaso en la extravagancia y el ridículo, ó tál vez fueron armas que herian de rechazo á los mismos que las asestaban? De todo hubo en verdad. Justos y debidos eran, y de saludable y útil efecto los honores decretados á los primeros é ilustres mártires de las libertades españolas en Castilla y Aragon. Merecido tributo era el de erigir monumentos á aquellos insignes patricios, y provechoso ejemplo el de inscribir sus nombres en el templo de las leyes. No lo era menos declarar beneméritos de la patria y honrar los nombres de los que recientemente habian perecido por la libertad, levantar trofeos en los lugares en que ésta habia renacido, otorgar recompensas á los libertadores de la patria, pensionar al caudillo que habia tenido la audacia y la fortuna de ponerse á su cabeza, fomentar la milicia voluntaria, y aun declarar marcha nacional de ordenanza el himno de Riego.

Pero la ovacion solemne hecha en el salon de las Cortes al batallon 2.º de Astúrias, la ceremonia de entregar el presidente del Congreso al comandante del batallon un ejemplar de la Constitucion política del Estado, y el acto de poner el comandante en las manos del presidente el sable que llevaba Riego cuando apellidó libertad en las Cabezas, fué un espectáculo que debió colorear de carmin los rostros de los hombres sérios amantes del régimen constitucional, una escena en que los enemigos del sistema encontrarían materia y argumento para la sátira festiva, y un rapto de exaltacion, que al fin diputados juiciosos hallaron medio de atenuar y hacer menos estravagante. Prueba fué de muy buena intencion, pero tambien de mucha candidez la idea de promover de oficio el entusiasmo público. Mandar de real órden á los jefes políticos que creáran entusiasmo; que le escitáran con canciones patrióticas, con banquetes cívicos y representaciones dramáticas de circunstancias, que era como ordenar á los hombres que se entusiasmarán por una causa, significaba un deseo y una necesidad; el deseo y la necesidad del entusiasmo público que no se habia sabido inspirar, y se le buscaba artificialmente, como si el entusiasmo, lo mismo que la alegría, no fueran ficticios, cuando no son espontáneos.

El clero absolutista habia hecho del confesonario una cátedra secreta, y del púlpito una cátedra pública de propaganda contra el bando liberal, y las Cortes hacian de la tribuna parlamentaria una cátedra de propaganda contra

el clero absolutista. Muchos eclesiásticos habian cambiado la estola del sacerdote por el trabuco del guerrillero; pero las Córtes daban reglas para las oposiciones y concursos á curatos, y prescribian cómo habian de proveerse las parroquias y regularizarse las feligresías. Habia prelados que consentian ó toleraban á los ministros del altar predicar la desobediencia y la insurreccion, ó andar en cuadrillas facciosas mezclados con foragidos; y á su vez las Córtes pretendian liberalizar por fuerza á los obispos, obligándolos á escribir pastorales en elogio de la Constitucion, y hacian ellas funciones pontificias mandándoles abstenerse de conferir órdenes y expedir dimisorias hasta que ellas resolvieran lo conveniente. El papa negaba las bulas á dos virtuosos y doctos obispos electos, sin otra razon que por haber manifestado ideas liberales en las Córtes, y las Córtes á su vez facultaban al gobierno para estrañar del reino á los prelados desafectos al sistema constitucional. Sobraba razon á las Córtes para quejarse de una gran parte del clero, que era enemiga, provocadora y rebelde, pero exasperaba á otra parte con medidas abiontas y estremas. Nadie estaba en su lugar, y los resultados tenian que ser tan funestos como fueron.

Mostrando la mayoría exaltada casi igual ódio, y maltratando lo mismo á los moderados constitucionales que á los realistas; resucitando todas las causas de infraccion de Constitucion, en que era tan fácil hallar cualquier irregularidad en que fundar algun cargo contra ex-ministros y generales y jefes políticos y jueces, y otros personajes moderados de valia, que habian sido las autoridades de aquellos tiempos, agriaba sin resultado á unos, hacia que otros por despecho desertáran de la bandera constitucional, y solo complacia sin advertirlo al rey y á los absolutistas, que gozaban con estas discordias y habian de recoger su fruto.

Falto de tacto el gobierno moderado, á pesar del talento de sus individuos, para atraer ó encarrilar la mayoría exaltada, provocábala á veces con poca cordura. La forma con que le devolvió la ley de señorías no sancionada, fué un guante que le arrojó con temeridad, y que la mayoría recogió para lanzarle á su vez, con el enojo brusco de los partidos estremos ofendidos, al rostro del gobierno y del rey.

Habria no obstante cobrado gran fuerza el partido ministerial y de orden dentro y fuera del parlamento, si el monarca le hubiera apoyado con firmeza y lealtad. Pero el ministerio, combatido ostensiblemente dentro de la asamblea y en las sociedades patrióticas por la parcialidad liberal exaltada, contrariado y amenazado en el exterior por los soberanos y los gabinetes absolutistas, hostilizado y guerrodeado en el interior por las clases privilegiadas ofendidas, por el clero fanático, por la plebe realista y por las partidas fac-

ciosas, estaba siendo juguete de las intrigas del rey, que halagándole y engañándole bajo la apariencia de asociarse al proyecto de una prudente reforma del código fundamental, estaba siendo desde su palacio de Aranjuez y bajo la garantía de la inviolabilidad constitucional el gran conspirador, el alma de las conjuraciones y los planes de dentro y de fuera, para recobrar el poder absoluto en toda su plenitud, su pensamiento inseparable y su afán verdadero de siempre.

Con tantos y tales y tan encontrados elementos, todos de raiz antigua y ninguno desde el principio bien dirigido, ¿qué había de venir sino un estado de general perturbacion, como los que suelen proceder á una disolucion social? La conspiracion en palacio, la discordia en las Córtes, la guerra en los montes y en los campos, la revuelta y el motin en las calles de las grandes poblaciones, la intriga en los clubs, la voz de venganza en los templos y en las lógicas, el choque entre las diferentes fuerzas armadas en las plazas, la anarquía dentro de la nacion, y la parte exterior de su frontera cedida por un ejército extranjero de observacion, disfrazado con el nombre hipócrita de cordon sanitario á cuyo amparo las bandas de la fé acaudilladas por un fraile, se apoderan de una plaza fuerte en Cataluña, condicion puesta por la Santa Alianza para reconocer como legitima la insurreccion realista española, y admitir en sus consejos á los representantes fanáticos de la rebelion, y entablar negociaciones como con un poder legal, á fin de destruir el régimen existente en España.

La coincidencia de la sublevacion militar de Valencia con el alboroto de Aranjuez en un mismo dia, y la circunstancia de ser este dia el de San Fernando, y residir allí el monarca, y de haber salido los gritos sediciosos de los mismos sirvientes y de los soldados de su guardia, levanta sobre el rey mismo vehementes sospechas de complicidad. El dedo del público le señala; los hombres sensatos repasan y combinan antecedentes, y propenden á creerlo; los ministros mismos en un mensaje no le ocultan su recelo, y se atreven á decirle que se está manchando su augusto nombre, haciéndole pasar á los ojos de la España y de la Europe por infractor de su palabra y juramentos; la oposicion exaltada se exaspera y encoleriza, y envolviendo en su anatema al gobierno le acusa de inepto y de débil, ó de cómplice en los planes y en las sublevaciones absolutistas; y hay diputado que proclama el principio de la venganza popular, y anuncia que la sangre de Valencia pide la sangre de los ministros, y hay ministro que en voz llena llama al diputado calumniador, y gracias que el ruido y la griteria y el desórden ahogan y no dejan percibir todo lo repugnante de esta escena.

Animadas de excelente espíritu patriótico estas Córtes, en los intervalos

en que la pasión política no las preocupaba, ó en que el cansancio de las luchas de partido daba tregua y descanso á las peleas de bandería y de parcialidad, hicieron leyes económicas y administrativas cuya importancia y conveniencia se conocieron menos en aquel tiempo que en posteriores épocas constitucionales, en que con beneficio y provecho no escaso para la nación se han reproducido. Pero estas leyes pasaban poco menos que desapercibidas y punto menos que ignoradas, al lado de las medidas de terror, y de los ardientes debates políticos, y de las escenas de lucha, de espectáculo y de escándalo que caracterizaron esta asamblea. Distingúese también por un espíritu de abnegación muy laudable, si no hubiese sido exagerado, hasta el extremo de convertirse en dañoso y perjudicial á la gobernación y á los intereses del Estado. Pero en cuatro meses de vida parlamentaria apenas hubo un día de discusión sosegada y tranquila. Cierto que los elementos perturbadores de fuera llevaban dentro el calor y la agitación; mas lejos de hacerse este Congreso el moderador de exageradas y opuestas pasiones como el que le había precedido, abrigaba en su propio seno igual ó más vivo fuego que el que ardía por fuera, y aumentaba el incendio en vez de apagarlo ó templarlo. Había sancionado el principio de la insurrección militar, y la máxima de la venganza popular había encontrado allí apóstoles y proclamadores. El fruto de esta conducta y de estos principios había de recogerse, y el día mismo que terminó y se cerró la legislatura estalló la tempestad cuyo ruido se había venido sintiendo y anunciando.

Casi llegaron á confundirse aquella tarde las acostumbradas protestas de ardiente y fingido constitucionalismo del rey en el salón de las Cortes con los gritos subversivos de las tropas de su guardia en la plaza de palacio proclamándole absoluto. Los guardadores de confianza del monarca provocan, insultan, atropellan al pueblo que le apellida constitucional, como él se acababa de apellidar ante los representantes de la nación. A los pocos momentos de haberse lamentado Fernando en el seno de la Asamblea de que la insurrección realista ensangrentara los campos de Cataluña, salpicaba los umbrales de su régia morada la sangre del desgraciado oficial Landaburu asesinado por la indisciplinada soldadesca de su guardia. Acababa de decir á los diputados que le sientaba la confianza de ver frustradas las maquinaciones de los malévolos, y las maquinaciones estallaban á sus propios ojos, y los malévolos parecían ser los que armados, rodeaban y defendían los muros de palacio. Pronto iba á verse si las maquinaciones eran movidas solo por los de fuera, ó si la fuerza de la impulsión venía de dentro.

Tras unos días de pavorosa incertidumbre, de lúgubre zozobra, de fatídicos síntomas, y de misterioso aparato bélico en la capital, el motín de 30 de

junio y el asesinato de Landaburu, présagos de mayor tormenta, producen la sangrienta y memorable jornada del 7 de Julio. La tempestad, cuyo sordo rugido se habia estado oyende de lejos tanto tiempo hacia, ha estallado con toda su fuerza y se ha desencadenado con todo su furor. La mina subterránea ha reventado; las maquinaciones sombrías han salido á la luz clara. La lucha material entre el absolutismo y la libertad se ha emprendido; y al cabo de dos años y medio de una revolucion, que por maravilla y por fortuna y para honra de los revolucionarios se habia hecho sin lágrimas y sin sangre, la sangre de hermanos se derrama en abundancia en las calles y plazas de la capital. El combate es solo de un dia, pero rudo y sangriento: el triunfo queda por los constitucionales; y en esta ocasion, como en muchas, si no en todas, la victoria fué el premio de la lealtad y del heroismo, la derrota el castigo de la torpeza y de la injusticia.

Difícilmente se hallará un escritor imparcial, nosotros no le hemos encontrado, que no convenga en que la conspiracion que produjo el trágico y ruidoso suceso del 7 de Julio fué sin habilidad conducida y torpemente ejecutada. Pocas veces una conjuracion habrá podido contar con tantos y tan poderosos elementos para el logro de un plan preconcebido, y pocas veces se habrán malogrado con éxito más desastroso. Apenas se comprende que un cuerpo de tropas tan numeroso, brillante y disciplinado como el de la guardia real, teniendo á su favor personajes de cuenta de la córte y la proteccion de las mas altas influencias del Estado, pudiendo haber fácilmente sorprendido en los primeros momentos de la insurreccion al gobierno, las autoridades, los cuarteles, la poblacion entera, suyo el palacio real, como encomendado á su custodia, tomára el inconcebible partido de abandonar la capital, para invadiria al cabo de una semana de estraña inaccioion y de una actitud estérilmente hostil, sin un jefe de autoridad y de prestigio á su cabeza, y despues de haber dado tiempo y lugar de sobra al gobierno y á las corporaciones constitucionales, á los jefes militares y tropas de la guarnicion, y á la milicia nacional para prepararse á resistir una agresion que se estaba viendo venir, como que se estaba haciendo esperar.

Los resultados de la empresa correspondieron á la torpeza con que fue dirigida y ejecutada. Los invasores, con ser lo mas granado del ejército español, con gozar fama y haber dado pruebas de bravura, con tener el arrojo y la fortuna de penetrar en la córte sin ser sentidos, hallaron una muerte miserable donde se prometian un triunfo glorioso, condujéronse con la debilidad y el atardimiento de soldados bisonios, y huyeron despavoridos ante las bayonetas de paisanos poco acostumbrados á manejarlas. Mientras los invadidos, jefes y oficiales comprometidos y entusiastas por la causa de la libertad,

espontáneamente reunidos y organizados; nacionales llenos de ardiente fé por la Constitucion, y ofendidos de los insultos y ultrajes del bando absolutista representado por los que los acometian, mostraron aquel dia una firmeza, un denuedo, un heroismo, que la historia pregona, y que sus propios adversarios, si acaso han pretendido rebajar, no han podido intentar desmentir. Los vencidos no escarmentaron ni con la derrota ni con la generosidad de los vencedores, y expiaron con más sangre su deslealtad y su imprudencia.

¿A qué oculto móvil habian obedecido aquellos instrumentos de la reaccion? ¿Qué escondido resorte los empujó al sacrificio? ¿Quién dirigió aquel desdichado movimiento, y cuál era su verdadero fin? Otras veces las causas y los motores de las conjuraciones suelen quedar escondidos ó ignorados tras un misterioso ó impenetrable velo. En esta ocasion el velo era demasiado diáfano, y de demasiado bulto la figura que á su sombra daba impulso á la máquina de la conspiracion, para que dejára de conocérsela, de señalársela, de nombrársela, ó por su nombre propio ó por el título de su altísima dignidad. El historiador que con mas estudio procura esquivar las ocasiones de hacer cargos al que empuñaba el cetro de la monarquia, aunque al llegar á este caso indica que se detiene su pluma por los respetos debidos al trono, al cabo paga su tributo á la verdad histórica, y cita documentos que rasgaban el velo y descubrian claramente quién era el que, ó por repugnancia á todo sistema político que no fuese el absoluto, ó sugerido por los enemigos de las reformas, habia creído llegado el momento de trastornar el orden vigente, y preparado para ello los funestos acontecimientos de julio. Y si los documentos y los antecedentes así no lo persuadieran, reveláranlo bien á las claras las demostraciones imprudentes de los cortesanos, de las damas de la reina y de los criados de la servidumbre, con sus aplausos y sus agasajos á los insurrectos.

No era, pues, un secreto para nadie la gran parte que Fernando habia tomado en este plan de reaccion, la satisfaccion con que le veia ejecutar, y las esperanzas de triunfo que le animaban y se traslucian en su risueño semblante en aquellos momentos: como nadie ignoraba que despues de haber entretenido á la vez á los que le aconsejaban la reforma de la Constitucion en espíritu mas monárquico, como los ministros extranjeros y algunos constitucionales moderados españoles, y los que opinaban por el restablecimiento completo del absolutismo, se habia decidido por lo último, siguiendo sus tendencias y aspiraciones de siempre. Y sin embargo de este general convencimiento, vencida la insurreccion, triunfantes los liberales, en medio del ardor que engendra siempre la lucha, cuando habia motivos para temer que corriese Fernando VII. mayores y mas merecidos pollgros que los de Luis XVI. de

Francia en el terrible 40 de agosto de 1792, los vencedores españoles del 7 de Julio de 1822, ¡cosa admirable, y digna de justa alabanza! á una ligera indicacion detuviéronse respetuosamente ante el alcázar régio; ni corrió el menor riesgo la vida del rey, ni se intentó el menor desacato á su persona; y lo que es más de admirar y de aplaudir, hagamos justicia á los que tan noblemente se condujeron, los que tan rudamente habian sido atacados, y tanta razon tenian para mostrarse enfurecidos, ni cometieron desórdenes, ni ejercieron venganzas, ni siquiera profirieron insultos. Fueron calumnias y patrañas las que sobre su conducta estamparon algunos diarios legitimistas franceses, no concibiendo sin duda la hidalguía del pueblo español en casos tales.

¿Qué motivos podian alegar los embajadores extranjeros, que lo habian presenciado todo, para decir en su nota al ministro de Estado español, que estaban agitados de las mas vivas inquietudes por la horrible situacion del rey y de su familia y por los peligros que amenazaban á sus augustas personas, y para conminar con que el mas leve ultraje á S. M. sumergiria la península en un abismo de calamidades? Digna y firmemente les contestó Martínez de la Rosa con la relacion de los hechos que habian pasado á su vista, y diciéndoles: «Jamás pudo recibir S. M. y real familia más pruebas de adhesion y respeto que en la crisis del dia de ayer, ni jamás apareció tan manifiesta la lealtad del pueblo español, ni tan en claro sus virtudes.»

En aquella angustiosa, terrible y comprometida crisis para el ministerio, á nadie ocurrió sospechar siquiera que los ministros estuvieran implicados en el plan de destruir el gobierno constitucional y convertirle en despótico. Lo más que se les atribuía, en su calidad de moderados, era cierta tendencia y simpatía hácia los que aspiraban á la reforma de la Constitucion. Dificilmente se habrán visto nunca consejeros de la corona en situacion más anómala, delicada y falsa que se vieron estos ministros en aquellos dias. Eacerados y aislados dentro del palacio, aborrecidos de los conspiradores, sin la confianza del monarca, y sin prestigio en el pueblo, sin más salvaguardia ni defensa que su buena intencion, ni podian gobernar ni se les dejaba dimitir; y cuando ellos repitieron sus instancias y redoblaron sus esfuerzos por que se les admitiera la renuncia de unos cargos que reconocian no poder desempeñar con utilidad para el trono y para la nacion, el rey los detuvo arrestados en su palacio como en una cárcel, cerrándoles las puertas para que no pudiesen salir. ¿Por qué prendia el rey á sus propios ministros? Ya se lo decia, y decíasele de oficio: «Nó, acaso vuestras providencias son las que han traído estos males, vosotros sois los responsables con arreglo á la Constitucion: seguid, pues, gobernando bajo vuestra responsabilidad.»

Merece reparo, y causa algo más que disgusto el manejo de Fernando en todas las situaciones de su vida. Prescindiendo de la singular política de arrestar y forzar á que sigan gobernando unos ministros á cuyo mal gobierno sospecha ser debidos los sucesos que se lamentaban, mirémoslo bajo otro punto de vista mas grave. Un rey, á quien la pública opinion, y á quien todos los antecedentes y todos los síntomas señalaban como el motor principal de la conjuración que acababa de estallar y ser vencida; un rey que estaba debiendo la inviolabilidad de su persona, no tanto á la ley como á la consideración y generosidad de los vencedores; un rey, á quien el ayuntamiento se atrevia á decir: «Vuestra corte, Señor, ó sea vuestra servidumbre, se compone en el concepto público, de constantes conspiradores contra la libertad;» un rey, á quien el grave Consejo de Estado hablaba de «fortificarse las sospechas que se habian hecho condur de que los facciosos habian creído temer de su parte la «voluntad de S. M.» este rey, que parecia deberia obrar con el encogimiento y cobardía de un prisionero indultado, obraba con la arrogancia de un monarca constitucional sin tacha y sin mancilla, y se atrevia á desgarrar la honra de sus propios ministros, haciendo recaer sobre ellos la sospecha y la odiosidad, y á detenerlos para sujetarlos á una responsabilidad estrecha.

Pero cualquiera que fuese el malicioso empeño del rey, y el sincero deseo de otros, de que siguiesen gobernando aquellos ministros, no era posible, habian muerto políticamente y era irremediable su reemplazo. Las revoluciones tienen sus períodos que recorrer, y los recorren necesariamente. El desenlace del 7 de Julio de 1822 daba fin á un período y principio á otro de los que la revolución de 1820 estaba llamada á recorrer. Tras los ensayos de tres ministerios de matiz moderado, los sucesos hacian irremediable buscar entre los exaltados quien imprimiese al gobierno una marcha más vigorosa, un matiz más subido á la política, un impulso más fuerte á la idea liberal. Esta vez los ministros fueron sacados de la sociedad masónica, que de máquina clandestina contra el gobierno pasó á ser gobierno público y oficial. El rey le aceptó sin resistencia. ¿Qué le importaba á Fernando una humillación más, cuando abrigaba la esperanza de vengarse un dia de todas las humillaciones? Mas no por eso dejaban los nuevos ministros de ser cordialmente aborrecidos del rey, como eran odiados de los moderados, teniendo además por enemigos íntimos á los comuneros, sus rivales naturales, resentidos y agraviados de que ni un solo ministro hubiera salido de su gremio. Con esto, y con ser los más de ellos todavía poco conocidos, y salir algunos de posiciones modestas, ó no medir como modernamente se diria, la talla que se requiere para tan altos puestos, ¿con qué contaban los nuevos pilotos para guiar con acierto la nave del Estado por entre el revuelto y proceloso mar de los partidos y de las pa-

siones? Todo tenia que suplirlo el vigor y la energía, el sistema de terror hasta ver de anonadar á sus numerosos contrarios.

El dictado de *Siete patriotas*, con que sus amigos los designaban, si un tanto pretencioso, no era infundado; porque si otros defectos tenian, intenciones muy patrióticas no les faltaban, ni les podia negar nadie. El de *los niños de Ecija* que el rey les daba, por alusion á ciertos famosos bandidos de Andalucía, no dejaba de ser un inmerecido insulto, y un sarcasmo de mal género de los que gustaban á Fernando: el cuál no por eso dejó de poner su nombre y su firma al plé del solemne *Manifiesto á los Españoles* que aquellos ministros le presentaron, el documento más recargado de ideas y sentimientos liberales, de reprobacion y de anatemas contra los conspiradores y los enemigos de la libertad, que hasta entonces habia visto la pública luz. ¿Qué dictado merecia á su vez quien de tál manera se mofaba de sus ministros, y tan humildemente se sometia á sus programas; quien á la faz de la nacion y del mundo ensalzaba tan calorosamente lo que aborrecia, y denostaba con tanta dureza lo mismo que estaba fomentando y protegiendo?

Por lo demás el ministerio de San Miguel, que reemplazó al de Martinez de la Rosa, revestia los caracteres y dió los resultados propios de las aficiones y de las tendencias de los partidos ó fracciones exaltadas. Dadas á las reuniones y agrupamientos numerosos, al aparato espectáculo, al ruido que anima á los que le hacen ó impone á los que le oyen, tras la funcion fúnebre cívico-religiosa, consagrada á las víctimas del 7 de Julio, acto religioso y patriótico digno de alabanza, vino la fiesta puramente política y profana del banquete de ocho mil cubiertos en el salon del Prado, con su estudiada mezcla y sistemática igualdad y confusion de clases y categorías militares y civiles, sus brindis, sus versos, sus discursos, sus canciones patrióticas, sus bailes y sus vivas á la libertad, con cuyos alegres y bulliciosos desahogos parece querer imitar ciertas agrupaciones políticas al que sufre y se esfuerza por olvidar ó espantar sus penas-cantando.

No entrando en el sistema de estos partidos cerrar la válvula al entusiasmo popular, sino abrirla y franquearla; excelente sistema en periodos de lucha, cuando al mismo tiempo hay fuerza y voluntad en el poder para reprimir los excesos en que aquél pueda degenerar, pero funesto cuando en el gobierno supremo ó faltan aquellas condiciones, ó falta la posibilidad de emplearlas; celebróse el advenimiento del nuevo ministerio con asonadas, motines, proscripciones y tropelías, en Cádiz, en Santander, en Barcelona, y en varias otras poblaciones. El suplicio de Elío en Valencia, por más que se procuró revestirle de formas jurídicas, no dejó de ser un insigne y escandaloso asesinato, mal encubierto con un proceso de imperfectas formalidades. No se

encontraba juez que se prestara á firmar la sentencia, huyendo de sancionar una iniquidad; y si hubo un subalterno, que se resolvió á suscribirla creyéndose en la imposibilidad de resistir al clamoreo de la opinion pública sobreescitada, hizolo como lavándose las manos bajo la presion del *tolle tolle* de la tumultuaria plebe. ¿Qué han dicho los amigos de aquel gobierno para coonestar aquella atropellada y sangrienta ejecucion? El mismo esclarecido patriocio que era entonces ministro de Estado no ha podido con todo su talento alegar otras razones ó excusas que las siguientes, que dejó consignadas en sus escritos: «Cualquiera comprende, dice, la escitacion de los ánimos, la efervescencia del movimiento popular, el pronunciamiento de la muchedumbre contra una persona culpable de tantas atrocidades durante la época del despotismo.» «No se estrañará, dice luego, que fuese objeto (Ello) de la más enconada y sávida antipatia.» La causa del encono y la justicia de la antipatia popular es imposible negarlas; pero la ejecucion no es posible defenderla.

¿Quién sabe á dónde habrian podido llegar las resultas del proceso del 7 de Julio, puesto en manos de los comuneros? ¿De aquel proceso que llevó al cadalso al capitan Goeffieux, por el que se aprisionaba á Morillo y San Martín, se pedia el encarcelamiento de Martinez de la Rosa y de los ministros sus compañeros, en que se estendieron órdenes contra los infantes hermanos del rey, y en que se queria envolver al mismo ministro de Estado San Miguel, que antes de serlo habia incoado la causa? ¿Quién puede calcular las víctimas que ahorró el haberle arrancado, aunque de un modo ilegal, de las manos de los comuneros, entonces tan encarnizados enemigos de los masones como de los moderados y de los realistas?

No era cruel aquel ministerio ciertamente. Pero á la sombra de su preocupado y excesivo respeto á la opinion, enconada contra los pasados atropellos y provocaciones, cometianse ahora provocaciones y atropellos por la acalorada plebe del bando liberal, con que irritaban y exasperaban á su vez, y hacian que creciera y se entregara á desmanes y represalias, el partido absolutista. Por otra parte no era estraño que los hombres del vulgo se creyeran autorizados á sacudir todo freno, cuando veian que el ayuntamiento de Madrid se atrevia á oponerse á la salida del rey de la córte y le exigia el cambio de toda su servidumbre, con la fórmula: «Sepa el rey que tal es la voluntad de los patriotas de Madrid.»

En cambio, y como en recompensa de estos inconvenientes que suele traer consigo la dominacion de los partidos ardientes y exaltados, los ánimos de sus parciales se vigorizan y alientan, el espíritu patriótico se enardece, y la energia y decision del gobierno se trasmite á los amigos y defensores de su causa. De este modo, y recayendo los nombramientos de autoridades y de jefes mi-

Itares en sujetos resueltos y activos, constitucionales fogosos y comprometidos por la causa de la libertad, los conspiradores realistas de las poblaciones y las facciones armadas que inundaban los campos en la mayor parte de las provincias del reino, fueron enérgicamente combatidas; dióse grande impulso á las operaciones de la guerra; cobraron ánimo é iban llevando ventaja las tropas constitucionales; y en Cataluña, allí donde ardía más viva y se mostraba más imponente la llama de la rebelion, allí donde los facciosos habían establecido ya una regencia á nombre de Fernando VII. absoluto, allí donde alentaba á las bandas de la Fé la proteccion de la vecina Francia, allí, merced á la inteligencia, al denuedo y á la actividad de Mina y de otros caudillos constitucionales, ganaban brillantes triunfos y cobraban preponderancia las armas de la libertad, y se obligaba á la regencia de Urgel á huir despavorida y á buscar un asilo en el vecino reino.

Mas ¡cuán costosos eran aquellos triunfos, y cuán horrible carácter tomó aquella lucha de hermanos! Las poblaciones eran entregadas, de orden de los jefes victoriosos, al saqueo, al incendio, á la demolicion y al exterminio. La inscripcion puesta por Mina sobre las ruinas de Castellfullit estremece y aterra. El bando de Rotten para la destruccion de San Llorens hiela el corazon de espanto. Introdujose la bárbara práctica, y se hacia gala de ella, de asesinar los prisioneros, so pretexto de que intentaban fugarse y no habia otro medio de impedir la fuga. No parecia bastante la crueldad, y se apelaba tambien á la perfidia. Era una guerra de hierro y de fuego. Las poblaciones se incendiaban y arrasaban, y la sangre española se vertia á torrentes. Recrudescianse las pasiones y se exacerbaba el odio de los partidos. El fanatismo y la licencia parecia disputarse la palma en el número de las demasías y en la calidad de los excesos. Provincias y países habia en que se hubiera dicho que no existia otro gobierno que el de las turbas, ó el de los caudillos y partidas armadas de uno y de otro bando. Tal y tan lamentable era el estado de la nacion, cuando se abrieron las Córtes extraordinarias que el gobierno y el rey habían tenido por conveniente convocar.

Dos caminos podian seguir el gobierno y las Córtes para ver de salvar la nacion de tan calamitoso estado. O procurar atraer clases y pueblos, y desarmar adversarios con prudentes medidas de conciliacion, ó adoptar providencias terroríficas, y aplicar remedios heróicos para salir á vida ó á muerte de situacion tan peligrosa y violenta, y poco menos que desesperada. A esto segundo, más que á lo primero, tendian aquel gobierno y aquellas Córtes, como salidos uno y otras en su mayoría de las lógias masónicas y del gremio de la comunería, y para quienes eran moderados los Argüelles y otros tan probados adalides de la libertad como el insigne ex-ministro y orador asturiano.

Así fué que se redujeron sus tareas principal y casi esclusivamente á investir al gobierno de facultades extraordinarias, pero tantas y tales y de magnitud tan desmedida, que excediendo en ministerialismo al mismo ministerio, ellas que eran tan libres, y concediendo más de lo que el gobierno podia, revestianle de tan ilimitado poder, que los mismos ministros se asombraron y escandalizaron de ello, y dieron una leccion á las Córtes, devolviéndoles sin sancion uno de sus decretos, y diciéndoles que dentro de la Constitucion y de las leyes habia medios para proceder contra los conspiradores y criminales, y que no podian consentir que se dieran á un agente del gobierno poderes que no tenia el mismo monarca, con ser el supremo jefe del Estado. Véase en esta ocasion, como en muchas, cuán fácilmente en política se encuentran y tocan las opiniones extremas. La mayoría de aquellas Córtes, los hombres que blasonaban de liberales más ardorosos, los de ideas más avanzadas en materia de libertad, proponian hacer de cada jefe político, de cada caudillo militar, un reyzeulo, un pequeño déspota irresponsable de sus actos, con tal que fuera opresor y perseguidor implacable de los del bando enemigo; y pasaban por moderados y tibios liberales, y no eran tenidos por patriotas los que se oponian á que se traspasáran las leyes, y á sancionar la tiranía de los muchos, cuando les repugnaba sufrir la de uno solo.

Que las circunstancias exigian remedios extraordinarios y fuertes, no podia razonablemente negarse. Mas los que se adoptaron, provechosos y eficaces algunos, impracticables otros, y odiosos los más, produjeron el efecto de enagenarse clases y corporaciones tan influyentes como el clero, los ayuntamientos, los funcionarios públicos, imponiéndoles deberes ó imposibles ó difíciles de cumplir, colocándolos en situaciones comprometidísimas, y haciendo pender su suerte de un accidente inevitable, de un malquerer, ó de la suspicacia ó la equivocacion de un hombre ligero.

Tambien las Córtes extraordinarias del año 22 reincidieron, como las ordinarias, en el cándido empeño de crear un patriotismo artificial por medio de espectáculos y representaciones teatrales, lo cual fué muy seriamente propuesto y acordado entre las medidas salvadoras de la patria. Y con una preocupacion inconcebible, y por una especie de supersticion de origen, como hombres que traian el suyo y procedian de las sociedades secretas, no conociendo que era buscar el remedio en el mal mismo, entre otros medios de salvar la nacion y las libertades apelaron al de crear nuevas sociedades patrióticas reglamentadas para fomentar el espíritu público. Así la sociedad *Laudaberriana* fué una tribuna más de perturbadoras arengas, una cátedra más de sedicion, un nuevo punto de reunion de oficiosos declamadores, de aplaudidores ociosos, y de desatados murmuradores del gobierno, que creia

encontrar en estas asambleas su escudo y amparo, pero donde se proclamaba la necesidad de exterminar catorce ó quince mil ciudadanos en solo la capital del reino para purificar la atmósfera política. Fundada en conmemoracion y como para inspirar abominacion á un lamentable asesinato, queria sacrificar millares de victimas por una. El que proclamaba tan humanitario principio se apellidaba *Moderador del orden*; era el presidente de una asociacion que se decia enemiga de la arbitrariedad y de la tiranía.

No habian perdido estas Córtes su aficion á todo lo aparatoso, escénico y popular. Las que en principios del año 22 ejecutaron en el santuario de las leyes la escena dramática del batallon 2.º de Asturias y del sable de Riego, prepararon para el primer dia del 23 la gran ceremonia de recibir en el salon á las corporaciones populares, y á los jefes de la guarnicion y milicia nacional para declarar por boca del Presidente beneméritos de la patria á los vencidos del 7 de Julio. Justa y merecida declaracion, pero que hecha de tal manera y con tal aparato dió ocasion y pié á que ciertas clases se consideráran punto menos que niveladas con el mis alto poder del Estado, y á que con ser subalternos del ejército, ó milicianos nacionales, ó individuos de un municipio, se creyeran autorizados para escribir, proponer y obrar poco menos que como legisladores.

Tal era el espíritu y tales fueron los actos de estas Córtes extraordinarias. La mayoría compuesta en general de miembros de la sociedad masónica apoyaba fuertemente un gobierno nacido de ella. Los ministros hablaron poco, y no con gran brillo. El orador obligado é incansable de la mayoría exaltada era Alcalá-Galiano. La fraccion de los comuneros, aunque rival y casi enemiga de la sociedad de que se habia desprendido, ponfise tambien del lado del gobierno cuando era menester combatir la parcialidad moderada, cuyo jefe era Argüelles, y todos profesaban igual horror al absolutismo.

Mas á pesar de la guerra civil que ardía en casi todos los ángulos de la península, de las conspiraciones de las ciudades, de los planes tenebrosos y las cábalas latentes del régio alcázar, del recrudecimiento y los desórdenes de los partidos, de las inconvenientes, aunque bien intencionadas, medidas de las Córtes, y de la peligrosa, aunque á buen fin dirigida, política del gobierno, todavia las libertades españolas no habrían perecido, sin el impulso destructor que vino de fuera, si los gabinetes extranjeros no hubieran resuelto consumir en España una gran iniquidad.

V.

La intervencion de la Santa Alianza.—Conducta de cada una de las potencias.—Las firmes notas.—Juicio de las respuestas del gobierno español.—Lo que pudo y debió hacer.—Situacion de la España.—Espiritu de las Córtes y del pueblo.—Manejo de Inglaterra.—Arrogancia y flaqueza de las Córtes, de los ministros y del rey.—La invasion francesa.—Por qué los franceses vencieron sin pelear.—Conducta de los generales españoles.—Regencia absolutista en Madrid.—Juicio sobre la destitucion del rey y sobre su reposicion.—La reaccion y las venganzas.—Comportamiento de Angulema y los franceses.—Sucumbe la causa constitucional.—El rey en Cádiz, y el rey fuera de Cádiz.—Fechas fatales.—Página negra de la historia de España.—Precede un horrible suplicio al regrese del rey á Madrid.—Fernando otra vez rey absoluto.

Llegamos al grande y ruidoso suceso de la intervencion de la Santa Alianza y de la invasion francesa en España para derrocar el sistema constitucional; de cuyo suceso surgen multitud de cuestiones politicas, que cada cuál ha juzgado, como de ordinario acontece, por el criterio de sus opiniones propias, siendo varios y muy diferentes los juicios que hemos leído hasta en los mismos escritores de la escuela liberal. Sobre todas ellas, sin esquivar ninguna, habremos de emitir tambien el nuestro, que á nosotros, como á cada cuál el suyo, naturalmente ha de parecer el mas imparcial y desapasionado, pero que sometemos sin pretensiones de privilegiado acierto al más respetable del público, de esta y de las sucesivas generaciones.

Que el sistema representativo de España, amenazado ya desde los congresos de Troppau y de Layback, y despues de los ejemplos de Nápoles y el Piemonte, corria nuevo y más inminente riesgo en la reunion de soberanos y plenipotenciarios congregados en Verona, y que de aquella asamblea diplomática habia de salir el acuerdo y la resolucion de destruir las libertades españolas y de establecer el gobierno absoluto en la península, cosa es que podian ignorar pocos; que tenian por cierta y segura muchos, y que nadie podia dejar por lo menos de sospechar. Sin embargo, en aquel Congreso, en que se iba á decidir la suerte de España, no hubo un solo representante del gobierno español. Injusticia monstruosa la de los soberanos y gabinetes de las naciones aliadas no haber querido oír la voz de la nacion mas interesada en sus deli-

beraciones. ¡Primera falta del gobierno español no haber procurado que su voz fuese oída en aquel Congreso! ¿Qué razones ha alegado aquel ministerio para no pretender siquiera que fuese admitido en aquella asamblea un representante de la nación española? Que no había sido llamado, como no lo fué á los Congresos de Troppau y de Layback; que no había de ir á pleitear con la Regencia de Urgel ante aquel tribunal de soberanos, y que transigir con sus enemigos habría sido una degradacion inútil y un acto tan humillante como insensato. Confesamos ver en este intento de justificacion más orgullo que solidez de razones. ¿Por qué había de ser ni insensato, ni humillante, esponer ante una asamblea de soberanos el derecho de España á regirse por sí misma y á sostener la forma de gobierno que en uso de aquel incontestable derecho se había dado? ¿Por qué había de ser degradante deshacer ideas equivocadas, contestar á cargos calumniosos, y en todo caso protestar contra la intervencion armada de potencias estrañas en los negocios interiores de una nación independiente y libre? ¿No se habría patentizado y resaltado más la injusticia del acuerdo?

La única voz que allí se levantó contra el principio y el proyecto de intervencion, que fué la del representante de la Gran Bretaña (pues no contamos la del ministro de Francia, Villèle, que solo la repugnó arredrado ante los gastos de una guerra costosa); ¿podía tener ni la fuerza ni el interés que una voz española? ¿Qué servía que Wellington expusiera las máximas generales de no intervencion profesadas por su gobierno, y que se ofreciera á ser mediador, y que se negara á firmar los protocolos, si los príncipes aliados conocían que la nación inglesa, fijos sus ojos en la emancipacion de las colonias españolas de América que deseaba por miras mercantiles, no había de ir mas allá, y que su último término había de limitarse á dejar hacer? ¿Ni qué fuerza podían tener las tibias reflexiones del embajador británico, ante el emperador y los plenipotenciarios de Austria que habían arrancado violentamente la Constitución de Nápoles, ante el emperador de Rusia y su embajador Tattischeff, el amigo íntimo de Fernando y el atizador del absolutismo en España, ante la decision de los dos ministros franceses, Montmorency y Chateaubriand, de Chateaubriand, el florido poeta que se proponía hacer de la guerra de España un episodio dramático, cuyo desenlace había de ser una brillante decoracion de gloria para los Borbones y para sí mismo?

Quedó, pues, acordada y resuelta en el Congreso de Verona por cuatro de las cinco grandes potencias la intervencion armada en España. Sorprende encontrar en algún escritor liberal español marcada tendencia á defender aquella intervencion, considerándola como una de las intervenciones estrañas que justifica la necesidad de la propia conservacion amenazada por un vecino

inquieta y peligrosa, ó como aquellas invasiones que se hacen con objeto de tranquilizar otra nacion agitada por la discordia, y de reconciliar en ella los partidos; y aun la creeria necesaria y conveniente, si en vez de dar la victoria á un partido, hubiese dado un gobierno á la nacion, y si en lugar de destruir la anarquía de los liberales, no hubiese dado vida á la anarquía de los realistas. Parece inconcebible tal defensa, en tales supuestos fundada.

Sobre que Francia, nacion poderosa y grande, no podia temer por su propia conservacion de la proximidad de otra nacion mas pequeña y débil, enflaquecida entonces además por su estado interior, ¿á qué inventar ahora causas que no existian, para justificar ó atenuar aquel grande atentado? ¿Cómo puede caber la ilusion de que los aliados se propusieran librar á España de los horrores de los partidos y poner un dique á su desbordamiento?

¿A qué discurrir otras causas ni otros fines que los expresados claramente en el artículo 4.º del tratado secreto de Verona? «Las altas partes contratantes, plenamente convencidas de que el sistema del gobierno representativo es tan incompatible con el principio monárquico, como la máxima de la soberanía del pueblo es opuesta al principio del derecho divino, se obligan del modo más solemne á emplear todos sus esfuerzos para destruir el sistema del gobierno representativo en cualquier estado de Europa donde exista.» Y el artículo 5.º comenzaba: «Para restablecer en la Península el estado de cosas que existia ántes de la revolucion de Cádiz.... etc.»

¿Se quiere testimonio más esplicito de que no era la intención y propósito de los congregados en Verona, ni proveer á su propia conservacion, ni poner remedio á la anarquía interior de España, ni conciliar los partidos, ni modificar su Constitucion, sine destruir completamente su gobierno representativo, y restablecer el despotismo puro que regia antes de 1820? Por eso dijimos a final del número precedente que la Santa Alianza habia resuelto consumir aquí una gran iniquidad.

Francia se encargó de ser el instrumento de esta obra de tiranía, y la ejecutora del acuerdo de los déspotas coronados. Así era de esperar de su anterior conducta, de su cordon sanitario, de su ejército de observacion, de su proteccion á las bandas facciosas de España, de sus gestiones y proposiciones en Verona, y del discurso de su monarca en el parlamento. ¡Qué gloria tan poco envidiable la que la Francia reclamó para sí! Ciertamente que su ministro Chateaubriand, dado á soñar bellezas poéticas, y habiéndose forjado en su florida imaginacion un monarca español á su gusto, un Fernando de Borbon, cumplido caballero, soberano generoso y paternal, con todas las dotes de un príncipe completo, se imaginaba que restituido á la plenitud de su dominacion, sabria y querria dar á sus pueblos un gobierno templado y prudente, y los

regiria con moderacion y justicia, bajo un sistema acomodado á la ilustracion del siglo. Sin duda debió ruborizarse el ministro poeta, cuando se descubrió en toda su realidad lo que era aquel su rey ideal ó imaginario.

Vinieron, pues, casi á un tiempo al gobierno español las célebres notas de las cuatro grandes potencias signatarias del tratado de Verona, y el gobierno español se apresuró á responder á cada una de la manera resuelta y arrogante que arrojan aquellos famosos documentos. Graves y severos cargos se hicieron entonces, y se han hecho después al ministerio de los siete patriotas, así por la precipitacion como por el contesto y la forma de las respuestas, algunos á nuestro juicio fundados, inmerecidos ó injustos muchos, y otros sobre cuya justicia ó injusticia dudamos y no nos atrevemos á fallar todavía. Mas desde luego afirmamos sin vacilar que la situacion en que se puso á aquellos ministros era tan comprometida y difícil, que, dadas aquellas circunstancias, los más claros entendimientos y los hombres de Estado más profundos habrían fluctuado mucho, y encontrado con dificultad solucion que les valiera aplauso, y de que la nacion recogiese provecho y gloria.

Para ponerlos en mayor aprieto, alentando y sobreescitando á los parciales del absolutismo, provocando la suspicacia y el recelo de los ardientes amigos de la libertad contra el gobierno, si éste difería su resolucion por meditarla, la diplomacia de cuatro naciones poderosas faltó de un modo insólito y nada noble á los usos y prácticas por mútuo respeto entre los gabinetes establecidas, pregonando los mismos agentes diplomáticos el contenido de sus despachos, llegando el gabinete de Francia al extremo de publicar en el Monitor las instrucciones comunicadas á su embajador en Madrid antes de dar conocimiento oficial de ellas á nuestro ministro de Estado. Pusieron, pues, al gobierno español con intencion nada generosa en la necesidad de dar pronta respuesta, si no habia de hacerse sospechoso á los mismos liberales con quienes más habia de contar. Mas aunque por esta razon disculpable, no por eso le podemos perdonar el no haber consultado al Consejo de Estado, único cuerpo consultivo del rey segun la Constitucion en los negocios graves, y principalmente en las declaraciones de guerra, y no que se limitó á consultar privadamente con tres ó cuatro amigos de confianza del gobierno central maónico.

Que la respuesta fué noble y firme, pero atrevida, y aun arrogante, y más franca que política y mañosa, no puede desconocerse. Que España no estaba preparada para poder desafiar á naciones tan poderosas, ni para resistir la guerra extranjera que tras la respuesta se veia venir, con corto ejército y más escaso tesoro, plagada en lo interior de facciones, alguna de las cuales llegó á poner en cuidado y alarma á la misma capital, y divididos y aun enconados en-

tre si los liberales de los diferentes grupos, sociedades y sectas, cosa es tambien de que no dudaban entonces los hombres sensatos. Pensar que la nacion española se alzara en masa en 1823 contra una invasion extranjera como en 1808, siendo tan diversas las circunstancias y tan distinto el objeto de los invasores de una y otra época, no podia entrar, no entraba, afirmando ellos mismos, ni en las esperanzas ni en el pensamiento de los gobernantes.

¿En qué, pues, fundaban éstos sus esperanzas al decidirse a dar tan alta respuesta, puesto que no podian desconocer que con ella y sus consecuencias echaban sobre sí una tremenda responsabilidad? Ellos suponian, y en esto no iban errados, que siendo inevitable la guerra, la invasion se encomendaria á un ejército francés, el cual calculaban que no podria ser ni muy numeroso ni muy veterano, habiendo desaparecido de él en su mayor parte los famosos generales y aguerridas legiones del imperio. Discurrían que el partido liberal francés veria con disgusto la invasion, que ésta no podia menos de ser impopular en España, en el hecho de ser extranjera; y que el mismo ejército habia de repugnar, ó al menos se habia de prestar de mala gana á ser instrumento de una resolucion odiosa y hasta incua. Que influiria en su espíritu la memoria del escarmiento terrible de otros más numerosos y más fuertes, que habian encontrado su sepulcro en el suelo español; y que un solo revés que sufriese, de los que son tan comunes en los sucesos de la guerra, acabaria de desalentarle, en un país que temia, y en una lucha que al cabo no le interesaba. Contaban por su parte con un ejército nacional, no grande, pero foguado y endurecido con la guerra de facciones, adicta mucha parte de él hasta el delirio á la causa de la libertad, con generales y jefes superiores, de probada capacidad y de acreditado valor; y con una milicia nacional, que si bien muchas veces bulliciosa y turbulenta en las poblaciones, habia de trabajar con entusiasmo y decision contra los invasores, así por la idea liberal como por interés propio, no desconociendo que le esperaba muy triste suerte en el caso de ser arrollada y vencida.

Sin juzgar nosotros por la lógica vulgar de los resultados, comprendemos que si bien el gobierno no iba de todo punto descaminado en alguno de estos cálculos, lo bastante para no representarse á sus ojos imposible ó enteramente temeraria y loca la empresa, fió demasiado en alguno de ellos, y engañóse sobre todo en juzgar del espíritu y de las ideas de la mayoría del pueblo español fanáticamente realista todavia una parte de la muchedumbre, anárquica y perjudicial á su propia causa la otra, como mal educada en la escuela del liberalismo. Fué, pues, imprudencia provocar con las famosas notas una guerra inmediata, que habria convenido, á ser posible, evitar, ó aplazar al menos,

para hacer aparecer que estaban de su parte la mesura y la razon, y para prepararse mejor á sostenerla, caso de que inevitable se hiciese.

¿Pudieron los ministros haberla evitado, accediendo á modificar la Constitución en el sentido que querian los más moderados liberales españoles, y que se decía desear las potencias aliadas, y muy especialmente el gobierno francés? Escudábase para no hacerlo el ministerio español en el artículo de la Constitución misma que prohibía alterarla ó modificarla hasta trascurridos ocho años de estar vigente, los cuales no habian pasado. Las notas de las potencias tampoco propusian nada en este punto, é indicarlo el gobierno por sí habria parecido una débil eficiencia. Temia por otra parte que los comuneros le tacháran de complaciente y le acusáran de cobarde ante las exigencias de los extranjeros y de los cortesanos. Y por último, debía creer inútil toda condescendencia, y sin duda lo habria sido, visto lo estipulado por las potencias en el artículo 4.º del Tratado de Verona. Creemos, sin embargo, que podian haberse encontrado medios decorosos para entretener y alargar la negociacion, á fin de que la agresion no fuese tan súbita, y la nacion pudiera hallarse más prevenida.

A pesar de estas reflexiones, nos inclinamos á pensar que en la pronta y arrogante respuesta á las notas influyó, más que toda razon y consideracion política, el orgullo español ofendido, la altivez castellana lastimada, la honra y la dignidad nacional heridas en su cuerda más sensible. Las notas eran ofensivas, injuriosas, descomedidas; algunas contenian frases insultantes, y párrafos que, si envolvian ciertas censuras justas, irritaban y sublevaban el ánimo por la forma. Fué, pues, la contestacion un arranque de altivo españolismo, temerario si se quiere, y hasta soberbio, pero difícil de reprimir en hombres de corazon y sangre española.

El mismo efecto hicieron en las Córtes las notas y las respuestas, cuando las leyeron los ministros. Su lectura produjo arrebatos y explosiones de entusiasmo patriótico. Allí no se trató de examinar el estado de la nacion, ni el del tesoro, ni el del ejército, ni el de las plazas fuertes, ni las causas del descontento, ni la opinion pública, ni el espíritu de los pueblos, ni los medios que habria para oponerse á los acuerdos de la Santa Alianza, ó para impedir la invasion, ó para sostener la guerra. Las célebres sesiones de 9 y 11 de enero (1823) fueron una sucesion de proposiciones y de discursos elocuentes y vigorosos, laudatorios de la conducta patriótica y enérgica del gobierno, llenos de amargas quejas y de cargos vehementes contra los extranjeros que ultrajaban á nuestra nacion y atentaban á nuestra independencia, nutridos de sentimientos de amor patrio, de rasgos de entusiasmo por la libertad y por las glorias nacionales, de protestas de firmeza y dignidad, que arranca-

han frenéticos aplausos en el salon y en las tribunas. Todo era allí corazon, todo efusion, todo sentimiento. La escena de levantarse por un natural y simultáneo impulso de sus asientos Argüelles y Galiano, jefe aquél del partido moderado, caudillo del exaltado éste, para abrazarse públicamente como un signo de haber acabado aquel día las antiguas discordias que los traian divididos, arrebató de júbilo é hizo derramar lágrimas de placer á diputados y espectadores. Y el cuadro que ofrecian los dos oradores llevados en hombros por la muchedumbre al salir de la sesion, en medio de ruidosas vivas á la Constitucion, á las Córtes, al gobierno y á la libertad, completó el delirante regocijo con que los liberales, sin presentirlo, como atinadamente dice un escritor, celebraban la próxima muerte de aquella misma libertad.

Semejantes espectáculos, unidos al mensaje votado por unanimidad al rey, y á otras sentidas demostraciones nacidas de un fondo de sincero patriotismo, no dejaban de hacer algun efecto en el espíritu público, pero pasajero y fugaz, porque sabido era que aquella union de las Córtes y el gobierno distaba mucho de representar el estado de la nacion, lastimosa y desgraciadamente dividida, quando más habria necesitado presentarse compacta en la guerra próxima á estallar contra el formidable poder de tantas naciones enemigas; y porque aquellas bravatas no se compedecian con el estupor que produjo en la corte la proximidad de una sola faccion española, y menos con el miedo que al poco tiempo mostraron el gobierno y las Córtes con la determinacion de abandonar la capital al rumor de la invasion.

Consecuencia inmediata de aquella jactanciosa actitud tenia que ser, y lo fué, la retirada de los embajadores extranjeros, que para mayor conflicto se complicó con la desavenencia producida por la Santa Sede, que trajo tras sí la despedida de España del nuncio de Su Santidad. En este aislamiento de la nacion española, en este estado de próximo rompimiento, peso que no era de guerra ni de paz, ¿qué hizo por España la única potencia que le habia mostrado simpatias y que no habia suscrito el tratado de Verona? Vacilante el gabinete inglés entre encontrados afectos, fluctuantes Canning y Wellington entre los celos de la Francia y el interés por una dinastía principalmente por su patrocinio restaurada, entre la aficion al principio liberal y su repugnancia y temor á la revolucion democrática, ¿qué hizo el gobierno británico en favor de la causa española y para impedir la guerra? Abusar de la situacion angustiosa de España para apurarla y comprimirla con viejes é intempestivas reclamaciones, de problemática justicia, amenazándola y humillándola, para arrancarle concesiones importantes en un ajuste con precipitacion celebrado; ofrecer después á Francia una mediacion que suponía no habia de ser aceptada; despachar luego á Madrid con instrucciones vagas á un emisario

rio, más parlero que hábil, que en vez de respuestas concretas vertía nebulosas especies, más perjudiciales que provechosas, y en último término abandonar la España á su suerte en 1823 como en 1814.

¿Ofrecia por otra parte el ministro de Francia Chateaubriand medio decoroso al gobierno español para evitar el rompimiento con una transaccion admisible y honrosa? ¿Podia considerarse tál la estraña proposicion de la entrevista con Fernando en la frontera española, libre del cautiverio en que se le suponía, para que desde allí dictase á su reino leyes benéficas y justas? ¿Pasaba esto de ser una nueva y singular concepcion poética, propia de la diplomacia del ministro que habia forjado en su imaginacion un Fernando VII. á su modo? ¿No equivalia esto á proponer que se colocase al rey en situacion de imponer á España el gobierno absoluto? ¿Y eran éstas las proposiciones de reforma y modificacion constitucional que se atribuian al gabinete de las Tullerías, que no dudamos estuvieran en la mente y aun en el deseo de aquel ministro, pero que nunca llegaron á hacerse formal y explícitamente, y que acaso se confundieron con aquella proposicion extravagante? Fuerza es convenir en que despues de las notas y sus respuestas no habia negociacion diplomática posible, y por lo mismo comprende nuestra humildad, pero severa censura, á los autores de las notas y á los autores de las res-

Las medidas para la resistencia, sobre ser algo tardías, y por su naturaleza de no muy pronto resultados, no parecian ni suficientes ni las más acertadas; ni bastantes los tres ejércitos, ni adecuadas las fuerzas del segundo á la inmensa estension de territorio, el más amenazado, que se le encomendaba cubrir y guardar; desmanteladas algunas, y desprovistas muchas plazas de guerra; fiados los demás recursos y medios de defensa al celo de los generales y de las diputaciones provinciales, como si estas corporaciones fuesen en 1823 la misma cosa que aquellas juntas de armamento y defensa que creó en 1808 el patriotismo y el entusiasmo nacional. Lo único que pareció discreto fué la designacion de generales en jefe; pues sobre ser Ballesteros, La-Bizel, Morillo y Mina los que gozaban de más merecida reputacion militar, la circunstancia de estar representadas en ellos todas las parcialidades que á los constitucionales dividian, perteneciendo el uno á la sociedad comunera, á la masónica el otro, y simbolizando los otros dos el bando moderado y el exaltado, parecia ser prenda, ó estudiada ó felizmente casual, de la union de los partidos de que tanta necesidad habia. Mas pronto renacieron, si es que por un momento pudieron acallarse, las discordias, los ódios y las recriminaciones de los partidos, con motivo de la resolucion tomada por el gobierno y las Córtes de abandonar la capital y trasladarse con el rey

á Andalucía, como en tiempo de la guerra de la Independencia, por ser Madrid población abierta y espuesta á un golpe de mano del enemigo, con cuyo decreto cerraron las Cortes extraordinarias sus sesiones.—«¡Cómo! exclamaban los descontentos: ¡haber desafiado con arrogancia á la Europa entera para dar á los pocos días tan insignificante muestra de cobardía, huyendo de la capital y del centro de España, cuando los invasores están muy lejos todavía de asomar á la cresta del Pirineo! ¡Qué dirán las potencias poco há con altanería provocadas? ¡Y qué manera es esta de inspirar aliento para la defensa nacional!»

A este conflicto para el gobierno agregóse la negativa del rey á salir de la corte; los ministros dimiten, y el monarca nombra un nuevo gabinete compuesto de muy probados y ardientes constitucionales. Entereza fugaz la de Fernando. Amotínase el pueblo; los tumultuosos invaden el régio alcázar, suben resueltamente la escalera de palacio, penetran con audacia en la cámara real, la reina y los príncipes se consternan, es la primera vez que parece correr peligro la vida del rey; y Fernando, tras aquel pasajero rasgo de firmeza, arroja débilmente el manto de su dignidad á las plantas de las turbas, y llama de nuevo al gobierno á los ministros exonerados que aborrece de corazón. Los osados agitadores se retiran ufanos de su triunfo, pero en las calles, y ante la misma diputación permanente de Cortes se pronuncia la palabra *Regencia*, se pide descaradamente, se formaliza la petición, y se ponen mesas públicas para suscribirla. Afortunadamente hay también quien derribe las mesas á puntillones, y la petición y las firmas ruedan por el suelo para no levantarse de él. Singular remedio, pero eficazísimo en lances de esta índole. El cuadro, sin embargo, era desgarrador para entrañas españolas. ¡Qué dignidad real para interesarse por ella los tronos! ¡Qué cordura la de los liberales para desasosar las potencias conjuradas! ¡Qué nación la de los españoles para hacer frente á la invasión extranjera que se estaba esperando!

Las Cortes, ya en legislatura ordinaria, solo piensan en realizar y en abreviar la salida del rey. Pero el rey se halla enfermo, postrado; siete médicos de cámara certifican no permitirle su estado ponerse en camino. No importa; una comisión de las Cortes, en que hay médicos también, informa que se halla en aptitud de emprender la marcha, y que el viaje hará provecho á su salud. La representación nacional decreta que el rey no está enfermo; la ciencia médica cede á la mayor sabiduría del poder legislativo, y el rey sale para Sevilla, donde en efecto llega sin novedad en su importante salud. Ha ido escoltado por tropas del ejército y por milicianos voluntarios de Madrid, y llevado consigo dos ministerios nominales y ninguno verdadero, el repuesto

y el nuevamente nombrado; porque las Cortes, aquellas Cortes que preferían exponer la nación á perder enteramente su Constitución y sus libertades antes que vencer el escrúpulo de modificar un solo artículo de ella, habían encontrado el ardid inconstitucional de conservar simultáneamente dos ministerios, cada uno para los fines que les convenían. A los pocos días se trasladó á Sevilla toda la asamblea.

Mientras en Sevilla reanudadas las sesiones, el presidente retaba en un jactancioso discurso á todas las potencias de Europa y á todos los ejércitos del mundo á que viniesen á encontrar aquí su tumba; mientras los ministros terminaban y leían sus Memorias sobre el estado general de la nación, y leídas, eran reemplazados por otros hombres de gobierno; mientras las Cortes declaraban pomposamente la guerra á la Francia; mientras Fernando en un Manifiesto á los españoles con su habitual falsía prodigaba denuestos á los invasores que él mismo había provocado y llamado, y anotaba en el libro verde á los constitucionales de quienes pensaba vengarse; mientras los diputados más ardientes, arrebatados de entusiasmo por las palabras del Manifiesto, proclamaban á Fernando digno de gobernar todas las naciones del mundo; y mientras las Cortes, con aparente ó verdadera, y de todos modos prodigiosa calma, hacían leyes para arreglar el clero, la hacienda, la administración de justicia, la imprenta, los municipios, la agricultura y las artes, el ejército francés cruzaba el Bidasoa, franqueaba el Ebro, remontaba las cumbres de Guadarrama y Somosierra, descendía hácia la capital del reino español, encontraba abiertas las puertas de Madrid, y el ejecutor de los decretos de la Santa Alianza, el príncipe generalísimo de las huestes invasoras establecía en la corte de España á nombre de Fernando VII. absoluto una regencia y un ministerio compuesto de los más ardorosos realistas, y se vulgaba victoreaba frenético á los destructores de sus libertades, y se ensañaba brutalmente contra todos los que por adictos á la Constitución eran tenidos, y encarcelaba ó escarnecía á los que habían trabajado por sacarle de la abyección y librarle de la servidumbre.

Asombrado debía estar el de Angulema de verse dueño de la capital de la monarquía española, y aposentado en el palacio de los reyes de España y de las Indias; atónitos sus generales y soldados de haber atravesado cien leguas de territorio español desde el Pirineo hasta el corazón de la Península, sin obstáculo sério en este país llamado de la resistencia, vencedores sin pelear, triunfadores sin vencer, victoriosos sin combatir. ¿Qué era, qué se había hecho de aquellos generales y de aquellos ejércitos españoles á quienes se había encomendado la defensa de la frontera, y la protección de la capital? ¿Dónde estaba, qué se había hecho aquel pueblo ardientemente liberal que las Cortes

y el gobierno esperaban se habria de levantar contra los extranjeros que venian á atacar la independencia de su patria y á derrocar sus instituciones políticas! ¿Cómo avanzaren tan impunemente aquellos soldados bisoños de la Francia, y aquellos oficiales que tan receosos pisaban el suelo español, sepulcro pocos años hacia de sus compatriotas, y aquellos jefes que se decia venir de mala gana á entronizar en otra nacion el despotismo?

Es que el general encargado de cubrir la línea más dilatada de los Pirineos, sobre haber dejado franca la entrada á los enemigos, se retiraba á Valencia y Murcia, quedando así dueño el segundo cuerpo francés de la Navarra y de Aragon, y en aptitud de darse la mane con el que operaba en Cataluña, mientras el generalísimo marchaba desembarazadamente hacia la capital. No justificamos, ni siquiera disculpamos al general Ballesteros: mas tampoco podemos ni justificar ni disculpar la idea de haber confiado á un solo general, con no muy numerosas fuerzas, nada menos que los distritos militares cuarto, quinto, sexto y octavo, que comprendian los reinos de Valencia, de Aragon, de Navarra, de las Provincias Vascongadas, y de una parte de Castilla la Vieja.—Es que el conde de La-Bisbal, á quien se habia confiado la defensa de Madrid, el inteligente y activo, pero tornadizo y versátil conde de La-Bisbal, el exaltado liberal y constitucional templado, el mason y realista, el jefe primero y el instigador después de la revolucion de la Isla, según las ideas que alternativamente bullian en su volcánica cabeza, fogoso sostenedor de la Constitucion y acorazado partidario de la guerra contra los franceses cuando el gobierno y las Córtes abandonaron la capital confiándola á su pericia y á su arrojo; es que el valiente conde de La-Bisbal, al apremiarse los franceses, ó por instigacion ó de concierto con el siempre bullicioso conde del Montijo, inconstante como él, y aun más inquieto que él, aunque con menos talento que él, cambió de improviso de opinion política, como la veleta que se tuerce al impulso de repentino y contrario viento, se proclamó partidario de la modificación constitucional, indicó reconocer la justicia de la agresion francesa, produjo la insubordinacion en las tropas, alentó á los realistas, irritó á los liberales, y obligado á renunciar el mando y á escenderse para librar la vida del furor de los constitucionales, dió lugar á que se tuviera á dicha y ventura que otro general pundonoroso y noble negociára la entrada pacífica de los enemigos en la capital, siquiera para reprimir las demasías de la desbocada plebe.

Es que aquel pueblo liberat, que le habia, corto en número, pero grande en entusiasmo; aquel pueblo, á quien la prematura retirada de sus representantes y el alejamiento á modo de cobarde fuga del gobierno; habia ya entibiado, como entibian los ejemplos de falta de valor de los que dirigen las na-

ciones; aquel pueblo, que se encontraba después abandonado de los generales constitucionales; principales encargados de la defensa de la patria; que veía con dolor entrar y avanzar libre y desembarazadamente las huestes extranjeras, y presenciaba indignado el loco frenesí y la feroz algazara con que los fanáticos realistas victoreaban y aclamaban y festejaban á los invasores; es que ese pueblo, así desamparado, sin fuerza para resistir él solo, y sin estímulo para levantarse, ó se ocultaba para librarse de la salvaje saña de los rudos partidarios del despotismo, ó buscaba un amparo al lado de las bayonetas y agregándose á las filas del ejército que aun se conservaba leal, para ser más adelante sacrificado á la debilidad de los unos y á las tropelías de los otros. Así se explica la fácil entrada de los hijos de San Luis y su posesión no disputada de la capital del reino, sin combate, sin triunfo y sin gloria.

Restablecido de nuevo el gobierno absoluto en la córte; moralmente muerta la Constitución en toda España; decidida la suerte de la guerra sin haberse guerreado; abierto á los invasores el camino de Andalucía; atribuladas las Córtes y el gobierno con las noticias de la capital; ignorantes y á oscuras diputados y ministros sobre la situación de los ejércitos franceses y españoles; temerosos de una repentina sorpresa; abultando el miedo los peligros; creciendo la congoja con las vagas y pavorosas nuevas que llegaban; combatiéndose entre sí rudamente realistas, comuneros y moderados; teatro Sevilla de desórdenes y motines; horno de conjuraciones contra el rey y en favor del rey; hestil el gobierno el espíritu de la población; resueltas las Córtes á trasladarse y á llevar consigo la familia real á la Isla Gaditana, último baluarte y asilo en otro tiempo de la independencia y de la libertad española; dada por Fernando una desatenta y brusca negativa á la propuesta de traslación; arrojada así la máscara por el rey, y tirado el guante, que los diputados constitucionales recogen; en angustiosa y melancólica ansiedad ministros, diputados, los hombres todos de todas las opiniones y parcialidades, propónese y se aprueba en la famosa sesión del 4 de junio (1823) el remedio heróico y supremo, nuevo en la historia del mundo, de declarar al rey desajuciado y demente, y de nombrar una regencia provisional del reino, para obrar á nombre del monarca hasta que éste recobre su razón, que será tan pronto como realice y termine su viaje á Cádiz.

Fuerte y terrible como era la medida de despojar á un monarca de su autoridad; gravísima siempre, y aumentando ahora su gravedad el haber infringido para ello el reglamento mismo de las Córtes; irrespetuosa y audaz, y tomada atropelladamente y aun sin las correspondientes formalidades parlamentarias; intempestiva, por la ninguna esperanza de salvar ya con ella las insti-

taciones moribundas, haciaa doblemente irritante la especie de sarcasmo sangrante de suponer al rey desjuiciado y loco, con propósito deliberado de devolverle á los cuatro dias el uso completo de su razon y de su juicio. Las Córtes que para salir de Madrid decretaron que el rey gozaba de cabal salud, decretaron para salir de Sevilla que el rey padecia de enagenacion mental. Los médicos ó no intervenian ó no eran oidos en estas declaraciones. ¡Estrafío y peregrino uso del poder legislativo! El rey por su parte recibió con igual muestra de impasibilidad la intimacion de su destronamiento que la devolucion de su régia autoridad. ¡Estrafío tambien y no menos peregrino aprecio de la dignidad real!

¡Pero era Fernando merecedor del despojo de Sevilla y de la reposicion de Cádiz? ¡Era acreedor á la gran irreverencia del 44 de junio y á la respetuosa reparacion del 45, quien mas ó menos embozada ó abiertamente, quien unas veces con descarro procez, otras con refinada hipocresia, siempre con torcida y aviesa intencion y con pertinacia incansable, estaba hacia cerca de tres años conspirando contra las instituciones que habia jurado? ¡Habian tenido esta sola expiacion los soberanos de Francia ó Inglaterra, que en su tiempo emplearon análogos, aunque ni tan constantes ni tan reprobados manejos? ¡Cuánta distancia de Luis XVI. á Fernando VII.! ¡Y cuán diferente suerte corrieron! Nosotros, que censuramos y condenamos el atentado de las Córtes de Sevilla, nos congratulamos al mismo tiempo del fondo de generosidad y de nobleza española que todavia se revela en el modo, más ó menos ingenioso, más ó menos extravagante ú oportuno, empleado para salvar en una situacion desesperada una dificultad que parecia invencible, á fin de no manchar con páginas de sangre ni con cruentos sacrificios el período más álgido de una revolucion: nos congratulamos del fondo de generosidad y de nobleza española que se descubre en el hecho de apresurarse á devolver, apenas se creyó conjurado el peligro, el ejercicio de su autoridad al mismo que se sabia ser el gran culpable de la ruina que á la libertad amenazaba. Imprudente desacato, sí, pero acompañado de una hidalguía que dudamos se hubiera tenido en caso igual en otra nacion alguna, y cuyo juicio abona la historia de las catástrofes con que se ensangrentaron y empañaron otras revoluciones.

Atroces y horribles fueron sin embargo las consecuencias del momentáneo destronamiento del 44 de junio. Asíóse á él con avidéz la reaccion, que en todas partes asomaba ya su torvo rostro, y haciendo de él la gota de hiel que colmaba el vaso de sus iras, entregóse desbordadamente á todo linaje de bárbaras venganzas contra los constitucionales. Levántase en Sevilla la desenfrenada plebe, apenas han salido los diputados, y al son de las campanas que tocan especie de rebato, y al ruido de salvaje vocingleria, robo, saques, mal-

trata, destruye, se cobra en personas y objetos, en todo lo que simboliza ó representa la libertad, que muestra aborrecer de corazón. En cien otros pueblos, en mil otras localidades, á imitación de Sevilla, el ignorante y ciego vulgo, al estúpido grito de «*mueren la nación y vivan las cadenas*» persigue, atropella, golpea brutalmente, despoja de sus bienes, encarcela y asesina con frenética saña los liberales y sus inocentes familias. Frailes y clérigos fanáticos fomentan este vértigo, y profanando su sagrado ministerio predicán la venganza y el exterminio de la raza liberal á una muchedumbre que no necesita ser excitada para cometer todo género de repugnantes crueldades. La regencia realista de Madrid declara en un documento público oficial que será constante en perseguir á los afectos á la Constitución, restablece las órdenes religiosas al estado que tenían en 1820, crea las juntas de purificación, y decreta la pena capital contra los que votaron en Sevilla la destitución del rey y la regencia provisional.

Y al propio tiempo cunde el desaliento y la defeción en los mismos constitucionales. Empleados del Congreso, oficiales de Secretaría, consejeros de Estado, diputados, esquivan seguir á las Cortes, y se quedan rezagados en Sevilla. El representante de la Gran Bretaña, de la única nación amiga, se retira á Gibraltar; sepáranse del lado del monarca español los encargados de otras potencias de segundo orden; el ministro de la Guerra, amante sincero de la libertad de su patria, previene al universal naufragio, y no teniendo serenidad para presenciárselo, pone trágico fin á sus días; y el conde de Cartagena, el general en jefe del ejército de Galicia, cuando más constitucional templado, alega el desacato de Sevilla para considerarse desligado de los lazos que le unen á la causa de la libertad, y creyendo cohonestar con esto su defecion, se incorpora con sus tropas al ejército francés, y acaba por reconocer la regencia realista de Madrid. Las mismas Cortes, al penetrar en el recinto de Cádiz, y al observar el silencioso y melancólico aspecto de aquella población antes tan bulliciosa y entusiasta, pudieron comprender que la cuna de la libertad estaba destinada á ser su sepulcro. En vano el presidente invoca, para inflamar los ánimos, el imperturbable y magnánimo espíritu de los antiguos legisladores de Cádiz; en vano se reorganiza y refuerza el ministerio constitucional; en vano las Cortes hacen alarde de firmeza, declarando con arrogante solemnidad que jamás escucharán proposición alguna dirigida á modificar ó alterar la Constitución; tétricos síntomas auguran estar próximo á derrumbarse el edificio constitucional todo entero.

Las desaforadas venganzas de los furibundos realistas irritan y exasperan á los liberales exaltados, que á su vez en algunos puntos se entregan como desesperados á abominables demasías, tales como el asesinato del obispo d-

Vich en Cataluña, como la horrible sumersion de los prisioneros en las aguas de la Cornua; y ya hasta el incendio casual de un templo se atribuye á deliberado crimen de los liberales. Con este se desata, y rompe todo freno, si alguno débilmente le contenia, la feroz y brutal muchedumbre proclamadora del despotismo, y tolerada en unas partes, alentada y ayudada en otras por las mismas autoridades realistas y por la clase más ignorante y fanática del clero, emprende una implacable y general persecucion contra la raza liberal. El *Angel exterminador*, título propio de los afiliados en la sociedad de este nombre, estiendo sus negras alas por toda la haz de la peninsula. Las cárceles no tienen bastantes calabozos y mazmorras para encerrar á tantos millares de infelices como á ella son arrastrados, ó por la furiosa plebe, ó por los cabiros de los nuevos mandarines; ni en calles ni en paseos pueden presentarse los llamados negros sin riesgo evidente de ser apedreados ó heridos, escarnecidos ó abofeteados; el hogar doméstico no es asilo seguro ni respetado de los Dioclecianos políticos; el sexo, la infancia, la inocencia no se libran de los atropellos más brutales, si pertenecen á las familias proscritas.

Solo en los puntos guarnecidos por tropas francesas se pone algun dique á la desbordada reaccion, y gozan de algun respiro, si no de sosiego, los perseguidos liberales, casi inclinados á bendecir la invasion extranjera, ántes tan aborrecida. Porque, fuese compasion, fuese afinidad de ideas, fuese política, ó fuese efecto de mayor civilizacion y cultura, es lo cierto que solo en los comandantes franceses encontraban consuelo, proteccion ó amparo los perseguidos, freno, resistencia ú oposicion los perseguidores, previniendo unas veces las tropelias, rompiendo otras los cerrojos de las cárceles, otras facilitando la evasion, y muchas tambien costando choques, peleas y refriegas formales entre los soldados franceses y la desenfrenada plebe española. ¡Triste y desastrosa época, en que parecia haberse trocado los caracteres de los dos pueblos, é al menos haber desaparecido en la mayoría de los españoles el tipo envidiable, el sello honroso de su antigua y proverbial generosidad y nobleza!

Unicamente la grandeza de España dió una muestra, que fué como un luminoso destello de no haberse apagado todavia el fuego asgrado y perenne de la dignidad y de la hidalguia española, en su enérgica representacion al duque de Angulema contra los desmanes populares y contra la tirania del gobierno, abogando por un sistema de benéfica concordia; representacion contra la cual se apresuraron á protestar y escribir los hombres más furiosos del realismo, pidiendo hasta las hogueras inquisitoriales. Como quiera que hayan calificado aquel documento los diputados intransigentes de entonces y los liberales intolerantes de posteriores tiempos, encontrando timidez en las insinaciones de la conveniencia de una Constitucion, é interés en el deseo de que

tuviese poder y representación en ella la alta nobleza, fuerza es confesar que los Grandes mostraron en aquel paso más firmeza de la que parecía permitir la presión que el triunfante absolutismo ejercía, y á nuestro juicio, tuvieron el mérito de atreverse, no arriesgando poco, á dejar entrever á la faz de un representante de la Santa Alianza, de una Regencia de hombres de exageradas opiniones, y de un pueblo fanático, su amor á un gobierno representativo templado.

De varias y diferentes versiones ha sido también objeto la célebre ordenanza de Andújar espedida por el príncipe generalísimo de los franceses en favor de los perseguidos liberales españoles, de pase que iba á apretar el sitio de Cádiz, y que poco después se vió como forzado á modificar y casi á revocar. ¿Cómo se esplican, y cómo pueden conciliarse aquel primer decreto humanitario del príncipe francés, tan encomiado de los liberales de su nación, y tan agradecido de los de la nuestra, y el segundo que venia á neutralizar y anular los saludables efectos del primero?

Ocasión es esta de examinar y juzgar la conducta política del príncipe de Borbon en España, el objeto verdadero de su misión, y su manera de cumplirla. No puede negarse que así los jefes franceses como el generalísimo de sus tropas, ya fuesen movidos por sentimientos de justicia, de clemencia ó de humanidad, ya obrasen á impulsos de una política disimulada é hipócrita, ya le hiciesen como abochornados de las bárbaras escenas que presenciaban, y de que en cierto modo aparecían responsables, intentaron muchas veces atajar ó enfreñar los actos inicuos de persecución atroz y de venganza brutal á que se entregaron los realistas españoles, envalentonados y fieros con el fácil triunfo que sobre el bando liberal sus armas les habían proporcionado. A este sentimiento de humanidad, de justicia, de compasión, de política ó de vergüenza, respondió la ordenanza de Andújar, que derramó un momentáneo consuelo en las desgraciadas familias de los perseguidos liberales. Nosotros hacemos al duque de Angulema la justicia de creer que la providencia de Andújar reflejaba, ó su verdadera tendencia política ó los verdaderos sentimientos de su corazón; y nos fortalece en este juicio el verle más adelante abandonar precipitadamente la España, agriado y como avergonzado del sistema intolerante, rudo, atrozmente tiránico y perseguidor proclamado por el rey, contra el espíritu de las estipulaciones por él pactadas al restituirle á la libertad.

¿Cómo, pues, tuvo el de Angulema la debilidad de revocar tan pronto una medida que tanto le recomendaba á los ojos de la humanidad y de la civilización? Hizolo sucumbiendo á la presión que sobre él ejercían ya, y cediendo al estrepitoso clamor que contra su providencia levantaron los realistas, el cle-

re, la Regencia y el gobierno por él establecidos en Madrid. Hé aquí el grande error, ó la deplorable necesidad del ejecutor de los planes de la Santa Alianza y del tratado secreto de Verona. No podia venir simplemente á dar libertad al rey, á reprimir la anarquía, á templar el rigor de las facciones y de los partidos, á conciliar los ánimos, á modificar las instituciones, y á establecer un sistema de gobierno razonable, prudente y templado, quien entraba precedido y acompañado de las feroces bandas de los soldados de la Fé, quien establecia las regencias de Oyarzun y de Madrid, y nombraba un ministerio, aquellas y éste compuestos de los más ardorosos y reconocidos partidarios del despotismo; quien daba alas á los sectarios de la tiranía, de la Inquisicion y del exterminio de la raza liberal, y les entregaba el poder y la suerte de España; quien se habia echado en brazos de un solo partido intransigente y feroz. Si esta mision, y este propósito y fin desde el principio traia, su conducta con los liberales después no era producto ni de afinidad de ideas ni de sistema político, sino compasión arrancada por las crueldades de que eran víctimas. Si no pensó en entregarse al bando sanguinario, fué una insigne y criminal debilidad haberse dejado dominar de los mismos que le debian su poder, y tenian que estar bajo su tutela. Y de todos modos pesa sobre el gabinete francés, y sobre el jefe de la invasion, y sobre las potencias que la promovieron, la responsabilidad de los excesos, de las calamidades y desdichas que por consecuencia y á la sombra de aquella invasion sufrió por largos años la desventurada España.

La guerra sigue marchando como por una pendiente; y en tanto que el de Angulema aprieta y activa el sitio de Cádiz, y mientras las Córtes declaran beneméritos de la patria á los regentes nombrados en Sevilla, y dan decretos contra los grandes de España que firmaron la representacion al generalisimo francés, y truenan contra la defeccion de Morillo, y hacen que el rey espida una proclama á los gallegos rebozando fuego y ardor constitucional, reciben la nueva de que el general Ballesteros, despues del combate del Campillo de Arenas, no deshonroso para nuestras armas, ha capitulado y pactado tregua con el francés, contentándose con estipular condiciones favorables para sí y para sus tropas, pero acabando por reconocer la regencia de Madrid. Hondo pena y desaliento profundo para los constitucionales; imponderable regocijo y alborozo para los realistas; naturales efectos ambos de un suceso que dejaba ver claro, si ya no estuviese previsto, el pronto desenlace de la mal comenzada y peor proseguida lucha. Y sin embargo, al modo que en Galicia no todas las tropas aceptaron la sumision de Morillo, y los cuerpos mas decididos por la causa de la libertad se refugiaron con Quiroga en la Coruña para enarbolar y sostener allí su bandera, así en Andalucía no todas las tropas de Ballesteros se sometieron á su capitulacion, y las más resueltas á no transigir con el abso-

Intimismo se refugian á Málaga con Zayas, con el deseo, si no con la esperanza, de defender hasta el último trance la causa liberal. Mas no pueden tardar los de Málaga en correr la misma infausta suerte que los de la Coruña, después de ser teatro de parecidos excesos y calamidades. Iguales elementos, iguales defecciones, iguales actos de flaqueza, iguales rasgos de malogrado heroísmo, iguales fenómenos en el Mediodía, que en el Centro, que en el Occidente de España.

¿A dónde pueden volver sus llorosos ojos los perseguidos y desconsolados liberales, presa la nación casi entera de la astuta y vengativa facción absolutista, y vista la deplorable conducta de los tres generales, La-Bisbal, Morillo y Ballesteros, á quienes por la fama de ilustres patricios y de insignes guerreros habian fiado el sostenimiento y la salvacion de su causa? ¿De dónde y de quién podian esperar que volviese algun fulgor á su nublada y azarosa estrella?

Pocos eran, pero aun los habia, porque la esperanza es lo último que abandona á los hombres en el infortunio, que buscando remedio miraban, no del todo desesperados de encontrarle, al Principado de Cataluña ó al recinto de Cádiz. Sostenian en efecto en el suelo catalan el donado Mina, general en jefe del primer ejército, y otros valerosos y decididos caudillos la causa de la Constitucion con una constancia prodigiosa, en lucha admirable por lo desigual, pero cuyo éxito por lo mismo era de todo punto inverosímil, y casi rayaba en lo imposible que pudiera serles favorable. Actividad portentosa, movilidad continua, refriegas y reencontros diarios, valor en los combates, impasibilidad en los reveses, sufrimiento en las penalidades, diligencia para arbitrar recursos, bandos y medidas severas, diestras combinaciones, ingeniosos planes de administracion y de campaña, arriesgadas y peligrosas marchas, y jornadas penosas de las que honrarian á los más esforzados capitanes, nada omitian, y asombraba tanto como ejecutaban Mina y los generales y soldados que á sus órdenes y bajo su direccion guerreaban, formando contraste con las debilidades lastimosas de los jefes del ejército constitucional en los demás ángulos de la península, cuyas cualidades militares tanto habia elogiado y en cuya decidida cooperacion tanta confianza habia mostrado tener el mismo Mina.

Pero inundado el suelo catalan de tropas francesas, plagado de facciones españolas, mandadas aquellas por uno de los mariscales más acreditados del imperio y el más práctico en la guerra de España, acaudilladas éstas por cabecillas intrépidos, naturales y conocedores del país; fácilmente apoyadas y socorridas unas y otras por la vecina y colindante Francia; solos é incomunicados los liberales con el resto de la península; enemigas suyas las poblacio-

nes; fomentado este espíritu hostil por el clero más fanático de todo el reino; á la cabeza de las hordas sanguinarias frailes bandoleros armados de trabuco y de canana sobre la túnica religiosa; enfermo Mina y postrado muchas veces por la fiebre y por las fatigas; sin alimento y sin reposo los constitucionales, bien provisionados y con abrigo y amparo en pueblos y fortalezas los secuaces del absolutismo; entregada por traicion alguna plaza de las que los liberales tenían; pasado á los franceses, á ejemplo de Morillo en Galicia, y alegando las propias causas y razones, uno de los generales que con más crédito y prestigio, y al parecer con más fé, habian sostenido en el Principado la bandera constitucional, la guerra de Cataluña era un testimonio vivo y elocuente de cómo difícil habria sido á los invasores extranjeros y á los españoles sus auxiliares, derribar el edificio del gobierno representativo, con todos sus defectos y con todos los elementos que contra sí tenia, si todos los generales encargados de sostenerle hubieran imitado la decision y la perseverancia del denodado Mina y de los caudillos que en Cataluña compartian con él los triunfos, los reveses y las penalidades. Mas en el estado á que la habian reducido las defeciones y los desaciertos y desdichas de otras partes, la lucha del Principado catalan no podia ser sino la prolongada agonía del que conserva grandeza de espíritu y elevacion de ánimo hasta exhalar el último suspiro.

A la otra estremidad de la peninsula, de la estrechada y angustiosa plaza de Cádiz, donde algunos miraban todavia no del todo desesperanzados, sale otro general, no menos decidido, y aun pudiera decirse más caloroso constitucional que Mina, pero tanto como caloroso irreflexivo, impetuoso pero arrebatado, y en quien la lealtad excedia en mucho á la prudencia; y sale con escasa huete, á desfiar como á la desesperada al ejército francés, y con ínfimas de galvanizar los restos del español. Mas con la exasperacion parece haber cambiado las bellas prendas de carácter que antes distinguian á Riego. Humanitario y generoso que era, se entrega en Málaga á deshonorosas tropelías y crueldades. Puesto en Priego al frente de las tropas de Ballesteros, muestra al pronto resolucion y grandeza, y le falta poco para atraerlas todas á su partido, hecho el árbitro y dueño de su jefe; mas concluye con un acto de debilidad, espuesto á ser él mismo el prisionero, teniendo que huir desairado y abandonado de los de Ballesteros, y desamperado de muchos de los suyos. Batida su pequeña columna por los franceses en Jaen y en Jodar, faltanle sus antiguos ímpetus, y es derrotado, y huye á la aventura despavorido y casi solo. Sorprendido en una ermita por unos miserables porquerizos, se entrega cobardemente á sus rústicos aprehensores para ser conducido de prision en prision, disputado por españoles y franceses, corriendo mil peligros su vida, que solo se hace respetar por el infuso placer de hacerlo objeto de bafa y es-

carnio, y por la bárbara satisfacción de verle acabar en afrentoso patíbulo.

El desdichado fin de la malhadada expedición del héroe de las Cabezas de San Juan, del primer revolucionario proclamador de la Constitución en 1820, del que pasaba por jefe y por el más genuino representante del partido liberal, y era mirado como el ídolo del pueblo, cualquiera que fuese su mérito y su valer como general y como político, fué la señal, cierta ya para todos, de la próxima muerte de las libertades españolas.

¿Qué podían hacer ya ni las Cortes ni el gobierno de Cádiz? Sin recursos ni esperanzas de fuera; consumidos y agotados los de dentro; la nación dominada por los sectarios del más rudo despotismo; la Europa entera enemiga; combatida la plaza por tierra y por mar; tomados sucesivamente los baluartes del Trocadero y Santi-Petri; las bombas destruyendo la población; mandando el de Angulema las amenazas y las intimaciones; tibio ó desdefioso como siempre el representante de la Gran Bretaña, á quien otra vez se buscó como mediador para ver de ajustar una paz honrosa; el rey suscribiendo con hipócrita docilidad cuantas contestaciones y documentos el gobierno le presentaba, y comunicándose con el de Angulema desde la azotea de su casa por medio de signos convenidos; negándose el príncipe francés á recibir los respetables emisarios del monarca y del gobierno; declarando no querer entenderse sino con el rey *solo y libre*, y que no le consideraría en libertad sino cuando le viese entre las tropas de su mando; firmes diputados y ministros, y abrazados á la bandera constitucional; respetando no obstante la persona del rey, y sin embargo horriblemente injuriados por el generalísimo extranjero, con la amenaza de pasar á cochillo á diputados, ministros, consejeros, generales y empleados que atentasen á la vida ó la seguridad del monarca, cuando ni el más leve síntoma se había observado de intentarlo ni pensarlo nadie; atemorizada ya la población; desalentados los ánimos; dadas por las tropas mismas manifiestas y lastimosas señales de empezar á cundir entre ellas el espíritu de indisciplina y sedición; inútil ya todo conato de resistencia, y perdida toda esperanza de salvar la causa constitucional; las Cortes y el gobierno se doblaban y sucumben á la ley de la necesidad; pero no toman una resolución desesperada; procuran que el desenlace no sea el de una lamentable tragedia; acuerdan la sumisión, y acuerdan hacerla del modo más generoso y más noble, consintiendo al rey que pueda entenderse *solo y libre*, como el príncipe francés quería, y en su propio compartimento. ¿Qué condiciones se le imponen á Fernando al otorgarle la libertad? Ninguna. Aquellos liberales tan exaltados, y tan calumniados también, se limitan á recomendarle que use con mansedumbre de la victoria. Así se lo promete solemnemente el rey.

Desplégase aquí la más negra página de las muchas páginas negras que se

registran en la historia de Fernando VII. En veinte y cuatro horas un monarca prudente, humanitario y liberal, se encuentra transformado en un déspota aborrecible y en un tirano abominable. En veinte y cuatro horas la marcha de la civilización parece haber retrocedido en España más de tres siglos. Jamás se ha visto transición tan ruda y tan horrible. Ni sabemos de monarca alguno que tan repentinamente arrojara la máscara con que encubriera una repugnante fealdad. ¡Qué fechas tan fatales en la vida de Fernando VII. las de 30 de setiembre (1823) y 4.º de octubre! No sin razón sentíamos nosotros violencia y pena en tener que reseñar y juzgar el lamentable período de este reinado.

El 30 de setiembre en Cádiz declara Fernando VII. *de su libre y espontánea voluntad*, y promete *bajo la fé y seguridad de su real palabra*, que si la necesidad exigiese la alteración de las actuales instituciones políticas, adoptará un gobierno que afiance la seguridad personal; la propiedad y la libertad civil de los españoles: promete *libre y espontáneamente* un olvido completo y absoluto de todo lo pasado: promete y asegura la conservación de todos sus grados, empleos, sueldos y honores á todos los empleados militares, civiles y eclesiásticos que lo eran en el gobierno constitucional. El 4.º de octubre en el Puerto de Santa María, apenas ha salido del recinto de Cádiz, declara Fernando VII. *nulos y de ningun valor* todos los actos del gobierno llamado constitucional desde el 7 de marzo de 1820 hasta aquel día, y reconoce y aprueba todo lo ordenado por la regencia realista de Madrid. Por mucha desconfianza, por mucho que fuese el recelo que el carácter de Fernando inspirara, ¿quién pudiera imaginar, quién fuera capaz de concebir tamaña falsía? Hay hechos de tal índole que no se pueden sospechar hasta que acontecen. Ni aun del débil y degradado príncipe de 1808 en Bayona, ni aun del ingrato monarca de 1844 en Valencia, podía esperarse el golpe del vengativo soberano de 1823 en el Puerto de Santa María. ¡Qué contraste con los que tan fervorosamente le proclamaban en 1808! ¡Qué contraste con los que en 1844 le esperaban ansiosos con una corona que le tenían reservada despues de seis años de lucha por salvarla para volverla á colocar en sus sienes! ¡Qué contraste con la generosidad de los que el día ántes le tenían en su poder y le dejaron salir libre entregándole su suerte y fiándola á la nobleza de su proceder!

Aquel decreto de muerte, aquel anuncio de exterminio que á todo lo que llevara el sello de la libertad y de la ilustración, apareció refrendado por un eclesiástico, escogido por el rey para que fuese su ministro de Estado el propio tiempo que su confesor. Bajo la dirección política de tan apostólico varón comienza á ejecutarse el decreto que hemos llamado de muerte, condenando

á la pena de horca á los regentes nombrados en Sevilla; que los franceses lo gran salvar. Bajo la direccion política de tan apostólico varon se espiden los famosos decretos de proscricion de Jerez y de Lebrija; se instituye y se manda celebrar la fiesta de los *Desagravios*; resuena la voz del fanatismo en púlpitos, calles y plazas; se suelta el dique á las pasiones de la muchedumbre, que se desata en imprecaciones y actos de ruda venganza contra todos los adictos á la libertad vencida. Escandalizábase los franceses, entristécese su príncipe generalísimo, disgustábase los embajadores de las potencias, que en Sevilla exhortan á Fernando á que adopte un sistema de más templanza y moderacion. Pero el monarca católico y su ministro y director espiritual cierran los oidos á todo humanitario consejo, y el de Angulema signe precipítamente á Madrid, para apresurarse á abandonar á España, como asustado y arrepentido y pesadoso de su propia obra, mientras el rey marcha lentamente camino de la córte, recibiendo en los pueblos los plácemes y agasajos de las frenéticas turbas, que le victorean alborozadas, en tanto que las familias liberales lloran en los calabozos.

Fernando no llega, esquiva llegar á la capital, hasta que se haya consumado el sacrificio de una ilustre víctima. ¡Oh! se habrían afectado hondamente las piadosas entrañas del rey si se hallara en la córte al ejecutarse el suplicio de Riego! Mas no le envió su perdon; la real clemencia no le impidió confirmar su sentencia de muerte: aplazaba sin duda para más adelante estricta compatible con la pública vindicta,» como dijo en Sevilla.

Quisiéramos poder no llamar asesinato jurídico al acto de sentenciar á Riego á la última pena, y hacérsela sufrir en el afrentoso patíbulo destinado á los forajidos y malhechores, con todo el ignominioso aparato que se usaba para con los más viles criminales. Pero no sabemos qué otro nombre dar á un proceso amañado con iniquidad y á un castigo impuesto por leyes posteriores al delito. La ejecucion de Riego, celebrada con salvaje alborozo en la misma poblacion que le habia ensalzado como á un héroe, adorado como á un idolo, y en que su nombre habia ejercido una especie de influjo mágico, excitando en las masas un delirante frenesí, es una terrible leccion para los que se dejan embriagar por el humo trastornador de las corrientes inconstantes del aura popular. Hombre Riego de una fé política á toda prueba, con los grandes defectos y las excelentes cualidades que le hemos reconocido en nuestra historia, cometió insignes imprudencias, pero hizo importantísimos servicios á la patria. Su trágico é innmercido suplicio fué llorado por todos los amantes de la libertad. La posteridad le ha recompensado grabando su nombre en letras de oro en el santuario de las leyes. La muerte de la Constitucion en 1823 coincidió con la del primero que la habia proclamado en 1820. Fué el destino

de aquel personaje abrir y cerrar una época nueva en nuestra historia. La sed de venganza de los furibundos realistas debería haber quedado apagada y satisfecha con la sangre de la víctima que más apetecía. Y sin embargo no fué así.

Ya puede el rey Fernando hacer su entrada en la córte, y la hace por en medio de arcos de triunfo, aclamado con delirio por la plebe, y arrastrado su carruaje por sus serviles vasallos, que se disputan la honra de reemplazar á los engalanados caballos de tiro. Ya puede empuñar con confianza el cetro del absolutismo que las armas extranjeras han puesto en sus manos. Las plazas que aun defendían los liberales se van rindiendo y entregando. Y hasta en Cataluña se pone término á una lucha, inútil ya sobre desesperada. Mins emigra vencido y enfermo despues de haber peleado como bueno, y capitulizo con honra.

Fernando VII. vuelve á ser rey absoluto.

VI.

Julcios diversos sobre la mayor ó menor duración que debía esperarse de esta segunda época constitucional.—Exposición del nuestro.—Causas de no haber durado más.—El origen de la revolución.—La transformación repentina.—Los elementos.—Las lógicas las sociedades secretas y sus derivaciones.—Fanatismo de liberales y absolutistas.—Imprudencias y locuras de unos y otros, lamentables pero no estrañas.—Desatentado proceder del rey.—Su sistema y perseverancia.—Cómo nacieron y se sostuvieron las disidencias y antagonismos.—La invasión extranjera.—Causas de haber caído la Constitución más tarde de lo que se creía.—Impotencia de los realistas.—Recuerdos odiosos de su anterior dominación.—Reformas útiles.—Entusiasmo y decisión de los liberales.—Arrepentimiento tardío de los que derribaron el sistema y de los que lo consintieron.

Así acabó la segunda época de régimen constitucional en España. Período de no larga duración, pero notable y célebre, y digno de serio y especial estudio; período de verdadera revolución y de verdadera lucha política; período que presenta á los ojos de la historia y al exámen de la crítica una fisonomía nueva, ni igual ni acaso parecida á la de otro período alguno de los anales de los pueblos; período laborioso de pasajera resurrección de un sistema libre; período enclavado entre dos épocas de terrible reacción; tan fecundo en sucesos, como confuso y embrollado por la complicación de ideas, de pasiones, de intereses, de partidos, de matices, de aspiraciones, de grandezas y debilidades, de errores y demasías, que simultánea y activamente jugaron en él, y sin descanso ni tregua se agitaron y chocaron.

En concepto de algunos, se desmoronó el edificio constitucional más pronto de lo que hacían esperar los elementos que le sostenían, la difusión que alcanzó la idea liberal, el entusiasmo de los adictos al nuevo régimen, la fuerza de la opinión, la influencia de la ilustración, y la superioridad y predominio de la inteligencia y del saber, las concesiones y franquicias con que se interesaba al pueblo á su sostenimiento y defensa, el horror que inspiraban los recuerdos de los seis años de despotismo, y los brutales actos de los que pugnaban por resucitar aquellos odiosos tiempos. A juicio de otros, vivió y se mantuvo más de lo que era de presumir de una situación política, que

habia nacido súbitamente y sin preparacion, y de un modo irregular y violento, sin arraigo en la opinion y sin apoyo en las masas, combatida por clases acostumbradas á dominar al abrigo de privilegios y abusos tradicionales, que destrozaban los partidos, sectas y fracciones formadas en el seno de la misma comunión liberal, que desacreditaban las exageraciones, excesos y demasías de los que se llamaban patriotas, que llevaba dentro de sus entrañas un virus mortífero en la conspiracion perpétua del rey, y que tenia contra sí los gobiernos y los soberanos mas poderosos de Europa. Ni los unos ni los otros carecen de fundamentos y razones para discurrir así. Nosotros vamos á exponer las causas naturales que produjeron uno y otro fenómeno, las que hicieron durar aquel período constitucional más tiempo del que calculaban los segundos, las que acarrearón su trágico fin más temprano de lo que parecia probable á los primeros.

Hay en la vida de las naciones momentos críticos, en que una deliberacion desacertada, una solucion imprudente, hija del error, ó producto de un intencionado designio, imprime tál carácter y ejerce una influencia tan permanente y eficaz en la suerte futura de un pueblo, que todos los sucesos que en él por largo espacio de años sobrevienen, traen su origen y derivacion y son natural producto de aquella causa determinante, frutos que en ella germinaban y que van brotando y desarrollándose con el tiempo.

Sin el acto de horrible ingratitud de Fernando VII., en 1814 para con el partido liberal, que tanto como el que más habia salvado su trono y su reino, ni se habria realizado, ni se habria fraguado siquiera la revolucion de 1820. Hé aqui la primera causa determinante. Sin los calabozos ni los presidios, y la ruda y bárbara persecucion de los seis años, la revolucion ó no habria existido, ó habria tomado otra forma. Violento por necesidad el sacudimiento, violentas tenian que ser las oscilaciones. Trama y obra de las sociedades secretas, las sociedades secretas habian de creerse con derecho y reclamar sus títulos á dar tono y direccion á lo que habia sido obra de sus trabajos. Llevada á cabo por una insurreccion militar, premiados con los primeros grados de la milicia los jefes inferiores que movieron la sedicion, aclamados como libertadores de la patria, incensados como héroes, halagados primero y temidos después, peligrosa y funesta tanto como natural é inevitable su intervencion en la marcha política cuyo cambio les era debida, la lucha entre los poderes civiles y el poder militar necesariamente habia de traer las colisiones y conflictos que sobrevinieron. Trasplantados de repente, porque súbita y repentina fué la trasformacion, los hombres ilustrados y de saber, del destierro, de los presidios y de las cárceles á las sillas del poder, porque no habia otros ni más aptos ni con más títulos para dirigir el Estado en el nuevo

orden de cosas; salidos de improviso los hombres de inferior escala social; pero adictos al régimen nuevamente proclamado, de un estado de dura opresión, de persecución encarnizada y de ruda tiranía, á uno de libertad casi ilimitada y de triunfo sobre sus opresores, ¿podía esperarse que, si á los unos contenían en ciertos límites su experiencia, su talento y sus elevados deberes, pudieran los otros enfrenar los excesos del alborozo, los resentimientos de los agravios, y los immoderados goces del desquite y de la venganza?

Al modo que el abominable proceder de Fernando en 1844 y su cruel ó injustificable despotismo de los seis años, produjeron el sacudimiento revolucionario del año 20, como revienta y estalla la mina cargada de materias explosivas tan pronto como una chispa eléctrica ó una mano atrevida las enciende, así de los medios que se emplearon y del carácter y forma que se dió á aquel acontecimiento vinieron como naturales consecuencias los sucesos que imprimieron especial fisonomía al segundo período constitucional, y fueron á su vez causa de las perturbaciones que le dieron una vida convulsiva y habían de acabar por ocasionarle la muerte. Elaborado en la oscuridad de las sombras y del misterio, como la necesidad lo exigía; autores principales de la trasformación los afiliados en las lógicas masónicas; conservando los hábitos de la asociación, la tendencia á conspirar, y la afición al secreto, aun cuando pudiesen ya trabajar á la luz del día; con el orgullo de ser los restauradores de la libertad, y con la pretensión de pertenecerles de derecho la dirección de la marcha política; creándose á su impulso y ejemplo otras asociaciones con el título de patrióticas, ya públicas, ya secretas, dominando en unas y otras el espíritu de exaltación, y la audacia que da la fuerza de la colectividad; se ven venir sin sorpresa las peroraciones demagógicas de Lorencini, de la Fontana y de Malta, las pretensiones exageradas y las comisiones y mensajes amenazadores al gobierno, las difamantes censuras del monarca y de los ministros, las aspiraciones á gobernar desde los clubs, las doctrinas anárquicas predicadas por los tribunos, y las demostraciones populares preparadas y dirigidas por aquellos focos permanentes de revolución.

Fuentes de vitalidad y al mismo tiempo gérmenes de muerte las sectas y las sociedades patrióticas, por una parte vigorizaban y mantenían viva la idea liberal, difundían la doctrina y el espíritu reformador, popularizaban el sistema, entusiasmaron las masas, y servían de dique á todo plan ó intento reaccionario; mientras por otra derribaban ó quebrantaban los gobiernos que no las halagasen ó se doblegasen á sus exigencias, impedían funcionar con regularidad la máquina constitucional, mortificaban y exasperaban con sus excesos á los ya desafectos al nuevo régimen, y retraían con sus delirios ó alejaban con sus intolerancias á los liberales pacíficos y templados, ó por

temperamento ó por conviccion, de suerte que si enardecian y fogueaban á unos, entibiaban ó enfriaban á otros.

Lo de menos era, aunque siempre es dañosa la division delante de un enemigo comun, poderoso y fuerte, el haberse fraccionado desde el principio los constitucionales en exaltados y moderados, en veinteañistas y doceañistas, en revolucionarios recientes y revolucionarios antiguos, aquellos con el ardor y la fé de neófitos y con los ímpetus y arranques de la juventud, éstos con el aleccionamiento de la esperiencia y del infortunio, y con la templanza y mesura de la edad y del saber; unos y otros alegando derechos de preferencia para el manejo y direccion de la política, los primeros á título de restauradores únicos de la libertad, los segundos al de creadores, fundadores y mártires de ella. Al fin estos partidos, aunque discordes, hubieran podido alternar en el poder, no sin inconvenientes, pero tál vez sin grave riesgo para la vida y la conservacion de las instituciones formadas por los unos y restablecidas por los otros, y tampoco hubiera sido imposible que acabáran por fundirse.

¿Mas qué podia esperarse, que no fuese funesto para la libertad misma, de los bandos y parcialidades que del seno de las sociedades secretas brotaron y surgieron? Las rivalidades que llegaron á ser enconada guerra, entre comuneros y masones, hicieron á la causa constitucional por lo menos tanto daño como las conspiraciones y los trabajos de los realistas. Compréndese la existencia de la masonería, aun en una época de libertad y de publicidad, supliendo á la falta de objeto la fuerza de la costumbre y el propósito de mantener despues del triunfo la fraternidad creada en la desgracia. Mas para esplicar el nacimiento de la comunería y de otras sectas no basta el fanatismo político, ni el espíritu de imitacion que es tan contagioso; ni el afan de señalarse adelantándose á todos para subir á la cúspide del liberalismo. Era menester además, y fué lo que hubo, el prurito, que parecía epidémico, por el misterio y la agrupacion. Así es que hoy nos admira ver afiliados entonces en aquellos conciliábulos, semi-secretos, semi-públicos, entre muchas gentes, que se llamaban hijos de Padilla sin saber lo que esto era, hombres graves y de forma y valía, entusiasmados con los ridículos emblemas y las pueriles ceremonias que muy sériamente practicaban, parodiando á los primeros cristianos perseguidos, allá en sus catacumbas.

Decimos que no basta el fanatismo político, ni la puja de liberalismo, que hoy se diria, para esplicar aquella mania de asociacion y de misterio, puesto que vemos á los más templados constitucionales, á los más distinguidos oradores de la tribuna parlamentaria, donde tenian ocasion y facilidad de decirlo todo, dejarse contagiar de la epidemia, y formar su sociedad, dando pié á sus adversarios para que los apellidáran con un nombre burlesco. Y toda vez que

no era solamente la familia liberal la que de esta enfermedad adolecía, sino que inoculados de ella los más furiosos partidarios del absolutismo, ellos, acaso más aptos que los otros por tradicional educación para los trabajos subterráneos y para las asociaciones clandestinas, ellos, con elementos y resortes ya de suyo reservados y sigilosos, fácilmente formaron también sus clubs, con los nombres de Junta Apostólica, Concepción, y Ángel exterminador, quizá mejor organizados que los de los masones, comuneros, anilleros y carbonarios. ¿Se necesitaba más que esta red de minas y contraminas, en que se hacinaban y fermentaban todos los combustibles de las encontradas pasiones políticas, para producir las explosiones que durante estos tres años conmovieron el suelo español, é hicieron tantas veces estremecerse y oscilar el edificio que sobre tan minada superficie descansaba?

Recordando por quiénes y cómo había sido hecha la revolución, lejos de sorprender y extrañarse, debían parecer naturales consecuencias las ovaciones hechas á Riego, la apoteosis de su nombre, el culto público de su efigie, las procesiones populares, la solemnidad patriótica de San Rafael, la consagración parlamentaria del sable, y verle en un año comandante de batallón, general de los ejércitos, presidente de las Cortes, y especie de rey popular, hasta el punto de castigarse como imperdonable crimen no aclamarle y victorearle, mientras se tomaba por insulto y se consideraba provocación y desacato victorear al monarca verdadero. Llegó el rey dinástico á pedir por merced al rey popular procurase que su nombre no sirviese de grito de alarma; y el rey popular se dignó ordenar al pueblo y á la milicia nacional armada que ni á él le diesen vivas, ni cantasen el Trágala á Fernando VII., favor á que quedó S. M. reconocido. Encumbrado á tál altura el comandante del batallón de Asturias, héroe de las Cabezas de San Juan, no era ya un fenómeno que al coronel su ayudante, de más talento que él, se le elevase de repente al ministerio de Estado. Consecuencias eran de una revolución debida á las espadas. La disciplina militar no era la que había de ganar en ello. Ni hay que buscar otro origen á las rebeliones de Cádiz y Sevilla, á la sublevación de la ciudadela de Valencia, á las sediciones de los guardias de Madrid, y á tantas otras como acá y allá estallaban. Tampoco podía favorecerla que en los banquetes cívicos se acostumbraesen los soldados á sentarse á la mesa mezclados con sus coroneles y generales, y á solemnizar después el festín asidos indistintamente del brazo, unos y otros, como si fuesen todos iguales, entonando himnos patrióticos. ¿Pero no llegaron á señalarse en una ley los casos en que era lícito á la tropa rebelarse contra sus jefes? Las consecuencias de un suceso se encadenan y enlazan, sin que se pueda prever donde estará su término, ni sea fácil ponérselo.

Hemos indicado tambien entre las causas que contrariaron el afianzamiento y precipitaron la caida del sistema constitucional, y fueron uno de los caracteres especiales de aquella época, las inmoderadas demostraciones de alegría de los liberales, sus locas y ruidosas manifestaciones de placer, su intemperancia en el júbilo, su bulliciosa agitacion, sus acaloradas declamaciones, sus demagógicas arengas en las tribunas públicas de los salones y de las plazas, el perpétuo resonar de sus himnos patrióticos en las calles, cultos y decorosos unos, insultantes y provocativos otros. Los efectos de tan imprudente y loca conducta habian de ser necesariamente funestos; condenábanla los hombres sensatos; repugnábanla los indiferentes; agriábanse los vencidos; exasperábanse los provocados, y acaso el *Trágala* hizo mas enemigos á la Constitucion y más prosélitos al absolutismo que los trabajos de la Junta Apostólica y las predicaciones y excitaciones del clero.

Pero uno es reconocer y censurar la inconveniencia de tál proceder, y otro maravillarse y asombrarse de lo que acontecia. ¿Podia esperarse que los tiranizados y oprimidos de seis años, de improviso libres y repentinamente victoriosos de sus opresores y verdugos, contuvieran dentro de los límites de la moderacion y de la prudencia la expansion de su gozo al salir de las mazmorras y respirar el aire de la libertad? ¿Podia esperarse que esta libertad se les representára con todos los caracteres y atributos de una noble y sesuda matrona, y no con el ropaje y los emblemas de una jovial y juguetona ninfa? Efectos eran de lo súbito, radical y completo de la transicion; y los padecimientos de un período de rudo y cruel despotismo esplican las intemperancias y excesos de un período de inesperada y amplia libertad. No fué poco consolador el espectáculo de una revolucion hecha sin sangre, y de ver pasarse los primeros meses que siguieron al triunfo sin que los desahogos de los vencedores llevasen el luto ni las lágrimas á las familias de los vencidos, ni se manchasen con represalias sangrientas. Por desgracia las pasiones se sobrepusieron pronto, en los unos á la templanza que les habria convenido, en los otros á la paciencia que las circunstancias les aconsejaban ó la necesidad les imponía.

Indiscretos y provocativos los liberales, mal acostumbrados y peor sufridos los realistas, faltos aquellos de prudencia, sobrados éstos de irascibilidad, aquellos dejándose arrastrar de las corrientes de un entusiasmo inconsiderado, éstos concentrando sus rencorosos instintos y azuzados por predicadores fanáticos, mientras los primeros vocesban y alborotaban, los segundos se fraguaban en secreto planes de venganza, ó se lanzaban armados á los campos en son de abierta guerra y enarbolando bandera de exterminio. Trocados así los vencidos en retadores procaces de los vencedores, irritados éstos á su vez,

hecha imposible toda avenencia, y roto por una y otra parte el freno de la tolerancia, fácil era prever escenas deplorables, actos recíprocos de venganza, mutuas demasías, anarquía, desorden y derramamiento de sangre. A los imprudentes escritos de prelados poco apostólicos, y á las predicaciones de frailes iracundos y desatentados, respondían los decretos de destierro del gobierno, las deportaciones en masa dispuestas por autoridades arrebatadas, y los atropellos de la plebe desahogada y turbulenta. A las conspiraciones de Bazo y Erroz, de Vinuesa, de los artilleros y de los guardias, y á las atrocidades y degüellos de Merino, de Jaime el Barbudo, de Misas, de Mosen Anton y del Trapense, contestaban el asesinato de Vinuesa, el fusilamiento del obispo de Vich, el suplicio de Elío y la abominable tragedia de los prisioneros de la Coruña. Las negras tramas y audaces intentonas de las hordas tituladas de la Fé, producen las explosiones tumultuarias y las enérgicas turbulencias de los sobreescitados liberales. Los alardes absolutistas de la guardia real concitan los insultos del pueblo, que á su vez ocasionan el asesinato de Landáburu, y éste la efervescencia y la alarma de la tropa y de la población liberal, y tras uno y otro la malhadada insurrección de los guardias y los sucesos sangrientos de julio.

No son, pues, justos é imparciales los que pretenden atribuir poco menos que exclusivamente á las provocaciones y excesos del bando liberal exaltado la serie de convulsiones, de disturbios y de lamentables catástrofes, la guerra civil y la anarquía social que señalaron este periodo, y precipitaron la caída del sistema constitucional. Grande, inmensa responsabilidad alcanza también, y en mayor grado, á los secuaces del absolutismo y á sus furiosos atizadores é instigadores, de las discordias que le agitaron y de la sangre española que en él se derramó. Justo es, sin embargo, consignar, para honra de nuestra patria, que en medio de tan ardiente lucha, de tan encendidas pasiones, de tan vehementes odios políticos, de tan irritantes defecciones y tan indignas deslealtades como se experimentaron, no hubo en la revolución española, aun con haber venido después de un periodo de injustísima y absurda tiranía, ni las escenas de furor, ni los actos de bárbara ferocidad, ni las matanzas organizadas, ni los cadalsos permanentes, ni las carretadas de víctimas, ni los lagos de sangre, ni las régias decapitaciones, ni el pueblo verdugo, ni los delirios y demencias con que la revolución francesa había manchado sus páginas y escandalizado al mundo.

Otra de las consecuencias del desatentado y ciego proceder de Fernando VII. en 1814, causa á su vez de la trabajosa existencia y del prematuro fin de este trienio constitucional, fué haberse proclamado en 1820 el código de 1812. Tercamente aferrado Fernando en negarse á toda modificación, y

empollado en abolirle de todo punto, y en reemplazarle con el despotismo y la inquisicion, no habia quedado á los oprimidos otra bandera que enarbolar, ni otro simbolo en que fijarse, ni otra tabla á que asirse para salvar del naufragio, que la Constitucion de 1812, íntegra, pura y sin reforma, porque ni tiempo, ni oportunidad, ni medios, ni hombres hubo para hacerla. Proclamada, pues, y resucitada aquella Constitucion por la necesidad, necesidad que la tenacidad del rey habia traído, odiada por el mismo á quien en primer término incumbe ejecutarla, no arraigada aún en el pueblo como brevemente y en circunstancias azarosas ensayada, y aborrecida de clases poderosas cuya influencia no habia sido destruida, fácil era calcular que no renacia con la robustez necesaria para resistir las enemistades y ataques de que habia de ser blanco y objeto, y para aclimatarsé y crecer con lozanía, y para prometerse una vida de larga duracion.

Aunque quisiéramos convenir con sus más ardientes defensores en que cualquier otra Constitucion menos democrática, que coartase menos el poder ejecutivo, que le otorgase el veto, y que admitiese las dos cámaras, hubiera sido igualmente combatida por los intereses y las preocupaciones de tres siglos; aunque quisiéramos concederles que los ódios que se desplegaron no fuesen tanto á la ley fundamental como á las reformas que de ella emanaban y que eran como su complemento, algo que le hacia vulnerable y de dudosa viabilidad llevaba en sí mismo aquel código, cuando una buena parte de los constitucionales mismos, y constitucionales sinceros, deseaba y proponia y trabajaba por que fuese modificado, y los que así opinaban y tal apetecian formaban un partido, aunque no el más numeroso ni el más simpático y de más prestigio para con los comprometidos por la causa liberal.

Porque la verdad era que los más de los que se llamaban moderados eran tan apasionados de la Constitucion como los que en el partido exaltado militaban; celosos de su observancia y de su integridad, alarmábanse con la idea sola de que se intentase tocar á su letra, y daban una especie de culto al artículo que prohibia alterarla en todo ó en parte en un plazo dado. Diferenciábanse solo en la cuestion de conducta: creían y querían aquellos ganar amigos y reprimir ó contener los contrarios á fuerza de estricta legalidad, de moderacion y de prudencia; pretendían éstos no poderse enfrenar la osadía y frustrar ó castigar las maquinaciones de los enemigos del sistema sino con medidas fuertes, severas y duras, y con golpes de terror, aunque para ello tuvieran que salirse de la ley, como más de una vez se salieron. Habiendo alternado ambos partidos en el poder, debieron convencerse de que ni uno ni otro sistema por sí solo alcanzaba á remediar los males: mas en lugar de unirse, único medio de ser fuertes, guerreábase entre sí como enemigos, y se calumnia-

ban y difamaban; porque ni era verdad que los moderados fuesen poco adictos á la Constitucion, cango que los exaltados les hacian, ni era cierto que los exaltados pensasen en cambiar la forma de gobierno ni soñasen en planes de república, de que los moderados sin razon los acusaban, pues caso de existir tan loco pensamiento, solo entró en las cabezas de muy contados y poco importantes individuos.

Contaban los exaltados en su partido la mayoría de los afiliados en las sociedades secretas y en las patrióticas, y tenian en su favor las masas, de ordinario afectas á lo más avanzado y estremado en todos los partidos políticos. Pertenecia á los moderados la fraccion de los doceañistas de más valia y saber; y cuando se desprendió de la masonería la rama de los comuneros, muchos masones, hayendo de las imprudencias y de las locuras de la nueva secta, se replegaron al partido de la moderacion, y aun llegaron á confundirse los matices que á unos y á otros distinguian, ne siendo fácil ya deslindarlos, é introduciendo una verdadera perturbacion y descomposicion en los primitivos partidos. Los reformadores de la Constitucion solo tenian el apoyo sospechoso y problemático de la córte de España, y las simpatías de dudosa ingenuidad, y más embezadas que francas, del gobierno francés.

Mas todas estas parcialidades que por distintos caminos y medios, de buena fé, querian y buscaban el afianzamiento de las libertades públicas, estrellábanse en el proceder y en los manejos del mayor y más poderoso enemigo que la Constitucion tenia. Y llegamos á la parte más dolorosa y triste de este cuadro.

No debe ser ya para nadie un misterio, y es asercion que creemos no pueda de buena fé combatirse, que no era el rey amigo de la Constitucion ni de los constitucionales. Natural era que aceptára de mal grado, y con violencia y repugnancia un código que siempre habia aborrecido, y que le imponian la fuerza de las bayonetas y el clamor de muchos pueblos. ¡Pero quién era el culpable de aquella esplosion del ejército y del pueblo, sino el que habia puesto á los hombres en la dura disyuntiva, ó de sufrir todos los horrores del despotismo, la esclavitud, la emigracion, el presidio, el calabozo ó la muerte, ó de romper con el arranque del despecho las cadenas y enarbolat el estandarte de la libertad bajo cualquier lema que fuese? Supuesto aquel aborrecimiento y aquella repugnancia, ¿por qué no tuvo valor para sofocar la revolucion en su principio, para ahogarla al nacer, ya que le habia faltado prevision para evitarla? Y si encerrado en su alcázar entre aduladores y cobardes, la dejó tomar un empuje que no pudo resistir, ¿por qué al jurar la Constitucion con la mano puesta sobre los santos Evangelios, insultó á la Divinidad y á los hombres proponiéndose en su interior asesinarla?

Desde el célebre Manifiesto de 40 de marzo de 1820 en Madrid hasta la no menos célebre Declaracion de 30 de setiembre de 1823 en Cádiz; desde las famosas palabras: «*Marchemos francamente, y yo el primero por la senda constitucional.*» hasta las no menos famosas: «*Declaro de mi libre y espontánea voluntad, y prometo bajo la fé y seguridad de mi real palabra llevar y hacer llevar á efecto un olvido general, completo y absoluto, de todo lo pasado, sin escepcion alguna, etc.*,» es decir, desde el juramento de la ley fundamental hasta su abolicion, en el trascurso de estos tres años, la conducta de Fernando VII. fué una cadena de hipócritas decepciones, una conspiracion sistemática y asidua, más ó ménos mañosa ó torpe, más ó menos habilidosa ó inhábilmente sostenida.

Su sistema constante en este periodo fué mostrarse en público constitucional resuelto y decidido, en secreto enemigo rencoroso de la Constitucion y de los constitucionales. En los Manifiestos á la Nacion, en las Proclamas á los españoles, en los discursos régios de apertura de las Córtes, en las despedidas á los diputados al suspenderse ó terminar las legislaturas, en las notas diplomáticas oficiales á los gabinetes estranjeros, en las cartas públicas á los soberanos, en los preámbulos á las leyes y reales decretos, allí era Fernando un constitucional ardoroso; allí protestaba ser el mas firme apoyo de la Constitucion, y el tierno padre que guiaria á sus hijos en el camino de las reformas porque habian suspirado; allí cifraba su poder, su complacencia y su gloria en consagrar todas las facultades de la autoridad real á la conservacion entera é inviolable de la Constitucion (1), allí escitaba á cooperar unidos el poder legislativo y él, «como á la faz de la nacion lo protestaba,» en consolidar el sistema adaptado para su bien y completa felicidad; allí reconocia cuán funesto era para los pueblos y para los príncipes quebrantar con poca delicadeza sus palabras y juramentos, y por lo mismo se complacia en afirmar nuevamente que cada vez estaba más resuelto á guardar y hacer guardar la Constitucion, con la que miraba identificadas su trono y su persona; allí los enemigos armados de la libertad eran para el rey víctimas de la más delincente seduccion, instrumentos de las maquinaciones de los malévolos; allí decia que una pasion bárbara é insensata habia logrado arrastrarlos á la carrera del crimen; allí llamaba principios anti-sociales los vertidos por el monarca francés, y junta de perjuros á la Regencia realista de Urgél; allí las notas de la Santa Alianza eran para él insidiosas, cubiertas con el manto de la más detestable hipocresía, mostraba sublevarse contra el rey Cristianísimo,

(1) Entiéndase que todas las palabras piadas de los documentos, que aquí le atribuimos son testualmente co-

contra la notoria mala fé de los soberanos aliados, y ofrecia emplear todos sus esfuerzos para defender las instituciones liberales repeliendo la fuerza con la fuerza; allí se condolia de que se hubiera arrancado su Constitucion á los napolitanos; allí se lamentaba de haber sido invadido nuestro suelo por un enemigo pérfido violando los derechos de los pueblos todos; y allí, por último, decia solemnemente: «Pueden los viles enemigos de la España constitucional abusar de su buena fé, los reveses afligirla, las naciones desampararla, algunos hijos degenerados venderla, pero ella resistirá, peleará, y no pactará jamás en perjuicio de sus derechos imprescriptibles, que todas las leyes del cielo y de la tierra la aseguran y añazan á porfía.»

Este era Fernando VII. en público. Pero en el interior de su cámara, en lo recóndito de su palacio, en la soledad de los sitios reales, en sus relaciones privadas con sus consejeros íntimos y con los hombres de la corte, en su correspondencia secreta con el clero y con los realistas más activos y de más influencia, en sus comunicaciones reservadas con los soberanos de la Santa Alianza, con los agentes extranjeros y con la regencia de Urgél, allí era el enemigo y el conspirador perseverante contra la Constitucion; allí conferia mandos superiores militares á espalda y sin conocimiento de sus ministros para preparar un golpe de Estado, alegando, al ver descubierta la trama, haber sido involuntario error; allí inventaba crímenes que atribuir á sus propios ministros, y los denunciaba al Congreso para difamarlos y exonerarlos; allí empleaba vendidos agentes para que impulsasen las sociedades secretas á desórdenes que desacreditasen el sistema; allí se sonreia al oír los gritos con que el populacho de Aranjuez y gente de su servidumbre solemnizaba sus días victoreándole rey absoluto; allí gozaba con la sublevacion de sus guardias en julio, y hacia repartirles oro, vino y cigarros, sin perjuicio de gritar «á ellos,» para que los alanceáran cuando iban vencidos; allí era absolutista con los insurrectos, reformista de la Constitucion con el cuerpo diplomático, y constitucional puro con las tropas y autoridades que domaban la rebelion, hasta ocasion más oportuna; allí comisionaba á Egula para que crease un centro de conspiraciones en Bayona; allí encomendaba á Mataflorida, Morejon y Balmaseda que organizáran en el extranjero y con los extranjeros el plan de la restauracion absolutista en España; allí autorizaba la regencia realista de Urgél y le trasmitia sus órdenes; allí convenia con los aliados en la manera como habia de ser invadido su reino; allí, mientras las Cortes españolas, suponiéndole desjuiciado, le nombraban públicamente una regencia constitucional, él designaba en secreto los individuos que habian de componer la regencia y el ministerio realista que el de Angulema establecia en Madrid; allí en fin, desde el 9 de marzo de 1820 estuvo Fernando VII.

elaborando con prodigiosa perseverancia el memorable decreto de 4.º de octubre de 1823.

¿Qué gobierno monárquico constitucional se consolida, qué Constitución resiste, qué sistema político se afianza, cuando el jefe mismo del Estado, su más poderoso sostenedor, su principal guardador y custodio, trabaja asidua y constantemente por destruirle y derribarle, invulnerable y fuerte, abroquelado con la inviolabilidad de que la ley misma le reviste?

No era ciertamente Fernando un príncipe maquiavélico, artificioso, astuto y sagaz. Aunque malicioso y disimulado, aunque por carácter y por costumbre aficionado y habituado al disfraz y á la doblez, aunque en ocasiones sereno y frio lo bastante para ocultar bajo un semblante risueño ó apacible, firme entonacion y voz entera, la pena ó la ira que interiormente le agitaba, aunque á veces no inhábil en el arte de encubrir sus sensaciones, no lo era tanto que sus intenciones no se transparentasen, que sus manejos no se trasluciesen, que sus propósitos escapasen á la penetracion, aun no la más perspicaz y esquisita. Hasta la indocta y rústica plebe sospechaba, y aun creia conocer sus siniestros proyectos y planes; y el populacho, en sus groseras formas y ruda manera de expresar su descontento, correspondia con irreverencias al monarca, con actos criminales de desacato, con abominables improperios é insultos. Unas veces recibia Fernando tan precoces manifestaciones con la aparente longanimidad de quien medita y espera la ocasion y el dia de vengarlas con usura, otras se quejaba á las Córtes de los que le demostraban y de los que lo consentian, y otras mostraba con hechos y con dichos la mortificacion que sufría y el grado á que su irritacion llegaba. Tomaba de esto motivo para arreciar en sus designios reaccionarios, con los cuales á su vez acababa de agriar al pueblo, y crecian de parte de éste las injurias y los agravios. De este modo se creaba y fomentaba recíprocamente un lamentable antagonismo entre el monarca y el pueblo, que no podia redundar sino en daño de la majestad y del trono, y en descrédito y ruina de las instituciones.

Mucho menos se ocultaban á los hombres políticos constitucionales la antipatía con que el rey los miraba, su doble juego y sus torcidos designios. Pocos creian, si acaso alguno, en su sinceridad, y para los más, si no para todos, era el que daba pábulo y aliento, cuando no direccion é impulso, á las maquinaciones y trabajos de los enemigos interiores y exteriores de la libertad, persuadidos de que nada se hacia ni intentaba por lo menos sin su conocimiento, aprobacion ó beneplácito. Pero monárquicos por conviccion hasta los de más avanzadas ideas, interesádoles además aparecerlo por cálculo y por egoismo, convenientes representar al rey á los ojos del pueblo y de las

potencias estrañas como constitucional sincero y decidido. De aquí el poner en su boca en todos los documentos oficiales y solemnes, frases, protestas y aseveraciones del más ardiente y fogoso liberalismo, con que al propio tiempo se proponían ligarle de manera que no pudiera contradecirse sin desdoro ni obrar en opuesto sentido sin ignominia. Fernando suscribía á todo, ya con la mira de adormecer alejando sospechas y trabajar más á mansalva, ya fiado en que con la misma mano que rubricaba un mensaje vehementemente liberal á las Córtes, suscribía órdenes á los centros directivos de conspiracion.

Guardando con él los ministros las consideraciones y respetos debidos á la majestad, cuando le veían quebrantar las formas constitucionales, ya sorprendiendo á la representacion nacional con palabras injuriosas á su propio gobierno furtivamente añadidas á un documento parlamentario, ya nombrando por sí nuevos ministros sin consulta ni conocimiento de sus consejeros responsables, y hasta cuando le suponían cómplice en la insurreccion de su propia guardia, no le acusaban de inconstitucional, contentábanse con poner respetuosamente en sus manos la dimision de sus cargos.

Hubo, no obstante, ocasiones en que el oculto y permanente desacuerdo, con estudio de una y otra parte disimulado, y por mútua conveniencia sostenido, rompió en abierta y pública disidencia, faltando el rey á su condescendencia sistemática y calculada á la voluntad del gobierno y de las Córtes, faltando el gobierno y las Córtes á su política de miramiento y consideracion al rey. La negativa de Fernando á sancionar la reforma de los monacales y la ley de señoríos, la insistencia porfiada de los ministros y de las Córtes en arrancarle la sancion, ó en promulgarlas como leyes sin ella, ponen en descubierto la pugna hasta entonces disfrazada entre los altos poderes del Estado. Dentro aquí de la Constitucion unos y otros, y uno éste de los peligrosos defectos del código de 1812, creemos que las Córtes no usaron prudentemente del derecho constitucional, violentando la voluntad del rey en puntos, que si no eran, podían ser y se podían presentar como persuasiones invencibles de la conciencia. Si la Constitucion se consolidaba, ambas cuestiones habrían podido tener más adelante solucion tranquila; si era problemático su afianzamiento, no habia discrecion en aparecer las Córtes forzadoras de la conciencia real en lo que de cierto habia de crear enemigos fuertes sin alcanzar cumplimiento seguro.

De diferente índole fueron otros dos desacuerdos públicos entre el monarca y sus ministros y las Córtes. Fué el uno la repugnancia de Fernando á su traslacion de Madrid á Sevilla: fué el otro su resistencia explícita al viaje

de Sevilla á Cádiz. En ambos casos las Cortés y el gobierno contrariaron la voluntad real y la vencieron. No juzgamos ahora de la necesidad ó de la conveniencia política de una y otra traslacion: la suponemos. Tampoco juzgamos de los móviles que impulsaban al rey á repugnar la una y resistir la otra; los suponemos también. Consignamos el hecho de tan trascendentales disidencias. En el primer caso, el rey acredita con el testimonio de la ciencia médica hallarse enfermo y en imposibilidad de caminar: las Cortés prueban con una comision parlamentaria que constitucionalmente goza de bastante salud para viajar, aun con provecho de ella; y el rey viaja por decreto de las Cortés, y su estado físico va pregonando que el poder legislativo habia entendido de diagnóstico más que los facultativos de cámara. En el segundo caso, el rey sin consulta médica afirma que se siente y reconoce á sí mismo sano de entendimiento y de cuerpo: las Cortés sin pedir dictámen á la medicina resuelven que el rey tiene lastimado y enfermo el cerebro, y acuerdan que el trastorno cerebral dure cinco dias; pasados éstos, le devuelven el juicio, pero le retienen cuando estaba cuerdo, guardándole y sujetándole como si estuviese loco. Sangriento ludibrio de la majestad real, y ruda expiacion de sus pasadas culpas.

Sin embargo, ni en medio de los turbulentos desmanes y groseros insultos con que las turbas significaban su enojo per los torcidos manejes del rey, ni en el caloroso choque de las armas, de cuya lucha y de la sangre que costaba se le suponía responsable, ni en los desacatos con que hombres de otra altura, bajo la impresion de desesperadas situaciones e que creian haberse llegado por su culpa, con ciertas formas de legalidad humillaron y rebajaron el trono, nunca ni las tumultuadas masas populares, ni la fuerza armada del ejército ó del pueblo, ni los agitadores de los clubs, ni los ministerios de los diferentes partidos que se sucedieron, ni las parcialidades políticas de la asamblea, cometieron cierto género de atentados personales de los que empañan la historia de los períodos revolucionarios de otros pueblos, ni intentaron ni pensaron en derribar la institucion del trono, ni en arrancar ni en transmitir á otras manos el cetro del que por derecho le llevaba. Si algun espíritu arrebatado, si algun temerario levantaba una voz vergonzante en este sentido, ahogábase, ó se percibia apenas entre la universal reprobacion con que era rechazada. Se censuraba, ó se aborrecia, y hasta se ultrajaba al monarca, pero se acataba el derecho y la legitimidad del rey, y se defendía y se amaba la monarquía.

Esto no obstante, el lamentable desacuerdo entre el rey y los constitucionales, oculto y disimulado en el principio, manifesto y patente después, convertido más adelante en pronunciado antagonismo y en abierta pugna, no po-

dia menos de ser, como lo fué, una de las principales causas de la turbación y anarquía que devoraba al país, de la enemiga hacia el rey, del desprestigio del sistema, de la debilidad de las instituciones, y una de las que más aceleraron su caída y su muerte.

Y así y todo fué menester que la fuerza demoledora viniese de fuera. Hubo un acontecimiento, que en el principio se creyó habría de ser grandemente propicio al afianzamiento de la libertad de España, que alentó á los reformadores españoles, y les hizo esperar que su obra se asentaría sobre sólidas y firmes bases, y que después se vió haber sido un infausto suceso, que había de servir para armar la máquina destructora del edificio que acababan de levantar. Fué este acontecimiento haberse seguido el ejemplo revolucionario de España en otros puntos de Europa, y haberse proclamado la Constitución española en Nápoles, el Piemonte y Portugal.

No era seguro que concretada la revolución á la península ibérica, á pesar de su escéntrica posición, y por tanto menos propia para inspirar temores y recelos, se la hubiera dejado gozar tranquilamente del cambio efectuado. Pero propagado el contagio á los pueblos de Italia, era evidente que las potencias continentales de Europa, tales como habían quedado constituidas y organizadas después de la caída de Napoleón y conforme al derecho público y al sistema político acordado en el Congreso de Viena, habían de alarmarse á la vista de la proximidad del incendio, y de concertarse para sofocarle allí y donde quiera que hubiese estallado. Así aconteció; y tras la fácil destrucción de los recién instalados y mal sostenidos gobiernos constitucionales en los Estados italianos, veíase venir á descargar sobre España la tormenta que había ahogado el primer respiro de libertad en aquellas regiones. Que no para comenzar solamente la obra de la restauración, y no para dejar viva la hoguera de donde habían partido y se propagaron las llamas, se habían tomado la pena de congregarse tantos soberanos y tantos plenipotenciarios en Verona. Y de esta suerte el suceso, que tanto halagaba el orgullo, y en que tan risueñas y lisonjeras esperanzas habían fundado los liberales españoles, era el golpe que había de herirlos de muerte.

Veíase venir, decimos, la tormenta. Y en efecto, era necesaria la cándida credulidad y confianza que distinguía á los hombres del partido liberal español de aquella época, y acaso no de aquella época solamente, para creer que á tal distancia no vendría la nube á lanzar aquí sus rayos, cuando tan cargada estaba nuestra atmósfera de electricidad que los atrajera, ó para esperar que una revolución interior en Francia hecha á nombre del principio liberal, y quizá con el objeto de impedir (¡á tanto llegaban las ilusiones de algunos!) que viniesen sus ejércitos á arrancar á España sus libertades y restablecer en ella

el despotismo, había de frustrar los acuerdos de Verona, ó para confiar en que la Gran Bretaña había de oponerse á la gran violacion del derecho de gentes, y obligar á la Santa Alianza á respetar el principio de no intervencion y la independencia de las naciones y su derecho á regirse y gobernarse como mejor entendiendan: que todo esto pasaba por la mente y alimentaba la esperanza de los constitucionales españoles.

Pero la invasion se realizó: el hecho le hemos juzgado yá en más de un lugar de nuestra historia y de esta reseña, así como la respectiva conducta política de los gobiernos español y francés en este asunto. Es ahora solamente nuestro propósito consignar, que á pesar de tantos y tan varios y fuertes elementos como en el interior de España se cruzaban, agitaban y revolvian para destruir el edificio constitucional, fué menester, como hemos indicado, que la fuerza demoleadora viniese de fuera. En cerca de tres años de lucha intestina, lucha de ideas y de armas, lucha moral y material, lucha disfrazada y abierta, de clubs y de calles, de gabinete y de campo, de papeles y de bayonetas, y no obstante los errores, imprudencias y excesos del bando liberal que tanto dañaban á su propia causa, los conatos y esfuerzos de los realistas habian sido impotentes para derrocar el nuevo sistema; y si bien eran bastante poderosos para prolongar indefinidamente las turbaciones que desgarraban la patria, y para imposibilitar el ejercicio pacífico de las instituciones, y para impedir que se hicieran sentir en el pueblo los beneficios de las reformas, los síntomas eran de que no bastaban su obstinacion y su perseverancia para consumir la contra-revolucion y producir la reaccion que apetecian.

Porque la insurreccion mas imponente y temerosa de la córte habia sido vencida y arrollada; porque los focos misteriosos de conjuracion se iban más fácilmente descubriendo ó inutilizando; porque las conspiraciones que estallaban iban recibiendo una expiacion severa; porque las bandas armadas de la Fé, allí donde se habian presentado más pujantes, iban de caida, ocupadas sus puntos fuertes, empujadas ellas y ahuyentada su junta de gobierno fuera del suelo y territorio de España: hasta que la invasion del ejército extranjero de una nacion poderosa, con su fuerza numérica, con la influencia moral que le daba el apoyo de las grandes potencias de Europa, vino á envalentonar los unos, á desalentar los otros, á robustecer los elementos adversos, á debilitar los favorables, á cambiar, en fin, la situacion en que la lucha se hallaba, y á trastornar sin gloria lo que no era fácil pudiese resistir al empuje de tantas fuerzas destructoras.

Ahora añadimos, que si todos los españoles interesados en la conservacion de un gobierno representativo hubieran comprendido bien el pensamiento y

Fin de las potencias aliadas; si todos hubieran podido prever el resultado verdadero de la intervencion y la invasion extranjera; si se hubieran apercebido de que se trataba nada menos que de destruir completamente hasta la última de sus libertades; si se hubieran penetrado de que iban á desaparecer todas las reformas hechas en las dos épocas constitucionales; si hubieran imaginado que en la ruina de las cosas habian de caer tambien envueltas las personas, los empleos, los honores y todos los derechos adquiridos; si hubieran creido que no se podian llevar á cabo los planes de la Santa Alianza sin una reaccion todavia más espantosa que la de 1814, de cierto la resistencia habria sido más unánime y vigorosa; la agresion no habria contado los triunfos por las jornadas, la bandera blanca de los Borbones no se hubiera paseado casi impunemente de uno á otro confin de la peninsula; los hijos de San Luis no se habrian enesfloreado con tanta vanagleria de la patria de San Fernando; los mariscales franceses no habrian encontrado tantos generales españoles dispuestos á cederles el paso, ó á transigir y capitular, y á enlazar los estandartes de ambas naciones, ni el pueblo se habria cruzado en cierto modo de brazos. Por lo menos habrian comprado cara la victoria; ¿y quién sabe cuál habria sido en tal caso el éxito de la contienda?

Mas unos supenian que el objeto y término de la intervencion seria modificar el código fundamental en la forma que deseaban; calculaban otros que, cualquiera que fuese el cambio, habrian por lo menos de conservar, ellos y sus subalternos, las posiciones que tenian, y por eso lo estipulaban en las capitulaciones: esperaban muchos que al menos se estableceria un gobierno sólido y fuerte, cualquiera que fuese su forma, y que terminando el estado de perpétua inquietud ó insoportable anarquía, disfrutarían del sosiego y la paz que tanto ansiaban. Por eso estos y otros españoles, no enemigos de una libertad templada, en vez de resistir la agresion como un ataque y atentado contra la independencia, y de tomar la defensa de lo existente como causa nacional, ó se alegraban ó lo veian con la indiferencia ó la esperanza de quien sintiendo un malestar, cree probable mejorar en el cambio. Por que nadie se figuraba ni sospechaba que el término final hubiera de ser el establecimiento del más estremado despotismo, el predominio ilimitado y absoluto del partido realista más intransigente y rencoroso, y un sistema de ruda reaccion, de ferozes venganzas y de sangrientas catástrofes.

Los mismos autores y ejecutores de la invasion, que sin duda habian juzgado á los realistas españoles de Fernando VII. por los realistas franceses de Luis XVIII., quedáronse asombrados de su propia obra, cuando ya no tenia remedio. Al ver que los resultados habian sobrepujado á sus aspiraciones, que habian entronizado la más furiosa exageracion en vez de la moderacion y la

templanza, y que el rey Católico no entendía el absolutismo del modo que el rey Cristianísimo, parecieron arrepentidos y pesarosos, é intentaron ejercer otra segunda intervencion para remediarlo, pero era tarde.

Hemos apuntado las causas principales de la duracion y de la caida del gobierno constitucional en su segunda época. Vamos ahora á esponer, con harto dolor, el negro y lastimoso cuadro de la espantosa reaccion que siguió al periodo de los tres años.

VII.

La reaccion del 23, mucho más horrorosa y sangrienta que la del 14.—Oportunidad de un recuerdo.—Lo notable de aquella reaccion.—La plebe y la clase culta.—La teocracia.—Plan de exterminio.—Amenazas y designios de destruir una raza hasta la cuarta generacion.—Consejes humanitarios de los principes y gobiernos de la Santa Alianza al rey.—Conducta reciproca de Fernando y del rey de Francia.—La llamada amnistia.—Dos partidos realistas.—Carácter, jefes y fuerzas de cada uno de ellos.—Oscilaciones del rey.—Venec el partido apostólico, perseguidor é inquisitorial.—Acaba de perder á los liberales su impaciencia.—Suplicios horribles.—Principio y origen del bando carlista.

«La reaccion de 1814 á 1820, dijimos en el principio de esta reseña, cerramó en tál abundancia los infortunios en los hombres y en las familias más distinguidas é ilustres de la nacion, que parecería la más ruda de las reacciones, si por desdicha no hubiera venido otra más calamitosa y sangrienta en este mismo reinado.»

Bien se comprende que aludiamos entonces á ésta de 1823. Y en el capítulo XVIII. del último libro de nuestra historia habiamos dicho tambien: «Dificilmente nacion alguna contará en sus anales, tras un cambio político, un periodo de reaccion tan triste, tan calamitoso, tan horrible, tan odioso, y abominable, como el que atravesó la desgraciada nacion española desde que en 1823 se consideró derrocado el sistema constitucional.» Y aun mucho ántes, en nuestro Discurso preliminar, habiamos ya dicho refiriéndonos á esta época: «La reaccion se ostentó implacable y espantosa... El iracundo fanatismo del 23 se sublevaba hasta contra la caridad estraña.... Declaróse una guerra de exterminio contra la raza liberal, como contra una raza maldita. La expiacion alcanzaba á todo lo más espigado de la sociedad. El más feliz era el que lograba ganar una frontera, ó entregarse á la ventura á los mares. Parecia que la humanidad habia retrocedido veinte siglos.»

Por desgracia, lejos de haber exajeracion en estos juicios, lo difícil es retratar la fisonomía de este periodo con toda la repugnante deformidad que en realidad tuvo, y de que empezaron á dar triste muestra el memorable decreto de 4.º de octubre, la condenacion á muerte sin forma de proceso de los re-

gentes de Sevilla, y el suplicio de Riego. Así como es no poca dicha y ventura haber alcanzado tiempos como los de hoy, en que nos parece fábula la historia de hace solos cuarenta años, y en que tales progresos han hecho la civilización y la cultura, que no se comprende y cuesta trabajo creer que tan bárbaras escenas se representasen no hace aun medio siglo en nuestra patria. De lo que horroriza la manera como entonces se vivía, consuela por fortuna la manera como hoy se vive. Pero es bueno que la historia refresque á la presente generacion la memoria de aquellos tiempos, para que comparando juzgue, y juzgando aprecie, y apreciando agradezca lo que tiene, y reconozca lo que debe á los que con su ilustracion y sus sacrificios le han preparado y traído tan favorable y prodigiosa mudanza.

Lo que de aquella reaccion estremece y aterra, y apenas se concibe que acaeciese en el siglo XIX., no es que el partido vencedor humillára, abatiera, persiguiera y anonadára al partido vencido, que este es el carácter y el achaque comun de las reacciones; sino el implacable encono, el sañudo rencor, la especie de hidrocóbia de venganza, el plan de exterminio adoptado y seguido como sistema político, las formas rudas y semi-salvajes que revistió. Tampoco nos asombra que la plebe fanática, que el ignorante populacho, que creía proclamar lo bueno cuando gritaba: «*Viva el despotismo! ¡Vivan las cadenas! ¡Muera la nacion!*» que esa miserable gente, á quien se habia hecho creer que la Constitucion era un libro irreligioso, los comuneros y masones herejes, los constitucionales impíos, y la libertad política una especie de monstruo infernal, se desatára en groseros insultos y en bárbaras tropelias contra las personas, y las familias, y los objetos, y los emblemas, y hasta contra los trajes y los colores, y contra todo lo que se suponía signo ó representacion ó recuerdo del partido ó de la idea liberal. Compréndese que tales gentes persiguieran con furia, y anduvieran en pesquisa y como á ojeo de los que llamaban adictos al sistema, ó eran tenidos por liberales, ó se sospechaba que lo fuesen, y que los arrastráran á las cárceles hasta colmarlas, ó que los maltratáran y golpeáran en los sitios públicos, ó que los paseáran como á la vergüenza haciéndolos objeto de ludibrio ó escarnio, ó que atropelláran el asilo doméstico para buscarlos y prenderlos en sus propios hogares, ó que los delatáran como conspiradores ó sospechosos á la inquisitorial policia ó á los tribunales especiales y ejecutivos, y que ensañándose hasta con el débil sexo, so pretesto del significativo color del vestido, de la cinta ó del lazo, escarnecieran groseramente á la matrona ó la doncella, y faltando á todo miramiento de decoro y de decencia social, les arrancasen la prenda de adorno, y les cortáran el cabello, y con otros actos que nos daria bochorno estampar, las hicieran blanco de insultante risa, de torpes dichos y de insolentes burlas: que todo esto se

ejecutaba, vergonzoso es recordarlo, en muchos lugares, en poblaciones populosas y en pleno día.

Pero no puede menos de asombrar, que hombres de carrera y de posición social, que autoridades y altos funcionarios, que jueces y tribunales, que consejeros y ministros de una gran nación y de un gobierno regular establecido, dejándose llevar de iguales pasiones y de parecidos instintos á los de la plebe, ó consintieran ó autorizáran sus desmanes, ó por lo menos fomentáran, y casi justificáran sus rencores y sus desmanes, con una série de medidas encaminadas al parecer al mismo objeto de anonadar, extinguir y exterminar á los hombres de opiniones liberales más ó menos pronunciadas, ya por actos ejercidos durante el período constitucional, ya por manifestaciones verbales ó escritas, ya solamente por sospechas y dudas, y hasta por falta de hechos y pruebas justificativas en favor del gobierno absoluto y del realismo más exagerado, y con un sistema de providencias dirigidas á enaltecer y dar preponderancia, inmunidades, privilegios y ámplias y extraordinarias facultades á las corporaciones, institutos, autoridades y funcionarios que tenían á su cargo inquirir, vigilar, espiar, procesar, encarcelar, dictar sentencias é imponer castigos á los adictos al pasado régimen, ó á los desafectos ó acusados de tibieza en favor de la restauración, hasta hacer desaparecer del suelo español todo lo que se recelára estar contaminado de la idea liberal.

Y aun asombra más, que de los asilos de la religión, de la virtud y de la piedad, que de los lugares sagrados, que de las moradas de los sucesores de los apóstoles, que de las cátedras del Espíritu Santo, que de los lábios de los que ceñían mitra, ó llevaban la corona del sacerdocio, ó vestían el sayal de la penitencia, salieran las pastorales, y los sermones, y las exhortaciones y pláticas, y las palabras y excitaciones, no aconsejando caridad, fraternidad y mansedumbre, sino enardeciendo los ánimos y encendiendo las pasiones del ya sobradamente ensañado pueblo, concitándole á la persecución de los vencidos constitucionales, representándolos como enemigos de la religión, como herejes vitandos, con quienes no habían de unirse «ni aun en el sepulcro,» como mónstruos de impiedad, como reos de muerte y merecedores del patíbulo y de hoguera, restableciendo para ellos algunos prelados por su propia autoridad el tribunal del Santo Oficio con el nombre de Junta de Fé, y reproduciéndose las ejecuciones en cadalso y las quemas en estátua.

Casi es menos asombroso, aunque también lo es mucho, ver al rey constitucional de los tres años creyéndose ahora absoluto sin serlo, dominado por la teocracia y por la plebe, sujeto ahora él mismo, no á las trabas legales de una Constitución, sino al despotismo del bando apostólico, y á la tiranía de la democracia, consintiendo los desmanes de las turbas, autorizando el sistema

de horca permanente, transmitiendo el ejercicio del poder real á la policia y á los voluntarios realistas, y aprobando las bárbaras sentencias de las comisiones militares. Decimos que casi nos asombra esto ménos, al ver los plácemes y felicitaciones que al rey se elevaban por la política de destruccion del partido liberal que se seguia; al ver que los cabildos eclesiásticos le exhortaban á que no aflojára, antes bien arreciára en el rigor contra los detestables y detestados constitucionales; al ver que corporaciones municipales de las primeras poblaciones de España le decian que no quedaba para aquellos perversos más arbitrio que el suplicio, que sus delitos los ponian fuera de la ley social, y que el bien comun exigia y reclamaba su completo exterminio; al ver que la *Gaceta* no los designaba con epítetos más suaves ni más cultos que los de *pillas, asesinos ó ladrones*; que el religioso y evangélico redactor del *Restaurador*, premiado después con una mitra, denominaba á los liberales de ambos sexos *bribones y bribonas de la negrería*, y que la máxima cristiano-filosófica que más continuamente resonaba en sus reales oidos era que se debía *exterminar las familias de los negros hasta la cuarta generacion*, y el principio filantrópico y humanitario de que el ódio hácia ellos debia transmitirse de padres á hijos.... *hasta la más remota é incalculable posteridad*.

¿Qué extraño es que á nosotros nos asombre y estremezca tan terroroso sistema politico, cuando los mismos gabinetes de la Santa Alianza á quienes se debia la restauracion española se quedaron absortos de tan feroz despotismo? ¿Pudo llegar á más, y hay nada que justifique más nuestro juicio, que haberse considerado el representante del soberano más absoluto de Europa en la necesidad y en el deber de aconsejar á Fernando que moderára la tiranía, aflojára en sus rigores, y adoptára una politica más tolerante y templada? ¿Y cómo seria el prebendado, confesor y primer ministro de Fernando, cuando el embajador de Rusia tuvo que pedir su alejamiento del poder, siquiera se le confriese en premio de sus evangélicos servicios el báculo del apóstol? Merced á este extraño impulso, el canónigo don Victor Saez, el autor del famoso decreto de 4.º de octubre, dejó la direccion de los negocios de Estado para pasar á regir espiritualmente una diócesis.

Tambien hemos visto con qué insistencia y empeño el rey Luis XVIII. de Francia, y su ministro de relaciones estranjeras, y su embajador en Madrid, aquellos á quienes más directamente debia Fernando su restablecimiento, y á quienes estaba más estrechamente obligado, le exhortaban, aconsejaban y pedian que fuera ménos implacable y más clemente con los constitucionales vencidos, que emprendiera una marcha más conforme á la civilizacion, y abandonando la rudeza despótica que las luces del siglo repugnaban, estableciese una forma de gobierno más acomodada á ellas y más razonable.

En este punto no sabemos qué admirar ni qué censurar más; si la ingratitude de Fernando para con el monarca y el gobierno francés, cuyo influjo y cuyas armas le habían devuelto la plenitud del poder, y de cuyos ejércitos necesitaba todavía para sostenerle, desairándolos descortesmente y negándose á lo que de él tan razonablemente solicitaban; ó la flojedad de aquel soberano y de aquel gobierno en limitarse al papel de consejeros tímidos, y no tomar el de resueltos mandadores, usando del derecho que tenían á obligarle á establecer en España una monarquía templada con formas representativas, más ó menos populares, si era verdad que había éste sido siempre el objeto de su intervencion, y que tal fuese ahora su deseo. Pues qué, ¿se había creído meses antes con derecho á intervenir y á derribar por la fuerza un gobierno constitucional, porque le calificaban de anárquico, y no le tenían ahora para derrocar un despotismo que mostraban serles odioso y que era más anárquico todavía? Y si ahora para empujar á Fernando por la senda de la justicia, de la templanza y de las reformas políticas, juzgaban no serles lícito exceder los límites de simples consejeros, ¿por qué entonces no se contuvieron también dentro de la línea del aconsejar? Si se pretesto de revolucion intervinieron y obraron, ¿no son también revoluciones las reacciones sangrientas? ¿Se puede invadir una nación so color de sofocar desórdenes de un partido, y despues de invadida y dominada consentir que sea presa de mayores desórdenes de otro? ¿Cómo entendía el gabinete de las Tullerías esta diferencia de obligaciones y de derechos?

¿Pero qué se podía esperar, cuando permaneciendo aquí todavía sus ejércitos y sus generales, ni siquiera tuvo ni el valor ni la dignidad de hacer que se respetáran y cumplieran las formales y solemnes capitulaciones que en buena ley de guerra habían pactado sus generales y los nuestros, y no que tuvo la insigne flaqueza y pasó por la indigna humillacion de ver y consentir que lo estipulado se rompía, que los ejércitos se disolvían y licenciaban, que los grados no se reconocían, y que los generales y jefes, que debían confiar en la fé de los tratados, se vieran forzados á emigrar ó á sufrir la misma ruda persecucion que todos los demás españoles que se habían adherido al sistema derrocado?

Mas no por eso negaremos á aquel gobierno el mérito de haber instado con empeño y con insistencia al rey á que otorgase una amnistia amplia y general en favor de los perseguidos. Tardía y perezosamente accedió el rey á sus repetidos ruegos, y aun valiera más que no la hubiera concedido. El decreto de *indulto y perdón general* de 1824 no fué sino una verdadera parodia de amnistia, un sangriento sarcasmo, una burla de la desgracia. Conviniendo en que por entonces fuesen justas ó razonables algunas escepciones, indigna.

ver que fuesen más los exceptuar los que los comprendidos en el perdón. Fue además una decepción palpable; porque sabidas las excepciones de antemano y comunicadas á la policía, pudo ésta más á mansalva y á golpe más seguro preparar y ejecutar la prisión de los exceptuados, desprevenidos y confiados en que los iba á alcanzar la clemencia real, convirtiéndose así en alevoso lazo lo que se presentaba con color de generoso olvido y de reconciliación. ¿Y porqué en lugar de exhortarse en los templos, como se encargaba en la última cláusula, á sacrificar en los altares de la religión y de la patria los resentimientos y los agravios, tolerábase que ignorantes y fanáticos misioneros siguieran predicando ódios y atizando y encendiendo venganzas? Produjo, pues el decreto de amnistía casi ninguna satisfacción, y muchos y nuevos arrestos, persecuciones y tropelías, de modo que dió en llamársele decreto de proscripción.

Así y todo, y con ser tan menguada, y no haber satisfecho ni contentado á los liberales, desatóronse más contra ella los exaltados é intransigentes realistas, que ni el nombre siquiera de amnistía toleraban, cuanto más la tendencia hácia la templanza y la moderación que observaban en los ministros que habían sucedido á don Víctor Saez. De tal manera trabajaron, que consiguieron la caída de aquellos ministros.

Formáronse con éste y otros motivos semejantes en derredor del rey dos partidos realistas, que al modo de los que habían dividido á los constitucionales, podríamos llamar también exaltado y moderado. Afiliáronse en el primero los que rechazaban toda idea de tolerancia para con los liberales, los que no admitían tregua en la persecución, los partidarios del sistema de exterminio. Militaban en el segundo los de opiniones, aunque absolutistas, más templadas, de sentimientos, aunque realistas, más humanitarios, y de ideas, aunque muy monárquicas, ménos reaccionarias y más conciliadoras. Pertenecían al primero los del bando llamado apostólico, compuesto de la parte más fanática del alto y bajo clero, adicta á la antigua Inquisición, los jefes de los voluntarios realistas y de las bandas de la Fé, y lo más furibundo y vengativo de la plebe. Formaban el segundo hombres de Estado, concededores del espíritu del siglo, y no poseídos del vértigo de la venganza. Unos y otros iban teniendo ya representantes en el ministerio. Simbolizaban la política de tolerancia los ministros Casa-Irujo, Ofalia y Cea Bermudez; sostenían la política del terror y de los cadalsos los sucesores del canónigo Saez, Calomarde y Aymerich. Aquellos tenían en su favor la influencia de la Francia. Contaban éstos con el apoyo material de los batallones de voluntarios realistas, teniendo su fuerza moral en la policía y en la sociedad secreta del Ángel exterminador, y pareciéndoles ya poco realista el rey, buscaron y designaron como cabeza de su

partido al infante don Carlos, su hermano, presunto y casi seguro heredero entonces del trono; principio del partido carlista, que tanto había de crecer después.

Colocado el rey entre las influencias de estos dos partidos, como entre dos contrarios vientos, su táctica y sistema era guardar cierta especie de equilibrio para no enagenarse ninguno de ellos, ya teniendo en el ministerio mismo hombres de los dos bandos, y halagándolos alternativamente, ya siguiendo la misma alternativa en el reemplazo de los que cesaban por renuncia ó por exoneración. Esto explica la templanza que en ciertos períodos se advertía, en que parecía amainar algo la tormenta, ó arreciar ménos el huracán de la persecución, gozando de breves respiros los pocos liberales que ya iban quedando, ó por haber los demás acabado trágicamente, ó por hallarse bajo los cerrojos de la prisión, ó por haber tenido la fortuna de ganar una frontera. Mas eran estas treguas de corta duración, porque apretaba en estos casos la parcialidad apostólica, á la cual no le era muy violento á Fernando ceder, y más viendo que en lo que á ésta disgustaba no era obedecido, y pronto recobraba su influjo, renovándose entonces la reacción con la misma furia y tomando el mismo carácter de crueldad que si no se hubiera nunca desahogado.

Todo estaba preparado, combinado y dispuesto para favorecer el propósito y plan de este partido, que era anonadar, extinguir, exterminar hasta sus últimos restos todo lo que tinte ó color de liberal tuviese. Porque aquella serie de medidas y providencias, que hemos ántes indicado, formaban y constituían como una red, de la cuál difícilmente se podía escapar nadie. Primeramente ellos, los hombres de este partido, se habían apoderado de los más altos puestos, eclesiásticos, militares y civiles, porque las mitras y las prebendas, las togas y las varas de la justicia, los mandos del ejército y de los cuerpos de voluntarios realistas, las plazas de los Consejos y de las secretarías, los empleos civiles y administrativos, los cargos superiores ó inferiores de la policía, todo se había puesto desde el principio en manos de los que más se habían distinguido y señalado por su intolerante y estremado realismo. Para ellos habían sido los premios, las distinciones, los escudos de fidelidad, los privilegios y exenciones, las facultades extraordinarias: ellos habían inspirado ó dictado aquellas medidas, y eran los encargados de su ejecución.

La red estaba urdida y tramada de modo, que difícilmente podría, como dijimos, escaparse nadie. La Junta secreta de Estado, compuesta de individuos del absolutismo más ardiente: el Gran Índice de la policía, ó padron general, en que se anotaba lo que cada español había sido durante el régimen constitucional: los informes reservados que se pedían á los curas, frailes y co-

mandantes de realistas para hacer las calificaciones: las delaciones autorizadas y premiadas: el inicuo sistema de las purificaciones, sin cuyo requisito no se podia obtener ni recobrar sueldo, ni empleo, ni honor, ni profesion, ni cargo alguno: aquellas purificaciones, estendidas y exigidas á todas las clases y categorías sociales, á todos los eclesiásticos desde el prelado hasta el capellan, á todos los empleados civiles altos y bajos, á todos los militares desde el general hasta el sergente y aun hasta el soldado, á los profesores y maestros y á los simples escolares y alumnos, al comerciante y al industrial, al abogado, al médico y al artesano, á los cómicos, á los toreros, y hasta á las mujeres: aquellos largos, prolijos y laboriosísimos informes que se necesitaban para aparecer puro y limpio de la más leve mancha y sombra de pecado, de hecho, de dicho, ó de intencion liberal: la diabólica invencion de los espontaneamientos, indultando á los individuos de sociedades secretas que espontáneamente se denunciáran á sí mismos, con tal que denunciáran tambien á sus cómplices y los lugares de la asociacion, con la entrega de los emblemas y papeles: la declaracion de reos de lesa majestad divina y humana á los que no se espontaneáran: la provocacion á las delaciones, manantial fecundo de calumnias, de venganzas y de procesos: las comisiones militares ejecutivas y permanentes, tribunales de terror, cuyos sumarios procedimientos y sangrientas sentencias, á veces por causas despreciables ó baladies, á veces por una palabra indiscreta ó necia, daban cotidiano alimento á los presidios y á los patíbulos: los bandos de policia, en que se declaraba justiciables á los que recibiesen por el correo, ó de otro modo, papeles que habláran de política, y á los que se correspondieran con los padres, hijos, esposos ó parientes emigrados: ¿quién podia escapar de tantas y tan espesas redes tendidas á los que eran blanco y objeto de la pesquisa y saña del sangriento bando?

Dió á este nueva ocasion y pretesto para arreciar en sus rigores y para persuadir al rey de la necesidad de su sistema de exterminio así como acabó de perjudicar á los desdichados liberales, la impaciencia de algunos de sus amigos emigrados en Gibraltar y en otros puntos. Disimulable su impaciencia, pero inconveniente; natural su deseo, pero prematuro; patriótica su intencion, pero indiscreta; justa la indignacion que los impulsaba, pero temeraria la empresa entonces é irrealizable; sus audaces agresiones, con más valor que prudencia emprendidas, solo sirvieron para aumentar el catálogo de las victimas, multiplicar los martirios, y hacer más terrible este período de sangre. Aun sería de algun modo escusable esta cruel severidad para con los conspiradores liberales, si se hubiera empleado de la misma manera con los conspiradores del bando ultra-realista que por entonces se alzaron tambien en rebelion é hicieron armas contra el gobierno establecido. Pero era una irritante des-

igualdad, pero era un imprudente alarde de parcialidad y de injusticia, que mientras los soldados y paisanos cogidos al coronel Valdés eran fusilados á centenares sin piedad ni conmiseracion, por ser empresa liberal la suya, se absolviera al brigadier Capapé y se dejara impunes á sus secuaces, por ser empresa apostólica y ultra-realista; y que mientras se regaban con sangre liberal los campos de Tarifa y de Cartagena, no se vertiera una gota de sangre realista en los de Zaragoza. Esta era la justicia que mandaban hacer.

Mas no aglomerémos hechos. Ni necesitamos tampoco rebusarlos en la parte recóndita y secreta de los archivos, donde sabemos existen en abundancia, para acabar de dibujar la fisonomia y de bosquejar rasgos que dan carácter á este desventurado periodo. Bástenos recordar dos de los que van estampados en nuestra historia. Es el uno el suplicio del valeroso adalid de la libertad de su patria, del célebre caudillo de la guerra de la independencia, don Juan Martin, el Empecinado. No es la muerte en horca de este famoso guerrero lo que subleva los sentimientos de las almas medianamente humanitarias; que en horca morian entonces muchos esclarecidos é insignes capitanes del ejército español, y muchos ilustres ciudadanos, honra y gloria de España. No es lo que indigna el sacrificio de una víctima, obra y producto de un irregular y amañado proceso para forjar artificialmente un delito; que no era entonces cosa rara confeccionar informales procesos para buscar crímenes en aquellos que habia ya una resolucion preconcebida de llevar al cadalso. Lo que horroriza y estremece y hace rebosar el corazon de ira santa, son los prolongados y bárbaros tormentos y martirios que con refinada crueldad se hizo sufrir á aquel desgraciado antes de arrancarle la vida: martirios y tormentos de que solo se podria hallar ejemplo en pueblos salvajes, ó allá en los tiempos de la feroz persecucion de Diocleciano contra los cristianos. Si hubiese quienes dudáran de los eminentes servicios prestados á su rey y á su patria por el martirizado y ajusticiado en Roa, «leed, les diríamos, su nombre esculpido en oro en el santuario de las leyes entre los mártires de la libertad española.»

El otro hecho, de diferente índole, fué la institucion de una fiesta anual cívico religiosa en conmemoracion de la prision de Riego en la ermita de Santiago en que se refugió y fué aprehendido, con su solemne procesion, su sermón, y asistencia de dos cabildos, con su señalamiento de rentas al santero que le prendió, como si fuese la cóngrua sustentacion de un ministro del altar. ¡Inaudita profanacion de la religion santa predicada y enseñada por el Divino Maestro! Si era verdadero fanatismo político y religioso, maravilla que á tal punto llegáran el del rey y el de sus consejeros: si era la hipocresia del fanatismo, que tambien el fanatismo tiene su hipocresia, era un ultraje á la religion, haciéndola servir de manto para disfrazar miserias pasiones humanas, y

un criminal abuso de la ignorancia y credulidad del vulgo y de la plebe. El primer hecho demuestra hasta dónde llegaba la crueldad insaciable del partido apostólico; el segundo prueba á qué extremo rayaba la realidad ó la simulacion del fanatismo religioso y político.

Y así con todo, quejábanse este partido de estar comprimida y como enfrenada la reaccion; acusaba al rey y á algunos de sus ministros de tolerancia y de lenidad; parecíanle suaves las medidas del gobierno, y calificaba de flojas las autoridades. Si se mandaba disolver las bandas de la Fé, aun fundando la providencia para suavizarla en la sola razon de ser costosas al tesoro, levantábase un clamor, que no se acallaba ni con convertir á los facciosos en oficiales de ejército. Si se daba un reglamento á los cuerpos de voluntarios realistas, exigiendo siquiera algunas condiciones en sus oficiales, y encomendando á los capitanes generales su ejecucion, era desobedecido, y quemado por mano del verdugo, juntamente con la estampa del ministro que le habia firmado. Si el rey se negaba al restablecimiento de la Inquisicion que se le pedía, por el veto que á esto le ponía el gobierno francés, restablecíanla en sus diócesis por propia autoridad algunos prelados, y los apostólicos del estado seglar desacreditaban al rey pintándole dominado por los herejes é impíos. Si, cediendo á los ruegos de los aliados, otorgaba un simulacro de amnistía, enojábanse la gente apostólica, y encargábanse Calomarde, la policía y los misioneros de mostrar con los hechos cuán poco significaba un vano nombre. Si un ministro de ideas templadas lograba apartar del lado del rey á un confidente y consejero furibundo, dafino y desatentado, otros ministros obligaban al monarca á retractarse públicamente y pregonar su flaqueza en un documento solemne á satisfaccion de la parcialidad más exagerada, y la obra de Cea Bermúdez era destruida por Calomarde y Aymerich. Si un ministro de la Guerra por un sentimiento de justicia y de piedad suprimia las terribles comisiones militares, se alzaban airados en voces y en armas contra aquella humanitaria medida y contra aquel indulgente ministro los intransigentes partidarios del terror. Si el rey confiaba las secretarías á hombres que mostráran tendencias á ir templando los furores de la reaccion, enviábanse á todas partes emisarios á sublevar el reino con la alarmante voz de que dominaban otra vez en palacio los comuneros y masones, y de que se iba á proclamar de nuevo la maldecida Constitucion.

Resultado de aquel sistema, llámese de equilibrio ó de fluctuacion entre realistas menos intolerantes y absolutistas de todo punto intransigentes, intentado por Fernando VII., pasado al parecer el período álgido de la reaccion; de aquel rodearse, á veces simultánea, á veces sucesivamente, de ministros de los dos bandos; de aquella mezcla de medidas de tolerancia y de extermi-

nie, aunque siempre pasajeras y parciales aquellas, generales y casi normales éstas; de aquellos brevísimos paréntesis que se hacían al encarnizamiento sistemático; de aquellos fugaces respiros que en intervalos imperceptibles se dejaba á los perseguidos á hierro y á fuego; resultado, decimos, de todo esto fué que los hombres del partido apostólico, el más numeroso activo y sudaz, y que no admitía ni indulgencia y templanza, ni trégua y descanso en la tarea de perseguir hasta aniquilar la generacion liberal, se fueron disgustando del rey, y pasaron gradualmente del disgusto á la murmuracion y censura de su política, de la censura y la murmuración de la política á la tibieza y enfriamiento hácia la persona, de la tibieza al desafecto, del desafecto al abandono, y de éste á la conspiracion contra aquel mismo soberano tan arduosamente por ellos proclamado.

Para ellos Fernando no sabía ser rey absoluto, porque no era bastante despótico; y no era bastante despótico, porque no era bastante sanguinario y cruel; ni tampoco era bastante religioso, porque no era bastante fanático. A su lado habia un príncipe y una princesa, que llenaban más á su gusto estas condiciones, que debían sucederle en el trono, y serían unos excelentes reyes, ajustados al molde y tipo de los reyes absolutos que ellos concebían y deseaban; y los apostólicos se convirtieron en carlistas. Limitados al principio á emplear su gran influencia con Fernando para desviarle del camino de la tolerancia, cada vez que por él le veían deslizarse, y encarrilarle de nuevo por las sendas del rigor; irritados después con cada acto de indulgencia ó con cada medida de templanza, que ellos traducían de debilidad y casi de traicion, rompieron al fin en rebelion abierta y alzaron pendones contra su rey.

Fué el primero que los enarboló el aventurero francés Bessières, republicano indultado ántes, ultra-realista ahora, que pagó con la vida sus culpas presentes y pasadas, á manos de otro francés, aunque con título de conde de España, realista ahora y siempre: que fué singular y notable coincidencia, que dos franceses ventiláran con las armas en el campo la cuestion de cuál de las dos clases de despotismo habia de prevalecer en España. Aunque las causas que impulsaron á Bessières á alzar la bandera de la rebelion quedaron envueltas en el misterio, por haber sido arcabuceado sin juicio ni declaracion, y sus papeles reducidos á pavesas con intencion deliberada y acaso de orden superior por el conde, nadie por lo mismo dejó de comprender que habia sido empujado por altos personajes de la Córte, y que la empresa habia nacido en lugares tan elevados, que casi tocaban á las gradas del trono. La misma severidad aconsejada al rey, el rigor mismo que se empleó con aquellos rebeldes, que fué grande, el empeño que se mostró en acabar rápidamente con el corifeo de la intentona y con los que le habian seguido, dió más á conocer el

interés que había en ahogarla de modo que no pudiesen revelarse grandes complicidades.

Pero aquel mismo rigor, que no se esperaba, escitó las iras de los ultra-realistas y apostólicos, de los que, con más ó menos publicidad reconocian ya por jefe al hermano del rey. En vano para templar su enojo, y como en desagravio y compensacion se intentó satisfacerles con otra victima del bando opuesto, arrojándoles la cabeza del Empecinado. En vano, con el mismo objeto de satisfacerles, se sacrificó á un ministro, realista ilustrado y tolerante, reemplazándole con otro, representante siempre, aunque ya caduco, del más estremado absolutismo. En vano fué tambien como prenda y garantía para los resentidos, la conservacion de Calomarde en el ministerio. Nada de esto satisfizo á los que se consideraban agraviados, ni cesaron por eso en sus planes.

Ya entonces se habian visto síntomas de que la trama tenia ramificaciones en varios puntos y comarcas de la península. Pero contenido y oculto por algun tiempo el fuego con el rápido y ejemplar escarmiento de la primera sedicion, no tardó en estallar con más fuerza rompiendo en voraces llamas en el principado de Cataluña.

Mas este importantísimo suceso merece ser considerado aparte, porque él abrió un nuevo período é imprimió nueva fisonomía á la política de los últimos años de este reinado.

VIII.

Origen, tendencia y carácter de la guerra de los agraviados.—Su aparente y simulado fin; su cierto y verdadero propósito.—Carlismo vergonzante.—Suplicios misteriosos.—Refinamiento de crueldad.—Cambio de política.—Periodo de respiro.—Comienza Fernando á obrar como rey.—Teatro de la guerra un ministro y un capitán general.—Abominable conducta de estos dos personajes.—Muerte de una reina y advenimiento de otra.—Disgustos y alegrías.—Temores y esperanzas.—Indignación y alborozo.—Nacimiento de una princesa.—Nuevo horizonte.

Así habían marchado las cosas en los tres primeros años de la restauración que siguieron a la caída del gobierno constitucional. Pero á este tiempo, al acabar el año 1825 y entrar el 26, veíanse síntomas y se observaban señales de tomar la política, como dejamos indicado, una nueva fisonomía, á consecuencia de las aspiraciones, y de la actitud del más estremado, intransigente y fiero de los dos partidos realistas.

Desgraciadamente parecía combinarse los sucesos de manera que viniesen á dar cierta apariencia de razón al resentimiento, y á la crítica, y á las pretensiones del bando apostólico. Otro acto de impaciencia de los liberales emigrados, la intentona de los hermanos Bazán en la costa de Levante, aunque prontamente escarmentada y expiada con la sangre que en abundancia vertieron aquellos desgraciados en los campos de Alicante y Orihuela, dió pretexto y pié á los ultra-realistas y agraviados para ponderar la justicia de sus quejas por lo que llamaban blandura del rey para con los liberales, «reales de desalmados foragidos,» como los denominaban en la Gaceta, y para exigir que se volviera al sistema de persecución sin tregua hasta el exterminio. Era menester para esto dar preponderancia á los voluntarios realistas, y lograron que se les otorgáran nuevos privilegios y exageradas inmunidades. Veíase el monarca en la necesidad de halagar estos cuerpos armados, pasábales ostentosas revistas, y el rey y la reina descendían á probar sus ranchos. Dábanse ellos aires de poderlo todo; pero había otra clase que compartía con ellos el poder, el clero.

La circunstancia de ser aquél año Santo, con su jubileo, sus misiones, sus comuniones públicas, á que se obligaba á todas las clases, empleados, estu-

diantes, ejército, realistas, en corporacion, en comunidad ó por batallones, las procesiones solemnes en que iban los reyes y los príncipes á la cabeza de las cofradías, las prácticas de devocion á que parecia entregada toda España en aquel año, y en que la omision más leve que se advirtiera ó se denunciara era burgada como el más horrible crimen, todo contribuyó á aumentar el prestigio, la influencia y el poder del clero, que no desaprovechó ocasion tan oportuna para declamar ardientemente é inflamar los ánimos contra toda idea liberal ó innovadora, como equivalente á herética, irreligiosa ó impía.

No favorecieron menos á sus fines los sucesos de Portugal ocurridos á la muerte de don Juan VI., la cesion de la corona hecha por el emperador don Pedro en favor de doña Maria de la Gloria, su hija, y el otorgamiento de la carta constitucional. El natural júbilo y las esperanzas no disimuladas de los liberales españoles, junto con la imprudente ligereza de algunos oficiales y soldados que acudieron al grito de libertad del vecino reino, autorizaron en cierto modo á los apostólicos para despertar recelos en el rey, inducirle á publicar un nuevo Manifiesto asegurando mantener en España el absolutismo pero y sin mezcla de otras algunas instituciones, y justificar á sus ojos el sistema de rigor que le aconsejaban.

Y aunque el gobierno de Carlos X. de Francia por muy diferentes razones seguia, como el de Luis XVIII., dando consejos á Fernando para que templara sus rigores y no exasperara á los oprimidos, el temor mismo de que le acusaran de estar supeditado á influencias extranjeras obligaba á Fernando á dar más seguridades y soltar más prendas para con los realistas exaltados de estar resuelto á no variar en un ápice su política. Estos, sin embargo, insaciables como todo partido extremo, puestos ya en el camino de la conspiracion, ni dejaban de zaherir al rey en conversaciones públicas con maliciosas versiones, ni en sus misteriosos conciliábulos dejaban de ir llevando adelante sus tenebrosos planes.

A la maneca de aquellos pequeños globos correos que los aeronautas suelen despedir para explorar el estado de la atmósfera y las corrientes de los vientos, antes de lanzarse ellos á la region de las nubes, así á poco tiempo los apostólicos ántes de arrojarlos al estadio de la pelea, echaron á volar por España el folleto titulado: *Manifiesto que dirige al pueblo español una federacion de realistas puros sobre el estado de la nacion y sobre la necesidad de elevar al trono al Serenísimo señor infante don Carlos*. El globo explorador voló por España: el lema de la bandera que se pensaba enarbolar se significaba ya explicitamente; la denominacion de *puros* que aquellos realistas se daban indicaban qué clase de realistas formaban la federacion. Pero dada la voz de aviso, era menester distraer la atencion del rey y de los no federados, atribu-

yendo el folleto á los emigrados liberales. Cuando hay un partido político perseguido, es táctica comun achacarle todo, aun lo mismo que es evidentemente obra de otros, con tal que pueda dañarle. Así se cohonestaban los nuevos rigores contra él empleados, y las medidas con que se reforzaban los verdaderos conspiradores. Y como éstos tenían de su parte nada menos que al ministro de Gracia y Justicia Calomarde, fuéles facilísimo conseguir que se declarára de real orden autores del folleto á los liberales emigrados.

¿Pero creía el rey lo mismo que declaraba? ¿Habían logrado engañarle? ¿Ignoraba Fernando el verdadero objeto de la conjuración? Fernando sabía todo lo que, tomando por bandera el nombre de su hermano Carlos, se tramaba. No era él, pues, el engañado, aunque fingía serlo. Pero fiaba por una parte en la lealtad de su hermano, que en efecto, verdaderamente religioso, aunque hasta el extremo del fanatismo, negábase por conciencia á autorizar lo que contra el rey se fraguaba; no podía decirse otro tanto de la infanta su esposa; y por otra parte, por lo mismo que conocía los elementos y las fuerzas con que contaban los conspiradores, de lo cual le informaba el mismo Calomarde que con ellos se entendía, ¡indigno papel y abominable manejo el de aquel ministro! confiaba también en que le sobraban medios para vencer la conjuración si á estallar llegase.

Confirmóse en esta idea al ver la facilidad con que las tropas sofocaron los primeros movimientos que en este sentido hubo á poco tiempo en Cataluña. Por eso, aunque allí se descubrió ya quiénes habían sido los verdaderos autores del escrito ó manifiesto de la federación de realistas puros, no vaciló en indultar á los rebeldes catalanes, reduciendo todo el castigo á hacer pasar por las armas algunos cabecillas.

Pero los partidos políticos son generalmente ingratos; y éste de los apostólicos ó realistas puros lo era tanto como perseverante y tenaz. A los pocos meses y á favor del mismo indulto estalla de nuevo la rebelión en Cataluña, y esta vez se estiende y propaga la insurrección por todo el Principado, y toma proporciones tales, que obligan al rey á adoptar una resolución extrema, que no había tomado nunca aun en los mayores conflictos, á ir en persona al teatro de la guerra, acompañado de su primer ministro, además de enviar con gran refuerzo de tropas y con el mando superior de las armas y del Principado al general que gozaba entonces de todo su favor, al conde de España. El rey habla á los catalanes desde el palacio arzobispal de Tarragona, y el general en jefe emprende una campaña activa, vigorosa y sangrienta contra los insurrectos, merced á la cual consigue ir domeñando la rebelión, y pacificar la tierra, y apagar un fuego que amenazaba devorar todo el país y estenderse á otras provincias del reino.

La índole y carácter especial de la guerra de Cataluña en 1827, con su junta superior de gobierno y sus justas locales, con sus estrañas y variadas alocuciones, y con sus numerosos y singulares episodios, ni se conoció bien entonces, ni todavía es hoy conocida de muchos, por los enigmas y misterios en que se presentó envuelta.

Designóse aquella insurreccion con el nombre de *Guerra de los Agraviados*. Y en efecto, los primeros que empuñaron las armas de la rebelion fueron los jefes y oficiales de las disueltas bandas de la Fé, que se consideraban ofendidos y agraviados por aquella medida, que dejó á muchos de ellos sin colocacion, en tanto que se iba dando entrada en los cuerpos á oficiales purificados que habian pertenecido al ejército constitucional. A esto añadian en sus conversaciones y proclamas, que el rey se hallaba influido por los masones y dominado de nuevo por los constitucionales; que peligraba por tanto la religion, y era menester estirpar la impiedad, exterminar las sectas masónicas y acabar con todos los liberales del suelo español. Era el mismo tema que para su rebelion habia proclamado Bessiéres, desde cuyo fusilamiento se habian dado por doblemente agraviados, siendo por lo tanto esta insurreccion nacida de las mismas causas y como el complemento en mayor escala de aquella. El lema inscrito en las banderas era *Religion, Rey, é Inquisicion*, y los vivas á estos objetos eran siempre el final de sus alocuciones y proclamas.

Y aunque el rey en su Manifiesto afirmaba terminantemente que no estaba oprimido, ni cohibia nadie su soberana voluntad, y que ni la religion, ni la patria, ni el honor de su corona corrían peligro; y aunque veían que en uso de su soberanía absoluta eran fusilados los agraviados catalanes, como lo habian sido Bessiéres y los suyos, todavia aquellos desdichados seguían resistiendo al rey que victoreaban, y haciendo armas contra el monarca que proclamaban absoluto, muriendo por hacer más despótico al soberano que protestaba serlo en toda su plenitud, y probaba con los hechos que lo era sin restricciones ni trabas. ¿Qué movía á los realistas puros catalanes á ser á costa de sus vidas más realistas que el rey, y más absolutistas que el monarca absoluto? Es que los instigadores de la rebelion, tomando el nombre del rey, los habian persuadido de que Fernando la deseaba, para que le libraran de la opresion en que los liberales le tenían. Y como le veían acompañado del ministro de Gracia y Justicia, Calomarde, á quien contaban en el número, y acaso miraban como al jefe de los apostólicos, no acertaban á creer que los abandonara en una empresa en que le suponían á él mismo comprometido, habiendo jefe de ellos que públicamente le denunció como promovedor, en union con otros ministros de la corona.

Del carácter teocrático de esta insurreccion no podia dudar nadie, porque

ni se encubría, ni se disimulaba siquiera. Revelábanle patentemente todos sus documentos, y evidenciábanle todos sus gritos y manifestaciones. Dominaba el elemento teocrático en todas sus juntas, como que ó las presidían ó eran sus principales miembros, dignidades y prebendados de las iglesias, priores, guardianes, ó simples religiosos de diversas órdenes, eclesiásticos en fin de más ó ménos categoría. Fraguada en los cabildos y monasterios, alentada y sostenida con sermones, fanático entonces el clero catalan y con gran influencia en las masas, todos los actos, todos los escritos de las juntas y de los rebeldes armados, rebosaban y traspiraban un espíritu pronunciadamente supersticioso; la palabra Inquisicion no dejaba nunca de sonar en sus arengas, ni de estamparse en sus impresos: el conde de España tuvo ocasion de ver con sus propios ojos cuáles eran los receptáculos donde tenia su foco, y cuáles los asilos y albergues de los insurrectos; y la escena del convento de Santo Domingo, y su recio y áspero altercado, y sus rudos apóstrofes y ágras reconvenioiones al obispo de Vich, él que hacía alarde de ser tan realista y tan religioso, y hasta lo que se llama santurrón, demuestran hasta qué punto era culpable el clero de aquella mortífera guerra, y cuán injustificable se habia hecho aun á los ojos de los más ardientes realistas, pero realistas del legítimo soberano.

Y aquí cuadra una pregunta que naturalmente se ocurre y procede al hacer estas reflexiones. ¿Eran realistas de su legítimo soberano aquellos realistas puros de Cataluña que con el nombre de agraviados promovieron la guerra civil? ¿Era el carácter de aquella insurreccion puramente teocrático, fanático y supersticioso, y su objeto único el de exterminar la raza liberal, á que se suponía nuevamente supeditado el rey? ¿O envolvía además otro pensamiento político, encerraba otro plan, y se proponía otros fines no menos siniestros que los que se proclamaban, y altamente criminales? De cierto muchos de los mismos rebeldes ni lo sabian ni lo imaginaban; los investigadores misteriosos del movimiento habian tenido la hipócrita precaucion de ocultarlo; mas no lo ignoraban algunos de los jefes más caracterizados de la rebelion, los cuales al ver la resuelta actitud del rey que no esperaban, al encontrarse solos y abandonados de los altos personajes á cuyas sujestiones ellos habian obedecido, al verse perseguidos y tratados con un rigor que los sorprendia, en su despecho y en el desahogo caloroso de sus quejas revelaban los nombres de sus elevados cómplices y descubrian la verdadera enseña de la revolucion, que era el projecto de entronizar á don Carlos.

Fué, pues, el oculto móvil de la sublevacion de Cataluña un carlismo vergonzante, que careció de valor para desplegar abiertamente su bandera, y aun quiso recogerla y replugarla en vista de la resolucion de Fernando, que mar-

chó séguro de atajar la revolucion con su presencia, porque conocia sus elementos, y estaba cierto de que la conciencia de su hermano se negaba á autorizar todo designio de elevarle al trono mientras el rey viviese, en la seguridad de sucederle en su dia. Mas á pesar de todas las hipocresías y simulaciones, el instinto público no se engañó en dar el carácter de carlista á la rebelion de los catalanes agraviados, y no habian de trascurrir muchos años sin que se viera que aquella enseña claramente enarbolada era la misma que el año 25 habia intentado tremolar Bessières, y el 27 ya menos embozadamente y con más terrible y amonazador aparato se levantó en Cataluña.

Generalizada en todo el Principado aquella sublevacion, contando con numerosa fuerza material, y teniendo en su favor el espiritu del país, pero torpemente dirigida, como entregada á hombres vulgares, aunque valerosos, como eran los caudillos de la gente armada, y á personas de escasa instruccion y corta capacidad, como los individuos de las juntas, incluso los eclesiásticos, que de ser de pocas letras daban muchas y evidentes señales, fué más pronto vencida y sofocada de lo que habia hecho temer y era de esperar. Los castigos fueron crueles y horribles, y no se libraron de la muerte los que deponiendo las armas se habian acogido á la real clemencia. El brazo de hierro del conde de España cayó sobre aquellos desgraciados aplastándolos sin commiseracion. Los suplicios de Tarragona, aquellas tenebrosas ejecuciones, con su fúnebre aparato de cañonazos, horcas y banderas negras, sistema favorito del tétrico y descorazonado conde de España, fueron para los jefes de los agraviados una cruellísima y horrible, pero como providencial expiacion del implacable rigor, de la feroz crueldad, del plan de exterminio de los liberales por ellos proclamado.

Quedó, pues, domada por estos medios la insurreccion, y pacificada Cataluña. Que el suceso no sorprendió á Fernando, como quien ni ignoraba el proyecto ni desconocia sus autores, cosa es que bien podia afirmarse. Pero que él mismo, no ageno á su preparacion y desarrollo, le diese aliento y vida para tener con qué cohonestar su resistencia á las reformas políticas que le aconsejaba y aun exigia la Francia, no nos atrevemos nosotros á asegurarlo. Sospecharonlo, no obstante, muchos, fundados acaso solamente en el carácter del monarca y en el misterioso manejo é indescifrable conducta del ministro favorito que le acompañaba.

Fuese de esto lo que quisiera, tranquilo el Principado, pudo el rey, en union con la virtuosa reina Amalia, que habia ido á reunirsele en Valencia, disfrutar ya con sosiego, así en aquella ciudad, como en Tarragona y Barcelona, donde fueron después, de las fiestas y espectáculos, de las aclamaciones populares, y de las manifestaciones de regocijo con que en todas partes eran

agasajados. Pudieron también visitar otras provincias de España, siendo objeto de las mismas demostraciones de afecto y de júbilo, y regresar á la corte, donde despues de un año de ausencia, les esperaba una recepción no menos halagüeña y satisfactoria, siendo este período una especie de venturosa tregua y de feliz descanso de las agitaciones y disturbios de este laborioso reinado.

Tomó la política, como anunciámos antes, aunque desgraciadamente no por mucho tiempo, distinta y más apacible fisonomía. El estremado castigo y riguroso escarmiento de los apostólicos y ultra-realistas catalanes pareció haber asustado y como encogido á los hombres del partido más reaccionario, logrando cierto respiro los liberales, blanco esclusivo hasta entonces de todos los rigores. Fernando comenzó por primera vez á aparecer, no como el jefe apasionado y rencoroso de una parcialidad, sino como el soberano de todos, conforme á un monarca cumplía. Sin variar la forma de gobierno, ni desprenderse del absolutismo, sino por el contrario siendo más absoluto que nunca, notóse en su proceder cierta templanza, que para su bien y el de la nación habria sido altamente provechoso que la adoptára desde el principio. No se mitigó la severidad con los que intentasen alterar el orden, pero se permitia hablar, y aun se toleraba murmurar á los pacíficos: hasta se iba dando entrada en el ejército y en las oficinas á los constitucionales de menos subido temple.

Merced á este cambio de conducta política, y á la acertada gestión de la hacienda del ministro Ballesteros, inteligente y laborioso hacendista, y el más tolerante de los ministros de Fernando VII., ó más bien ageno á los bandos políticos y atento solo á la buena administración económica, alcanzó el tesoro español una situación desahogada, admirable para aquellos tiempos, y cual en los dos últimos reinados no se habia visto. Pagábase puntualmente al ejército, á los empleados, y á todos los que tenían derechos y haberes que percibir del tesoro; limitadas todo lo posible las necesidades, el presupuesto del Estado era corto, pero se consiguió el desideratum económico de nivelar el de gastos con el de ingresos, y nuestro crédito se elevó á grande altura, en los mercados extranjeros. Con esto y con haber aflojado el rigor y la tirantez y la intolerancia de antes, así en las materias religiosas como en las políticas, y con estar los españoles tan cansados de revueltas, y de desventuras los constitucionales, fíase aviniendo y conformando la nación, y hasta parecia en general relativamente bueno el gobierno de Fernando en este período.

Los sucesos exteriores tampoco inquietaban al rey en este tiempo. Lo que acontecia en las dos naciones limítrofes, que era lo que más podia afectar á la nuestra, lo uno no era bastante todavía para inspirarle inmediatos temores, lo

otro favorecía al tranquilo ejercicio de su poder absoluto. Aunque se vislumbraba en Francia una tendencia y una esperanza de cambio en favor del partido constitucional, no bastaba á influir en España de modo que pudiera peligrar por el otro lado del Pirineo su forma de gobierno; mientras la mudanza ocurrida en Portugal, la contrarrevolucion hecha por don Miguel, y el despotismo entronizado por aquel príncipe, hacían desaparecer las inquietudes que por el lado de la frontera portuguesa había inspirado ántes al monarca español el establecimiento de la Carta constitucional en aquel reino. Lo que pasaba en regiones más remotas ni infundía recelos, ni podía influir entonces en la suerte y en la marcha política de nuestra patria.

Excelente ocasión para que Fernando hubiera podido seguir la conducta prudente y conciliadora que por primera vez había inaugurado, si obedeciendo todavía á antiguos instintos, no conservára dos elementos terribles de reacción, el uno cerca de sí y á su lado, el otro más lejos, el uno en el ministerio, el otro al frente de una importantísima provincia, Calomarde y el conde de España, ambos dictando, cada uno en su esfera, medidas atroces, de escandaloso retroceso las primeras, de repugnante ferocidad las segundas.

Calomarde, lisonjeando de nuevo á los carlistas; privuegando á los realistas hasta igualarlos á los nobles, prohibiendo la entrada en la corte á los liberales impurificados; privando á los espontaneos de los grados y honores ántes por él mismo restituidos; restableciendo en algunas provincias las terribles comisiones militares, estaba siendo, como lo había sido siempre, el alma y el apoyo y el genio alentador del bando apostólico y sanguinario, que se creía ya poco menos que extinguido.

El conde de España en Barcelona, allí donde los liberales, merced á la guarnición francesa, habían vivido algo menos hostigados; allí, ahora que en otras partes gozaban de algun respiro, allí el conde de España, despues de acabada la guerra de los carlistas, había emprendido y seguía contra los liberales aquella horrible, sangrienta, rencorosa y bárbara persecución que le dió tan funesta celebridad. Episodio pavoroso, que no es posible recordar sin afligirse, sin estremecerse y sin indignarse; lúgubre y sombrío periodo, negro y melancólico cuadro de tragedias y catástrofes, de tormentos y martirios, de tenebrosas ejecuciones, de sangrientas monstruosidades, que apenas pueden concebirse, y que solo hemos podido explicar en nuestra historia imaginándonos al prócónsul de Cataluña como un delirante, como un frenético, como un desjuiciado poseído de una manía, de la manía horrible de verter sangre y de gozar en derramarla. Largo catálogo de víctimas, de desesperacion y suicidio unas, de asfixia en fétidos calabozos otras, y otras en afrentoso patíbulo, se

agregó en este período al martirologio de los sacrificados por la idea liberal. Iban ya transcurridos seis años de reaccion absolutista. Mediaba el 1829. ¿No habría de tener nunca término la época de la expiación?

Siempre hemos admirado, y no es esta la ocasión en que ménos, los caminos, desconocidos al entendimiento humano, por donde la Providencia conduce y guía los sucesos y los endereza á los fines que tiene decretados en su insondable sabiduría. A veces, como ahora, un acontecimiento que parece á todos infausto y triste, prepara un cambio lisonjero y un halagüeño porvenir á toda una nación. La sentida muerte de la reina María Amalia, tercera esposa de Fernando VII., dejándole, como las anteriores, sin sucesión directa al trono, parecia asegurar sin contradicción la de su hermano Carlos á la corona, y con ella el triunfo y el predominio definitivo del partido político que prematuramente habia intentado aclamarle, así como quitaba toda esperanza de que volviera á prevalecer el bando liberal, ni siquiera á ser medianamente tolerados los constitucionales. La edad del rey, sus largos padecimientos morales y sus achaques físicos, hacian improbable que pensase en nuevo matrimonio, y dado que pensara, tampoco era muy verosímil que lograra ya sucesión. Todo, pues, sonreía á los hombres de la parcialidad apostólica, que por ello se ostentaban engreídos, y todo cooperaba á entristecer y descorazonar á los liberales, apenas habian comenzado á disfrutar las dulzuras de un corto sosiego tras amarguras de larga duración.

Pero á todos sorprende, y todo cambia al ver á Fernando, á quien sus hábitos y costumbres hacian violento vivir sin una compañera, mostrarse reuuelto á contraer nuevas nupcias. En vano pretende disuadirle y apartarle de tal pensamiento el partido ultrarealista. Frustrado este propósito ante la resolución del rey, trabaja por inclinarle á la elección de una princesa cuyas ideas é intereses la hagan adicta al bando de don Carlos: la esposa de este príncipe, señora de vehementes pasiones y verdadero jefe de aquella parcialidad, pone en ello afanoso ahinco. Pero con no menor empeño y en contrario sentido se mueve la esposa del hermano segundo del rey, señora de no menos impetuosos afectos. Ayudan á las ilustres competidoras los parciales de cada una. Triunfa esta última en la contienda: Fernando fija su elección en la princesa María Cristina de Nápoles, su sobrina carnal, y hermana de aquella, cuya belleza atestigua aunque imperfectamente su retrato, cuya dulzura, amabilidad y claro talento pregonan la fama. Con esto, y con el rumor de ser la elegida inclinada á la causa constitucional, la vencida infante, que vé desvanecerse su risueña esperanza de sentarse pronto en el trono español con su marido, se entrega al enojo de la mujer ambiciosa y desairada: sus partidarios apelan á la calumnia para desconcertar á la futura

reinas: pero Fernando menosprecia las malévolas hablillas; insiste en su propósito; estipúlase el enlace, los esponsales se celebran, y María Cristina de Nápoles viene á ser reina de España. La juventud, la gracia y el talento cautivan el corazón del régio consorte, y la dulzura de Cristina ejerce un natural influjo y saludable ascendiente en el ánimo de Fernando (fines de 1829).

Esta novedad disgusta profundamente á los realistas estremados, que de cierto ven ir en descenso su preponderancia, y demorarse por tiempo indefinido, tal vez desaparecer para siempre, su anhelo de ver ceñido de la real diadema al príncipe su favorito. Los liberales por el contrario sienten una alegría instintiva: sin prendas ni seguridades de mejorar de fortuna, tienen el presentimiento de que el cambio ha de serles favorable. Las noticias, aunque vagas, de las tendencias políticas de la nueva reina; palabras de afabilidad dichas á los emigrados que la saludaron y la felicitaron antes de entrar en el suelo español; sus dulces modales, y la misma desazon y desabrimiento de los realistas, si no les dan certidumbre ni confianza, les infunden esperanzas no locas. Por lo mismo sus demostraciones de afecto y de adhesión revelan una sinceridad que contrasta con las tibias y como forzadas de los hombres del opuesto bando. No se oculta esta diferencia al claro entendimiento de la jóven Cristina, y su razón y su corazón la llevan naturalmente á favorecer y distinguir á aquellos en quienes vé más sincero cariño.

Confiabán aun los carlistas en que Fernando no habria de tener prole, atendido su estado valetudinario: esperanza que solo les duró los pocos meses que tardó la reina en sentir los síntomas mas halagüeños para la que anhela ser madre, y tan lisonjeros para el rey como de desesperacion para don Carlos y su partido. Buscando éstos todavía razones con apariencia de legales que condujeran á sus fines, creyeron hallar una, al menos para el caso en que lo que la reina llevaba en su seno fuese hembra, en el Auto Acordado de Felipe V., que alteraba la ley de sucesion respecto á las hembras, contra el voto general y con repugnancia de la nacion introducida en España, no muy solemnemente revocado despues, y por tanto á juicio de algunos vigente. Pero Fernando, bien aconsejado esta vez, se previene oportunamente contra este último recurso de la ambicion y de la malicia; reviste la derogacion del Auto Acordado de todas las formas y solemnidades que pudieran faltarle; publica la Pragmática-sancion de su augusto padre; restablece las antiguas leyes de Castilla en punto á sucesion; y fija de un modo terminante y claro el derecho. Los realistas templados, los realistas de Fernando se alegran; los liberales lo aplauden; los realistas apostólicos, los realistas de don Carlos lo reciben con rabiosa indignacion. Ni aun la apariencia de legalidad les queda ya

para cohonestar sus proyectos: no les resta sino la postrera apelacion de la injusticia, la fuerza.

En este estado se verifica el acontecimiento por todos con viva ansiedad y con opuestas aspiraciones y contrarios afectos esperado. La bandera nacional y el estampido del cañon, con gran contentamiento de unos, con gran pesadumbre de otros, anuncia á los españoles que la reina Cristina ha dado á luz el primer fruto de su matrimonio, y que Fernando VII. ha logrado sucesion directa á la corona (1830). El régio vástago es la princesa Isabel, la que está destinada por la Providencia y por las leyes de Castilla á ser reina de España. ¿Lo será sin contradiccion? No; grandes contrariedades rodearán y fuertes sacudimientos conmoverán todavía la cuna en que se mece la tierna y augusta princesa. Pero el que desde lo alto dirige con mano omnipotente los destinos de las sociedades humanas, y las encamina hácia el progreso y la perfeccion, no sin hacerlas pasar á veces por rudas pruebas y combates, para que mejor sepan agradecer su benéfico y providencial influjo, hará que la fuerza venga tambien en apoyo del derecho, para que el triunfo en una lacha material, para que la voluntad probada de los pueblos sellada con el martirio y con la sangre, robustezca la legitimidad de la tradicjon, de la herencia y de las leyes, y no falte ningun orden de derechos y de títulos. á la que está llamada á aglutinarse para el bien de España en el trono de San Fernando.

IX.

Cómo se prepara el desenlace de la crisis política por que va atravesado España.—Por qué el gobierno francés sufrió la abolición de la Ley Sálica en este reino.—Revolucion francesa.—Causas que retrasaron los naturales efectos de su influencia en España.—Impaciencia de los emigrados españoles.—Prematuras, temerarias y desastrosas tentativas.—Otra reaccion terrible.—De dónde podía venir el término á tantas catástrofes.—Misterioso y providencial remedio.—La inocencia y la justicia vencen la intriga y la fuerza.—El drama de San Ildefonso.—Prodigiosa mudanza en el carácter del rey.—A qué y á quién fué debida.—María Cristina.—La infanta Carlota.—Cambio político: maravillosa trasformacion.—Incidentes estraños que antorpecen el triunfo definitivo de la idea.—Explicacion de este fenómeno.

El amparo legal de la princesa Isabel, el de su excelsa madre, el de los liberales y realistas templados, de aquella para suceder en el trono, de ésta para sostenerla contra el partido carlista, si Fernando no tenia hijo varon, no era otro que la abolición de la Ley Sálica, vigente en Francia, introducida en España por un Borbon, mirada por los realistas franceses como una de las grandes obras de Luis XIV., y su planteamiento en España como uno de los grandes actos de su nieto. La derogacion, pues, hecha por Fernando de una ley que tanto asimilaba el orden de suceder en el trono de ambos reinos, no solo irritó á los carlistas españoles, como que quitaba á su causa la fuerza que dá la legalidad, sino que fué considerada por los realistas franceses como un agravio hecho á los reyes de su estirpe, como una ofensa á su nacion y á la familia reinante. Levantóse, pues, del otro lado del Pirineo un destemplado clamor contra el acto de Fernando VII. Si el gobierno francés, excitado y provocado á intervenir en este asunto, y ayudado por el partido carlista español, se hubiera empeñado en hacer revocar aquella medida, ¿qué amparo legal quedaba á la que por ella era declarada heredera del trono, y á los que fundados en este derecho se mostraban resueltos á sostenerla y escudarla?

¿Cómo no lo intentó siquiera el gobierno francés, aquel gobierno á quien no faltó fuerza y sobraron facilidades para derrocar el régimen constitucional en España, y á quien debía Fernando VII. el poder en virtud del cual obraba

para cohonestar sus proyectos: no les resta sino la postrera apelacion de la injusticia, la fuerza.

En este estado se verifica el acontecimiento por todos con viva ansiedad y con opuestas aspiraciones y contrarios afectos esperado. La bandera nacional y el estampido del cañon, con gran contentamiento de unos, con gran pesadumbre de otros, anuncia á los españoles que la reina Cristina ha dado á luz el primer fruto de su matrimonio, y que Fernando VII. ha logrado sucesion directa á la corona (1830). El régio vástago es la princesa Isabel, la que está destinada por la Providencia y por las leyes de Castilla á ser reina de España. ¿Lo será sin contradiccion? No; grandes contrariedades rodearán y fuertes sacudimientos conmoverán todavía la cuna en que se mece la tierna y augusta princesa. Pero el que desde lo alto dirige con mano omnipotente los destinos de las sociedades humanas, y las encamina hácia el progreso y la perfeccion, no sin hacerlas pasar á veces por rudas pruebas y combates, para que mejor sepan agradecer su benéfico y providencial influjo, hará que la fuerza venga tambien en apoyo del derecho, para que el triunfo en una lucha material, para que la voluntad probada de los pueblos sellada con el martirio y con la sangre, robustezca la legitimidad de la tradiccion, de la herencia y de las leyes, y no falte ningun orden de derechos y de títulos á la que está llamada á sentarse para el bien de España en el trono de San Fernando.

IX.

Cómo se prepara el desenlace de la crisis política por que va atravesando España.—Por qué el gobierno francés sufrió la abolición de la Ley Sálica en este reino.—Revolucion francesa.—Causas que retrasaron los naturales efectos de su influencia en España.—Impaciencia de los emigrados españoles.—Prematuras, temerarias y desastrosas tentativas.—Otra reacción terrible.—De dónde podía venir el término á tantas catástrofes.—Misterioso y providencial remedio.—La inocencia y la justicia vencen la intriga y la fuerza.—El drama de San Ildefonso.—Prodigiosa mudanza en el carácter del rey.—A qué y á quién fué debida.—María Cristina.—La infanta Carlota.—Cambio político: maravillosa transformación.—Incidentes estraños que entorpecen el triunfo definitivo de la idea.—Explicación de este fenómeno.

El amparo legal de la princesa Isabel, el de su excelsa madre, el de los liberales y realistas templados, de aquella para suceder en el trono, de ésta para sostenerla contra el partido carlista, si Fernando no tenía hijo varón, no era otro que la abolición de la Ley Sálica, vigente en Francia, introducida en España por un Borbon, mirada por los realistas franceses como una de las grandes obras de Luis XIV., y su planteamiento en España como uno de los grandes actos de su nieto. La derogación, pues, hecha por Fernando de una ley que tanto asimilaba el orden de suceder en el trono de ambos reinos, no solo irritó á los carlistas españoles, como que quitaba á su causa la fuerza que dá la legalidad, sino que fué considerada por los realistas franceses como un agravio hecho á los reyes de su estirpe, como una ofensa á su nacion y á la familia reinante. Levantóse, pues, del otro lado del Pirineo un destemplado clamor contra el acto de Fernando VII. Si el gobierno francés, excitado y provocado á intervenir en este asunto, y ayudado por el partido carlista español, se hubiera empeñado en hacer revocar aquella medida, ¿qué amparo legal quedaba á la que por ella era declarada heredera del trono, y á los que fundados en este derecho se mostraban resueltos á sostenerla y escudarla?

¿Cómo no lo intentó siquiera el gobierno francés, aquel gobierno á quien no faltó fuerza y sobraron facilidades para derrocar el régimen constitucional en España, y á quien debía Fernando VII. el poder en virtud del cual obraba

para cohonestar sus proyectos: no les resta sino la postrera apelacion de la injusticia, la fuerza.

En este estado se verifica el acontecimiento por todos con viva ansiedad y con opuestas aspiraciones y contrarios afectos esperado. La bandera nacional y el estampido del cañon, con gran contentamiento de unos, con gran pesadumbre de otros, anuncia á los españoles que la reina Cristina ha dado á luz el primer fruto de su matrimonio, y que Fernando VII. ha logrado sucesion directa á la corona (1830). El régio vástago es la princesa Isabel, la que está destinada por la Providencia y por las leyes de Castilla á ser reina de España. ¿Lo será sin contradiccion? No; grandes contrariedades rodearán y fuertes sacudimientos conmoverán todavía la cuna en que se mece la tierna y angusta princesa. Pero el que desde lo alto dirige con mano omnipotente los destinos de las sociedades humanas, y las encamina hácia el progreso y la perfeccion, no sin hacerlas pasar á veces por rudas pruebas y combates, para que mejor sepan agradecer su benéfico y providencial influjo, hará que la fuerza venga tambien en apoyo del derecho, para que el triunfo en una lucha material, para que la voluntad probada de los pueblos sellada con el martirio y con la sangre, robustezca la legitimidad de la tradigion, de la herencia y de las leyes, y no falte ningun orden de derechos y de títulos. á la que está llamada á aglutinarse para el bien de España en el trono de San Fernando.

IX.

Cómo se prepara el desenlace de la crisis política por que va atravesando España.—Por qué el gobierno francés sufrió la abolición de la Ley Sálica en este reino.—Revolucion francesa.—Causas que retrasaron los naturales efectos de su influencia en España.—Impaciencia de los emigrados españoles.—Prematuras, temerarias y desastrosas tentativas.—Otra reaccion terrible.—De dónde podía venir el término á tantas catástrofes.—Misterioso y providencial remedio.—La inocencia y la justicia vencen la intriga y la fuerza.—El drama de San Ildefonso.—Prodigiosa mudanza en el carácter del rey.—A qué y á quién fué debida.—María Cristina.—La infanta Carlota.—Cambio político: maravillosa trasformacion.—Incidentes estraños que entorpecen el triunfo definitivo de la idea.—Explicacion de este fenómeno.

El amparo legal de la princesa Isabel, el de su excelsa madre, el de los liberales y realistas templados, de aquella para suceder en el trono, de ésta para sostenerla contra el partido carlista, si Fernando no tenia hijo varon, no era otro que la abolición de la Ley Sálica, vigente en Francia, introducida en España por un Borbon, mirada por los realistas franceses como una de las grandes obras de Luis XIV., y su planteamiento en España como uno de los grandes actos de su nieto. La derogacion, pues, hecha por Fernando de una ley que tanto asimilaba el orden de suceder en el trono de ambos reinos, no solo irritó á los carlistas españoles, como que quitaba á su causa la fuerza que dá la legalidad, sino que fué considerada por los realistas franceses como un agravio hecho á los reyes de su stirpe, como una ofensa á su nacion y á la familia reinante. Levantóse, pues, del otro lado del Pirineo un destemplado clamor contra el acto de Fernando VII. Si el gobierno francés, excitado y provocado á intervenir en este asunto, y ayudado por el partido carlista español, se hubiera empeñado en hacer revocar aquella medida, ¿qué amparo legal quedaba á la que por ella era declarada heredera del trono, y á los que fundados en este derecho se mostraban resueltos á sostenerla y secundarla?

¿Cómo no lo intentó siquiera el gobierno francés, aquel gobierno á quien no faltó fuerza y sobraron facilidades para derrocar el régimen constitucional en España, y á quien debia Fernando VII. el poder en virtud del cual obraba

ahora? Es que aquel gobierno tenia sobrada tarea con pensar en los medios de sostenerse á sí mismo, y sostener el trono de que dimanaba, cosa á que no habian de alcanzar sus esfuerzos, cuanto más emplearlos y gastarlos en intervenir eficazmente en los asuntos de otra nacion, por vecina y amiga que fuese. Es que para preparar el triunfo de la causa de la justicia y de la inocencia en España, habia dispuesto Dios que viniese el aire de la libertad de allí mismo de donde ántes habia soplado el huracan del absolutismo. Es que á poco de haberse reproducido en España la ley que devolvía á las hembras el derecho de suceder, se levantó en el vecino reino la tempestad que tiempo hacia se estaba formando, y que acabó por lanzar del trono de Francia tres generaciones de príncipes de la rama mayor de la estirpe Borbónica.

Las terribles y famosas jornadas de Julio (1830), explosion sangrienta producida por las imprudencias de un rey, y por los desacordados retos de sus obstinados consejeros al partido liberal, al parlamento y al pueblo, arrojaron del trono y del suelo francés á Carlos X. y trastornaron y mudaron completamente su sistema de gobierno. La bandera tricolor ondeó en las torres de París; el cetro fué trasladado á las manos de un príncipe, aunque Borbon, de la rama lateral, de ideas más liberales, y de condiciones y prendas aventajadísimas; y se proclamó un sistema constitucional, que aceptó con entusiasmo todo el reino. Acontecimiento tan súbito y de tal tamaño deja suspenso y atónito al monarca español, doudo, amigo y protegido del príncipe destronado; alienta á los liberales, y estremece á los realistas. Aquellos se entregan á risueñas esperanzas y á arrebatos de júbilo; estos esperan que ni la Santa Alianza ni la Inglaterra misma reconocerán la monarquía constitucional de Luis Felipe. Estos se equivocan para el bien de aquellos, pero aquellos se precipitan para su propio mal.

La impaciencia es la cualidad de todos los emigrados, y muy especialmente de los emigrados españoles. Lo es tambien la persuasion y la confianza de contar numerosos parciales en la patria que tuvieron que abandonar, los cuales no solo los han de recibir con los brazos abiertos, sino que, tan impacientes como ellos mismos, á su sola presentacion en el suelo patrio se apresurarán á agruparse en derredor suyo formando una falange invencible, capaz de derribar todo lo existente, y de constituirse en poder con universal beneplácito. A este achaque general de los que sufren las privaciones y las amarguras de la expatriacion, agréguese lo que una imaginacion meridional sugeria á cada uno de nuestros compatriotas que se encontraban en aquel caso. Y de este modo se comprenden y esplican las prematuras tentativas de los emigrados españoles así en Inglaterra como en Francia, emprendidas unas aun antes del desenlace de las jornadas de Julio, otras apenas hecha aquella re-

volucion, y aun no conocidos sus resultados, con aspiraciones nada menos que á derrocar de repente el gobierno absoluto de España, y á restablecer de improviso el régimen constitucional.

Natural la impaciencia, laudable el fin, patriótico el deseo, ¿con qué elementos contaban para realizar sus planes? Ellos entre sí tan discordes y divididos en la adversidad como lo habian estado en los dias de bonanza (que es flaqueza de los desgraciados hijos de este venturoso suelo); con escasísimos recursos suministrados por particulares los de Inglaterra, con no más abundantes fondos facilitados por el nuevo gobierno los de Francia; con dos centros de direccion independientes entre sí, en aquellas dos naciones; muchos los jefes, y pocos los soldados; aislados varios de aquellos mismos caudillos, y sin querer sujetarse ni obedecer á ninguno de los centros, ¿qué unidad podia haber en la empresa, y qué combinacion y acierto en las operaciones? Y pensar que los liberales de dentro del reino, ahora precisamente no perseguidos y ya no mal hallados con un gobierno que los toleraba y á algunos atendia, habrian de poseerse del mismo ardor que ellos, y apresurarse á acudir en su auxilio, corriendo todo género de peligros y azares, tan luego como enarboláran la bandera de libertad en la cumbre del Pirineo, era desconocer la situacion de España y ver las cosas por el prisma de sus ilusiones. Y pensar que Fernando, porque hubiese templado sus rigores para con los liberales, y porque Cristina los mirase con ojos benévolos, habria de consentir que unos grupos de constitucionales de fuera viniesen á arrancarle el cetro del absolutismo y á reproducir la revolucion de 1820, era discurrir con el corazon y no con el entendimiento, con el deseo y no con la razon.

Así las invasiones no tuvieron otro éxito que el que era de temer. Sin razon y sin concierto emprendidas, hallando los invasores, en vez de auxiliadores liberales, soldados y realistas decididamente enemigos, redujéronse las empresas á retirarse los constitucionales perseguidos y acosados, á quedar el suelo español regado con la sangre de algunos valerosos y temerarios caudillos, y á verse en peligros grandes y salvarse como por milagro el mismo Mina, el más importante y el más previsor de todos, y el más práctico y conoecedor, y tambien el más estimado del país en que ántes habia guerreado y ahora venia á guerrear. Dijimos que para su propio mal se habian precipitado aquellos patriotas; puesto que el mismo gobierno francés, de quien habian recibido impulso, y alguna, aunque tibia proteccion, los hizo ahora desarmar é internar, por complacer al monarca español, á cambio y como en pago y recompensa de haber reconocido como otros soberanos al nuevo rey constitucional de Francia Luis Felipe de Orleans. Política de egoismo, que la lealtad española ni esperaba ni habia imaginado, y contra la cual alzaron aquellos

patricios, sentidos y justos, pero infructuosos clamores. El arbitrio discurrido y el medio intentado por el mariscal Soult para alejarlos de aquel suelo y lanzarlos á las playas africanas se estrelló en la altivez española: eran desgraciados, pero no se humillaban. Despues de haber guerreado Soult tanto tiempo en España, aun no habia conocido á los españoles.

Nada hay que dé tanta fuerza á un gobierno como las tentativas frustradas para derriberle: y Fernando y sus ministros sin duda se asombraron de encontrarse más fuertes de lo que creian, y de lo que suponian sus adversarios y aun sus amigos. Pero lejos de emplearla, como los gobiernos verdaderamente fuertes, para ser generosos, sirvense de ella para renovar los dias del terror, restablecer las comisiones militares, levantar patibulos, y derramar de nuevo sangre en abundancia. Y sin embargo, ni los emigrados escarmientan, ni los conspiradores de dentro desfallecen. Por el contrario, unos y otros parece obrar poseidos de una especie de vértigo que los arrastra á provocar las iras del gobierno y á desafiar sus rencores. Es el periodo de las invasiones temerarias y de las conjuraciones atrevidas. Por una fatalidad, ahora que los liberales tenian en el poder y al lado del trono elementos que podian infundirles esperanzas de un mejoramiento futuro y no tardío, es cuando el aguijon de la impaciencia los precipita y empuja á empresas casi de seguro desastrosas, como queriendo forzar el curso de los tiempos y dominar por fuerza la fortuna. Estrella fatídica ha de este reinado, estarse derramando sangre liberal hasta su plazo postrimero, y hasta en los momentos que parecian ya de reposo, y aun de porvenir consolador.

Los emigrados de Inglaterra imitan la desacordada conducta de los emigrados de Francia; á las atropelladas invasiones del Norte suceden las precipitadas invasiones del Mediodía; á las desdichadas tentativas de la frontera del Pirineo siguen las tentativas todavia más desventuradas de las playas andaluzas; si los liberales de Navarra y Aragon no respondieron á la voz de los invasores, los conjurados de Cádiz y la Isla se ven forzados á sucumbir y entregarse á las tropas del realismo; la malograda empresa de Chapalangarra y de Valdés no escarmienta al ilustre Manzanares, y el conflicto de Mina no es bastante leccion para detener al esclarecido Torrijos. Aquellos inclitos y nobles guerreros, esperanza de la patria, con más desdicha todavia que los invasores del Norte, perecen en sus sucesivas empresas, víctimas á un tiempo de su patriótico y mal reprimido anhelo, de su cándida confianza, y de dos inicuas traiciones; de gente baladí la empleada con Manzanares, detestable siempre, pero menos estraña; de hombres constituidos en alta posicion y autoridad la ejercida con Torrijos, y por lo mismo infinitamente más negra y más abominable. El primero muere matando y peleando como bueno con los trai-

doras: el segundo y sus ilustres compañeros sucumben como héroes en el suplicio que la perfidia y la traicion les habian preparado. Los prisioneros de Málaga sufren la misma suerte que los prisioneros de Vera. En todas partes habia verdugos, y en ninguna se cansaban. La hecatombe de Málaga dejó honda y perdurable memoria. Eran personajes cuyos nombres la nacion ha creído después dignos de ser esculpidos, como lo están, en letras de oro en el santuario de las leyes.

En la capital del reino son trasportados de sus casas á los calabozos y de los calabozos al patíbulo, no ya expatriados impacientes y caudillos militares, sino ilustrados ciudadanos de la clase civil que con aquellos se correspondian como liberales y como amigos. La inmundada delacion, la negra y vil delacion, premiada como virtud por el ministro Calomarde, declarada irresponsable por el rey, aunque resultára probada y evidente la calumnia, los arrastra al cadalso. ¡Qué horrible manera de apadrinar y fomentar la iniquidad! De los denunciados solo se libra de la horca el que tiene audacia, ardid y fortuna para la fuga.

Y para que nada falte á este lúgubre y sangriento cuadro, en la ciudad de los recuerdos poéticos, en la ciudad de los romances caballerescos y de los tiernos cantares, en la histórica Granada se verifica una procesion fúnebre. Camino del suplicio marcha admirando á todos por su ánimo varonil, por su religiosa resignacion y su noble y apacible continente, una bella y jóven viuda, que dejando en el mundo dos inocentes y tiernas criaturas entregadas á la piedad de los hombres, llega al cadalso, y entrega con la conformidad de la virtud su blanco cuello á la cuchilla del verdugo. ¿Cuál ha sido el crimen de esta beldad infortunada? Que habia encargado exornar con lemas un tafetan morado, que habria de servir de enseña á los amigos de la libertad: trabajo no concluido, y que estaba y habria permanecido oculto, sin la delacion de un eclesiástico, quizá no más que indiscreto: lo demás lo hizo la premeditada venganza de un indigno magistrado. ¿Qué podia ya asombrar ni horrorizar despues del bárbaro suplicio de Mariana Pineda?

¿Pero no han de tener nunca término estas sangrientas ejecuciones? ¿Habrá de ser interminable el catálogo de las víctimas? ¿Durarán eternamente las impaciencias y ligerezas de los unos, la implacable y sañuda venganza de los otros? ¿Se consumará materialmente el exterminio de la generacion y de la raza liberal, proclamado por los más fanáticos en el período ardiente de la reaccion? ¿Querrá Fernando no acabar sus días sin la destruccion completa de todo el que no se señale por partidario del despotismo? ¿Estará decretado que haya de renunciar España para siempre á toda aspiracion de libertad, á toda esperanza de reforma, á toda idea de progreso en la marcha de la civilizacion

y de la cultura? No; ni este es el destino de las sociedades humanas, ni tal parece persuadirlo el espíritu que á este tiempo se difunde y propaga en los pueblos de Europa.

¿Más de dónde puede venir á España el viento que disipe las negras nubes que hace mas de ocho años encapotan su cielo, y dé alguna claridad consoladora á su oscuro horizonte? ¿De dónde puede venir la fuerza impulsiva, que, si no bastante á trastornar lo existente, cambie al menos la faz de este tétrico cuadro, y presagie dias más halagüeños á la nacion y más honorable porvenir á los desgraciados y perseguidos? No puede venir de los conspiradores de dentro, que pocos yá, y encarcelados los que no han perecido en los patíbulos, sufren y gimen en mísera impotencia. Tampoco pueden esperarse nuevas invasiones de emigrados, sacrificados unos, escarmentados otros, sin recursos éstos y redcidos á la nulidad por los mismos gobiernos que debieran protegerlos y pátrrocinarlos. ¿Y qué potencia extranjera puede esperarse que acuda al amparo de los constitucionales españoles? La liberal Inglaterra les muestra en 1834 las mismas estériles simpatías que en 1814 y en 1823: cobija en su suelo á los proscritos de España como á todos los proscritos del mundo, y derrocaría de buena gana el despotismo de Fernando, con tal que no le cueste ni hombres, ni dinero, ni siquiera negociaciones diplomáticas que puedan producir desavenencias entre los dos gobiernos. Francia, recién vuelta al régimen de libertad, Francia, que le habia arrancado del suelo español, en vez de intentar restablecerle reparando una antigua iniquidad, solo piensa en sujetar é inutilizar á los refugiados españoles. Sopla, sí, el fuego de la revolucion en Polonia, para abandonarla luego reconciliándose con Rusia: inquieta los Estados del Papa, y pone atrevidamente un pié en Ancona; combate dentro á los republicanos de París y á los realistas de la Vendée; mas ni sus actos ni sus miradas se extienden más acá de la frontera española. Nada podia esperar nuestra nacion, ni de la separacion de Bélgica, ni de los incipientes y lejanos movimientos de Polonia y de Italia. Y en Portugal imperaba el tirano don Miguel, el más íntimo aliado y amigo de Fernando, y el único príncipe que le excedia en el ejercicio del más feroz despotismo. La expedicion del ex-emperador don Pedro del Brasil con objeto de derrocar al usurpador del trono lusitano mirábase entonces como temeraria empresa, acometida con más arrojo que elementos y con más fé que probabilidades de triunfo. ¿De dónde, pues, podian esperar remedio á su desdicha los desventurados liberales españoles?

Muchas veces hemos hecho notar en nuestra historia la manera especial como la Providencia suele preparar los grandes acontecimientos humanos, y los cambios políticos y sociales de las naciones, en momentos y por medios y

causas que parecen pequeñas á los hombres, y cuyo influjo no han podido calcular ni prever. Lo que hombres eminentes de Estado, lo que políticos distinguidos, lo que capitanes y guerreros insignes, lo que conspiradores audaces, lo que valerosos patricios exasperados por la tiranía y la proscripción no han podido ejecutar, lo que gobiernos de naciones poderosas que tenían deberes que cumplir no han querido hacer, eso lo prepara hábilmente y ha de realizarlo luego una excelsa jóven, una esposa tierna, una madre cariñosa, sin más armas que la belleza y la gracia juvenil, que la dulzura y la solicitud conyugal, que el maternal amor, la discrecion y el talento, el atractivo de la amabilidad, la justicia del derecho, y el amparo que da á la inocencia. Eso lo prepara y ha de realizarlo la reina Cristina: no era infundado el presentimiento de los liberales; pero aun habrá que vencer contrariedades fuertes, y que pasar por trances amargos; que cuanto más costoso sea el beneficio, tanto mayor habrá de ser el agradecimiento.

¿Quién habia de prever ni pensar que la lucha de ideas y de principios tan tenaz y sangrientamente desde el principio del siglo sostenida en España, que la suerte de la nacion y el porvenir de los partidos políticos, habian de resolverse por medio de las escenas dramáticas y de los tiernos y dolorosos cuadros de familia que luego se representaron en el palacio de San Ildefonso, en el gabinete régio, en torno al lecho del dolor, en que postró á Fernando la recrudescencia de sus males? Allí el monarca doliente no es ya el príncipe tirano, no es el déspota que oprime; es el hombre que siente y sufre; es el padre cariñoso que ve constantemente á su lado á la madre de sus hijas, que presente han de quedar en horfandad lastimera; á la que parece olvidada de que es madre para ser solo esposa, á la que parece olvidada de ser reina para ser solo enfermera, á la que parece olvidada de sí misma. ¿Qué ha de hacer el angusto moribundo sino agradecer la inefable solicitud de aquel ángel de consuelo y de ternura, que humedece con lágrimas su rostro, que cura con sus delicados dedos sus heridas, que le suministra las medicinas por su mano, que se afana por mitigar sus dolores con el bálsamo de la dulzura y del amor? En aquellos terribles momentos de ansiedad, de tribulacion y de amargura, perdida por todos la esperanza de salvar la existencia de Fernando, sospechan los palaciegos que la gratitud del monarca va á dar el triunfo definitivo á la casa de Cristina y de sus hijas, que la cuestion de sucesion y la cuestion política van á resolverse en aquellos supremos instantes.

Por eso el mónstruo de la intriga se levanta á luchar con el genio de la inocencia; el demonio de la ambicion se apresta á combatir el ángel de la justicia; los partidarios de don Carlos se apresuran á arrancar á la desolada Cristina el triunfo que recelan. ¿Qué lucha tan desigual! De una parte está el

príncipe con sus numerosos parciales, dueños de los mandos y de las armas; están las princesas que habitan en el régio alcázar; están los principales ministros del monarca postrado y exánime; están sus consejeros íntimos, prelados y propósitos de las órdenes religiosas; están casi todos los embajadores extranjeros. De la otra no hay sino una princesa atribulada, sumida en el dolor y transida de pena, y dos criaturas inocentes y desvalidas. De un lado todas las influencias y toda la fuerza, del otro solo la inocencia y la ley.

Y sin embargo, ¡qué poco noble, y qué poco digno, y qué poco glorioso triunfo el de los poderosos y fuertes, haber aprovechado un momento de congoja del rey, en que era por lo menos dudoso que tuviese su razón entera y su inteligencia clara, para arrancarle la revocación de la pragmática en que declaraba el derecho de sus hijas á sucederle en el trono! Un letargo que se asemeja al hielo de la muerte se apodera del rey; Fernando parece muerto; Fernando es creído muerto; se pregona la muerte del rey. Los cortesanos saludan la majestad de Carlos V. de Borbon: doña Francisca su esposa vé realizados sus sueños de reina; la de Beira la abraza loca de entusiasmo: el napolitano Antonini, el obispo de Leon, el padre Carranza, los generales de las órdenes, todos los partidarios de la idea reaccionaria se dan mútuos plácemes y parabienes: España será absolutista ó inquisitorial; alborozo y regocijo en los régios salones y galerías. Nadie repara ya en una melancólica figura, en una jóven y atribulada matrona, que inmóvil en la alcoba de Fernando, reclinada en su lecho, fija los ojos en aquel cadavérico rostro, puesta la mano sobre el corazón para ver si late todavía, pensando alternativamente en el esposo que pierde y en las hijas que le quedan, recelándose ya viuda, y viéndose de todos desamparada, medita cómo abandonar, para no ser blanco de fanáticos enemigos y ludibrio de orgullosas rivales, la cámara en que había pasado tantos pervigilios, el sόlio en que se había sentado, el palacio de que era ornamento, la patria adoptiva que pensaba regenerar y engrandecer.

Cambia de improviso la escena; múdase de repente el espectáculo; asombro, estorpeo y aturdimiento en los ántes regocijados y alegres; consuelo y esperanza en la que gemía en la desolación. Fernando respira; Fernando no ha muerto; Fernando vive; el rey va recobrando su razón. Los del bando fanático, los llamados apostólicos, los que blasonaban de más religiosos que los otros hombres, no se habían acordado de los misteriosos designios de la Providencia, no habían pensado en la justicia de Dios. La creída muerte del rey pareció providencial y permitido engaño, para que ellos y sus planes se revelaran y exhibieran sin ningún género de disfraz.

Aparécese en tales instantes como por encanto en la régia morada, salvando prodigiosamente largas distancias en alas del amor fraternal, y aguija-

de del deseo de reparar una enorme injusticia, una varonil princesa, tan arrojada como perspicaz, La infanta Carlota alienta á su hermana Cristina, reanima á Fernando, afrenta, humilla y anonada al ministro Calomarde, hace trizas con sus propias manos el decreto arrancado al rey en un momento de turbacion ó de flaqueza mental, y tan pronto como siente mejoría el rey, son exonerados los ministros que tantos años y tan calamitosamente habian gobernado la nacion, y reemplazados por hombres tenidos por sostenedores leales de la sucesion legitima y directa. ¡Qué gran mudanza, hecha por la mágica influencia de solas dos mujeres contra todo lo que representaba la fuerza y el poder! Nueva y benéfica brisa, á cuyo invisible y suave soplo comienza á dibujarse y descubrirse en lontananza el fulgor de otra aurora que alumbrará en adelante el suelo español. Formada está la pendiente por donde han de deslizarse los sucesos que trasformarán la faz de este desdichado reino. La cuestion política comienza á eslabonarse con la cuestion dinástica.

Habilitada Cristina por el rey para el despacho de los negocios público, durante su enfermedad, apresúrase á dictar aquellas importantísimas, ilustradas y benéficas medidas que harán inmortal su nombre, y le darán un lugar distinguido entre las grandes reinas. En el vestibulo del monumento que á su memoria acaso haya de levantarse un dia, bastaria para su gloria inscribir estas dos palabras: UNIVERSIDADES, AMNISTIA. El consentimiento y aprobacion dados por el rey á los dos célebres decretos de su esposa, que envolvian una amarguísima censura de su anterior sistema de gobierno, mostraban que Cristina con el ascendiente de su belleza, de su talento, de su ternura conyugal, de su ejemplar solicitud de esposa, habia realizado en pocos meses un prodigio que en dilatados años no habian podido obrar ni los esfuerzos de los hombres, ni la fuerza de los acontecimientos, ni la escuela de las contradicciones y de los infortunios, ni las lecciones de la esperiencia, ni los consejos del saber, ni la compasion de las desdichas ajenas, ni los peligros propios, ni nada de lo que puede enseñar y mover al hombre, á saber; el prodigio de hacer de Fernando en sus últimos dias un rey amante de la ilustracion, y un monarca clemente, magnánimo y generoso con los que ántes tanto habia aborrecido y perseguido.

Compréndese que el decreto mandando abrir los templos de la ciencia y del saber, cerrados por la mano del oscurantismo dos años hacia; compréndese que este decreto, por más que fuese una diatriba contra el que echaba el carrojo á las aulas literarias y creaba en Sevilla escuela y profesorado y premios para el arte de matar toros, fuese tolerado y aun aprobado por Fernando. Mas lo que sorprende y asombra es, que el monarca de las sistemáticas proscriciones, de los calabozos siempre preparados, y de los patibulos peren-

nes para los liberales, diera su consentimiento y aprobacion al memorable decreto de amnistia expedido por Cristina, la amnistia más general y completa que hasta entonces habian otorgado los reyes; y si bien Fernando exigió que se hiciese en él la sola excepcion de los que votaron su destitucion en Sevilla, asombro todavia más que permitiese á la reina estampar en el documento, que aquella excepcion la hacia «*bien á pesar suyo.*» ¡Quién pudiera imaginar que Fernando VII. habia de consentir á su propia esposa declarar en un escrito oficial y solemne que sentia pena en no poder comprender en el rasgo benéfico de perdón y de elvado á los que destituyeron al rey en Sevilla, el gran crimen, el crimen imperdenable para el monarca y para los hombres del realismo? Cristina habia hecho de Fernando otro rey, otro hombre, con otros sentimientos, con otro corazon, con otras entrañas. ¡Transformacion prodigiosa, en que nadie hubiera podido creer!

Señalada está la pendiente, hemos dicho, por donde han de deslizarse, y el rumbo que han de llevar los sucesos. Los autores de la tenebrosa trama de la Granja son desterrados; relevados los directores y jefes de las armas, los guardias que se conjuran contra la nueva política licenciados y disueltos; los movimientos carlistas reprimidos; el ministerio modificado; reemplazados el tirano de Galicia y el tigre de Cataluña por hombres tolerantes y de ideas templadas. Cuando los reyes regresan á la córte, son victoreados con júbilo por gente que no es la plebe que ántes con roncas voces atronaba los aires aclamando el despotismo: Fernando mueve á lástima, por su postracion y abatimiento; Cristina arrebatada de entusiasmo por sus cuidados de esposa, por su ternura de madre, por sus medidas de reina, que la hacen apellidar libertadora de España. Que ya Cristina no es la princesa desamparada de todos en San Ildefonso: es la reina que tiene ya á su devocion un partido; es que muchos jóvenes hidalgos, es que muchos nobles de alcurnia y de corazon, al ver su heroico comportamiento en dias amargos y al conocer la criminal intriga de sus enemigos, llevados de generoso aliento le han ofrecido sus fortunas, sus brazos y sus vidas, y se han armado y estimulado á armarse á sus amigos en defensa de su causa y de sus inocentes hijas. Es el partido de los Cristinos, que empieza á confundirse y mezclarse con el de los liberales, que tanto habia de crecer, que por tantas pruebas y tantas vicisitudes habia de pasar antes de asegurar el triunfo definitivo de la regeneracion española, dos veces con mala fortuna ensayada.

Cuando consideramos los débiles y flacos elementos con que en esta ocasion contaba la idea reformadora, los robustos y fuertes que tenia en su favor el bando absolutista; cuando pensamos en la manera sorprendente, prodigiosa, no sobrehumana, pero sí visiblemente providencial, cómo la causa de

la libertad y de la civilizacion, que parecia ahogada y muerta para nunca más revivir en España, se fué asociando en admirable consorcio con la del derecho y la legitimidad, cuando meditamos por cuán singulares medios, superiores á todo cálculo humano, el abatido principio liberal se fué sobreponiendo al pujante y al parecer invencible sistema del viejo despotismo, al menos para servir de brújula y señalar el derrotero que habia de llevar en lo futuro la nave del Estado, parece que nos dá derecho á esclamar: «*Vere digitus Dei est hic,*» y fundamento para esperar que no habrá de perecer lo que, si antes habia sucumbido dos veces como obra humana, entonces se iniciaba y aparecia más como obra de Dios que de los hombres.

Pero pronto sobrevienen grandes y serias contrariedades, que amenazan derrumbar el andamio que habia de servir para levantar el nuevo edificio político, y dar al traste con las esperanzas de risueño porvenir de los liberales. El inopinado y famoso Manifiesto que á instigacion del ministro Zea Bermudez dió Cristina á los españoles, declarando que la cuchilla de la ley estaba levantada, y caeria irremisiblemente sobre el cuello de los que intentasen aclamar otro linaje de gobierno que no fuese *la monarquía sola y pura*, bajo la dulce égida de su legítimo soberano, el muy alto, muy excelso y muy poderoso rey el señor don Fernando VII., *como lo heredó de sus mayores*: la nota diplomática circulada por el ministro de Estado, con acuerdo de Fernando y de Cristina, á todos nuestros agentes en el extranjero, previniéndoles que la reina no queria para España sino el gobierno de sus reyes legítimos *en toda la plenitud de su autoridad*, y que se declaraba *enemiga irreconciliable de toda innovacion religiosa ó política que se intentára suscitar en el reino, ó introducir de fuera, para trastornar el orden establecido*, fueron como dos enormes losas que se desplomaron impensadamente sobre los favorecidos y esperanzados con las anteriores medidas, y eran como dos lápidas que cerraban la tumba en que quedaban sepultadas sus alegrías; no porque soñáran en un cambio radical y repentino, resucitando y restableciendo el código constitucional, sino porque razonable y lógicamente se habian persuadido de que los recientes decretos tendian á modificar el sistema y templar los rigores del gobierno absolutista y puro.

¿Qué fué lo que impulsó á Zea Bermudez á inspirar y sugerir el intempestivo Manifiesto de 15 de noviembre (1832)? ¿Qué fué lo que movió á la reina Cristina á hacer aquella declaracion solemne, en contradiccion con las tendencias y el espíritu de sus primeros actos de reina, y á fulminar aquellas terribles amenazas contra sus favorecidos, contra los mismos que por interés y gratitud habian de apoyar más lealmente su causa? ¿Era que se habia arrepentido, y queria sinceramente el despotismo real, ó era necesidad de

amoldarse á los hábitos ó inclinaciones de Fernando mientras viviese?

En cuanto al ministro Zea, nombrado en ausencia sin consultar su voluntad y sin espresarle el objeto de su llamamiento al poder, recién venido de Londres sin ponerse de acuerdo con sus compañeros, adicto á la monarquía pura, pero afecto á la causa de la sucesion de las hijas del rey más que á la de don Carlos, nada amigo de los carlistas, pero enemigo tambien de los constitucionales, pareciéndole encontrar á estos un tanto soberbios y envalentonados con los recientes favores, queriendo enfrenarlos para establecer cierta especie de equilibrio entre las parcialidades opuestas, enamorado de su sistema de despotismo ilustrado, deshaciéndose de los ministros que se inclinaban al partido reformador, seguro de que así complacia al rey, y calculando que el partido de la reina crecería halagando á los realistas, pero desconociendo las leyes de la gravedad á que obedece, así en lo moral como en lo físico, la fuerza de la impulsión en un plano inclinado, intentó hacer retroceder la empujada máquina y que desanduviera lo andado. ¿Podía conseguirlo? Lo que logró fué agriar á los liberales por lo que contra ellos pretendía, y enjar á los carlistas por lo que no les otorgaba, correspondiéndole y protestando con sublevaciones, porque para ellos más era agravio que merced todo lo que no fuese privar á las hembras de la sucesion al trono.

Por lo que hace á Cristina, fuese estudiada simulacion, ó fuese verdadero arrepentimiento aquella contradiccion sorprendente con sus anteriores actos; ya se propusiese congraciarse con los realistas, asegurándoles el mantenimiento de la monarquía pura y absoluta, ya quisiese renunciar al espontáneo y decidido apoyo de los liberales, advirtiéndoles que eran quiméricas y hasta criminales las esperanzas que habian concebido, ¿podía detener el impulso que ella misma habia dado? Error grande, si tal pensó, el de aquella ilustre princesa. En primer lugar; era otra fuerza misteriosa, invisible, superior y más poderosa que la suya, la que aquel movimiento impulsaba. En segundo lugar, ó habia de renunciar por completo y en absoluto á la elevacion de sus hijas al trono, lo cual ni entraba ni podia entrar en su ánimo, ó habia de necesitar del arrimo y amparo de aquellos hombres, aun con sus instintos, tendencias y aspiraciones constitucionales. Lo que antes pudo ser ó clemencia, ó política, ó simpatía, habia de ser luego necesidad. En aquellos hombres habia de encontrar sus más leales auxiliadores y su más fuerte escudo, y sin ellos no habrían de prevalecer sus derechos, ni alcanzarse sus legítimos fines. La Providencia habia querido ligar de tal suerte la causa de la princesa Isabel con la causa de los amigos de las reformas, que una y otra anduvieran siempre unidas, y una sin otra no pudieran sustentarse ni vivir.

• Todo el problema entonces consistia en que Fernando conservase ó nó á

Cristina hasta su muerte el amor y el agradecimiento que en los gozes de esposo y en las penalidades de enfermo le habia mostrado, y en que perseverase ó nó en dar fuerza y sancion legal al derecho de sucesion de sus hijas. Ambos problemas se resolvieron de una manera solemne y en una forma majestuosa en el célebre documento que el último día de aquel año mandó leer y firmó ante una congregacion de ministros, consejeros, cardenales, prelados, grandes de España, títulos de Castilla, altos funcionarios, diputados representantes de corporaciones, al efecto y ante diem convocados. Nos referimos á la revocacion, hasta entonces no hecha todavia, del codicilo arrancado por sorpresa en la Granja en momentos de agonía por hombres desleales y pérfidos, decia él, «que cercaron mi lecho, y abusaron de mi amor y del de mi esposa á los españoles, sobrecogiendo con falsos temores mi real ánimo;» «declarando, añadía, de plena voluntad y propio movimiento, que es nulo y de ningun valor, como opuesto á las leyes fundamentales de la monarquía, y á las obligaciones que como rey y como padre debo á mi augusta descendencia.»

Nuevo y terrible desengaño para los carlistas. Cólmasse su enojo y rebosa en sus pechos la indignacion. Los sucesos se deslizan por el plano inclinado. El manifiesto de Cristina y las declaraciones de Zea Bermudez no han de bastar á detenerlos en su marcha. Aunque aquellos lo intentasen, los indignados con el documento de 31 de diciembre los obligarán por las leyes de la resistencia á dejarlos correr y aun á ayudar á que marchen por la pendiente marcada.

Nos falta la última etapa de este reinado. Su importancia exige que la consideremos aparte.

X.

Consecuencias y derivaciones de las escenas de San Ildefonso.—Partidos Carlista y Cristina.—Enlace de la cuestion dinástica y de la cuestion política.—Fenómenos.—Providencial encadenamiento de sucesos.—Rebellones carlistas frustradas, y por qué.—Política de Zea.—Influencia de la jura de Isabel.—Alejamiento de don Carlos á Portugal.—Retrato de este príncipe hecho por sí mismo.—Su correspondencia con Fernando.—Primeros sucesos despues de la muerte del rey.—Reinado de Isabel II.—Regencia de Cristina.—Nuevo y sorprendente Manifiesto de la Reina Gobernadora.—Efecto que produce.—Reflexiones.—Caída de Zea y de su sistema.—Martínez de la Rosa.—El Estatuto.—Triunfo de la idea liberal.—Nueva era para España.—Hácese alto en esta historia.

Las tiernas y melancólicas escenas de 1832 en el palacio de la Granja, con sus episodios de tenebrosas tramas, de apariciones sorprendentes, y de inesperadas y repentinas trasformaciones, habian de tener su completo desenvolvimiento y desenlace en 1833 en el palacio de Madrid. Dijimos, y lo hemos ido viendo, que de aquellas escenas de familia habia de brotar, como de un misterioso gérmen, la solucion de importantísimas cuestiones políticas, y el porvenir de la nacion por consecuencia del triunfo definitivo de uno de los sistemas que desde el principio del siglo venian luchando en España, aunque con gran ventaja hasta ahora de los sostenedores del antiguo régimen, y de la cuál tan lastimosamente habian abusado en los períodos de sus victorias.

Designábase ya á los dos partidos opuestos con los nombres de Carlistas y Cristinos, de los dos príncipes que representaban las dos encontradas aspiraciones, fundadas en las dos formas de sucesion. Con los primeros estaban no solo los adictos y comprometidos con la persona del príncipe Carlos, no solo los que pudieran creer en su derecho á suceder en el trono, sino los que aparte de estas consideraciones, y aunque ellas no existiesen, preferian al que conocida y evidentemente representaba el absolutismo más intransigente, el absolutismo inquisitorial. Contábase entre los Cristinos, no solo los sostenedores sinceros de las antiguas leyes españolas en que se afianzaba el derecho de sucesion á la corona de las hijas del rey, sino los realistas tolerantes, los monárquicos templados, los liberales y constitucionales, que aparte de la cuestion

dinástica, y aunque ella no existiese, se habrían siempre adherido á la princesa que simbolizaba la cultura, la civilización, la clemencia y la generosidad. De esta suerte, como ya tenemos indicado, andaban enlazados y unidos en cierto natural é indisoluble consorcio con la contienda dinástica los hombres y los principios que representaban, de un lado el despotismo, del otro la tolerancia é la libertad.

Por un extraño y providencial encadenamiento de sucesos, el mayor obstáculo, la mayor rémora, la contrariedad más invencible con que tropiezan los partidarios del despotismo puro, es el mismo monarca que hasta ahora le habia simbolizado y ejercido. ¡Qué fenómeno tan singular! Fernando, tipo hasta ahora de los soberanos absolutistas, es al fin de sus dias el dique en que se estrella el oleaje del absolutismo que en torno suyo se levanta y agita. Los antiguos realistas de Fernando VII., los ardientes proclamadores de su despotismo, miran ahora á Fernando como su mayor enemigo, y en verdad no sin fundamento ni razon. Porque Fernando, y este era otro fenómeno que ellos no acertaban á explicar, sin renunciar á las ideas de toda su vida, parecia complacerse y poner especial intencion y estudio en hacer y decir todo lo que más podia mortificar á los carlistas, y todo lo que más podia desvanecer las esperanzas de los apostólicos.

Muy reciente todavía la declaracion de último de diciembre (1832), que tanto á los carlistas habia indignado, y al volver el rey á tomar en su mano las riendas del gobierno, cuando aquellos creian que desharia por lo menos parte de lo hecho por la reina, aparece el célebre documento de 4 de enero (1833), asociando á Cristina al despacho de los negocios, como prueba de su satisfaccion por el celo y sabiduría con que los habia dirigido, y correspondido á su confianza; y aquella afectuosísima y tiernísima carta, en que despues de darle fervientes gracias por los desvelos en su asistencia y por su acierto en el gobernar, en que despues de decirle aquellas cariñosísimas frases: *«Jamás abrí los ojos sin que os viese á mi lado, y hallase en vuestro semblante y en vuestras palabras lenitivo á mi dolor; jamás recibí socorros que no viesen de vuestra mano; os debo los consuelos en mi afliccion y los alivios en mis dolencias;»* daba su aprobacion completa á todos los decretos por ella espedidos, y se felicitaba de que su advenimiento al trono hubiera venido á ser para él su dicha y ventura, las delicias del pueblo español, y el modelo de administracion á las reinas.

Con esto, y con mandar acuñar una medalla para perpetuar el testimonio de su gratitud de esposo y de rey, é inmortalizar las esclarecidas acciones de Cristina, acabó Fernando de exasperar á la parcialidad carlista, para quien cada elogio de Cristina era un dardo que se clavaba en su cerazon, cada apro-

bacion de sus actos un golpe mortal para los designios del partido. Y las ternezas de Fernando, y aquellas frases de idolátrico cariño, que más parecían de un príncipe enamorado y en la lozanía de su juventud, que de un monarca de madura edad, y física y moralmente anonadado y abatido, eran tomadas por los carlistas como armas aguzadas de intento, y de propósito esgrimidas para punzarlos en la fibra más sensible, y como para hacerlos saltar.

Y la ira y la desesperacion los hace en efecto romper en rebelion abierta. ¿Mas cómo este partido organizado y fuerte, dueño todavía de las armas, entendido en todo el reino, con su junta directiva en la córte, no se levanta imponente y terrible en todas partes á un tiempo, y no que se reducen estos primeros movimientos á una floja tentativa en Madrid, á agitaciones parciales en Cataluña, á tramas que se deshacen en Zaragoza, y á la gran calaverada del obispo Abarca en Leon? ¿Cómo estos rompimientos aislados, que no hacian sino debilitar el partido, produciendo el desarme de los voluntarios realistas de Leon, como de otros pueblos de Castilla y de Cataluña, aumento y refuerzo del ejército, y otras medidas de precaucion de parte del gobierno de Fernando y de Cristina?

Es que ese partido, fuerte por el número, destinado á ser débil por la injusticia de la causa y la ilegitimidad de la bandera; es que ese partido no podía obrar con unidad de accion, porque carecia de unidad de direccion; es que ese partido, cuyo jefe todos nombraban, y todos creian conocer, no tenia jefe todavía; es que don Carlos, por desgracia muy fanático, y por fortuna muy religioso, creia en conciencia no deber intentar, ni que bajo su direccion se intentase nada contra el rey su hermano, mientras el rey su hermano viviese; esperaba su fallecimiento, que no podia estar lejano, seguro entonces de sucederle. Entretanto, no autorizadas por él las sublevaciones, movidas solo por algunos impacientes, é impulsadas por unas princesas á quienes la pasion de la rivalidad, la envidia y la soberbia cegaban, no obedeciendo á una direccion ó á un plan combinado, se malograban y sucumbian, perdiendo paulatinamente fuerzas el partido.

Parecia, y era de esperar y suponer, que al compás que el bando carlista se debilitaba con sus frustradas intentonas, y se hacia odioso al rey con sus abiertas rebeliones, deberia cobrar vigor y aliento el partido liberal, y ganar aprecio y estimacion en el ánimo del monarca. No era así sin embargo, y es uno de los caractéres singulares de este período de verdadera, larga y laboriosa crisis. Fernando no queria ser carlista, aunque amaba á su hermano Carlos, pero no queria ser liberal, aunque amaba á su esposa Cristina. Cuida de acreditar á los partidarios de su hermano que aborrece su causa y la perseguirá, pero que no por eso deja de ser absolutista: cuida de hacer entender á los

partidarios de su esposa que aprecia y agradece su apoyo, pero que no por eso acepta ni prohija la idea liberal. Es la política del ministro Zea, que con una mano sofoca y reprime las rebeliones carlistas, y con otra enfrena y ahoga las aspiraciones de los liberales: es la política del ministro Zea, que desarma los voluntarios realistas que se rebelan, y arrebató las armas á los jóvenes Cristinos sin haberse rebelado: es la política del ministro Zea, que consiente en ampliar los beneficios de la amnistía de 45 de octubre, pero hace separar á los ministros en quienes supone tendencias liberales, y que se prevenga á los capitanes generales de provincias contra los que so pretexto de sostener la sucesion legítima aspiraban á innovaciones políticas restrictivas de los derechos del trono. Es la política del ministro Zea, que dispone la jura solemne en Córtes de la princesa Isabel como heredera de la corona, y hace advertir que la fé política del gobierno y su programa son los derechos de *la soberanía en su inmemorial plenitud*. Es la política desdichada del pretendido equilibrio de Zea, navegando contra la corriente y despreciando los vientos favorables. Se comprende esta política en la situacion de Fernando; no se comprende en un ministro con pretensiones de hombre de Estado.

Mas las consecuencias naturales de las escenas de la Granja siguen desliziéndose por la pendiente, al impulso de ese mismo ministro, que de esta manera marcha sin advertirlo, como un instrumento providencial, á donde no queria ir ni permitir que se fuese. En el estrecho horizonte de su sistema, atento solo á resolver la cuestion dinástica, y no viendo ó no queriendo creer en las soluciones políticas que aquella envuelve, adopta ó aconseja dos importantísimas medidas, la jura de la princesa Isabel, y el alejamiento de don Carlos al vecino reino de Portugal. Importaba que la presencia del príncipe no fuese estorbo al reconocimiento de la princesa. Ambos asuntos fueron resueltos casi simultáneamente y conducidos con habilidad.

No era la jura una vana pompa ni una ceremonia estéril, como algunos han dicho, y algun escritor ilustrado quiso significar. No diremos que el juramento, de la manera que se dispuso, resolviera definitiva é inapelablemente la cuestion en los terrenos del derecho y de la fuerza; pero la sensacion de aquella solemnidad no podia dejar de ser de un efecto moral inmenso en el pueblo; y el ejemplo de tantos personajes reconociendo y jurando la tierna princesa como heredera legítima del trono, y el esplendor de las fiestas con que se celebraba, y el regocijo que embargaba á la muchedumbre, y los actos de beneficencia y caridad que los acompañaron, todo influa y labraba en la opinion y en los ánimos á favor de la que era objeto de aquel homenaje y de aquellas alegrías, oscureciéndose y como anonadándose sus adversarios, que bien mostraban con su enojo la importancia que daban á la ceremonia y el

convencimiento de lo que perjudicaba á su causa. Y si es cierto què aquellas Córtes no eran verdaderas Córtes del reino, táles como se conocian desde la Constitucion de Cádiz, ni era á la sazón posible, ni aun convenia que tál forma tuviesen, tambien lo es que todos aquellos prelados, y todos aquellos grandes y títulos, y todos aquellos procuradores y altos mandatarios que bajo juramento reconocian los derechos de Isabel á la corona, como españoles hidalgos y de fé y palabra honrada, y cumplidores de lo jurado, habian de sostenerlo ya en todo evento y contra todo embate, y eran otros tantos elementos que robustecian un partido y enflaquecian el otro. Fué, pues, altamente conveniente la jura solemne de la princesa Isabel.

Lo fué tambien el alejamiento de don Cárlos, y el de la de Beira, una de las dos princesas perdidamente fanáticas por su causa. Manejóse, como dijimos, hábilmente este asunto, á lo cual ayudó mañosamente nuestro ministro plenipotenciario en Portugal don Luis Fernandez de Córdoba, destinado á brillar después como guerrero en la lucha de armas que habia de estallar y conmover el reino y el trono por espacio de algunos años. La docilidad con que don Cárlos se prestó á salir de España y pasar al vecino reino, anunciada ya la jura de su sobrina, fuese debilidad de caracter, fuese falta de prevision para las contingencias futuras, fuese obediencia á su hermano, inspirada por una conciencia escrupulosa de súbdito-sumiso, dañó evidentemente á su causa y á los propósitos é intereses de su partido. ¿Qué podia prometerse, qué fuerza podia tener una protesta lanzada desde un reino extranjero, siquiera la circunlase á todos los soberanos de Europa, en comparacion de los medios que aquí hubiera podido emplear en apoyo de su negativa á jurar la heredera del cetro si hubiera tenido arranques y vigor para dar impulso al formidable partido con que contaba?

Pero veamos ya lo que era el príncipe aspirante al trono español, y juzguémosle por el retrato que de sí mismo y con mano propia hizo en aquel tiempo, por los rasgos con que él mismo dibujó su carácter y dió colorido á sus sentimientos. Consérvase, y es conocida la activa correspondencia que siguieron los dos hermanos Fernando y Cárlos desde la llegada de éste á Portugal hasta los dias próximos á la muerte del rey: importante y curiosa correspondencia entre dos hermanos que se querian entrañablemente, que habian corrido juntos toda la vida los mismos azares y vicisitudes, en épocas de prosperidad y de bonanza, y en dias de amarguras y de infortunios, que habian profesado siempre los mismos principios políticos, y que ahora sostenian encontrados derechos, representaban opuestos intereses, y marchaban á contrarios é incompatibles fines. Juzguemos á don Cárlos retratado por sí mismo.

¿Cómo se conduce don Cárlos en Portugal? El príncipe religioso, el con-

cienzudo infante, el respetuoso súbdito, el escrupuloso pretendiente, el dócil, obediente y sumiso hermano; el que en España no ha tenido nunca ó conciencia ó valor para ponerse al frente de los de su partido que por él se alzaban y comprometían y eran sacrificados; el que tan dócilmente consintió en abandonar el reino y alejarse de sus parciales, hácese en Portugal indócil hermano, desobediente súbdito, príncipe rebelde. El rey Fernando, en vista de su protesta, considera peligrosa su presencia en la península, y le ordena que pase á residir en los Estados Pontificios. Don Carlos comienza por disfrazar su desobediencia con estudiadas evasivas, con espaciosos subterfugios, y con falaces e hipócritas ofrecimientos. Dicele que se somete con gusto á la voluntad de Dios que así lo dispone, y que está resuelto también á hacer la voluntad de su hermano: *pero* que se encuentra bien en Portugal, y sin salir de allí sabrá cumplir con sus obligaciones de súbdito; *pero* que antes de embarcarse tiene que arreglar sus particulares negocios é intereses en Madrid; *pero* que no puede hacer el embarco en Lisboa, donde el rey había enviado la fragata Lealtad, por ser punto contagiado de la peste (†).

Al paso que Fernando, trasluciendo su resistencia, le insta en forma de mandamiento á que cuanto antes salga de Portugal, advirtiéndole que «jamás los infantes de España han residido en parte alguna sin conocimiento y voluntad de su rey;» y al paso que le da facilidades para el embarco, no determinándole punto, y proporcionándole los auxilios y fondos que haya menester para un viaje decoroso y cómodo, el religioso y concienzudo príncipe, contesta á Fernando, «que le dará gusto, y le obedecerá en todo, porque él lo quiera, y porque es su rey y señor;» *pero* que antes tiene que santificar el día del Corpus en Mafra; *pero* que le pueba bien el clima de Portugal; *pero* que, aunque puede elegir el punto de embarco, el buque que se le destina se está impregnando de los aires pestilenciales de Belem. Y el religioso y concienzudo príncipe, en vez de ir á Mafra á santificar la festividad del Corpus, tiene por más conveniente pasar á Coimbra á visitar al rey don Miguel, contra la expresa prohibición del rey don Fernando su hermano, comunicada por medio del embajador Córdoba, porque motivos de alta política se oponían á este viaje. Así obraba el escrupuloso infante, el súbdito sumiso, que protestaba obedecer á Fernando en todo y por todo, porque «era su rey y señor.»

Más cuando su rey y señor le intima que no dilate más el viaje, que que-

(†) Todo lo que aquí posemos y seguiremos poniendo en boca de don Carlos, es textualmente sacado de sus cartas. Por eso dijimos que le juzgaríamos por el retrato hecho de su propia mano. Y para que nuestros lectores puedan también calificar con conocimiento la conducta del príncipe y nuestro juicio, y por ser además importantes documentos, damos por Apéndice esta curiosa correspondencia.

re le realice para el 40 ó el 42 (junio, 1833), y que el punto designado como el más proporcionado para el embarque es la bahía de Cascaes, el obediente súbdito, «á pesar de ser harto notorios sus buenos deseos de cumplir sus órdenes,» responde á su rey y señor, que para el 40 ó el 42 el tiempo no se lo permite; y que la bahía de Cascaes es buena cuando el mar está quieto, pero espuesta cuando se halla agitado, que es lo más frecuente; y que el cólera-morbo está en toda su fuerza en Lisboa, Belen, Cascaes y San Julian: però no por eso dejará de aprovechar cualquier ocasion de poder ejecutar lo que se le prescribe.

Fernando, aproximándose ya el día de la jura de su hija temiendo turbaciones y revueltas por el lado de la frontera lusitana, y fatigado ya de la hipocrita y mal disfrazada desobediencia de su hermano, le escribe en 4 de junio (1833) diciendo: «Si al recibo de ésta aun no te hubieses embarcado, no «dudo de que lo verificarás inmediatamente, segun mi terminante voluntad.» Y cuatro dias después (15 de junio): «Ya va cumplido un mes desde «que me dijiste que sin embargo de tus dificultades estabas resuelto á hacer «mi voluntad, y mientras yo más claramente te la manifiesto, más tropiezos «hallas, y menos disposicion para ejecutarla. Tú mismo provocas los emba- «razos..... y todos se hubieran evitado si desde luego hubieses cumplido mis «órdenes..... Quiero absolutamente que te embarques sin más tardanza.... «Demasiado hemos hablado ya sobre el asunto, y no quisiera que se amarga- «se más esta prolija correspondencia, si tu conducta sucesiva conviniese tan «poco con tus repetidas protestas de sumision.» ¿Cómo cumple el religioso príncipe y sumiso súbdito la terminante voluntad de su rey y señor? Alega que el cólera-morbo que infesta aquel reino no le permite embarcarse; y cuando se le proporciona librarse de la epidemia saliendo del país contagiado, él mismo la busca, y tiene conciencia para esponerse él y su familia á sufrir sus estragos á trueque de no salir de aquel reino. Y pide al propio tiempo dos millones, que dice necesitar para dejarlo todo allí pagado. ¡Indignas trazas de quien aspiraba á sentarse en el sòlo de una nacion hidalga y grandel

Y sigue, aun despues de hecha la jura de la princesa Isabel, la interesante correspondencia entre los dos hermanos. Acabemos de conocer al representante del absolutismo político y del fanatismo religioso, cuyo nombre se invocaba y cuya bandera se alzaba ya en la península.

Iba faltando al rey la paciencia con la conducta de su entrañable hermano, y así no es extraño que le dirigiese en sus cartas frases tan enérgicas y duras como las siguientes: «Ya no tratas del viaje sino para ponderar sus obs- «táculos. Si te hubieses embarcado cuando yo lo determiné, y me decias, «*te «daré gusto y te obedeceré en todo,*» hubieras prevenido el contagio de Cas-

caes..... Quien por voluntad propia y contra su deber permanece en el país donde renacen y crecen los peligros, los busca y es responsable de sus consecuencias..... ¿A quién persuadirás que estás más seguro á dos leguas de la epidemia, sin saber si principiará en ese pueblo por tu familia, que poniendo el Océano de por medio.....? Con subterfugios tan fútiles no se contesta cuando se habla con sinceridad..... Yo no puedo consentir ni consento más que resistas con frívolos pretextos á mis órdenes; que continúe á vista de mis pueblos el escándalo con que las quebrantas; que emanen por más tiempo de ese país los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del reino... «Esta será mi última carta si no obedeces; y pues nada han podido mis persuasiones fraternales en casi dos meses de contestaciones, procederé según las leyes si al punto no dispones tu embarque para los Estados Pontificios, y obraré entonces como soberano, sin otra consideración que la debida á mi corona y á mis pueblos.....»

A tan severa intimación no responde Carlos con la obediencia. Y queriendo imitar la entereza del rey, «Yo, le dice, tu más fiel vasallo, y constante, cariñoso y tierno hermano, nunca te he sido desobediente, y mucho menos infiel..... Si soy desobediente, si resisto, si escandalizo y merezco castigo, impóngaseme en hora buena, pero si no lo merezco exijo una satisfacción pública y notoria, para lo cual te pido que se me juzgue según las leyes, y no se me atropelle..... Mi honor vulnerado no me permite salir de aquí sin que se me haga justicia..... Veo el sentimiento que te causa, y te lo agradezco; pero te digo que obres con toda libertad, y sean las que quieran las «resultas.» En otra carta posterior (24 de julio) se expresa en el mismo tono y lenguaje; y cuando en 18 de agosto le comunica el ministro plenipotenciario la orden de embarcarse, el concienzudo príncipe, el más fiel vasallo, el que nunca ha sido desobediente; contesta como en son de burla: «Estoy resuelto á verificarlo en Lisboa cuando la reconquiste Miguel.»

Entonces Fernando, no obstante su lastimosa postración, que anunciaba patentemente el próximo fin de sus días, herido en lo más hondo de su alma por el provocativo reto de quien desobedeciéndole abiertamente aun tenía la hipocresía de llamarse su más fiel y nunca desobediente vasallo, se reviste de una energía prodigiosa para escribir á Carlos su última carta. En ella sustituye al lenguaje cariñoso de hermano el tono grave de rey. No le saluda, como en todas las anteriores: «*Mi querido hermano de mi corazón, Carlos mio de mis entrañas:*» sino secamente: «*Infante don Carlos.*» Deja el fraternal y afectuoso tú, y le reemplaza con el indiferente y frío, aunque cortés y respetuoso vos. No se despide con la tierna frase de «*tu amantísimo hermano, que te ama y amará siempre de corazón:*» — Fernando: sino con la descarnada

fórmula oficial: *«Ruego á Dios os conserve en su santa guarda.—Yo el Rey.»* Y después de reconvenirle severamente por tantas protestas de sumisión no cumplidas, y por tantos pretextos para eludir sus mandatos, decía entre otras cosas: «Os mando, pues, que elijais inmediatamente alguno de los medios de embarque que se os han propuesto de mi orden, comunicando, para evitar nuevas dilaciones, vuestra resolución á mi enviado don Luis Fernan-
«dex de Córdoba..... Yo miraré cualquier excusa ó dificultad... como una per-
«tinacia en resistir á mi voluntad, y mostraré, como lo juzgue conveniente,
«que un infante de España no es libre para desobedecer á su rey.—Ruego á
«Dios os conserve en su santa guarda.—Yo el Rey.»

Tál era, y de tál modo se conducía el príncipe que aspiraba á sentarse en el trono español tan luego como Fernando falleciese, suplantando á la hija del rey, llamada por la ley á heredarle. Tál era, y de tál modo se producía el príncipe á quien los partidarios del más exagerado absolutismo aclamaban y á, antes que muriese el rey. Si su conciencia no le permitía intentar nada contra Fernando mientras viviese, ¿cómo le permite su conciencia alentar con su conducta á los que ya se levantaban contra el rey invocando su nombre, y aclamándole su jefe? Si blasonaba de súbdito obediente, y hasta de fiel vasa-
llo, ¿cómo resistía las terminantes órdenes de su monarca? Si en España le había obedecido, ¿cómo no le obedeció en Portugal? ¿No era Carlos tan súbdito de su hermano en Portugal como en España? Si era tan religioso príncipe, ¿cómo no escrupulizaba en ser rebelde? Y si valor para ser rebelde tenía, ¿á qué discarrir tales artes ó inventar tantas tramas para disfrazar su rebelión? Si obraba en conciencia, ¿á que la hipocresía?

Se comprende el interés y el empeño de don Carlos en permanecer en Portugal. Desde allí eludía impunemente las órdenes de su hermano y de su rey. Desde allí, como desde puerto seguro, veía sin riesgo el oleaje de la insurrección que sus parciales iban levantando en España, y le soplaban sin peligro de su persona. Allí se formaba en derredor suyo un foco de conspiración bajo la inmunidad del pebello extranjero. Allí esperaba sin exposición personal el fallecimiento de Fernando, que para él como para todos se aproximaba con rapidez. Allí se hallaba cerca de sus amigos, y en actitud de pasar fácilmente la frontera tan pronto como conviniese poerse á su cabeza. Allí finalmente estaba al lado y gozaba de la protección del rey don Miguel, su inmediato deudo, representantes ambos del principio despótico, fundando cada cual su derecho al trono en casi análogas razones, y concurriendo en los dos la calidad de ser tíos de dos princesas, á una de las cuales el de Portugal tenía usurpado el sélio, á otra el de España intentaba usurpar la corona.

Mes la situación política del reino lusitano cambia de improviso, y casi tan

repentinamente y por medios poco menos singulares y maravillosos, aunque de distinta índole y naturaleza, que los que dos años ántes hicieron variar súbitamente la situación política de España en los salones del palacio de San Ildefonso. Y cuando tales y tan súbitos cambios acontecen en las naciones, y por sucesos á que no alcanza la prevision humana, y en luchas en que se ventilan análogos principios, y en causas que entrañan ó la opresion y el oscurantismo, ó el desenvolvimiento de la dignidad humana y del progreso social, no es carencia de discurso, ni supersticiosa preocupacion apelar á la intervencion providencial para explicar y comprender tan inesperadas y prodigiosas transformaciones.

En efecto, los asuntos de Portugal, indecisos, suspensos y equilibrados cerca de un año hacia entre los dos contendientes, toman de pronto un sesgo favorable al que menos probabilidades de éxito parecia contar, y merced al impetuoso socorro del audaz Mendizabal, y á la inspirada expedicion y feliz desembarco en los Algarbes, y á la prodigiosa victoria naval, especie de milagro marítimo del capitán Napier, y al triunfo admirable de los constitucionales en la ribera del Tajo, la causa que antes pareció desesperada de don Pedro y de doña María de la Gloria, la causa de la legitimidad, la causa de las libertades del reino lusitano, se sobrepone á la causa de don Miguel, á la causa de la usurpacion, á la causa del despotismo y de la tiranía. Y el infante don Carlos de España, que ha creído estar al lado de un poderoso protector, de un sostenedor invencible del absolutismo en las dos monarquias de la península ibérica, se encuentra al lado de quien será pronto un príncipe prófugo como él, proscrito como él, ejemplo de expiacion como él. Y Fernando VII. y su ministro Zea Bermudez, que indiscretamente habian estado favoreciendo á don Miguel para conservar en el trono de Portugal, como uno de los medios de tener comprimidos á los constitucionales españoles, al tiempo que se alegraban de que á don Carlos faltara aquel apoyo, veian con pena (contradiccion absurda, solo concebible en el extravagante sistema de Zea Bermudez) que su cambiara en el vecino reino el despotismo con don Miguel, y se planteara el gobierno constitucional con doña María de la Gloria.

Fernando en verdad no estaba ya ni para alegrías ni para pesadumbres. Hinchado, dañado, moribundo, con síntomas cadavéricos, que daban ocasion á estafas habillitas vulgares, llegó á su postrera hora, de todos tiempos hacia esperada, aunque de nadie, ni de los médicos siquiera, en el día que aconteció. Acabó así este reinado tormentoso, como pocos en los anales de las naciones. «En ninguno, dice un escritor respetable, hubo tantos trastornos, en ninguno se cometieron más excesos con el manto de la política, se derramó más sangre en los combates, se erigieron sobre todo más cadáveres. Para que

esta época sea en todo extraordinaria y singular se entreveía en el horizonte, al exhalar ya sus últimos suspiros este rey, la antorcha de la guerra civil.»

Nosotros, que hemos hecho con repugnancia y solo por necesidad la historia de este reinado; nosotros que le hemos analizado y juzgado con severa imparcialidad haciendo violencia á las inclinaciones y sentimientos de nuestro corazón, no diremos una palabra más, ni acerca de la índole del reinado, ni acerca de las condiciones de carácter del monarca, ni acerca de su manejo y conducta en las diversas situaciones y vicisitudes por que pasó. Todo está juzgado, y nada hemos de añadir. De otro orden son las observaciones con que hemos de terminar esta reseña y esta parte de nuestra historia.

Al fallecimiento de Fernando, y con arreglo á su testamento, queda la reina Cristina tutora y curadora de sus hijas, y gobernadora del reino, hasta que la primera de aquellas, la reina Isabel, llegue á la mayor edad. Siguen, pues, teniendo desenvolvimiento y desenlace las escenas dramáticas de la Granja, que dijimos encerraban como en misterioso germen gravísimas soluciones políticas. Queda también nombrado un Consejo de Gobierno para que auxilie con sus luces á la reina en el desempeño de su cargo. Componen este Consejo hombres de opiniones diferentes, algunos de ideas no absolutistas. Siguen, pues, los sucesos deslizándose por la pendiente que señalaron las singulares peripecias de la alcoba del palacio de San Ildefonso.

Verifícase sin oposicion, aunque no sin inquietud, el acto peligroso de traspasar la corona de España de las sienes de Fernando á las de su hija. Comienza Isabel II. á reinar de derecho, y la reina madre á regir en su nombre el reino con el título de gobernadora. ¿Se afianzará el cetro español en las débiles manos de la tierna Isabel, dirigido y mapejado por la reina Cristina? ¿Con qué sistema de gobierno se regirá de hoy más la monarquía bajo la regencia de la viuda del rey? Dos problemas capitales, cuya solución, preocupa todos los ánimos, y hace fluctuar los espíritus entre temores y esperanzas, y tiene todos los partidos en ansiedad terrible.

Los voluntarios realistas, numerosos y armados, son más parciales de Carlos que de Isabel. Al segundo día del fallecimiento de Fernando, aniversario del célebre Manifiesto del Puerto de Santa María (4.º de octubre), tocaba á los realistas, por privilegio, y en celebridad de haber recobrado el rey, cautivo según ellos en Cádiz, su libertad, dar la guardia del real palacio. ¿Podrá fiarse, será prudente fiar la custodia de la reina á la lealtad de los partidarios de don Carlos? El gobierno vacila: el gobierno teme los efectos de un resentimiento si mostrando desconfianza encomienda á otros cuerpos la guardia de aquel día, y haciendo virtud de la necesidad prefiere hacer del ladrón fiel; la prueba es peligrosa, pero el resultado justifica el acierto del gobierno; los rea-

las personas son aquel día fielmente guardadas por los mismos que las consideran como usurpadoras, y el gobierno que ha salido felizmente de esta prueba, aprende que podrá hacer aceptable el nuevo reinado, y aun contar como sostenedores de él á los partidarios del absolutismo, y aun atraer á los carlistas, dándoles seguridades de mantener la monarquía pura.

Creyóse con esto el ministro Zea Bermudez en el caso de resolver el otro problema, á saber, qué sistema de gobierno habria de regir bajo la regencia de la viuda del rey; y como quien aprovecha una coyuntura feliz para hacer prevalecer y triunfar su principio favorito de monarquía pura, despótica é ilustrada, logró que la reina Gobernadora diese á los tres dias el célebre Manifiesto de 4 de octubre (1833), especie de confirmacion ó segunda edicion del decreto de 45 de noviembre del año anterior. Lefanse en este segundo las notabilísimas manifestaciones siguientes:

«La espectacion que excita siempre un nuevo renado crece mas con la incertidumbre sobre la administracion política en la menor edad del monarca: para disipar esta incertidumbre, y precaver la inquietud y extravío que produce en los ánimos, he creido de mi deber anticipar á conjeturas y adivinaciones infundadas la firme y franca manifestacion de los principios que he de seguir constantemente en el gobierno de que estoy encargada por la última voluntad del Rey mi augusto esposo, durante la minoría de la Reina, mi muy cara y amada hija doña Isabel.» Pasa á esponer los principios, cuya base son la religion y la monarquía, y añade. «Tengo la más íntima satisfaccion de que sea un deber para mí conservar intacto el depósito de la autoridad real que se me ha confiado. Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente por nuestra desgracia. La mejor forma de gobierno para un país es aquella á que está acostumbrado..... Yo trasladaré el cetro de las Españas á manos de la Reina, á quien lo ha dado la ley, íntegro, sin menoscabo ni detrimento, como la ley misma se le ha dado.—Mas no por eso dejaré estadiza y sin cultivo esta preciosa posesion que le espera..... Las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha que son el solo bien de un valor positivo para el pueblo, serán la materia permanente de mis desvelos....., etc.»

No podia desconocerse en este documento el retrato político de Zea, es decir, de su logográfico sistema de gobierno: «Yo trasladaré el cetro de las Españas á manos de la Reina, íntegro, sin menoscabo ni detrimento..... sin innovaciones peligrosas, por desgracia ya probadas.....»—Hé aquí el despotismo.—«Mas no dejaré estadiza y sin cultivo esta preciosa posesion que le espe-

ra.... Las reformas administrativas serán materia permanente de mis desvelos.» Hé aquí lo ilustrado.

¿Pero será en efecto este sistema el que haya de prevalecer en el nuevo reinado? ¿Habrá de ser este el complemento de los misterios encerrados en el drama de la Granja? ¿Serán fallidos los cálculos que dieron ocasion á formar aquellos providenciales sucesos, quiméricas las esperanzas que en Cristina fundaron los amigos de las reformas? Ciertamente esta última manifestacion de Cristina no podia ya atribuirse á propósito ó intencion de no disgustar al rey su esposo, puesto que ya no existia. ¿Proponíase ahora halagar á los realistas, en la confianza de que habian de ayudar á sostener á su hija en el trono con un gobierno absoluto? «Error grande, si tál pensó, el de aquella ilust. e princesa,» dijimos hablando de su primer Manifiesto (15 de noviembre de 32). Error grande, si tál pensó, el de aquella ilustre princesa, decimos ahora con ocasion del Manifiesto segundo (4 de octubre de 33). Era otra fuerza, decimos ahora como entonces, misteriosa, invisible, superior y más poderosa que la suya la que aquel movimiento impulsaba. La Providencia, decimos ahora como entonces, habia querido ligar de tál suerte la causa de la princesa Isabel con la causa de los amigos de las reformas, que una y otra anduvieran siempre unidas, y una sin otra no pudieran sustentarse ni vivir.

El Manifiesto de octubre de 33 produce, como el de noviembre de 32, desaliento y disgusto en los liberales, que eran y habian de ser el más leal apoyo de la reina niña y de la reina madre. Y por lo que hace á los realistas, á quienes en ambas ocasiones se quiso halagar, si al primer Manifiesto respondieron con sublevaciones, con rebeliones contestaron al segundo; rebeliones que obligaron á desarmar aquella fuerza, ingrata á la reina, como habia sido ingrata al rey. Ya dijimos ántes, que los sucesos tenian que deslizarse por el plano inclinado; ya dijimos que ni los Manifiestos de Cristina ni los programas de Zea Bermudez habian de bastar á detenerlos en su marcha, y que aunque lo intentasen, los mismos imprudentemente favorecidos los habian de obligar por las leyes de la resistencia á dejarlos correr.

Responden, pues, los realistas al Manifiesto de Cristina proclamando á don Carlos, y estalla la guerra civil, que comienza en las capitales de Alava y Vizcaya, y se estiende luego á aquellas provincias y la de Navarra, y se propaga á Castilla y á Cataluña, y á otras partes del reino, y aun en la misma capital de la monarquía se hace necesario emplear las armas contra sediciosos más locos que terribles. La guerra no estalla en la frontera de Portugal, como se temia. El Pretendiente, que solo ha tenido valor para desobedecer desde segura trinchera á su hermano, y para protestar en un documento contra los derechos de su sobrina, no tiene ahora tampoco ni cabeza ni bríos para lan-

zarse á la pelea y ponerse al frente de los suyos, con que hubiera podido, si no triunfar, poner en riesgo grande y hacer bambolear el trono y el gobierno de las dos reinos. Por fortuna el ejército en su mayor parte permanece fiel á la que legitimamente empuña el cetro, y acometiendo en todas partes á los insurrectos carlistas, si no ahoga la guerra, que era difícil, porque contaban con raices y elementos grandes, logra por lo menos al principio muchas ventajas. No nos cuple decir ahora más de la iniciada guerra.

Hace solo á nuestro propósito mostrar cómo los sucesos tenian que seguir y seguian el rumbo que dejaban adivinar las misteriosas y providenciales escenas de la Granja; cómo los realistas mismos rechazaban el absolutismo con que los brindaban una reina equivocada y un ministro obcecado; cómo su misma rebelion obligaba á buscar el sosten del nuevo trono en los hombres de otras ideas y de la parcialidad contraria; cómo se iba cumpliendo el fácil vaticinio sacado del drama de San Ildefonso, de que el reinado de la legitimidad habia de tener su apoyo en los amigos de las reformas, y de que la causa de Isabel II, habia de andar irremisiblemente unida á la causa de los liberales. El levantamiento de los realistas y la actitud de don Carlos mueven á la reina Gobernadora á decretar el embargo y secuestro de todos los bienes del rebelde infante. A este decreto sigue otro ampliando la amnistia del año anterior en favor de los constitucionales, estendiendo ahora su beneficio á treinta y un diputados de los que en Sevilla habian votado la suspension de la autoridad del rey. Dispénese y se verifica la proclamacion solemne de la reina doña Isabel II (24 de octubre, 1833), y acompañan á este acto, para hacerle más grato á los amigos de las reformas, medidas de gobierno como la de suprimir los onerosísimos arbitrios de los voluntarios realistas, como la de restablecer disposiciones relativas á mayorazgos dadas en la época constitucional, y otras encaminadas á mejorar la instruccion pública y otros ramos de la administracion.

Todo iba obedeciendo al misterioso impulso que venia dado de atrás. Todos, como empujados por una fuerza oculta, contribuian á ello. Los realistas miraban con igual ó mayor aversion el despotismo ilustrado de Zea Bermudez que el código de Cádiz: consideraban á aquél como el desertor hipócrita del partido absolutista, y aplicaban al gobierno de la reina los epítetos de irreligioso é impio, como ántes al gobierno constitucional. Los liberales por su parte no solo no podian darse por satisfechos con el despotismo ilustrado, sino que lo consideraban como una aberracion y un absurdo, y miraban y aborrecian á su autor como la rémora para el establecimiento de un sistema de gobierno razonablemente libre. Que los liberales no apoyaban á la reina Isabel solamente por su mejor derecho al trono y su legitimidad, ni solo por sentimientos de fidelidad á su persona, sino porque creian que representaba un principio,

una idea, y porque era para ellos una esperanza, ya que no significaría un compromiso: así como los realistas al proclamar á don Carlos no invocaban la ley sálica, ni su derecho preferente á la corona, sino tambien y principalmente el símbolo genuino del absolutismo puro.

Así, á pesar de los Manifiestos, la nacion volvió naturalmente á dividirse en dos grandes partidos, el liberal y el servil, el constitucional y el absolutista. No habia un solo adepto del despotismo ilustrado. Zea, dice un ilustrado escritor, nada sospechoso en esta materia, porque era su grande amigo, su compañero y sostenedor (1), Zea no encontraba apoyo ni aun simpatía en ninguna opinion. «Todas se unian, añade, para desear ó para exigir un cierto grado de libertad, y la córte y las provincias, y los nacionales y los extranjeros, y desde los personajes sentados en las gradas del sòlio hasta el más oscuro folletista, todos reclaman este bien con más ó ménos fervor. No habia medio humano de resistir á esta manifestacion simultánea.....» Y hasta generales que estaban al frente de las provincias y habian hecho señalados servicios al rey absoluto, representaban ahora contra el hombre del despotismo ilustrado, y pedian se diese más favor y fuerza á la parcialidad constitucional.

Cae, pues, el ministro Zea Bermudez á impulsos de un general clamoreo, y con él su singular sistema universalmente odiado y combatido. ¿Cuál es el desenlace de esta crisis política? ¿Qué idea, qué principio, es el que va á prevalecer? Por las leyes de la gravedad los sucesos tenian que deslizarse por la pendiente que tantas veces hemos señalado. La reina Cristina llama al ministerio á hombres como Martínez de la Rosa y Garely, ministros en la anterior época constitucional. La idea liberal triunfa, y aunque sean moderados, los constitucionales más ardorosos saludan su advenimiento al poder como un fausto suceso. No se equivocan. Siguen á su elevacion medidas y reformas todas favorables á las doctrinas y á las personas del bando liberal, y á poco tiempo al impopular y desacreditado sistema del despotismo ilustrado sucede el Estatuto Real, gran progreso si se compara con lo que existia, exigua concesion si se atiende á las esperanzas y á las aspiraciones de los constitucionales, y por tanto, si aceptado no sin gratitud, recibido con menos entusiasmo que tibieza.

Pero el impulso estaba dado; y el gran cambio, si revolucion no quiere llamarse, que habia de transformar y regenerar la nacion española en el reinado que siguió al de Fernando VII., no podia ya ser detenido. No trascurre mucho tiempo sin que el Estatuto sea reemplazado por la Constitucion de 1812, aunque tumultuariamente proclamada, ó impuesta, ó aceptada de mal grado. Mas el código de Cádiz no va á ser ahora como antes el libro intangible á cu-

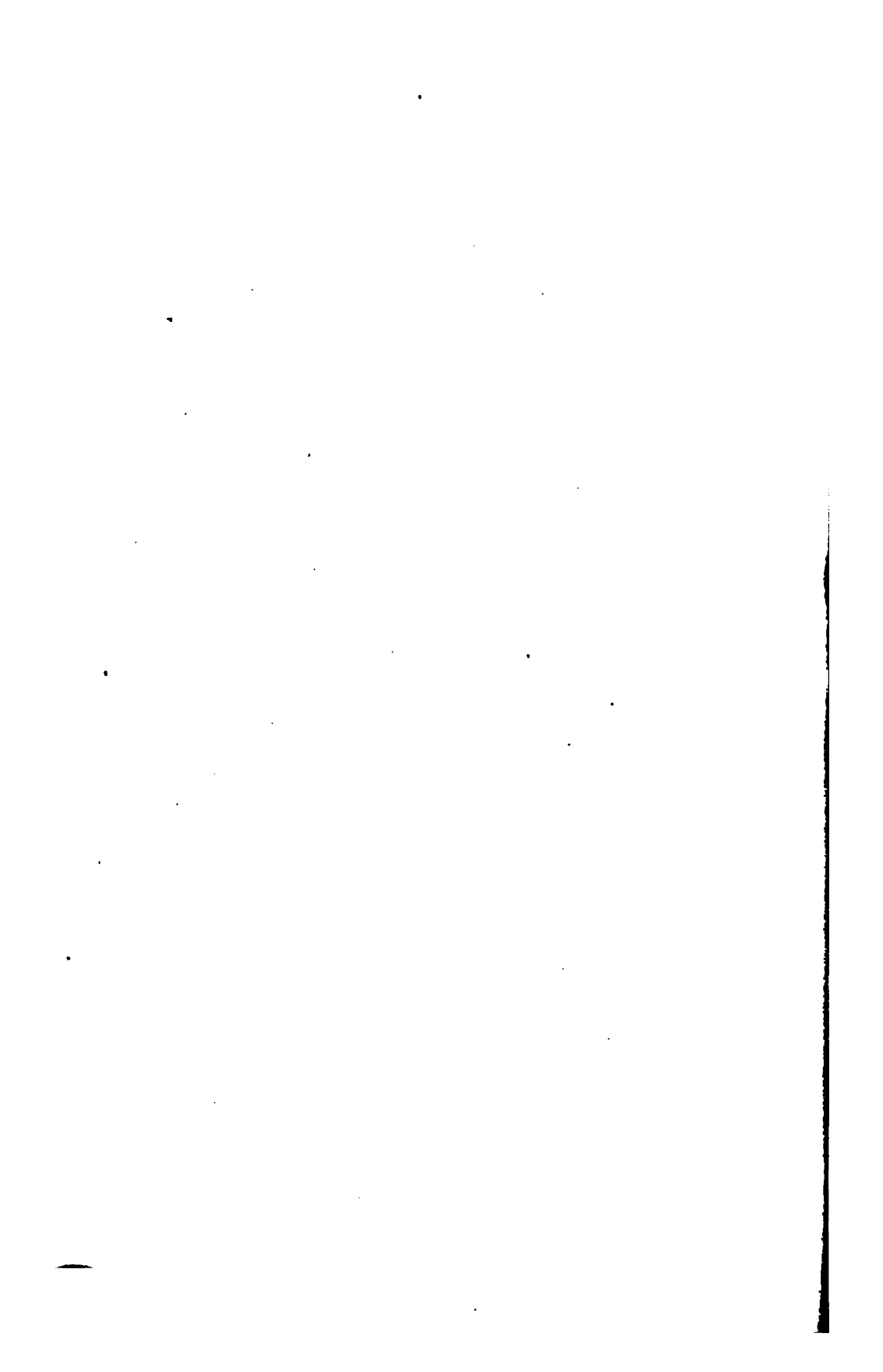
(1) Don Javier de Burgos.

ya letra era criminal é imperdonable profanacion el solo intento de tocar. Ahora los más ardientes partidarios de aquel Código, sus autores mismos, aleccionados por la experiencia, unidos con otros constitucionales que no eran tan idólatras de él, se juntan todos en Córtes para modificarle, ó hacer sobre él una Constitucion más conforme al estado de la opinion y á las necesidades del reino, y que pueda llevar en su seno gérmenes de más larga y robusta vida, y bases más sólidas para resistir á los embates de los enemigos del gobierno representativo.

Hagamos aquí alto. Hemos llegado donde nos proponíamos para mostrar, que si siempre hemos visto confirmado nuestro principio histórico, á saber, que las sociedades humanas marchan hácia su progreso y perfeccion, por más que en algunos períodos parezca retroceder, pocas veces habrá sido tan visible y palpable la realizacion de esta máxima como en la transicion del último al presente reinado: para mostrar cómo se cumple lo que dijimos en nuestro Discurso Preliminar: «A veces una creencia que parece contar con escaso número de seguidores, triunfa de grandes masas y de poderes formidables. Y es que cuando suena la hora de la oportunidad, la Providencia pone la fuerza á la órden del derecho, y dispone los hechos para el triunfo de las ideas:» para mostrar que tal sucedió en las célebres y misteriosas escenas de la Granja, de donde hemos visto derivarse y nacer y tomar desenvolvimiento y desarrollo los sucesos que han ido cambiando la faz de la nacion, y en cuyas maravillosas consecuencias no es posible pensar sin reconocer la intervencion de un poder superior para llevar las cosas á tales términos por tan imprevistos y desusados caminos.

Y así era menester para que se verificára el fenómeno de que el monarca más enemigo de la idea liberal, el perseguidor implacable de los hombres reformadores, el que parecia resuelto á acabar con todo lo que simbolizára ó recordára las libertades populares, fuera el que, obedeciendo á la voz de la Providencia sin saberlo, por una série de actos, cuyo influjo para el porvenir acaso no penetraba, echára los cimientos y preparára los materiales que habian de servir para levantar el edificio de la regeneracion política de España en el reinado de su hija.

Por dichosos nos tendríamos, si Dios nos otorgára vida y salud bastante para dar forma y cima á materiales y trabajos que sobre este reinado hemos comenzado á organizar, y cuyo término, de que desconfiarnos, nos seria doblemente grato y lisonjero, por ser este un reinado grande, glorioso y consolador, en medio de los defectos, pasiones y vicios siempre y en toda época inherentes á los hombres. De todos modos nos felicitamos de que nos haya tocado vivir en él, y le saludamos con efusion.



APÉNDICES.

I.

CEREMONIAL DE LA JURA DE LA PRINCESA ISABEL.

La iglesia donde debía celebrarse la augusta ceremonia (el monasterio de San Gerónimo del Prado) se hallaba magnífica y vistosamente colgada de raso de varios colores con increíble profusion de adornos de oro, y ocupaba el crucero un tablado de riquísima alfombra. En el mismo crucero y al lado del Evangelio, se había destinado una tribuna para las serenísimas señoras infantas, y en el cuerpo de la iglesia, seis tribunas bajas y cuatro altas para los personajes convidados á presenciar el acto solemne, entre los cuales se distinguían en las primeras del primer piso al lado de la Epístola el señor presidente del Consejo y secretario del Despacho; y en la de enfrente los excelentísimos señores embajadores y ministros extranjeros. A las diez y media las músicas y marchas marciales, cuyo alegre estruendo se confundía en el aire con innumerables vivas á Sus Mjestades, intérpretes del júbilo universal, anunciaron la proximidad de los augustos soberanos: poco después se vió entrar efectivamente la comitiva por la puerta del presbiterio, en la forma siguiente: abrían la marcha cuatro porteros de cámara, con el aposentador de palacio y dos alcaldes de casa y córte. Seguían los gentiles-hombres de boca y casa, que fueron á colocarse en pié detrás del sitio destinado para los grandes de España: los procuradores de las ciudades y villas, que tomaron puesto en unos bancos situados en ambos lados á lo largo del cuerpo de la iglesia, dejando desocupadas las cabeceras de dichos bancos; la del lado de la Epístola para los grandes de España y títulos, y la del Evangelio para los prelados, excepto los procuradores de la ciudad de Toledo, que tomaron asiento en un banco travesero al fin de todos; siguieron los títulos nombrados por S. M. para el acto de la jura, los que se colocaron en el sitio que dejamos indicado; cuatro maceros de las reales caballerizas, que se situaron al pié de las gradas del tablado: los grandes de España, quienes ocuparon la indicada cabecera del banco de la

derecha: los cuatro reyes de armas, que permanecieron en pié en el tablado á los lados de las gradas: el Excmo. señor duque de Frias, conde de Oropesa, con el estoque real desnudo y levantado, colocándose después S. E. á la derecha del suntuoso trono, erigido en el lado de la Epistola: los serenísimos infantes, que ocuparon cuatro sillones dispuestos á la izquierda del trono, en el órden siguiente: el más inmediato á SS. MM., para el serenísimo señor don Francisco de Paula Antonio: el segundo y el tercero, para los hijos mayores de S. A. R., el serenísimo señor don Francisco de Asís María, y el serenísimo señor don Enrique María Fernando; y el cuarto para el serenísimo señor don Sebastian Gabriel, que ya habia regresado de su viaje. Llevaban SS. AA. el uniforme de gran gala de capitán general de los reales ejércitos, siendo de notar que ésta fué la primera ocasion en que lo vistieron los augustos hijos del serenísimo señor infante don Francisco de Paula. En el órden de la marcha precedian inmediatamente los serenísimos señores infantes á los reyes nuestros señores, y á la serenísima señora princesa doña María Isabel Luisa, á quien llevaba de la mano su escelsa madre y acompañaba el ama de cámara que ha lactado á S. A.: tomaron asiento SS. MM. y AA. en tres régios sillones debajo del dosel. Vestia el rey nuestro señor el uniforme de gran gala de capitán general de los reales ejércitos; constituia el traje de la reina nuestra señora un rico vestido blanco bordado y listado de hojuelas y brocado de oro, y un manto de corte de raso verde manzana profusamente guarnecido de perlas. Difícilmente pudiéramos dar una idea de la magnificencia, del brillo de alumbreador del régio aderezo que completaba el adorno de S. M.: la augusta princesa llevaba un vestido de raso blanco sumamente sencillo y apropiado á su inocente edad, con la banda de María Luisa: tenia el pelo levantado y recogido con suma gracia, por medio de una elegante y rica peineta de brillantes. Contrastaba singularmente con tan magnificas galas la gentil saya montañesa del ama de S. A. Seguian á SS. MM. el capitán de guardias, el mayordomo mayor de la reina nuestra señora, la camarera mayor de palacio y damas, entre las cuales iba la excelentísima señora marquesa de Santa Cruz, aya de la serenísima señora princesa; los eminentísimos señores cardenales, que tomaron asiento delante de los bancos de los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos, situados en el tablado del lado del Evangelio; los embajadores, que se dirigieron á la tribuna que les estaba destinada; los gentiles-hombres de cámara, que pasaron á tomar asiento entre los grandes, y finalmente los caballeros guardias de la real persona.

Más arriba de los bancos de los prelados estaban los asientos de los señores ministros del Consejo y Cámara, y secretario de ella: detrás estaban en pié los escribanos mayores del reino, y entre los prelados y Consejo los señores mayordomos de semana, tambien en pié. Al lado de la Epistola y á la derecha del trono, hallábase revestido el muy reverendo patriarca celebrante, asistido por los capellanes de honor que debieron servir de pontifical, y detrás en bancos rasos los demás capellanes.

Á la derecha del señor conde de Oropesa estaba el excelentísimo señor mayordomo mayor, marqués de San Martín, y en los lugares inmediatos á las sillas de las personas reales, el capitán de guardias, camarera mayor de palacio y damas de la reina nuestra señora; el aposentador de palacio ocupaba el lugar que le correspondia, inmediato al trono.

Á la llegada de los reyes nuestros señores, rompió un hermoso conjunto de voces é instrumentos, dándose principio á la misa pontifical, y asistió á Sus Majestades el muy reverendo arzobispo de Granada á la confesion evangélica y paz. Concluida la misa, y haciendo genuflexion al altar y reverencia á Sus Majestades, se retiró el prelado celebrante con báculo y mitra al lado de la

Epístola á desnudarse y ponerse de plavial: en seguida entonó el muy reverendo patriarca el himno *Veni creator*, que se cantó con suma perfeccion por la música de la real capilla.

Concluido éste, se retiraron SS. MM. y AA. por un cuarto de hora, durante el cual dispusieron los ayudas de oratorio delante del altar de frente á la iglesia, una silla para el muy reverendo patriarca, nombrado por S. M. para recibir el juramento: una mesa cubierta con un misal abierto y un crucifijo encima, y una almohada, en fin, al pié, para arrodillarse los que habian de jurar. Tambien bajaron entonces los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos del banco del tablado en que habian permanecido durante la misa, y pasaron á ocupar la cabecera del banco de los procuradores á Córtes, de que hemos hecho mencion.

Dispuesto todo de este modo, y habiendo regresado SS. MM. y A., un rey de armas leyó en alta voz la fórmula de práctica, llamando la atencion de los asistentes para oír la fórmula de juramento.

A continuacion el camarista de Castilla más antiguo, teniendo á su izquierda al secretario de Cámara, y á la de éste los escribanos mayores de Córtes, y colocados todos cerca de la barandilla frente á SS. MM. en la parte del Evangelio, leyó la citada escritara, despues de lo cuál se retiró á su sitio. Luego el serenísimo señor infante don Francisco de Paula Antonio, llamado por el rey de armas, despues de hacer reverencia al altar y á SS. MM., pasó acompañado del maestro de ceremonias á arrodillarse delante de la mesa del muy reverendo patriarca, y poniendo la mano derecha encima del Crucifijo y los Evangelios, prestó el juramento. Seguidamente se arrodilló S. A. delante del rey nuestro señor, y puestas las manos dentro de las de S. M., hizo el pleito-homenaje, dando palabra de cumplir lo contenido en la escritura. Besó luego la real mano, y S. M. le echo los brazos al cuello, y besando despues la mano á la reina nuestra señora y á la serenísima señora princesa, volvió Su Alteza Real á su silla. Este mismo órden observaron los serenísimos señores infantes don Francisco de Asis Marie, don Enrique Maria Fernandez y don Sebastian Gabriel, tanto en el acto del juramento como en el del pleito-homenaje. Mientras juraron SS. AA. RR., estuvieron en pié los embajadores, prelados, grandes, títulos, procuradores á Córtes y ministros del Consejo y Cámara.

Hecho el juramento y pleito-homenaje por SS. AA., se retiró el muy reverendo arzobispo de Granada á su puesto, y el maestro de ceremonias puso entonces sobre la mesa otro libro de Evangelio y otros Crucifijos, retirando los que habian servido á los serenísimos señores infantes.

El rey de armas llamó despues al duque de Medinaceli, nombrado por Su Majestad para recibir de todos el pleito-homenaje, quien se colocó en seguida á la izquierda del celebrante.

Llamó luego el rey de armas al excelentísimo cardenal arzobispo de Sevilla, el cual, hechas las debidas reverencias, se arrodilló delante de la mesa, hizo el juramento, y pasó á prestar de pié el homenaje en manos del referido duque de Medinaceli, restituyéndose á su lugar despues de haber besado la mano á SS. MM. y á la serenísima señora princesa.

Todos los demás prelados ejecutaron uno á uno lo mismo que el anterior: fueron llamados los grandes por el rey de armas, y subieron de dos en dos, y guardando todo el órden referido.

Siguieron los títulos, y despues los procuradores de Córtes; pero subiendo primero á competencia los de Burgos y Toledo, dijo S. M.: «jure Burgos, pues Toledo jurará cuando se lo mande.» Pidieron reverentemente unos y otros al rey nuestro señor que se les diese por testimonio, y S. M. lo acordó.

Fueron llamados los mayordomos de SS. MM., y principiando los mayordomos mayores, cada uno separadamente, siguieron los de semana de dos en dos, observando el ceremonial anterior. Después de todos, mandó el rey que juráran y prestáran homenaje los diputados de Toledo.

En seguida juró y prestó el pleito-homenaje el conde de Oropesa, duque de Frias, quien dejó en manos del primer caballero de S. M., marqués de Sotomayor, el estoque real, y le volvió á tomar concluido aquel acto.

Después juró el duque de Medinaceli, y prestó homenaje en manos de Sus Majestades y Alteza, y se restituyó á su sitio.

El rey de armas llamó en seguida al excelentísimo señor cardenal arzobispo de Sevilla para tomar juramento al muy reverendo patriarca. Vistiendo su eminentísima la capa pluvial, ocupó el puesto del muy reverendo patriarca; y éste, habiéndose desnudado de ella, prestó en sus manos el juramento, é hizo pleito-homenaje en las del duque de Medinaceli, y besó las manos de SS. MM. y A., tomando después asiento en una silla que se colocó delante del banco donde estuvieron los prelados en el presbiterio.

Terminado el acto, el secretario de la cámara, acompañado de los escribanos mayores de Córtes, y puesto entre ellos, haciendo las reverencias acostumbradas, preguntó en alta voz á S. M. si aceptaba el juramento y pleito-homenaje hecho en favor de S. A. Serenísima: si pedía que los escribanos de Córtes lo diesen por testimonio, y si mandaba que á los prelados, grandes y títulos que estaban ausentes se les recibiese el mismo juramento y pleito-homenaje, á que se sirvió responder S. M. que sí lo aceptaba, pedía y mandaba.

Retirados los tres, se presentaron en el mismo lugar los procuradores de Burgos; y haciendo las reverencias debidas, felicitó el más antiguo á S. M. en nombre del reino por la jura de S. A. R. la serenísima señora princesa doña María Isabel Luisa, como heredera de la corona, suplicando se mandase dar á las ciudades y villas un testimonio autorizado de tan solemne acto, á lo que Su Majestad se dignó acceder.

Finalizado todo, entonó el Te-Deum el eminentísimo arzobispo de Sevilla, y lo siguió hasta concluir la música de la capilla real. Después dijo su eminentísima las oraciones, y habiendo dado la bendición solemne, se retiró al lado de la Epístola para desnudarse, sentándose entretanto SS. MM. y A. como los demás concurrentes. En seguida se restituyeron á su cámara los reyes, acompañados de la misma comitiva por el orden en que entraron en la iglesia, y en medio de los vivos y aclamaciones con que saludaron á sus amados soberanos, y á su primogénita, los fieles habitantes que en torno de la iglesia habían esperado tan fausto momento.

II.

CORRESPONDENCIA ENTRE EL REY DON FERNANDO.

Y SU HERMANO DON CARLOS.

Madrid 6 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Carlos mio de mi corazón. He recibido tu muy apreciable carta de 29 del pasado, y me alegro mucho de ver que estabas bueno, como también tu mujer é hijos: nosotros no tenemos novedad, gracias á Dios.—Siempre he estado persuadido de lo mucho que me has querido. Creo que también lo estás del afecto que yo te profeso, pero soy padre y rey, y debo mirar por mis derechos y los de mis hijas, y también por los de mi corona.—No quiero tampoco violentar tu conciencia, ni puedo aspirar á disuadirte de tus pretendidos derechos, que fundándose en una determinación de los hombres, crees que solo Dios puede derogarlos. Pero el amor de hermano que te he tenido siempre, me impele á evitarte los disgustos que te ofrecería un país donde tus supuestos derechos son desconocidos, y los deberes de rey me obligan á alejar la presencia de un infante, cuyas pretensiones pudiesen ser pretexto de inquietud á los malcontentos.—No debiendo, pues, regresar á España por razones de la más alta política, por las leyes del reino, que así lo disponen espresamente, y por tu misma tranquilidad, que yo deseo tanto como el bien de mis pueblos, te doy licencia para que viajes desde luego con tu familia á los Estados Pontificios, dándome aviso del punto á que te dirijas, y del en que fijas tu residencia.—Al puerto de Lisboa llegará en breve uno de mis buques de guerra dispuesto para conducirte.—España es independiente de toda acción é influencia extranjera en lo que pertenece á su régimen interior; y yo obraría contra la libre y completa soberanía de mi trono, quebrantando con mengua tuya el principio de no intervención adoptado generalmente por los gabinetes de Europa, si se hiciese la comunicación que me pides en tu carta.—A Dios, querido Carlos mio; crees que te ha querido, te quiere y te querrá siempre tu, afectísimo é invariable hermano.—Fernando.»

1833:—MAYO 13.

«Mafra 13 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano mio de mi corazón, Fernando mio de mi vida.—Ayer á las tres de la tarde recibí tu carta del 6, que me entregó Córdoba, y me alegré mucho de ver que no tenias novedad, gracias á Dios: nosotros gozamos del mismo beneficio por su infinita bondad: te agradezco mucho todas las expresiones de cariño que en ella me manifiestas, y cree que sé apreciar y dar su justo valor á todo lo que sale de tu corazón: quedo igualmente enterado de mi sentencia de no deber regresar á España; por lo que me das tu licencia para que viaje desde luego con mi familia á los Estados Pontificios, dándote aviso del punto á que me dirija, y del en que fije mi residencia: á lo primero te digo que me someto con gusto á la voluntad de Dios, que así lo dispone; en lo segundo no puedo menos de hacerte presente que bastante sacrificio es el no volver á su patria, para que se le añada el no poder vivir libremente en donde á uno más le convenga, para su tranquilidad, su salud y sus intereses: aquí hemos sido recibidos con las mayores consideraciones y estamos muy buenos; aquí pudiéramos vivir perfectamente en paz y tranquilidad, pudiendo tú estar bien persuadido y asegurado de que así como he sabido cumplir con mis obligaciones en circunstancias muy criticas dentro del reino, sabré del mismo modo cumplirlas en cualquier punto que me halle fuera de él, porque habiendo sido por efecto de una gracia muy especial de Dios, ésta nunca me puede faltar: sin embargo de todas estas reflexiones estoy resuelto á hacer tu voluntad, y á disfrutar del favor que me haces de enviarme un buque de guerra dispuesto para conducirme; pero ántes tengo que arreglar lo todo y tomar mis disposiciones para mis particulares intereses de Madrid, viéndome igualmente precisado á recurrir á tu bondad para que me concedas algunas cantidades de mis atrasos; nada te pedí ni te hubiera pedido para un viaje que hacia por mi voluntad; pero éste varia enteramente de especie, y no podré ir adelante si no me concedes lo que te pido.—Resta el último punto, que es el de nuestro embarque en Lisboa. ¿Cómo quieres que nos metamos otra vez en un punto tan contagiado, y del que salimos por la epidemia? Dios por su infinita misericordia nos sacó libres, pero el volver casi seria tentar á Dios: estoy persuadido de que te vencerás, así como te seria del mayor dolor y sentimiento si por ir á aquel punto se contagiase cualquiera, é infestado el buque pereciésemos todos.—Adios, querido Fernando mio: cree que te ama de corazón, como siempre te ha amado y te amará, este tu más amante hermano.—M. Carlos.»

1833:—MAYO, 20.

«Madrid 20 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Carlos mio de mi corazón. He recibido tu carta del 13, y veo con mucho gusto que estabas bueno, como igualmente tu mujer é hijos: nosotros continuamos buenos, gracias á Dios.—Vamos á hablar ahora del asunto que tenemos entre manos. Yo he respetado tu conciencia, y no he juzgado ni pronunciado sentencia alguna contra tu conducta. La necesidad de que vivas fuera de España es una medida de precaucion tan conveniente para tu reposo, como para la tranquilidad de mis pueblos, exigida por las más justas razones de política, é imperada por las leyes del reino, que mandan alejar y estrañar los parientes del rey que le estorbasen manifiestamente. No es un castigo que yo te impongo, es una consecuencia forzosa de la posicion en que te has colocado.—Bien debes conocer que el objeto de esta disposicion no se conseguiria permaneciendo tú en la Península. No es mi ánimo acusar tu conducta por lo pasado, ni recelar de ella en adelante: sobradas pruebas te he dado de mi confianza en tu fidelidad, á pesar de las inquietudes que de tiempo en tiempo se han suscitado, y en que tal vez se ha tomado tu nombre por divisa.—A fines del año pasado se fijaron y esparcieron proclamas, excitando á un levantamiento para aclamarte por rey, aun viviendo yo; y aunque estoy cierto de que estos movimientos y provocaciones sediciosas se han hecho sin auuencia tuya, por más que no hayas manifestado públicamente tu desaprobacion, no puede dardarse de que tu presencia ó tu cercanía serian un incentivo para los discolos, acostumbrados á abusar de tu nombre. Si se necesitasen pruebas de los inconvenientes de tu proximidad, bastará ver que al mismo tiempo de recibir yo tu primera carta se han difundido en gran número para alterar los ánimos copias de ella y de la declaracion que la acompaña, las cuales se han sacado ciertamente del original que me enviaste. Si tú no has podido precaver la infidelidad de esta publicacion, puedes conocer á lo menos la urgencia de alejar de mis pueblos cualquier origen de turbacion, por más inocente que sea. Señalando para tu residencia el bello país y benigno clima de los Estados Pontificios, estraño que prefieras el Portugal como más conveniente á tu tranquilidad, cuando se halla combatido por una guerra encarnizada sobre su mismo suelo, y como favorable á tu salud cuando padece una enfermedad cruel, cuyo contagio te hace recelar que perezca toda tu familia. En los dominios del Papa puedes atender como en Portugal á tus intereses.—No te someto á leyes nuevas; los infantes de España jamás han residido en parte alguna sin conocimiento y voluntad del rey: tú sabes que ninguno de mis predecesores ha sido tan condescendiente como yo con sus hermanos.—Tampoco te obligo á volver á Lisboa, donde solo parece que temes la enfermedad que se propaga por otros pueblos; puedes embarcarte en cualquier pueblo de la bahía, sin tocar en la poblacion; puedes elegir algun otro de estas inmediaciones proporcionado pa-

ra el embarque. El buque tiene las órdenes mas estrechas de no comunicar con tierra, y debes estar más seguro de su tripulacion, que no habrá tenido contacto alguno con Lisboa, que de las personas que te rodean en Mafra.—El comandante de la fragata tiene mis órdenes y fondos para hacer los preparativos convenientes á tu cómodo y decoroso viaje: si no te satisfacen, se te proporcionarán por mano de Córdoba los auxilios que hayas menester. Yo tomaré conocimiento y promoveré el pago de los atrasos que me dices, y en todo caso hallarás á tu arribo lo que necesitares. Me ofenderias si desconfiases de mí.—Nada, pues, debe impedir tu pronta partida, y yo confío que no retardarás más esta prueba de que es tan cierta como lo creo la resolucíon que manifiestas de hacer mi voluntad.—Adios, mi querido Carlos. Siempre conservas y conservarás el cariño de tu amantísimo hermano.—Fernando.»

1833:—MAYO, 27.

«Rosalbae, 27 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Fernando mio de mi corazon: Antes de ayer 25 recibí la tuya del 20, y tuve el consuelo de ver que no habia novedad en tu salud, ni en la de Cristina y niñas; nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios por todo.—Voy á responderte á todos los puntos de que me hablas: dices que has respetado mi conciencia; muchas gracias: si yo no hiciese caso de ella y obrara contra ella, entonces si que estaba mal y tendria que temer mucho y con fundamento; que no has pronunciado sentencia contra mi conducta; sea lo que quieras; lo cierto es que se me carga con todo el peso de la ley, porque dices que es una consecuencia forzosa de la posicion en que me he colocado; quien me ha colocado en esta posicion es la Divina Providencia más bien que yo mismo.—No es tu ánimo acusar mi conducta por lo pasado, ni recelar de ella en adelante; tampoco á mí me acusa mi conciencia por lo pasado; y por lo de adelante, aunque no sé lo que está por venir, sin embargo, tengo entera confianza en ella, que me dirigirá bien como hasta aquí, y que yo seguiré sus sábios consejos: mucho se me ha acusado, pero Dios por su infinita misericordia ha permitido que no tan solo no se haya probado nada, sino que todos los enredos que han armado para meter cizaña entre nosotros y dividirnos, por sí mismos se han deshecho y han manifestado su falsedad; solo tengo un sentimiento que penetra mi corazon, y es que estaba yo tranquilo de que tú me conocias, y estabas tan seguro de mí y de mi constante amor, y ahora veo que nó; mucho lo siento: en cuanto á las proclamas, no he desaprobado en público esos papeles, porque no venia al caso, y creo haber hecho mucho favor á sus autores, tan enemigos tuyos como míos, y cuyo objeto era, como he dicho arriba, romper, ó suando menos aflojar los vinculos de amor que nos han unido desde nuestros primeros años; y en cuanto á las copias de mi carta y declaracion que se han difundido en gran número al momento, yo no puedo impedir la publicacion de unos papeles que necesariamente debian pasar por tantas

menos.—Te daré gusto y te obedeceré en todo, partiré lo más pronto que me sea posible para los Estados Pontificios, no por la belleza, delicia y atractivos del país, que para mí es de muy poco peso, sino porque tú lo quieres, tú que eres mi rey y señor, á quien obedeceré en cuanto sea compatible con mi conciencia; pero ahora viene el Corpus y pienso santificarlo lo mejor que pueda en Mafra, y no sé por qué te admiras que yo prefiriese quedarme en Portugal, habiéndome probado tan bien su clima y á toda mi familia, y no siendo lo mismo viajar que estarse quieto: yo no te dije que temiese el perecer yo y toda mi familia, sino que si nos íbamos á embarcar á Lisboa, podia cualquiera contagiarse al paso por aquella atmósfera pestilencial, y después declararse en el buque, donde podíamos perecer todos: ahora, con tu permiso de poderme embarcar en cualquier otro punto, espero ver á Guraceta, que aun no se me ha presentado para tratar con él: te doy las gracias por las órdenes tan estrechas que has dado á la tripulacion; es regular que así las cumpla: mientras tanto el buque se está impregnando de los aires pestilentes de Belen á donde está fondeado; y las personas que me han rodeado en Mafra son las mismas que aquí y en todas partes, que son las de mi servidumbre.—Me parece que he respondido á todos los puntos en cuestion, y me viene á la memoria Mr. de Gorse: ¿no te parece que tiene bastante analogía? Esto te lo digo, porque no siempre se ha de escribir serio, sino que entre col y col viene bien una lechuga.—Adios, mi querido Fernando; dá nuestras memorias á Cristina, recíbelas de María Francisca, y creo que te ama de corazón tu más amante hermano: —M. Carlos.»

1833.—MAYO, 23.

«Ramalhao, 23 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano mio de mi corazón, Fernando mio de mi vida: Me alegraré que continúes sin la menor novedad en tu salud, y Cristina y niñas; nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios, y de viaje; el segundo motivo que tuvimos para pedirte permiso para este viaje fué el de que María Francisca tuviese el gusto de volver á ver y abrazar á sus hermanos; el mismo deseo nos ha manifestado Miguel siempre, diciéndonos que sentia tanto que las circunstancias no le permitiesen venir á vernos, pero que lo deseaba mucho; nos hemos estado tranquilos, y más habiéndome dicho Córdoba que no era tu voluntad que fuésemos á Braga, pero habiéndome recibido tu orden de ir á Roma, me pareció muy justo despedirme de él, y hacerle ver mi sentimiento de no haber podido aprovecharme de esta ocasion de conocerle y abrazarle, y que esta ya no volveria, y así que le deseaba todas las felicidades, y que le estaba muy agradecido de la buena acogida que habíamos tenido en Portugal: á esto me ha contestado últimamente, que pues que nos íbamos, queria que antes que nos embarcáramos fuésemos á Coimbra, á donde tendríamos el gusto que tanto deseábamos todos, y que para él seria el mayor sentimiento que habiéndonos estado nosotros tanto

tiempo, fuésemos sin habernos visto; ya ves que á una invitacion como esta, y siendo á Coimbra, hubiéramos sido muy groseros si no consentiamos gustosos, y estoy muy convencido que penetrado tú de estas razones, lejos de desaprobárnoslas, te hubiera disgustado que no lo hiciésemos, y así hoy vamos á Mafra, y mañana, Dios mediante, continuaremos.—Adios, Fernando mio de mi corazon; memorias como siempre, y cree que te ama de corazon ta más amante hermano:—M. Carlos.»

1833:—JUNIO. 4.

Madrid, 4.º de junio de 1833.—Hermano mio de mi corazon, Carlos mio de mis ojos: He recibido tu carta del 25, y me alegro infinito de ver que gozabas de completa salud, igualmente Maria Francisca y tus hijos; nosotros no tenemos novedad, gracias á Dios, con un calor bastante fuerte: te doy muchas gracias per los dias que me das de San Fernando: nunca he dudado del interés que tomas por mí; puedes estar seguro que tomo yo el mismo por tí.—Voy ahora á responderte á la tuya del 27, y hablarte del negocio de tu viaje. Si crees que la Divina Providencia es quien te ha colocado en la posición que lo motiva, debes atribuir á la misma Providencia los efectos necesarios de esta posición. Estoy muy seguro de tí y de tu amor inalterable; diré más, estoy muy seguro de la fidelidad y decision de los españoles; pero con ese mismo amor de tu parte, y con esta fidelidad nunca desmentida por ellos, se han hecho tentativas repetidas para inquietarlos á nombre tuyo, cuando no habia pretexto alguno, como ahora que tus pretensiones son conocidas, y circulan y se imprimen las cartas que recibo selladas y escritas de tu mano. No bastan los buenos deseos ni los míos para la tranquilidad, es necesario poner los medios, alejando todas las ocasiones de discordia, y yo no puedo sacrificar á tu cariño esta obligación sagrada, de que soy deudor á Dios y á mis pueblos. Ten en buen hora el gusto de pasar el dia del Corpus en Mafra, pero es menester que no dilates más el viaje, que puedes realizar, y yo quiero que realices para el 40 ó 42 del corriente. Debes entenderte con Córdoba, que está autorizado para recibir las órdenes y trasladarlas al comandante de la fragata. Este ha designado la bahía de Cascaes como punto más proporcionado para el embarque.—Adios, mi querido Carlos.—Dá á Maria Francisca nuestros recuerdos afectuosos, y vive seguro del cariño de tu amantísimo hermano:—Fernando.»

1833 — JUNIO. 2

«Madrid, 2 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Carlos mio de mis entrañas: Despues de haberte escrito la de ayer, vuelvo á tomar la pluma para contestarte á la tuya del 28 del pasado. Mucho me alegro de que continúes con tu esposa é hijos disfrutando de buena salud: nosotros seguimos bien, á Dios gracias, y te renovamos nuestros afectos.—He estrañado sobremanera la resolucíon que me anuncias de pasar á Coimbra para ver á nuestro sobrino Miguel, habiéndosete comunicado por Córdoba mi abierta oposicíon á ese viaje, que fuera de otros inconvenientes puede esponerme á graves compromisos, como él mismo te habrá indicado, por la actual situacíon de Portugal. Dije espresamente que ni á Braga ni á Coimbra; mas aunque yo no hubiese nombrado á la última, deberias conocer que los motivos de alta política que se oponen á este viaje son iguales respecto de entrambos pueblos, y que el carácter elevado de tu persona exige que esas afecciones y complacencia de familia cedan á las grandes razones de Estado. Yo confío que habiendo reflexionado más detenidamente sobre tu primera resolucíon, habrás desistido del proyecto, pero en todo caso, y aunque desgraciadamente lo hayas puesto en ejecucíon, no dudo de que verificarás tu embarque para el término señalado en mi carta de ayer, y no darás nueva ocasion de disgusto á tu afectísimo hermano, que te ama y te amará siempre de corazon:—Fernando.»

1833.—JUNIO. 3.

«Coimbra, 3 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Fernando mio de mi corazon:—Recibí tu carta del 23, y me alegro mucho que no hubiese la menor novedad en vuestra salud: nosotros gozamos de igual beneficio, gracias á Dios, habiendo hecho el viaje con la mayor felicidad, sin embargo del camino, que no se puede ver cosa peor, y como nuestro coche es tan ancho, y era mas ancho que el camino, se atrancaba muchas veces, y eran necesarias las piquetas para que saliese: el 27 dormimos en Mafra, el 28 en las

Caldas de la Reina, el 29 en Leiria, el 30 en Pombal; pero como llegamos á las diez de la mañana, dormimos una buena siesta y salimos á las doce de la noche, y llegamos aquí á las siete ó á las ocho; y ayer á las tres de la tarde llegó Miguel, y esperamos mañana á sus hermanos, que llegarán á comer.—Memorias de parte nuestra para Cristina, y cree que te ama de corazón esto tu mas amante hermano:—M. Carlos.»

1833:—JUNIO, 8.

«Coimbra 8 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi corazón, Fernando mio de mi vida: Ayer á las ocho de la noche vino Campozano, y me dijo que no pudiendo venir Córdoba por estar indispuerto, le enviaba á él para enterarme de dos oficios que habia recibido del ministro de Estado, y entregarme dos cartas tuyas del 4.º y 2 de éste: mucho siento el disgusto que te he dado en venir á ver á Miguel; en una cosa tan sencilla y natural, y en que habias consentido muy gustoso á nuestra partida de Madrid no lo hubiera creído; paciencia.—Ahora quieres que me embarque del 40 al 42, el tiempo no me lo permite; y que lo efectúe en la bahía de Cascaes, que es el punto designado por el comandante de la fragata como el más apropósito para el embarque: segun me he informado, lo será cuando el mar esté quieto, pero es muy espuesto cuando se halla agitado, que es lo mas frecuente: ignoro el estado sanitario del buque, de lo que tengo que informarme con exactitud, por ser materia de tanto interés, así como de los pueblos de nuestro tránsito, Pompal y Leiria, en donde creo que hace estragos el cólera-morbo: lo que me consta de positivo es, que en la actualidad está en toda la fuerza y vigor en Lisboa, Be-len, Cascaes y San Julian. ¿Cómo quieres que me dirija á ninguno de estos cuatro puntos? Todo el mundo me graduaria en este caso de temerario, á pesar de ser harto notorios mis buenos desos de cumplir tus órdenes: sin embargo, yo por mí solo me espondria á cualquier sacrificio por no disgustarte, pero no lo puedo hacer en conciencia tratándose de toda mi familia, que sufre la misma suerte que yo; pero no por esto creas que dejaré de aprovechar cualquiera ocasion de poder ejecutar lo que se me prescriba, y que no ofrezca tantas dificultades y nos esponga á tales peligros.—Me alegre mucho que estés tan bueno, y Cristina y niñas; nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios, y te renovamos nuestros afectos, y cree que te ama de corazón tu amante hermano.—M. Carlos.»

1833:—JUNIO. 41.

«Madrid 41 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi corazón, Carlos mio de mi vida: He recibido tu carta de Coimbra de 3 del corriente, y me alegro infinito que estés bueno, como tambien toda tu familia; nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios.—Siento las incomodidades que has sufrido en tu viaje, las cuales por mi espresa voluntad se hubieran evitado. Ya este movimiento ha producido inconvenientes para los intereses mismos de Portugal.—Estraño que escribiéndome desde Coimbra el 3, nada me anuncies de tu regreso á Mafra, donde me habias dicho que determinabas pasar el dia del Corpus, y adonde debias volver sin tardanza para la prontitud de tu embarque, que te habia significado en mis anteriores. Supongo, sin embargo, que regresarás desde luego, y que donde quiera que te hallase mi carta del 2, habrás dado las órdenes para embarcarte con tu familia. Si al recibo de ésta, que por el deseo de contestarte envío con recelo de que no te alcance, aun no te hubieses embarcado, no dudo de que lo verificarás inmediatamente, segun mi terminante voluntad.—No es cierto, como te han dicho, que la fragata Lealtad estuviese cerca de Belen; ha fondeado á mucha distancia cerca de la escuadra inglesa.—Adios, querido hermano mio; memorias de nosotros para María Francisca, y persuádetle que te amará siempre de corazón tu afectísimo hermano.—Fernando.»

1833:—JUNIO, 45.

«Madrid 45 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano Carlos: He recibido tu carta del 8 del corriente, y voy á contestarte.—Bien pudieras haberme libertado del disgusto de tu viaje á Coimbra, cumpliendo mi espresa determinacion. No hallé inconveniente á nuestra despedida en que vieses á Miguel, en la inteligencia de que os encontraríais en Lisboa; pero teniendo que buscarle á distancia, y habiéndose despues complicado más las circunstancias respecto de este reino, te manifesté por medio de Córdoba mi firme resolucion de

que no hicieras ese viaje, y los graves inconvenientes que para tí mismo y para Miguel ofrecerian tus movimientos en Portugal. ¿Cómo puedes decir ahora que no creias desagradarme, y citar mi primera condescendencia, habiéndote hecho saber posteriormente mi opinion?—Ya va cumplido un mes desde que me dijiste que sin embargo de tus dificultades estabas resuelto á hacer mi voluntad; y mientras yo más claramente te lo manifiesto, más tropiezos hallas, y ménos disposicion para ejecutarla. Tú mismo provocas los embarazos y das lugar á que nazcan otros nuevos con tus demoras: todos se hubieran evitado si desde luego hubieses cumplido mis órdenes. Me espusiste como un motivo de corta dilacion tu deseo de santificar el dia del Corpus en el monasterio de Mafra, y al dia siguiente, olvidando á Mafra, me anuncias el viaje á Coimbra, que debia detenerte más tiempo. No reparaste entonces en que Leiria y otros pueblos del tránsito estaban ya infestados del cólera, y ahora no puedes pasar por temor de contagiarte en ellos. Y lo que nadie imaginára, en la misma propagacion del mal, que fuera para todos un estímulo de ausentarse del país, tú hallas la razon de permanecer, y dejas tranquilamente que te vaya cercando de todas partes el azote.—No es necesario para volver á Mafra que toques en los pueblos epidemiados; puedes rodearlos y evitar su comunicacion. El puerto de Cascaes es seguro; la estacion la mas serena y constante; y Gurruceta no ha de embarcarte con una tempestad: el estado sanitario de la fragata, de que segun dices tienes que informarte, y pudieras estar informado ya, es tan excelente como el de la escuadra inglesa, junto á la cual ha fondeado. Todo el mundo crees que te graduaría de temerario en tu embarque, pero mas bien es de creer que califique tu conducta y las dificultades como medios de entretener ó de frustrar el cumplimiento de mi voluntad.—Quiero absolutamente que te embarques sin mas tardanza. Por medio de Córdoba podrás adquirir del comandante de la fragata cuantas noticias necesites sobre la sanidad y seguridad del buque y del embarcadero que elija, segun dictaren las circunstancias. Demasiado hemos hablado ya sobre el asunto; y no quisiera se amargase más esta prolja correspondencia, si tu conducta sucesiva conviniese tan poco con tus repetidas protestas de sumision.—Mucho celebro que goces con tu familia de la buena salud que gozamos nosotros. Recibe nuestros afectos, y el cariño que te profesa siempre tu amantísimo hermano.—Fernando.»

1833: JUNIO, 40.

«Coimbra 49 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano mio de mi corazón, Fernando mio de mi vida: Hace tres dias que recibí tu carta del 44: no te he respondido al instante, porque esperaba tu contestacion á la que te escribí el 8, creyéndola tener de un momento á otro; á ella me refiero satisfaciendo á la tuya, añadiendo que tienes mucha razon en hacerme el cargo de cómo no he pasado el dia del Corpus en Mafra, como te lo habia escrito: ese era mi pensamiento, pero cuando llegamos á las Caldas nos encontramos con que

hacia dos dias que se presentaban sintomas del cólera, y que ya habia once casos. Echamos á correr al dia siguiente muy temprano, y desde que estamos aqui ha cundido por el camino hasta Condeixa, que está á dos leguas de aqui: no me puedo figurar que tu quieras que me esponga y á toda mi familia al peligro de perecer; á lo menos juzgando por mi, no lo creo, porque si tú estuvieses en mi caso y yo en el tuyo, no lo querria de ningun modo, y como sé tu corazon para conmigo, me confirmo más. Si la fragata Lealtad no está cerca de Belen, lo ha estado, y ahora creo que está á la orilla del Tajo en los lugares por donde empezó la epidemia.—Me alegro infinito que estés bueno, y Cristina y niñas; nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios: darás memorias de nuestra parte á Cristina, y tú recibelas de María Francisca, y cree que te ama siempre de todo corazon este tu mas amante y verdadero hermano.—M. Carlos.—P. D. Acabo de recibir tu cariñosa y espresiva carta del 7, con el gusto de ver que todos continuábais buenos: María Francisca, Carlitos, Juanito y Fernandito agradecen tu memoria y recuerdo nominal.»

1833:—JUNIO, 22.

aCórdoba, 22 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano mio de mi vida, Fernando mio de mi corazon: He recibido tu carta del 15, y no puedo menos de decirte que á todo tengo respondido en mis anteriores; y como no tengo nada que añadir, es inútil repetirlo: solo tengo que responder que seria muy extraño que yo me mantuviese en Portugal si todo el reino sufriese el contagio, pero no es así. Yo tengo aun medios de evitarlo, trasladándome á cualquier punto que no esté infestado, pero precisamente se ha desenvuelto con más furia en los caminos por donde pudiera dirigirme á Cascaes, que es el puerto designado para el embarque, é igualmente contagiado como Lisboa, Belen y San Julian. Dices que yo mismo busco las dificultades: no es así, porque no está en mi mano que el contagio me persiga, pero si lo está usar de los medios que dicta la prudencia para evitarle. Se trata de lo que hay más precioso, de toda una familia, que pudiera muy bien perecer toda ella por culpa mia, mayormente privándonos del consuelo de que nos asista el médico en que hemos depositado toda nuestra confianza, habiendo recibido una real orden espresa de no embarcarse para Italia. Es decir que cuando los peligros se amontonan se nos cierran los caminos para evitarlos: ¿como encontraremos facultativo alguno que quiera seguirnos en nuestra actual situacion? Y si lo hubiese, seria ó nó habil, y aunque lo fuese no conoceria nuestras naturalezas, y lo que es mas preciso, no gozaria de nuestra confianza.—Además te dije en mi carta del 6 de mayo, que necesitaba dos millones, sin los cuales no puedo emprender mi marcha, sin dejarlo todo pagado aqui, y satisfechos todos los que nos han obsequiado y servido con tanta voluntad. Mi suma delicadeza no me habia permitido tocar otra vez este asunto, pero te lo espongo, porque es de absoluta necesidad en medio de los innumerables apuros que me rodean. ¿Y

habrá persona que desaprobe mi conducta, examinando con imparcialidad mis razones? Creo que si el público las entendiése, nadie me graduaria de desobediente.—Repito, pues, que no provooco los embarazos, ellos me buscan; no te negaré que el embarcarme no es de mi mayor gusto; más te añado, que en las actuales circunstancias lo miro como tú y yo miráremos á Valencey y Cádiz, pero tengo entera confianza en Dios que no me ha de desamparar.—Me alegro que esteis tan buenos; nosotros lo estamos, gracias á Dios; y oree que te ama de corazón tu mas amante hermano.—M. Carlos.»

1833.—JUNIO, 30.

Madrid, 30 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano Carlos: He recibido á un tiempo tus dos cartas del 19 y 22 del presente; y ellas solas, si no lo mostrase tu conducta, bastarian para revelar el designio de entretener con pretestos y eludir el cumplimiento de mis órdenes. Ya no tratas del viaje sino para ponderar sus obstáculos. Si te hubieses embarcado cuando yo lo determiné, y me decias *te daré gusto y te obedeceré en todo*, hubieras prevenido el contagio de Cascaes; si aun despues de tus primeras demoras no hubieras emprendido la jornada de Coimbra contra mi espresa prohibicion, hubieras podido estar á bordo el 10 ó 12, cuyo plazo te prefijé; si hallando en ese funesto viaje infestada la villa de Caldas hubieses retrocedido como dictaba tu misma seguridad, ya que nada valgan para tí mis mandatos, no hallarias ahora tomado el camino de tu vuelta por una linea de pueblos contagiados. Quien por voluntad propia y contra su deber permanece en el país donde renacen y crecen los peligros, los busca y es responsable de sus consecuencias. No te perseguiria el contagio si no fueses tú delante de él. ¿A quién persuadirás que estás más seguro á dos leguas de la epidemia, sin saber si principiará en ese pueblo por tu familia, que poniendo el Océano de por medio?—Alegas la dificultad de embarcarte en Cascaes, que era el punto designado anteriormente, con tan poca razon como alegabas mi primer consentimiento para ver á Miguel, despues de habértelo prohibido. En mi carta del 15 te insinné que Garuceta elegiria embarcadero sano y seguro, segun dictasen las circunstancias, y en la real orden que la acompañó y se te ha comunicado, añadí espresamente, que se buscase cualquier otro punto de la costa. Con subterfugios tan fútiles no se contesta cuando se habla con sinceridad.—Llévate en buen hora al médico que deseas. Yo le queria á nuestro lado ignorando tu empeño; pero no te negaré este gusto, como no te he negado ninguno que haya sido compatible con mis deberes.—No es lo mismo lo del pago de los dos millones que solicitas, y de que he tomado conocimiento como te ofrecí. La deuda que reclamas es anterior al año de 23, en que por regla general se cortaron cuentas sin satisfacer los atrasos. Por gracia particular concedí á los infantes un abono mensual á cuenta de sus créditos, hasta la completa extincion: tú continuas percibiéndole, y para no exigir de una vez cantidad tan superior á la

señalada en este pago privilegiado y singular no es necesaria una soma delicadeza, basta el sentimiento de la justicia.—Tienes dispuesta y provista abundantemente la fragata, y trecientos mil reales además á tu órden; sobra para el viaje. A tu llegada te he dicho que hallarás todo lo que necesites: allí como en Portugal, puedes arreglar tus obligaciones. En vano fias en el juicio público, que ya entiende y acusa tu detencion, y la condenará abiertamente cuando conozca las razones evasivas de tu inobediencia.—Yo no puedo consentir ni consiento más que resistas con pretextos frívolos á mis órdenes; que continúe á vista de mis pueblos el escándalo con que las quebrantas; que emanen por más tiempo de ese país los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del reino, nunca tan asegurada como ahora. Esta será mi última carta si no obedeces; y pues nada han podido mis persuasiones fraternales en casi dos meses de contestaciones, procederé segun las leyes, si al punto no dispones tu embarque para los Estados Pontificios, y obraré entonces como soberano, sin otra consideracion que la debida á mi corona y á mis pueblos, quedándome el pesar de que hayan sido inútiles las insinuaciones cariñosas de que solo quisiera usar contigo tu muy amante hermano:—Fernando.»

1833.—JULIO: 9.

«Coimbra 9 de julio de 1833.—Mi muy querido hermano, Fernando mio de mi vida: He recibido tu carta del 30 del pasado, y su contenido me ha causado el sentimiento que puedes considerar: inútil es alegar razones, cuando no tengo otras que las espuestas, las cuales en mi juicio son sencillas, sólidas y verdaderas, pero que no son atendidas, ó no se creen suficientes: ahora me dices que resisto á tus órdenes, que quebranto tus mandatos con escándalo de tus pueblos, y que no emanen por mas tiempo de este país los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del reino, viéndote precisado á obrar como soberano, sino obedezco al momento, procediendo segun las leyes, sin otra consideracion que la debida á tu corona y á tus pueblos, ya que nada han podido tus persuasiones fraternales.—Estos son los cargos á que tengo que contestar: yo, tu mas fiel vasallo, y constante, cariñoso y tierno hermano, nunca te he sido desobediente, y mucho menos infiel: pruebas te he dado de ello muy repetidas en todo el curso de mi vida, y particularmente en esta última época, en la que cumpliendo con mi deber he hecho servicios muy interesantes á tu persona: creo obrar con rectitud, y por lo mismo aborrezco las tinieblas; si soy desobediente, si resisto, si escandalizo y merezco castigo, impóngaseme en hora buena; pero si no lo merezco, exijo una satisfaccion pública y notoria, para lo cual te pido que se me juzgue segun las leyes, y no se me atropelle: si se examina toda mi conducta en este negocio, no se hallará mas delito que el haber terminantemente declarado que convencido del derecho que me asiste á heredar la corona; si te sobrevivo sin dejar hijo varon, ni mi conciencia ni mi honor me permitian jurar ni reco-

nocer ningun otro derecho. Yo no quiero usurparte la corona, ni mucho menos poner en práctica medios reprobados por Dios; ya te espuse lo que debia obrar segun mi conciencia, y todo ha quedado en el mas profundo silencio: te pedí que se comunicara á las Cortes estrangeras, y no lo tuviste por decoroso á tu persona, por lo qual me ví precisado á pasar á todos los soberanos con fecha 23 de mayo una copia de mi declaracion y una carta simple de remision para su conocimiento: así mismo envié otras copias y oficios de remision á los obispos, grandes y diputados, presidentes ó decanos de los Consejos, para que tuviesen la instruccion que debian de mis sentimientos, y se extraen todas del correo del 47: estos son los medios que se me ofrecian para defender mis derechos, y no otros; estos son los que pongo en ejecucion, y se me hacen inútiles: se me podrá acusar de cuanto se quiera, pero se me debe probar. Digase que este es mi crimen, y no la estancia aqui más ó menos larga; para ella existen las mismas causas, y además no ya razones, hechos positivos, como son los enfermos y muertos del cólera en la fragata, justifican mis anteriores recelos, y prueban que no eran ciertamente los obstáculos que yo formaba, sino justisimos temores de perecer con toda mi familia. Pero supongamos que no hubiese ningun inconveniente, como le hay claro y visible; mi honor vulnerado no me permite salir de aqui sin que se me haga justicia, estando muy tranquilo y conforme. Veo el sentimiento que te causa, y te lo agradezco; pero te digo que obres con toda libertad, y sean las que quieran las resultas. Te doy las gracias de que permitas á Lord el acompañarnos habiéndote convencido mis razones, mas si tú lo necesitas, mi gusto será el que se vaya al instante, y corresponda á tu confianza como la correspondido hasta ahora á la nuestra. Es efectivamente cierto que mi deuda es anterior al año 23; pero tú por una gracia especial la separaste de la regla general, y mandaste el pago de cien mil reales mensuales hasta su total solvencia; y así mi peticion no es mas que un adelanto; y espero que me lo concedas.—Adios, Fernando mio de mi corazon: soy te mas amante y fiel hermano.—M. Cárles.ª

1833:—JULIO, 24.

«Coimbra 24 de julio de 1833.—Mi muy querido hermano mio de corazon, Fernando mio de mi vida. Tengo ya el disgusto de verme privado de tus cartas, como me lo anunciaste en tu última del 30 del pasado; pero ya que no debo tratar mis cosas sino directamente contigo, como te lo dije en mi carta del 29 de abril, tomo la pluma para responderte á la pregunta que me hizo ayer Campozano de orden tuya, el que me enseñó el oficio de Zea á Córdoba para que yo dijese si queria embarcarme ó nó: á la cual te respondo que mi salida en estas circunstancias me seria indecorosa por las razones que espuse en mi anterior: insisto, pues, en mi peticion de que se examinen todos mis pases; si soy reo, debe castigarseme; pero si no he maquinado contra el trono,

ni contra tu persona, ni contra las leyes de nuestra España, como estoy seguro en mi conciencia, exijo que así se declare, para que en ningún tiempo pueda decirse que huyo de este reino como un criminal, que se sustrae por la fuga del rigor de la justicia. Me alegraré que goces con tu muger é hijas de la más completa salud: nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios, y te deseamos los mas felices dias de Cristina, como á ella igualmente, á quien me harás el gusto de decirselo, y te aseguro que cuanto más me alejas de tí, ó te ves forzado á hacerlo, más y más te quiero, y soy el mismo hermano que he sido para contigo, en nuestra niñez, en Valencey, en Cádiz y siempre, que te quiere de corazón.—M. Cárlos.»

Orden del Rey á Don Cárlos.

«Infante don Cárlos: mi muy amado hermano. En 6 de mayo os di licencia para que pasáseis é los Estados Pontificios; razones de muy alta política hacian necesario este viaje. Entonces dijisteis estar resuelto á cumplir mi voluntad, y me lo habeis repetido después; mas á pesar de vuestras protestas de sumision habeis puesto sucesivamente dificultades, alegando siempre otras nuevas, al paso que yo daba mis órdenes para superarlas, y evadiendo de uno en otro pretexto el cumplimiento de mis mandatos.—Dejé de escribiros, como os lo anuncié, para terminar discusiones no convenientes á mi autoridad soberana, y prolongadas como un medio para eludir la. Desde entonces os hice entender mis intenciones, sobre los nuevos obstáculos, por conducto de mi enviado en Portugal. Mis reales órdenes repetidas, en especial las de 45 de julio, y 44 y 48 del presente allanaron todos los impedimentos espuestos para embarcaros. El buque, de cualquiera bandera que fuera, el puerto en pais libre á ocupado por las tropas del duque de Braganza, aun el de Vigo en España, todo se dejó á vuestra eleccion; las diligencias, los preparativos y los gastos, todos quedaron á mi cargo.—Tantas franquicias y tan repetidas manifestaciones de mi voluntad solo han producido la respuesta de que os embarcareis en Lisboa, (donde podeis hacerlo desde el momento) luego que haya sido reconquistada por las tropas del rey don Miguel. Yo no puedo tolerar que el cumplimiento de mis mandatos se haga depender de sucesos futuros, agenos de las causas que los dictaron; que mis órdenes se sometan á condiciones arbitrarias por quien está obligado á obedecerlas.—Os mando, pues, que elijais inmediatamente alguno de los medios de embarque que se os han propuesto de mi orden; comunicando, para evitar nuevas dilaciones, vuestra resolucion á mi enviado don Luis Fernandez de Córdoba, y en ausencia suya á don Antonio Caballero, que tienen las instrucciones necesarias para llevarla á ejecucion. Yo miraré cualquiera excusa ó dificultad con que demoreis vuestra eleccion ó vuestro viaje como una pertinacia en resistir á mi voluntad, y mostraré, como lo juzgue conveniente, que un infante de España no es libre para desobedecer á su rey.—Ruego á Dios os conserve en su santa guarda.—Yo el Rey.»

II.

ÍNDICE DEL TOMO DECIMOQUINTO.

PARTE TERCERA.

EDAD MODERNA.

DOMINACION DE LA CASA DE BORBON.

LIBRO XI.

REINADO DE FERNANDO VII.

CAPITULO XXII.

EL CONDE DE ESPAÑA EN BARCELONA.

MUERTE DE LA REINA ANAIA.

CASAMIENTO DE FERNANDO CON MARIA CRISTINA.

1838—1839.

PÁGINAS.

Carácter misterioso de la insurrección catalana.—Juicio de los vencidos sobre los promovedores de ella.—Captura de Bussons, ó Jep dels Estany.—Sus papeles.—Su muerte.—Notable decreto de Fernando sobre empleos públicos.—Sus buenos efectos.—Estado económico de la nación.—El ministro Ballesteros.—Industria, crédito, inversión de fondos.—Nivelación de presupuestos.—El ministro Calomarde.—Protección y privilegios que concede á los realistas.—Signe persiguiendo á los liberales.—Los reyes.—Su estancia en Barcelona.—Salen á visitar varias provincias.—Detiéndose en ellas.—Obsequios que reciben.—Aragón; Navarra; Provincias Vascongadas; Castilla.—Su regreso á la corte.—Recibimiento.—Sucesos de Portugal.—Apodérase don Miguel del trono.—Su despotismo.—Novedades de otra índole en Francia.—Impopularidad y caída del ministro Villele.—Ministerio Martignac.—Su política.—Síntomas de cambios en aquel reino.—

Estado de Cataluña.—El mando del conde de España en Barcelona.—Primeros actos de su sistema de tiranía.—Ruda persecucion contra los liberales.—Inventa conspiraciones.—Instrumentos de que se rodea.—Policia que organiza.—Medios indignos de buscar criminales.—Se llenan las cárceles de presos.—Comienzan los suplicios.—Los cañonazos, los pendones y las borcas.—Terror y espanto en la ciudad.—Suicidios de desesperacion en los calabozos.—Tormentos y martirios de los presos.—Destierros y presidios.—Nuevas y repetidas ejecuciones.—Aparato lúgubre.—Cómo se seguian y sentenciaban las causas.—Explicacion de los feroces instintos del conde de España.—Sus extravagancias y excentricidades.—Su tiranía con su propia familia.—Terremotos, siniestros y calamidades en algunas comarcas del reino.—Enfermedad y muerte de la reina María Amalia.—Su carácter y virtudes.—Esperanzas y temores que empiezan á fundarse en su fallecimiento.—Fundamentos de estos juicios.—Situacion de las cosas en el extranjero.—Portugal; Francia.—Pronosticos.—Tolerancia en España.—Desgracias en America.—Fernando soporta mal su estado de viudez.—Propónese nuevo matrimonio.—Trabajos del partido apostólico para impedirlo.—Resuélvese el rey, y elige para esposa á María Cristina de Nápoles.—Ajustanse los contratos.—Disgusto y mal comportamiento de los apostólicos.—Salida de Nápoles de la princesa Cristina con los reyes sus padres.—Vienen á España.—Aclamaciones en los pueblos.—Desposorios en Aranjuez.—Su entrevista con el rey.—Contento de Fernando.—Entrada en Madrid.—Bodas, velaciones, regocijos públicos.—Lisonjeros presentimientos que se forman sobre las consecuencias de este matrimonio. . . . De 5 á 26.

CAPITULO XXIII.

NACIMIENTO DE LA PRINCESA ISABEL.

INVASIONES DE EMIGRADOS.

TORRIONES.

1820.—1821.

María Cristina.—Circunstancias y oportunidad de su venida.—Su talento y conducta.—Embarazo de la reina.—Esperanzas y temores de los partidos.—Fragmática-sanccion sobre el derecho de las hembras á la sucesion del trono.—Disgusto y enojo del bando carlista.—Actitud de los realistas y del gobierno francés.—Síntomas de un conflicto en Francia.—Sistema de resistencia.—Colision entre el rey y la cámara.—Elecciones.—Píerdelas el gobierno.—Suspende la libertad de imprenta.—Disuelve el parlamento.—Atropello de imprentas.—Insurreccion popular.—La fuerza armada.—Revolucion de Paris.—Las jornadas de julio.—Triunfo del pueblo.—Caída de Carlos X. y de la dinastia Borbonica.—Elevacion de Luis Felipe de Orleans al trono.—Gobierno constitucional.—Reconocimiento de las potencias.—Impresion que causa en España.—Alléntanse los emigrados españoles.—Su impaciencia.—Juntas en Inglaterra y en Francia.—Proyectos frustrados.—Mina sembrado general en jefe.—Planes.—Discordias entre los emigrados.—Precauciones de Fernando y de su gobierno.—Decreto sangriento y cruel.—Diferentes invasiones por el Pirineo.—Mina, Butros, Lopez Baños, Valdés, Mendez Vigo, Grases, Gurra, Milans, San Miguel y otros jefes.—Resultados desastrosos.—Muerte de Chapalangarra.—Accion de Vera.—Apuros retirada de Mina.—Espíritu de Navarra, de Aragon y de Cataluña.—Tropas y voluntarios realistas.—Refúgiansen de nuevo en

Francia los invasores.—Causas de haberse malogrado sus tentativas.—Reconoce Fernando á Luis Felipe.—Los emigrados españoles son obligados á internarse en Francia.—Nuevas crueldades de Calomarde con los vencidos.—Distintos caracteres y diversas tendencias de Cristina y de Fernando.—El Conservatorio de Música, y la Escuela de Tauromaquia.—Nacimiento de la princesa Isabel.—Satisfacción de Fernando.—Sentimiento de los realistas.—Exterior.—Nápoles, Roma, Bélgica, Portugal.—Suerte que corren nuestros emigrados en Francia.—Invaden otros emigrados la España por el Mediodía.—Son derrotados.—Frustrada rebelion en Cádiz.—Alzamiento de la marina en la Isla.—Rindese á las tropas.—Tratona que se hace á Manzanares.—Su muerte.—Prisioneros y suplicios en Madrid.—Muere ahorzado el librero Miyar.—Fúgase Olótaga de la cárcel.—Triste episodio de doña Mariana Pineda en Granada.—Otros suplicios en Madrid.—Torrijos.—Sus planes.—Es llamado con alevosia á España.—Su expedición.—Trágico fin de Torrijos y de sus cincuenta compañeros.—Infamia de Gonzalez Moreno.—Discreta conducta de Cristina.—Regala unas banderas al ejército.—Padecimientos del rey.—Tiranias de don Miguel de Portugal.—Satisfacciones que exigen Francia é Inglaterra.—El ex-emperador don Pedro del Brasil prepara una expedición para restablecer á doña María de la Gloria en el trono lusitano.—Ofrecenle en Paris los emigrados españoles.—Mina.—Mendizabal.—Fin del año 1831.

27 á 60.

CAPITULO XXIV.

CRÉESE MUERTO AL REY.

GOBIERNO INTERINO DE CRISTINA.

AMNISTIA.

1833.

Ministerio del conde de la Alendia.—Nacimiento de la infanta María Luisa Fernanda.—Reformas.—Abolición de la pena de horca.—Portugal.—Expedición de don Pedro.—Impulso que le dió Mendizabal.—Apodérase don Pedro de Oporto.—Bloquea la plaza don Miguel.—La corte española en San Ildefonso.—Agrávase la enfermedad del rey.—Afanoso cuidado y esmerada solicitud de la reina Cristina.—Angustias y vacilaciones de la reina.—Consulta á Calomarde.—Respuesta de éste.—Transacciones que se proponen á don Carlos.—Entereza del príncipe.—Fernando en peligro de muerte.—Nuevas tribulaciones de Cristina.—Vese circundada de enemigos.—Momentos terribles.—Arranca en ellos la intriga un decreto derogando la Pragmática-sancion.—Créese muerto á Fernando.—Celebra su triunfo el bando carlista.—Señales de vida del rey.—Alivio inesperado.—Partido en favor de Cristina.—Llegada á palacio de la infanta Carlota.—Magnánima resolución de la infanta.—Prodigioso cambio que produce.—Escena con Calomarde.—Partido Cristiano y partido Carlista.—Caída de Calomarde.—Ministerio de Zea Bermudez.—Cristina gobernadora del reino durante la enfermedad del rey.—Sus primeros decretos.—Indulto.—Apertura de las universidades.—Cambio de autoridades en Madrid y provincias.—Memorable decreto de amnistia.—Regocijo de los liberales, y enojo de los absolutistas.—Vuelven los reyes á Madrid.—Destierro de Calomarde: su fuga.—Mándase al obispo de Leon ir á su diócesis.—Destemplada respuesta del prelado.—Felicitaciones á Cristina.—Movimientos de sus enemigos en varios puntos.—Creacion del ministerio de Fomento.—Venida de Zea Bermudez.—Su influencia en contra de los liberales.—Sorprendente Manifiesto

de la reina Cristina.—Circular de Zoa á los agentes diplomáticos.—Su sistema de despotismo ilustrado.—Caída del conde de España.—Festiva alegría de los católicos.—Peligro y fuga del conde.—Modificación del ministerio.—Solemne y célebre declaración del rey en favor de la reina y de sus hijos.—Impresión que causa en los partidos.

61 á 60.

CAPITULO XXV.

MUERTE DE FERNANDO VII.

1833.

Toma el rey otra vez las riendas del gobierno.—Tierna y afectuosísima carta de gracias que dirige á la reina.—Aprueba públicamente todos sus actos como gobernante.—Manda acuñar una medalla para perpetuar sus acciones.—Junta carlista en Madrid.—La infanta María Francisca.—La princesa de Beira.—Sublevación carlista en Leon.—París que tuvo en ella el obispo Abarca.—Su fuga.—Desarme de los realistas.—Conducta de una gran parte del clero de España.—Lo que era en Cataluña.—Fristen y proceso de los individuos de la junta carlista de Madrid.—Don Carlos y la princesa de Beira son enviados á Portugal.—Ampliase los beneficios de la amnistía.—Modificación del ministerio.—Decreto para que los reinos juren á la princesa Isabel como heredera del trono.—Preparativos para las fiestas.—Programas.—Acto y ceremonias de la Jura.—Festivos.—Alegria pública.—Protesta de don Carlos.—Importante y curiosa correspondencia que con este motivo se entabla entre los dos hermanos Fernando y Carlos.—Repugnantes síntomas de la enfermedad del rey.—Sucesos de Portugal.—Nueva expedición contra don Miguel.—Mendizabal.—Desembarco de tropas liberales en las Algarbes.—Apodérase de la escuadra portuguesa el almirante Napier.—Derrota de tropas miguelistas.—Entrada de don Pedro en Lisboa.—Regencia de don Pedro.—Llegada y proclamación de doña María de la Gloria.—El cólera—morbo en Portugal.—Apunta en España.—Los partidos españoles.—Sistema del gobierno con ellos.—Conspiraciones.—sorprende el anuncio oficial de la muerte del rey.—Decretos de la reina.—Abre el testamento de Fernando.—La reina Cristina gobernadora del reino.—Conducción del cadáver de Fernando al Panteón del Escorial.

91 á 101.

ESPAÑA

EN EL REINADO DE FERNANDO VII.

- I.—La reacción de 1814 á 1820. 101 á 113.
 II.—La revolución de 1820, y sus causas. 114 á 127.
 III.—Carácter del primer período de la segunda época constitucional.—Consecuencias de la transición repentina.—El Rey.—Los ministros.—Las Cortes.—Los partidos.—El pueblo. 128 á 157.
 IV.—Turbulencias en el segundo período de esta segunda época constitu-

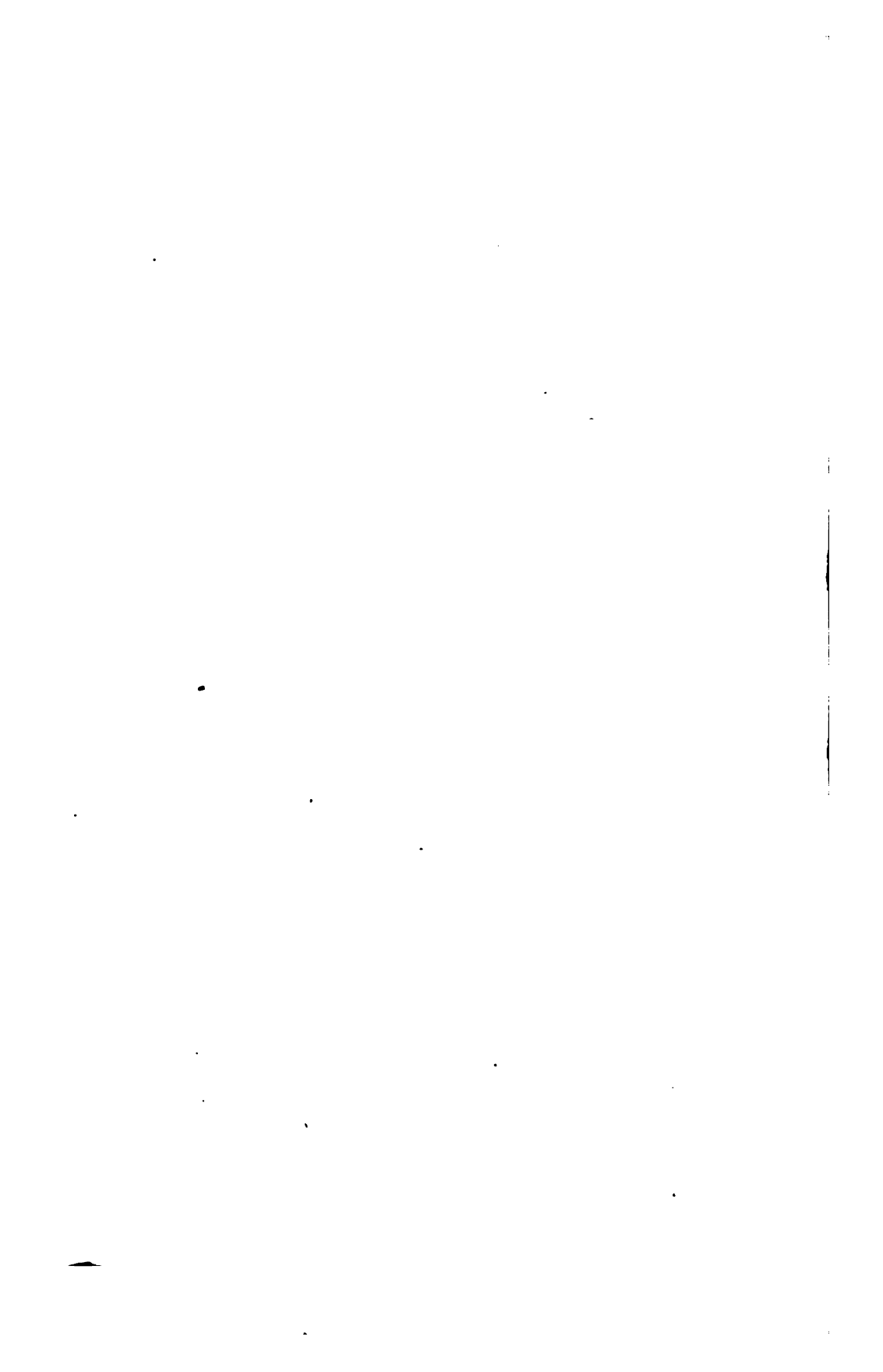
cional.—Exposición de sus causas.—Exaltación de las pasiones políticas.—Excesos de unos y otros partidos.—Conspiraciones.—Cheques.—Guerra civil.	138 á 139.
V.—La intervención de la Santa Alianza.—Conducta de cada una de las potencias.—Las fúnebres notas.—Juicio de las respuestas del gobierno español.—Lo que pudo y debió hacer.—Situación de la España.—Espíritu de las Cortes y del pueblo.—Manejo de Inglaterra.—Arrogancia y flaqueza de las Cortes, de los ministros y del rey.—La invasión francesa.—Por qué los franceses vencieron sin pelear.—Conducta de los generales españoles.—Regencia absolutista en Madrid.—Juicio sobre la destitución del rey y sobre su reposición.—La reacción y las venganzas.—Comportamiento de Angulema y los franceses.—Sueñe la causa constitucional.—El rey en Cádiz, y el rey fuera de Cádiz.—Fechas fatales.—Página negra de la historia de España.—Precede un horrible suplicio al regreso del rey á Madrid.—Fernando otra vez rey absoluto.	158 á 175.
VI.—Juicios diversos sobre la mayor ó menor duración que debía esperarse de esta segunda época constitucional.—Exposición del nuestro.—Causas de no haber durado más.—El origen de la revolución.—La transformación repentina.—Los elementos.—Las logias; las sociedades secretas y sus derivaciones.—Fanatismo de liberales y absolutistas.—Imprudencias y locuras de unos y otros, lamentables pero no extrañas.—Desatentado proceder del rey.—Su sistema y perseverancia.—Cómo nacieron y se sostuvieron las discordias y antagonismos.—La invasión extranjera.—Causas de haber caído la Constitución más tarde de lo que se creía.—Impotencia de los realistas.—Recuerdos ediosos de su anterior dominación.—Reformas útiles.—Entusiasmo y decisión de los liberales.—Arrepentimiento tardío de los que derribaron el sistema y de los que le consintieron.	176 á 193.
VII.—La reacción del 29, mucho más horrores y sangrienta que la del 12.—Oportunidad de un recuerdo.—Lo notable de aquella reacción.—La plebe y la clase culta.—La teocracia.—Plan de exterminio.—Amenazas y designios de destruir una raza hasta la cuarta generación.—Consejos humanitarios de los príncipes y gobiernos de la Santa Alianza al rey.—Conducta recíproca de Fernando y del rey de Francia.—La llamada amnistía.—Dos partidos realistas.—Carácter, jefes y fuerzas de cada uno de ellos.—Oscilaciones del rey.—Venec el partido apostólico, perseguidor é inquisitorial.—Acaba de perder á los liberales su impaciencia.—Suplicios horribles.—Principio y origen del bando carlista.	194 á 205.
VIII.—Origen, tendencia y carácter de la guerra de los agraviados.—Su aparente y simulado fin; su cierto y verdadero propósito.—Carlismo vergonzante.—Suplicios misteriosos.—Refinamiento de crueldad.—Cambio de política.—Período de respiro.—Comienza Fernando á obrar como rey.—Tercercento del buen camino un ministro y un capitán general.—Abominable conducta de estos dos personajes.—Muerte de una reina y advenimiento de otra.—Disgustos y alegrías.—Temores y esperanzas.—Indignación y albedero.—Nacimiento de una princesa.—Nuevo horizonte.	206 á 216.
IX.—Cómo se prepara el desenlace de la crisis política por que va atravesando España.—Por qué el gobierno francés sufrió la abolición de la Ley Sálica en este reino.—Revolución francesa.—Causas que retrasaron los naturales efectos de su influencia en España.—Impaciencia de los emigrados españoles.—Prematuras, temerarias y desastrosas tentativas.—Otra reacción terrible.—De dónde podía venir el término á tantas catástrofes.—Misterioso y providencial remedio.—La inocencia y la justicia vencen la inérgica y la fuerza.—El drama de San Ildefonso.—Prodigiosa mudanza en el carácter del rey.—A qué y á quién fue debida.—María Cristina.—La infanta Carlota.—Cambio político: maravillosa transformación.—Incidentes extraños que enterpecen el triunfo definitivo de la idea.—Especificación de este fenómeno.	217 á 229.
X.—Consecuencias y derivaciones de las escenas de San Ildefonso.—Partidos Carlista y Cristino.—Enlace de la cuestión dinástica y de la cuestión política.—Fenómenos.—Providencial encañonamiento de sucesos.—Rebeliones	

carlistas frustradas, y por qué.—Política de Zea.—Influencia de la jura de Isabel.—Alejamiento de don Carlos á Portugal.—Retrato de este príncipe hecho por sí mismo.—Su correspondencia con Fernando.—Primeros sucesos despues de la muerte del rey.—Reinado de Isabel II.—Regencia de Cristina.—Nuevo y sorprendente Manifiesto de la Reina Gobernadora.—Efecto que produce.—Reflexiones.—Caída de Zea y de su sistema.—Martínez de la Rosa.—El Estatuto.—Triunfo de la idea liberal.—Nueva era para España.—Hácese alto en esta historia.	239 á 343.
APENDICES.	347 á 363.

Antonio Ferrer del Río

EL SEÑOR DON MODESTO LAFUENTE.

SU VIDA Y SUS ESCRITOS.



ADVERTENCIA.

Cuando apareció el tomo vigésimo sétimo de esta Historia, el autor encabezó su trabajo con una Advertencia, que le pareció oportuno consignar, en atención á que se habia propuesto narrar y comentar acontecimientos en los cuales habian intervenido muchos personajes contemporáneos, á quienes podia lastimar involuntariamente, desde que la más estricta imparcialidad era el principio que, como historiador leal y verídico, le guiaba en tan delicado propósito; y terminó sus observaciones á este respecto, indicando la conveniencia que habia en dar fin á la obra con la publicacion de un Indice ó Repertorio alfabético de materias, nombres, lugares, guerras, batallas, sucesos notables de toda especie, administracion, legislacion, artes, etc., etc., á fin de que el lector encontrára facilitado el camino para buscar casi instantáneamente lo que quisiera ó necesitára consultar.

Ha llegado, pues, el momento de poner en práctica aquella oferta. Ocioso seria proceder á una demostracion circunstanciada acerca de la perseverancia, esmero y laboriosidad que necesitó el autor para preparar y llevar por fin á cumplido término esta delicada tarea, y si bien es cierto que la muerte le sorprendió cuando se ocupaba de este trabajo, el plan estaba ya trazado, los elementos combinados, y tan es así, que los primeros pliegos de este Indice fueron corregidos por su autor. Decir más sobre este pro-

:

pósito, sería encomiar un deber y un compromiso contraído por el autor, y que nosotros estábamos en el caso de satisfacer.

Nuestros lectores habrán comprendido la conveniencia de este **INDICE**, con tanta mayor razón, cuanto que forma parte de una obra dilatada, de una obra, por necesidad fecunda en acontecimientos y peripecias. La historia no constituye una lectura de pasatiempo, la historia es un respetable monumento de estudio, y las mas veces de consulta. El hombre que, por decirlo así, se familiariza ó encariña con la historia, al leerla, medita, reflexiona, comenta; y el erudito la saborea con delicia, el filósofo la analiza y establece comparaciones para el fomento y desarrollo de la buena crítica; el poeta, busca en las páginas de este precioso libro el inagotable manantial de sus inspiraciones; el naturalista localiza con su estudio el arsenal de sus vastos descubrimientos, y halla en el análisis de los sucesos el apoyo inalterable de sus detenidas observaciones.

La opinion, casi siempre insegura y divagante, y lo que es más, rebelde; en hostilidad perpétua con las ideas que incesantemente elaboran la experiencia y la observacion, no lee la historia en su conjunto por un instinto de curiosidad. Se fija en los hechos que están más de relieve; limita sus observaciones á objetos determinados que han provocado la duda ó la incertidumbre; para deducir busca necesariamente el hecho que excita su crítica y aquellos que con él se relacionan. Una vez conocida la historia en su conjunto, todos generalmente la leemos por partes para limitar nuestro juicio á un suceso, á un recuerdo. Solo de esta manera podemos llegar al conocimiento perfecto de la historia.

A este **Indice** faltaba otro aliciente, que hemos querido darle como un complemento feliz al cuerpo general de la obra.

La **HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA** escrita por don Modesto Lafuente, se ha popularizado demasiado, para que no diésemos á conocer la vida de este autor insigne, investigador diligente y crítico sesudo, que escribiendo la historia ha hecho á su patria un gran servicio.

Resueltos á dar la biografía de este ilustre personaje, quisimos o pensamiento correspondiese dignamente á la impor-

tancia del hombre, y buscamos por lo tanto una persona, no solamente caracterizada para el desempeño de este trabajo, sino conocedora como quien más de las circunstancias personales de aquel grande escritor.

La biografía, pues, ha sido encomendada al distinguido hablista don Antonio Ferrer del Rio, que ha tomado á su cargo esta tarea con el empeño que inspiran el interés y la amistad.

Tambien hemos querido estampar al frente de la biografía el retrato del historiador, del repúblico insigne, que al abandonar la tierra, nos dejó recuerdos imperecederos de su talento, de su honradez y laboriosidad.

Hechas las precedentes demostraciones, fácilmente se concibe la importancia del trabajo con que cerramos la obra de don Modesto Lafuente.





EXCMO. SR. D. MODESTO LAFUENTE
(DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA.)

Lit. de Santos Gonzalez S^{ta} Clara-8-Madrid



EL SEÑOR DON MODESTO LAFUENTE.

SU VIDA Y SUS ESCRITOS.

Grande satisfaccion resulta de contribuir á perpetuar la memoria de los dignos varones, que solo á impulsos del mérito propio se granjearon fama imperecedera, y subieron desde la nada á las mayores dignidades en las diversas carreras del Estado, siempre teniendo la honradez por seguro norte, y perseverando en las vias de la rectitud y de la constancia, á vueltas de las vicisitudes, que trabajan á nuestro país un año y otro desde principios de siglo y ántes. A este privilegiado número pertenece el Señor Don Modesto Lafuente y Zamallos, nacido á 4.º de Mayo de 1806 en el lugar de Ravanal de los Caballeros y criado en Cervera de Pisúerga, donde su señor padre era médico de nota, y donde aprendió las primeras letras y la lengua latina con singular despejo y dando esperanzas de lucir mucho á medida que su razon adquiriera natural y progresivo desarrollo. Para consignar sus méritos y ejercicios literarios, nada mejor que transcribir lo que dijo en formal atestado y con fecha de 3 de Enero de 1836 el Illmo. Señor Don Félix Torres Amat como obispo de Astorga, á vista de documentos comprobatorios de lo siguiente:—«Que ha estudiado en el Seminario Conciliar de Leon desde Octubre de 1819 hasta junio de 1822 tres cursos de Filosofia..... Asimismo que ganó en el mismo Seminario cuatro cursos de Instituciones Teológicas, uno de Religion y Moral y otro de Sagrada Escritura. Que, incorporados los cursos de Filosofia en las Reales Universidades de Valladolid y Santiago, ganó en esta última un curso de Derecho Romano, y otro privadamente conforme á Reales Ordenes. Que en el Seminario Conciliar de Astorga, despues de ganar por segunda vez los cursos

quinto y sexto de Teología, para poderlos incorporar en Universidad aprobada en concepto de colegial interno, ganó también el séptimo de Concilios y Disciplina general de la Iglesia y particular de España, habiendo merecido en los exámenes de todos los cursos la nota de sobresaliente. Que ha defendido como alumno tres actos de conclusiones públicas en los cursos de Lógica, Física y Sagrada Escritura; y leyó varias veces por el Maestro de las Sentencias con puntos de veinticuatro horas. Que para el curso de 1830 á 1833 le fué expedido por el Excmo. é Illmo. Señor Don Leonardo Santander y Villavicencio el título de sustituto de todas cátedras con sueldo, honores y prerogativas de catedrático, y el de moderante de la Academia de Oratoria, siendo el primero que en dicho colegio ha enseñado esta facultad, notándose desde luego los progresos de los alumnos, á quienes ejercitó en diversos géneros de oraciones igualmente sagradas que profanas. Que por el mismo prelado le fué conferido el destino de Bibliotecario mayor, en cuyo concepto arregló y puso en el mejor orden la Biblioteca, é hizo un índice de todos los volúmenes. Que como profesor de Retórica compuso y pronunció con aplauso por espacio de cuatro años las oraciones inaugurales para la apertura de los estudios, conforme al plan general vigente. Y en estos dos últimos ha pronunciado, por encargo especial que le he hecho, dos discursos en castellano, alusivos al mismo objeto en presencia de todas las autoridades y corporaciones del pueblo, cuyos discursos se han mandado archivar en la Secretaría del Seminario. Que en Agosto de 1832 recibió en la Real Universidad de Valladolid el grado de bachiller en Teología *nomine discrepante*. Que en el mismo año hizo oposición á las cátedras vacantes del Seminario, y en virtud de la aprobacion y censura de los ejercicios, le fué conferida una de Filosofía, que desempeñó á satisfaccion por dos años, presidiendo actos públicos y regentando al mismo tiempo la de Retórica. Que en 1834 hizo nueva oposicion á las cátedras vacantes de Teología, y con vista y aprobacion de los ejercicios obtuvo una de ellas, que desempeña actualmente á satisfaccion mia. Que en el mismo curso y á distintas horas enseñó por encargo particular mio, que le hizo el digno procurador á Córtes Doctor Don Francisco Diez Gonzalez, entonces rector del Seminario, las materias del quinto año de Teología, habiendo sostenido los actos públicos correspondientes á una y otra enseñanza, demarcando en las proposiciones en qué debe consistir la concordia del Sacerdocio y del Imperio, defendiendo con maestría las doctrinas más conformes y favorables á las instituciones que felizmente nos rigen. Que ha ejercido en distintas épocas el destino de Vice Rector de dicho establecimiento, desplegando siempre un distinguido celo por la buena educacion y aprovechamiento literario de los jóvenes que estaban á su cuidado. Que le he confiado la secretaria de estudios del mismo

seminario, que desempeña actualmente con exactitud é inteligencia. Que tiene dadas pruebas inequívocas tanto en particular como en público de la más juiciosa y sincera adhesión al Gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II., inculcando continuamente á los jóvenes las doctrinas más favorables al gobierno representativo y libertades patrias. Finalmente que es de buena vida, fama y costumbres, y que no está excomulgado, irregular ni procesado por delito alguno que se sepa. Por todo lo cual le considero digno de obtener cualquier beneficio, dignidad ó prebenda con que S. M. tuviese á bien agraciarse.»

Tal es el testimonio brillante que uno de los prelados contemporáneos más ilustres de la Iglesia española dá sobre la carrera literaria del que por entonces aun no se habia dado á conocer sino en esfera muy reducida. Terminados tenia sus estudios y arraigadas sus opiniones. Bajo el influjo de los sucesos políticos de su patria brotaron fecundas en su espíritu desde la edad más tierna. Cuando empezaba á balbucir palabras, sin duda aprendió los nombres de Daoiz y Velarde, que heroicamente acababan de bajar al sepulcro; tal vez derramó lágrimas inocentes al ver llorar á sus parientes y convecinos por la muerte de hijos ó hermanos en las jornadas infelices de Cabezon y de Riosoco: acaso la primera chispa del entusiasmo estalló en su corazón al oír los cánticos de trunfo de los Arapiles y de Vitoria; y sin duda asistió virtualmente en la niñez á la mejor escuela de patriotismo con los nobles ejemplos y rasgos sublimes, que daban cotidiano pasto á las conversaciones familiares durante la guerra de la independencia y la revolucion de España. No acertaria á concebir de ningun modo cómo se prolongaron las aficciones, despues de la vuelta del rey Fernando, y cuando era de esperar que se gozasen las delicias de fraternal concordia á la sombra de frescos é inmarcesibles laureles. Dia por dia se lo fué naturalmente explicando y desde los primeros albores de su edad lozana; y así ya propendia á las ideas liberales cuando á la ciudad de Leon fué de trece años para proseguir sus estudios. Entre sus papeles hay una certificacion muy notable, como que por ella se viene en conocimiento de que tuvo que vencer grandes obstáculos para que el año de 1824 le admitiera el seminario de Leon entre sus alumnos, á causa de haberse ya señalado por su adhesión al sistema constitucional en los tres años anteriores. Restablecido viólo alborozado bajo los auspicios de la Reina Gobernadora. Copia de instruccion tenia bastante, ordenado estaba de primera tonsura, y con el estado eclesiástico no habia aun roto de plano, puesto que el señor obispo de Astorga le recomendaba eficazmente para cualquier dignidad ó prebenda.

Por la carrera civil decidióse don Modesto Lafuente en el mismo año. Secretario de la junta diocesana de regulares de Leon fué su primer destino, y

EL SEÑOR DON MODESTO LAFUENTE.

de la decimal el segundo. Sólo once meses estuvo en ambos, hasta que fué nombrado oficial primero del gobierno político de Leon á 2 de Setiembre de 1837 con el sueldo de nueve mil reales. Su hoja de servicios formó con fecha 26 de Octubre, y su jefe redactó la siguiente nota:—«La conducta moral de este empleado es irrepreensible; la política digna de imitacion. Es decidido por la justa causa de la libertad. Constitucion de 1837 é Isabel II. constitucional. La opinion pública de esta provincia y sus limitrofes le mira como un genio. Redacta hace siete meses con aceptacion general un periódico bajo el título de *Fray Gerundio*, en estilo festivo/critico, satírico, en el que tiene consignados sus principios ya enunciados, defiende la legalidad, ataca los abusos, proclama las economías, sostiene las reformas, y levanta á menudo su voz para que se termine la guerra civil. Su capacidad es general: en todos los ramos tiene conocimientos poco comunes: aun siendo el primer destino administrativo que ejerce, los despliega con tal rapidez que promete ser un gran jefe político. Justificado, celoso en el cumplimiento de sus deberes, asistente con asiduidad á las horas ordinarias y extraordinarias de oficina, con un fondo de probidad excelente, es digno de mi confianza y puede serlo de la del Gobierno de S. M.» Para que resalte más el valor de esta honorífica recomendacion bueno es añadir que la hacia don Miguel Antonio Camacho, jefe político de grande autoridad por sus extensas luces y su entereza acrisolada.

Ya por entonces no escrupulizaban los ministros quitar el sustento de un rasgo de pluma y por simple arbitrariedad á cualquier servidor del Estado, sin que la honrra de bien y la suficiencia puedan á nadie servir de escudo. No eran transcurridos cuatro meses de recomendacion tan de brillo, cuando el señor Don Modesto Lafuente quedaba en situacion de cesante. Oficial primero de su secretaria le hizo la diputacion provincial de Leon sin demora, y antes de un mes le enviaba la de Cáceres el nombramiento de secretario con el sueldo de 46,000 reales y en atencion á su mérito y recomendables circunstancias. Como presidente de la última Corporacion popular y acusando el recibo de su respuesta, Don José García de Atocha, le escribió así de oficio.—«Cuando esta corporacion se lisonjaba de que pronto veria á V. al frente de su secretaria, que confiara á su celo é ilustracion, ha tenido el disgusto de recibir su comunicacion del 20 de Abril, en que le manifiesta el mal estado en que se encuentra su salud, á consecuencia de la fiebre biliosa que le ha sobrevenido y ha terminado en tercianas. La Diputacion se conduce y lamenta de este incidente imprevisto á la par que desagradable; pero la general benignidad de las intermitentes de primavera, el buen tiempo propio de la estacion, la persuasion en que está de que el ejercicio y los viajes son medios muy eficaces para prevenir y combatir las afecciones crónicas de los órganos digestivos, los aires puros,

el clima hermoso de este país, le hacen concebir la placentera esperanza de que pronto tendrá la satisfacción de verle á V. en el desempeño del delicado cargo de la dirección de sus oficinas. Pero si, causas graves, si circunstancias imprevistas hubiesen llegado á imposibilitar á V. de venir á prestar sus eficaces auxilios á esta Corporación, que tanto ansia por corresponder á las justas exigencias de sus comitentes, habría de merecer que, hecho cargo de la perentoriedad é importancia de los negocios que se hallan á su cuidado, se sirviese V. manifestarla con la brevedad que de suyo requiere asunto tan importante, hasta qué punto puede contar con la cooperación de las luces, laboriosidad y patriotismo que le adornan y que tanto han influido para depositar en V. su confianza.»

Otras diversas manifestaciones fueron motivo para que el señor Lafuente se alegrase de su cesantía. Al obtener su primer destino tocaba á su fin el ministerio de Don José María Calatrava, adalid antiguo de las ideas liberales, consecuente desde las córtes generales y extraordinarias de Cádiz hasta que pasó de esta vida á la eterna, con fama de rectitud y desinterés en grado sumo, sin dejar con que satisfacer sus honras. Del primer destino administrativo privó el ministerio existente bajo la presidencia del Conde de Ofalia, togado muy distinguido y diplomático ilustre, bien que nunca fué más que un absolutista de ideas templadas. Insinuaciones tan elocuentes ahorran de comentarios. Entre la plaza de oficial primero de la Diputación provincial de Leon y la secretaría de la Diputación provincial de Cáceres sin duda optó por el destino de mayor sueldo, no teniendo otros recursos que el propio trabajo, si la inopinada cesantía no le sugiriera el propósito de venir á Madrid á probar fortuna con su *Fray Gerundio* por base. Desde su traslación á la córte experimentó que había obrado inspiradamente, pues con fabulosa celeridad se le aumentaron las suscripciones. Igual tino tuvo en la elección de imprenta y de administración para su periódico afamado. A la sazón había aquí un jóven de laboriosidad é inteligencia, sobre el cual tengo que decir algunas palabras, ya por ser oportunas, ya por lo que gusta hablar de amistades antiguas á los que somos cincuentones. Pero antes conviene hacer mención honorífica del verdadero maestro de los periodistas de nuestra patria en la época presente, de don Andrés Borrego, que montó *El Español* en todos sentidos á la altura de los periódicos más célebres de Europa. Bajo su dirección brillaron excelentes redactores y muy ilustrados corresponsales; y á cargo de don Angel Ramon Martí puso las sesiones de córtes, por ser hijo del inventor de la taquigrafía española y el más idóneo á todas luces para organizar los trabajos de forma de armonizar la fidelidad y la prontitud en la publicación de los discursos de próceres y procuradores. Como taquigrafos de *El Español* figuraron Don Eugenio María Lopez y

Don Antonio María Segovia con otros aun vivos: de los difuntos recuerdo siempre con dolor fraternal á Don Juan Bautista Delgado, feliz poeta y escritor humorístico de nota, que no llegó á cumplir cuatro lustros. Allí fuí *minimus inter omnes*, y de entonces data mi amistad íntima con el elegido por Don Modesto Lafuente para imprimir su *Fray Gerundio* y administrarlo de igual modo. Ya se adivina que hablo de don Francisco de Paula Mellado. No teniendo más que treinta y cinco ó cuarenta duros de sueldo y habitando un cuartito de la calle de Santa María, con sus ahorros compró unas cajas y una prensa y tomó los indispensables operarios para publicar *La Estafeta*, primer periódico de noticias de que hago memoria, cuya suscripcion mensual costaba cuatro reales y que se distribuía todas las noches. También corresponde al Señor Mellado la iniciativa en el método de buscar á los suscritores en sus casas, hoy llevado al último abuso. Novelas traducidas y baratas ideó publicar en fijos plazos, y redactando un prospecto y confiando su propagacion á muchachos listos, muy luego se halló con suscritores bastantes para cubrir gastos y tener muy regular ganancia. Su imprenta necesitó mayor ensanche, y en una casa de la calle de las Huertas dióselo al punto. Otro plan más vasto concibió su feliz ingenio muy pronto, el de una *Biblioteca popular* á alcance de todas las fortunas, sobre la base de repartirse cada día un pliego de obras de buenos autores, nacionales y extranjeros, por el precio ínfimo de dos cuartos. Apenas conocido el pensamiento nuevo y atractivo de suyo, bien cabe afirmar que le llovieron las suscripciones. Más amplitud hubo de dar naturalmente á su establecimiento, y entonces llevólo á la calle del Sordo y al local mismo que hoy ocupa *La Dulce Alianza*. Allí fué donde el editor y el periodista contrajeron las primeras relaciones, estrechadas por el parentesco antes de mucho, puesto que hermana del Señor Mellado es la viuda del señor Lafuente, y su primogénito pasa de veinte años.

¿Cuál era la situación política de España cuando en Madrid se empezó á publicar el *Fray Gerundio*? Con el Estatuto habia creído posible Don Francisco Martínez de la Rosa llenar las aspiraciones generales de los antiguos y modernos amantes del liberalismo. Lo craso de su error en seguida saltó á los ojos. Tal especie de restauracion de nuestras antiguas instituciones fuera derivacion propia de las solemnes promesas voluntariamente empeñadas en el manifiesto de Valencia de 4 de Mayo de 1814 por el rey Fernando: también cuadrará á maravilla despues de haber caido el sistema constitucional por segunda vez ante cien mil franceses, cuando su monarca aconsejaba al nuestro que gobernára con templanza. Despues de la reaccion espantosa de 1823 y en lucha contra las huestes del pretendiente Don Carlos y con una minoría bastante larga en perspectiva, no cabian términos medios. Entre la libertad y

el despotismo era la pugna á todo trance; y la opinion liberal reclamaba legítimamente mayor desahogo, y prenda más segura de que los derechos de la nacion jamás volverian á ser atropellados por voluntades arbitrarias. Desde la primera legislatura de los Estamentos víose así muy en claro: de ella salió quebrantadísima el ministerio del Señor Martinez de la Rosa; y cuando el Señor Conde de Toreno tuvo encargo de formar otro, no vaciló en elegir por compañeros á hombres de opiniones tan pronunciadas como Don Manuel Garcia Herberos, Don Juan Alvarez Guerra y Don Juan Alvarez Mendizabal sobre todos. Este último hallábase en Lóndres y gozaba de la popularidad consiguiendo á sonar como alma del restablecimiento de Doña María de la Gloria en el trono, que le tenia usurpado su tio don Miguel de Braganza: cuando llegaba á tomar posesion del ministerio de Hacienda, casi no ejercia el Gobierno su autoridad más que sobre Madrid y sus arrabales: toda España estaba levantada en sentido más liberal que el existente de un cabo á otro; y toda España aquietóse tan luego como vió á Don Juan Alvarez y Mendizabal al frente de la Gobernacion del Estado. Mucho se ha escrito y por todos los tonos contra su persona, y únicamente con parcialidad necia se aseveraria que sólo merece altos encomios, pero de justicia es consignar que reanimó el espíritu público de escudada y como por arte de magia, asegurando luego el triunfo de la revolucion española con las diversas providencias por cuya virtud se declararon bienes nacionales todos los de los conventos y monasterios. Debida le es la estatua, que á costa de la nacion está ya labrada y fundida en bronce; y un dia ú otro su ereccion se llevará sin duda á dichoso remate.

No había nadie que no considerase necesaria la reforma del Estatuto: á ella aspiraba Mendizabal por medios legales, cuando á mediados de Mayo de 1836 cayó improvisadamente del ministerio. Desgraciadamente víose la irregularidad parlamentaria de salir otro de una minoría insignificante; y lo califico sin rodeos como desdicha, porque de faltar á las buenas prácticas y á las leyes se siguen consecuencias trascendentales: sin la nada plausible subida al poder de Don Francisco Javier Isturiz á manera de golpe de Estado, no se deplorara á los tres meses que dos sargentos y soldadesca tumultuada impusieran su voluntad en la Granja á la reina Gobernadora. Pocos dias más adelante se iban á reunir las Córtes, para examinar una constitucion de nuevo cuño, que el ministerio del Señor Isturiz tenia formulada. Restablecida encontróse el Señor Calatrava la de 1842 al presidir su ministerio; y para su reforma se hizo la real convocatoria á córtes constituyentes.

Aun tienen algunos por de buen tono ridiculizar á los doceañistas. ¡Ojalá pedan blasonar de su desinterés y patriotismo, de su buena fé y de su indole civilizadora cuantos ocupen los puestos que dejaron vacantes así en las regio-

nes del mando como en la tribuna de las cortes! Por de pronto de la manera más elocuente destruyeron la acusacion de no aprender ni olvidar nada, cuando á la Constitucion de 1812 substituyeron otra, que aceptaron los moderados tan sin reserva que la dieron por fundada sobre sus doctrinas, ya celebradas nuevas elecciones y teniendo gran mayoría en el Congreso y en el Senado. Transitoriamente habia sucedido en el ministerio Don Eusebio de Bardají y Azara á Don José María Calatrava: aquel tenia antecedentes liberales, y aunque ya muy viejo, no debiera de ningun modo ser reemplazado por el absolutista y más que sexagenario conde de Ofalia. Un panegirista de este personaje se explica así respecto del mismo punto:—«Mucho se ha censurado este nombramiento y le contrariaban en efecto circunstancias muy dignas de tenerse en cuenta. El conde habia servido leal y honradamente al monarca difunto, crimen imperdonable para la gente revolucionaria, por lo comun intolerante hasta la ceguedad y exclusiva hasta el absurdo. Si se estimaba que la elevacion al poder de los principales jefes del partido moderado haria nacer temores reales ó fingidos de un sistema reaccionario, no era de seguro modo de enmendarlo acudir á una persona respetable, que naturalmente debia estar y estaba en efecto más agena de la revolucion y más zaguera que ellos en las ideas llamadas liberales. La verdad es que en este nombramiento se atendió menos á la política interior que á la cuestion diplomática, se quiso conciliar á la España constitucional con los gabinetes europeos, atenuando sus enemistades y recelos á favor de un nombre íntimamente unido y enlazado á la estabilidad y el orden de la monarquía, y no se cuidó mucho de que la susceptibilidad y los enconos domésticos robarian gran parte de su prestigio é importancia al nuevo Presidente del Consejo. Por eso, atendidas las circunstancias, creemos inoportuno el nombramiento. No así censuraremos sin reserva la aceptacion del conde. Comprometido á ella por una augusta voluntad, á la cual debia respeto y obediencia; apremiado por los sostenedores del espíritu monárquico en el círculo de la legitimidad; grabadas hondamente en su memoria las palabras solemnes de un padre y de un rey, encomendándole en el lecho del dolor y de la muerte que aconsejara y sirviese á su inocente hija; esperanzado por último de restablecer el orden y el aplomo del Estado en vista de las nuevas elecciones, no debió vacilar, y tal vez vaciló, ante el sacrificio de su tranquilidad y de su nombre, que arrojaba al hambriento calumniar de los partidos como presa en que habian de cebarse encarnizadamente. Estaba seguro de sí mismo, seguro de no faltar en un ápice á su afeja lealtad. El secretario del Consejo de Gobierno, el prócer que aceptó el Estatuto y votó la exclusion de la linea del príncipe Don Carlos, el español que aceptó y juró la Constitucion de 1837, más que por afecto profundo á sus doctrinas

porque el carril de la legitimidad marchaba bien ó mal en esa direccion, y en ella sola, no podia rehusar á su soberana y á su patria la última prueba de adhesion, por áspera y dura que le fuese. El nombramiento, pues, fué, de seguro inoportuno y malo; la aceptacion, aun para los ánimos mas rígidos, parecenos honrosamente disculpable.»

Contra el ministerio presidido por tal repúblico estrenó Don Modesto La fuente sus armas periodísticas en la córte: y de su buen temple hizo insignes pruebas al censurar los estados de sitio, por aquellos dias muy en boga, y la esterilidad parlamentaria de una legislatura que prometia ser muy fructuosa: con recordar que los mismos amigos negaron apoyo al ministerio del conde de Oñaha, y que vino á ruina por influjo del general en jefe del ejército del Norte, que acababa de restablecer la disciplina militar con los fusilamientos de Miranda y Pamplona, y que ya descubria intencion de regir la política del país como las cosas de la guerra, dicho se está que *Fray Geruudio* tuvo materia muy de sobra para sus capilladas. No más que desde principios de Octubre hasta principios de Diciembre de 1838 se la dió el ministerio fugaz é incoloro del Duque de Frias, varon tan eminente por la alta prosapia como por las extensas luces y que bajo las apariencias de distraido tenia valer grande, aunque por desaficion ó falta de estímulo no lo acreditára grandemente en la práctica de los negocios.

Bajo el ministerio presidido por don Evaristo Perez de Castro fué la gran campaña de *Fray Geruudio*. Antiguo constituyente de Cádiz y bien reputado era el sucesor del Duque de Frias en la presidencia del Consejo; mas ya contaba edad avanzada, y realmente no le corresponde la iniciativa del ministerio á que dió nombre por espacio de diez y nueve meses largos. Durante este período hubo tres ministros de la Guerra, otros tantos de Hacienda, cinco de Marina, igual número de la Gobernacion, y no más que uno de Gracia y Justicia, como elemento primordial y sosten robusto de aquella administracion moderada. Ministro es hoy de Estado, y se llama Don Lorenzo Arrazola. De Catedrático de Constitucion dió principio á su profesorado en el seminario de Valderas: luego le oyeren los alumnos de la Universidad vallisoletana ponderar las excelencias del gobierno absoluto: allí doctoróse como legista á presencia del rey Fernando; y capitán era de la milicia nacional de infanteria, cuando allí le eligieron por diputado á Córtes. Sin rivalizar con los oradores de punta, desde luego acreditó sutileza extremada al tratar los asuntos mas espinosos, y dotes no comunes para sostener luchas parlamentarias; y natural fué su elevacion al ministerio. Escaso pasto proporcionára al ingenio de *Fray Geruudio*, si redujera á hechos el programa de gobernar sin espíritu de partido, de ser defensor firme de la Constitucion y del trono, de mantener el orden á to-

do trance y de atender preferentemente á la conclusion de la guerra. Pero á música celestial sonaban ya los programas de nuestros ministerios varios, y sobre la vaguedad estudiada con que este fué anunciado en el parlamento se explica así el mejor biógrafo del Señor Arrazola:—«Presentóse á las Córtes el nuevo ministerio, manifestando el presidente que su propósito era acabar la guerra civil, contando para ello con la union de los liberales y la cooperacion de los cuerpos legisladores. Mas como la vaguedad de este concepto no diese ocasion al elogio ni motivo á la censura, fueron muy pocos los diputados que comprendieron desde un principio la índole y tendencias del gabinete; quien le consideraba progresista, que no atreviéndose á confesar francamente su pensamiento, se anunciaba bajo las formas de la imparcialidad: quien, creyéndole apoyado exclusivamente por el general en jefe, pensaba que iba á fundar el imperio de la fuerza, echando un velo sobre la Constitucion é imponiendo silencio á todos los bandos: quien le juzgaba conservador moderado, diferente solo del que le precediera por su mayor fuerza y energia para acabar la guerra civil. En medio de esta contrariedad de opiniones, ni la mayoría ni la minoria del Congreso sabian como tratar al gabinete; porque, si le apoyaban, creábanse desde luego para el porvenir compromisos y dificultades, al paso que juzgaban des acertado é imprudente hacerle la oposicion, cuando ni conocian su sistema, ni habian tenido tiempo para observar su conducta. Si hubiera tenido la franqueza de confesar explicitamente su pensamiento, las Córtes habrian podido juzgarle y se habrian decidido desde luego en su contra ó en su pró; mas, no habiendo obrado así, senadores y diputados anduvieron algun tiempo inquietos y dudosos, sin saber que temer ni que esperar de un poder que ni se ofrecia como amigo ni se declaraba por enemigo y adversario.»

Para los periódicos de oposicion era inagotable mina semejante perplejidad con visos de política habilidosa, que se atemperaba perfectamente al carácter del ministro de Gracia y Justicia, fecundísimo como nadie en evasivas y en argucias para salir de los más apurados lances. Así los progresistas como los moderados impugnaron á aquel ministerio por la disolucion del ejército de reserva, pacificador de la Mancha: ataques sufrió asimismo de índole varia de resultas de los acontecimientos de Sevilla, que obligaron á los generales Don Luis Fernandez de Córdoba y Don Ramon María Narvaez á emigrar uno á Portugal y otro á Francia: de los progresistas mereció elogios por su aversion á los estados de sitio y por la separacion de los generales Conde de Cernard y don Juan Palarea de sus respectivos mandos en Andalucía; mas le abrumaron con censuras por aceptar la ley pendiente de Ayuntamientos, como de tendencias manifestamente reaccionarias. Suspendidas las córtes, por

exigencia del conde de Luchana fueron disueltas; y los progresistas alcanzaron señalada victoria en los colegios electorales. Durante el interregno parlamentario celebróse el convenio de Vergara; acontecimiento de gran bulto y del cual toca al general Don Baldomero Espartero la mayor gloria. Sobre la cuestion de fueros hubo empeñadísimos debates desde las primeras sesiones en el congreso de diputados: salva la unidad constitucional aprobáronse unánimemente con muestras de cordialidad entre los que se habian hostilizado años. Aquella reconciliacion plausible fué transitoria por extremo, y el gabinete apeló á otra disolucion de las córtes sin gran cordura. Notoria coaccion hubo en las elecciones: por entonces salió á luz el famoso manifiesto del Mas de las Matas, demostrativo de la ingerencia del general Espartero en la política y á la par del incontrastable ascendiente que sobre su ánimo ejercia el brigadier Linaje, muy favorable á los progresistas. Sus hombres mas importantes vinieron al congreso, donde la mayoría era de moderados: fogosos atacaron diversas actas por irregulares y viciosas: en Madrid alteróse el orden á las mismas puertas del santuario de las leyes: á punto estuvo tambien de trastorno en la solemnidad patriótica del Dos de Mayo, dia de la publicacion de la poesia conmemorativa de aquella jornada en *El Labriego* bajo la firma de Don José Espronceda, y de la alocucion calorosa del alcalde constitucional Don Joaquin María Ferrer con motivo de inaugurarse el monumento fúnebre del Campo de la Lealtad y de ser allí depositadas las cenizas de Daoiz y Velarde. Entretanto discutíase la ley de Ayuntamientos, y resuelto mostrábase el ministerio á salir airoso ó á perecer en la demanda, á la par que obstinadísimo en sostener la intervencion de la corona en la designacion de alcaldes, que en sentir del mismo biógrafo del ministro de Gracia y Justicia no fué oportuna, acertada ni provechosa. Aquí hicieron sumo hincapié los progresistas, ganando en la opinion popular aunque perdieran las votaciones. Cada vez sosteníalos el Duque de la Victoria mas á las claras mientras atendia á pacificar el antiguo reino de Valencia y el principado de Cataluña. Sólo con designio de producir la caída del ministerio, se apresuró á pedir mil y más gracias para los que se distinguieron en la toma de Castellote, con la agravantísima circunstancia de que entre ellas contábase la faja para el brigadier Linaje, redactor del Manifiesto del Mas de las Matas. Propio de su decoro creyeron todos los ministros dejar sus puestos, sin más escepciones que las de los Señores Don Evaristo Perez de Castro y Don Lorenzo Arrazola, por segunda vez recompuisieron el gabinete, ya quebrantado, y consiguieron la aprobacion de la malhadada ley de Ayuntamientos por la mayoría de los diputados y de los senadores. A todo esto S. M. la reina Gobernadora habia ido con sus augustas hijas á Barcelona, donde el general Espartero fué á descansar de sus fatigas,

después de ganar el postrer baluarte de Berga á los parciales de don Carlos. Allí se opuso desembozadamente á la sancion de la ley de Ayuntamientos por la corona, y hasta hizo dimision de todos sus grados y condecoraciones, cuando fué su voz desoida, con lo cual dió pábulo efficacísimo al pronunciamiento del dia 4.º de Setiembre, que puso fin á la regencia de la augusta Gobernadora.

Reseñado queda así el período en que Don Modesto Lafuente llevó al mayor auge su *Fray Gerundio*: para que á su popularidad no faltase ningun requisito, hasta sufrió breve destierro por disposicion arbitraria, con motivo de la publicacion de un grabado en que representaba á la mayoría del Congreso tragándose actas como ruedas de molino. Acerca de la naturaleza de su periódico famoso, poco hay que añadir al atinadísimo juicio del jefe político Don Miguel Antonio Camacho, pues sintetizola á maravilla con expresar que defendia la legalidad y las economías, y atacaba los abusos con grande anhelo por reformas, y que á menudo clamaba por la feliz terminacion de la guerra. Siempre hizo gala de buen sentido: en ninguna de nuestras parcialidades políticas figuró de forma de sacrificar su criterio propio á los intereses de bandera: sin blasonar de independencia ruda, no estaba cortado para alinearse á cordel en fila ninguna como soldado de plomo: tan agudo ridiculizó el espíritu conservador á todo trance como el prurito de innovar á tontas y á locas: sus capilladas están salpicadísimas de chistes que recaen alternadamente sobre progresistas y moderados. En su sátira no hay encono, y siempre deja correr la pluma á impulsos de la intencion más sana. Sin duda el título de *Fray Gerundio* sacólo de la obra del Padre Isla, mas no con propósito de imitar á aquel prototipo de revesado y campanudo lenguaje; antes bien resalta por la llaneza el suyo. Don Modesto Lafuente era la personificacion de *Fray Gerundio* á los ojos de todos; y real parecia la existencia del imaginario *Tirabeque*, lego á quien hizo popularísimo en sus capilladas. Como todo pasaba entre frailes, sus diálogos á menudo huelen á sala de profundis ó á rectorio; y este es uno de los méritos principales de aquel periódico originalísimo por esencia: otro más alto estriba notoriamente en discutir sobre las materias más intrincadas tal como lo haria cualquier campesino, si fuera culto y se hallára en proporcion de formar juicios propios: identificándose con los más rústicos y vulgares y dándoles bien digeridas las especies, por buen camino llegó al disfrute de una popularidad extraordinaria y bien merecida. Sobremanera trabajó por la ilustracion pública y con gran fruto, pues no habia rincon de España, donde no se leyera el *Fray Gerundio* á solas ó ante numeroso auditorio. Dos capilladas se publicaban semanales, y próximamente se tiraban seis mil ejemplares. Jamás tuvo Don Modesto Lafuente que

arrepentirse de figurar como esparcidor de malas doctrinas, pues de continuo se esforzó por el progreso moral y material de su patria.

Más tuvo que aguzar el ingenio que ántes, para que no decayera el periódico de interés é importancia, ya triunfantes los progresistas, con cuyas opiniones eran más afines las suyas. Triunfal viaje hizo por las provincias andaluzas y otras del reino: con festejos le agasajaron las Diputaciones provinciales y los municipios: de pueblo en pueblo oía repicar las campanas y estallar cohetes á su llegada: entre banquetes y otros convites pasaba el día, y no pasaba noche sin que le dieran serenatas con músicas del país ó militares. Una fiesta de meses gozó de este modo: sus trabajos le rendian sumo provecho y á la par muy singular honra: jamás corrieron mejores parejas lo útil y lo dulce. Y sin embargo, pocos meses despues cesaba de improviso la publicacion del *Fray Gerundio*, á causa de no hallar Don Modesto Lafuente la debida reparacion legal de un atropello injustificable. Su periódico formaba ya diez y seis tomos; solamente en América se vendieron quince mil volúmenes á precio bastante subido por los portes.

No parece dudoso que de la coalicion formára parte importantísima Don Modesto Lafuente con su *Fray Gerundio*, si viviera cuando la propuso *El Eco del Comercio* y la aceptaron otros periódicos progresistas, y tambien *El Heraldo* y *La Postdata*, sostenedores de las doctrinas moderadas, cada cual por su tono. Fecundísima debió ser la coalicion aquella en bienes, sin más que proceder todos con hidalguía despues de alcanzar la victoria. Si antes los progresistas habian triunfado á consecuencia de la sedicion de la Granja, mucho hicieron con formar la Constitucion de 1837 en términos propios á merecer la aceptacion de sus adversarios para que se les absolviese de aquella culpa: si tras el pronunciamiento de Setiembre se apresuraron á eliminar de todo puesto público y á impedir la influencia de los sostenedores del moderantismo, mediante la coalicion abriéronles camino expedito para volver á entrar en juego. Sabido es cómo de Mayo á Julio se transformó la situacion política de España con la caida y emigracion del regente del reino á Lóndres, y con la restauracion del ministerio de Don Joaquin Maria Lopez como especie de gobierno provisional hasta que por Octubre de 1843 se reunieron las córtes y declararon mayor de edad á la Reina Doña Isabel II. á poco más de trece años. No encaja aquí bien la relacion de lo acontecido sobre la exoneracion de Don Salustiano Olózaga de su ministerio, ni sobre el rápido cambio de frente que Don Luis Gonzalez Brabo hizo á la faz de la nacion y del mundo, ni sobre la ruptura de la coalicion y el encono perseguidor contra los que la habian proclamado generosos. Mientras se verificaban estos sucesos por demás lamentables, y mientras los moderados volvian á abrir el período

constituyente sin cordura, al poner manos reformadoras y reaccionarias en el código fundamental de la monarquía española, que toda la gran familia liberal tenía por suyo, Don Modesto Lafuente visitaba la Francia, la Bélgica y la Holanda, y hacia de vuelta muy amena descripción de sus viajes, con éxito de que dan testimonio dos ediciones expandidas una tras otra.

Con el título de *Teatro social del Siglo XIX*, publicó nuestro escritor fecondo en 1846 hasta veintinueve *funciones*, dando este nombre á las antiguas *capilladas*, siguiendo el tono del *Fray Gerundio*, y no apartándose de su lego *Pelegrin Tirabeque*. Poco hay allí de política militante, y mucho de costumbres: Cubí aparece con su frenología y su magnetismo, y el doctor Nuñez con su homeopatía de moda: bajo el epíteto de *Don Fruto de las Minas* se lee una historia novelesca é instructiva de sumo agrado; bajo el de *La empleatividad* una comedia en tres actos, donde un Don Juan figura como pretendiente, empleado y cesante; bajo el de *Madrid en 1820 ó Aventuras de Don Lucio Lanzas* se vé un gran cuadro de transformación de la capital de España á la francesa. Acerca de *La Civilización* hay varias conferencias, en las cuales tercia un *Don Magin* con *Fray Gerundio* y con su lego; y la síntesis hállase en las siguientes palabras:—«Este *Don Magin*, este amigo íntimo, inseparable y consecuente, que no me ha abandonado en ninguna situación de la vida, es mi propia imaginación gerundiana, que muchas veces me había representado los pros y las contras de la Civilización tal como generalmente se entiende y á la cual se mira como el supremo bien que pueden alcanzar los hombres y los Estados. Mi objeto en estos diálogos ó conferencias ha sido procurar hacer ver que esa Civilización tan decantada ni mejora la sociedad tanto como á primera vista se cree, ni hace á los hombres más felices por lo mismo que hace desaparecer la sencillez de las costumbres, destierra la sinceridad, ahoga la poesía y apaga los sentimientos del corazón, mientras no esté cimentada en la moral, y mientras los hombres, que gobiernan los Estados ó dirigen la opinión pública, sigan promoviendo casi exclusivamente el espíritu del cálculo de utilidad y del interés material, que engendra el egoísmo con menoscabo de las virtudes y de los afectos del alma, que son la base de la felicidad. He creído la cuestión de alta importancia y trascendencia, y he hecho estas ligeras observaciones, no con la presunción de decidir ni con el intento de fallar, sino por si pudieren servir á llamar la atención y á estimular á otros más ilustrados géneos á esclarecerla y tratarla con la profundidad que por su importancia merece, y si esto lograrse me felicitaría de haber hecho un gran bien.» Muy notables artículos hay además sobre la Bolsa, los desafíos y los suicidios. De interés extraordinario es la serie de las decoraciones relativas al *Movimiento universal del mundo*:

en cuanto al de las *ideas políticas* y concretándose á España, no es para omitido un pasaje de tanto gracejo y oportunidad tanta como el que dice así á la letra:—«Ya que la España hemos nombrado, volvamos la vista, hermanos míos, hácia esta patria dichosa y deadichada, que ella mejor que otra alguna nos ha de representar el *caos* del hermano Ovidio. El Siglo nos cogió realistas puros; el año 42 éramos ya demócratas y lo éramos con entusiasmo; vencimos en guerra al Hércules del Siglo que parecia imposible, y en política nos pusimos delante de todo el mundo; y la España saltaba de gozo de verse tan libre y tan valiente; pero el año 44 vino un rey á quien queríamos con delirio, porque no habia hecho nada, y sacudió un puntapié á aquella Constitucion que queríamos tanto, y poco faltó para divinizar al rey que hizo lo que nadie esperaba, y se desquitó en un dia de lo que en tantos años no habia hecho; pero llegó el año 20, y nos volvimos á hacer demócratas con más entusiasmo que antes, y poco despues no faltó el canto de una peseta para echar á vivir con los peces á aquel rey tan querido; pero llegó el año 23, y el rey querido nos puso muy á su sabor todos los sacramentos del despotismo, y la nacion lo celebró con grandes fiestas y grandes barbaridades; pero á los diez años aquel rey se murió, y todo el mundo pareció alegrarse de que hubiera muerto su rey querido (salvo del sentimiento que todos tuvimos de su muerte), los unos por considerarle un obstáculo para la libertad, y los otros porque decian que se iba haciendo liberal; y los primeros se pusieron á pelear para alcanzar la libertad que impedia aquel rey, y los otros se pusieron á pelear por afianzar el despotismo que impedia aquel rey, que por lo visto no se sabe lo que era, y se armó un zipizape de ideas que duró siete años; y como unos y otros llevaban las ideas en las bayonetas y en los cañones, eran ideas que pinchaban cuerpos y descabezaban hombres, y nos llenaron los campos de cadáveres españoles; pero al fin triunfaron las ideas de las bayonetas liberales, y la nacion lo celebró con fiestas y regocijos públicos. Entretanto la reina viuda nos dió un Estatuto, que nos llenó de gozo, porque decian que era lo que pedian las ideas de la nacion; pero á los dos años las ideas de la nacion ó unos soldados pidieron la Constitucion aquella del año 42, y nos la dieron, y la nacion la recibió; pero al año siguiente nos dieron otra Constitucion, y el año pasado otra, y hoy dia de la fecha, aunque dicen que tenemos una Constitucion, yo apuesto mis hábitos y mis capillas, mis pelucas y mis antiparras, y me ofrezco á echarme de cabeza de este Monte Blanco en que estoy subido, si entre todos los que me estais aquí acompañando, y otros que vengan, podeis decirme qué es lo que tenemos, qué es lo que queremos, qué es lo que tendremos y qué es lo que deseamos. Si me preguntais lo que hemos tenido en España en lo que vá de Siglo, eso ya os lo podré de-

cir. Hemos tenido mucho, muchísimo mas que lo que pudiéramos apetecer. Hemos tenido dos reyes que abdicaron y una reina á quien se queria hacer abdicar por fuerza: hemos tenido dos Regencias y una Gobernadora: hemos tenido monarquía absoluta tres veces: hemos tenido tres veces la Constitución del año 12: hemos tenido un Estatuto y dos Constituciones. Total diez y seis cosas distintas, y fuera de las diez y seis, nada.» Algunas más pudiera hoy añadir á la cuenta, sin tener mayor producto, bajo el concepto de llegar á una situación definitiva y normal del todo en armonía con las luces de la época y como galardón de los sacrificios hechos por la nación española para asentar la libertad civil y la libertad política sobre sólidas bases.

A principios de 1846 fué la apertura del *Teatro Social* y su última función el 30 de Agosto, por anunciar *Fray Gerundio* que se iba á dedicar á otro género de trabajos literarios, no muy compatibles con una publicación de esta clase. Más de un año permaneció silencioso, durante el cual se celebraron las reales bodas, y hubo tres ministerios bajo la presidencia sucesiva del duque de Sotomayor, de Don Joaquin Francisco Pacheco y de don Florencio García Goyena, sin contar el de Istúriz caído y el del Duque de Valencia nuevamente elevado. Así faltóle ocasion para hablar de la administración puritana, que abrió las puertas del suelo nativo á todos los españoles expatriados por sucesos antiguos ó recientes. Una amnistía general dióse entonces: no podían ser comprendidos en ella dos personajes, el príncipe de la Paz y el Duque de la Victoria: con reconocer al primero todos sus títulos y grados y con nombrar al segundo senador del reino, se les habilitó muy decorosamente para volver á España. Estas y otras providencias liberales inspirarán sin duda imparcial alabanza á *Fray Gerundio*, no desagradándole tampoco lo muy próximos que estuvieron á subir al mando por aquel tiempo los progresistas. Ya el año de 1847 corría por el mes de Noviembre, cuando Mr. Arban fué causa de que al público diera otra vez razon de su persona y de su lego inseparable en el opúsculo titulado *Viaje aerostático de Fray Gerundio y Tirabeque*. Dividida está la obra en dos partes: una reseña histórica de los medios empleados para la navegacion aérea de antes y despues de la invencion de los globos contiene la primera, y política y en estilo festivo es la segunda. Con Mr. Arban supone que suben fraile y lego y que ven revolotear un papel por los aires, al cual echan mano, y que es el discurso de la corona al abrirse la legislatura de aquel año. Ningun pasaje mejor que el siguiente patentiza su manera de ver por entonces nuestras cosas.

«Por este medio (continué leyendo) llegará al fin el anhelado momento de la reconciliacion de todos los españoles, y en que, extinguido hasta el recuer-

do de las pasadas discordias, no se vean en derredor del trono más que españoles hermanos.....»

—«Sin salir de las Córtes me lo direis dentro de algunos dias, murmuró Tirabeque.

«Igualmente dispuestos á cooperar al afianzamiento de la paz pública, á cuya sombra solo se arraigan y prosperan las instituciones, hay garantías para el ciudadano y dicha y libertad para los pueblos. Señores senadores y diputados: esta es la grande obra á que hace tiempo están llamadas las Córtes con el Trono.»

—«Señor, dijo Tirabeque, esa es la mayor verdad que contiene todo el discurso: tiempo hace, y no poco, que están llamadas las Córtes á esa grande obra; pero tiempo hace tambien que así han hecho ellas la grande obra como si para tal cosa las hubieran llamado. Y vea Vd. si hay por ahí algo más que valga la pena.»

Más y más remontados finje Fray Gerundio que divisan la Europa, y principalmente llaman su atencion la lucha del Sonderbund en Suiza y el anhelo por las reformas en Italia; sobre cuyos puntos se expresa de este modo.—
«¡Pobre Helvecial! La sangre de tus hijos volverá á inundar tus valles, porque los hermanos vuelven á pelear con los hermanos. Gracias pueden dar á esas poderosas naciones, á esa Austria y á esa Rusia, y lo que es más extraño á esa Francia, que en vez de interponer su influjo y mediacion, para que termináran pacíficamente las discordias y partidos que dividen tus cantones, acaso los han avivado á la guerra, acaso han armado á los unos contra los otros para que se devoren entre sí, y acaso tienen ya concertado los despojos que ha de repartirse cada una. Esta es la caridad de los fuertes contra los débiles. Entretanto la Prusia calla, la Inglaterra ni habla ni obra, y Pio IX. no ha pronunciado la palabra que se esperaba de su boca. Los hijos de la Helvecia se degollarán entre sí. ¡Y quién sabe si los jesuitas se gozarán de su triunfo!

—«Señor, me decia Tirabeque, hágame Vd. el favor de sacarme pronto de la Suiza, porque voy teniendo otra vez mucho frio.

—«Pues bien, dirijámonos más hácia el Mediodía. Veamos la Italia que es país más templado. Toma el antejo, y dime qué es lo que alcanzas á ver en aquellos países. Pónle más á la derecha..... ahí..... tente firme, ¿ves ya la Italia?

—«Sí señor; pero la veo muy revuelta: veo como una polvareda muy grande.

—«Eso no es extraño: es la polvareda que han levantado en toda Italia las reformas liberales del papa Pio IX.; reformas cuyo espíritu ha cundido y

propagándose con la velocidad del relámpago por todos los Estados de la península italiana, encontrando en unas partes apoyo y protección, en otras oposición y resistencia, así en los príncipes como en los pueblos, poniéndolos en una especie de combustión, como es muy natural cuando las ideas nuevas, de mucho tiempo comprimidas, encuentran una mano que las ayude á romper la ligadura de las viejas doctrinas que las sujetaban, las cuales pugnan á su vez por conservar á toda costa un predominio de que estaban en añeja posesión, y de que temen verse privadas. Y esto es natural, Pelegrin, en unos Estados en que el principio del absolutismo y del derecho divino habia echado tan hondas y fuertes raíces, que creía que ningún poder humano bastaría ya á arrancar. De aquí esa polvareda que se ha levantado, no sólo en los Estados Pontificios, sino en Toscana, Módena, en Luca, en Cerdeña, en las Dos Sicilias.....

—» Señor, encalabrínada veo la gente por allí.

—» Y no dices mal, encalabrínada, Tirabeque; porque precisamente en la Calabria es donde hasta ahora ha hecho más víctimas esta lucha, ó por mejor decir las ha hecho el rey de Nápoles, que á fuerza de sangre y de suplicios ha querido ahogar la voz de los liberales calabreses, que no pedían sino las mismas reformas que se están haciendo en otros puntos de Italia. Pero las ideas, Pelegrin, ya están sembradas en el pueblo, y ellas brotarán, y el rey de las Dos Sicilias debe temer que un día broten con más lozanía por lo mismo que las ha regado con sangre.

—» Señor, ahora tengo los puntos puestos enfrente de la misma Roma. Yo no lo conocería si no fuera porque me he tropezado con el mismísimo Santo Padre, á quien ya conozco por el retrato, y que se ha presentado aquí via recta del anteojo. ¡Válgame Dios, mi amo, y qué campechano está y qué bueno.....!

—» Verdaderamente, Pelegrin, que necesita el pontífice Pío IX. de un valor cívico y de una perseverancia á toda prueba, para seguir inalterable en la carrera de las reformas que con tanta gloria suya ha iniciado, teniendo que luchar con tantas contrariedades y con tan poderosos elementos como fuera y dentro de su país se han levantado, y se conjurarán todavía contra él. Pero esto mismo, junto con la singularidad de ser el jefe de la Iglesia el que espontáneamente ha levantado sobre la cúpula del Vaticano el estandarte de las reformas religiosas y políticas, le dará el primer lugar entre los hombres grandes del siglo, si, como es de esperar, y de desear, prosigue su marcha con la madurez y el aplomo que se necesita, para no dejarse envolver por un lado en las asechanzas de los enemigos, y para no dejarse arrastrar por otro á exageradas y peligrosas innovaciones. Por lo demás, si grande es el pensa-

miento de que la Italia vaya saliendo de vergonzosas tutelas y recobrandò el rango que debe ocupar entre las naciones de Europa, mayor es aún y más digno del jefe de la cristiandad hacer ver al mundo que, lejos de oponerse la verdadera religion á la libertad racional y justa de los pueblos, deben por el contrario marchar unidas y hermanas, como lo estuvieron en los primeros y mejores tiempos del cristianismo. Y aun por esta misma razon. Pelegrin, no encontrára yo tan grande el sumo Pontífice, si no viera que á la ilustracion del reformador político, reúne la virtud del varon apostólico. Esto lo que hallo de más grande en él.»

Otra vez dejó de estar en comunicacion frecuente con el público Don Modesto Lafuente, aplicado á las graves tareas literarias ya insinuadas; pero los muchos, rápidos y universales acontecimientos de 1848 le pusieron de nuevo la pluma en las manos para escribir la *Revista Europea*. De quince en quince dias la dió á la estampa con el mismo éxito que todas sus publicaciones y por espacio de un año justo. Así forma cuatro tomos: cada uno corresponde á un trimestre; al principio de cada número hay una reseña histórica de lo que á la sazón iba sucediendo en Europa, y el resto llénalo oportunos artículos gerundianos en su mayoría de circunstancias, y que todavía son de muy interesante lectura. Con el número de 30 de Abril de 1849 puso término á la acreditada *Revista Europea*, anunciando que presto empezaria á publicar la obra grave que traía entre manos.

Hácia los años 1838 y 1839 Don Alberto Lista dirigia en Cadiz el colegio de San Félix, que posteriormente estuvo á cargo de Don José Joaquin de Mora y de Don Antonio Alcalá Galiano: dedicado estaba á la enseñanza, como lo estuvo desde los trece años casi no cumplidos, y como lo habia de estar hasta descender de más de sesenta y tres al sepulcro.

Apóstol del saber, perseverante
 en la santa mision, de paz modelo,
 cercano escollo ó valladar distante
 alas ponian á su activo celo:
 sus sinsabores, cuanto más prolifos
 mejor remuneraban su desvelo:
 segunda vida numerosos hijos
 á su enseñanza deben, pues oprime
 vil rudeza al espíritu, y su fuego,
 sin que soplo benéfico lo anime,
 yace aterido como en seco prado
 marchita planta que odia el riego.
 Sol que disipa tétrico nublado
 es el docto que instruye: no traslado

semeja nunca de lozana rosa,
 en recóndito huerto cultivada,
 descogiendo su pétalo aromosa,
 si algun mancebo en hora fortunada,
 el seto salva que el pensil circunda,
 sino hábito de brisa embalsamada,
 que, de perfumes opulenta, inunda
 la choza humilde y la mansion dorada.

Tal pinté á aquel eclesiástico ilustre en la *Corona fúnebre* dedicada por la Academia de Buenas Letras de Sevilla á su digna memoria: así obraba en Cádiz ya sexagenario, y aun podia á menudo escribir artículos doctos en *El Tiempo*, cuya propiedad y direccion pertenecian á Don Alejandro Llorente. Bien coleccionados publicáronse despues en Sevilla bajo el epigrafe de *Ensayos literarios y críticos* y allí hay uno sobre *El Padre Juan de Mariana*. Indignado noblemente lo trazó con enérgica pluma, por haber leído las siguientes frases del prólogo de la *Historia de España* de Cárlos Romey en el prospecto de su traduccion al castellano, anunciada por editores de Barcelona.—«Lo que ha desconceptuado y casi envilecido á los escritores de la escuela de Mariana es la desfachatez increíble con que están afirmando hechos de su invencion, poniendo en boca de los personajes sus propias aprensiones ó las de su tiempo, y falsificándolo y estragándolo todo sin autoridad y sin primor. Por tanto el primer paso fundamental es en algun modo no hacer caso, por ejemplo tratándose de España, de Mariana ni de Ferreras.»—Don Alberto Lista apresuróse á consignar la admiracion general tributada por propios y extraños al literato insigne, que en el siglo XVI. emprendió y llevó á cabo la Historia general de España con inmensa erudicion, incansable laboriosidad, correccion y austeridad de lenguaje, y aun crítica y filosofía, muy superiores á lo que se podia esperar en su tiempo y de sus circunstancias particulares. Su obra fué la primera de esta clase que apareció en Europa despues de la restauracion de las letras: se cuenta entre las clásicas de la lengua y de la literatura española: por ella se aclimató el pincel de Tito Livio entre nosotros: rasgos contiene de Tácito en la descripcion de los caracteres; y toda ella revela gran diligencia en las investigaciones y sumo trabajo. Censuras se han hecho al autor esclarecido, por dar mucha cabida á los sucesos eclesiásticos y á las consejas tradicionales: sobre lo cual dijo el Señor Lista que el clero ocupaba durante la Edad media el primer grado en la social escala, y que ya expuso el célebre jesuita su incredulidad respecto de algunas cosas referidas por su pluma, además de que á la sazón fuera peligroso negar y aun omitir algunas, que transcribió de otros autores. Muy rotundamente ne-

gó el Señor Lista que Mariana insertara hechos de invencion propia, y que en boca de personajes de otras edades pusera ideas suyas ó de su siglo. A una réplica de los editores dió contestacion muy vigorosa, donde hay este pasaje. —«Dicen que ignoramos los adelantos que ha hecho la escuela histórica en estos tiempos, y los principios que ha sentado diametralmente opuestos á los de Mariana..... ¿Qué principios históricos son esos, señores editores? ¿Pueden ser otros que los de la veracidad, la verosimilitud, la unidad y la dignidad y correccion del estilo? Pues estas máximas son conocidas desde el tiempo de Ciceron. *Lo que se ha perfeccionado mucho es el arte crítico y la filosofia política.* No se debe culpar á Mariana de que en su tiempo estuviesen ambas ciencias en la infancia. El fué uno de los que más contribuyeron entonces á que adelantasen; y así su obra fué recibida con general aplauso de toda Europa.» Tambien el Señor Lista estampó las siguientes palabras.—«Nosotros hemos llevado muy á mal que se haya procurado aprender nuestra elocucion poética en las composiciones de los actuales poetas franceses, introduciendo en la lengua de Rioja frases y giros enteramente propios de aquel idioma. Lo único que nos quedaba que ver es que se estudiase la historia de España, no en Mariana, ni en ninguno de nuestros historiadores, sino en una obra escrita en París.»

Grande eco hizo esta despechada frase dentro del alma de Don Modesto Lafuente: para inflamar su patriotismo en mayor grado coincidia la publicacion del primer tomo de otra *Historia general de España* por un profesor de la Sorbona: M. Rosseew de Saint-Hilaire dábalo á luz en la capital de Francia, al mismo tiempo que empezaban á circular desde Sevilla los *Ensayos literarios y críticos* del Señor Lista. Así el conocido vulgarmente por *Fray Gerundio* concibió que seria grande y nobilísima empresa la de escribir una *Historia general de España*. Muy despacio pesó todas las dificultades, y de estímulo sirviéronle y no de freno; y más aun por venir á sus manos cierta obra de un historiador extranjero, en cuyo prefacio, despues de citar las historias de varios paises, ya escritas con buena crítica y á la altura del espíritu filosófico moderno, se halló estas palabras.—«En cuanto á España desgraciadamente no hay ningun nombre español que citar, y sólo algunos antiguos escritores han dejado obras históricas notables..... La España carece aun de una literatura nacional; el genio histórico no se ha desarrollado todavía en ese grande y desventurado pueblo, que marcha con tantas angustias hácia su regeneracion.» Si hay decision para empezar y perseverancia para seguir, á remate se llega de lo más árduo. Toda su mente llenó esta máxima irrefragable. Caudal no escaso tenia ya de conocimientos propios á la realizacion del designio: su recreo mayor era el estudio: gracias á su laboriosidad fruc-

tuosa, asegurado contaba el pan cotidiano de una manera independiente; y con plena holgura podia realmente poner manos á la obra magna. Deade entonces aplicóse á enriquecer su librería con las producciones de los autores nacionales y extranjeros que habian escrito sobre nuestras cosas, y con las muchas colecciones de documentos ya dadas á la estampa; y comenzó á frecuentar la sala de manuscritos de la Biblioteca nacional y á vivir horas y horas en la Biblioteca de la Academia de la Historia. Además se propuso visitar personalmente los archivos, recién abiertos por nuestro Gobierno ilustrado á las investigaciones de los estudiosos. Por el de la corona de Aragon dió principio á su peregrinacion fecunda, y hallólo bajo la direccion inteligentísima del erudito *vindicador de los condes de Barcelona*. Don Próspero Bofarull tenia aquel archivo como en la uña, y le facilitó mucho las tareas: su hijo Don Manuel fué de grande ayuda, y de allí se trajo tesoros, aumentados con remesas posteriores de muy interesantes datos y documentos sobremanera estimables.

Todo el verano del año 1849 pasó en Simancas. Su archivero Don Manuel García Gonzalez llevaba allí más de treinta años, y tambien le sirvió de guía. Así pudo en contados meses designar las copias que necesitaba de los papeles de las tres últimas centurias. No es para omitido que de Simancas datan mis relaciones amistosas con Don Modesto Lafuente: muy hombre de familia, no concurría nunca al café del Príncipe ó *Parnasillo*, hoy desierto y animadisima reunion de escritores y artistas durante la efervescencia de nuestra revolucion política y literaria: al Liceo fué pocas veces; y así entre nosotros no se habian cruzado hasta entonces más que urbanos saludos. En union del coronel de ingenieros Don José Aparicio y García dábamos diarias paseatas, siempre hablando de historia, cada cual de la que traía entre manos con vivo anhelo: Fray Gerundio de la general española, el coronel de la de su arma, yo de la del tercer Carlos: tambien sobre la contemporáneo política solíamos echar nuestros parrafillos; y generalmente no habia mucha divergencia de pareceres. Cierto dia platicamos sobre la asiduidad regulada con que Don Manuel García Gonzalez iba al archivo todas las tardes con un sobrino suyo á copiar los documentos relativos al levantamiento de las comunidades de Castilla; y yo manifesté extrañeza de que esto le ocupara años y años, no abarcando aquel suceso más que un breve periodo, y habiendo sido tantos los testigos de vista que escribieron sobre sus varios incidentes y su trágico desenlace, fuera de que parecia imposible que del archivo no se hubiera sacado en nuestra segunda época constitucional lo más jugoso, cuando nuestras córtes honraron la memoria de Padilla, Bravo y Maldonado. Amistosamente el coronel llevóme la contra, y en el calor de la conversacion solté la especie

de que me atrevia á escribir una historia del levantamiento de las comunidas castellanas con las noticias que adquiriera sin recurrir á aquel archivo: de tildarme el coronel por jactancioso y de animarme *Fray Gerundio* á llevar el propósito á cabo, se siguió que á los pocos meses enviára yo á Don Antonio Gil de Zárate por tarjeta de dias el libro impreso con la dedicatoria á su nombre. Ambos amigos tuvieron así parte muy directa en que yo empezára á sonar como historiador bueno ó malo por ambos mundos; y verdad hablo lisa y llana, como que en mi poder obran los juicios de Prescott y Tickner sobre la tal obra. Antes que don Modesto Lafuente vine yo de Simancas, no sin que del *Discurso preliminar* de su Historia me leyera toda la parte que llevaba escrita por entonces: de vuelta en Madrid leyómelo todo. Al año siguiente daba el tomo primero á la estampa: y los sucesivos salieron con breves intervalos, aunque la vida política le absorbió despues mucho tiempo.

Reciente estaba la caída estruendosa de la monarquía francesa de Julio cuando don Modesto Lafuente y yo intimamos amistad en Simancas. Mucho hablamos sobre suceso tan de bulto y sus complicadas ramificaciones. A la tiesura intransigente de Mr. Guizot atribuimos concordes la catástrofe aciaga: más sectario que gobernante, sin visos de razon se opuso á admitir ninguna reforma en materia de censo electoral y de incompatibilidades parlamentarias; y la campaña de los banquetes dió al traste con el trono de Luis Felipe y con la obstinacion de su ministro predilecto. Cuando sobre tema tal hacíamos largos comentarios, apenas quedaban ya chispas de la conflagracion casi general de Europa, al nacer la segunda república de Francia, aun vigente por entonces; y lo que Don Modesto Lafuente opinaba sobre su duracion probable, se halla contenido en el último número de su *Revista Europea* bajo el epigrafe *De cómo dejamos las cosas*. Importantísimo es el pasaje, por lo muy de relieve que pone su perspicacia; y así conviene transcribirlo á la letra.

—«Señor, fuera de los nuevos *cero*; la Inglaterra está como estaba un año hace.

—»Pues echa esa partida á un lado y vamos á Francia.

—»Señor, esa es cuenta de muchos quebrados, y no sé cómo nos hemos de ver para sacarla.

—»Se simplifica, Pelegrin, y verás como vá saliendo. La Francia derribó la monarquía y se constituyó en república, que fué como nosotros la encontramos, y hubo muchas barricadas, y muchos árboles de la libertad, y muchos clubs; y vinieron las jornadas de Mayo, y las de Junio, y las de Agosto; y hubo un gobierno provisional y otro gobierno provisional; y aquello de *libertad, igualdad y fraternidad*; y los banquetes, y los tumultos, y el comunismo, y el socialismo, y la organizacion del trabajo, y todo lo que, por ser

tan sabido, no necesito recordar. Y en resumidas cuentas ¿qué ha quedado de todo esto, Pelegrin? Ya no hay organizacion del trabajo; ya no hay árboles de la libertad, ya no hay clubs, ni siquiera se nombra lo de *libertad, igualdad y fraternidad*; y al cabo de un año, ¿qué ha quedado? Una cosa que se llama república porque no es monarquía, y no es monarquía porque la llaman república.

— Pero es una república homeopática, mi amo.

— Democrática querrás decir, Pelegrin.

— No señor, homeopática. Y bien sé lo que me digo; puesto que, así como los médicos homeopatas dicen que curan todas las enfermedades por los semejantes, así la Francia vá á curar la república de Roma con otra república, ó lo que es lo mismo, la república francesa vá á quitar la república romana, que no puede ser una cura más homeopática.

— Así es la verdad, Pelegrin; y me alegro que hayamos alcanzado en nuestro año este fenómeno, para que podamos llamarle con más razon el año de los fenómenos, pues no es fácil, ni casi posible, que se vuelvan á ver otros mayores.

— Pero respecto á la Francia, mi amo, paréceme que no podremos liquidar hoy la cuenta, pues todavía no se sabe lo que quedará; que, aunque tenemos la suma de lo que ha habido en el año, faltanos la resta, que no sabemos á cuanto podrá ascender.

— Cierto, Pelegrin. Mas tambien puede hacerse un cálculo aproximado. Por de pronto de la suma del año pasado, que ha sido larga, no veo que queden más que dos partidas gruesas, que son la constitucion republicana y la asamblea que está para espirar. En cambio de estas partidas tiene un Presidente de la república, que es un príncipe dinástico, y unos ministros republicanos, que han sido ministros de la monarquía, y tienden menos á lo que son que á lo que fueron. Pues bien, esta Asamblea, que ya no es tampoco la Asamblea del año pasado, puesto que es una Asamblea republicana, que autoriza la expedicion de una escuadra para destruir otra república, está para disolverse ya; y apunta, Pelegrin, y dá por borrada esa partida. Van á hacerse nuevas elecciones; y es muy de presumir que produzcan otra Asamblea menos republicana; la cual no extrañaré que diga que le gustan dos cámaras más que una sola, y que eso de nombrar cada cuatro años un Presidente de la república nuevo es un aperreo y un tósigo, y que seria más descansado y más sencillo nombrarle cada diez ó hacerle perpétuo; ó bien que le sonara mejor al oido el título de Emperador. De modo, Pelegrin, que no me maravillaria de ver en Francia un Napoleon II. con imperio, ni tampoco un Enrique V. ó un Luis Felipe II. con monarquía, ó uno tras otro.

—Señor, al paso que Vd. vá resultará que será mayor la resta que la suma, y la data que el cargo. Pero esas partidas no pueden ser todavía de abono.

—Así lo reconozco, Pelegrin, y esto no es más que indicar el giro que vá llevando la cuenta, y que, según la prisa que los consumidores se van dando á gastar, podrá ser muy bien que, si hoy no, dentro de algun tiempo sea mayor el sustraendo que el minuendo, y que la Francia se diera por contenta con quedar igual, ó cargo con data; y eso, que, á decir verdad, en Francia es donde queda todavía alguna cuenta pendiente.»

Estudios sobre Don Ramon titula don Modesto Lafuente un artículo de la *Revista Europea*; y nada más oportuno que copiarlo del todo, para que se note su disposicion de ánimo sobre las cosas de España. De 30 de enero de 1849 es la fecha, y así dice el texto:—«Han de suponer Vds. que el amigo don Ramon nunca se ha dignado dirigirme la palabra, á mí Fray Gerundio, ni yo á él tampoco; de consiguiente estamos iguales en esta parte, ya que tan distantes estemos en tantas otras; lo cual nada tiene de particular, porque, como él mismo dijo en la sesion del 24, estas son las condiciones de la vida, «y el que tiene dinero goza más que el pobre, pasea en coche, disfruta en fin de todas las ventajas que proporciona el dinero y de las que carece el pobre, y cada uno tiene que conformarse con la posicion que le han depurado su fortuna, sus estudios, su trabajo ó su nacimiento.» Y aun pudo haber añadido: «ó su intriga y su *agibilibus*, ó el Gobierno que se la dá á quien menos suele merecerla.» Pero, aunque mis palabras gerundianas no se hayan cruzado nunca con las del hermano Don Ramon, como él habla muchas veces al público, del cual soy yo una parte, si no lo lleva á mal, suelo ir recogiendo sus palabras, como otras veces he recogido sus obras, no literarias, que de esta clase, si las tiene, no las conozco, sino ministeriales, para las cuales no se necesita ser hombre de muchas letras. Sin embargo, ó el hermano Don Ramon tiene mucha letra menuda, que así me inclino á pensarlo, ó el hombre de las palabras no es el hombre de las obras, que nada tiene de increíble, ó no es lo que dicen, que tampoco lo extrañaré, ó no es lo que dice él mismo, que tampoco es inverosímil, ó no es lo mismo un día que otro, ó no se sabe todavía lo que es y lo que puede dar de sí en cuanto hombre. Así es que, si fuéramos á juzgar á don Ramon por la palabra, y pudléramos olvidar aquello de *operibus credite et non verbis*, que dijo el que sabia más que nosotros, diríamos que Don Ramon queria entrar en el abandonado carril de la legalidad. Verdad es que, cuando á él le parece, corta, raja, hiende, trincha, sacude, y apalea á todo su sabor y talante; dispone, manda, ordena, mangonea, y se despacha á su gusto, y chiton que

lo manda Don Ramon. Hasta aquí las obras. Pero luego viene la palabra. Se abren las Córtes, se discute, se cuestiona, le toca la palabra á Don Ramon, y por la palabra no hay hombre más parlamentario, más constitucional, más conciliador que Don Ramon. «Yo deseo que desaparezca ese foso que separa á los progresistas de los moderados.....» «Yo deseo que haya amnistía, y la habrá muy pronto.» Y esta vez la obra correspondió á la palabra, que no se contarán muchos casos de estos. Viene la sesion del 24 y oigamos á Don Ramon:—«Creo, señores, que los partidos políticos, caso que los haya, que yo *desearia que no existiesen*, deben disputar el poder y hacer todos los esfuerzos legales que estén á su alcance para obtenerle. Pero solamente en estas ocasiones solemnes deben darse estas batallas, en las que deben patentizar, si para ello tienen datos suficientes, que el Gobierno no hace la felicidad del país, y en las que deben procurar inclinar al Parlamento y á la Corona para que condenen la conducta del Gobierno, á fin de que la gobernacion del Estado se encomiende al partido que hace la oposicion.» Perfectamente; no puede darse más constitucionalismo. Y dice Don Ramon: «La libertad, Señores, está identificada con la suerte de la augusta princesa que ocupa el trono, porque Doña Isabel II. sólo puede ser reina de España con gobierno representativo.» ¿Quién dirá que hasta aquí no vamos bien? «La libertad en España, continúa Don Ramon, es indestructible, así como la reina está segura en el trono, que heredó de sus mayores..... Es verdad que hay pretendientes. ¿Y qué importa que los haya.....? La causa de Don Carlos, que es la del absolutismo, fué vencida en Vergara, y causas de esta naturaleza, una vez vencidas, no basta un siglo para que resuciten..... ¿En toda la nacion no se observa que esa causa esté perdida para siempre?» Eso es para que digais que Don Ramon no es liberal. Y dice luego don Ramon. «La libertad podrá perecer: podrá haber, andando el tiempo, circunstancias que nos envuelvan en dificultades, que ahora no podemos prever; pero creo que, si como espero, los señores diputados de la minoría y de la mayoría siguen la conducta que ha marcado el Señor Infante, y si unidos nos mostramos tan fieles y leales defensores de la libertad y de la Reina, como podemos y debemos serlo, creo, repito, que así pasaremos nuestra vida, y que consolidaremos las instituciones y el trono, y podremos legar á la posteridad una nacion más feliz que lo que por desgracia es hoy la nacion española.»—¡Y que digan ahora, exclamaba mi paternidad, que el hermano Don Ramon no es conciliador! ¿A ver que hay que pedir á esto? No parece sino que quiere decir á los otros:—«Ea, vays, seamos todos unos, ó venis vosotros á mí, que os recibiré con los brazos abiertos, ó me voy yo con vosotros, si no me cerrais los vuestros.» En fin, decía yo, *Fray Gerundio*, en la sesion del 24, haciendo mis estudios so-

bre Don Ramon; no será la primera vez que Dios toque y dé un fuerte aida-bonazo en el corazon de un hombre, comenzando por poner en la boca de este tal hombre buenas y dulces y saludables palabras, á las cuales siguen ó no las obras, segun que la aldabada ha sido más ó menos fuerte y la conversion más ó menos entera. Y á juzgar al hermano Narvaez por la palabra, deberiamos creer que no ha sido sordo á este santo llamamiento. Por otro lado, decia yo aquella noche, parece que Dios ha tocado también el corazon de los otros, puesto que él dice que cree y espera que la minoría y la mayoría seguirán la conducta de conciliacion y templanza marcada por uno de aquella, y que unidos se mostrarán todos fieles y leales defensores de la libertad y de la Reina, etc., etc. ¿Qué falta, pues, añadía yo, para que todos se unan y se acaben esas discordias y rencillas de los partidos, que Don Ramon desearia que no existiesen y yo con él? No falta más sino que, ya que hoy ha quedado tan bien preparado el terreno, mañana den un pasito más unos y otros, y los unos entren resueltamente y con paso firme y marchen por la vereda de la legalidad y de la justicia, y los otros los encuentren en el camino, echando pelillos á la mar sobre lo pasado, se abracen y se estrechen como buenos hermanos, con lo que tendríamos paz y concordia en esta vida, y gloria y bienaventuranza en la otra, que á ellos como á mi les deseo, *quam mihi et vobis, amen.*»

Harto se demuestran aquí las tendencias políticas del muy popular *Fray Gerónimo*, y atmósfera tal se respiraba por entonces: bajo su influjo el ministerio absolutista del conde de Clonard y del general Balboa fué comparado al relámpago en su duracion breve, y las veinte y cuatro horas que el Duque de Valencia estuvo fuera del mando, una especie de jubileo fué su casa, donde hombres de todos los matices liberales se apresuraron á hacerle visitas ó á dejar tarjetas. De expansion relativa fué al siguiente año. Por Enero de 1851 levantó Don Juan Bravo Murillo la bandera de *economías*, y como Presidente del Consejo de ministros continuó al frente de la Hacienda. Su administracion fué bastante fecunda en algun sentido provechoso, como que entonces se regularizó la contabilidad y se arregló la deuda del Estado, inaugurándose las obras de la traida de aguas del Lozoya y empezando á tomar impulso los proyectos de ferro-carriles. Un acontecimiento lamentabilísimo puso de manifiesto la propension general á la concordia. Toda España clamó indignada contra el mal sacerdote que clavó puñal regicida en el pecho de Isabel II. cuando iba á ofrecer el primer fruto de sus entrañas á la Virgen de Atocha. Pocas veces ha mostrado Madrid tanto entusiasmo como el 18 de Febrero de 1852 y todo el tiempo que la Reina tardó en visitar aquel santuario, ya restablecida y con la infanta Doña Isabel en sus brazos maternos. Otre mi-

nisterio se aprovechara de circunstancias tan favorables para afianzar el reposo y promover el pacífico progreso por las vías de las leyes y al amparo de las instituciones: con espíritu reaccionario lanzóse Don Juan Bravo Murillo á senderos, cuyo forzoso desemboque habia de ser en precipicios de grande hondura.

Desde hace dos años está en circulacion el tomo cuarto de los *Opúsculos* de este personaje, y á tratar de su proyectada reforma de 1852 lo dedica todo. Allí manifiesta que á fines del año anterior nació el tal pensamiento por inspiracion espontánea del gabinete, sin que ninguna influencia exterior ó interior lo diera impulso. Allí consigna que durante la siguiente primavera ocurrieron la dimision del Señor Armero y Peñaranda, la redaccion de una exposicion de varios personajes políticos á favor de las instituciones, que no llegó á ser presentada, y la declaracion terminante que la Reina Cristina hizo en Aranjuez contra la reforma al señor Bravo Murillo, y de la cual no juzgó oportuno dar noticia á sus colegas. Allí refiere cómo se suspendió todo trabajo ministerial sobre este punto en el verano, y se volvió á la faena en el otoño, y se convocaron las Córtes para 1.º de Diciembre, á fin de que en una sola discusion ventiláran los diversos y esencialísimos extremos que constituian la reforma, para aprobarla ó desaprobarla con un solo voto. Acto continuo habla de la apertura de las Córtes; de su disolucion inmediata á consecuencia de ser elegido presidente Don Francisco Martinez de la Rosa contra Don Santiago Tejada, candidato del ministerio; de la publicacion en *La Gaceta* de todos los proyectos constitutivos de la reforma; de la circular concerniente á prohibir su discusion por medio de la imprenta; de la supresion de las cátedras del Ateneo de esta córte; de la publicacion de los presupuestos del Estado para 1853 por Real decreto; de la disolucion de los comités electorales; de la negativa de la licencia al Señor Duque de Sotomayor para reunir amigos, que pudieran hablar de política en su casa; de la comision dada al Señor Duque de Valencia para que fuera á Viena á estudiar la organizacion del ejército austriaco; y de la dimision del ministerio á consecuencia de que la reina manifestó dudas sobre que saliera victorioso en las elecciones. Todas las tropelías y arbitrariedades de aquel gabinete de infausta memoria y único responsable de la perturbacion de los ánimos y de quedar en jaque el reposo, no bastaron á reprimir las manifestaciones de la opinion pública en contra de sus planes liberticidas. Moderados y progresistas calificaron la proyectada reforma de abolicion del sistema constitucional en España. Oportuno es recordar aquí varios pasajes del manifiesto de los moderados á los electores.

«Nunca las circunstancias han sido más graves; jamás un voto desacerta-

do pudiera ser más funesto á la estabilidad del trono, al porvenir de la nacion, al sosiego y felicidad de los pueblos. En las próximas Córtes no se ván á debatir puntos secundarios de política ó legislacion; se vá á decidir acerca de la existencia ó derogacion de la constitucion actual, y del establecimiento de un nuevo y desconocido régimen, jamás ensayado entre nosotros ni en ninguna otra nacion, y esencialmente contrario á todas las ideas recibidas hasta ahora sobre la índole de una monarquía templada y constitucional. Lo primero que en este aventurado intento salta desde luego á la vista es lo inoportuno y lo absolutamente innecesario de semejante trastorno en la ley política que rige sosegadamente al Estado. No se vé, no se descubre, no se vislumbra siquiera causa ni pretexto para semejantes novedades. La situacion interior de la monarquía es, relativamente á épocas anteriores, próspera, segura, y tranquila, el bienestar y la riqueza pública han entrado con el afianzamiento del orden en una ancha vía de progreso y desarrollo; las disensiones políticas se habian calmado; los partidos todos se movian dentro de la órbita trazada por la ley fundamental, despues de las discordias que han conmovido y ensangrentado nuestra patria durante medio siglo; y todos dirigian ya sus miradas al fomento de la pública prosperidad y hácia objetos útiles y beneficiosos á los pueblos. ¿Por qué, pues, se preguntan los hombres sensatos, venir á interrumpir esta marcha pausada y tranquila? ¿Por qué suscitar de nuevo las mal apagadas contiendas políticas? ¿Por qué abrir otra vez la interminable série de reacciones que en sentido contrario han agitado alternativamente la monarquía? ¿Qué interés reclama este nuevo cambio que tan profundamente agita los ánimos, que tan hondamente commueve todas las existencias?.... No es reforma, no es mejora; es la abolicion del régimen constitucional que tantos sacrificios ha costado establecer entre nosotros, desde que una larga y lastimosa experiencia patentizó lo insuficiente del régimen anterior, y la necesidad de restaurar en la forma posible el que desde los tiempos más remotos habia gobernado la monarquía; desde que la Corona misma libre y deliberadamente le proclamó como la bandera que habia de conducir á la victoria á los defensores del trono legítimo de nuestra reina contra el representante de la usurpacion, contra la personificacion del poder absoluto..... Las Córtes, pues, ván á decidir; y todavia se puede alejar de la nacion el cúmulo de males que la amenazan, si los electores, depuesta toda mira particular, depuesto todo interés secundario, se entienden y conciertan para defender las instituciones por los medios legales que ellas mismas ponen en su mano; si fijos únicamente los ojos en el trono de su reina y en los derechos y la dignidad de la nacion, acuden á las urnas electorales animados de un mismo espíritu y con la decision y firmeza que

debe inspirar á todos la noble causa que defienden; y en una palabra, si se unen entre sí todos los amantes y defensores de la monarquía constitucional, sin distinción de fracciones ni partidos, y cualesquiera que sean sus opiniones en puntos que se deben considerar hoy muy subalternos, pues todas, siendo legítimas, caben dignamente en el ancho campo de las instituciones, que todos hemos contribuido á fundar, que todos hemos jurado defender.»

Mucho más lacónico fué el manifiesto de los progresistas, y se debe transcribir á la letra.—«Huérfana, abandonada la nación española de sus reyes, en 1808, vendida al extranjero, nuestros padres volvieron por sus Inmidades con heroísmo, y rescataron su independencia en una lucha tan porfiada como desigual. Redimida la patria, restauraron su libertad á costa de inmensos sacrificios. Al mismo tiempo recogieron el cetro arrancado violentamente para devolverlo á su rey legítimo. En 1833 un príncipe ambicioso quiso arrebatar la corona á una niña inocente, afirmando más y más el yugo que nos oprimía. Pero la nación, convocada por la Reina Gobernadora, levantó en sus brazos la cuna de la huérfana real de Castilla, defendió su trono con el escudo de las instituciones, y le asentó sobre el sólido cimiento del voto público. Los testimonios de su lealtad se hallan escritos con sangre en los campos de batalla y en los muros de mil pueblos. La victoria premió tan generosos esfuerzos. Triunfó Isabel II., símbolo de la causa liberal: quedó vencido el Pretendiente, representante del despotismo. Y en 1852, después de tantos afanes y convulsiones políticas, después de tanta sangre derramada, después de tantas pruebas de lealtad, se os llama, electores, á las urnas, y se pretende que aceptéis con vuestro sufragio, en medio del silencio forzoso de la imprenta, un régimen extraño y desconocido hasta el día; que renunciéis en gran parte á la formación de las leyes, que abandoneis el examen y la aprobación anual de los tributos y gastos públicos; que envolváis en el misterio el voto y los actos de vuestros diputados, ahogando la discusión pública, garantía de acierto y moralidad en sus resoluciones; que, con mengua de la independencia nacional, mermeis las facultades legislativas, sancionando la participación de la corte romana en el ejercicio de la potestad temporal; que borreis de la Constitución los derechos de los españoles; que anuleis el parlamento; que destruyáis en fin con vuestras propias manos el gobierno representativo tantas veces desnaturalizado. Electores, pronto se abrirán las urnas. Consultad vuestra conciencia, y la mano puesta en el corazón, elvidad errores pasados, fijad ahora los ojos en lo presente, y dirigid luego la vista al porvenir. La cuestión que vá á decidirse en las próximas cortes, convocadas para el 4.º de Marzo, es de vida ó muerte. De su éxito depende la pérdida ó la salvación de todos los derechos que habeis recobrado, de todas las con-

quieta obtenidas con los principios liberales en medio del siglo de encarnizadas luchas y dolorosos padecimientos. Union, electores; union entre todos los hombres que pertenecen al gran partido constitucional, sin distinciones, sin rivalidades. Cualquiera que sea el diputado que enviéis al Congreso, procurad que se halle firmemente resuelto á combatir por los medios legales los proyectos de reforma recientemente publicados. La nacion confia sus destinos á vuestra fortaleza, á vuestra independencia, á vuestro patriotismo. Tales son las ideas de los que suscriben este manifiesto, competentemente autorizados por sus amigos políticos.»

Elocuentísimos son los nombres propios á las veces por sí mismos, y sobre todo á distancia de los tiempos en que sonaron juntos ó acordes: y así conviene aquí enumerar los firmantes respectivos de manifiestos de tan alta importancia. Al pie del expedido por los moderados figuran las firmas siguientes:—Duque de Valencia.—Marqués del Duero.—Francisco Martínez de la Rosa.—Luis González Brabo.—Manuel de Seijas Lozano.—Joaquín Francisco Pacheco.—Antonio de los Ríos y Rosas.—Duque de Rivas.—Conde de San Luis.—Marqués de Pidal.—Luis Mayans.—Duque de Sotomayor.—Alejandro Mon.—Conde de Lucena.—Saturnino Calderón Collantes.—Marqués de San Felices.—Marqués de Fuentes de Duero.—Fernando Fernández de Córdoba.—Antonio Ros de Olano.—Cándido Nocedal.—Alejandro Llorente.—Manuel Bermúdez de Castro.—Salvador Bermúdez de Castro.—Duque de Medina de las Torres.—Diego López Ballesteros.—Marqués de Corvera.—Conde de Casa Bayona.—Leopoldo Augusto de Cueto.—José González Serrano.—Fermín González Morón.—Juan Castillo.—Nicomedes Pastor Díaz.—Claudio Moyano.—Andrés Borrego.—Conde de la Romera.—Félix María de Mesina.—Celestino Mas y Abad.—Luis Pastor.—José de Zaragoza.—Agustín Estéban Collantes.—Marqués de Caramonte.—Manuel López Santaella.—Conde de Torre Marín.—Duque de Abrantes.—Francisco Serrano.—Alejandro Castro.—Manuel García Barzanallana.—Fernando Álvarez.—Joaquín López Vázquez.—Antonio Guillermo Moreno.—José María de Mora.—Diego Coello y Quesada.—Mauricio López Roberts.—De los progresistas se leen estas firmas:—Antonio González.—Evaristo San Miguel.—Facundo Infante.—Juan Álvarez y Mendizábal.—Miguel Roda.—Patricio Lozano.—Francisco de Paula Alcalá.—Salustiano Olózaga.—Vicente Alsina.—José Manuel Collado.—Pedro Gómez de la Serna.—Agustín Noguera.—Pedro Chacón.—Gregorio Suárez.—Santiago Alonso Cordero.—Ruperto Navarro Zamorano.—Juan Vilaragut.—Ramon Pasaron y Lastra.—Aniceto Puig.—Fernando Corradi.—Juan Bautista Alonso.—José Ordax de Aveçilla.—Francisco Luxán.—Rafael Almonacid.—Jacinto Félix Domenech.—Eusebio Asquerino.—José Rúa Figueras.—

Fermin Lasala.—Miguel García Camba.—Emilio Sancho.—Mariano Alvarez Acevedo.—Francisco Santa Cruz.—Juan Pedro Muchada.—Agustin Gomez de la Mata.—Pedro Lopez Grado.—Domingo Mascarós.—Miguel Chacon.—Patricio de la Escosura.—Joaquin María Lopez.—Manuel Cantero.—Francisco Martin Serrano.—José Galvez Cañero.—Augusto Ulloa.—Benito Alejo Gaminde.—Luis Sagasta.—Manuel Guijarro.—Domingo Piñalla.—Domingo Vello.—Baron de Salillas.—Vicente Sancho.—No han transcurrido más que tres lustros desde la publicacion de tales manifiestos: cincuenta y cuatro señores firmaron el de los moderados, y cincuenta el de los progresistas; ya no existen diez y seis de los primeros, ni veintidos de los segundos; tan fugaz es la vida humana. Entre los vivos no perseveraron todos en las mismas ideas; y varios son hoy completa antítesis de lo que blasonaban de ser por entonces. Al juicio de cada cual se abandonan los comentarios, que naturalmente se agolpan á la mente, y pugnan por salir de la pluma.

Con todas sus sutilezas forenses no alcanza el Señor Don Juan Bravo Murillo á desvirtuar lo consignado en aquellos manifiestos famosos, de los cuales fué intérprete muy notable el Señor marqués de Pidal en su discurso de 4.º de Abril de 1853 ante el Congreso de Diputados, que el ministro reformista procuraba contradecir sin fruto. Así y todo no se dá por vencido; antes bien escribe muy confiadamente en la introduccion de su tomo cuarto lo que aquí se transcribe á la letra.—«Creo en efecto que es llegado ya el tiempo de escribir sobre el proyecto de reforma; es decir, creo que se puede ya escribir y leer lo que se escriba, sino con la imparcialidad que produce la ausencia de toda pasion, al menos con la frialdad que nace de la circunstancia de no haber interés de actualidad. Sin embargo, no escribo para los presentes, sino para los venideros, porque estos y no aquellos podrán juzgar con imparcialidad sobre el proyecto mencionado; á los primeros los hace parciales el amor propio, que, ora en favor ora en contra, se apoderó necesariamente de ellos, y los últimos estarán libres de esa pasion. Tanto á los unos como á los otros los considero colocados en posicion igual, aunque distinta y opuesta; y así como los autores y partidarios de la reforma no son competentes para calificar decisivamente las opiniones de los adversarios á ella, así estos no lo son tampoco para calificar decisivamente las de aquellos. Partes, no juzgadores, son en este litigio; partes y no juzgadores son igualmente los partidarios de la reforma: el juez lo será la posteridad; á este juez someto la presente produccion, que debe mirarse como una defensa por mi parte en aquel litigio. Invoco el fallo de la posteridad, de los venideros, á quienes, y no á los presentes, como se acaba de decir, reconozco competencia en este asunto y por quienes confio que serán bien acogidas mis observaciones. Los que fuimos actores en aquella

escena, unos tratando de plantear, otros rechazando vigorosamente la reforma, todos, lo repito, todos somos parciales. Sujeto yo, como los demás, á esa ley, reconozco que debo tener la parcialidad que nace del amor propio: otros tienen además de esta la que producen la actividad de la vida pública y las naturales aspiraciones que mantienen viva la pasión..... Tristes son en verdad tales consuelos, estando la satisfaccion personal acibarada con la pena de haber visto malogrado un pensamiento, que se creia muy provechoso para la causa pública; pero la tristeza proveniente de la consideracion de los males, que ha sufrido y aun debe sufrir la patria, debe mitigarse con la esperanza del remedio; esperanza equivalente en lo grande y halagüeño al convencimiento de la bondad del proyecto. La posteridad, no lo dudemos, lo acogerá y planteará en principio, haciendo las variaciones que se estimen procedentes y aconsejen las circunstancias.»—Si los pronósticos del señor Bravo Murillo se cumplieren al cabo, amargas é interminables lágrimas habria de verter la nacion española, cada vez más á la zaga de todo el mundo civilizado. Más natural y lógico es el vaticinio de que las generaciones venideras sobre el ministro reformista cargarán toda la culpa de los trastornos que se vinieron encima, cuando todo prometia largo y felicísimo sosiego, á beneficio de las pasiones políticas muy en calma.

Aleccionados moderados y progresistas no se coligaron á la manera que tiempos ántes; pero de la union liberal echaron gérmenes fecundos, al exhortar reciprocamente á los electores á que prescindieran de fracciones y de partidos, á que olvidáran distinciones y rivalidades, y favorecieran á los amantes y defensores de la monarquía templada y constitucional con sus votos. Igual fué el lenguaje de ambos manifiestos al condenar la reforma por innecesaria y por destructora del gobierno representativo, y al sostener que el trono de Isabel II, estaba asentado sobre las instituciones liberales, y como personas de la más alta valla por su carácter y reputacion los autorizaban con sus nombres, sus palabras tuvieron general eco, y el sentimiento público diólas sancion vigorosa é incontrastable. Corta vida tuvo de consiguiente el ministerio presidido por el conde de Alcoy y empeñado en patrocinar alguna parte de la malhadada reforma. Su efímera existencia debió el ministerio presidido por el general Don Francisco Lersundi á ser en época de interregno parlamentario. Tres ministerios habian caido en nueve meses, cuando el conde de San Luis formó el suyo. De seguida anunció que retiraba completamente la reforma; tambien apresuróse á dar por terminado el destierro político del duque de Valencia, y á reunir las córtes. Punto era á la sazón muy intrincado el de la ley de ferro-carriles. Usando de su derecho, ya el Senado habia tomado la iniciativa desde la anterior legislatura: desacordadamente quiso el

ministerio del conde de San Luis que un proyecto suyo se discutiera previamente en el Congreso de Diputados: sobre esto hubo muy vehemente debate, que terminó en el alto cuerpo con una votación desfavorable al gabinete. Su dimisión fuera sin duda la solución más obvia del conflicto: sin pugna violenta no cabía que se mantuviese en el mando, con una fracción personalísima por único apoyo. Destierros de generales y periodistas enconaron más las voluntades: un conato de levantamiento fracasó en Zaragoza: ansiedad y alarma hubo el año de 1854 de Enero á Junio: todo el partido progresista y la inmensa mayoría del partido moderado anhelaban la caída del ministerio del conde de San Luis y el triunfo de una situación normal y verdaderamente parlamentaria, y capaz creyeron de crearla robusta al conde de Lucena, que había podido eludir la orden ministerial de salir de esta corte, y escondido aguardó la ocasión favorable de ponerse al frente de un levantamiento político en tal sentido con elementos militares.

Ahora acaba de pasar el general don Leopoldo O'Donnell de esta vida á la eterna. Singularmente le favorecían sus circunstancias para conducir la empresa á buen logro: por inspiración propia fué adalid vigoroso de la causa liberal hasta contra sus mismos hermanos: desde capitán de granaderos de la guardia real de infantería subió en alas del mérito á teniente general durante la guerra: parcial de la reina Cristina, contra el regente alzó bandera por Octubre de 1844 en Pamplona: después de los sucesos políticos de 1843 no participó de los odios entre moderados y progresistas, gracias á su largo mando en la isla de Cuba: de vuelta y como Director general de Infantería no atendió á las opiniones de los jefes y oficiales de su arma, sino á la conducta personal y á los servicios para darles colocación oportuna: desde la proyectada reforma, no vaciló en manifestarse decidido á sostener á toda costa las instituciones, por las cuales había derramado su sangre sobre los campos de batalla. En el de Vicálvaro no le fué propicia la suerte á 30 de Junio, y lentamente hubo de emprender la marcha hácia Andalucía. Verídicamente referirá la historia cómo el partido moderado le acompañó en espíritu hasta la villa de Manzanares: desde allí el partido progresista fué en auxilio de su casi malograda empresa; con lo que mudaron de semblante las cosas. Al poder subió el conde de Lucena de resultas, mas con el duque de la Victoria por cabeza del ministerio, y sin arbitrio para crear la situación apetecida, y debiéndose atener á otra impuesta por las barricadas.

No está de más lo hasta aquí escrito de ningún modo. Sobre Don Modesto Lafuente hago especial estudio, que se ha de publicar al principio del índice Completo de su *Historia general de España*, terminada en la muerte del último Fernando: bajo el reinado de su augusta hija brilló *Fray Gerundio*, y

una especie de apéndice histórico de su época viene como de molde; y más en la ocasión precisa de tomar en la política de su país más activa parte. Embebido estaba en sus tareas literarias con laboriosidad tan asombrosamente fecunda que, al estallar la revolución de 1854 por Junio, ya tenía dados á luz no menos de siete volúmenes de su *Historia*, llegando con la relación de sus interesantes sucesos al célebre triunfo del príncipe Don Juan de Austria en Lepanto. Ya del Gobierno había recibido las distinciones honoríficas de vocal supernumerario del Consejo de Instrucción Pública y de la Junta consultiva de Archivos; ya le había abierto sus puertas la Real Academia de la Historia. Su discurso de recepción sobre el califato de Córdoba fué muy notable y mereció general aplauso. Ahora sintió impulsos de lanzarse á la vida pública en servicio de su patria: acreditada su no común capacidad en la prensa, con elementos creyóse para ganar justa reputación desde la tribuna, en la provincia de León había seguido su carrera y comenzado á adquirir fama, á sus electores pidió los sufragios, y como uno de sus representantes vino á las cortes constituyentes.

Allí hizo muy señalada figura. Desde luego tuvo la honra de pertenecer con los señores Don Vicente Sancho, Don Martín de los Heros, Don Antonio de los Ríos y Rosas, don Manuel Lasala, Don Cristóbal Valera y Don Salustiano de Olózaga á la comisión encargada de presentar las bases para la constitución política de la monarquía española. Veintisiete fueron y sobre los siguientes puntos:—1.^a Soberanía nacional.—2.^a Religión.—3.^a Imprenta.—4.^a Garantías individuales.—5.^a Fuero único.—6.^a Abolición de la pena capital por delitos políticos.—7.^a Suspensión de garantías.—8.^a Cuerpos colegisladores.—9.^a Senado.—10. Nombramiento de un diputado por cada cincuenta mil almas.—11. Duración del cargo de diputado á cortes.—12. Celebración de las cortes.—13. Nombramiento de la mesa del Senado.—14. Diputación permanente.—15. Tribunal de cuentas.—16. Sanción Real.—17. Consentimiento de las cortes para el matrimonio del rey.—18. Regencia.—19. Diputaciones provinciales.—20. Ayuntamientos.—21. Formación de las listas electorales.—22. Año económico y parlamentario.—23. Presupuestos.—24. Cobranza de impuestos.—25. Fuerza militar.—26.—Milicia nacional.—27. Jurado.

A luminosas discusiones dieron motivo algunas de estas bases; pero la de la segunda superó en trascendencia á todas. Su texto decía así á la letra.—«La nación se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles. Pero ningún español ni extranjero podrá ser civilmente perseguido por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religión.» Varias enmiendas se presentaron

á esta base. Don Eduardo Ruiz Pons queria que respecto de libertad de cultos se adoptáran los mismos principios admitidos en la capital del orbe católico.—Don Manuel Calvet demandaba que se garantizasen la libertad de conciencia y la tolerancia de cultos.—Don Cipriano Segundo Montesino pedia en union de Don Antonio de la Concha, Don Francisco de Paula Montemar, Don Carlos Godinez de Paz, Don Francisco Serrano Bedoya y los señores marqueses del Reino y de Perales, que á la primera parte de lo propuesto por la comision se añadiera lo siguiente: «Pero se tolerará y hará respetar el culto que en forma decorosa se rinda á cualquiera otra, sin que pueda ser nadie perseguido ni molestado por motivo de religion, siempre que respete la de los demás y no ofenda la moral pública.»—Don Fernando Corradi y á la par Don José Galvez Cañero, Don Antonio Ribot y Fontseré, Don Pedro Lopez Grado, Don Daniel Carvallo, Don Félix Martin y Don Alfonso Escalante solicitaban que el párrafo segundo se redactase en esta forma: «Pero ningun español podrá ser perseguido civil ni criminalmente por sus creencias, ni por sus actos religiosos, siempre que con ellos no profane el culto del Estado ni ultraje á sus ministros.» Y á continuacion deseaban que se usára de este lenguaje: «Se permite á los extranjeros que vengan á establecerse en España el ejercicio de su culto, bajo la condicion de sostenerlo á sus expensas y con las demás que las leyes exijan.»—Don Juan Antonio Seoane aspiraba á que los extranjeros tuviesen aqui para su culto las mismas garantías que para el católico gozáran en su país respectivo los españoles.—Don Francisco Salmeron reclamaba libertad de cultos para las actuales capitales de provincias y puertos habilitados sin prácticas públicas exteriores.—Igual pretension era la de Don Laureano Figuerola, bien que limitada á las capitales de provincia de primera clase.—Don Rafael Degollada la reducía á las poblaciones que pasáran de treinta mil almas.—Don Nicolás Rivero exigía en redondo la libertad de conciencia y el ejercicio privado de todos los cultos.—Don Miguel Moreno Barreira anhelaba que ni aun censurar se pudiera á ningun español por sus creencias ó actos religiosos.—Don Manuel Alonso Martinez proponía la supresion del adverbio civilmente.—Lo propio trataba de obtener Don Antonio Rivero Cidraque y además que se dijera *creencias* en lugar de opiniones.—Del tenor siguiente era la enmienda de Don Juan Bautista Alonso. «La nacion española vive y se perfecciona dentro de la nacionalidad humana. La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion que profesan los españoles, como institucion esencial en el orden político. Ningun español residente en España podrá ser perseguido civilmente, ni de otro modo, por sus ideas y opiniones dogmáticas ni otras algunas, mientras no las manifieste por actos públicos que contraríen el ejercicio de la religion establecida.»—Sola-

mente la enmienda de Don Tomás Jaen sonaba en sentido más restrictivo que la segunda base, y decia de este literal modo. «La nacion se obliga á proteger y mantener con decoro y puntualidad el culto y los ministros de la religion católica apostólica romana, que es la del Estado y la única que profesan los españoles.»

En contraste de las diferentes enmiendas, por las cuales se propendia á abrir algun resquicio á la libertad ó tolerancia de cultos, unas tras otras llegaron á las córtes muchas representaciones contra el texto de la segunda base. A la comision pasaron sucesivamente las de los arzobispos de Santiago, Burgos, Zaragoza, Valencia y Granada; de los obispos de Cádiz, Barcelona, Vich, Cartagena, Salamanca, Almeria, Coria, Osma, Teruel, Barbastro, Calahorra, Valladolid, Santander, Palencia, Leon, Pamplona, Huesca, Mondoñedo, Orense, Lugo, Oviedo, Lérida, Zamora, Astorga, Badajoz, Córdoba, Orihuela, Gerona, Urgel y Mallorca; de los gobernadores eclesiásticos de Toledo, Barcelona, Avila, Cuenca y Tarazona, de los vicarios capitulares de Albarraçin, Segovia, Jaen y Sigüenza; de los cabildos de Palencia, Jaen y Toledo; de los curas párrocos de Romangordo y Santa Eulalia; del arcipreste de Tordehumos; del clero de Carrion de los Condes; de los Ayuntamientos y vecinos de Jerez de la Frontera, Benarrés, San Ginés de Vilasá, Gayanes, Beniguacin, Burgo de Osma, Carrion y Paredes de Nava; de varios vecinos de Valencia y su provincia y sus mujeres, de Avilés y Pego; de algunos propietarios de Albaida; de Don Valentin Ruiz y de Don Francisco Laviena.

Sobre los Señores Don Martin de los Heros y Don Modesto Lafuente cargó la tarea ímproba de rebatir las enmiendas presentadas á la segunda base, cuya discusion prolongóse más de veinte dias. Por la enmienda del Señor Ruiz Pons dióse principio, y su autor la sostuvo con razones, que llamó políticas y de justicia: bajo el punto de vista histórico expuso que hasta fines del siglo XV. habia sido tolerante la nacion española, y que de su posterior intolerancia se derivó su decadencia: tambien habló de nuestro descrédito en Europa á causa de ser los únicos ya intolerantes; y respecto de los términos de la enmienda sus palabras fueron de este modo: «Señores, puede darse cosa más consecuente, más natural, más lógica que los que reconocemos que en Roma está la cabeza visible de la iglesia, el descendiente del Pescador, el que está autorizado para atar y desatar en la tierra, porque Dios atará y desatará en el cielo lo que él ate y desate en la tierra; ¿hay cosa más natural, repito, que el que tengamos nosotros las mismas aspiraciones que ese jefe tiene sancionadas con su aquiescencia, con su tolerancia, con sus principios? Por donde quiera que sale el Pontífice encuentra aquí una sinagoga, allí una iglesia protestante. Claro es que tolera su culto, porque si no fuera así, como Pontífice y como

Señor temporal de Roma los arrojaría de sus Estados. ¿Pues por qué razón hemos de ser nosotros, como se suele decir, más realistas que el rey? ¿Estamos obligados nosotros, por muy allá que se quiera llevar la intolerancia, á establecer un principio más riguroso que el que establece el jefe de la Iglesia? Dignísimo de reproducción literal es el siguiente exordio del discurso del Señor Heros en respuesta inmediata. «Ante todo, Señores, séame permitido felicitar á mi patria por haber llegado un tiempo en que sobre los puntos, que no hace muchos años parecían más peligrosos, se permite decir, preferir y asentar cuanto viene á la imaginación y se cree que es conveniente. Nosotros podemos decir todavía con más razón que Tácito que nos encontramos en aquella situación del tiempo de Trajano, en que era permitido manifestar las ideas que tenía cada uno. *¡Oh rara temporum felicitas! Ubi sentire que velis et quæ sentias dicere licet.* Yo felicito á mi patria por ello y tengo el derecho de felicitar me, si es posible á mí mismo, porque, siendo tal vez el segundo ó el tercero de este congreso, he coexistido con los autos de fé. Yo cenía ya espada, señores, cuando, pasando una mañana por la iglesia de San Sebastian y encontrando las puertas cerradas, pregunté y supe que se estaba leyendo un auto de fé á la célebre impostora llamada la beata Clara. Esta célebre embaucadora que vivía casualmente en la misma calle que habito (entonces de Cantaranas y hoy de Lope de Vega) habia hecho creer á esta córte, que pasa y puede pasar por tan ilustrada, que se mantenía con el pan eucarístico y que hacia milagros, llegando hasta el punto de decirse misma en su casa y tener en ella el Sacramento Manifiesto. Aclarada la verdad, porque nada hay oculto que no se publique, se supo la intriga y que se nutría alta y poderosamente de la célebre pastelería del famoso Ceferino, que tanta reputación alcanzó en Madrid. Yo, pues, señores, que he alcanzado estos tiempos, ¿cómo no me he de felicitar de haber llegado á otros, en que se habla de libertad y de tolerancia religiosa con la soltura que el ilustre diputado, que acaba de hablar, lo ha hecho? Partidario se declaró de la libertad religiosa, mas consideróla inaplicable á España, porque daría al traste con las temporalidades, con las regaldas y el patronato, y aunque no hubiera más que escaso número de disidentes, al través de ellos proclamarían las demás congregaciones cristianas sus derechos, sin que el gobierno pudiera intervenir para nada, y estallaría una lucha, que tocaba precaver á los legisladores.

Márgen dieron las enmiendas de los Señores Montesino y Corradi á debates muy vigorosos y á votaciones casi equilibradas. A honra tuvo el Señor Montesino combatir entre los primeros el baluarte de la intolerancia, calificándolo de recinto de hierro, que ha pasado sobre nuestra patria por espacio de tres centurias. En nada estimó la libertad política sin la libertad religiosa.

Nada opuso á la primera parte de la base, donde se consignaba la obligacion de mantener y proteger el culto y los ministros de la única religion profesada por los españoles; y aun manifestó deseos vivos de que el claro estuviera aquí bien dotado, á fin de que todos sus individuos fueran personas de largos estudios. Entre los medios de elevar el carácter sacerdotal citó el de la emulacion ó la concurrencia, á cuyo propósito dijo las siguientes palabras.—«Señores, la concurrencia, lo mismo en religion que en política, industria, artes y ciencias, produce exactamente los mismos resultados, conduciendo á la perfeccion. El monopolio es el estancamiento y la muerte en religion como en política. La libertad es el progreso y la vida, y la discusion de los agenos ejemplos depura las creencias y mejora las costumbres. De aquí que donde hay una religion única bien pronto penetra el indiferentismo; las preocupaciones se apoderan de las clases incultas, y la hipocresía encubre con su fúnebre incredulidad á las clases que se dicea ilustradas. Que luzca el sol de la libertad, y desaparecerá la supersticion grande de los unos y la incredulidad de los otros, así como las sombras de la noche desaparecen ante el astro del dia.»—A una cosa muy parecida á la Inquisicion supuso que nos conduciría el adverbio *civilmente* de la parte segunda, pues dejaba franca la puerta á las persecuciones eclesiásticas ó criminales. Por seguro dió que el sentimiento religioso habia decaido entre nosotros desde que reina la intolerancia, demostrándolo con el hecho de no erigirse ya monumentos como las catedrales de Leon, Burgos, Toledo y Sevilla y otros templos suntuosos, donde se refleja la fé de nuestros mayores durante la lucha entre cristianos y musulmanes; y así vino á pronunciar de esta suerte el período más importante de su discurso.—«¿Cuáles son, Señores, los monumentos, que han de llevar á las generaciones futuras la medida de nuestra fé? Mirad al rededor, y no hallais ninguno, ó si los hallais, son tan pobres como la idea que podrán transmitir á la posteridad del sentimiento religioso de nuestra época. Una prueba práctica la tenemos en la misma capital de la monarquia española. ¿Cuántos, pregunto yo, y cuáles son los templos erigidos en la capital de la monarquia española durante el medio siglo que acaba de transcurrir? Ninguno, á menos que tengais por tal la iglesia de Chamberí, masa informe de ladrillo que hierre la vista del extranjero, al penetrar en los muros de la coronada villa. Ahí tenéis ese templo que se desmorona antes de concluirse, como se apaga la fé en los pueblos en que hay intolerancia religiosa, y donde empieza la prepotencia omnimoda de una doctrina indiscutible. ¿Sucede esto donde hay tolerancia religiosa? A buen seguro que no. Allí se multiplican los templos con pesada rapidez, dando una prueba evidente de que la fé está viva, y produce abundantes y sazonados frutos. ¿En qué, pues, puede fundarse ese ex-

elusivismo, esa intolerancia religiosa? ¿Temeis la propagacion de doctrinas contrarias al catolicismo? Si tal se temiese, es que no teníamos fé en nuestras creencias. Nosotros debemos querer el triunfo, y no hay triunfo sin combate. Preséntense unas en frente de otras sin temor ninguno, en la seguridad de que el triunfo es nuestro. La tolerancia religiosa es un derecho que tiene el hombre en el libre ejercicio de su culto: la perfeccion en toda doctrina religiosa es la verdad, y esa verdad mal podrá hallarse allí donde impera la intolerancia; intolerancia que impone el silencio, que emplea las persecuciones y las vejaciones. De la discusion nace la verdad, haya pues tolerancia, y la verdad triunfará. ¿Qué es lo que nosotros podemos temer? Si tenemos fé, como he dicho, en nuestras creencias, debemos querer que haya tolerancia; y así atraeremos á los demas á nuestras creencias, y si hay alguna cosa imperfecta en nuestras prácticas, la emulacion la hará bien pronto desaparecer. El querer imponer á los demas por la fuerza las creencias propias, es contrario á la libertad individual del hombre, es contrario á las doctrinas evangélicas, y es hasta contraproducente. Y digo esto, porque la persecucion y las vejaciones jamás han llevado el conocimiento á los ánimos; jamás han hecho que nadie se conozca; antes por el contrario han producido grandes males, haciendo prevaricar al hombre, destruyendo la moral pública y propagando la incredulidad por lo mismo que se quieren imponer doctrinas evitando su exámen. Por otro lado, el carácter, la vida y las predicaciones del Hombre Dios y de sus discípulos los apóstoles rechazan abiertamente la intolerancia, predicando el amor y la benevolencia. La intolerancia no ha hecho más sino que el cristianismo aparezca cruel y sanguinario, despojándole de la caridad evangélica, su principal recomendacion, su mejor atributo.» Sin detenerse en la parte histórica, de insigne ingratitud y de gran borron para los Reyes Católicos Isabel y Fernando calificó la expulsion de los judíos, de iniquidad la de los moriscos ya cristianos, y de ignominia que, ya mediado el siglo décimonono, se hiciera una constitucion en que no estuviese terminante, clara y explicitamente consignada la tolerancia religiosa, pues nos colocaria muy detrás de todas las naciones europeas.

Sobre sí tomó Don Modesto Lafuente el empeño de sostener la segunda base contra el discurso del Señor Montesino, que habia impresionado mucho á las Córtes. De esta suerte indicó el método con que se proponia hacer uso de la palabra. «Al oir los primeros discursos de este Congreso, de parte de los que hasta ahora han presentado enmiendas, no parece sino que la comision quiere resucitar la intolerancia religiosa en todo su rigor, y que quiere volver á traer la Inquisicion á España. Hasta ahora la mayor parte de las enmiendas que se han presentado á esta base, que no son pocas, todas son en

sentido de pedir más latitud á lo que la comision propone, á pedir ó la libertad ó la tolerancia de cultos, ó general ó particular para ciertas poblaciones. No hay, á lo que yo sepa, más que una enmienda en sentido más restrictivo. Pues bien, Señores, cuando á los autores de las enmiendas les parece que vamos á establecer aquí la intolerancia religiosa, y están viendo otra vez, á lo que parece y segun se explican, los calabozos inquisitoriales, los prelados de España están dirigiendo exposiciones á las Cortes constituyentes en sentido opuesto..... quejándose de la gran latitud que, á su entender, propone la comision en materia de tolerancia religiosa. Contestaré primeramente cuatro palabras al señor que acaba de hablar: contestaré despues algunas á los señores obispos; y diré luego lo que se propone ó ha propuesto la comision y en qué funda su dictámen.» Al golpe contradijo que lo de la concurrencia se pudiera aplicar á la religion como á la industria, y que al esclarecimiento de la verdad llevarán en materia de religion las discusiones, lo cual parecia como suponer que para el Señor Montesino aun estaba por encontrar la verdad sobre este punto. No manifestó deseos de volver á los tiempos en que se construyeron las catedrales, porque no los consideraba felices, á causa de ser aquí de lucha abierta y perenne entre los que profesaban diversas religiones, y de ser preferible á construir monumentos de tanta suntuosidad y tal coste que se mantenga la paz y tranquilidad de nuestro Estado. Acerca de los señores obispos dijo que interpretaban erradamente el pensamiento expresado por la comision en la segunda base, al sospechar que sus palabras ambíguas envolvian la libertad de cultos, pues se limitaban á prohibir las persecuciones, en lo cual estaban acordes los prelados, pues afirmaban que algunos españoles habian perdido la fé por malas lecturas ó por otras causas, y que no los perseguia nadie, pues como persecucion no podia entenderse la refutacion de sus errores. Seguidamente anunció de plano que se proponia demostrar á las Cortes, que á la unidad religiosa, al sentimiento católico, á la perseverancia en la fé, ha debido la nacion española el ser nacion, el ser independiente, el ser grande y el ser libre. Cuando todavia era provincia romana y los emperadores perseguian sañudamente á los cristianos, aquí hubo muchos mártires é innumerables se llamaron los de Zaragoza. Su fé impusieron los españoles á los conquistadores godos. Desde Covadonga una fué la causa de su religion y de su independendencia. Alonso I. tomó el sobrenombre de *Católico* tan luego como extendió sus conquistas más allá de los rústicos atrinchamientos de Asturias..... A este cuadro histórico pertenece el siguiente pasaje. «Yo quiero que se me diga qué símbolo puso Alfonso VI. en los adarves de Toledo, qué bandera plantó Alfonso el Batallador en los alminares de Zaragoza, qué pendon se enarboló en las Navas de Tolosa, donde concurrieron los

reyes de Castilla, Aragon y Navarra, donde iban los obispos tambien con los estandartes de sus iglesias, acompañando los pendones de los Comunes, que se habian empezado á formar, donde todos fueron á defender una misma causa, la independencia, la libertad, la religion unidas, inseparables. Dígase qué enseña fué la que enarboló Jaime el Conquistador en los muros de Mallorca y en las almenas de Valencia; la que tremoló Fernando III. en la cúpula de la grande Aljama de Córdoba y en la torre de la Giralda de Sevilla; dígase si no fué la misma que Alfonso XI. llevó á Algeciras, y la que los Reyes Católicos plantaron en los torreones de la Alhambra de Granada; la misma que llevó Cristóbal Colon al Nuevo Mundo; Cortés y Pizarro en sus conquistas al Norte y al Mediodía de la América; el esclarecido cardenal Cisneros á Oran, y el Gran Capitan Gonzalo de Córdoba á Italia, y Pedro III. de Aragon y Alfonso V. de Nápoles á Sicilia; siempre la misma bandera; la religion y la libertad de la patria. Y todo esto por espacio de ocho siglos, porque el temor de cansar á las Córtes me ha hecho compendiarlo. Con la unidad religiosa durante este periodo, nació y creció la independencia nacional; nacieron y crecieron las libertades populares..... Castilla, Aragon, Navarra, y antes algunos reinos cristianos, se miraban como enemigos, como extranjeros: sus intereses eran opuestos, sus costumbres diferentes, su legislacion diversa. Pero el sentimiento religioso era el mismo en todas partes, y este fué el lazo de la union. Y cuando se enlazaron las dos coronas de Aragon y Castilla por el matrimonio de Fernando é Isabel, en punto al sentimiento religioso nada tuvieron que mudar ni el uno ni el otro.» Del tribunal de la Inquisicion y de la expulsion de los judíos habló á larga con buenos datos y observaciones propias, y dijo al cabo.—«Indudablemente, Señores, durante la Inquisicion en España sufrimos un gran retraso en la via de la civilizacion. Habrá muchos, ó tal vez todos, que habrán leído los cuadros horribles de las escenas inquisitoriales en los autos de fé, y se habrán estremecido al leerlas en los libros. Pues bien, Señores, yo que las he leído más que en los libros; yo, que por mi deber de humilde historiador de mi patria, he tenido que ir á buscar documentos originales á nuestros archivos, y yo que he tenido en mis manos lo que tuvieron en las suyas los inquisidores; yo que conozco su letra y su rúbrica; yo que he visto las declaraciones de los testigos, que he tenido delante de mis ojos las sentencias originales, dejo á la consideracion de los señores diputados si me habré estremecido al leer aquellas horribles escenas. Señores, en punto á aborrecer la Inquisicion es imposible que me gane nadie, porque querria yo perecer antes y los objetos más queridos de mis entrañas que volver á semejantes tiempos. ¿Cómo ha de abogar la comision de Constitucion porque vuelvan esos tiempos, si tal vez no habrá nadie que se haya

estremecido tanto, porque muchas veces he tenido que seguir con la imaginacion á los reos desde que salian de los calabozos hasta que iban ¿á dónde? á eso que se llamaba por sarcasmo *teatro*, que era el estrado que se levantaba en las plazas públicas para leerles la sentencia, y desde allí conducirlos al lugar del suplicio? He visto larguísimas descripciones originales de aquellas escenas, y me parecia tener delante los semblantes cadavéricos que sacaban de los calabozos, con aquellas vestiduras amarillas, las corozas, los paños negros que vestian el estrado, con las luces amarillas, y contrastando todo ¿con qué? Con el lujo de los reyes, de los príncipes y princesas, de las damas de la corte, de los nobles, de los magistrados y caballeros, que asistian á estos espectáculos; espectáculos, Señores, que iba á ver un pueblo inmenso siempre; que hasta tal punto se habia fanatizado este pueblo que habia convertido esos espectáculos en escena de diversion y de puro recreo. Esta es la verdad, Señores. Durante este tiempo se sacrificaron millares de víctimas. Los hombres más eminentes de España, los teólogos más distinguidos, los humanistas más célebres, los poetas de más reputacion, los escritores de más lustre, hasta los santos eran perseguidos por la Inquisicion. Digo esto, porque podria asustar á muchos que entre el largo catálogo de ellos se encuentren distinguidos teólogos que tanto lustre habian dado á la España en el concilio de Trento, como un Arias Montano, un Melchor Cano, el arzobispo Carranza, el venerable fray Luis de Leon, el sábio fray Luis de Granada, el historiador Juan de Mariana, el humanista Sanchez de las Brozas. Casi todos los hombres distinguidos de la literatura padecieron persecucion por el Santo Oficio, y hasta San Francisco de Borja fué perseguido por la Inquisicion; el mismo San Ignacio de Loyola, San Juan de la Cruz y hasta Santa Teresa de Jesús, tambien la padecieron. Este era el tribunal de la Inquisicion. ¡Si le aborreceré yo, Señores! Estotro pasaje corresponde á lo último del discurso:— «Pues bien, Señores, he manifestado que al principio religioso y que á la unidad religiosa debe la España el ser nacion; que con la unidad religiosa se hizo nacion independiente; que con la unidad religiosa se hizo nacion libre. Esto mismo continuaria probando hasta nuestros dias con la historia. ¿Y qué es lo que se pretende ahora, Señores? Que se rompa de repente, sin que nadie nos obligue á ello, porque nadie nos obliga, sin que nadie nos lo pida, porque casi nadie nos lo pide; por lo menos fuera de este recinto yo no he visto ninguna de esas manifestaciones, que suelen hacer los pueblos para significar su voluntad. Yo en conciencia no me atreveria á llamarme verdadero intérprete de la voluntad nacional, si propusiera la tolerancia ó la libertad de cultos. Yo tengo muy presente el consejo de un insigne publicista, que por cierto á nadie parecerá sospechoso. Montesquieu dice en el libro 25 de su

Espiritu de las leyes «que es una buena máxima y una buena ley política en punto á religion, cuando un pueblo no ha manifestado estar disgustado de la religion establecida, no admitir ninguna otra.» Señores, esto es lo que yo creo relativamente á nuestra España; yo creo que con esto ibamos á producir una gran perturbacion social, porque esto está en contradiccion con las tradiciones del país, con sus costumbres, con sus creencias y hasta con sus necesidades; creo, Señores, que se puede producir un gran conflicto, aun llevando la mejor intencion de hacer el bien.»

Sin embargo de impugnacion tan vigorosa, poco faltó para quedar aprobada la libertad de cultos con la enmienda del Señor Montesino, pues tuvo noventa y nueve votos á favor y ciento tres en contra. Así el empeño subió de punto al discutirse la enmienda, en que pedía el Señor Corradi que á ningún español se persiguiera por sus opiniones ó sus actos, y que se permitiera á los extranjeros el ejercicio de su culto á sus expensas y bajo las condiciones que exigieran las leyes. Más trascendental fué todavía el discurso del Señor Corradi que el del Señor Montesino. Sinceramente católico y decidido á no abjurar nunca la religion de sus padres se declaró desde el exordio, si bien dolidísimo de que la comision de constitucion desconociera al derecho precioso de todo hombre á adorar á Dios segun le dicte su conciencia, y proscribiera explícita y terminantemente la tolerancia de cultos, por cuyas dos razones habia presentado su enmienda, pues tenia por imperfecta la constitucion política en que se consignáran unos derechos y se suprimieran otros, cuando todos son como ramas de un mismo árbol ó eslabones de una misma cadena, y cuando del ejercicio de estos derechos nacen todas las libertades. Por atenderse á la utilidad y á la conveniencia no habia introducido la comision de bases ninguna variacion de sustancia, pues desde la abolicion del tribunal del Santo Oficio no se perseguia aquí á nadie por sus opiniones religiosas, y vigente dejaba así la intolerancia, que siempre fué señal del miedo, de la debilidad y de la decadencia de las naciones. Para demostrar este aserto con relacion á España, sus palabras fueron las siguientes entre otras. «¿Quién ignora los desastres causados por la intolerancia religiosa, que hoy se quiere disfrazar con el nombre y la máscara de unidad católica, al modo de un pañal cuya punta se oculta entre flores? Si nuestros campos están desiertos; si las tres cuartas partes de nuestro territorio se ven despobladas, en términos de que se recorren leguas y leguas sin encontrar un árbol, una casa, un plantío, nada de cuanto acredite la mano de la laboriosidad humana; si nuestra agricultura no florece y en algunas partes se labra todavía la tierra como en tiempo de los fenicios; si la industria no prospera; si nuestro comercio se encuentra casi reducido á la nulidad; si caminamos á retaguardia de todos los pueblos cultos; si

vivimos en un aislamiento tan estéril como desastroso, que fomenta los hábitos de exclusivismo y las preocupaciones del vulgo, atribúyase, no á nuestras desgracias, como suele vulgarmente hacerse, sino á la intolerancia religiosa, manga de fuego, que devoró todos los elementos de nuestra prosperidad; nube de langostas que arrasó los campos de la civilización española.» Entre los males de la intolerancia enumeró el establecimiento de la Inquisición inicua, que convirtió en doctrina de persecución y de muerte la que es de caridad y de mansedumbre, y sobre las mismas aras de la Divinidad encendió sus terribles hogueras; la expulsión de los judíos, medida desastrosa; que arrancó á la industria, al comercio y las artes una infinidad de brazos útiles y productores; la pérdida de los Países Bajos, rico florón de la corona de España; la expulsión de los moriscos, por la cual faltaron brazos á miles al cultivo de nuestros campos. De la intolerancia religiosa consideró derivada radicalmente la intolerancia política entre nosotros, y de esta suerte expuso su pensamiento. «Si en España no ha llegado á aclimatarse el gobierno representativo; si los partidos no se suceden legal y pacíficamente en el mando, atribúyase á la intolerancia política, que, de la misma manera que las ramas del árbol, se deriva y nace de la intolerancia religiosa. Ella engendra, sin que lo sospechemos, esas luchas sangrientas que nos dividen, esas pugnas que nos hacen combatirnos por medio de revoluciones, en que hay vencedores y vencidos. Desgraciadamente el vencedor en España representa casi siempre el papel de verdugo, y el vencido el de víctima. De ese mismo principio de intolerancia religiosa proceden otros principios muy funestos á nuestra población y á nuestra riqueza. Del principio de la intolerancia religiosa han nacido en el orden moral el exclusivismo y la preocupación; en el orden civil la tiranía, que es la intolerancia del poder soberano que no sufre más voluntad ni más opinión que la suya; en el orden económico la prohibición, que no es más que la intolerancia en materia de tráfico; en el orden industrial los privilegios y el monopolio, que no son más que la intolerancia en cuanto á la producción y la riqueza; en el orden social la amortización, que no es más que la intolerancia con respecto á la propiedad.» Tras de reconocer que el argumento de mayor fuerza alegado por la comisión era que convenia conservar la unidad religiosa, por ser ventaja del pueblo español, si bien adquirida á mucha costa, le ocurrió que del mismo argumento usaban los absolutistas contra las reformas liberales, al explicarse de este modo.—«Puesto que para conseguir la unidad política hemos tenido que destruir uno á uno los fueros de los pueblos; hemos tenido que vencer resistencias porfiadas; hemos tenido que crear ejércitos permanentes; hemos tenido que hacer los mayores esfuerzos, consiguiendo que todo se subordina á una voluntad única (cómo se pre-

tende que renunciemos ahora al fruto de tantos sacrificios.....? Absolutismo por absolutismo, tanto vale el político como el religioso.» Después de una revolución triunfante le pareció llegada la ocasión de que tuviéramos lo que tienen ya todas las naciones cultas, y de que no fuéramos una excepción única y lamentable, y más cuando se vé que la prosperidad de los pueblos está en razón de su tolerancia. Vehemente mostróse al denunciar que los no católicos ni tierra lograban aquí para sepultura; y terminó por decir que los que votáran contra su enmienda, virtualmente votaban porque vivamos divorciados de todas las naciones cultas, y porque marchemos á la decadencia en vez de conseguir prosperidad y gloria.

Otra vez usó la palabra el Señor Lafuente para contestar á diversas alusiones personales. Con insistencia rechazó el cargo de que la comisión aspirase á restablecer la intolerancia antigua, cuando proponía la libertad de conciencia, bien distinta de la libertad ó tolerancia de cultos; y de que tratase de ahogar la libertad del pensamiento, pues deseaba la libertad de opiniones manifestadas, aun oponiéndose á la de actos. En claro puso que las córtes constituyentes de 1837 no menos progresistas que las actuales, se habían abstenido de admitir enmiendas apoyadas por los señores Landero, López y Caballero en el mismo sentido adoptado por la comisión de bases, lo cual revelaba un progreso notorio. Para ir más allá no se veían aspiraciones en el pueblo español como las de algunos señores diputados, porque la tolerancia religiosa no estaba en sus costumbres, y así no debía tener cabida en las leyes, siendo esta doctrina inconcusa entre los publicistas de más nota; y aquí terminó el Señor Lafuente, por dar lugar á que otro individuo de la comisión respondiera al anterior discurso.

Elocuentemente lo hizo el Señor Olózaga de contado. Después de exponer que la comisión estaba en posición desventajosa, por haberse asestado en su contra tantas y tantas enmiendas como otras tantas baterías, y por parecer difícil que las córtes no halláran alguna más de su agrado que la segunda base, de sus labios salieron estas palabras por demás significativas.—«Señores, para herir de frente la cuestión; para que tengan la dignación de oírnos los señores á quien me dirijo, yo voy á sostener la causa de la unidad religiosa en España; la causa nacional; y la voy á sostener, Señores, separándola de toda idea de intolerancia, con la cual malamente se ha querido amalgamar la base que la comisión propone. El Señor Córradi en medio de tantos, tan sólidos y tan brillantes argumentos como ha presentado á la consideración de las Córtes, ha incurrido en una contradicción muy evidente. Su Señoría nos ha acusado de absolutistas. Nos ha dicho que condenábamos el principio, el derecho que todo hombre tiene de dirigirse á su Dios en la manera en que lo

entienda. Nos ha dicho que hemos proscripto la libertad de conciencia; que hemos proscripto la tolerancia de cultos. Su Señoría ha aducido argumentos, y ha dicho cosas magníficas, como pueden decirse al partir de ese supuesto. Pero si sólo con eso se ataca á la comision ¿cuáles debian ser las consecuencias que Su Señoría sacára? La de que se consignára en la Constitucion la libertad de cultos; y Su Señoría sostiene únicamente que los extranjeros puedan ejercer en España el culto de la religion que profesan. Es decir que, haciéndose una Constitucion en España para los españoles, Su Señoría, que cree que es un despojo, que ni la comision, ni las córtes, ni la nacion misma pueden hacer, porque ha reconocido en sus límites justos la soberania nacional; Su Señoría, despues de decirnos eso, conviene con la comision en que los españoles no tengan ese principio, ese derecho, y en que quede proscripto lo mismo que Su Señoría concede que es absolutamente indispensable. En una palabra, con la enmienda del Señor Corradi y con la conclusion de su discurso queda destruido su discurso entero.» Para la cuestion actual juzgó indiferente que se partiera del principio de utilidad ó del de los derechos naturales, pues el mismo Señor Corradi habia declarado que la base de todos los derechos es la justicia; y en el respeto á los derechos de los demás consiste ésta; y llámese de utilidad, de sociabilidad, de perfectibilidad, ó de conveniencia, lo cierto es que hay una medida sin la cual los derechos de los unos harian los de los demás imposibles. Sobre la necesidad de no confundir la unidad y la intolerancia religiosa, se expresó de este modo:—«No creo que haya un solo español que no bendiga como el mayor de los beneficios, para compensacion de tantas desgracias como afligen á nuestra patria, la unidad de creencias religiosas en los españoles. Esa unidad nos ha costado la persecucion de los hombres mas ilustres de España: nos ha costado el atraso en las ciencias, en las ciencias sobre todo de más inmediata y más útil aplicacion para los pueblos; nos ha costado el que la union del fanatismo y de los medios que ponía en mano del absolutismo hayan hecho que la nacion no prospere, cuando otras iban creciendo, y se haya quedado en el atraso lastimoso en que la vemos. Pero, Señores, si estuviéramos en los tiempos, en el origen de las persecuciones religiosas en España; si fuera posible que esta generacion con estas ideas se trasladase al tiempo del establecimiento de la Inquisicion ¿habria nadie que apoyase esa intolerancia? No trataré del establecimiento de ese tribunal en España; no hay que recordar siquiera que, despues de haber existido en la forma en que era conocida la antigua Inquisicion, se estableció en tiempo de los Reyes Católicos principal y casi exclusivamente para la persecucion de los judíos. Los cristianos en su rencor contra aquella raza apelaron á aquel medio inicuo para exterminarlos, y pagaron

después su mala acción como se paga siempre la intolerancia, y sufrieron á su vez las persecuciones que creyeron habían de limitarse á solos los judíos. Vinieron los tiempos de la reforma religiosa; vinieron los tiempos en que se abogó en España, derramando la sangre de tantos varones entendidos y apoyándose mutuamente el despotismo civil y el eclesiástico, la razón pública; ella, sin embargo, fué haciendo grandes progresos, y el hecho es que, subsistiendo el mismo sistema en lo político y en lo religioso, que siendo los reyes absolutos y existiendo la Inquisición en todo su poder, ya no era posible, ya no había fuerza contra el torrente de la opinión para continuar las persecuciones, y para hacer esos autos de fé que han sido la deshonra de tantos siglos en España; pero en medio de eso, sirviendo siempre como servían la organización de aquel tribunal y las ideas que prevalecían favorables á él, para contener el desarrollo de los adelantos en España, vino un tiempo ya en que todo vino á tierra, en que la razón contenida estalló, y en que se reformaron, como no podían menos de reformarse, la administración en lo civil y las creencias en cuanto á la tolerancia religiosa.» Aquí hizo breve reseña de lo sancionado en las constituciones de 1812 y de 1837. Sobre este punto, y de los motivos que la comisión había tenido para presentar la segunda base; cuya parte última convino en que se redactara de este modo, á vista de los deseos de muchos señores diputados. «Ningun español ó extranjero podrá ser perseguido por sus opiniones ó creencias, mientras no las manifieste en acto público contrario á la religion.» Idea bastante cabal del resto del discurso del Señor Olózaga se halla en los siguientes pasajes:—«Los Señores que disientan de mí y piensan lo contrario pueden decir, cuando llegue el día, lo que han visto en esta nación para asegurar que renuncie á la religion de sus padres; qué reclamaciones han venido; qué proclamas se han formulado; qué peticiones se han dirigido. Y, Señores, esto es tanto más exacto, tanto más admirable respecto de los que se consideren más cercanos al pueblo por sus instintos y sus tendencias; porque ciertamente la masa del pueblo español no está hoy más dispuesta que ha estado en ninguna otra época á cambiar de sentimientos, á cambiar de fé, á cambiar de culto..... La religion, Señores, ha sido en España, como en todas partes, ocasion de grandes abusos, de crueles persecuciones. Pero la religion cabalmente tiene en España un carácter nacional..... Se asocia á todas las ideas de patriotismo, á todas las ideas de libertad y á todas las ideas del porvenir que deben existir en este pueblo. La religion se localiza en España, y cada pueblo tiene su patron, y cada fiesta religiosa es al mismo tiempo una fiesta cívica y una fiesta popular. La religion, y aun la devoción misma, toma en España un color de patriotismo; y los aragoneses y la noble ciudad de Zaragoza, dejarían de ser

aragoneses y dejaría de ser Zaragoza, antes de que creyeran que la causa de la independencia y de la libertad española no estaba identificada con la imagen que ellos adoran particularmente. La religion, Señores, es un sentimiento, es sublime, es respetable á todos; y es de tal manera noble, y de tal manera digno, y de tal manera patriótico en España, que no temo yo que ninguno individualmente pueda recibir estas ideas con desden ni incredulidad..... ¿A qué se invoca la revolucion, Señores? ¿Qué partido se pudiera sacar de ella para la cuestion que nos ocupa? La comision ha considerado muy detenidamente las causas, que han podido producir, que han producido verosímilmente la última revolucion. La comision propone el medio que cree más adecuado para impedir la repeticion de los males que la han traido; ha creido que la burla que se hacia del sistema representativo era la que principalmente habia hecho á la nacion y á sus hombres más distinguidos alzarse contra el último gobierno; y ha propuesto la reunion periódica de las córtes, la reunion de ellas por tiempo determinado, la ninguna obligacion de pagar las contribuciones no votadas por las córtes; el castigo de los que intentan cobrarlas: esos eran los males que provocaron la revolucion, y para esos propone la comision remedio. Para lo que no propone ninguno es para lo que cree que no está en el ánimo del pueblo español ni entre los elementos que produjeron esa revolucion. Ha creido que todo lo que se podría hacer era conservar al pueblo la unidad religiosa, aun, si fuere posible, de tal manera que ninguna autoridad de ninguna especie persiguiese por opiniones religiosas. Ha lamentado la comision, como en términos tan elocuentes lamentaba el Señor Corradi, los excesos de las autoridades eclesiásticas que han privado de sepultura religiosa á los que han muerto en España, perteneciendo á otras creencias; pero el remedio no está en lo que ha propuesto el Señor Corradi: el remedio está en el gobierno, en el gobierno que debe hacerlo por los tratados, que puede hacerlo por las leyes..... Cuando no se puede prescindir ni hay nadie que precinda del respeto sincero con que participamos todos del sentimiento religioso del pueblo español; cuando se sabe que seria inútil el ofrecerle lo que él no quiere; cuando no es necesario ofrecérselo á los extrajeros, debiendo bastar para la proteccion de sus personas y de sus creencias lo que en la base de la comision se propone; hemos de ir nosotros á adoptar una enmienda, que tiene todos los inconvenientes que he indicado, y ha de verse, Señores, esta comision tan honrada por las córtes con su eleccion sin tener la honra de que se examine al menos la base que propone, la base que modifica por el respeto que debe á las opiniones de los Señores diputados.....? Yo les ruego muy encarecidamente que no se dejen llevar de palabras que no hayan podido ser en mí tan felices como quisiera; que no miren en esta una cuestion

entre la comision y los autores de la enmienda; que consideren que no hay voto de más trascendencia y que deba darse con más calma; que no hay voto que deba darse con más circunspeccion que el voto que van á dar ahora; y que por las inspiraciones del patriotismo, no por ningun otro sentimiento personal, les ruego que no sea contrario al dictámen de la comision.»

Solemnes fueron aquellos instantes: mayor esfuerzo hizo el Señor Corradi por su enmienda al rectificar ideas equivocadas por el Señor Olózaga, y al exponer calorosamente que tampoco habian llegado manifestaciones relativas á ciertas bases constitucionales, como la de que hubiera diputacion permanente de córtes y de que de ellas dependiera el tribunal de Cuentas; y que los legítimos representantes de la opinion del país eran los diputados de las córtes constituyentes, no debiéndose olvidar que de la opinion pública era tambien órgano una parte de la prensa que abogaba asimismo por la tolerancia de cultos. A causa de la votacion reciente de la enmienda del Señor Montesino, sobremanera se temia que la del Señor Corradi obtuviera mayoría de votos. Indispensable juzgó ya el gobierno que su voz se oyera en el importantísimo debate, y el ministro de Estado, levantóse á hacer uso de la palabra. Don Claudio Anton de Luzuriaga éralo por entonces: con la triple autoridad de las canas, de la consecuencia política y del saber profundo no pudo impedir las interrupciones frecuentes: sereno de ánimo sostuvo la causa que pareció mejor á su práctica de estadista; y frases brotaron de sus autorizados lábios que hay que transcribir á la letra, por la circunstancia de pintar muy al vivo lo crítico de aquellos momentos angustiosos.—«Habia pensado reservarse para cuando se discuta la base; pero el peligro que corrió ayer esta de no verse discutida, el peligro que puede correr todavía, obliga al gobierno á anticiparse á decir muy pocas palabras..... No puedo hablar como filósofo, y algunos ratos lo siento, porque filosóficamente quisiera yo tratar del culto; porque no he oido todavía explicar lo que es culto; porque el culto en último resultado, tal como viene á quedar en la base y despues de las explicaciones, el culto no es más que simplemente una regla de policia pública; y lo siento tambien, Señores, porque en mis principios la filosofía y la religion no son incompatibles, como se ha creido. El mismo Dios, que con su bondad dió facultad al hombre para adquirir la ciencia, puso tambien en el corazon humano el sentimiento religioso, y no pueden ser enemigos..... Hace, pues, Señores, un ultraje á la civilizacion de nuestro país el que recuerda aquí los horrores de la Inquisiciop. En aquel tiempo, Señores, la conciencia era espiaja, sus arcanos eran arrancados con tormentos, y ese sentimiento religioso era reprimido con las últimas penas; y esa memoria obra aquí en el ánimo de muchos señores diputados, que no digo yo que confunden, pero que se olvidan

de una diferencia esencial, que ya ha tocado bien el Señor Olózaga, pero que es necesario repetir, porque yo creo que induce á errores. Señores, ni la comision, ni el gobierno, ni las leyes ordinarias penales, ni nadie pone trabas; hace ya mucho tiempo que á nadie se ha ocurrido aquí poner trabas á la libertad de conciencia. ¿A quién le ha ocurrido eso? ¿Cómo se ultraja así á nuestro país? ¿Cómo decia ayer el Señor Montesino que ni los católicos se atreven á venir entre nosotros? No, Señores, ni la ley ni nadie penetra ni penetrará despues de la base aprobada en ese santuario de la conciencia. Pero, Señores, el sentimiento religioso es comunicativo; se comunica á los que han recibido una misma educacion y se han educado en la misma creencia; se llega á formar un sentimiento comun y este necesita una manifestacion exterior, y esta manifestacion es el culto, y ese culto es el vínculo más fuerte entre los hombres; es el vínculo más resistente, es el vínculo que no puede romper el hacha del martirio, que no puede romper una ley. El politeismo y el mono-teismo, todas las religiones conocidas, todas han encontrado adhesion hasta el martirio. Pero, Señores, ¿cuál es la primera condicion de una ley que ha de nacer con vida, que no ha de nacer muerta? Es la conformidad con la voluntad general, con la opinion general. Y se equivoca el Señor Corradi cuando dice que la opinion pública, la opinion general está aquí..... Se equivoca, Señores, se equivoca..... Se me puede contestar; pero tengo derecho á que no se me interrumpa; jamás interrumpo yo á nadie. Señores, el producto de las mayorias no es la opinion pública, cuando no está conforme con la opinion general del país. Este es un hecho ¿y saben los señores diputados el modo de averiguar este hecho? Es muy fácil; que cada uno se retire á su casa; que lo pregunte á su padre, á su madre, á su esposa. Y cuidado, Señores, que en esta materia las mujeres son muy dignas de ser consultadas; son las que más influyen en la opinion pública, las que forman nuestras opiniones particulares..... Señores, un poco de indulgencia merecemos los que tenemos bastante abnegacion porque pasar para acomodarnos, porque sentimos la necesidad de acomodarnos á esa opinion general del país, que es nuestra ley. Y Señores, si alguna cosa falta que averiguar, si hay algun hecho social que pueda demostrarse, es este; no solo remitiendo á los diputados á sus casas, sino extendiendo un poco la pesquisa, que vayan á sus familias, á sus pueblos; que inquieran bien la opinion. Y se me apuntaba aquí una cosa, que es verdad; no he visto entre los infinitos programas electorales, que se han presentado, no he visto más que uno en que se hablaba de tolerancia de cultos, y le tuvieron que recoger á las veinticuatro horas y no obtuvo un voto.» Sobre el verdadero sentido de la base y el de nuestra legislacion actual en la materia hizo una explicacion breve y oportuna, patentizando que lo de no perseguir á na-

die por sus opiniones religiosas ya tenia el asentimiento de nuestros prelados, desde que autorizaron la publicacion del código penal vigente como senadores; pues allí se consigna lo mismo que en la base tan impugnada con enmiendas, y tambien le interrumpieron significativos rumores, á pesar de exponer cosas tan importantes. Sólo obtuvo aplausos al afirmar que el gobierno propendia á que los extranjeros tuvieran sepultura religiosa, aun cuando no fueran católicas y tuvieran la desgracia de morir en España. De esta suerte acabó su discurso notable:—«Señores, el congreso está fatigado; yo soy muy viejo, y mi voz muy débil para dominar los rumores de los señores diputados á quienes no tengo el gusto de agradar.... Por consiguiente, uniendo mi súplica á la del Señor Olózaga, yo rogaré á los señores diputados que han firmado enmiendas y que las han firmado en el error de que se podria impedir la inhumacion de as personas de otros cultos que mueren en nuestro país, ó de que esta base se opone para que en adelante, cuando llegue á haber una necesidad, ese hecho social se tome en consideracion; yo me tomo la libertad de advertirlas que se equivocan, que depongan ese error, y que depuesto se unan á la comision para votar su base, porque, votándola, yo les aseguro que conjuran un grave peligro para nuestro país.» Antes habia manifestado que se veia muy tentada la lealtad de algunas provincias, y que flaquearia acaso, si á los instigadores se les daba motivo para divulgar que al lado del altar de sus mayores se iba á erigir otro.

En seguida vino la votacion de la enmienda: con vivaz anhelo fueron sumando los votos cuantos asistian á sesion tan interesante: ciento quince resultaron á favor y ciento treinta y tres en contra; y ya desde entonces se pudo augurar que la segunda base llegaria á ser discutida. Nuevos tropiezos hubo que salvar contra la unidad religiosa, más ó menos desvirtuada por las enmiendas de los Señores Seoane, Degollada, Salmeron y Figuerola, y por último contra lo pretendido por el Señor Jaen bajo concepto más restrictivo. Una vez y otra volvió á aparecer infatigable nuestro Don Modesto Lafuente sobre la brecha. Con el Señor Seoane reconoció que la comision no habia dado gusto ni á unos ni á otros, si bien añadiendo que eso daba á entender que habia huido de los extremos y mostrado cordura. De su respuesta al Señor Salmeron son estos pasajes. «No conduciria, pues, á nada establecer la libertad de cultos en la ley fundamental del Estado, mientras esta tolerancia ó libertad no estuviera en los hábitos del país, mientras no la autorizáran las costumbres de la nacion. La tolerancia no se impone; lo único que puede hacerse es darle reconocimiento legal cuando está admitida.... la verdad es, Señores, que si esas naciones, donde hay libertad ó tolerancia de cultos, pudiesen recobrar la unidad religiosa sin guerras ni trastornos, la recibirían co-

mo un bien social de inestimable precio. Oigo decir que nó; yo creo que sí, porque estoy persuadido de que con la unidad religiosa desaparecerian las luchas que hay en esos paises entre católicos y protestantes. Seria, pues, un bien la unidad religiosa y la tendrian si pudieran adquirirla sin los trastornos que serian consiguientes, como los hubo, y muy lamentables, cuando se rompió aquella unidad. Porque conviene tambien advertir, Señores, y tener muy en cuenta, que en ninguna nacion se ha establecido la libertad de cultos espontáneamente, ni por medio de los legisladores del pais, como se pretende hacer aquí, sino que ha costado muchísima sangre y muchísimos disturbios el establecerla.» Ya se habia desechado la enmienda del Señor Jaen por considerable número de votos: ya se estaba en plena discusion de la segunda base; discusion muy bien sostenida, aunque al parecer agotada, cuando en contra de una aseveracion del Señor Godinez de Paz dijo el Señor Lafuente: «Ha dicho que la comision ha manifestado que la libertad de cultos está en sus principios, está en sus deseos; que eso es lo que propone; que eso es lo que quiere, si bien tal vez opine que no sea ocasion oportuna. Señores, los discursos que ha habido necesidad de pronunciar para impugnar tantas enmiendas como se han presentado á esta base, todas en el sentido de desear la tolerancia ó la libertad de cultos, y las votaciones que á ellas han seguido, me parecen bastante testimonio de que no son esos los principios y deseos de la comision, por lo menos en las circunstancias en que estamos, y en los tiempos en que tenemos que acordar y deliberar sobre esta materia, porque la comision no dice como pensaria si estuviera en otros tiempos y en otros paises.» Despues de todos habló el Señor Necedal en contra, y del Señor Olózaga fué la respuesta oportuna, á causa de haberle cedido el Señor Lafuente con insistencia la palabra; mas no sin dejar consignado que en nadie absolutamente reconocia derecho para interpretar las intenciones de la comision de otro modo que el textual de la segunda base. Aprobada quedó finalmente por doscientos votos contra cincuenta y dos el 4.º de marzo de 1855 á las doce y media de la madrugada. Antes y despues llegaron diversas representaciones en contra: una del Señor Obispo de Cádiz rompió la marcha, y se decidió que esta y las sucesivas pasáran á la comision de bases: otra firmada por cuatro ó cinco mil personas de la capital y algunos pueblos de la provincia de Valencia se leyó á la postre: sobre ella hubo debate empeñado, y lo caracterizan dos proposiciones aprobadas de results; segun la primera debian pasar al gobierno todas las exposiciones relativas á la segunda base, que presentáran indicios de contener firmas falsas ó suplantadas, para que las remitiera á los tribunales de justicia; por la segunda se declaró que no se admitiria peticion alguna respecto de las bases constitucionales á medida que estas fuesen apro-

badas. No es dudoso que hubo instigadores para que abundasen representaciones contra la segunda base, y que periódicos de ciertos matices las insertaron en sus columnas con propósito notorio de alarmar inmotivadamente las conciencias. De una manera eficaz trabajó Don Modesto Lafuente por atajar la falsa alarma con dar á luz un opúsculo interesante, y poner allí de manifiesto que nada alteraba de lo existente la base aprobada por las córtes, pues quedaba en su pleno vigor la unidad religiosa, y ya en el código penal se consideraban punibles solamente los actos contrarios á la religion católica profesada por los españoles. Grande fué la aceptacion de aquel oportunísimo escrito; y su lectura demostrará siempre que el antiguo *Fray Gerundio* figuró entre los principales campeones que pelearon triunfalmente contra el establecimiento de la libertad ó de la tolerancia de cultos en España; y que á la par suya combatieron por la unidad religiosa Don Claudio Anton de Luzuriaga, Don Salustiano Olózaga y Don Martin de los Heros por la razon fundamental de estar satisfecho el país con ella y de habérselo sacrificado todo. Siempre la discusion de la segunda base aparecia entre las mas notables de las habidas en las córtes españolas, y bien merecia ser impresa en tomo separado, como la de la abolicion del Tribunal del Santo Oficio, que en Cádiz fué llevada á felicísimo remate.

Mucho contribuyó tambien la ley sobre desamortizacion eclesiástica á que los enemigos de la situacion de entonces dejáran de insistir en la pugna á una base nada contraria á la unidad religiosa. No corresponde aquí puntualizar los arbitrios que se pusieron á las calladas en juego para que doña Isabel II. no sancionase la ley de 4.º de Mayo, bien es bueno recordar que hasta se supuso que sudaba una imágen de Jesucristo crucificado en el templo de San Francisco el Grande. Aquí representaba monseñor Franchi á la Santa Sede; no habiendo encontrado motivo para dejar su puesto cuando la segunda base fué aprobada, sus pasaportes solicitó diligente, así que la ley sobre desamortizacion eclesiástica obtuvo la sancion de la corona. Tampoco encajaria bien el relato de los diversos alborotos de mayor ó menor trascendencia, que por espacio de un bienio tuvieron el orden público en jaque. Teatro fué Aragon de una intentona carlista sin resultado; y Valladolid fuélo mas adelante de incendios horribos, que exigieron la presencia de un ministro de la corona, para hacer las debidas informaciones. Este cargo tuvo Don Patricio de la Escosura: á su retorno hubo crisis acerca de su permanencia en el ministerio ó de su salida; por la primera abogaba el Duque de la Victoria, por la segunda el Conde de Lucena. Ya describirán los biógrafos de este personaje su papel durante las córtes constituyentes y en la gobernacion del Estado, como diputado y ministro, no tocando aquí sino consignar que en Don Leopoldo

O'Donnell vincularon sus esperanzas de ver al orden y á la libertad en perfecta armonía los que dentro de aquella asamblea formaron el centro parlamentario, del cual nuestro Don Modesto Lafuente fué muy luego individuo. Resuelta la crisis á disgusto del duque de la Victoria, al general O'Donnell fué Doña Isabel II. la formacion de un nuevo ministerio. Así pudo aquel varon ilustre iniciar la realizacion del pensamiento fecundo de la Union liberal en el mando. Antiguos moderados y progresistas eligió para compañeros: á mano armada tuvo que sostener por tres dias la prerogativa de la corona: desusada clemencia mostró inmediatamente despues del triunfo; y de tan buen efecto fué que de resultas del conflicto no hubiera procesos ni aun prisiones que hombres de arraigo y de los dos partidos liberales aceptaron gustosos el nombramiento de alcaldes y regidores del Ayuntamiento de esta villa. Más ó menos resistencia hubo que vencer asimismo en las ciudades de Barcelona y Zaragoza. Aquel fué un verdadero golpe de Estado: en beneficio se dió del orden y con designio de que la libertad no sufriera menoscabo ninguno. Disueltas quedaron la milicia nacional y las córtes constituyentes, y sustituida por un Acta adicional á la Constitucion de 1845 la Constitucion nueva y llamada exactísimamente nonata; pero aquel ministerio estaba animado de espíritu liberal á todas luces, y en la nacion hallaba suficiente apoyo, para mantener el público sosiego y avanzar por la via de las reformas. Su duracion por desdicha no llegó á tres meses: al general O'Donnell sucedió el Señor Duque de Valencia á 42 de Octubre con propension manifiestamente reaccionaria. Por sí dejó la ley de desamortizacion eclesiástica sin efecto y el Acta Adicional plenamente anulada: y en la Constitucion de 1845 introdujo reformas, y por medio de la ley del Señor Nocedal aherrojó la imprenta con aprobacion de las córtes. Así y todo no pudo al fin prolongar su existencia más de un año. Dos ministerios intermedios hubo presididos respectivamente por los Señores Armero é Isturiz antes de que Don Leopoldo O'Donnell volviera á subir al poder el año de 1858 á 30 de Junio.

Aun están calientes las cenizas del célebre personaje que á la Union liberal aspiró á dar forma; no estamos exentos los contemporáneos de pasiones; más no por eso hemos de permanecer mudos; si erráremos en nuestros juicios, ya los enmendará la posteridad con sus fallos. No muertos, pero sí quebrantados, se hallaban los antiguos partidos, á fuerza de luchas enconadas entre moderados y progresistas, de sus discordias intestinas y de su recíproco exclusivismo; y así la Union liberal tuvo razon de ser naturalísima y oportuna, para poner término á las revoluciones con la práctica sincera del gobierno representativo, y para consignar el fácil juego de las instituciones liberales. Su núcleo sacaba la Union liberal de los moderados no hechos atrás y afines

con los progresistas de notoria templanza; y vigor tenía pujante para llevar á cabo la magna empresa. Con su jefe Don Leopoldo O'Donnell se mantuvo en el poder muy cerca de un lustro; y las esperanzas se redusieron á desencantos. Indtiles fueran aquí los pormenores: un hecho le comprueba de balde á los principios de la situación aquella fueron muy notables por furibundos y agresivos los artículos *dominicales de la España*; y á poco andar los tiempos, ya en las columnas de este periódico se leían artículos muy laudatorios del general O'Donnell y de sus actos gubernativos. Con hacer la semblanza del Señor Don José Posada Herrera se explicaría todo, pues su excepticismo es capaz de esterilizar lo más fecundo. Varios progresistas y moderados se volvieron á sus respectivas filas: disidentes hubo con el Señor Ríos y Rosas por jefe; y razón de sobra tuvo para decir el sucesor del Señor Posada que la Union liberal no había formado iglesia en cinco años, pues se ignoraba dónde estaban los cismáticos y quiénes eran los ortodoxos. Verdad es que de libertad práctica se disfrutó en mayor grado que nunca; pero despues de regir Don Leopoldo O'Donnell los destinos de la nación mucho más tiempo que otro ministro alguno de nuestros días, con el prestigio del lauro de Africa y con la divisa de Union liberal sobre su bandera, aun se podían exactamente repetir estas palabras, que ya octogenario puso por fin del prólogo de sus *Cartas á lord Holland sobre los sucesos políticos en España en la segunda época constitucional* el gran Quintana.—«Y no se engañen los españoles: la cuestion primera, la principal, la de si han de ser libres ó no, está por resolver todavía. Verdad es que han adquirido algunos derechos políticos; pero estos derechos son muy nuevos, y no han echado raíces. Por consiguiente han de ser atacados sin cesar, y si se atiende á su defensa con decision y constancia, serán al fin miserablemente atropellados. El estado de libertad es un estado de vigilancia y frecuentemente de combates. Así sus adversarios, considerando aisladamente la agitacion de las pasiones y el conflicto de los partidos que acompañan á la libertad, dicen que no es otra cosa que una arena sangrienta de gladiadores encarnizados. Este espectáculo, á la verdad, no es agradable; pero hay otro mucho más repugnante todavía, y es el de Polifemo en su cueva devorando uno tras otro á los compañeros de Ulises.»

A todas las córtes reunidas con posterioridad á las constituyentes vino el antiguo *Fray Gerundio* por influencia propia de diputado del distrito de Astorga. Bajo la Union liberal tuvo la honra de ser redactor del proyecto de la contestacion al discurso de la corona por dos veces; y con este y otros motivos hizo muy conveniente y atinado uso de su fácil palabra. Como presidente de la comision de mensaje á principios de la legislatura de 1863 le tocó resumir los debates; y por que pintan la situación política de entonces y la de

su persona, me parece propio dar á conocer algunos pasajes de lo que dijo ante el congreso de diputados.—«Ved despues, como habeis visto estos dias cinco brillantes discursos, pronunciados por cinco elocuentes oradores, que representan no sé si cinco diferentes partidos políticos, pero sí cinco oposiciones, que en nada se parece la una á la otra. Repasémoslas. Primera, oposicion francamente democrática, la que vino primero aquí, la del Señor Rive-ro: oposicion mística, no tengo otro nombre que poderla dar, la del Señor Aparici: aunque estos insignes jefes de partido, á lo que yo creo, son como unos guardianes, que no tienen comunidad aquí dentro, yo creo que uno y otro tendrán muchos adeptos por fuera, y por de contado formarán partidos políticos que tienen aquí por representantes á esas personas. Viene despues la oposicion, no sé si moderada ó progresiva, pero oposicion que no me ha parecido la de otro tiempo, y por tanto la llamaré oposicion *contemporánea*, del Señor Gonzalez Brabe. Continué esa oposicion, que yo creí que iba á ser progreista pura del Señor Olózaga, y que hoy ya sospecho que tal vez no fué progresista ni pura. Y por fin la oposicion del Señor Rios Rosas, que yo creia que iba á ser oposicion de union liberal; que primero en boca de Su Se-ñoría creia que existia aquí, que la estábamos tocando y palpando todos, y que despues la ví desaparecer como desaparecen los objetos de entre los dedos de un jugador de manos, porque todo iba quedando reducido á cero; iban faltando de aquí todas las unidades, todas ellas se iban eclipsando, todos quedaban relegados al olvido: pero yo veia en medio de esta desaparicion que quedaba el Señor Rios Rosas que era bastante para hacer la oposicion al go-bierno y á la comision.... Pues, si meditamos en la naturaleza de este congre-so, yo, Señores, el encargado por su desgracia de resumir el debate, podria haberme aborrrado este trabajo, diciendo: ¿Queréis la justificacion de nuestro apoyo á un gobierno de política media, de política conciliadora, de política expansiva, de política precisamente constitucional? Pues no tenéis más que en-cargar á esas oposiciones que se contesten entre sí, como lo han hecho ya, que se contesten las unas á las otras. Sin más que empezar por lo que vino prime-ro al debate, que quiero que tenga tambien en mi pobre discurso el orden de prioridad que le corresponde, empezando por las dos enmiendas, que habeis visto y que aquí se han discutido, decidme si no son realmente en vuestro juicio y en el de todo hombre, por poco pensador que sea, dos políticas opuestas, y si la política, que viene á sostener el gobierno, no está en el cen-tro. ¿Y sabeis por qué está en el centro, y sabeis por qué nosotros estamos en el centro con él? Pues precisamente por lo que significan estas dos en-miendas, que han venido á justificar nuestra situacion, que no parece sino que han venido como de encargo para deciros á todos: ¿Veis esas dos extre-

mos? Pues para huir de ellos nos hemos reunido en el centro, para resistir á los dos extremos; precisamente porque no queremos ir á la zona tórrida con el Señor Rivero y abrazarnos con él, y porque no queremos ir á la zona frígida, donde vá el Señor Aparici, para helarnos de frio, por eso nos mantenemos en las dos zonas templadas..... El primer discurso de oposicion, Señores, entrando ya en materia, tomó por tema que la union liberal no habia correspondido á lo que de ella se esperaba cuando subió al poder; que se habia hecho reaccionaria dentro y reaccionaria fuera. Vino el discurso de oposicion número dos, que llamaremos así, y dijo: No, no es ese el defecto del gobierno; no es ese el defecto de la situacion; el defecto de la situacion está en las puntas de liberal que tiene, está en que es demasiado liberal. El discurso de oposicion número tres dice: No; esta situacion no es reaccionaria, ni tampoco excesivamente liberal; los vientos, que soplan hoy, hacen que el gobierno haga política conservadora. El discurso del orador, que diremos número cuatro, dice: No es política conservadora la que hace el gobierno, no es tampoco política reaccionaria; el defecto del gobierno es que está dominado por una política absolutista. Y el último orador nos dice que el defecto estaba en que se realizaba la union liberal tal como Su Señoría la concebía y nos la describió. Y por consecuencia, cinco discursos representando cinco oposiciones, que pretenden cinco cosas distintas, y que juzgan al gobierno por cinco diferentes lados.» Con motivo de los recientes sucesos de Loja, sobre su origen dijo el Señor Rivero que siempre las revoluciones iban más allá de los deseos de quienes las daban impulso, demostrándolo con la sublevacion de los campesinos de Alemania á consecuencia de las predicaciones de Lutero; y al Señor Aparici y Guijarro que no habian sido tiempos de mayor moralidad y catolicismo que los presentes aquellos en que tropas de Carlos I. y Felipe II. caian sobre Roma, y en que hubo aquí muchos herejes de todas las clases, y á pesar de no ser época de constituciones, ni de gobiernos parlamentarios, que al diputado por Valencia producian tanto disgusto. De la guerra de Africa hizo cumplido elogio: de la expedicion á Méjico habló con aplauso; respecto de Italia mostróse edicto á su libertad é independencia, y contrario de su unidad por medios violentos y sobre todo á costa de la pérdida del poder temporal del Papa, aun no considerándolo punto de dogma. Esta parte de su discurso es la que tiene mayor relacion á todas luces con la presente biografía. «Pasando de la política exterior á la política interior, parece que es ocasion de decir algunas palabras, que exige mi posicion actual en este congreso, y que pueden explicar la actitud de una parte de la mayoría, que tiene la misma procedencia que mi humilde persona..... Se ha dicho ya muchas veces que hemos venido aquí procedentes de un antiguo partido, y que hemos ve-

nido con nuestros principios á apoyar á un gobierno, que no representa esos mismos principios; y esta es la razon de que frecuentemente se nos estén dirigiendo, sino por todos, por muchos miembros de esta cámara, censuras que hemos oido, no diré con desden, pero sí con tranquilidad, sí con calma; y como se nos solian hacer en un lenguaje, que á nosotros no nos parecia muy parlamentario, por lo mismo tal vez no arrancaban una respuesta. Teníamos y tenemos además la confianza de que, obrando como hemos obrado y seguimos obrando, hacemos en lo que á nosotros cabe un servicio al país, y estamos bajo ese punto de vista perfectamente tranquilos en nuestra conciencia. Se dirá ¿cómo estais ahí con vuestros principios, si vuestros principios no se realizan? En primer lugar, en materia de principios políticos ya sabeis que no hay verdades absolutas, porque verdades absolutas solo se encuentran en el dogma ó en las matemáticas. En segundo lugar, respecto á principios políticos, como ya en otra parte se ha hecho notar al tratarse de esta cuestion, hay que distinguir la teoria de la práctica. En teoria, Señores, hay principios que son tan halagüeños, que parecen tan razonables y justos que no es posible discurrir nada mejor.... Nosotros no hemos venido aquí ni con el pensamiento ni con la esperanza de que este gobierno, que se llama de union liberal, habia de practicar todos nuestros principios políticos; pero vinimos aquí porque teníamos ánsia de ver un gobierno constitucional; porque veíamos que el resultado de las administraciones anteriores habia sido funesto, sin duda contra sus buenos deseos. Vinimos, pues, á ver si con nuestra cooperacion contribuíamos á salvar el gran principio liberal, que es la observancia del régimen constitucional, que es la libertad, toda la libertad compatible con el orden público, con la institucion del trono y con los intereses sociales; y salvados estos principios, creíamos nosotros que habíamos contribuido á hacer un gran bien. Llamóse esto, Señores, desde entonces la union liberal; la idea generalmente pareció bien, y tanto que hasta se ha llegado á disputar la peternidad de la union liberal.... Y no sólo los jefes de los partidos medios han proclamado esto como conveniente. Yo recuerdo que en este mismo sitio, hace poco más de un año, el Señor Rivero decia: La union liberal, no os asombre lo que voy á decir, es un resultado lógico, una consecuencia inmediata, una emanacion indispensable de las perturbaciones, que han agitado al país en estos últimos años; la union liberal, añadía, cuenta con grandes raices en el país; la union liberal, decia más adelante, puede ser un punto de partida que nos aleje de los extravíos de la revolucion y de las reacciones; la union liberal, pues, es una idea lógica, una idea magnífica. Verdad es que añadía despues: La union liberal no se realiza. Esto es lo que nos están diciendo todos los dias las oposiciones. Y es lo último que me toca examinar. Dicese: Este gobierno, que

vosotros apoyais y que toma el título de union liberal, resuelve todas las cuestiones por un determinado criterio, que no es el vuestro, sino por un criterio moderado. ¿Pero es esto exacto, Señores? Si así fuera, yo no encontraría la razon de ser de cierta oposicion que á sí misma se llama moderada.» Entonces expuso que, al subir la union liberal al mando, se iban á devolver al clero todos sus bienes no vendidos, y ahora estaban para ser enagenados mediante nuevo ajuste con Roma; que además el gobierno anunciaba propósitos de llevar la desamortizacion civil adelante; que, en lugar de hablarse con desden de las córtes, bajo el nombre de parlamentarismo, ahora estaban abiertas durante regulares periodos, y no regian por virtud de Reales decretos los presupuestos del Estado: que la seguridad individual no era objeto de tropelías; y que ya no sonaba clamoreo ninguno contra la moralidad en las altas regiones del gobierno. Al final se espresó de este modo: «Creo haberme hecho cargo de lo que son, ó pueden ser, ó significan las oposiciones, que han combatido al gobierno y á la comision; creo haber respondido á aquellos de los principales cargos, que se han hecho en la cuestion interior y exterior. Despues de esto sólo me queda que decir que la votacion del mensaje está próxima; y trátase de saber si vosotros vais á dar vuestro apoyo á un gobierno, que simboliza á mi juicio, y al juicio de la comision, y al de los que componen esta mayoría y la mayoría del país, á un gobierno que simboliza la observancia del régimen constitucional, la legalidad, la tolerancia, la seguridad individual, el órden y la tranquilidad pública, la moralidad en la administracion de los intereses publicos; á un gobierno, que ha sabido dar gloria, poder, esplendor, engrandecimiento y lustre á España á los ojos del mundo; ó habeis de dar vuestro apoyo á administraciones de antemano conocidas y juzgadas; ó habeis de entregaros á las eventualidades de porvenir desconocido y oscuro, que puede traer la perturbacion y acaso la ruina de la patria.»

Grande uso hizo tambien el Señor Duque de Tetuan del argumento relativo á significar la heterogeneidad de la política representada por las diversas oposiciones, sin que por eso desvaneciera muchos de los cargos dirigidos á su ministerio: doscientos seis votos contra ochenta aprobaron el mensaje de contestacion al discurso de la Corona, de donde resulta evidente que aun tenia mucha mayoría entre los diputados elegidos tres años atrás por los respectivos distritos, cuando aquel gabinete engendraba muy lisonjeras y legítimas esperanzas, que en torno suyo atrajeron á bastantes personas ya sin ilusiones: cuando la conducta del general O'Donnell desde Julio á Octubre de 1856 parecia reguladora de la que pensaba observar desde Junio de 1858 en adelante. Aun prescindiendo completamente de los distintos puntos de vista de los Señores Rivero, Aparici y Guijarro, Gonzalez Bravo y Olózaga en aquel

importantísimo debate; no siendo admisible por entonces la democracia, estando condenado á impotencia perpétua el neismo, pudiéndose culpar de retrógrado al partido moderado, y debiendo lamentar que al partido progresista se le cerraran los caminos de aspirar legalmente á crear una situación suya, con sólo el discurso del Señor Ríos Rosas bastará siempre de cierto para convencer á los lectores imparciales de haberse falseado por la situación aquella el pensamiento de la union liberal del todo. No hubo que responder á estos argumentos del insigne diputado por Ronda.—«Pero el gobierno en esta como en todas materias, no me cansaré de repetirlo, tiene siempre soluciones muy socorridas. Un digno individuo del gobierno, que representa el más político de los departamentos del gabinete, ha dicho un día tratando de esa cuestion:—Señores, yo soy enemigo, yo soy adversario de la política preventiva; yo aborrezco la política preventiva; no me pidais política preventiva. — Otro día en aquel mismo augusto recinto ha dicho:—Yo, espectador de una política preventiva, la miraba con envidia; yo hubiera deseado asociarme á ella; yo hubiera querido ser ministro ó diputado para hacer esa política preventiva.—Luego otro día ha dicho en este recinto:—Yo, Señores, no soy sistemático; yo no soy hombre de extremos; yo á veces uso de la política represiva, y á veces de la política preventiva; yo soy hombre de política mixta.—¿En qué quedamos, Señores.....? Dejemos ya, Señores, el exámen del criterio político del gabinete, que me parece lo he hecho en breves razones. Yo no estoy completamente satisfecho de haberlo explicado de una manera perceptible aun á los más rudos entendimientos; me atreveré, pues, buscando un órgano más expresivo que mi pobre estilo, á explicároslo en verso con una redondilla antigua. Habis visto lo que el ministerio dice cuando se habla de política preventiva; lo que dice cuando se habla de política represiva; lo que dice cuando se habla de política mixta. Pues yo digo que el programa, que las opiniones, que la conducta política del gobierno y del Señor ministro de la Gobernacion se resumen en estas palabras.

Dijo uno:—Pese á quien pese,
yo soy de ese parecer.—

Dijo otros:—No puede ser .—

Y él dijo:—Tambien soy de ese.

Sobre el Acta adicional manifestó el Señor Ríos Rosas que fué una fusion de principios y una coalicion de progresistas y moderados, cuyas dos fracciones liberales durante la guerra civil pudieron existir separadas, porque no existia la democracia, ni en la esfera política figuraba el realismo; y ahora no podian gobernar constitucionalmente, sin que buscase cada una en el partido

que le es afín su apoyo, y no cabiendo realizar esta inteligencia, mientras los partidos aspiráran á destruir y no á utilizar lo existente, de aquí resultaba que ninguna de las fracciones podia gobernar sin recurrir á medios funestos y reprobados por inmorales. Tras de enunciar tales premisas, su lenguaje fué del siguiente modo:—«Es menester que las dos fracciones transijan continuamente hasta que, desengañado el partido absolutista de sus criminales esperanzas, y hasta que, desengañado el partido democrático de sus no menos criminales aspiraciones, se unan, se compaginen respectivamente con los partidos medios en sus dos extremidades; y entonces, viéndose cada fraccion constitucional reforzada por una de esas fracciones, tendrán un apoyo y un arrimo, y podrán gobernar á la nacion con fuerza moral y parlamentaria; antes nó. Esta transicion es lo que nosotros hemos llamado union liberal; esto es lo que profesamos ahora, lo que profesaremos mañana, lo que profesaremos siempre, mientras no veamos á un partido constitucional bastante numeroso, bastante compacto, para producir aquí mayorías grandes, mayorías verdaderas, mayorías disciplinadas, legitimos representantes de la nacion, no hechura de los gobiernos. Señores, el símbolo de este gobierno, como he dicho antes, era el símbolo de la union liberal. De qué manera este gobierno haya respondido á su mision, de qué manera este gobierno ha cumplido con sus antecedentes, con sus compromisos, con su programa, vosotros lo habeis visto; vosotros lo discutís todos los dias, y no necesitais que yo os lo demuestre de nuevo..... El ministerio presidido por el general O'Donnell, que examinando sus actos, se vé no tiene una política, examinando sus elementos, su mayoría, se encuentra que no tiene valor político. Tiene, sí, tiene la importancia personal del conde de Lucena, del duque de Tetuan, del general O'Donnell; la importancia militar de ese hombre, la importancia que adquirió en los campos de Navarra; y luego en el año 54 en aquella revolucion que hizo; la importancia que adquirió el año 56 en aquel conflicto que venció; esa es su importancia. Tiene una importancia individual, una importancia militar, una importancia personal, no representa una política, no tiene un verdadero poder político. Pero si el general O'Donnell, que es presidente del consejo de ministros, no tiene una política, si no tiene un verdadero valor político, ¿por qué está en el poder? ¿Cómo se explica que esté en el poder? Se explicaria enhorabuena en el primer año de su administracion, en que representaba una política; en el segundo, en que con dudas y vacilaciones representaba una esperanza, en el tercero, en que todavia habia quien esperaba, aunque fuesen pocos, aunque fuesen contados, pero cuyas esperanzas se han desvanecido cuando la realidad se ha manifestado, cuando ese ministerio no tiene una política propia, cuando la política que hace es unas veces de negacion, cuando

otras es una política de reaccion. ¿Cómo está, pues, en el poder ese gobierno? Para explicar ciertos hechos no hay más que recurrir á la historia. En las contiendas civiles el elemento militar necesariamente adquiere importancia. Por consecuencia de esta importancia se manifiesta en la esfera política, obra en la esfera política, unas veces bien, otras mal, como todos los elementos que obran en esa esfera, y peor que todos los elementos, porque no es propiamente un elemento político..... Pasó el tiempo, ascendió nuevamente al poder el conde de Lucena, destruyó con su accion la union liberal, quedó solo en el poder, ¿qué hay hoy en el poder? El elemento solo militar, una situacion puramente militar en el poder, una dictadura, la dictadura de un hombre. Por fuerte que sea el elemento militar, paréceme á mí, y os parecerá tambien á vosotros, que no basta por sí solo para llevar en sus hombros la inmensa pesadumbre de la gobernacion del Estado, mayormente cuando ese elemento está subordinado al elemento constante, perpétuo y altísimo del trono constitucional. ¿Pues cómo el elemento militar por sí solo subsiste en el poder, no habiendo en la situacion, no habiendo dentro de la situacion, ni en el gobierno, ni fuera de él, ni en la mayoría, ni en ninguna parte, ningun partido político que le ayude? Subsiste por el apoyo de un partido político, por el apoyo, por la proteccion que este partido le dispensa por su interés, por el apoyo de un partido político que el gobierno recibe, sépalo ó no lo sepa, yo creo que no lo sabe, por el apoyo de un partido político muy fuerte, por el apoyo del partido absolutista.» Poniendo esta aseveracion de relieve y pintando al tal partido con negros y exactos colores llegó al término de su discurso. Ya se verá más adelante por qué de su texto se ha hecho aquí mencion larga.

Un acontecimiento muy doloroso hizo que á los dos meses escasos vibráran acordes los sentimientos de la asamblea, donde habian sido tan empeñados los debates: en calidad de vicepresidente primero se hallaba á su cabeza el Señor Don Modesto Lafuente, y lo anunció con estas palabras:—«Como supongo que el Congreso habia de oír con interés, sin excepcion de ningun individuo, y al mismo tiempo con sentimiento lo que voy á tener el honor de manifestarle, me creo en el deber de decirle que nuestro dignísimo y respetabilísimo presidente se encuentra por desgracia gravemente enfermo: que la mesa ha pasado á su casa á enterarse de su salud, y ha sabido que se le han mandado administrar los Santos Sacramentos. Por consiguiente, si llegáre el caso de recibir el Santo Viático, la mesa cuidará de avisar á los Señores diputados por si quieren tener, como es de esperar, el honor de asistir á esta augusta ceremonia. La mesa entretanto ha dispuesto que de hora en hora se envíen al Congreso noticias del estado de su salud. He querido poner en conocimien-

to de los Señores diputados el estado del enfermo, persuadido de que no pueden menos de oírlo con interés.» Muy breves frases pronunció el Señor Olózaga de seguida: gloria de España y constantemente de su tribuna llamó al Señor Martínez de la Rosa; y á petición suya declaró el Congreso por unanimidad que había oído con profundo sentimiento lo manifestado por su primer vicepresidente. Esto acontecia el 7 de Febrero de 1862 á media tarde; y el Señor Don Francisco Martínez de la Rosa exhaló el último suspiro á las seis menos diez minutos. Así lo supo el Congreso al día siguiente por comunicacion de los albaceas del finado; y actu continuo el Señor Lafuente pronunció desde la silla presidencial un sentidísimo discurso, que merece ser conocido á la letra:—«Señores diputados, la triste comunicacion que acabais de oír, la gasa que envluta esa tribuna, y el negro traje que hoy vestimos, todo anuncia y simboliza la gran pérdida que acaba de sufrir el Congreso, la pérdida lastimosa que acaba de sufrir la patria. Señores, la España ha perdido ayer uno de sus más ilustres y eminentes patricios; las letras una de los ingenios más brillantes y fecundos; la tribuna uno de sus más bellos ornamentos; el trono uno de sus más decididos apoyos, y el régimen constitucional uno de sus primeros apóstoles y de sus más infatigables propagadores. Diputado de las cortes españolas desde 1843, siempre consagrado al servicio del trono y del país, en su larga y gloriosa carrera de medio siglo, de este gran periodo de oscilaciones y vicisitudes, de regeneracion y de progreso para España, el Señor Don Francisco Martínez de la Rosa brilló constantemente como una de las antorchas más esplendentes de este mismo siglo, desde su juventud hasta su ancianidad, como literato, como escritor, como político, como filósofo, como hombre de Estado, así en las Academias como en el Parlamento, así en los Consejos como en el Gabinete, así dentro de nuestra misma nacion como en las cortes extranjeras. En todas las situaciones de su vida, en la prosperidad y en la desgracia, en las alturas del poder y en los padecimientos de un calabozo, dos ideas no abandonaron nunca á este hombre emigente; la idea monárquica y la idea liberal, el trono y la constitucion del Estado. Sencillo y modesto en su porte, como todos los hombres sábios, inofensivo y generoso, como todos los hombres de noble corazon, distinguiantle tambien estas virtudes, que tantos quilates añaden al mérito y al talento. Yo siento, Señores diputados, y muy especialmente en estos momentos, que no me haya alcanzado siquiera una mínima parte de aquella elocuencia que brotaba naturalmente de los lábios del insigne varon que ocupó en propiedad y con tanta honra este puesto; pero supla la grandeza del personaje á la pequeñez del que hoy consagra estas breves palabras en obsequio de su memoria. Que el eco de nuestro dolor, Señores, resuene, que sí resonará, en todo el ámbito de la monar-

quía; honremos todos la memoria de nuestro dignísimo presidente; y declaramos que su nombre merece quedar grabado perpétuamente en nuestro corazón. He dicho.» Muy bien correspondió el Señor Lafuente al triste y solemne deber de su cargo, pronunciando el mejor elogio del Señor Martínez de la Rosa, y no porque no le dedicáran tiernos y honoríficos recuerdos muy señalados oradores, sino por lo que resultará de la narracion fiel é interesante de lo acaecido respecto de la fúnebre ceremonia.

De un Real decreto se dió cuenta por el que S. M. se habia dignado mandar que á Don Francisco Martínez de la Rosa se le tributáran los honores señalados por la ordenanza para el capitán general de ejército que muere en plaza con mando en jefe. Acto continuo declaró el Presidente del Consejo de ministros que por voluntad de la Reina asistiría el entierro su auguste esposo; y además pidió que el Congreso no celebrára sesion por algunos dias, como tributo pagado á la memoria de varon tan respetable. Asi le tenia ya pensado la comision de gobierno interior del Congreso, á la cual se agregaron los presidentes de otras legislaturas, que á la sazón eran diputados, para adoptar las disposiciones más convenientes á la solemnidad de la conduccion del cadáver al cementerio. Esta habia ser el lunes 10 de Febrero á las doce; y el señor vicepresidente anunció que se celebraría sesion á las cinco de aquella tarde. Como testimonio del progreso de este país y de su nobleza consideró el Señor Marqués de Pidal las demostraciones de dolor y respeto que hasta los adversarios del Señor Martínez de la Rosa dedicaban á su memoria, por reconocer la sinceridad de sus ideas, su lealtad y su patriotismo. Nadie más habló aquel dia, á causa de manifestar el Señor Olózaga que lo primero era dar tierra al cadáver del presidente ilustre, y que despues de cumplida esta obligacion religiosa vendria bien que sonáran allí voces elocuentes en justo aplauso del finado. Gran pompa fúnebre presenció Madrid por entonces: á pesar de hacer un dia por demás desapacible y ventoso, la comitiva fué extraordinaria é inmenso el gentío agolpado detrás de la tropa tendida desde la calle de las Rejas hasta uno de los cementerios de la puerta de Atocha. Prohibido estaba desde Marzo de 1837 pronunciar discursos en tan lúgubres solemnidades, y siendo presidente del Consejo de Ministros el Señor Duque de Valencia, con motivo de las pacíficas manifestaciones liberales á que dió ocasion el entierro del magno poeta don Manuel José Quintana. Al Señor Duque de Tetuan faltó arranque para prescindir por completo de la letra matadora y atenerse al espíritu vivificante, como lo acaba de tener ahora el mismo Señor Duque de Valencia, pronunciando junto al féretro del mismo Señor Duque de Tetuan muy patéticas y conciliadoras palabras; hasta un adagio vulgar dice que el llanto sobre el difunto; no se tuvo en cuenta lo

excepcional del caso; y entibiado el dolor y pasada la impresion profunda, ya todo cayó en frio, y ningun orador pudo alcanzar á conmover al auditorio, que llenaba el salon de las sesiones y todas las galerías y tribunas. Por su parte Don Modesto Lafuente no tuvo ya que hacer sino dar gracias á nombre de la mesa y de la comision á cuantos habian contribuido á dar solemnidad al triste acto, y proponer que se colocára dentro del Congreso el retrato ó busto de Martinez de la Rosa. Aun así fué notable, lo que dijo en los términos siguientes: «Enmedio del dolor que la intervencion en estos actos causa siempre, y más cuando hay tanta razon de sentir, la mesa y la comision tienen, y creén que el Congreso de los diputados experimenta tambien, la satisfaccion de haber visto cuán cumplidamente han sido colmados sus deseos de solemnizar el acto de hoy con todo el decoro, con toda la dignidad, con toda la pompa y grandeza, que reclamaban las virtudes del ilustre finado, su elevada posicion política y social, el honrosísimo cargo que acababa de ejercer y sobre todo la alta importancia y consideracion de este Cuerpo, que es el que celebra esta triste festividad. Ciertamente, Señores, esta luctuosa fiesta bien merece llamarse fiesta nacional; no solo porque eran los representantes de la nacion los que la hacian, sino por haberse apresurado á concurrir á ella todas las clases del Estado, desde las que ocupan las más superiores posiciones hasta las que se hallan en las más humildes; todos han querido acudir á derramar una lágrima sobre la tumba del que supo en alas de su ingenio remontarse á los más encumbrados y elevados puestos de la escala social. Señores, el plomo encierra y la tierra cubre ya las cenizas de nuestro dignísimo presidente; pero ni el plomo encierra ni la tierra cubre lo que no parece con el hombre, lo que es imperecedero; el alma, que habrá volado á la region de los justos; el nombre y la fama, que recoge como un precioso legado la posteridad; las creaciones del ingenio, que quedan para servir de leccion á los demás hombres, y que, viviendo siempre, dan á los genios privilegiados cierta inmortalidad en este mundo, imágen imperfecta de la inmortalidad del otro.» Aprobada fué la proposicion referente al busto de Martinez de la Rosa, y tambien otra indicada por Don Francisco Goicorrotea sobre que el *Diario* de aquella sesion se publicára con orla de luto. No son para omitidas estas palabras del discurso del Señor Gonzalez Brabo.—«¿Sabéis la herencia que nos deja Martinez de la Rosa? ¿Quereis saberla? Pues volved la vista atrás; contemplad el camino andado desde el primer momento en que su espíritu habla á la nacion; contempladle realizado; contemplad cómo ese hombre con sus aciertos y sus errores sostuvo siempre firme en la brecha todo lo que se ha hecho durante su vida y hemos presenciado los que hemos vivido con él. Y vosotros, los que nos seguireis más jóvenes, y aquellos más jóvenes que vos-

otros que os seguirán despues, tomad en ese camino andado de tanta reforma realizada, de tantas transformaciones verificadas, tomad ejemplo para no desmayar y continuar firmes por ese mismo camino con la misma probidad, con la misma insistencia, con la misma sinceridad, sin cejar nunca, sin desalentarse jamás, cualquiera que sea el excepticismo, la falta de creencias ó la corrupcion con que se pretenda invadirlo todo é intimidaros. Señores, Martínez de la Rosa dijo un dia de aquellos que tuvo en su larga vida, en que simbolizaba con más franqueza, más genuinamente su pensamiento, dijo que esas puertas podrian cerrarse, pero que no se tapiaban nunca. Aquí está, por decirlo así, encerrado todo el espíritu que ha dominado en la vida de ese hombre.... El amor á la libertad fué el fundamento más principal, la tendencia más constante de la vida del que fué vuestro presidente; el amor á la libertad que ni un sólo instante se desmintió en él: el amor á la libertad que le conujo á fundar y sostener sus opiniones, mirando esto como una de sus obligaciones principales..... Desde el gobierno de S. M. hasta el último diputado y representante del país, todos sienten que todavía queda mucho que hacer para consolidar radical y fundamentalmente en el país el régimen bajo el cual vivimos. Esta es otra parte de la herencia que Martínez de la Rosa nos ha dejado. A ese punto deben concurrir todos nuestros esfuerzos; lo que queda que hacer es preciso hacerlo, desde el gobierno hasta la última persona de las que intervienen en la política. Por eso continuaba concurrendo aquí hasta sus últimos dias, porque creia que era precisa su asistencia hasta el último momento. Eso debemos hacer nosotros..... continuar sériamente, continuar para fundar la libertad de este país y consolidarla de manera que no pueda haber cuestion sobre el principio en que descansa.» Como en representacion de los recién llegados á la vida pública tambien el Señor Mena y Zorrilla conmemoró los relevantes méritos y servicios de Martínez de la Rosa, considerándole más feliz que Moisés en salir de la cautividad de Egipto y pisar la tierra de promision al cabo, cerrando así los ojos con tranquilidad perfecta al sueño eterno, tras de vivir lo bastante para ver cumplidos sus constantes y ardientes votos con la gloria y la libertad de su patria; ademas expuso que la asistencia de S. M. el rey á la conduccion del cadáver de tan respetable anciano simbolizaba la monarquía abrazada á la libertad y tributándole augustos y merecidos honores. Luego llevó la voz del gobierno Don Saturnino Calderon Collantes en calidad de ministro de Estado. En su concepto el nombre de Martínez de la Rosa recordaba por un lado la decadencia de este país y por otro el valor y la constancia de su lucha por la independencia y la libertad hasta conseguir el triunfo; y á la influencia que habia ejercido sobre la juventud de este siglo se agregaba la que habia de ejercer en lo

verdadero, pues el testimonio de reconocimiento y de admiración y las demostraciones de cariño, que se le tributaban aun después de finado, no podían menos de servir de estímulo vigoroso, para merecer la más sublime de las recompensas con el aplauso de los contemporáneos y las bendiciones de la posteridad. Así dijo que el gobierno se asociaba con efusión profunda y dolor vivo á las manifestaciones de aquel día, si bien felicitándose de que ellas patentizaban el valor de las instituciones y los grandes frutos que habían producido y estaban destinadas á producir en España. Ya se iba á preguntar al Congreso si hasta el próximo lunes se suspendían las sesiones, cuando el Señor Gonzalez Brabo pronunció las siguientes frases:—«Yo cruzo poco ó no cruzo nunca, no sé por qué causa, la palabra con el Señor Olózaga; ahora quisiera cruzarla para regarle que dijera algunas de las que sabe decir con tanta elocuencia.»—Acto continuo el Señor Olózaga empezó de este modo:—«Señores, yo no puedo explicar al Congreso la especie de dificultad que siento dentro de mí para tomar la palabra en este día. He resistido los ruegos de todos mis amigos: he resistido hasta el de mi hermano; no es amigo mío el Señor Gonzalez Brabo; no puedo resistir su ruego generoso.» Por superior tengo este pasaje de su discurso.—«Al ver las honras populares, y régias, y magníficas que alcanza tan grande orador, los que han recibido de la naturaleza dotes para alcanzarle y para igualarle, y quién sabe si para excederle, pueden cobrar bríos desde este momento, y hacer, ya que no sea posible olvidar su nombre, hacer olvidar el de los que le seguimos tan de lejos. ¡Que un ejemplo tan magnífico excite á cada uno de vosotros en los puestos que ocupáis! A mis amigos, á todos los que sientan en su alma algo del don divino, que es menester que conceda Dios para que pueda la palabra penetrar en el corazón del hombre, á esos les ruego que se estimulen con este ejemplo, y que este día forme época en su resolución de servir á su patria como la han servido los grandes hombres, y especialmente el último que hemos perdido; que conserven, Señores, siempre aquella templanza que le distinguió, siempre aquella sinceridad, y lo que vale más que todo, la cualidad de varón probo; que conserven sus costumbres sencillas y modestas; que no se dejen fascinar por atractivos groseros, indignos de almas nobles. Y, Señores, cuando lloren, como sinceramente lloramos, la pérdida de un grande orador, al ver el modo con que la sentimos, el modo con que se manifiesta el sentimiento público, es de esperar que se consolide más y más la causa de la libertad; pero que se preparen, sin embargo, para sufrir los vaivenes de la suerte, para las persecuciones, que él sufrió siempre con ánimo tranquilo, con dignidad y grande entereza.» Al final dijo lo siguiente, después de pedir al gobierno que en la más oportuna forma se estableciera que á todos los presidentes fallecidos en

el ejercicio de tan alto cargo se tributáran los mismos honores.—«Martínez de la Rosa como grande orador, como hombre insigne, ha obtenido y con razon otros muchos: ya se le ha concedido el de Argüelles y Toreno; pero á los ojos del pueblo es preciso que se presente la pérdida del presidente de los elegidos por el mismo como cosa digna de conmemorarse; que este ejemplo, que este sentimiento público, que esta sensacion inmensa, que ha hecho en Madrid y en toda España la pérdida de un grande hombre, de un ciudadano virtuoso, estimule á todos para dedicarse á la vida pública, para que tengamos al menos la esperanza de poder lograr muchos que sirvan tan dignamente á su patria como Martínez de la Rosa.»—Inmediatamente despues acordó el Congreso no celebrar sesiones hasta la otra semana.

Sin duda hubo de satisfacer á Don Modesto Lafuente por extremo el alto honor de presidir la sesion augusta, en que tan concertadas se manifestaron las voluntades. Quizá entonces su alma sana y abierta siempre á todas las aspiraciones sublimes, concibió la halagüeña esperanza de que no resultáran sin fruto inmediato los sentimientos expresados por oradores ministeriales y oposicionistas, al avalorar la significacion del varon ilustre, sobre cuyo sepulcro vertían llanto. Cual símbolo de la idea liberal victoriosa le habian reconocido todos, y por tal rumbo habian de llevar sus obras. Presto sobrevino el desencanto: tenaz prosiguió el ministerio en la anterior marcha; sus actos revelaron á las claras que cedia á las mismas influencias, tildadas por muchos de los que le habian dado apoyo; y así fué mal tirando el resto de aquella legislatura. A los principios de la siguiente hallábase muy quebrantado, en términos de reconocerse débil del todo para sostener su ley de Ayuntamientos contra un voto particular de los señores Alonso Martínez y Alcalá Zamora. Entonces pareció oportuno al duque de Tetuan recomponer su gabinete, dando entrada á la disidencia con Don Nicomedes Pastor Diaz en el ministerio de Gracia y Justicia, y al escaso elemento progresista aún perseverante en la union liberal, con Don Francisco Luxan en el de Fomento. Desde luego anunció el Señor Rios Rosas que este ministerio podia contar con su benevolencia, y quizá más adelante con su apoyo. No transcurrido más que mes y medio, ya estaba demostrada la esterilidad de la recompostura, pues no hubo medios hábiles de concordia entre la mayoría ministerial y la disidencia. A punto estaba el Señor Rios Rosas de pronunciar un discurso de oposicion enérgica y en testimonio de haber faltado el ministerio á lo convenido para extinguir las divisiones, cuando al Duque de Tetuan sucedió el marqués de Miraflores en la presidencia del consejo de ministros, y la union liberal quedó fuera del mando.

Varios cargos y algunos distintivos muy honrosos habia obtenido ya Don Modesto Lafuente en las distintas situaciones de que se ha hecho reseña. Du-

rante el bienio fué vocal de la Junta general de Beneficencia, de la consultiva de Ultramar y de la comision interventora de la Real Compañía de canalizacion del Ebro. Ningun sueldo habia recibido del Estado desde el que tuvo como oficial primero del gobierno civil de Leon hasta que á principios de Octubre de 1856 le nombró Don José Manuel Collado Director de la Escuela de Diplomática de creacion reciente. Por don Claudio Moyano fué designado al siguiente Julio para concurrir al exámen de la ley de Instruccion pública redactada á tenor de las bases aprobadas por las Córtes. Entre los primeros nombres de los miembros de la Academia de Ciencias Morales y políticas figuró el suyo hácia la misma fecha. No llevaba el general O'Donnell un mes de estar nuevamente á la cabeza del Consejo de ministros, cuando en Julio de 1858 obtuvo el puesto de Presidente de la Junta superior directiva de Archivos y Bibliotecas del Reino y la Gran Cruz de Isabel la Católica libre de todo gasto, como gracia especial y en recompensa del distinguido servicio que prestaba con la publicacion de la *Historia general de España*. En Agosto de 1860 entró á formar parte del Consejo de Estado. Por Noviembre de 1863 hizo dimision de su destino, para presentarse como candidato de oposicion á sus antiguos comitentes de Astorga, que le honraron de nuevo con sus sufragios. Al ministerio incoloro del marqués de Miraflores sucedió el moderado histórico del Señor Arrazola, cuya duracion fué de cuarenta y dos dias. Algo parecido á la union liberal representó inmediatamente despues Don Alejandro Mon en el mando, y abolida quedó la reforma constitucional de 1857 por entonces. En Agosto de 1864 volvió el Señor Lafuente al Consejo de Estado, no permaneciendo allí más que hasta Noviembre, pues hubo nuevas elecciones y quiso desembarazadamente procurar otra vez en Astorga el triunfo de su candidatura. A la sazón estaba la presidencia del Consejo de ministros á cargo del Señor Duque de Valencia.

No es para olvidada la campaña parlamentaria de la union liberal contra la política del partido moderado. Con tendencia liberalizadora le habia sostenido *El Contemporáneo* en la prensa, bajo la inspiracion de los Señores Don Luis Gonzalez Brabo y don Alejandro Llorente, que entraron á representar este elemento vivificador en calidad de ministros de la Gobernacion y de Estado el año de 1864 por Setiembre. Sobre materia de Instruccion pública hubo notoria discordancia antes de mucho, y *el Contemporáneo* vino á ser periódico de oposicion poco á poco: ya el Señor Llorente no era ministro, y todavía el Señor Gonzalez Brabo se mantuvo en su puesto. De muy atrás algunos prelados y diversos padres de familia habian clamado á la par que la prensa neo-católica en contra de la actual enseñanza bajo el aspecto de revolucionaria é irreligiosa. Examinado por el Consejo de Instruccion pública muy

detenidamente el asunto, no halló motivo fundado para tales clamores, y así lo dijo en grave consulta; que es muy de sentir que no se haya dado aún á la estampa. Así y todo, á manera de bomba cayó en el Consejo de ministros una circular del Director de Instrucción Pública á los rectores de las Universidades en el sentido más lato de los ya citados clamores; sobremanera modificóla una Real orden expedida por el ministro de Fomento, Señor Don Antonio Alcalá Galiano, y aun así pareció muy tirante. Por entonces Don Emilio Castelar era al mismo tiempo catedrático de la Universidad Central y director del periódico titulado *La Democracia*, donde publicó un artículo bajo el epigrafe de *El Rasgo*, con motivo de la cesion hecha por S. M. la Reina de las tres cuartas partes de su patrimonio. Sobre la denuncia á tenor de la ley de imprentas, de Real orden mandóse al Rector Don Juan Manuel Montalvan que procediera universitariamente contra el autor de aquel escrito, y adjunto se le remitió un ejemplar del número de *La Democracia*, que lo contenia en sus columnas. Ni en la ley de Instrucción pública ni en el Reglamento halló el Rector medicos hábiles de obrar de aquel modo, y así lo expuso en contestacion muy templada á la par de remitir la del Señor Castelar sobre no reconocer su autoridad en aquel especialísimo caso. De resultas fué separado el Señor Montalvan de la rectoría; y los estudiantes le quisieron dar una serenata, por muestra de aprecio respetuoso. Obtenida la competente licencia y á punto de comenzar el obsequio el 8 de Abril por la noche, se presentó la autoridad civil á intimar su prohibicion de pronto en la calle de Santa Clara. Jóvenes de diez y seis á veinte ó poco más años ¿qué ménos habian de hacer que prorumpir en agudos silbidos al hallarse con chasco tan estupendo? Solamente los que jamás hayan cursado aulas pueden extrañar aquella demostracion ruidosa. Nada aconteciera de positivo si la autoridad negára la licencia para la serenata; nada tampoco si no la prohibiera despues de concedida. Como no halláran los gobiernos más dificultades que las de aquel incidente en la administracion de los Estados, siempre camináran por senderos de flores. Dado el primer mal paso, de mal en peor fué ya todo, pues hubo corridas, y cargas de jinetes en la carrera de San Gerónimo y algunos heridos no graves. Dos dias subsiguientes hubo de alarma, y de recorrer algunos estudiantes las calles, y de agolparse en la Puerta del Sol bastante más gente que la de costumbre. Por tales términos llegó la noche de San Daniel de fatal memoria: sin conato ni aun asomo de lucha, varios paisanos cayeron sin vida á balazos ó acuchillados por los sables de la fuerza armada. No se niega que hubiera insultos, ni aun que alguna piedra se disparára contra los que tenian órdenes de disipar el agolpamiento de gente; mas tales hechos fueron aislados y personales, y nada amenazaba al público reposo. Muy precavidos los periodistas

liberales más avanzados se aprestaron á publicar manifiestos, á fin de que sus correligionarios se abstuvieran de todo género de manifestaciones, y quietos se mantuvieron demócratas y progresistas. Esta es la verdad pura. Largos y empeñadísimos debates hubo primero en el Senado y despues en la cámara popular sobre aquellas ocurrencias lamentables; y en ellos acreditó Don Luis Gonzalez Brabo cuán superior es su fatundia, al pronunciar casi veinte discursos para defender una pésima causa. Tremendas y contundentes argumentaron las oposiciones. Por última vez habló á la sazón un varón venerable, que aún vive por fortuna, si bien ha enmudecido en mala hora, cuando tanto y tan bueno pudo salir de sus autorizados lábios en la última legislatura, y oportunísimamente dijo que la autoridad hubiera logrado en la noche de San Daniel ahoyentar á la muchedumbre de las calles sin más que soltar las bocas de riego. Aun cuando el ministerio alcanzára mayoría de votos en los dos cuerpos legisladores, sin vitalidad quedó á consecuencia de aquellos debates, y su caída á los tres meses no produjo sorpresa alguna.

Otra vez figuró el Duque de Tetuan á la cabeza del gobierno con la bandera de la union liberal en sus manos. Desde su caída anterior había tomado el partido progresista una actitud completamente revolucionaria. De resultas de pedir el partido democrático á la autoridad que le permitiera celebrar una junta, en ocasion de irse á verificar las elecciones de diputados bajo el ministerio del marqués de Miraflores, por una circular del ministerio de la Gobernacion se dispuso que solamente los que tuvieran derecho electoral fuesen admitidos en ella y en todas las de su misma clase; y á una determinaron demócratas y progresistas no concurrir á las elecciones, bien que unos y otros mantuvieran aquí centro directivo y comités en las provincias todas. Más expeditos medios tenían de acción los progresistas, y los pusieron muy en juego para ostentar su pujanza con motivo de ser trasladados los restos mortales del célebre Muñoz Torrero desde Portugal á esta córte, y de su conduccion á uno de los Campos Santos de la Puerta de Atocha. No hubo realmente en aquella ceremonia fúnebre más que el desfile de una procesion larga de progresistas madrileños y provincianos muy ordenados y silenciosos, que en número menor habian tambien concurrido á la procesion cívica del Dos de Mayo. Lo característico de la reunion de tantos hombres del partido fué el banquete que celebraron en los Campos Eliseos por entonces. Allí fué donde el Señor Olózaga propuso la jubilacion del Duque de la Victoria como jefe de los progresistas; allí donde les dijo en tono profético el general Prim que dentro de dos años y un dia era segurísimo su triunfo. Retraidos continuaren de igual modo al celebrarse naevas elecciones bajo el ministerio del duque de Valencia; y deliberadamente fuera de las vias legales, no tenían desamboque sin buscarlo

un día á otro por entre disturbios hasta cantar victoria sobre las barricadas. Sus fuerzas habia restaurado la union liberal en la oposicion de algun modo: juntas combatieron la antigua mayoría y la disidencia, con el criterio de esta por norte: más de una vez reunió el Señor Lafuente á los miembros de una y otra en su casa: como por delegacion del Duque de Tetuan hacia el Señor Posada Herrera de jefe, tan bullidor y echado hácia adelante cual si no hubiera sido por espacio de cerca de un lustro desnaturalizador tenaz de una idea fecunda y salvadora. A la faz del Congreso de diputados oyósele por aquellos dias dias expresar la conviccion profunda de que las soluciones liberales zanjaban los más difíciles asuntos y decidian las cuestiones más árduas. Tal era su punto de vista á tiempo de volver á tomar el ministerio de la Gubernacion á cargo.

Con propósitos notorios de arrepentimiento y enmienda mostrósé la union liberal desde los principios. Durante su primer período gubernativo se habia formado el reino de Italia, de resultados de las victorias de Magenta y de Solferino, tres de las cuales fué la Lombardía del Piamonte, y vinieron las anexionés de los ducados de Parma, de Módena y de Toscana, de las Marcas y de las Legaciones, y las expediciones victoriosas, que á Sicilia y Népoles hicieron los garibaldinos. Francia imperial habia ayudado á Italia á recobrar parte de lo que Francia republicana le habia hecho perder años antes con el sitio y la toma de Roma, que puso á Radetzki en proporcion de triunfar sobre los campos de Novara, cuando sin agena ayuda habia Italia expulsado á los aborrecidos tudescos de la Lombardía y de Venecia y hasta de uno de los ángulos del cuadrilátero famoso. Así Francia no hizo más que pagar una sagradísima deuda. Todas las naciones de Europa reconocieron más ó menos de prisa el flamante reino italiano; todas, menos España, por razones cuyo esclarecimiento adoleceria aqui de prolijo. Ahora la union liberal apresuróse al reconocimiento de Italia, sin que le detuvieran las exposiciones de los prelados, en términos de aconsejar y de conseguir de S. M. la separacion del cardenal arzobispo de Búrgos, director de la conciencia y de la educacion del principe de Astúrias, que fué el primero en representar contra aquella providencia trascendental y plausible y necesaria á todas luces. Tambien atendió sin demora á quitar hasta la más remota razon de ser al retraimiento de los progresistas, con dar al derecho electoral muy ámplio ensanche. Desgraciadamente para todos, sus esfuerzos en tal sentido resultaron plenamente nulos. Poco importára que los demócratas persistieran obstinados en la abstencion absoluta, á tenor de sus discursos y sus votos dentro del teatro del Circo, si los progresistas no acordáran desaconsejadamente en el Circo de Prioc el propio. Todo les pudo impulsar á obrar de tal suerte, menos el patrio-

tismo y la fé en la bondad de sus doctrinas.—Si cedieran á este noble y eficaz impulso, no vincularán las esperanzas en promover nuevos trastornos, y lanzados al terreno legal con bríos, cada vez avanzarán más hácia la victoria. Para la lucha política abriaseles campo franco: muchos llegarán fijamente por los colegios electorales á la tribuna: desde allí sostuvieran los fueros de la prensa, y con estas dos poderosas palancas ayudarán á remover los obstáculos todos que en nuestra patria dificulten la consolidacion del gobierno libre.

No obraron así lastimosamente, y apenas abiertas las Córtes, del retraimiento de los progresistas vióse la significacion á las claras, con aparecer el general Prim en Villarejo de Salvanés á la cabeza de dos regimientos de caballería, que sublevados abandonaron sus cuarteles de Aranjuez y de Ocaña. Vanamente anduvo á una jornada de Madrid por los montes de Toledo un día y otro hasta seis ó siete; á los diez y ocho de acaudillar la fuerza sediciosa se tuvo que meter en Portugal sin que ciudad alguna secundára su movimiento, ya que no su grito, por ser ignorado. Ante el buen sentido resultó evidente la impotencia revolucionaria; y bien que el amor propio del duque de Tetuan padeciera bastante, al ver que también se le sublevaba tropa, sin lesion quedára su prestigio, si practicára su doctrina de la energía durante la lucha y de la clemencia después de la victoria, y si prosiguiera la emprendida marcha liberal con paso inalterable. Otros caminos le parecieron mejores. Dos sargentos fueron condenados por un consejo de guerra á ser pasados por las armas: en el ejército acababa de ascender á tal graduación el Príncipe de Asturias. ¡Qué efecto moral tan asombroso produjera la aparición del augustó niño en el lugar de la ejecución terrible con el salvador indulto en las manos! Ya hubo quien sugiriera idea tan feliz al gobierno, sin lograr fruto. Realizado este grande acto, hábil quedára el Duque de Tetuan sin duda para dar oídos á las súplicas de personas del mas elevado carácter y de diversas opiniones políticas, y aconsejar á S. M. el indulto del capitán Espinosa. A la par el hombre recién convencido de la virtud y eficacia de las soluciones liberales presentaba en nombre del gobierno dos proyectos de ley á las córtes, para restringir el derecho de reunion y la emision del pensamiento por medio de la imprenta. Si era llegado el momento de la política represiva, su aplicacion no tocaba á la union liberal de ningun modo, y sin dilaciones debió renunciar por entonces al mando. Así lo concibió el Señor Rios Rosas, y obrando con la dignidad de costumbre, se apresuró á dimitir la presidencia del Consejo de Estado, como años atrás habia dimitido la embajada de Roma, y naturalmente se puso otra vez á la cabeza de la disidencia. Ya de union liberal no quedó más que el nombre, pues á tal idea no correspondian ni de lejos el reto per-

sonal del Duque de Tetuan á los conspiradores, ni la dictadura, simbolizada en las siete autorizaciones famosas. *Omnia pro dominatione serviliter* es lo que significaron virtualmente á los ojos de las personas imparciales. Y sobrevino el fatal 22 de Junio antes de que las votara el Senado; y las votó luego, mientras se contaban por docenas los arcabuceados; y suspensas fueron de seguida las garantías constitucionales; y la union liberal dejó de ser poder á los pocos dias.

No quedaban ya muchos de existencia á nuestro Don Modesto Lafuente. Intercadentisimo de salud y muy aviejado, no tanto por la edad como á causa del trabajo continuo, se le veia dolorosamente avanzar á la tumba. De carácter independiente habia dado pruebas muy calificadas, y con menos debilitada fibra, su voluntad entera obrara en sentido muy contrario al de prestar á la llamada union liberal su apoyo, desde que empezó á seguir tan mal rumbo. No alcanzó á ver las consecuencias del estado en que el 40 de Julio de 1866 quedó España, pues el 25 de Octubre pasó de esta vida á la eterna de poco más de sesenta años, con honda afliccion de su familia, por ser modelo de esposos, de padres y hermanos; con grave sentimiento de sus numerosos amigos, que siempre le hallaron conseqüente, leal y bondadoso; y con justa pena de cuantos lloran la pérdida lamentable de todos los buenos servidores de la patria. A su muerte era otra vez consejero de Estado y próximo estaba á figurar como senador del reino, segun todas las verosimilitudes. Varias sociedades económicas de Amigos del País y Academias nacionales y extranjeras se honraron de contarle entre sus individuos; y en todas las Corporaciones administrativas y literarias, á que perteneció en el curso de su vida, siempre hizo gala de laborioso é infatigable, y no menos que por la expedicion brilló de continuo por la inteligencia. Para su celebridad imperecedera le bastaria la coleccion voluminosa del *Fray Gerundio*, en donde aparece suelto versificador y fácil prosista, siempre agudo y atento á ser fiel intérprete de la sana razon y el buen sentido. Pero su mayor lauro en la república de las letras será de juro el ganado legitimamente con la *Historia general de España*, sobre la cual voy por conclusion á decir algo.

Lleno de fé religiosa y política emprendió la obra magna, sin desconocer las gravísimas dificultades, pero con bríos para superarlas á fuerza de perseverancia, como hacen los espíritus muy levantados sobre el nivel de las gentes comunes. Mucho dista la Historia de ser una coleccion de áridos hechos; menester es que los dé vida su enlace y trabazon con las ideas, y presentada así como la palabra sucesiva con que Dios está perpétuamente hablando á los hombres. De una Historia con tales requisitos carecia España, al emprender Lafuente la suya, no poseyendo otra mejor que la del Padre Juan de Maria-

na, cuyo alto mérito pregona entusiasmado con decir que hizo cuanto se podía en su tiempo, y que hoy alcanzara sin duda á satisfacer las exigencias del siglo, si pudiera manejar la gallarda pluma. No concibe que el que trazó sus órbitas á los planetas, dejara la humanidad abandonada al influje del fatalismo, y bajo el de la Providencia cree de plano que se efectúa la marcha general de las sociedades y la tendencia progresiva de la humanidad hácia su perfeccionamiento en todo. A la luz de estos dos grandes y magníficos fanales vé clara la unidad de la historia, sin faltar á la de Europa la variedad inherente al compuesto sistemático de sus diversos territorios. Harto demostró desde el *Discurso preliminar* lo penatradísimo que estaba de su asunto, cuando escribió los siguientes pasajes.—«Y á pesar de tener tan en relieve designados sus naturales límites, jamás pueblo alguno sufrió tantas invasiones. El Oriente, el Norte y el Mediodía, la Europa y el Africa, todas se conjuran contra él. Pero tampoco ninguno ha opuesto una resistencia tan perseverante y tenaz á la conquista. A fuerza de tenacidad y de paciencia acaba por gastarlos á todos y por vivir más que ellos. El valor, primera virtud de los españoles, la tendencia al aislamiento, el instinto conservador y el apego á lo pasado, la confianza en su Dios y el amor á su religion, la constancia en los desastres y el sufrimiento en los infortunios, la bravura y la indisciplina, hija del orgullo y de la estima de sí mismo, esa especie de soberbia, que, sin dejar de aprovechar alguna vez á la independencia colectiva, le perjudica comunmente por arrastrar demasiado á la independencia individual, germen fecundo de acciones heroicas y temerarias, que así produce abundancia de intrépidos guerreros como ocasiona la escasez de hábiles y entendidos generales, la sobriedad y la templanza, que conducen al desapego del trabajo, todas estas cualidades, que se conservan siempre, hacen de la España un pueblo singular que no puede ser juzgado por analogías.... Mas el apego á lo pasado no impide á la España seguir, aunque lentamente, su marcha hácia la perfectibilidad; y cumpliendo con esta ley impuesta por la Providencia, vá recogiendo de cada dominacion y de cada época una herencia provechosa, aunque individualmente imperfecta, que se conserva en su idioma, en su religion, en su legislacion y en sus costumbres. Veremos á este pueblo hacerse semi-latino, semi-godo, semi-árabe, templándose su rústica y genial independencia primitiva con la lengua, las leyes y las libertades comunales de los romanos, con las tradiciones monárquicas y el derecho canónico de los godos, con las escuelas y la poesia de los árabes. Verémosle entrar en la lucha de los poderes sociales, que en la edad media pugnan por dominar en la organizacion de los pueblos. Veremos combatir en él las simpatías de origen con las antipatías de localidad; las inmundidades democráticas con los derechos auto-

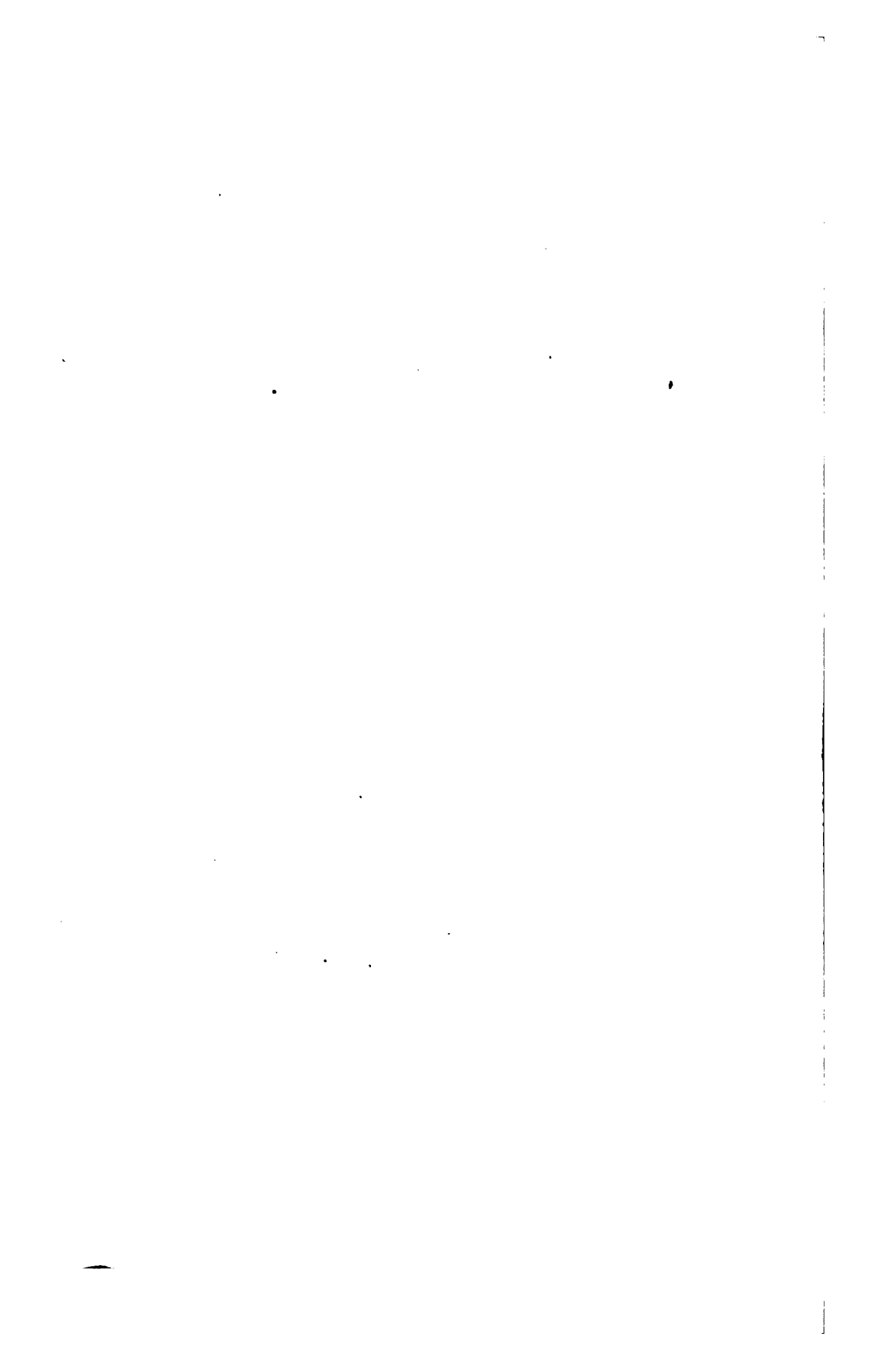
riales, la teocracia y la influencia religiosa con la feudalidad y la monarquía. Verémosle sacudir el yugo extranjero y hacerse esclavo de un rey propio; conquistar la unidad material y perder las libertades civiles; endear triunfante el estandarte combatido de la fé y dejar al fanatismo erigirse un trono. Verémosle más adelante aprender en sus propias calamidades y dar un paso avanzado en la carrera de la perfección social; amalgamar y fundir elementos y poderes, que se habían creído incompatibles, la intervención popular con la monarquía, la unidad de la fé con la tolerancia religiosa, la pureza del cristianismo con las libertades políticas y civiles; darse, en fin, una organización en que entran á participar todas las pretensiones racionales y todos los derechos justos. Veremos refundirse en un símbolo político así los rasgos característicos de su fisonomía nativa como las adquisiciones heredadas de cada dominación, ó ganadas con el progreso de cada edad; organización ventajosa relativamente á lo pasado, pero imperfecta todavía respecto á lo futuro, y a destino que debe estar reservado á los grandes pueblos, según las leyes infalibles del que los dirige y guía.» Tan á maravilla trazó el grande itinerario que había de seguir sin reposo hasta recorrer los varios sucesos de la historia nacional en su curso.

Generalmente se divide la historia universal en tres edades. Desde la creación del mundo hasta la invasión de los bárbaros se cuenta la antigua; desde la invasión de los bárbaros hasta la toma de Constantinople por los turcos la media; y desde este acontecimiento desastroso hasta la revolución de Francia la moderna; y hacen bien los que denominan historia contemporánea á la que data desde entonces. Otros períodos halló más oportunos Don Modesto Lafuente para las tres edades con referencia á la Historia de España; comprendiendo en la antigua desde los tiempos primitivos hasta la caída de la monarquía goda en la batalla dada á las márgenes del Guadalete; en la media toda la lucha sostenida por los españoles desde el levantamiento de Covadonga hasta la toma de Granada; y en la moderna lo referente á la dinastía de Austria y á los Borbones. Quizá debió también llamar edad novísima á la que dá principio con el levantamiento, guerra y revolución de España, título que el ilustre conde de Toreno puso á su estimabilísima historia. Entre las historias de complicación grande ninguna halla fundamento que la tenga en mayor grado que la de España desde principios del siglo octavo hasta fines del décimoquinto. No es España árabe desde que se arraigó la dominación africana á mora: tampoco es musulmana desde que nuestras armas reconquistaron la mayor parte del territorio para no volverlo á perder nunca: ni se le puede llamar cristiana, aunque lo fuera siempre, mientras fueron dominantes aquí los vencedores sectarios de Mahoma. Tres divisiones hizo de

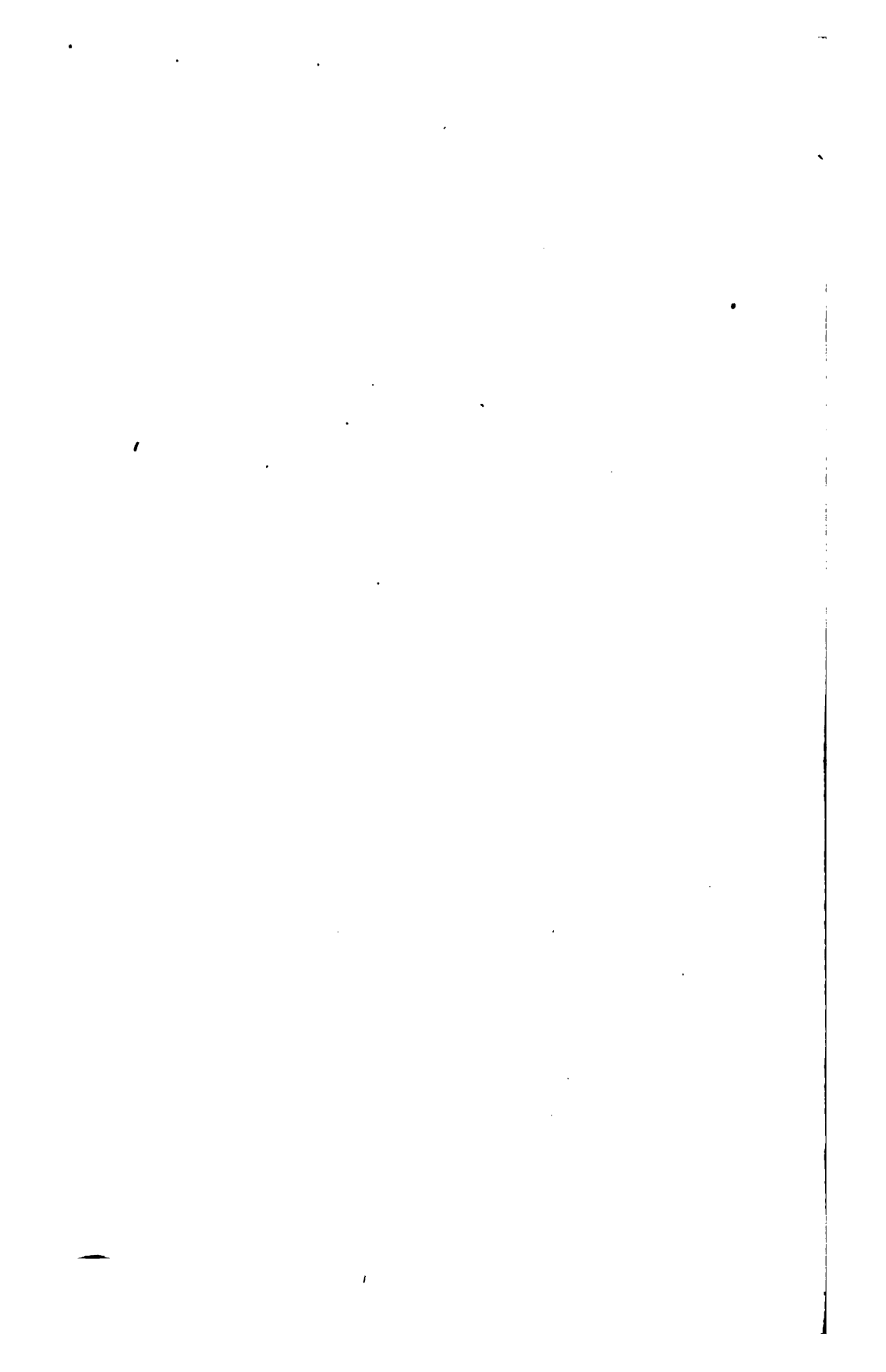
esa época larga y complicada, sirviéndole de pauta aquellos acontecimientos notables, que alteraron sustancial y ostensible la situación de los reinos, y de base las vicisitudes esenciales de la monarquía de Castilla en que se vinieron á refundir todas. Sin censurar ni por asomo la división indicada, por mi parte declaro que me ha parecido más natural hacerla en cuatro períodos; y así resultará en el *Manual de la Historia de España*, á que daré cima, Dios mediante, así que se me proporcionen tres ó cuatro meses de holgura. Sus títulos son los siguientes:—*Reyes de Asturias*.—*Reyes de Leon*.—*Los dos grandes reinos españoles*.—*Castilla decadente y Aragon pujante*.—Bajo el primero comienza Pelayo la restauración de la monarquía en Covadonga, se forma el califato de Occidente, y casi á la par ocurren la independencia del condado de Barcelona y el principio verdaderamente histórico del reino de Navarra. Durante el segundo los tres hijos de Alfonso II. tienen sucesivamente en la ciudad de Leon su córte, y se efectúan la independencia del condado de Castilla y la desmembración del califato, y merced al poderío de Sancho el Mayor de Navarra dos de sus hijos suenan como los dos primeros reyes aragonés y castellano. Desde entonces dá principio el tercer período, y llega hasta que redondean ó punto menos sus respectivas monarquías Jaime el Conquistador y Fernando el Santo. Mucha parte del cuarto llenan las guerras lamentables entre castellanos y aragoneses y los disturbios interiores de cada uno de los dos estados, si bien los primeros no consiguen tremolar su pendón victorioso en el emirato de Granada, á la par que los segundos lo plantan intrépidos y triunfantes en Sicilia y en Cerdeña, y Nápoles, y hasta en los durados de Atenas y de Neopatria. Al final de estos cuatro períodos vienen los Reyes Católicos y constituye su época el que se puede muy bien llamar *Enlace de la edad media y la edad moderna*. Buen método es el adoptado por el Señor Lafuente de referir con la separación posible las cosas de Aragon y de Castilla, las de Navarra, Portugal ó Cataluña, y las que tuvieron lugar en los países dominados por los musulmanes, aparte de los casos en que los sucesos de unos Estados y otros corrían tan unidos que hacen indispensable la simultaneidad en el relato. Sobre la estudiada brillantez de las formas prefiere la sencillez tan recomendada por Horacio, á fin de ser entendido por todo género de lectores. Así lo consigue á maravilla; en testimonio de lo cual no hay más que abrir á discreción cualquiera de sus veintinueve tomos. Tanta es su rectitud que pide licencia para hablar á sus anchas, cuando la verdad histórica le conduzca á elogiar virtudes ó grandezas españolas, porque la imparcialidad no condena los sentimientos del alma, y porque excusable y aun justo es semejante desahogo en quien tantas veces ha sentido el amargor de ver á su patria vilipendiada por extranjeras plumas. Principalmente se pro-

puso dedicar sus tareas á los indoctos y á los que no tienen vagar y espacio para meditar detenidamente sobre la varia lectura; y así no le pareció bastante la historia limitada á la simple narracion de los sucesos, y desechando toda fórmula, y abandonando á la inteligencia del lector así las inducciones como las aplicaciones. Ya concebido este pensamiento juicioso, nada más natural que el método plausible de exponer los hechos y de venir despues á los comentarios, no interponiendo largas distancias entre unos y otros, ni buscando la relacion á menudo, porque su propósito fijo es grabar en los lectores de una manera permanente el conocimiento de los sucesos y su influjo en las diversas modificaciones políticas y sociales. A vuelta de sus tareas parlamentarias y administrativas, ni un dia solo dejó de aplicarse muchas horas á su trabajo predilecto, sin hacer en la publicacion sucesiva y frecuente ningun alto hasta que dió á luz el tomo vigésimo sexto con el triunfo de la independencia española, tras seis años de heroica lucha. Con ansiedad se aguardaban más tomos: tres más tenia escritos; y dejarlos inéditos fué su primer impulso, porque allí trazaba la historia de un *reinado odioso hasta la repugnancia*. Al cabo mudó radicalmente de propósito por gratitud á sus numerosos lectores, y en circulacion los puso tan á tiempo, que los dos últimos se imprimieron el postrer año de su vida; y de esta suerte llegó hasta la muerte de Fernando VII. con la relacion de los hechos y la hilacion de los comentarios.

Rosseew de Saint-Hilaire empezó á publicar el año de 1844 su *Historia de España*, y aun se halla en el tomo noveno, sin llegar más que al final del gobierno de Alejandro Farnesio en Flandes. Seis años despues dió principio Don Modesto Lafuente, y con veintinueve tomos avanzó hasta llevar á cima la obra. No cabe parangonar la laboriosidad activa de ambos escritores. Bajo otros puntos de vista sin duda cabria el paralelo, con la circunstancia de resultar siempre ventajoso para nuestro historiador entre españoles, como que tenemos una manera esencial muy distinta de ser que los demás pueblos de Europa. Nada perdonó de fatiga para dar á su *Historia* el carácter de verdadera: hasta los entendimientos vulgares la hallarán clara: con proclamar en alta voz que la abonan estos dos requisitos, ya serian de entidad corta cualesquiera otras recomendaciones. Un monumento insigne ha levantado el antiguo *Fray Gerundio* á su patria con la historia, que hará su nombre impecederero hasta nuestros últimos descendientes, aunque le igualen ó superen otros en fama por trabajos de la misma índole nacional y llevados á cabo con el propio espíritu de fé y patriotismo, y con el mismo criterio liberal en todo o no concerniente á la absoluta unidad religiosa.



INDICE GENERAL ALFABÉTICO.



HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

INDICE GENERAL ALFABÉTICO.

A.

ABASIDAS (los).—Raza descendiente de Abbas; tio de Mahoma; tomo II., página 54.

ABDUL-ABBAS EL SAFFAH.—Levanta el negro pendon de los Abassidas contra el estandarte blanco de los Omeyas.—Siéntase en el trono de Damasco.—Bárbaro y horrible furor desplegado contra la familia del monarca destronado.—Horrible degüello en un festin; tom. II., p. 52.

ABDELAZIZ.—Se encarga del gobierno de España.—Su administracion.—Crea un consejo ó divan, con el cual comparte la direccion de los negocios.—Establece magistrados con el nombre de alcaldes.—Deja á los españoles sus jueces, sus obispos y sacerdotes, sus templos y sus ritos.—Origen de los *Moxárabes*.—Su clemencia con los cristianos.—Se enamora de la reina Egilona, viuda de Rodrigo.—Se casa con ella.—Se hace sospechoso á los musulmanes, y le suponen traidor á la fé del Islam.—Decreta Suleiman la muerte de Abdelaziz.—Dónde y cómo se llevó á cabo la sentencia.—Es enviada á Damasco su cabeza alcanforada.—Sufren la misma suerte los hermanos de Abdelaziz.—Valle en Antequera conocido con este nombre; tomo II, ps. 24 á 26.

ABDELMELIK.—Entra en Córdoba, y es nombrado por la sultana Sóbheya primer ministro del califa Hixem.—Sus incursiones contra los cristianos.—Pasa á tierras de Leon y vence á los leoneses.—Tregua que otorga á

los cristianos.—Paces que se entablan y bajo qué condiciones.—Muerto Abdalla se renueva la guerra, y Abdelmelik invade nuevamente las tierras de Castilla.—Penetra despues en Galicia, acomete á los cristianos y los destroza.—Estos se reponen y obtienen una victoria.—Enfermedad y muerte de Abdelmelik; tom. II., ps. 48 á 50.

ABDERRAMAN.—Su justicia y afabilidad con los cristianos y con los musulmes.—Visita las provincias y restablece el orden en todas partes.—Su famosa expedicion de la Galia.—Celos de Munuza.—Manda Abderraman que le prendan.—Munuza es sorprendido, le cortan la cabeza y se la llevan á Abderraman.—Se dirige á los Pirineos.—Saquea á Burdeos y hace prisionero al jefe que mandaba la ciudad.—Pasa el Dordoña y el Garoza y destroza el ejército aquitano.—Incendio de Poitiers.—Sucumbe Abderraman peleando en las llanuras que se estienden entre Tours y Poitier; tom. II., ps. 30 á 32.

ABDERRAMAN BEN MOAWIA, nieto de Hixem, décimo califa de los Omeyas.—Su vida errante.—Sus aventuras en el país de Barca.—Concierto de ochenta musulmanes para elegir un jefe que los gobernára con independencia del imperio de Oriente.—Eligen á Abderraman.—Parten los emisarios para ponerlo en su conocimiento.—Llega este suceso á noticia de Yussuf.—Su indignacion y sus actos de crueldad.—Entrada triunfal de Abderraman en España.—Su recepcion en Sevilla.—Bate al hijo de Yussuf que le habia salido al encuentro.—Embiste contra el mismo Yussuf y le vence.—Se hace dueño de Córdoba.—Batalla de Elvira y triunfo de Abderraman.—Conciertos amistosos entre Abderraman y Yussuf.—Abderraman planta por su misma mano una palma en sus jardines.—Vuelve Yussuf á molestarle.—Manda Abderraman perseguirle y destroza su ejército, y el rebelde sucumbe.—Levantán los hijos de Yussuf la bandera de la rebelion.—Los Abasidas de Oriente insurreccionan la Andalucía contra Abderraman.—Levanta tropas y les vence.—Cruel escarmiento que ejerce contra los rebeldes.—Alzase Hixem contra Abderraman.—Es vencido por las tropas de éste.—Guerra de Abderraman en las Alpujarras.—Manda estrechar el cerco de Toledo.—Sale de Córdoba en direccion de las costas de Cataluña.—Sanguientos sucesos de Sevilla.—Decide Abderraman dirigir en persona las operaciones militares.—Se apresta para una campaña decisiva.—Despues de una completa victoria, publica un edicto de perdon.—Goza de una paz de diez años.—Cargos que desempeñan los hijos de Abderraman.—Conspiraciones berberiscas contra el emirato.—Se levanta Zaragoza y acude Abderraman para reprimir á los sediciosos.—Restablece la tranquilidad y pasa á Pamplona.—Regresa triunfante á Córdoba.—Evasion de Yussuf el

Foberi.—Se rebela contra Abderraman.—Sale éste de Córdoba en persecucion de los rebeldes.—Los alcanza y los derrota en Casoria.—Visita la Extremadura y Lusitania.—Levanta mezquitas y establece escuelas.—Pasa á Toledo.—Rasgo de clemencia de Abderraman.—Enriquece á Córdoba con soberbios monumentos.—Elige á su hijo Hixem por sucesor.—Parte á Mérida.—Es acometido de una enfermedad, y muere en Mérida; tom. II., ps. 28 á 37.

ABDERRAMAN II.—Prendas excelentes de este personaje.—Rebelion y suision estraña de su tio Abdallah.—Generoso comportamiento de Abderraman.—Su alianza con los vasco-navarros.—Curioso episodio de la vida de Abderraman.—Murmuraciones y disgustos del pueblo por sus prodigalidades.—Revolucion en la Marca suscitada por Abderraman.—Proyectos para una grande expedicion contra la Aquitania.—Revolucion de Mérida contra Abderraman.—Suspende su salida á las fronteras de Aquitania.—Rebelion de Toledo.—Se reproduce la insurreccion de Mérida y marcha contra ella Abderraman.—Su conducta magnánima y generosa para con los rebeldes.—Publica un indulto general en favor de los insurrectos de Toledo.—Manda un ejército contra la Marca.—Una expedicion marítima se dirige á las costas de Provenza.—Se rompen las paces entre Abderraman y Carlos el Calvo.—Sitio de Barcelona por las tropas árabes.—El emperador Teófilo solicita la alianza de Abderraman.—Magnánimo comportamiento de Abderraman en las calamidades que ocurrieron á las provincias meridionales en 846.—Sus crueldades á consecuencia de las reyertas religiosas entre cristianos y mahometanos.—Periodo de sangrientos martirios sobre los cristianos.—Convoca Abderraman un concilio nacional de mozárabes en Córdoba.—Objeto de esta asamblea.—Muere de un accidente; tom. II., ps. 447 á 465.

ABDERRAMAN III.—Es el primer emir de Córdoba que tiene el título de califa, y el primero que hace grabar su nombre y sus títulos en las monedas.—Se dedica á pacificar la España musulmana.—Hace un llamamiento general á todos los buenos musulimes para atacar á los rebeldes.—Acuden en gran número.—Se encamina con este ejército á Toledo y se le someten las fortalezas de la comarca.—Batalla campal entre Toledo y las montañas de Cuenca.—La caballería de Abderraman desordena las filas contrarias de Hafsún, el cual se retira á Cuenca.—Regreso del califa á Córdoba.—Se dirige á las sierras de Jaen y Elvira, donde habia rebeldes que inquietaban el reino.—Los guerrilleros se le someten y se ponen á su servicio.—Nombra Abderraman á Azomar alcaide de Alhama.—Regresa de nuevo á Córdoba donde fué recibido en triunfo.—Satisfactoria noticia

que recibe Abderraman de las ventajas conseguidas contra los rebeldes de Ben Hafsún.—Parte Abderraman á Zaragoza y somete á los rebeldes, y publica un indulto para los partidarios de Ben Hafsún.—Tratos de paz propuestos por Ben Hafsún.—Respuesta de Abderraman.—Suble-vacion de Ronda y de la Alpujarra.—Recibe Abderraman la noticia de la muerte de Caleb-ben-Hafsún.—Vuelve Abderraman á apagar el incendio de la rebeldía que estalla en la sierra de Elvira.—Cercos de Toledo.—Entra Abderraman en Toledo y trata con benevolencia á los sitiados.—Se proclama la guerra santa, y sale Abderraman de Córdoba para pelear contra los cristianos.—Sitia á Zamora.—Se avistan los ejércitos árabe y cristiano cerca de Simancas.—Descripcion de esta gran batalla.—Batalla del foso de Zamora.—Conciertos de paz entre el rey Ramiro y Abderraman.—Grandeza y esplendor de Abderraman III.; descripcion del maravilloso palacio de Zahara.—Mezquita de Medina de Zahara.—Zaka ó casa de moneda.—Cacerías de Abderraman.—Embajada del emperador griego Constantino Porphila, hijo de Leon VI.—Solicita la renovacion de las antiguas relaciones de amistad contra los califas de Bagdad.—Recibimiento que le hace Abderraman.—Se estiende la fama de Abderraman por toda Europa.—Proyectos de conspiracion contra él por uno de sus hijos.—Justicia de Abderraman y sentencia de muerte contra su hijo.—Abderraman mediador entre las diferencias de los cristianos.—El monje Juan de Lorza.—Ultimos momentos de Abderraman III.—Dicho célebre; tom. II., páginas 248 á 258.

ABDERRAMAN, segundo hijo de Almanzor.—Toma el título de Al Nasir Le-din Allah, como Abderraman III. el Grande.—Se rebela contra él Mohammed, biznieto de Abderraman III.—Fin desastroso del hijo de Almanzor; tom. II., ps. 326 á 327.

ABDICACION.—Solemne abdicacion de Carlos V.—Resuelve el emperador retirarse á España.—Llama á su hijo Felipe para renunciar en él los Estados de Flandes.—Ceremonia solemne de la abdicacion en Bruselas.—Discursos notables.—Reconocimiento y jura de Felipe.—Renuncia Carlos en su hijo los reinos de España.—Proclamacion de Felipe II. en Valladolid.—Renuncia Carlos V. el gobierno y administracion del imperio en su hermano Fernando.—Determina encerrarse en el monasterio de Yuste.—Venida del emperador á España.—Su entrada en el monasterio; tom. VI., ps. 520 á 535.—*Abdicacion de Felipe V.*—Sorpresa que causa esta determinacion.—Abdica en su hijo Luis.—Causas á que se atribuyó este hecho y juicios que se formaron acerca del mismo.—Retíranse Felipe y la reina al palacio de la Granja.—Proclamacion de Luis I.; tom. IX., ps. 400 á 404.—*Abdi-*

- ccion de Carlos IV.*—Reconocimiento de Fernando VII.—Alegria pública, turbaciones y excesos en Madrid.—Idem en provincias.—Protesta Carlos IV. sobre su renuncia, y carta suya á Napoleon; tom. XII., ps. 444 á 456.
- ACUÑA.**—Importancia de este personaje en la guerra de las comunidades.—Su suplicio; tom. VI., ps. 94 á 133.
- ADRIANO (ELIO).**—Honra la memoria de Trajano.—Su vasta ilustracion.—Sus virtudes y vicios.—Visita todas las provincias del imperio.—Reedifica en Zaragoza el templo de Augusto.—Tentativa de asesinato frustrada por su destreza.—Su resentimiento contra Itálica.—Inscripcion hallada en Munda en loor de Adriano.—Emprende la reforma del derecho civil.—Ruina nacional de los judíos bajo el imperio de Adriano.—Se ocupa en la fabricacion de armas para sus tropas.—Muerte singular y caprichosa de Adriano; tom. I., ps. 85 á 88.
- ADRIANO VI.**—Su carácter.—Intenta la reforma en la Iglesia.—Sus tentativas inútiles en favor de la paz.—Se adhiere á la confederacion de los Estados italianos contra Francisco I.—Muere lleno de amargura por los males que veia dentro y fuera de la Iglesia; tom. VI., ps. 473 á 477.
- AGRIPA.**—Es enviado por Augusto á España para sujetar á los cántabros.—Es vencido por el valor de los españoles.—Severidad que usó con la legion llamada *Augusta*, por haberse conducido cobardemente en el combate.—Queda vencedor en otra accion contra los españoles.—Ocupa Agripa militarmente todo el país; tom. I., ps. 323 á 324.
- AGUSTINA ZARAGOZA.**—*Véase* ZARAGOZA, primer sitio.
- ALARICO.**—Sus primeras invasiones por Oriente.—Pasa el desfiladero de las Termópilas y penetra en Grecia.—Arcadio le concede la soberania de la Iliria.—Medita otra expedicion y se dirige á Occidente.—Traspasa los Alpes Julianos.—Estilicon derrota al ejército de Alarico.—Sufre otra derrota en Verona.—Sale de Italia.—Vuelve á aparecer Alarico en las fronteras de Italia.—Estilicon acoge la amistad que le ofrece Alarico.—Las tropas de Honorio se pasan á Alarico en número de treinta mil.—Se pone delante de los muros de Roma.—Salen de la plaza diputados para pedir la paz.—Condiciones que impone Alarico.—Se retira de Roma cargado de oro y engrosadas sus bandas con cuarenta mil bárbaros rescatados en aquella ciudad.—Preséntase otra vez delante de Roma.—Se apodera de la ciudad.—Su destruccion.—Procesion del monte Quirinal.—Ordena Alarico que respeten los templos cristianos.—Se retira de Italia cargado de botin.—Muerte de Alarico; tom. I., ps. 443 á 449.
- ALARICO II.**—Sus cualidades.—Sus debilidades con Clodoveo.—Su entre-

vista con el monarca francés.—Se aprovecha de la paz para dotar al pueblo de nuevas leyes.—Breviario de Alarico.—Acepta el combate que le presenta Clodoveo.—Perece Alarico en la pelea; tom. I., ps. 462 á 463.

ALBA (DUQUE DE).—Entra en Italia precedido de su fama.—No saca de Italia el fruto que se había propuesto.—Se retira á cuarteles de invierno.—Su sistema sangriento en los Países Bajos.—Irritación del duque de Alba por la derrota de Frisia.—Publica la sentencia contra el príncipe de Orange, condenándole á destierro perpétuo.—Carta del duque de Alba al rey dándole cuenta de ajenas ejecuciones.—Contestacion del monarca.—Otra carta del duque, dando cuenta al rey de los medios que empleaba para sacar dinero.—Se dirige á Frisia para vengar la muerte del conde de Arcoberg.—Da una batalla en las inmediaciones de Geomingu contra el ejército de Nassau.—Nueva derrota de los alemanes cerca de Gensing.—Parte el duque de Alba para ponerse sobre Maestrich.—Después de una serie de victorias, vuelve á Bruselas para ocuparse de las cosas del gobierno de Flandes.—Su recibimiento en Bruselas, y donativo de Pio V. por sus victorias.—Fabricacion de una estatua con los cañones cogidos á Luia de Nassau.—Gravoso tributo que impone á los flamencos.—Maximiliano envia comisionados al de Alba para que templara su rigor hácia los protestantes flamenecos.—Pide el de Alba al rey que le releve del gobierno de los Países Bajos. Carta del rey al duque de Alba relativa á la sentencia contra Montigny.—Publica el de Alba en Flandes el perdón general.—Nuevas insurrecciones en Flandes contra el duque de Alba.—Sale éste de Bruselas y pone su campamento delante de Mons.—Capitulacion y entrega de esta plaza.—Famoso sitio de Harlem.—Se decide el reemplazo del duque de Alba en el gobierno político de Flandes y su venida á España.—Disidencias entre el de Alba y el duque de Medinaceli; tom. VII., ps. 146 á 223.—Sale el duque de Alba de Bruselas con direccion á España.—Muerte del duque de Alba después de la conquista de Portugal; tom. VII. p. 267.

ALBALAT (BARON DE).—Le suponen partidario de los franceses.—Sale de Requena con direccion á Valencia aconsejado de sus amigos, á quienes cuenta su inocencia.—Le trasladan á la ciudadela escollada.—Los amotinados rompen las filas de la escolta que le custodiaba y le asesinan bárbaramente; tom. XII., ps. 224 á 222.

ALBERONI (JULIO).—Historia y retrato de este personaje.—Su amistad con Vendôme.—Se presenta á Luis XIV.—Acompaña á Vendôme á Flandes en clase de secretario.—Viene á España con Vendôme.—Señala Felipe V. á Alberoni una pension sobre las rentas del arzobispado de Toledo.—Muere Vendôme en los brazos de Alberoni.—Pasa á Vauxelles y dá

cuenta á Luis XIV. de la situacion de España.—Vuelve á España recomendado por el monarca francés, y se granjea la confianza del de España.—Aconseja á la princesa de los Ursines la conveniencia del enlace del rey con Isabel Farnesio de Parma.—Se convierte en consejero áulico del rey.—Trasmite al soberano sus proyectos de engrandecer á España.—Se propone reestablecer el dominio del rey católico en los Estados de Italia.—Envia en ayuda de Venecia las galeras españolas mandadas por don Baltasar de Guevara.—Despoja á Giudice del cargo de ayo del príncipe.—Trabaja astutamente para revestirse de la púrpura cardenalicia.—Oposicion de Alberoni á la guerra de Italia.—Consigue el codiciado capelo y se decide entonces por la guerra.—Indignacion del papa contra Alberoni.—Se rompe la armonía entre España y la Santa Sede.—Concede Alberoni plenos poderes á don José Patiño para la organizacion de una armada.—Rechaza las condiciones de un tratado entre Francia, Austria é Inglaterra.—Carta notable enviada por Alberoni á Monteleon.—Envia agentes á las cortes de Suecia y Rusia para reconciliar á los dos soberanos Cárlos XII. y el czar Pedro I.—Intrigas de Alberoni para derribar de la regencia de Francia al duque de Orleans.—Proyecta enviar una expedicion naval á Escocia.—Comienza el rey á manifestarse descontento de la política de Alberoni.—Decreto real destituyendo á Alberoni del cargo de consejero y disponiendo su salida del reino.—Escrutinio hecho á sus papeles.—Se entrada en Francia; tom. IX., ps. 443 á 475.

ALBUERA (PEQUEÑO LUGAR DE).—Su situacion.—Posicion que toma el ejército aliado contra los franceses.—Nómbrase jefe superior al mariscal inglés Beresford.—Operaciones estratégicas.—Preludios de buen éxito para los aliados.—Se decide la batalla en favor de los aliados; tom. XII., páginas 579 á 583.

ALCOLEA (PUENTE DE).—Combate en este sitio contra las fuerzas de Dupont; tom. XII., ps. 286 á 287.

ALCUDIA (CONDE DE LA.)—Su ministerio.—Tendencias reaccionarias de este ministro.—Es encargado de la cartera de Estado; tom. XV., ps. 64 á 67.

ALEJANDRO SEVERO.—Provee á España de sábios y entendidos gobernadores.—Gratitud de los españoles.—Pone Alejandro en su capilla una imagen del Crucificado.—Máxima de Alejandro Severo, que hace grabar en su palacio y en todos los edificios públicos.—Muere asesinado á manos de Maximino; tom. I., ps. 363 á 364.

ALFONSO I.—Su advenimiento al trono.—Se propone seguir el ejemplo de sus antecesores.—Situacion de la España al advenimiento de Alfonso.—Partido que sacan los cristianos del Norte de esta circunstancia.—Levanta

Alfonso el pendon de la conquista.—Comparte el mando de las tropas con su hermano Fruela.—Triunfos obtenidos por Alfonso sobre los sarracenos. La devastacion y el incendio señalan la marcha de Alfonso sobre las poblaciones árabes.—Restablece el culto católico en todas partes.—Levanta fortalezas y castillos en las fronteras.—Muere Alfonso en Cangas, y sus restos son trasladados á Covadonga al lado de los de Pelayo; tom. II., ps 43 á 46.

ALFONSO II., llamado el *Casto*.—Invade las Asturias un ejército sarraceno, y reúne Alfonso toda su gente para espulsarlos.—Derrota de los africanos en un lugar llamado Lutos (Lodos).—Traslada Alfonso su córte á Oviedo.—Fomenta la prosperidad del reino.—Hace una atrevida escursión á Lusitania.—Su alianza con Carlo-Magno.—Le encierran algunos descontentos en el monasterio de Abelanica.—Los vasallos leales le sacan de la reclusion y le devuelven la libertad y el trono.—Dominacion de Alfonso el Casto en el segundo año del siglo IX.—Se dedica en los períodos de paz á fomentar la religion y á regularizar el gobierno de su Estado.—Hace singulares donativos á la basilica de San Salvador.—Prodigio de la *Cruz de los Angeles*.—Prodigio del *Campo del Apóstol*.—Restablece el órden gótico en su palacio.—Rasgo de generosidad que ejerce en favor de un árabe refugiado.—Ingratitud del refugiado, y venganza humana de Alfonso.—Muerte de Alfonso el Casto; tom. II., ps. 92 á 122.

ALFONSO III.—Su proclamacion.—Penetra el conde Fruela en Oviedo, y se apodera del palacio y de la corona del nuevo rey.—Asesinan los vasallos de Alfonso á Fruela y reponen á Alfonso en el trono.—Reprime á los alaveses que se habian rebelado contra su dominio.—Atraviesa el Duero y ocasiona una gran derrota á los árabes.—Su alianza con García, gobernador de Pamplona.—Conjuracion tramada contra Alfonso por sus cuatro hermanos.—Terrible castigo impuesto por el monarca.—Rechaza á los musulmanes de Galicia é invade su territorio.—Derrota á los musulmanes en los campos de Polvoraria.—Pasa el Guadiana y derrota á los moros.—Condiciones y tratados de paz entre Alfonso y los musulmanes.—Manda Alfonso construir en Asturias una linea de castillos fortificados.—Nuevas conjuraciones contra Alfonso, dentro de sus propios dominios.—Aparece Alfonso en los campos de Zamora con un ejército para batir á los musulmanes.—Su triunfo sobre los árabes.—Su amistad con el emir de Córdoba.—Se conjuran contra el rey sus hijos y su esposa.—Renuncia solemnemente la corona y abdica en favor de sus hijos.—Estos se reparten los dominios de su padre.—Pide á su hijo García entrar en batalla con los moros; se lo concede García; emprende su última campaña, sale victorioso, y fallece al poco tiempo; tom. II., ps. 474 á 492.

ALFONSO IV. DE LEON.—Sus primeros actos.—Hace cesion del reino á su hermano Ramiro y se retira al monasterio de Sahagun.—Deja la morada religiosa y toma las vestiduras reales.—Penetra Ramiro en Leon, se apodera de Alfonso y le encierra en un calabozo.—Manda Ramiro que saquen los ojos á Alfonso.—Muerte de Alfonso IV.; tom. II., ps. 228 á 230.

ALFONSO V.—Sube al trono á la edad de cinco años.—Alianza entre los principes cristianos durante la minoría de Alfonso.—Celebra paces con Abdeimelik, al que le dá su hermana en casamiento.—Levanta obras de reparacion, y vuelve á Leon su esplendor primitivo.—Desavenencias entre Alfonso V. y su tío el conde don Sancho de Castilla.—Congrega el célebre concilio de Leon de 1020.—Decretos, leyes y ordenanzas que salieron de este concilio.—Promueve la devocion religiosa con un ejemplo personal.—Pasa el Duero y pone sitio á Viseo.—Muere á consecuencia del disparo de una flecha musulmana; tom. II., ps. 319 á 330.

ALFONSO VI. DE LEON.—Proyectan los castellanos en Búrgos alzarle por soberano.—Generoso comportamiento de Al-Mamun con Alfonso su prisionero.—Mútuo juramento de fidelidad entre Alfonso y Al-Mamun.—Juramento de Alfonso en Santa Gadea.—Encierra á su hermano García en el Castillo de Luna.—Auxilia á Al-Mamun en sus guerras contra el rey de Sevilla.—Alianza de Alfonso con Al-Motamid, rey de Sevilla.—Levanta fuerzas contra Toledo.—Acepta Alfonso el donativo que el rey de Sevilla le hace de su hija Zaida en señal de alianza.—Se apodera Alfonso del país comprendido entre Talavera y Madrid.—Apurada situacion de los toledanos sitiados por las tropas de Alfonso.—Se entrega Toledo al rey Alfonso bajo ciertas condiciones.—Su entrada triunfal en Toledo.—Auxiliares que tuvo Alfonso para esta empresa.—Congrega en concilio los obispos y próceres del reino.—Sale despues para Leon.—Vuelve á Toledo para castigar los desmanes de los cristianos.—Otorga el perdon que le piden en favor de los agresores.—Muere asesinado en Sevilla un judío tesorero de Alfonso, y éste manda embajada al rey pidiendo satisfaccion del agravio.—Carta que expresa el mensaje.—Contestacion arrogante del rey de Sevilla.—Levanta Alfonso el sitio de Zaragoza y se apresta á la pelea contra el rey moro de Sevilla.—Contestacion que manda á Yussuf por medio de un mensajero de éste que le intimaba á que se hiciera musulman.—Vienen á las manos y lleva Alfonso lo peor en la contienda.—Manda Alfonso dismantelar el castillo de Aledo y regresa á Toledo.—Enojo injustificado de Alfonso contra el Cid y sus determinaciones.—Pone sitio á Valencia en ausencia de Rodrigo de Vivar.—Desavenencias entre los sitiadores que obligan á Alfonso á volverse á Castilla.—Entra Alfonso en Valencia; pero la abandona poco des-

pues poniéndola fuego.—Casa Alfonso sus dos hijas Urraca y Teresa con dos condes franceses.—Dáles en dote los condados de Galicia y Portugal.—Se casa Alfonso con Bertha, repudiada de Enrique IV.—Por muerte de Bertha, se casa con la mora Zaida.—Proyecta acudir en defensa de Uclés, pero se le impiden sus achaques.—Muerte de don Sancho, hijo de Alfonso en esta refriega.—Dolor de su padre.—Muere Alfonso en Toledo á las sesenta y nueve años de edad; tom. II., ps. 400 á 524.

ALFONSO VII.—Su proclamacion.—Sus desavenencias con rey de Aragon.—Le niegan la obediencia algunos condes.—Desavenencias de Alfonso con su tia doña Teresa de Portugal.—Se casa con doña Berenguela, hija del conde don Ramon Berenguer III.—Su energía desplegada contra los infieles.—Resuelve invadir la Andalucía.—Entra sin resistencia en Zaragoza despues de la muerte de Alfonso el Batallador.—Se proclama solemnemente emperador de España; tom. II., ps. 559 á 574.—Acatan el monarca castellano los condes y señores de los Estados franceses.—Alianza entre Galicia de Navarra y Alfonso Enriquez de Portugal contra el emperador.—Entra éste en Tuy.—Pacto de amistad entre el emperador y Alfonso Enriquez de Portugal.—Se vuelve Alfonso el Emperador contra los infieles y sienta sus reales á orillas del Guadalquivir.—Regresa á Toledo y pone sitio á Coria.—Emprende despues la conquista del famoso castillo de Aurelia.—Piden los moros un armisticio que Alfonso les concede.—Por fin se rinden los musulmanes al emperador.—Concierto de Alfonso con el conde don Ramon de Berenguer IV.—Acometen á Navarra.—Por qué quedó frustrado el pacto de Carrion.—Conquista de Corta por el emperador.—Bodas de don Garcia de Navarra con una hija bastarda de Alfonso el Emperador.—Queda Almeria en poder de Alfonso VII. de Castilla.—Saquea á Jaen y regresa á Toledo.—Acude á Andalucía con su hijo don Sancho.—Muere, postrado por la fiebre en un punte llamado Fresneda; tom. III., ps. 20 á 46.

ALFONSO VIII. DE CASTILLA.—Es proclamado rey á la edad de tres años.—Disturbios durante la minoria de este príncipe.—Asiste á un combate á la edad de ocho años.—Casamiento de Alfonso VIII. con la princesa Leonor.—Entra en el ejercicio de su autoridad á la edad de quince años.—Pacto de alianza entre Alfonso de Castilla y Alfonso de Aragon.—Asiste Alfonso VIII. á las bodas de Alfonso II. de Aragon con la princesa Sancha.—Entra Alfonso VIII. en Cuenca despues de un dilatado asedio.—Arreglan Alfonso y el rey de Navarra sus diferencias.—Fundó Alfonso la catedral de Plasencia.—Arma caballero á su primo Alfonso IX. de Leon.—Hace lo mismo con el príncipe Conrado de Suabia.—Confederacion de príncipes cristianos contra Alfonso.—Penetra éste en Algeciras.—Carta atrevida que en-

via al emperador de Marruecos.—Contestacion del moro.—Pide el rey castellano auxilio contra los moros á los reyes de Leon, Navarra, Aragon y Portugal.—Asentimiento de estos soberanos.—Batalla de Alarcos, ganada por los musulmanes.—Los reyes de Leon y de Navarra rompen abiertamente contra Alfonso.—Se reconcilia éste con el rey de Leon.—Pasa á la casa de Francia la hija menor de Alfonso VIII.—Instituye Alfonso la universidad de Palencia.—Provoca de nuevo la guerra contra los infieles.—Dolor que experimenta por la temprana muerte de su hijo Fernando.—Hace un llamamiento general á todos los soberanos de España para pelear contra los infieles.—Congrega sus prelados y ricos-hombres en Toledo para deliberar sobre la próxima campaña.—Emprende su movimiento la hueste cristiana.—Triunfo de los cristianos sobre Calatrava.—Por qué no auxiliaron á Alfonso en la jornada de las Navas de Tolosa, sus yernos los reyes de Portugal y de Leon.—Se apodera de Dueñas.—Alivia la miseria pública de Toledo.—Renueva su avenencia con el rey de Leon para hacer la guerra á los moros.—Penetra en Andalucía y pone cerco á Baeza.—Intenta tener una entrevista con su yerno Alfonso II. de Portugal.—Muere en las intermediaciones de Arévalos.—Se le apellida *Alfonso el de las Navas*; tom. III., pa. 70 á 428.

ALFONSO IX.—Su corto reinado.—Sus últimos hechos.—Se muere; tomo III., p. 474.

ALFONSO X. (EL SABIO).—Su advenimiento al trono.—Sus dilatados territorios.—Reconoce la alianza que habia hecho su padre con el rey moro de Granada.—Disgusto de sus vasallos por alteracion que establece en la moneda.—Revoa el edicto de la tasa.—Utiliza la alianza del rey moro de Granada para emprender guerra contra los sarracenos de Jerez, Arcos, Medina-Sidonia, y Lebrija.—Sirvese tambien de la alianza del africano para la conquista del Algarbe y la plaza de Niebla.—Entrega de la plaza á don Alfonso y condiciones que se establecen.—Proyecto de Alfonso de llevar la guerra á Africa.—Aprestos para su expedicion.—Breve y aprobacion del papa Inocencio IV.—Ajústase el matrimonio del rey de Portugal con una hija bastarda del de Castilla.—Don Alfonso hace donacion á su hija del dominio y jurisdiccion del Algarbe.—Acelera los aprestos para la guerra contra Africa.—Se dirige á las fronteras de Navarra con ánimo de apoderarse del reino.—Tregua ajustada entre el monarca castellano y el navarro.—Declárase por don Alfonso la mayor parte de la Gascuña.—Hace amistad con el rey de Inglaterra.—Rebeldías, defecciones por parte de sus principales súbditos.—Confederacion del infante don Enrique con el rey de Aragon contra don Alfonso.—Pide éste al papa Alejandro IV. sucesor de

Inocencio, nuevo breve de indulgencias para los que tomaron parte en la expedición á Africa.—Regocijo del rey de Castilla por el nacimiento de su primer hijo.—Es don Alfonso aclamado emperador de Alemania.—Repugnancias de Alfonso en aceptar la corona imperial.—Elecciones del monarca de Castilla para la adquisición legal del imperio.—Alejandro IV. se niega á dar á Alfonso el título de emperador.—Igual conducta observa Clemente IV. con el monarca castellano.—Motivos que tenían los pontífices para esquivar esta aprobación.—Negativa de Gregorio X. sucesor de Clemente en el mismo asunto.—Insistencia de don Alfonso para hacer reconocer sus derechos al trono imperial.—Celebra Córtes en Burgos para pedir recursos al fin que solicitaba.—Sus proyectos de pasar á Italia y á Alemania para sostener sus derechos al imperio.—Celebra una entrevista en Languedoc con el pontífice Gregorio X.—Negativa absoluta del jefe de la Iglesia.—Desgraciado remate que tuvieron para Alfonso sus pretensiones al imperio de Alemania.—Alianza entre el rey de Castilla y el de Aragón concertada en Soria.—Causas que reúnen en Toledo á los monarcas de Castilla y Aragón.—Invitación del rey de Castilla para que don Jaime asista á las bodas del infante don Fernando de la Cerda.—Rebelión de don Nuño Gonzalez de Lara contra Alfonso X.—Sus desacertadas disposiciones contra la conjuración.—Su debilidad.—Condiciones que impone el de León al rey.—Congrega Alfonso Córtes en Búrgos.—Desavenencias y rompimiento entre el monarca y los ricos-hombres.—Solicita el auxilio del rey de Aragón para castigar á los rebeldes.—Entrevista y conciertos entre Alfonso y el rey moro de Granada.—Satisface el primero las peticiones del de Lara.—Situación en que halla sus Estados al regreso de su expedición á Italia.—Planes de Alfonso para luchar contra los moros.—Su armada formidable, y ejército de tierra.—Recursos de que carecían.—Consecuencias desastrosas de esta situación.—Triunfo del emperador de Marruecos.—Término vergonzoso del sitio de Algeciras.—Proyectos del rey de Francia contra el de Castilla.—Pasa Alfonso á Bayona.—Conciertos entre el rey de Castilla y el de Francia.—Mueve Alfonso sus armas contra el rey moro de Granada.—Es derrotado el ejército castellano en el primer encuentro con los árabes.—Renueva la guerra contra el rey de Granada.—Nueva derrota de los cristianos.—Errores y desaciertos de Alfonso.—Odios y escisiones entre éste y su hijo.—Vuelve á disponer el rey de Castilla la alteración de la moneda.—Amenaza del rey á su hijo don Sancho y respuesta de éste.—Alianzas de Sancho contra el rey de Castilla su padre.—Aislamiento de Alfonso y apoyo que encuentra don Sancho.—Mensaje enviado por Alfonso á su hijo.—Declaran á Alfonso privado de la autoridad real, y depuesto del trono

de Castilla.—Mercedes concedidas por don Sancho en favor de sus parciales.—Publica Alfonso el acta de la sentencia contra su hijo.—Solicita del papa excomunion contra su hijo.—Socorro que presta el emperador de Marruecos al rey Alfonso.—Entrevista en Zabara de los dos príncipes cristiano y musulman.—Derrota de las tropas de don Sancho.—Comienza á decaer su prestigio.—Ascendiente de Alfonso entre los nobles de Castilla.—Enfermedad de Alfonso.—Muere perdonando á su hijo, y á todos los que se le habian rebelado; tom. III., ps. 262 á 314.

ALFONSO XI. (EL JUSTICIERO) en Castilla.—Proclamacion y minoría del rey.—Pretendientes á su tutela.—Conferencia entre los pretendores.—Convocacion de córtes en Palencia para tratar acerca de la tutoría.—Division de los procuradores respecto al nombramiento de tutor.—Hácese entrega del rey á la reina doña María.—Situacion de Castilla durante la menor edad del rey.—Queda doña María de Molina única tutora del rey por acuerdo de las Córtes de Burgos.—Se multiplican los pretendientes á la tutoría.—Intrigas de don Juan el Tuerto contra la reina doña María.—Muerte de la reina.—Cuadro desconsolador que ofrecia el reino despues de la muerte de doña María.—Declaracion de la mayor edad de Alfonso XI.—Conjuracion contra el rey en Valladolid.—Casamiento de Alfonso.—Separacion lamentable del servicio de Alfonso.—Su inesperada severidad en vista de sus pocos años.—Su conducta en las Córtes de Medina del Campo.—Su cooperacion para el asesinato del infante don Juan.—Prosigue la guerra de Granada.—Recibimiento que le hacen los sevillanos.—Su proyecto de matrimonio con doña Maria de Portugal y reclusion de Constanza en el castillo de Toro.—Disgusto de los castellanos por la conducta del rey.—Ciérrale Valladolid sus puertas.—Asesinato de Alvar Nuñez por disposicion del joven rey.—Bodas de Alfonso con doña Maria de Portugal.—Dispensa de parentesco con su nueva esposa otorgada por el papa Juan XXII.—Lleva Alfonso otra vez la guerra al reino granadino.—Conquista de Teva.—Ruidosos amores del rey con doña Leonor de Guzman.—Nacimiento de Pedro de Aguilar.—Armase Alfonso caballero en Santiago de Galicia.—Dá la reina á luz un infante.—Muerte de éste y nacimiento de otro.—Fecundidad prodigiosa de doña Leonor.—Prestigio de la favorita con detrimento del de la reina.—Situacion de la guerra de Granada.—Tregua de cuatro años ajustada entre los moros y Alfonso.—Su energia en los asuntos interiores del reino.—Su crueldad ejercida contra un mensajero de don Juan Nuñez.—Proyectos del rey para destruir á don Juan de Lara.—Sentencia de muerte contra Lope Gil de Abumada.—Actos del rey contra el alcaide del castillo de Isar.—Paz ajustada entre Alfonso y don Juan Manuel.—Nuevo aco-

modamiento entre el monarca y don Juan Manuel.—Actos de sumisión y vasallaje de don Juan Manuel.—Intimación del rey de Portugal á Alfonso de Castilla.—Guerra declarada entre ambos soberanos.—Mediación del papa Benito XII.—Consiguen una tregua.—Congrega Alfonso las Cortes en Burgos.—Sale de Sevilla y penetra en tierra de moros.—Congrega cortes en Madrid, y pide subsidios de hombres y dinero.—Batalla de Lebrija ganada por los cristianos.—Perniciosa influencia de doña Leonor de Guzman.—Cartas irreverentes del maestro de Alcantara Gonzalo Martinez Viviedo al rey Alfonso.—Desastroso fin del maestro.—Combate naval en las aguas de Algeciras.—Derrota de la escuadra castellana delante de Gibraltar.—Descripción de este combate.—Carta sentida y severa de Benito XII. al rey de Castilla.—Generoso comportamiento de la reina castellana.—Tratado definitivo de paz entre el rey de Castilla y el de Portugal.—Repara Alfonso sus naves.—Aprestos de los africanos.—Destrucción de la flota castellana por una borrasca.—Se acerca Alfonso á Tarifa acompañado del rey de Portugal.—Disposiciones que toma el rey castellano para atacar á los moros.—Misa y comunión del rey antes de la batalla.—Pasa el rio Salado en persecución de los moros.—Triunfo de los castellanos.—Queda reconocida esta batalla con el nombre de *victoria del Salado*.—Victimas musulmanas.—Entrada triunfal de los vencedores castellanos en Sevilla.—Ricos despojos de la victoria.—Presentes que hace á Alfonso el papa Benito XII.—Fiestas en Avignon.—Recorre Alfonso las tierras granadinas.—Vuelve á congregar cortes en Burgos.—Visita las ciudades de Castilla pidiendo alcabalas.—Se mueve otra vez para Tarifa y Algeciras.—Pone sitio á Tarifa.—Tentativas de asesinato de los moros contra Alfonso.—Comienzan los trabajos para el asalto, en los cuales toma parte el rey.—Adelantos que experimentan estos trabajos despues de grandes lluvias.—Recibe Alfonso auxilios extranjeros.—Espone á los prelados y ricos-hombres la penuria y pobreza en que se hallaba.—Privaciones y fatigas de los castellanos.—Intenta Alfonso incendiar la flota musulmana.—Vigilancia del monarca con esposicion de su vida.—Su entrada triunfal en Algeciras.—Término del sitio de Algeciras.—Medita Alfonso la conquista de Gibraltar.—Reune Cortes; sus deliberaciones.—Petición de Alfonso acerca de las Siete Partidas.—Sienta sus reales delante de Gibraltar.—Muerte de Alfonso.—Hecho grande que honra la memoria de este rey; tom. III., ps. 506 á 549.

ALFONSO I. EN ARAGON.—Flaquezas y maldades atribuidas á este monarca.—Designios para unir las coronas de Castilla y de Aragon.—Amenaza Alfonso I. los estados de Castilla.—Su casamiento con doña Urraca.—Ruidosas desavenencias entre los consortes.—Proyecto de divorcio.—Re-

conciliacion de los reales cónyuges.—Nuevas desavenencias y pública separacion de los consortes.—Alianza del rey de Portugal con Alfonso de Aragon.—Combate de Viadanges.—Levanta Alfonso el cerco de Astorga.—Asiento y capitulacion de Alfonso propuestos por el papa.—Mala fé del monarca aragonés en este concierto.—Solicita reunirse con la reina.—Conquista de Zaragoza.—Engrandecimiento de los límites de Aragon.—Levanta Alfonso el cerco de Zaragoza.—Adquiere el título de *Batallador*.—Entra triunfante en Zaragoza.—Donativos y mercedes del rey.—Junta nuevas tropas y se dirige á Moncayo.—Rendicion de Calteyud.—Batalla de Canda ganada por Alfonso.—Atraviesa los Pirineos.—Gana el pueblo y castillo de Alcolea.—El estandarte aragonés ondea en la vega de Granada.—Gloriosa expedicion de Alfonso.—Sus proyectos hácia Castilla por la muerte de doña Urraca.—Se aprestan al combate Alfonso y el rey de Castilla.—Avenencia entre los monarcas por mediacion de los prelados.—Pone Alfonso sitio á Bayona.—Muerte de Alfonso en la batalla de Fraga.—Extraño testamento de este monarca; tom. II., ps. 533 á 562.

ALFONSO II. DE ARAGON.—Ajuste de límites de territorios y tratado de alianza y amistad con Alfonso VIII.—Su pacto con este monarca para hacer juntos la guerra á Sancho de Navarra.—Esta confederacion se estiende contra Azagra.—Se quebranta el pacto entre los dos monarcas.—Pide Alfonso II. por esposa á la hija del emperador de Constantinopla.—Sus bodas con la princesa Sancho de Castilla.—Renuevan los dos Alfonsos sus antiguas confederaciones contra el rey de Navarra.—Juramento de Alfonso II. en las Córtes de Zaragoza.—Añade á sus títulos el de marqués.—Aumenta sus posesiones por muerte del conde Gerardo del Rosellon.—Sojuzga á los moros que poblaban las riberas de Alhambra y Guadalaviar.—Fortifica á Teruel.—Se adelanta hasta los muros de Valencia.—Acude contra don Sancho de Navarra que invadia sus estados.—Acepta la alianza que le propone el rey de Portugal.—Su tratado de paz con los reyes de Portugal y Leon.—Muerte de Alfonso II. en Perpignan.—Sus disposiciones testamentarias; tom. III., ps. 78 á 96.

ALFONSO III. (EL FRANCO) en Aragon.—Arrogancia de los ricos-hombre^s de Aragon.—Toma Alfonso el título de rey de Aragon, de Mallorca y de Valencia.—Arrogante miston de los ricos-hombres al rey.—Respuesta de Alfonso á los mensajeros.—Recibe en Zaragoza la corona de rey.—Excisiones y discordias entre los ricos-hombres y el rey acerca del arreglo de la casa real.—Salida del rey de Zaragoza.—Juramento de la Union.—Amenazas al rey.—Convoca Alfonso Córtes en Huesca para tratar los asuntos de los de la Union.—Inesperada entereza del monarca.—Nuevas exigencias

de los ricos-hombres y respuesta de Alfonso.—Córtes en Alego.—Actos de rigor de Alfonso en Tarazona.—Concesion de privilegios.—Privilegios de la Union.—Negocios exteriores.—Prendas y rehenes que guardaba el monarca aragonés.—Proclama en Jaca al mayor de los Cerdas como rey de Castilla y de Leon.—Embajadas entre el monarca de Aragon y el de Inglaterra.—Negocia un armisticio con los navarros.—Restablece sus relaciones con la Iglesia.—Peticiones que hace al papa el rey de Aragon.—Reclama sus derechos al reino de Navarra.—Vistas entre el rey de Aragon y el de Inglaterra en Oloron.—Conciertos celebrados entre ambos monarcas.—Acude Alfonso en persona á la frontera del Rosellon.—Envia embajadores al papa Nicolás IV.—Dificultades para el cumplimiento del tratado de Oloron.—Nueva entrevista de Alfonso con el rey de Inglaterra.—Nuevos conciertos en Canfranc.—Concierto de matrimonio de Alfonso con la princesa Leonor hija del rey de Inglaterra.—Hostilidades del rey de Francia contra el de Aragon.—Nuevas capitulaciones relativas al tratado de Oloron.—Manifiesta Alfonso al rey de Inglaterra el desleal comportamiento del monarca francés.—Conferencias de Tarascon para la paz general.—Condiciones de la paz.—Disgusto con que se reciben en Aragon estas condiciones.—Envia Alfonso embajadores á Roma.—Prepara festejos para su enlace con la princesa Leonor.—Muerte de Alfonso, y su testamento; tom. III., páginas 382 á 395.

ALFONSO IV. (EL BENIGNO) en Aragon.—Estraordinaria magnificencia y desusada pompa con que se hizo su coronacion.—Descripcion de esta ceremonia.—Bodas del rey de Aragon con la infanta doña Leonor, hermana del rey de Castilla.—Los genoveses declaran la guerra á Aragon.—Convoca el rey de Aragon á todos los nobles que tenian feudos en Cerdeña.—Proyectos del papa para poner en paz á Aragon y Génova.—Querellas de Alfonso con su hijo primogénito.—Discurso notable que Guillen de Vinatea dirigió al rey.—Contestacion del rey.—Interés de los reyes de Navarra en enlazarse con la casa de Aragon.—Graves dolencias del rey.—Fallecimiento del rey; tom. III., ps. 495 á 503.

ALFONSO V. (EL MAGNÁNIMO) en Aragon.—Proclamacion de este soberano.—Sus primeras decisiones.—Envia embajadores al Concilio general de Constanza.—Celebracion del Concilio.—Notifica Alfonso á don Pedro de Luna la sentencia del Concilio.—Ordena y provee los oficios de su casa.—Prepara una espedicion para apaciguar á Córcega y Sicilia.—Requiere á don Juan Jimenez Cerdan, justicia mayor del reino, y le declara público perjuro.—Reduce Alfonso á la obediencia á los descontentos de Cerdeña y Sicilia.—Cerca la plaza de Calvi y la rinde.—Perspectiva que se le ofrece para

coronarse rey de Nápoles.—Antonio Carafa solicita el amparo de Alfonso para defender á Nápoles de sus agresores.—Se decide á proteger á la reina Juana contra el dictámen del consejo.—El pueblo italiano saluda con júbilo al rey de Aragon.—Confirma el pontífice por bula apostólica el derecho de sucesion de Alfonso al reino de Nápoles.—Proyectos contra el rey de Aragon en Italia.—Combate entre genoveses y aragoneses en que estos últimos son envueltos y derrotados.—Nuevo combate entre genoveses y aragoneses en las calles de Nápoles, y triunfo del rey de Aragon.—Se retira Alfonso á España dejando la defensa de Nápoles al infante don Pedro su hermano.—Se propone conquistar la ciudad de Marsella.—Incendia la ciudad y se retira.—¿Qué sucedia mientras en Nápoles?—Situacion en que encontró Alfonso el reino de Castilla.—Proyectos contra Nápoles.—Reconciliacion de Alfonso con el papa Martin V.—Invitaciones que recibe Alfonso para dirigirse contra Nápoles.—Se decide á marchar contra esta ciudad.—Llega Alfonso con su armada á la isla de Gerves.—Célebre batalla dirigida por Alfonso contra el rey de Túnez.—Los moros se humillan ante el rey de Aragon.—Nuevas negociaciones entre la reina de Nápoles y el rey de Aragon.—Este estipula con la reina de Nápoles una tregua de diez años.—Protege al pontífice.—Realiza los preparativos de guerra contra Nápoles.—Envia algunas compañías para que se reúnan al príncipe de Tarento.—Pone Alfonso cerco á Gaeta.—Rasgo de clemencia en favor de las mujeres y ancianos de Gaeta.—Combate naval en el que triunfan los marinos genoveses.—Cae Alfonso prisionero.—Consideraciones con que le trata el duque de Milan.—Alianza ofensiva y defensiva entre el rey de Aragon y el duque de Milan.—Apurada situacion de la reina de Aragon.—El duque de Milan pone en libertad al rey de Aragon.—Se declara el papa Eugenio enemigo de Alfonso.—Pide el papa Eugenio al rey de Aragon que desista de su empresa de Nápoles.—Reverente amenaza que hace Alfonso al pontífice.—Entra en tratos con el papa.—Proposiciones de Alfonso.—Tregua entre el papa y el rey de Aragon.—El duque de Anjou envia á Alfonso un guante de desafío.—Cerca el rey de Aragon á Nápoles por mar y tierra.—Levanta el cerco despues de treinta y seis dias.—Rechaza la mediacion del papa para entrar en tratos con el duque de Anjou.—Conducta reservada de Alfonso en la cuestion del nuevo cisma.—Gana cada dia mas terreno la causa del rey de Aragon en Italia.—Señalado triunfo de Alfonso contra Sforza.—Defecion del duque de Milan, antes aliado de Alfonso.—Notable raspuesta que da al duque de Milan.—Vuelve á poner cerco á la ciudad de Nápoles.—Hácese dueño de la ciudad.—Somete despues la provincia del Abruzo.—Entrada solemne de Alfonso en Nápoles.—Publica un indulto general para todos sus

antiguos enemigos.—Se resuelve por la concordia y confederacion con el papa Eugenio.—Pasa el rey á la Marca contra el conde Sforza.—Grave enfermedad de Alfonso en Puzol.—Se restablece y hace la guerra al marqués de Cotron.—Conciertos para la paz de Italia entre el papa Eugenio y el rey de Aragon.—Testimonios de su deseo por la paz, dados al nuevo papa Nicolás V.—Engrandecimiento del rey de Aragon.—Comienza la guerra contra los florentines.—Entrevista del cardenal patriarca de Aquilea con el rey de Aragon en el castillo de Trajeto.—Conciertos y proposiciones.—Firma Alfonso paz perpétua con la república de Florencia.—Amores imprevistos de Alfonso con Lucrecia de Alañó.—Preferencia que dá Alfonso á la guerra de Italia.—Sus deseos de libertar á Constantinopla del imperio griego.—Proyecto de federacion general contra el turco.—Envia Alfonso embajadores á Roma.—Se arma paz y amistad entre Alfonso, el duque de Milan y la república de Florencia.—Envia Alfonso solemne embajada al nuevo papa Calixto III.—Desavenencias del rey con el nuevo papa.—Razonamiento de Alfonso para marchar contra los turcos.—Indiferencia del papa Calixto.—Conducta de Alfonso al notar la del papa.—Pacto de concordia entre los reyes de Castilla y Aragon.—Enfermedad y muerte de Alfonso V. de Aragon.—Testamento de este monarca.—Cualidades de este príncipe; tom. IV., ps. 422 á 464.

ALGECIRAS.—Memorable sitio de este nombre.—Véase Alfonso XI.

ALHAKEN I.—Su apatía en socorrer á los defensores de Barcelona.—Ofrece su amistad y su alianza á Edris-ben Edris, emir independiente de Magreb.—Crueldades ejercidas contra los toledanos.—Envia Alhaken á la España oriental cinco mil caballos mandados por su hijo Abderrahman.—Trágico fin que tuvo un festin en que se supuso habia tenido parte Alhaken.—Pardona á Basaf por la intercesion de su hermana.—Sangriento castigo que dá á los conjurados de Córdoba.—Se desprenden los vascones y los pamploneses de la sumision de Alhaken.—Envia el emir una diputacion á Carlo-Magno con proposiciones de paz.—Encomienda Alhaken la direccion de la guerra contra Carlo-Magno á Abdalá y á Abdelkerim.—Declara futuro sucesor del imperio á su hijo Abderrahman.—Atribúyese á Alhaken la introduccion en España de los eunucos.—Disgustos del pueblo por su vida licenciosa y por su despotismo.—Niégase el pueblo á pagarle tributo.—Alboroto y ejecuciones dictadas por Alhaken.—Disminuye en mas de veinte mil hombres la poblacion de Córdoba.—Remordimientos de Alhaken.—Muere arrepentido de sus crueldades; tom. II., ps. 405 á 449.

ALHAKEN II.—Su solemne proclamacion.—Protege las letras.—Riquísima biblioteca de Meruan.—Afecciones de Alhaken hacia los sabios.—Publica la

- guerra santa contra los cristianos de Castilla.—Célebre proclamacion de Alhaken.—Su expedicion por tierra de cristianos.—Sus victorias sobre las tropas castellanas.—Acepta las proposiciones del rey de Leon.—Envia Sancho de Leon nueva embajada á Alhaken.—Se consagra á las reformas interiores de su reino.—Contestacion dada á los que le ostigaban para la guerra.—Recibe de Africa nuevas desagradables.—Victoria que alcanzan las armas de Alhaken contra los Fatimitas.—Generosidad de Alhaken con los prisioneros.—Se consagra al fomento de las letras.—Mujeres literatas en el reinado de Alhaken.—Asambleas de hombres cultos y eruditos.—Estadística formada por Alhaken de la poblacion y riqueza de España.—Obras literarias y artísticas que se debieron á Alhaken.—Consejos que daba á su hijo Hixem.—Muerte de Alhaken II.; tom. II., ps. 259 á 278.
- ALHAMA.**—Importante conquista de esta plaza.—Dificultades para tomarla.—Estrategias de los escaladores.—Hácense los cristianos dueños de la ciudad.—Himnos sagrados en loor de este triunfo.—Avanza Muley sobre Alhama.—Emprenden el asalto de la ciudad por diferentes puntos.—Notable ejemplo de privaciones por parte de los sitiados.—Refuerzo oportuno que reciben los sitiados, y temor de los sitiadores.—Se declaran los moros en retirada.—Resuelve Muley volver sobre Alhama con gente de refresco.—Nuevo asalto y nueva derrota.—Respetable guarnicion de cristianos para defensa de la plaza; tom. V., ps. 447 á 453.
- ALJUBARROTA.**—Memorable batalla de este nombre.—Posicion favorable de los portugueses.—Acometen estos á los castellanos.—Altos personajes castellanos que sucumbieron en esta batalla.—Luto del rey de Castilla y júbilo del de Portugal.—Recobra el rey de Portugal las plazas que le habian tomado los castellanos; tom. IV., ps. 204 á 206.
- AL-MAMUN.**—Su generoso comportamiento con Alfonso VI. su prisionero.—Pide el musulman á Alfonso que renueve su juramento de fidelidad.—Tierna y afectuosa despedida.—Pruebas de gratitud tributadas por Alfonso al musulman.—Al-Mamun y Alfonso entran unidos por las tierras de Córdoba.—Muerte de Al-Mamun; tom. II., ps. 404 á 403.
- ALMANSÁ.**—Célebre batalla de este nombre bajo Felipe V.—Comienza el combate atacando la caballería española.—Completa victoria por parte de las armas españolas.—Recompensas á los jefes superiores que tomaron parte en esta jornada.—Privilegios especiales concedidos á la ciudad de Almansa.—Curiosos pormenores conservados acerca de esta famosa batalla.—Orden de colocacion de las fuerzas españolas.—Estraño heroismo y pericia de los reclutas españoles.—Felicitaciones hechas á Berwick con este motivo; tom. IX., ps. 332 á 335.

ALMANZOR.—¿Quién era este famoso personaje?—Preliminares de su elevación.—Es nombrado primer ministro.—Su política.—Medios que emplea para ganarse las simpatías de los musulmanes.—Su terrible juramento de acabar con los cristianos.—Sus primeras escursiones por el territorio de los cristianos.—Penetra en el territorio de Galicia.—Restablece la costumbre de dar banquetes despues de una señalada victoria.—Su rigidez con la disciplina del soldado.—Su clemencia con los vencidos.—Su liberalidad y largueza con los cristianos.—Entusiasmo de los musulmanes por Almanzor.—Sus frecuentes invasiones.—Curioso diálogo entre Almanzor y Mustafa.—Toma de Zamora.—Derrota de los musulmanes en las márgenes del Esla.—Medita Almanzor destruir la corte de los cristianos.—Parte con su ejército para las fronteras de Leon.—Pone cerco á esta ciudad.—Asalto, toma y saqueo de la ciudad.—Toma despues la ciudad de Astorga.—Establece en Córdoba una especie de escuela normal para la enseñanza superior.—Emprende la guerra de Africa.—Resultados de esta expedición.—Emprende nuevas escursiones contra Cataluña.—Se dirige á Barcelona.—Se hace Almanzor dueño de esta ciudad.—Asiste á las bodas de Abdelmelik.—Sus larguezas con este motivo.—Descripción detallada de estas bodas.—Continúan despues sus periódicas campañas.—Vuelve sobre Castilla y toma sin resistencia á Sepúlveda.—Vuelve los pasos hácia Cataluña.—Invade á Galicia y llega cerca de Santiago.—Disgustos domésticos entre los reyes de Castilla favorables á las armas de Almanzor.—Rebelión musulmana contra Almanzor.—Sucesos de Africa que desconciertan los planes de Almanzor.—Batalla de Alcocer y Langa.—Ardidés de Almanzor para la victoria.—Homenaje funerario dado por Almanzor al conde García.—Tratos de paz entre Almanzor y don Bermudo.—Marcha el caudillo musulman sobre Santiago.—Entra en Córdoba precedido de cuatro mil cautivos.—Nuevas turbulencias en Africa.—Triunfa Almanzor de la rebelión.—Reposo musulman, preludio de grandes acontecimientos.—Desembarca Almanzor en Algeciras con grandes huestes musulmanas.—Batalla de Calatañazor.—Derrota y retirada de los sarracenos.—Muere Almanzor en los brazos de su hijo.—Funerales tributados á este caudillo árabe; tom. II., ps. 295 á 322.

ALMOHADES.—Su origen y principio.—Doctrina y predicaciones de Mohamed Abu-Abdallah.—Toma el título de Mahedi.—Persecuciones, progresos y aventuras de este nuevo apóstol mahometano.—Abdelmumen: sus cualidades; se asocia al profeta.—Triunfos materiales y morales de estos reformadores en Africa.—Toman sus sectarios el nombre de Almohades.—Conquistas de estos.—Muerte del Mehadi y proclamación de Abdelmumen.

- Victorias del nuevo emir de los Almohades.—Muere el emperador de los Almoravides.—Los Almohades conquistan á Orán, Tremecen, Fez y Mequinez.—Revolucion de España en favor de los Almohades.—Fin del imperio de los Almoravides en Africa.—Dominan acá y allá los Almohades; tomo III., ps. 48 á 56.
- ALMORAVIDES.**—Quiénes eran los Almoravides.—Retrato de su rey Yussufben-Tachfin fundador y emperador de Maruecos.—Vienen los Almoravides á España.—Nueva y formidable irrupcion de mahometanos.—Se unen con los musulmanes españoles.—Salen á combatirlos Alfonso y los demas principes cristianos.—Célebre batalla de Zalaca.—Solemne derrota y horrible mortandad del ejército cristiano.—Logra salvarse el rey Alfonso y se refugia en Toledo.—Ausencia de Yussuf.—Se reaniman los cristianos.—Resuelve Yussuf hacerse dueño de toda la España musulmana.—Se apoderan los Almoravides nuevamente de Granada, Córdoba, Sevilla, Almería, Valencia, Badajoz y las Baleares.—Suerte desastrosa de los emires de estas ciudades.—Consideraciones con el de Zaragoza.—Dominacion de los Almoravides en España; tom. II., ps. 474 á 486.
- ALPUJARRAS.**—Sublevacion de los moros en las Alpujarras.—Los somete Gonzalo de Córdoba y el conde de Tendilla.—Nuevo alzamiento.—Acude el rey Fernando y le sofoca.—Condiciones de la sumision; tom. V., ps. 377 á 380.—Reduccion de los lugares de la Alpujarra.—El marqués de los Vélez.—Sus triunfos sobre los moriscos.—Indisciplina de sus tropas.—Pacificacion de la Alpujarra.—Riesgo que corrió Aben-Humeja.—Su salvacion; tom. VII., ps. 227 á 232.
- ALZAMA.**—Hace una estadística de España.—Es desterrado en Tolosa de Francia; tom. II. p. 28.
- AMALARICO.**—Su reinado.—Guerra con los francos.—Sus causas.—La princesa Clotilde.—Su muerte; tom. I., ps. 463 á 465.
- AMALIA ESPOSA DE FERNANDO VII.**—Su muerte.—Su carácter y virtudes.—Esperanzas y temores que empiezan á fundarse en su fallecimiento.—Fundamento de estos juicios; tom. XV., ps. 24 á 22.
- AMBERES.**—Memorable cerco de Amberes.—Puente sobre el Escalda.—Medios admirables que se emplearon para su construccion.—Recursos extraordinarios de los sitiados.—Navios monstruos.—Revierta y estalla una de estas soberbias máquinas.—Horribles efectos que produce.—Destruccion y reparo del puente.—Diques, contradiques é inundaciones.—Batalla en los campos nundados.—Sangriento combate sobre el dique.—Triunfo de Alejandro Farnesio y los españoles.—Capitulacion y entrega de Amberes; tomo VII., ps. 395 á 403.

- AMBIZA.**—Su prudente y equitativo gobierno.—Conquista toda la Septimania; tom. II., p. 29.
- AMÉRICA.**—Reflexiones sobre el descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo.—Unidad del globo.—Relaciones generales de la humanidad.—Destino de la gran familia humana.—España pone en contacto los dos mundos.—Síntomas de marcha hácia la fraternidad universal.—Errores políticos y económicos en el sistema de administración colonial de América.—Crueldades de los indios.—Abundancia de oro y plata en España.—Pobreza de la nación en medio de la opulencia.—Sus causas.—Conmociones en la América del Sur.—Causas del descontento.—Rebelión de Tupac-Amarú en el Perú.—Sangrienta alevosía con que la inauguró.—Cunde el fuego de la insurrección á otras provincias.—Amenazan los sublevados las ciudades de Cuzco y la Plata.—Trágicas escenas y horribles excesos de los indios en Oruro y otras poblaciones.—Triunfos de Resequin sobre los rebeldes.—Prisiones y suplicios.—Arrogancia de Tupac-Amarú al frente de sesenta mil indios.—Le persigue Valle y Areche.—Marcha penosa de los españoles.—Derrota Valle á los sublevados.—Tupac-Amarú prisionero.—Mantiene sus parientes la rebelión.—Son vencidos.—Atroz ejecución de Tupac-Amarú y su familia en la plaza de Cuzco.—La insurrección de Buenos-Aires.—La sofoca Resequin.—Los rebeldes se acogen al indulto.—Nuevas alteraciones.—Prisión y castigo de sus autores.—Pacificación de la América española; tom. XI., ps. 6 á 12.—Principio de la insurrección de las provincias americanas en 1810.—Causas remotas y próximas.—Medidas de la Junta Central y de la Regencia para sofocarla.—Movimiento de Caracas.—En Buenos-Aires.—En Nueva-Granada.—Trátase este punto en las cortes españolas.—Providencias.—Derecho que se concede á los americanos; tomo XII., ps. 544 á 548.—Estado de América en 1815.—Imprudente conducta del gobierno con aquellas provincias.—Funestos resultados que produce.—Infructuosos esfuerzos de Morillo y de otros capitanes.—Preparación de un ejército para ultramar; tom. XIV., ps. 33 á 35.—Pérdida de nuestras antiguas colonias.—Daño que nos hizo la conducta de Inglaterra; tom. XIV., ps. 477 á 479.
- AMÉRICO VESPUCCIO.**—Quién era.—Su primer viaje.—Por qué se dió al Nuevo Mundo el nombre de América; tom. V., ps. 398 á 399.
- AMILCAR.**—Sus conquistas.—Embajada de los saguatinos.—Echa los cimientos de Barcelona.—Estratagema de los españoles y oportunidad de Orison.—Muerte de Amilcar; tom. I., ps. 244 á 242.
- AMNISTIA.**—Decreto de amnistía de 4.º de mayo de 1826.—No satisface á ningun partido; tom. XIV., p. 434.

AMNISTIA.—Memorable decreto de este nombre. Véase **DECRETO**.

ANIBAL.—Su juramento siendo niño.—Retrato moral de este personaje.—Subyuga á los olcadas.—Amenaza á Sagunto.—Prodigiosa marcha de Anibal despues de la destruccion de Sagunto.—Sorpresa de Roma.—Encuentro en el Tesino.—Derrota de los romanos, donde cae herido Escipion.—Triunfos consecutivos de Anibal en Trevis, en Trassimeno y en Cannas.—Anibal en Capua.—Célebres palabras de Anibal.—Es llamado de Italia en socorro de Cartago.—Entrevista de Anibal y Escipion; tom. I., ps. 244 á 245.

ANGEL EXTERMINADOR.—Sociedad conocida con este nombre. Véase **REACCION ABSOLUTISTA**.

ANGULEMA.—Su proclama en Bayona.—Su entrada en Madrid.—Su correspondencia con Fernando VII.—Nueva correspondencia con el monarca.—Disgustado por la conducta reaccionaria de Fernando VII. regresa á Francia; tom. XIV., ps. 329 á 336.

ANILLEROS.—Sociedad con este nombre y con el de Amigos de la Constitucion; tom. XIV., ps. 474 á 472.

ANTEQUERA.—Glorioso combate de este nombre en tiempo de Juan II. de Castilla; tom. IV., ps. 327 á 328.

ANTILLON (DON ISIDORO).—Desgraciado fin de este hombre ilustre; tomo XIV., p. 44.

ANTONIO PIO.—Su feliz reinado; tom. I., p. 358.

ANTONIO PEREZ.—Ruidosa prision de este personaje.—Proceso acerca del asesinato de Escobedo.—Primeros procedimientos contra Antonio Perez.—Primera sentencia contra Antonio Perez.—Se refugia en la iglesia de San Justo.—Le conducen á la fortaleza de Turégano.—Prision de su esposa y familia.—Vicisitudes del proceso y del acusado.—Carta del rey acerca de lo que quiere que declare Antonio Perez.—Tenacidad del procesado.—Tormento.—Su confesion, su enfermedad y su fuga.—Se acoge al fuero de Aragon.—Antonio Perez en la cárcel de Manifestacion de Zaragoza.—Acusacion de Felipe II. contra él.—Defensa del acusado ante el tribunal del Justicia.—Declara que cometió el asesinato por mandato del rey.—Fórmanse otras dos causas á Antonio Perez.—Es denunciado á la Inquisicion.—Le conducen á las cárceles secretas del Santo Oficio.—Conducta del marqués de Almenara en el negocio de Antonio Perez.—Antonio Perez libertado de las cárceles de la Inquisicion.—Nuevo mandamiento inquisitorial contra Antonio Perez.—Su fuga.—Antonio Perez quemado en estátua.—Resúmen de la vida de Antonio Perez desde su fuga de Zaragoza hasta su muerte; tom. VII., ps. 458 á 508.

ARABES EN ESPAÑA.—*Véase* ESPAÑA MUSULMANA.

ARAGON.—Contraste entre las dos monarquías aragonesa y castellana.—Situación del reino aragonés en lo exterior al advenimiento de don Jaime II.—Mudanza en la política del reino aragonés.—Situación política interior de Aragón.—Estado de la lucha entre el trono y la nobleza.—Triunfo de la corona contra la Unión.—Espíritu y tendencia de los pueblos de Aragón y de Castilla hacia la unidad nacional; tom. IV., ps. 24 á 32.—Juicio crítico de don Pedro el Ceremonioso.—Carácter y política de este monarca.—Condición social del reino de Aragón bajo don Juan I.—Modificaciones en su organización política.—Comercio, industria, lujo, cultura; tom. IV., ps. 279 á 294.

ARANDA (CONDE DE).—Su popularidad y su intervención política bajo el reinado de Carlos III.; tom. X., ps. 369 á 370.—Su política y su conducta con la Asamblea francesa.—Su separación de los negocios.—Su caída y su destierro; tom. XI., ps. 242 á 237.

ARANJUEZ.—Agitación en este real sitio en 1808.—Proclama del rey.—Primer tumulto en Aranjuez.—Acometen la habitación del favorito y queman su casa y sus muebles.—Se oculta Godoy.—Es descubierto y preso.—Le conducen con gran riesgo de su vida al cuartel de Guardias.—Segundo alboroto; tom. XII., ps. 438 á 446.—Sucesos del día de San Fernando en Aranjuez el año de 1822; tom. XIV., p. 249.

ARAVIANA.—Combate de este nombre funesto para don Pedro el Cruel; tom. IV., p. 428.

ARCHIDUQUE.—Su entrada en Madrid.—Desdeñoso recibimiento que encuentra.—Su dominación y gobierno.—Saqueos, profanaciones y sacrilegios que cometen sus tropas.—Abandona desesperadamente el archiduque á Madrid.—Retirada de su ejército.—Es proclamado y coronado emperador de Alemania; tom. IX., ps. 379 á 404.

ARGUELLES.—Sus discursos en la memorable sesión de 7 de setiembre de 1820; tom. XIV., p. 405.—Templanza de este diputado en sus peroraciones; tom. XIV., p. 273.

ASDRUBAL.—Su conducta en España.—Funda á Cartagena.—Es asesinado por un esclavo; tom. I., ps. 243 á 245.—Asdrúbal Barcino.—Después de la derrota de Beclua logra pasar á Italia.—Es derrotado y muerto en Metauro; tom. I., ps. 236 á 244.

ASTAPA.—Rudo heroísmo de Astapa sitiada por Marcio; tom. I., páginas 6 á 40.

ATANAGILDO.—Reinado de este monarca.—Los griegos bizantinos en España.—Casamiento de las dos hijas de Atanagildo, Brunequilda y Galsuinda.

- da con dos reyes francos.—Suerte desgraciada de estas princesas.—Muerte de Atanagildo; tom. I., ps. 467 á 469.
- ATAULFO.**—Su matrimonio con Placidia, hermana del emperador romano.—Ruptura entre Ataulfo y Florencio.—Invasión de los bárbaros en España.—Venida de Ataulfo y de los godos.—Disolución general del imperio romano.—Se inicia en España la dominación de los godos; tom. II., páginas 419 á 422.
- ATELLA.**—Célebre sitio de este nombre; tom. V., p. 366.
- AUGUSTO.**—Mejoras morales y materiales que debió España á Augusto.—Su muerte.—Españoles distinguidos en letras durante el reinado de Augusto; tom. I., ps. 338 á 344.
- AURELIO.**—Su reinado; tom. II., p. 70.
- AUSTERLITZ.**—Famosa batalla de este nombre.—Derrota Napoleon al ejército austro-ruso.—El emperador de Austria en la tienda de Napoleon.—Negociaciones para la paz; tom. XI., ps. 549 á 552.
- AUTOS DE FE.**—Famoso auto de fé de Valladolid.—El doctor Gazalla.—Nómina de las víctimas.—Otros autos.—En Zaragoza.—En Murcia.—En Sevilla.—Segundo auto de Valladolid.—Asiste el rey Felipe II., recién venido á España.—Dicho célebre del rey.—Número y nombre de los quemados; tom. VII., ps. 36 á 44.
- AYUB.**—Su breve reinado; tom. II., ps. 26 á 27.
- AZARA (DON JOSÉ NICOLÁS DE).**—Sus servicios al papa como ministro español en Roma.—Su embajada en París.—Reanuda las negociaciones con Portugal.—Representación de este ministro al Directorio.—Su relevo de la embajada de París.—Vuelve á ser nombrado embajador cerca de la república francesa, tom. XI., ps. 304 á 426.
-

B.

BADAJOS.—Sitio de esta plaza en 1814.—Brava conducta del gobernador Menacho.—Operaciones de Mendizabal.—Se ahuyenta Soult.—Gran pérdida de los nuestros.—Honrosa y desgraciada muerte de Menacho.—Flojedad de su sucesor.—Rendición de la plaza.—Sensación que este suceso hace en las Cortes; tom. XII., ps. 566 á 567.

BAILÉN.—Memorable y gloriosa batalla de este nombre.—Inteligencia y bravura de Reding.—Célebre capitulación entre Castaños y Dupont.—Rinde las armas todo el ejército francés de Andalucía.—Es conducido prisionero á los puertos de la costa.—Le insultan y le maltratan los paisanos.—No se cumple la capitulación.—Efecto que hizo en Napoleón el desastre de Bailén.—Impresión que produjo en toda Europa; tom. XII., ps. 279 á 289.

BALLESTEROS.—Su expedición; tom. XIII., p. 84.—Se retira á Aragón y Valencia sitiada por los realistas.—Libértala Ballesteros del segundo cerco.—Se retira á Murcia.—Se encamina Ballesteros á Granada.—Le persigue el conde Molitor.—Batalla de Campillo de Arenas.—Capitulación de Ballesteros.—Reconoce la regencia de Madrid; tom. XIV., ps. 348 á 354.

BALLESTEROS.—Sistema administrativo de este ministro; tom. XIV., páginas 475 á 476.

BANCO NACIONAL DE SAN CARLOS.—Su creación.—Su objeto, organización y gobierno.—Cabarrús.—Impugnaciones que se hicieron al establecimiento y á su fundador.—Primeros efectos de la institución del Banco; tom. XI., ps. 48 á 52.

BANDOS.—Bando inquisitorial sobre libros en 1824.—Facultades á los obispos para reconocer las librerías públicas y privadas; tom. XIV., ps. 457

- á 439.—Bando terrible y monstruoso del superintendente de policía don Juan Recacho; id., p. 465.
- BARBARROJA.**—Quién era.—Sus famosas piraterías.—Su elevación y encumbramiento.—Cómo se hizo rey de Argel.—Se hace gran almirante de Turquía.—Conquista á Tunez.—La Europa asustada vuelve los ojos hácia Carlos V.—Célebre sitio y ataque de la Goleta.—Porfiada resistencia de los de Barbaroja.—Fuerza numérica de cristianos y moros.—Combates.—Disposiciones de Barbaroja contra los cristianos.—Espera á los imperiales fuera de la ciudad.—Derrota y retirada de Barbaroja.—Huye de Tunez; tom. VI., ps. 349 á 336.—Carta del capitán Alarcon á Barbaroja.—Entrevista de Alarcon y Barbaroja en Constantinopla.—Tratos para atraer á Barbaroja al servicio de Carlos V., y condiciones que faltaban para venir al concierto.—Capítulos á que Barbaroja accedia.—Proposiciones de Barbaroja.—Cómo se desconcertaron los tratos; id., ps. 386 á 399.—Barbaroja en Francia.—Retirada de Barbaroja y aislamiento del francés.—Muerte de Barbaroja; id., ps. 408 á 417.
- BARBAROS.**—Primeras irrupciones de los bárbaros del Norte; tom. I., página 358.
- BARCELONA.**—Origen y principio del condado de este nombre; tom. II.; p. 496.—Suntuosas bodas de los príncipes de este nombre bajo el reinado de Carlos IV.; tom. XI., p. 470.
- BAYONA.**—Sucesos de Bayona despues de la abdicacion de Carlos IV.—Cruza Fernando VII. la frontera y entra en Bayona.—Recibimiento que le hace el emperador.—Conferencia de éste con el canónigo Escoiquiz.—Hace intimar Napoleon á Fernando su pensamiento de destronar á los Borbones de España.—Pláticas de aquellos días.—Conducta de Fernando y de sus ministros y de sus consejeros.—El príncipe de la Paz es sacado de la prisión y enviado á Bayona.—Acuden tambien á Bayona Carlos IV. y María Luisa.—Son recibidos como reyes.—Célebre convite imperial.—Primera renuncia de Fernando en su padre.—Respuesta de Carlos IV. no admitiendo las condiciones.—Contestaciones entre padre é hijo.—El 5 y 6 de mayo en Bayona.—Renuncia segunda vez Fernando VII. la corona de España en su padre.—La renuncia Carlos IV. en Napoleon.—Carácter de estas renunciaciones.—Abdica Fernando sus derechos como príncipe de Asturias.—Dreuve juicio de estos sucesos; tom. XII., ps. 472 á 487.—Constitucion de Bayona.—Proclama de la Junta de Madrid acerca de la convocatoria á Cortes en Bayona.—Algunos diputados se niegan á concurrir, y no van.—Escrito notable del obispo de Orense sobre este asunto.—Llega á Bayona José Bonaparte.—Es reconocido como soberano de España por los españoles allí

- existentes.—Primer decreto de José como rey.—Otros decretos.—Reunión y apertura de la Asamblea de los Notables españoles para discutir el proyecto de Constitución.—Sesiones dedicadas á este objeto.—Aprobación y jura de la Constitución.—Los diputados españoles en presencia de Napoleón.—Breve idea de aquel Código.—Felicitaciones de Fernando VII. y de su servidumbre á Napoleón y al rey José.—Ministerio de José Napoleón I.—Negativa de Jovellanos.—Influencia de estas impresiones y acontecimientos sucesivos; id., ps. 234 á 255.
- BAZA.**—Célebre conquista de Baza.—Se emprende el cerco.—El príncipe moro Cid-Hiaya en Baza.—Trabajos y dificultades para el cerco.—Conflicto y desaliento en el ejército cristiano.—Enérgica resolución de la reina Isabel.—Tala general de las frondosas alamedas de Baza hecha por los cristianos.—Hazaña de Hernán Pérez del Pulgar.—Premio que obtuvo.—Embajadores del gran Turco en el campamento de Fernando y respuesta de la reina y el rey.—Inmensos servicios que desde Jaén hizo la reina al ejército.—Desprendimiento heroico de Isabel y de sus damas.—Rasgo igualmente patriótico de las doncellas moras.—Valor y serenidad de Cid-Hiaya.—Ardid del príncipe moro, y astucia de Fernando.—Rigor y crudeza del invierno.—Los cristianos convierten su campamento en una población.—Trabajos que pasan.—Desaliento general.—Admirable viaje de Isabel desde Jaén á los reales de Baza.—Pasa revista al ejército.—Entusiasmo.—Galantería del príncipe Cid-Hiaya.—Capitulaciones.—Rendición de Baza.—Entrada de Fernando é Isabel.—Generosa conducta del príncipe y de los candillos moros.—Término feliz de esta campaña; tom. V., ps. 497 á 214.
- BAZAN.**—Los hermanos conocidos con este nombre.—Sus tentativas.—Fusilamientos; tom. XIV., ps. 484 á 482.
- BELLIDO-DOLFOS.**—Su traición; tom. II., ps. 393 á 399.
- BELTRAN DE LA CUEVA.**—Sus amores con la reina.—Paso de armas de Madrid.—Conducta del rey.—Resentimiento de los grandes.—Confederación de los grandes contra el rey; tom. IV., ps. 506 á 513.
- BELTRAN DE LIS.**—Heroísmo de este jóven en el suplicio; tom. XIV., p. 53.
- BELTRAN DE LIS.**—Palabras descompuestas de este diputado contra el ministro de Estado; tom. XIV., ps. 220 á 224.
- BELTRANEJA.**—Nacimiento de esta princesa.—Por qué la denominaron la *Beltraneja*.—Favor y engrandecimiento de don Beltrán de la Cueva.—Audacia de los magnates.—Atentados contra el rey.—Peligros de ésto.—Manifiesto de los conjurados al rey.—Afrentosa ceremonia y destrona-

miento del rey en Avila.—Proclamacion del príncipe don Alfonso.—Escena burlesca en S mancas.—Fallecimiento del príncipe don Alfonso.—Los con- federados ofrecen la corona á Isabel.—Eñojo del rey y de los partidarios de la Beltraneja.—Revoca don Enrique el tratado de los Toros de Guisando, y deshereda á Isabel.—Conducta de ésta y de don Fernando su esposo.—Reconciliacion del rey y de los príncipes.—Túrbase de nuevo la concordia; tom. IV., ps. 82 á 272.

BENEFICENCIA PUBLICA.—Sistema establecido bajo el reinado de Cár- los III.—Su empeño en desterrar la holganza y en inspirar apego al traba- jo.—Ejemplo del rey con los mendigos de los sitios reales.—Asilos de be- neficencia.—Hospicio de Madrid.—Providencias para el recogimiento de mendigos.—Junta general y diputaciones de caridad.—Sus deberes y atri- buciones.—Distribucion de limosnas.—Medidas contra vagos, ociosos y pre- tendientes en córte.—Asociacion benéfica de Señoras.—Escuelas gratuitas de niños y niñas pobres.—Enseñanza de labores y oficios.—Multiplicacion de hospicios y casas de misericordia en provincias.—Hospitalidad domici- liar.—Celo caritativo de los prelados españoles.—Fondo Pío Beneficial.—Sstema organizado para desterrar la vagancia, y socorrer la verdadera necesidad.—Ideas del ministro Floridablanca sobre este punto.—Escritos y publicaciones sobre el ejercicio discreto de la caridad y de la limosna.— Certámen promovido por la Sociedad Económica de Madrid.—Premios.— Declara el rey oficios honestos y honrados los que antes se tenian por viles é infamantes.—Provision contra falsos peregrinos, fingidos estudiantes, ti- tereros, y buhoneros ambulantes.—Célebre pragmática reduciendo los gita- nos á la vida civil y cristiana.—Resultado que produjo.—Ocupacion de mujeres en fábricas y manufacturas.—Organizacion de socorros públicos en las epidemias.—Ejemplo del rey.—Pragmática para la formacion y construccion de cementerios fuera de las poblaciones.—Firmeza, pulso y dis- crecion con que se planteaban estas reformas; tom. XI., ps. 27 á 36.

BENEFICENCIA MILITAR.—Ley conocida con este nombre dictada por las Córtes de 1814; tom XIII., ps. 307 á 308.

BERENGUER EL FRATRICIDA.—Sus hechos.—Sus guerras con el Cid.— Importante conquista de Tarragona.—Acusacion y reto por el fratricidio.—Su resultado.—Se ausenta Berenguer de Cataluña, tom. II., ps. 362 á 365.

BERENGUER EL GRANDE.—Sus guerras con los moros.—Ensanches y agregaciones que recibe su condado.—Conquista de las Baleares.—Espe- dicion á Génova y Pisa.—Sus alianzas con el de Aragon.—Profesa de tem- plario y muere; tom. II., ps. 576 á 582.

- BERENGUER IV.**—Establece el orden de Templarios en Cataluña.—Casa con la hija de Ramiro el Monje de Aragon.—Se unen Aragon y Cataluña y forman un solo Estado; tom. II., ps. 582 á 583.
- BERMUDO EL DIACONO.**—Su breve reinado; tom. II., ps. 72 á 73.
- BERMUDO II.**—Su proclamacion.—Fuga de Bermudo II. á Asturias.—Muerte de Bermudo; tom. I., ps. 308 á 326.
- BESSIERES.**—Su rebelion armada.—Famosos decretos contra este rebelde y sus secuaces.—Tropas enviadas á perseguirlos.—Captura de Bessieres y de algunos oficiales que le seguian.—Son fusilados.—Premios y gracias por este suceso; tom. XIV., ps. 469 á 474.
- BIDASOA.**—Tratado conocido con este nombre.—Vistas de Enrique IV. de Castilla y Luis XI. de Francia.—Circunstancias notables.—Tratado.—Enojio y resolucion de los catalanes; tom. IV., ps. 540 á 513.—Combate del Bidasoa en 1413.—Son arrojados los franceses del territorio español.—*Véase INDEPENDENCIA.*
- BLOQUEO.**—El general francés Bordesoulle enfrente de Cádiz.—Bloqueo de la Isla; tom. XIV., ps. 374 á 372.
- BOADIL, EL REY CHICO.**—Discordias en Granada.—Las dos sultanas.—Muley-Haçen y su hijo Boadil.—Tumultos.—Sangrientos combates en las calles.—Muley es arrojado de Granada por Boadil.—Triunfo de los cristianos en Lucena.—Prision de Boadil.—*El rey Chico.*—Muerte de Alistar.—Rescate de Boadil.—Condiciones humillantes para el rey moro.—Boadil en Granada.—Horrible carnicería entre los partidarios de Boadil y de Muley.—Armisticio.—Queda Muley en Granada y el rey Chico va á reinar en Almeria.—Discordias de los moros.—Abdallah *el Zagal* intenta prender á Boadil.—Este se refugia en Córdoba.—Abdicacion y muerte de Muley.—Se divide el reino entre el Zagal y Boadil; tom. V., ps. 460 á 475.—Declara Fernando la guerra á Boadil.—Sitio de Loja.—Combates.—Asaltos.—Capitulacion.—Condiciones á que se sujetó el rey Chico.—Evacuan los moros la ciudad.—Guerra á muerte entre Boadil y el Zagal, en las calles de Granada.—La fomentan los cristianos; id., ps. 476 á 482.—Intimacion de Fernando á Boadil para que le entregue la ciudad de Granada.—Respuesta negativa del rey moro.—Invade la frontera cristiana y toma algunas fortalezas.—Acampa el grande ejército cristiano en la vega de Granada.—Resolucion del rey Chico y de su consejo.—Abatimiento de los moros.—Propuesta de capitulacion por parte de Boadil.—Conferencias secretas.—Insurreccion en Granada.—Apuros y temores de Boadil.—Acuérdase anticipar la entrega.—Salida del rey Chico y entrada del cardenal Mendoza en la Alhambra.—Encuentro de Boadil y Fernando.—Entrega el rey moro

las llaves de la ciudad.—Saluda á la reina y se despidе; *id.*, ps. 242 á 232.

BONAPARTE.—Bonaparte primer cónsul.—Ofrece la paz á Europa.—No la admiten.—Inglaterra y Austria se aprestan á la guerra.—Peligro, pero se restablece la amistad con España.—Bonaparte en Milan.—Bonaparte ducado de Italia.—Regresa á París.—Ovaciones, fiesta nacional.—Política de Bonaparte con el emperador de Rusia.—Interés de Bonaparte en disponer de la escuadra española de Brest.—Resistencia y firmeza de Massanedo.—Consecuencias; tom. XI., ps. 400 á 423.—Compromiso del gobierno español con Bonaparte sobre el empleo de la fuerza naval española; *id.*, p. 427.—Tratado de Badajoz entre Portugal y Francia, que rechaza indignado Bonaparte.—¿Por qué?; *id.*, ps. 432 á 438.—Pensamiento de Bonaparte de casarse con una infanta española.—Es rechazado; *id.*, ps. 459 á 464.—Conságrase Bonaparte á la organizacion interior de la república.—Leyes notables.—La legion de honor.—Bonaparte cónsul perpétuo.—Efecto de la elevacion de Bonaparte en las diferentes cortes de Europa.—Venta de la Luisiana por Bonaparte.—Inmensos y prodigiosos aprestos de mar y tierra que hace Bonaparte.—Pretensiones y exigencias de Bonaparte con el gobierno español.—Imperioso y activo lenguaje de Bonaparte.—Conducta del príncipe de la Paz y del embajador Azara.—Irritacion de Bonaparte; amenazas.—Francia proclama emperador á Napoleon Bonaparte.—Sus primeros actos como emperador.—Proyecta ser consagrado en París por el Pontífice.—Solemne ceremonia de la consagracion y coronacion.—Convenio de París para el contingente y distribucion de las fuerzas aliadas; *id.*, ps. 463 á 496.—Ofrece Bonaparte la paz á Inglaterra.—Respuesta negativa.—Bonaparte se corona y se titula rey de Italia.—Sus planes marítimos.—Bonaparte en Italia.—Proyecto de una reparticion general de Europa.—Recelo y conducta de Bonaparte.—Su plan de desembarco en Inglaterra.—Manda volver la escuadra de Villeneuve.—Imponente actitud de las potencias coligadas.—Atrevida y magnánima resolucion de Bonaparte.—Sorpresa general.—Prosigue Bonaparte su campaña contra los rusos.—Derrota Bonaparte el ejército austro-ruso.—El emperador de Austria en la tienda de Bonaparte.—Negociaciones para la paz.—Amenaza de Bonaparte á la reina de Nápoles.—Dispone regresar á Francia.—Su entrada y recibimiento en París.—Regocijo del pueblo francés.—Felicitaciones del Príncipe de la Paz.—Tratados de avenencia entre Bonaparte y el ministro inglés Fox.—Destronamiento de los reyes de Nápoles por Bonaparte.—Coloca en aquel trono á su hermano José.—Proyecta la formacion de un imperio de Occidente.—Reparticion de reinos y principados.—Destruye Bonaparte la Confederacion

germánica.—Forma la Confederacion del Rhin.—Se frustran los tratados de paz con Rusia é Inglaterra.—Reaccion del espíritu público en Prusia.—Exaltacion nacional contra Francia.—Proclamacion de guerra.—La acepta Bonaparte y marcha á Prusia al frente del ejército grande.—Bonaparte en Berlin.—Marcha á Polonia en busca de los rusos.—Bonaparte en Varsovia.—Levanta Bonaparte un ejército de seiscientos mil hombres.—Entrevista de Bonaparte con el emperador de Rusia, y el rey de Prusia.—Conferencias de los emperadores Bonaparte y Alejandro en Tilsit.—Estrecha amistad que hacen.—Regreso de Bonaparte á Paris.—Negociaciones entre Bonaparte, Godoy, Talleyrand é Izquierdo sobre la invasion y reparticion del reino lusitano.—Explicacion de la conducta reciproca de Bonaparte y el Principe de la Paz.—Felicitation de este al emperador.—Amistad y condescendencias de Godoy con Bonaparte.—Cambio repentino en la política de Godoy.—Su proclama llamando á las armas á los españoles.—Se arrepiente de esta ligereza y procura enmendarla.—Disimulo de Bonaparte.—Cuerpo auxiliar de tropas españolas pedido por Bonaparte y enviado al Norte.—Vuelve Bonaparte á sus proyectos sobre España y Portugal.—Resuelve la invasion y particion del reino lusitano.—Destina los Algarbes al Principe de la Paz.—Ordenes de Bonaparte de avanzar las tropas francesas á Portugal por España; ps. 524 á 565.—Bastardo proceder de Napoleon contra los reyes de España.—Alarma de la corte.—Venida y mision de Izquierdo.—Ultimas proposiciones de Bonaparte.—Prepara nuevos ejércitos para España.—Sucesos posteriores; tom. XII., ps. 423 á 434.—Impresiones de Napoleon al saber los sucesos de Aranjuez.—Carta á su hermano Luis ofreciéndole la corona de España.—Política de Bonaparte respecto á Fernando VII.—Su carta al gran duque de Berg.—Nuevas instrucciones que le dá.—Envia á Madrid al general Savary.—Excitan todos á Fernando á que salga á recibir al emperador.—Carta de Napoleon á Fernando recibida en Vitoria.—Falaces promesas de Savary.—Cruza Fernando VII. la frontera y entra en Bayona.—Recibimiento que le hace Bonaparte.—Conferencias de éste con el canónigo Escoiquiz.—Hace intimar Bonaparte á Fernando su pensamiento de destronar á los Borbones de España.—Pláticas de aquellos dias.—Célebre convenio imperial en Bayona.—Cólera de Bonaparte producida por las noticias recibidas de Madrid.—Renuncia segunda vez Fernando VII. la corona de España en su padre, y éste en Bonaparte.—Carácter de estas renunciaciones.—Breve juicio de estos sucesos; id., ps. 460 á 487.—Determina Bonaparte venir á España.—Su mensaje al Cuerpo Legislativo.—Llega á Bayona.—Distribucion de un ejército en ocho cuerpos.—Entra Bonaparte en España.—Llega á Vitoria.—Toma

el mando de los ejércitos, y resuelve emprender las operaciones; tom. XII., ps. 327 á 334.—Disposiciones y movimientos de Bonaparte.—Derrota cerca de Búrgos al ejército de Extremadura.—Exagerada importancia que dió Bonaparte á aquel triunfo.—Incendio y pillaje de la ciudad.—Decretos imperiales.—Impuestos y prescripciones.—Prosigue Bonaparte su marcha á Madrid.—Destruye al general San Juan en el puerto de Somosierra.—Bonaparte en Chamartin.—Hace intimar primera y segunda vez la rendición de la plaza.—Respuesta.—Atacan los franceses y toman el Buen Retiro.—Mensaje al campo imperial.—Aspera arenga de Bonaparte.—Capitulacion y entrega de Madrid.—Notables decretos de Bonaparte en Chamartin.—Disputas de José con su hermano.—Hace dimision de la corona de España.—El emperador se la cede de nuevo y exige que le presten juramento en todos los templos de Madrid.—Distribucion que hace de sus ejércitos.—Sucesos posteriores; id., ps. 335 á 350.—Lucha gigantesca entre Napoleon y las potencias del Norte.—Grandes pérdidas del ejército francés.—Sombrios presentimientos de Bonaparte.—Infortunios de Bonaparte.—Su regreso á Paris.—Sus nuevos proyectos.—Su visible decadencia, tom. XIII., ps. 264 á 270.—Nueva campaña de Bonaparte.—Sale por última vez de Paris.—Sus prodigiosos triunfos.—Abdicacion de Bonaparte.—Fin de la guerra; tom. XIII., ps. 293 á 304.

BORBON (CASA DE).—Felipe V. en España; tom. IX., ps. 235 á 248.

BORBONES.—Reflexiones acerca de los reinados de esta casa; tom. X., páginas 224 á 285.

BRAGANZA (DUQUE DE).—Como se fué preparando la insurreccion de Portugal.—Odio del pueblo portugués á los castellanos.—Carácter del pueblo portugués.—Conjuracion para libertarse del yugo de Castilla.—Tratan de proclamar al duque de Braganza.—Carácter de este príncipe y de su esposa.—Desacertadas medidas del gobierno español.—Sirvese de ellas el de Braganza para disponer mejor su empresa.—Cómo engañó al de Olivares.—Reunion y acuerdo de los conjurados portugueses.—Decide la duquesa de Braganza á su marido á aceptar la corona que le ofrecian.—Estalla la conjuracion en Lisboa.—El de Braganza es proclamado rey de Portugal, con nombre de don Juan IV.—Juramento del nuevo rey.—Sensacion que causa esta noticia en Madrid.—Queda rota la unidad de la península ibérica; tom. VIII., ps. 385 á 398.

BREVE COELESTIUM.—Su publicacion bajo Clemente XIV.—Memorias de los embajadores de las coronas contra el Breve.—Informe de todos los prelados españoles.—Compromiso que adquiere el Pontífice.—Notable carta de Carlos III. al papa.—Irresolucion y vacilaciones de Clemen-

to XIV.—Esperanza de los jesuitas y su fundamento; tom. X., ps. 432 á 437.

BULAS.—Bula Apostolici Ministerii.—Su objeto; tom. X., ps. 470 á 471.—Bula Apostolicam pascendi, expedida por Clemente XIII. en favor de los jesuitas; tom. X., p. 440.—Bula para aplicar á la extincion de la deuda ciertas rentas eclesiásticas; tom. XIV., p. 50.

BURGOS (DON JAVIER DE).—Célebre y notable exposicion de este personaje al rey, y efecto que produce; tom. XIV., ps. 483 á 486.

BUSSONS O JEP DELS ESTANGS.—Su captura.—Sus papeles.—Su muerte; tom. XV., ps. 7 á 9.

C.

- CABEZAS DE SAN JUAN.**—Alzamiento militar de este nombre en 1820.—Proclamacion de la Constitucion de Cádiz; tom. XIV., ps. 61 á 62.—Ereccion de los monumentos en honor á la libertad; id. p. 246.
- CABO DE SAN VICENTE.**—Combate de este nombre entre españoles é ingleses.—Derrota de nuestra escuadra.—Castigo del general Córdoba y nombramiento de Masarredo, y demas sucesos marítimos; tom. XI., páginas 282 á 285.
- CADIZ.**—Levantar los franceses el sitio de esta plaza.—Regocijo en aquella ciudad; tom. XIII., p. 440.
- CALAHORRA.**—Su heroica defensa despues de la muerte de Sertorio; tomo I., p. 298.
- CALATAÑAZOR.**—Famosa batalla de este nombre.—Glorioso triunfo de los cristianos.—Derrota lamentable de Almansor.—Su muerte; tom. II., páginas 320 á 322.
- CALATRAVA.**—Institucion de esta órden; tom. III., ps. 68 á 70.
- CALDERON (Don Rodrigo).**—Engrandecimiento de este personaje.—Su conducta.—Envidias que suscita.—Su embajada á Flandes.—Le hacen marqués de Siete Iglesias.—Conspiraciones contra su valimiento.—Guerras de favoritismo en palacio.—Prision y proceso célebre de don Rodrigo Calderon, marqués de Siete Iglesias.—Cargos que le hicieron.—Tortmento que se le dió.—Grandeza de Rodrigo en sus padecimientos.—Descargo del abogado defensor.—Nuevas rivalidades de privanza; tom. VIII., ps. 246 á 255.—Suplicio de don Rodrigo Calderon; tom. VIII., ps. 276 á 278.
- CALIGULA.**—Instintos sanguinarios, crueldades, locuras y delirios de este emperador; tom. I. p. 243.

- CALOMARDE.**—Su entrada en el ministerio.—Antecedentes de su vida.—Sus opiniones.—Su manejo con el rey y con los partidos.—Influencia y ascendiente que toma.—Real cédula sobre causas y pleitos fallados en la época constitucional, y otras determinaciones inspiradas por su política.—Calomarde y la policia.—Nuevas prisiones de liberales.—Pasiones y venganzas; tom. XIV., ps. 426 á 440.—Proteccion y privilegios que concede á los realistas.—Segue persiguiendo á los liberales; tom. XV., ps. 6 á 40.—Sus crueldades contra los liberales; id., p. 44.—Consulta Cristina á Calomarde acerca de la situacion del reino.—Respuesta del ministro.—Transacciones que se proponian á don Carlos.—Tribulaciones en el régio alcázar.—Escena entre la infanta Carlota y Calomarde.—Caída de este ministro.—Su destierro.—Su fuga; ps. 67 á 80.
- CALVO (DON BALTASAR).**—Abominable conducta de este canónigo.—Horrible mortandad de franceses ordenada y dirigida por él.—Sangrientas ejecuciones en la ciudadela y en la plaza de Toros.—Espanto y consternacion de la ciudad.—El canónigo Calvo es preso, procesado y ahorcado.—Suplicio de sus cómplices; tom. XII., ps. 222 á 227.
- CAMBRAY (CONGRESO DE ESTE NOMBRE).**—Plenipotenciarios.—Dificultades por parte del emperador.—Cuestion de la sucesion española á los ducados de Parma y Toscana.—Intrigas del duque de Orleans.—Instrucciones apremiantes á los plenipotenciarios franceses en Cambray.—Despacha el emperador las cartas eventuales sobre los ducados de Parma y Toscana.—No satisfacen al rey don Felipe V.—Transaccion de las potencias.—Sucesos consiguientes á este Congreso; tom. IX., ps. 487 á 494.
- CAMPANA DE HUESCA (LA).**—Célebre anécdota de la campana de Huesca; tom. II., ps. 574 á 575.
- CAMPILLO DE ARENAS.**—Batalla de este nombre dada por Ballesteros.—Capitulacion.—Reconoce Ballesteros la regencia de Madrid.—Desaliento de los liberales; tom. XIV., ps. 350 á 353.
- CANALES DE NAVEGACION Y DE RIEGO ABIERTOS BAJO CARLOS III.**—El Imperial de Aragon.—El Real de Tauste.—Los pantanos de Lorca.—El canal de Tortosa.—Los de Manzanares y Guadarrama; tom. XI., páginas. 37 á 44.
- CANNAS.**—Memorable batalla de este nombre ganada por Anibal contra Varron; tom. I., ps. 224 á 225.
- CANTABROS.**—Véase OCTAVIO.
- CARLO-MAGNO.**—Carlo-Magno y su hijo Luis en Aquitania, intentan en vano por tres veces distintas tomar á Tortosa.—Frústrase otra expedicion de los francos contra Huesca.—Invasion de Ludovico Pio, rey de Aquitania, hasta

Pamplona.—Famosos rescriptos de Carlo-Magno y Luis al Pio, en favor de los españoles de la Marca-Hispana.—Abdicacion del emperador Carlo-Magno en su hijo Luis.—Muerte de Carlo-Magno, y division de sus Estados.—Horrorosas escenas de Córdoba; tom. II., ps. 408 á 446.

CARLOS MARTEL.—Véase **ANDERHAMAN**.

CARLOS I. DE ESPAÑA Y V. EN ALEMANIA.—Su entrada en Valladolid.—Córtes.—Firme y digna actitud de los procuradores.—Condiciones que le ponen para la jura.—Cláusulas del juramento.—Peticones notables de las Córtes.—Grave descontento de los castellanos con el nuevo rey y sus causas.—Pasa Carlos á Aragon.—Dificultades para su reconocimiento.—Es jurado en Córtes.—Resistencia de los catalanes á reconocer el nuevo rey en vida de su madre.—Es al fin jurado como en Castilla y Aragon; t. VI., ps. 45 á 68.—Conducta de Carlos con los comuneros vencidos.—Medidas de rigor, suplicios.—Quejas del almirante sobre la calidad de los jueces y forma de los procedimientos.—Perdon general.—Escepciones.—Injustas y apasionadas alabanzas de los historiadores á la clemencia del emperador.—Su severidad; id., ps. 6 á 44.—Salida de Carlos de España.—Vá á Inglaterra.—Su alianza con Enrique VIII.—Coronacion de Carlos V. en Aix-la-Chapelle.—Rompimiento de Carlos V. y Francisco I.—Guerra de Navarra.—Alianza entre el emperador, el papa y Enrique VIII.—Vuelta de Carlos V. á Inglaterra.—Regreso del emperador á Castilla; id., ps. 462 á 472.—Carta de Carlos V. á la madre de Francisco I.—Conducta de Carlos despues de la batalla de Pavia.—Condiciones que exigia á Francisco I. como precio de su libertad.—Contestacion de éste; mensajes.—Desatencion del emperador con el régio cautivo.—Peligrosa enfermedad de Francisco en la prision.—Le visita Carlos.—Nuevo desvio.—Abdicacion de Francisco y temores del emperador.—Célebre Concordia de Madrid entre Carlos V. y Francisco I. para la libertad de éste.—Capitulos del tratado.—Pláticas amistosas entre los dos soberanos.—Casamiento del emperador.—Anuncios de grandes complicaciones; id., ps. 498 á 248.—Prision del papa Clemente.—Manifiesto de Carlos V. á los príncipes sobre el asalto y saco de Roma.—Manda hacer rogativas por la libertad del papa.—Conspiracion europea contra el emperador.—Anuncios de nuevas guerras.—Nueva alianza de príncipes contra Carlos V.—Tratado y liga de Amiens.—Tratos del papa con Carlos V.—Desafío personal entre Francisco y Carlos V.—Conducta de cada soberano en este negocio, y su resultado.—Conciertos entre el papa y el emperador.—Tratado de Cambray entre Carlos V. y Francisco I.—*Pax de las damas*.—Juicio crítico sobre este tratado y sobre las causas que le produjeron.—Carlos V. en Italia.—Su recibimiento en Génova.—Favorable

impresion que produjo su vista en los italianos.—Sus proyectos de paz.—Concierto con Venecia.—Solemne y doble coronacion de Carlos V. en Bolonia.—El papa y el emperador.—Tratado de paz general.—Florençia no acepta la paz.—Guerra de Florençia.—Triunfo de los imperiales.—Muda el emperador la forma de gobièrno de Florençia.—Pasa Carlos V. à Alemania; id., ps. 230 à 263.—Carlos V. en Alemania.—La dieta de Worms.—Regresa el emperador à Espana.—Vuelve Carlos à Alemania.—Dieta y Confesion de Augsburgo.—Entrevista y tratos entre el emperador y el papa Clemente en Bolonia sobre convocacion de un concilio general.—Forma Carlos V. una liga defensiva en Italia.—Regresa à Espana.—Nuevos planes de Francisco I. contra Carlos.—Muerte del papa Clemente VII.; id., ps. 268 à 282.—Carlos V. sobre Túnez.—Proyecta el emperador pasar al Africa.—Grandes preparativos.—Naciones y flotas que concurren à la empresa.—Parte la grande armada de Barcelona.—Carlos y su ejército en Africa.—Célebre sitio y ataque de la Goleta.—Rasgo de nobleza del emperador.—Entrada de Carlos V. en Túnez.—Saqueo; excesos de la soldadesca.—Repone Carlos à Muley Hacem en el trono, y con qué condiciones.—Sale el emperador de Africa y pasa à Italia.—Fama y reputacion que ganó con esta expedicion Carlos V.; tom. VI., ps. 322 à 336.—Solemnissima declaracion de guerra hecha à Francisco I. por el emperador en Roma, en plena asamblea del papa, cardenales y embajadores; reto arrogante.—Entrada del emperador con grande ejército en Francia: imprudente confianza de Carlos.—Comprometida situacion del ejército imperial.—Vuelve Carlos V. à Espana.—Se negocia la paz entre Carlos y Francisco.—Buenos oficios del papa y de los dos reinos.—Célebre entrevista de Carlos y Francisco en Aguas Muertas.—Se abrazan y se separan amigos.—Resultado de estas guerras; id., ps. 344 à 354.—Compromisos y consecuencias para Espana de la liga contra el turco.—Alzamiento y revolucion en Gante y sus causas.—Perplejidad del emperador.—Determina ir por Francia.—Caballeroso y cordial recibimiento que le hizo el rey Francisco.—Festejos que le hacen en Paris.—Disimulado y falso proceder de Carlos.—Marcha à Flandes.—Sofoca la rebelion de Gante.—Medidas y castigos crueles.—Desembózase con el rey de Francia y le niega abiertamente la cesion de Milan.—Justo enojo del francés.—Se vaticinan nuevos rompimientos.—Demandas de los protestantes de Alemania, y respuesta del emperador; id., ps. 365 à 372.—Tratos de Carlos V. con Barbaroja.—Capítulos à que Barbaroja accedia.—Sentida carta del rey de Túnez al secretario de Carlos V. esponiéndole su situacion y pidiendo auxilio.—Cómo se desconcertaron los tratos.—Determina Carlos V. la conquista da Argel.—Razones que alegaba

para justificar la expedicion.—Las de sus generales contra la empresa.—Resuélvase Carlos contra el dictamen de éstos.—Grande ejército y armada.—Peligrosa navegacion.—Estragos grandes en la fieta y en el campamento.—Valor y serenidad de Carlos V.—Desastrosa retirada.—Magnanimidad del emperador.—Regreso de Carlos á España.—Guerra general con Francisco I.—Motivo en que fundó el francés la guerra.—Busca aliados contra el emperador.—Alianza del emperador con el rey de Inglaterra.—Marcha de Carlos á Italia y Alemania.—Estraña propuesta del pontifice, que rechaza Carlos.—Conquista el ducado de Góldres.—Carlos V. en la dieta de Spira.—Terrible derrota de imperiales en *Corisoles*.—Entrada de Carlos V. y de Enrique VIII. de Inglaterra en Francia.—Progreso del emperador.—Se aproxima á Paris.—Tratos de paz.—Retirada del emperador y su ejército.—Carlos V. en Bruselas.—Proceder del emperador con los protestantes.—Consecuencias de sus concesiones en las dietas de Ratisbona y de Spira.—Designios de Carlos V. contra los reformistas.—Preparativos de guerra.—Alianza con el papa.—Falsa situacion de Carlos V. en Ratisbona.—Guerra de religion.—Prudente y heroica conducta del emperador en Ingolstad.—Proposiciones de paz, que rechaza el emperador.—Ríndense al emperador las ciudades protestantes de la alta Alemania.—Castigos.—Licenciamiento del ejército imperial.—Quietud del emperador y sus causas.—Conjuracion de Génova.—Recelos y cuidados del emperador.—Resuélvese á proseguir la campaña.—Triunfos del emperador.—Nueva confederacion contra Carlos V.—Enejo del emperador con el papa, á quien trata con durezza.—Traslacion del concilio de Trento á Bolonia con gran disgusto del emperador; proceder de éste.—Marcha Carlos contra el elector de Sajonia.—Triunfo de Carlos y prision del elector.—Le condena á muerte y le perdona.—Domina Carlos la Sajonia.—Marcha contra el landgrave de Hesse.—Ríndese el landgrave y le pide perdon.—Le humilla y le ultraja Carlos V.—Conducta del emperador en la Alta Alemania.—Toma mas de quinientas castillos y los distribuye en sus dominios.—Carlos en Bohemia.—Graves disidencias entre el papa y el emperador en lo relativo al concilio.—Insistencia de uno y otro.—Resolucion que toma Carlos V.—El *Interim*.—Carlos V. en Flandes.—Llama allá á su hijo Felipe.—Carlos V. y Mauricio de Sajonia.—Misteriosa y ardua politica de Mauricio de Sajonia.—Engaña y entretiene al emperador y á los confederados.—Guerra de Parma entre el papa, el emperador, el rey de Francia y Octavio Farnesio.—Refuerza el emperador el concilio.—Traslada Carlos su residencia á Inspruck.—El duque Mauricio se confedera con el rey de Francia contra el emperador, y conquista la ciudad de Magdeburgo para Carlos V.—Politica

saqaz del duque.—Apuro en que pone al emperador.—Desastrosa fuga de Carlos V.—Situación del emperador.—Se vé obligado á transigir con Mauricio de Sajonia.—Decadencia del emperador.—Reflexiones.—Carlos V. y Enrique II. de Francia.—Campana del emperador contra Enrique II. de Francia.—Grande ejército.—Célebre sitio de Metz.—Páase al emperador el de Brandeburgo con su gente.—Heróica defensa de Metz.—Trabajos y calamidades del ejército imperial.—Desastrosa retirada.—Guerra entre franceses y flamencos.—Enrique II. de Francia en Flandes.—Casamiento del príncipe don Felipe de España con la reina de Inglaterra.—Carlos V. le cede el reino de Nápoles y el ducado de Milan.—Nuevas guerras entre Carlos y Enrique.—Estragos horribles de ambos ejércitos.—Sucesion de pontífices.—Paulo IV.—Su ódio al emperador.—Alianza de Paulo IV. y Enrique II. contra Carlos V.—Proceder de Carlos y de su hijo Felipe con el papa.—Abdicacion de Carlos V. en su hijo; id., ps. 886 á 484.—Determina Carlos V. encerrarse en el monasterio de Yuste.—Situación del monasterio.—Venida del emperador á España.—Desembarca en Laredo.—Curiosos pormenores de su viaje.—Entrada de Carlos V. en el monasterio de Yuste.—Se refieren las inexactitudes, invenciones y falsedades que nos han trasmitido los historiadores acerca de la vida de Carlos V. en Yuste.—Demuéstrase que no vivió abstraído de la política y de los negocios del mundo.—Que era consultado en todo y que lo dirigia todo desde su retiro.—Pruébase que no vivió tan sóbria y pobremente como han dicho los historiadores.—Número de sus criados y sirvientes.—Valor de su ajuar y menaje.—Otras especies inverosímiles que han corrido acerca de su vida claustral.—Es cierto que se ejercitaba en actos de devocion y piedad, y que recibia con frecuencia los sacramentos.—No lo es la famosa anécdota de los funerales en vida.—Causa verdadera de su última enfermedad, y de su fallecimiento.—Muerte cristiana y ejemplar de Carlos V.—Circunstancias de su entierro.—Su testamento y codicilo.—Exéquias en Yuste, en Valladolid y en Roma.—Célebres honras que le hizo su hijo en Bruselas; id., ps. 520 á 561.

CARLOS (EL PRÍNCIPE).—Por qué interesa tanto la historia de este príncipe.—Fábulas con que se ha desfigurado.—Su nacimiento y educacion.—Su carácter, genio y costumbres.—Si tuvo y pudo tener las intimidades que se han supuesto con la reina.—Juramento del príncipe en las córtes de Toledo.—Falta de salud de don Carlos.—Proyecta su padre enviarle á una ciudad de la costa.—Le envia por último á Alcalá.—Caida fatal del príncipe.—Peligro de muerte en que se vió.—Su restablecimiento.—Cómo quedó su cerebro.—Testamento del príncipe.—Cláusulas notables.—Atentados y desmanes

que cometió.—Quiere asesinar al duque de Alba.—Intenta fugarse á Flandes.—Proyecta despues marcharse á Alemania.—Decreta y ejecuta el rey el arresto de su hijo.—Circunstancias de la prision.—Lo que resultaba del proceso.—Severidad con que era guardado y vigilado.—Cartas de Felipe II. dando cuenta de la reclusion del príncipe.—Proceso de don Carlos.—Discúrrase sobre las causas de su prision.—Entereza y séveridad del rey.—Loca y desarreglada conducta del príncipe en la prision.—Enfermedad que le producen sus desórdenes.—Muerte de Carlos.—Falsedades y errores que acerca de ella se han escrito.—Juicio del autor sobre este suceso; tom. VII., ps. 158 á 185.

CARLOS II. LLAMADO EL HECHIZADO.—Acontecimientos de España durante la menor edad de este príncipe; tom. IX., ps. 5 á 56.—Entra Carlos II. en su mayor edad.—Acontecimientos posteriores; id., ps. 62 á 73.—Gobierno de don Juan de Austria.—Lleva al rey á las córtés de Zaragoza.—Trátase de casar al rey Carlos.—Miras que se atribuian á don Juan.—Conciértase el matrimonio del rey con la princesa María Luisa de Borbon.—Preparativos para las bodas reales.—Recibimiento de la reina en el Bidasoa.—Va el rey á Burgos á esperar á su esposa.—Ratificase el matrimonio en Quintanapalla.—Viaje de los reyes.—Llegan al Buen-Retiro.—Entrada solemne en Madrid.—Alegria del pueblo.—Fiestas y regocijos públicos; id. ps. 77 á 85.—Nombra el rey ministro á Medinaceli.—Acontecimientos estraños en el reino durante este ministerio; id., ps. 87 á 104.—Nombra el rey ministro á Oropeza.—Acontecimientos en el reino hasta la caida de este ministerio; id., ps. 103 á 120.—La córte y el gobierno de Carlos II.—Influencias que rodeaban al rey.—Inmoralidad y degradacion.—Debilidad del rey.—Busca el acierto y se confunde mas.—Lucha de rivalidades y envidias entre los palaciegos.—Monstruosa junta de tenientes generales.—Medidas ruinosas de administracion.—Estado miserable de la monarquía.—Vigorosa representacion del cardenal Portocarrero al rey; id., ps. 121 á 132.—Cuestiones de sucesion.—Fundados temores de que faltára sucesion directa al trono de España á la muerte de Carlos II.—Partidos que se formaron en la córte con motivo de la cuestion de sucesion.—Consultas é informes de los consejos.—Trabajos de los embajadores austriaco y francés en la córte de España.—Pretendientes á la corona de Castilla, y títulos y derechos que alegaba cada uno.—Partido dominante en Madrid en favor del austriaco.—Hábil política del embajador francés para deshacerle.—Dádivas y promesas.—Gana terreno el partido de Francia.—Vacilacion de la reina.—Retírase disgustado el embajador aleman.—Muda de partido el cardenal Portocarrero.—Separacion del confesor Matilla.—Reemplázale fray

Froilan Diaz.—Vuelve el conde de Oropesa á la corte.—Declárase por el príncipe de Baviera.—Célebre tratado para el repartimiento de España entre varias potencias.—Eñojo del emperador.—Indignacion de los españoles.—Protestas enérgicas.—Nombrá Carlos II. sucesor al príncipe de Baviera.—Muere el príncipe electo.—Nuevo aspecto de la cuestion.—Motin en Madrid.—Peligro que corrió el de Oropesa.—Su destierro.—Dominacion del partido francés.—Qué dió motivo para sospechar de que el rey estaba hechizado.—Sus padecimientos físicos, su conducta.—Cobra cuerpo la especie de los hechizos.—Monjas energúmenas; conjuros; respuesta de los malos espíritus sobre los hechizos del rey.—Relaciones estravagantes.—Sufrimientos de Carlos.—Nuevas revelaciones de unos endemoniados de Viena sobre los hechizos del rey.—Viene de Alemania un famoso exorcista á conjurarle.—Indagaciones que se hicieron de otras energúmenas en Madrid.—¿Quiénes jugaban en estos enredos.—Delata á la Inquisicion el confesor Fr. Froilan Diaz.—Célebre proceso formado á Fr. Froilan Diaz sobre los hechizos.—Término que tuvo este proceso.—Segundo tratado de reparticion de los dominios españoles.—Protesta del emperador.—Indignacion de los españoles, y quejas de Carlos II.—Manejos de los partidos en la corte de España.—Incertidumbre y fluctuacion del rey.—Escrúpulos de Carlos.—Agrávase su enfermedad.—Instálase á su lado el cardenal Portocarrero.—Indúcele á que haga testamento y le otorga.—Nombramiento de sucesor.—Séllase el instrumento y permanecen ignoradas sus disposiciones.—Codicilo.—Relacion de la muerte de Carlos.—Abre-se el testamento.—Espectacion y ansiedad pública.—Anécdots.—Resulta nombrado rey de España Felipe de Borbon.—Sucesos posteriores á la muerte de Carlos; id., ps. 444 á 479.

CARLOS III.—Establece el órden de sucesion en Nápoles antes de venir á España.—Sentimiento general que produce su despedida en el pueblo napolitano.—Beneficios que le debia aquel reino.—Se embarca, y llega á Barcelona.—Fiestas y agasajos públicos.—Mercedes que dispensa á los catalanes.—Corresponde con beneficios al amor que le muestran los aragoneses.—Llega Carlos á Madrid.—Alegria pública.—Tierna entrevista con la reina madre.—Elige ministros y crea otros empleos.—Levanta el destierro de Ensenada.—Distinciones con que honra á Macanáz y á Feijó.—Murmuraciones de los fanáticos.—Establece medidas en alivio de los pueblos.—Paga de deudas atrasadas.—Providencias sobre los bienes del clero.—Reforma las costumbres públicas.—Hace su entrada solemne en la corte.—Fiestas populares.—Jura solemne del rey y del príncipe don Carlos.—Amargura del rey por la muerte de su esposa.—Resolucion de no valver á

casarse.—Prescribe como han de ser los lutos por las personas reales.—Establece medidas de seguridad pública.—Pragmática prohibiendo el uso de armas blancas y de fuego.—Providencia sobre ornato público.—Organiza el cuerpo de inválidos.—Crea salvaguardias para la vigilancia pública.—Forma una milicia urbana.—Su reglamento, servicio y obligaciones.—Pacto de familia y guerra con la Gran Bretaña durante el reinado de Carlos III.—Situación de las provincias.—Cuestión de Francia é Inglaterra, en la cual se mezcla el monarca español.—Antecedentes y causas de la política de Carlos III.—Se declara la guerra é intentan Francia y España comprometer en su causa á Portugal.—Manifiesto de Carlos III. de España.—Guerras exteriores.—Tratos de paz.—Deseos de Francia y España.—Tratado de paz de París, y condiciones.—Consecuencias de la guerra y de la paz.—La América española.—Motin en Madrid.—Condiciones y carácter de los ministros Esquilache y Grimaldi.—Escenas sangrientas.—Gran consejo en palacio.—El rey desde un balcon de palacio accede á la demanda de los sediciosos.—Fuga nocturna del rey y de la real familia á Aranjuez.—Representacion al rey.—Conducta de los amotinados.—Respuesta del monarca.—Motines en provincias.—Prudencia del conde de Aranda.—Permanencia del rey en Aranjuez.—Disgusto y murmuracion de la córte.—Medio escogido por el de Aranda para reconciliar al rey con su pueblo.—Inopinada traslacion del monarca á San Ildefonso.—Regreso de Carlos III. á la córte.—Aclamaciones populares.—Diversiones públicas.—Expulsion y extrañamiento de los jesuitas.—Real decreto de expulsion y extrañamiento.—Carta de Carlos III. al papa sobre la expulsion de los jesuitas.—Notable respuesta del pontífice.—Celebre consulta del Consejo sobre el breve pontificio.—Contestacion del rey al papa, y tenor de la consulta.—A instancias de Carlos III. reciben los genoveses á los jesuitas en la isla de Córcega.—Severidad que empleó el rey con los expulsos.—Severísimas penas contra los que volvieron á España.—Reales cédulas sobre supresion de cátedras de la escuela jesuita.—Antecedentes y causas de la expulsion de los jesuitas.—Ideas y actos de Carlos III. de Borbon cuando era rey de Napoles sobre poder y jurisdiccion espiritual y temporal.—Predisposicion de Carlos respecto á los jesuitas cuando vino á España.—Suceso ruidoso del destierro del inquisidor general y sus causas.—Conducta del rey, del Consejo, del inquisidor, y del nuncio en este negocio.—Real cédula sobre prohibicion de libros.—Voces esparcidas contra el menarea y su gobierno.—Extincion de la Compañía de Jesus por la Santa Sede.—Muerte inesperada del papa Clemente XIII.—Condiciones que Carlos III. exigia del que hubiera de ser electo pontífice.—Notable car-

ta de Carlos III. al nuevo papa.—Estado de Europa durante el reinado de Carlos III.—Islas Malvinas.—Marruecos, Argel y Portugal.—Debilidad de Carlos III.—Mal comportamiento de Luis XV. con Carlos III.—Carta del emperador de Marruecos al rey de España y guerra que ocasiona.—Renuncia de Grimaldi.—La admite el rey; tom. X., ps. 287 á 474.—Los Estados Unidos de América.—Guerra de Francia y España contra Inglaterra durante el reinado de Carlos III.—Conducta de este monarca en esta contienda.—Hácese Carlos III. mediador para la paz.—Encontradas pretensiones de aquellas dos potencias.—Proposiciones que hace Carlos III.—Deséchalas la Inglaterra.—Negociaciones para la paz.—La neutralidad armada; id., ps. 544 á 564.—Situación de la América española, de los estados Berberiscos y la general de Europa durante el reinado de Carlos III.—Tratos de Carlos III. para ponerse en paz con las regencias berberiscas.—Tratado de amistad y comercio entre España y Turquía.—Regalos del monarca español al sultan.—Prudente política de Carlos III. con las potencias europeas.—Amenaza nueva guerra.—Interviene discretamente y la evita Carlos III.—Reformas útiles en España inspiradas por Carlos III.—Sistema de Beneficencia pública.—Declara el rey oficios honestos y honrados los que antes se tenían por viles é infamantes.—Organización de socorros públicos en las epidemias y ejemplo del rey y de los príncipes.—Administración económica y civil.—Instrucción para la junta de Estado.—Previsión admirable de Carlos III. acerca de los proyectos de Rusia y de la Alemania sobre Turquía.—Intrigas contra el primer ministro de Carlos III.—Pretextos para desacreditarle con el rey.—Mantiénele el rey en su gracia y valimiento.—Enfermedad de Carlos III.—Tranquilidad y entereza de espíritu con que se prepara á la muerte.—Bendice y exhorta á sus hijos.—Religiosa y edificante muerte del rey.—Su testamento.—Sentimiento general.—Fisonomía, carácter y costumbres de Carlos III.—Regularidad inalterable en su método de vida.—Su afición á la caza.—Su intachable conducta como esposo y como padre.—Inquebrantable veracidad de Carlos.—Su constancia en el cariño.—Piedad, devoción, amor á la justicia y otras virtudes de este príncipe.—Sus cualidades intelectuales; tom. VIII., ps. 274 á 348.

CARLOS IV.—Proclamación de Carlos IV.—Amenaza un rompimiento entre España é Inglaterra.—Caída de Floridablanca.—Aranda y Godoy.—Guerra entre España y la República francesa.—Paz de Basilea.—Medidas de gobierno interior durante el reinado de Carlos IV.; tom. XI., ps. 176 á 206.—Alianza entre España y la República francesa.—Guerra con la Gran Bretaña.—Paz de Campo-Formio.—Declaración de guerra á la Gran Bretaña.—Manifiesto del rey.—Sucesos exteriores.—Portugal, Parma, Roma; reti-

raza del príncipe de la Paz.—Oficios de Carlos IV. para evitar un rompimiento entre Francia y Portugal.—Solicitud de Carlos IV. para mejorar la suerte de su hermano el duque de Parma.—Mediacion intentada por Carlos IV. con el Directorio en favor del papa.—Envíale socorros y personas que le acompañen.—Preparacion y dificultades para traer al pontífice á España.—Administracion y gobierno en España durante el reinado de Carlos IV.—España y la República francesa hasta el Consulado.—Abdicacion del rey del Piamonte y reclama Carlos IV. su derecho á la corona de las Dos Sicilias.—Humillante carta de Carlos IV. al Directorio.—Ministerio de Saavedra, Jovellanos, Soler, Urquijo y Caballero.—España y la República francesa.—El Consulado hasta la paz de Luneville.—Propónese hacer de la Toscana un reino para el infante español duque de Parma, y alegría de Carlos IV.—Guerras de España con Portugal.—La paz de Amiens.—Gobierno interior.—Segundo ministerio del príncipe de la Paz.—Breve aunque peligrosa enfermedad del rey.—Se constituye gran maestro de la orden de San Juan.—Consulado é Imperio.—Neutralidad española.—Manifiesto de Carlos IV. declarando la guerra á la Gran Bretaña.—Ulma, Trafalgar, Austerlitz.—Paz de Presburgo.—Jena, Friedland, paz de Tilait.—Proyectos de Napoleón sobre España y Portugal; tom. XI., ps. 263 á 565.—Gobierno del príncipe de la Paz.—Situacion económica del reino.—Movimiento intelectual, estado de las letras durante el reinado de Carlos IV.—Intrigas políticas.—La familia real y don Manuel Godoy.—Carácter y designios de Escoiquiz, quien impera contra el príncipe de la Paz.—Diagusta á Carlos IV. y es desterrado á Toledo.—Ambiciosos proyectos del príncipe de la Paz.—El proceso del Escorial.—Relaciones y ocupaciones del príncipe de Asturias.—Sorpréndele Carlos IV. en su habitacion y le ocupa sus papeles.—Manifiesto de Carlos IV. anunciando á la nacion la criminalidad de su hijo.—Carta del rey á Napoleon.—Pide Fernando perdon á sus padres.—Decreto de perdon y segundo manifiesto del rey.—Otra carta de Carlos IV. á Napoleon procurando desagraviarle.—Los franceses en España.—Proceder insidioso de Bonaparte.—El tumulto de Aranjuez.—Abdicacion de Carlos IV.—Proclamacion de Fernando VII.—Proclama del rey.—Protesta de Carlos IV. sobre su renuncia, y carta suya á Napoleon.—Sucesos de Bayona.—Murat intenta que la junta reconozca á Carlos IV. como rey.—Acuden á Bayona Carlos IV. y Maria Luiss.—Primera renuncia de Fernando en su padre.—Respuesta de Carlos IV. no admitiendo las condiciones.—Contestaciones entre padre é hijo.—Renuncia segunda vez Fernando VII. la corona de España en su padre.—La renuncia Carlos IV. en Napoleon.—El Dos de Mayo en Madrid.—Levantamiento general de Espa-

ña.—La Constitución de Bayona.—José Bonaparte rey de España; tom. XII., ps. 6 á 255.—Conspiraciones y suplicios.—Abdicacion definitiva de Carlos IV.—Cómo fué obtenida; tom. XIV., ps. 24 á 26.—Muerte de María Luisa y de Carlos IV. padre de Fernando VII; id., p. 54.

CARLOS (DON) Infante de España.—Sucesos en que interviene á la muerte de Fernando VII.—Don Carlos y la princesa de Beira son enviados á Portugal.—Decreto para que los reinos juren á la princesa Isabel como heredera del trono y protesta de don Carlos.—Importante y curiosa correspondencia que con este motivo se entabla entre los dos hermanos Fernando y Carlos.—Sucesos posteriores; tom. XV., ps. 84 á 400.

CARLOTA (INFANTA).—Su intervencion directa en el gobierno interior de doña María Cristina.—Su llegada á palacé.—Magnánima resolucion de la infanta.—Prodigioso cambio que produce.—Escena con Calomarde.—Partido cristino y partido carlista; tom. XV., ps. 65 á 67.

CARTAGINESES.—Los españoles piden socorro á Cartago.—Vienen los cartagineses y se establecen en la costa.—Expulsan á los fenicios de Cádiz.—Guerras interiores de los cartagineses.—Españoles auxiliares de Cartago.—Resuelven la conquista de España.—Conquistas de Amilcar.—Triunfo de los cartagineses.—Son derrotados.—Sucesion de Asdrubal.—Fundacion de Cartagena.—Amenazas contra Sagunto.—Conducta del senado cartaginés.—Declaracion de guerra entre Roma y Cartago.—Prodigiosa marcha de Anibal.—Combates y triunfos de Anibal.—Venida de Cneo Escipion á España.—Bate á los cartagineses y los derrota.—Angustiosa situacion de los cartagineses.—Se recobran y vencen en dos grandes batallas.—Los cartagineses ante Escipion el Grande.—Toma de Cartagena.—Logra Asdrubal pasar á Italia.—Los cartagineses reducidos á Cádiz.—Los cartagineses son expulsados de España.—Caida de Cartago.—Campanias de Anibal en Italia.—Anibal es llamado á Italia en socorro de Cartago.—Entrevista entre Anibal y Escipion.—Sumision de Cartago; tom. I., ps. 205 á 247.—Situacion de España desde la expulsion de los cartagineses, hasta su completa sumision al imperio romano; tom. II., ps. 325 á 335.

CARVAJAL (DON JOSÉ).—Su conducta como ministro al lado de Fernando VI.—Su sencillez, integridad y rectitud.—Su política.—Su amor á la independencia española.—Contraste entre este personaje y el marqués de la Ensenada.—Trabajos políticos de Carvajal y Ensenada en opuesto sentido.—Sistema y palabras notables del ministro Carvajal.—Entusiasmo de Carvajal y engrandecimiento de los reyes; tom. X., ps. 456 á 469.—Carvajal y Ensenada.—Proposicion de un pacto de familia entre los Borbones, que rechaza muy políticamente el ministro Carvajal.—Instancias del em-

- bajador inglés que resiste Carvajal.—Integridad y pureza de este ministro.—Su muerte; id., ps. 477 á 480.
- CASIO LONGINO.**—Avidez de este pretor.—Sublevaciones que produce.—Su muerte; tom. I., ps. 308 á 309.
- CASPE (COMPROMISO DE)** en tiempo de Fernando el de Antequera.—Jueces electores.—Es nombrado rey de Aragon el infante de Antequera.—Proclamacion.—Sermon de San Vicente Ferrer; tom. IV., ps. 343 á 347.
- CASTAÑOS.**—Véase **BAILÉN**.
- CASTELLANO.**—Origen de esta lengua.—De la lengua que se hablaba en España en el siglo IX.—Principio de la formacion de un nuevo idioma.—Qué elementos entraron en él.—Origen del castellano.—Origen del lemosin; tom. I., ps. 496 á 499.
- CASTILLA.**—Su estado social al advenimiento de los Reyes Católicos.—Análisis del reinado de Enrique III.—Situacion del reino en su menor edad.—Conducta de los regentes y tutores.—Mayoría y gobierno del rey.—Cualidades de don Enrique.—Estado interior y exterior de la monarquía.—Lucha entre el trono y la nobleza.—Las Córtes.—Juicio del reinado de don Juan II.—Menor edad del rey.—Justo y merecido elogio del príncipe regente don Fernando de Antequera.—Momentánea prosperidad de Castilla.—Observacion sobre la ley de sucesion hereditaria y directa al trono.—Mayoría de don Juan II.—Qué parte cupo á cada cual en las turbulencias que agitaron al reino, al rey, á los infantes de Aragon, á la nobleza de Castilla, á don Alvaro de Luna.—Retrato político y moral de este famoso privado.—Ideas del rey don Juan.—Situacion del reino.—Causa de mantenerse los sarracenos en España.—Las artes en este reinado.—Decadencia del elemento popular.—Invasiones de la corona.—Juicio del reinado de Enrique IV.—Usurpacion de los derechos del pueblo.—Carácter del rey.—Poder y orgullo de la nobleza.—Debilidad y falta de tino del monarca.—Imprudente prodigalidad de don Enrique.—Daños que produjo.—Desatinadas ordenanzas sobre monedas.—Espantosa situacion del reino.—Inmoralidad pública y privada.—Escándalos.—Retrato del marqués de Villena.—Sobre la legitimidad ó la ilegitimidad de doña Juana la Beltraneja.—Osadía de la nobleza y último vilipendio del trono.—Júzgase el acto de la degradacion de Avila.—El reconocimiento de la princesa Isabel en los toros de Guisando, ignominioso para el rey, y de buen agüero para el reino.—Por qué estrañas combinaciones vinieron Isabel y Fernando á heredar los tronos de Castilla y Aragon.—Cómo Dios convierte en bienes los males de los hombres.—Triste y lamentable cuadro que presenta Castilla á la muerte de Enrique el Impotente; tom. V., ps. 6 á 20.

CATALUÑA.—Sus guerras y rebeliones.—Causas que contribuyen á preparar la rebelion.—Antiguo desafecto entre los catalanes y el primer ministro.—Conducta de unos y de otros en las Córtes de 1626.—Se reproducen los desabrimientos de 1632.—Carácter de los catalanes.—Servicios mal correspondidos de los catalanes en la guerra del Rosellon.—Proceder indiscreto del marqués de los Balbases concluida la guerra.—Alojamiento de las tropas.—Escesos de los soldados.—Quejas de los catalanes.—Primeros choques entre la tropa y los paisanos.—Indignacion del pueblo contra el virey conde de Santa Coloma.—Graves desórdenes.—Irritacion general contra la tropa y contra todos los castellanos.—Aliéntala el clero.—Medidas del virey.—Ordenes de la córte.—Irrupcion de segadores en Barcelona.—Se pronuncia la rebelion.—Asesinato del conde de Santa Coloma.—Estragos en la ciudad.—Se estiende la rebelion por todo el Principado.—Guerra entre la tropa y el paisanaje.—El duque de Cardona virey de Cataluña.—Excomulga el obispo de Gerona algunos regimientos.—Efectos que produce la excomunion.—Escenas sangrientas en Perpignan entre los habitantes y las tropas del rey.—Bombardeo y sumision de la ciudad.—Providencias del de Cardona contra los jefes de la tropa.—Las desaprueba la córte, y muere el virey de pesadumbre.—Comision de los catalanes al rey.—Niégasele la audiencia.—Manifiesto de Cataluña.—Nómbrase virey al obispo de Barcelona.—Junta de ministros en Madrid.—Resuélvese hacer la guerra á los catalanes.—Nómbrase general al marqués de los Velez.—Prepáranse los catalanes á la resistencia.—El canónigo Claris.—Piden socorro á Francia.—Desaciertos del conde-duque de Olivares.—Empieza la guerra en Rosellon.—Trabajos inútiles de las Córtes.—Júntase el ejército real en Zaragoza.—Pasa el Ebro.—Juramento del marqués de los Velez en Tortosa.—Sujeta aquella comarca.—Defienden los catalanes el paso del Coll.—Son vencidos.—Toma el ejército real el Hospitalet.—General y tropas francesas en Tarragona.—Ataque, defensa y rendicion de Cambrills.—Crueldad con los jefes rebeldes desaprobada por todos.—Capitulacion entre el general francés d'Espenan y el marqués de los Velez.—Entrega de Tarragona.—Furor y desaprobacion de los barceloneses.—Escesos del populacho.—Escenas sangrientas en la ciudad; tom. VIII., ps. 359 á 384.—Insistencia y toson de los catalanes.—Sale nuestro ejército de Tarragona.—El paso de Martorell.—Son arrollados los catalanes.—Marcha el ejército real hasta la vista de Barcelona.—Consejo de generales.—Intimacion y repulsa.—Preparativos de defensa en la ciudad y castillo.—Se entregan los catalanes á la Francia y proclaman conde de Barcelona á Luis XIII.—Ordena el marqués de los Velez el ataque de Monjuich.—Heróica defensa de los catalanes.—

Auxilios de la ciudad y de la marina.—Valor, deciaion y entusiasmo de todas las clases de Barcelona.—Gran derrota del ejército castellano en Monjuich.—Pérdida de generales.—Retirada á Tarragona.—Dimision de los Velez.—Le reemplaza el principe de Butera.—Fiestas en Barcelona.—Entrada del general francés conde de La Motte en Cataluña.—Se apodera del campo de Tarragona.—Escuadra del arzobispo de Burdeos.—Sitian los franceses á Tarragona por mar y por tierra.—Grande armada española para socorrer la ciudad.—Es socorrida.—Diputados catalanes en París.—Ofrecimiento que hacen el rey.—Palabras notables de Richelieu.—Ejército francés en el Rosellon.—El mariscal de Bresé, lugarteniente general de Francia en Cataluña.—Es reconocido en Barcelona.—El marqués de la Hinojosa reemplaza en Tarragona al principe de Butera.—El marqués de Povar, don Pedro de Aragon, es enviado con nuevo ejército á Cataluña.—Le mandan pasar el Rosellon.—Franceses y catalanes hacen prisionero al de Povar y á todo su ejército sin escapar un soldado.—Son enviados á Francia.—Se esplican las causas de este terrible desastre.—Regocijo en Barcelona: consternacion en Madrid.—El rey de Francia y el ministro Richelieu en el Rosellon.—Se pierde definitivamente el Rosellon para España.—Entrada del conde de La Motte en Aragon.—Se vuelve á Lérida.—Formacion de otro grande ejército en Castilla.—Jornada del rey Felipe IV. á Aragon.—Llega á Zaragoza y no se mueve.—El marqués de Leganés entra con el nuevo ejército en Cataluña.—Accion desgraciada delante de Lérida.—Retírase el ejército castellano.—Separan del mando al de Leganés.—Vuélvease el rey á Madrid.—Por resultado de esta guerra se ha perdido el Rosellon, y los franceses dominan en Cataluña; id., ps. 399 á 424.—Prosigue la guerra de Cataluña.—Recursos que votan las Córtes.—Don Felipe de Silva derrota á La Motte.—Jornada del rey: entra en Lérida.—Sitia el francés á Tarragona.—Huye derrotado.—Muere la reina doña Isabel de Borbon.—Vuelve el rey don Felipe á Aragon.—Desgraciada campaña de Cataluña.—Piérdese Rosas.—Triunfa el marqués de Leganés sobre el de Harcourt en Lérida.—Muere el príncipe don Baltasar Carlos.—Mudanza en la vida del rey.—Nombra generalísimo de la mar á su hijo bastardo don Juan de Austria.—Privanza de don Luis de Haro.—Nuevo sitio de Lérida por el francés.—Defensa gloriosa.—Retirada del marqués de Aytona á Aragon; id., ps. 450 á 458.—Samsion de Cataluña.—El mariscal Schomberg.—Toma por asalto á Tortosa.—Vireinato de don Juan de Garay.—Reemplaza á Schomberg el duque de Vendôme.—Recobra á Falcet.—Causas de la tibieza con que se hacia la guerra.—Espíritu público de Cataluña favorable á España.—Odio á los franceses.—Vireinato del marqués de Mortara.—Sitia

- á Barcelona.—Le ayuda don Juan de Austria por mar.—Defensa de Barcelona.—Ríndese la ciudad y vuelve á la obediencia del rey.—Indulto general.—Concesion de privilegios.—Alegría en Cataluña.—Se somete casi todo el Principado.—Continúan la guerra los franceses en union con algunos caudillos catalanes.—Sitio de Gerona.—Vireinato de don Juan de Austria.—Cerco de Rosas.—Puigcerdá.—Vá don Juan de Austria á Flandes.—Segundo vireinato de Mortara; id., ps. 498 á 507.—Espíritu de los catalanes en las cuestiones de sucesion despues de la muerte de Cárlos II.—Ataque á Monjuich.—Muerte de Darmstadt.—Toman los enemigos el castillo.—Bombardeo de Barcelona.—Estragos, capitulacion.—Horrible tumulto en la ciudad.—Se proclama en Barcelona á Cárlos III. de Austria.—Declárase toda Cataluña por el archiduque á escepcion de Rosas; tom. IX., ps. 294 á 299.—Nueva guerra en Cataluña.—Muerte del duque de Vendôme.—Movimiento de Schomberg.—Evacuan las tropas inglesas el Principado.—Sale de Barcelona la emperatriz de Austria.—Bloqueo y sitio de Gerona.—Se estipula la salida de las tropas imperiales de Cataluña.—Piden últimamente los catalanes que se les conserven sus fueros.—Resuelven continuar ellos solos la guerra.—Marcha de Staremberg.—El duque de Popoli se aproxima con el ejército á Barcelona.—Escuadra en el Mediterráneo.—Bloqueo de la plaza.—Insistencia y obtinacion de los barceloneses.—Guerra en todo el Principado.—Incendios, talas, muertes y calamidades de todo género.—Tratado particular de paz entre España é Inglaterra.—Artículo relativo á Cataluña.—Justas quejas de los catalanes.—Intimacion á Barcelona.—Altitiva respuesta de la diputacion.—Bombardeo.—Llegada de Berwick con un ejército francés.—Sitios y ataques de la plaza.—Resistencia heroica.—Asalto general.—Horrible y mortífera lucha.—Sumision de Barcelona.—Gobierno de la ciudad; id., ps. 422 á 434.
- CATON.**—Se levantan los españoles contra la dominacion romana.—Guerra nacional.—Caton el Censor en España.—Su crueldad en la guerra.—Destruye cuatrocientos pueblos; tom. I., ps. 256 á 260.
- CAVA (FLORINDA LA).** Véase RODRIGO.
- CELTAS, CELTIBEROS.**—Respectiva posicion de estas tribus.—Subdivisiones.—Su estado social.—Sus costumbres; tom. I., ps. 492 á 200.
- CERIÑOLA.**—Famosa batalla de este nombre ganada por el Gran Capitan.—Muerte del duque de Nemours; tom. V., ps. 422 á 424.
- CERISOLES.**—Terrible derrota del ejército de Carlos V. en Cerisoles.—Véase CARLOS I.
- CESAR.**—Famosa batalla de Farsalia entre César y Pompeyo, y sus consecuencias.—Cuádruple triunfo de César en Roma.—Viene César por cuarta

vez á España.—Célebre batalla y sitio de Munda, en que Cesar triunfa definitivamente de los Pompeyos.—Horribles crueldades del vencedor.—Entrada de César en Córdoba.—Entra en Sevilla.—Queda dueño de España.—Exacciones de César.—Despoja el templo de Hércules.—Vuelve á Roma.—Es nombrado emperador y dictador perpétuo.—Le erigen altares.—Reforma la administracion y las leyes.—Es asesinado; tom. I., páginas 309 á 346.

CID CAMPEADOR (El).—Enojo del rey de Castilla con Rodrigo de Vivar.—Le destierra del reino.—Alianza del Cid con el rey Al-Mutamim de Zaragoza.—Sus campañas contra Al Mondhir de Tortosa, Sancho Ramirez de Aragon y Berenguer de Barcelona.—Vence y hace prisionero al conde Berenguer; le restituye la libertad.—Acorre al rey de Castilla en un conflicto; sepárase de nuevo de él.—Correrías y triunfos del Cid en Aragon.—Sus primeras campañas en Valencia.—Política y maña de Rodrigo con diferentes soberanos cristianos y musulmanes.—Se reconcilia de nuevo con el rey de Castilla, y vuelve á indisponerse y á separarse.—Vence segunda vez y hace prisionero á Berenguer de Barcelona.—Tributos que cobra el Campeador de diferentes príncipes y señores.—Sus conquistas en la Rioja.—Pone sitio á Valencia.—Muerte del rey Alkadir.—Apuros de los valencianos.—Hambre horrorosa en la ciudad.—Tratos y negociaciones.—Proezas del Cid.—Rendicion de Valencia.—Comportamiento de Rodrigo.—Sus discursos á los valencianos.—Horrible castigo que ejecutó en el cadí Ben Gehaf. Rechaz y derrota á los Almoravides.—Conquista á Murviedro.—Muerte del Cid Campeador.—Sostiénese en Valencia su esposa Jimena.—Aventuras romancescas del Cid; tom. II., ps. 487 á 544.—Juicio crítico del Cid.—Por qué ha sido el héroe de los cuentos y de los romances populares.—Comparaciones; tom. III., ps. 9 á 44.

CINTRA.—Convencion llamada de este nombre—Es mal recibida de los Españoles y portugueses.—Profundo disgusto en Inglaterra.—Evacuan los franceses el Portugal.—Se restablece la regencia de aquel reino, y se disuelven las juntas populares; tom. XII., ps. 340 á 342.

CISMA DE LA IGLESIA BAJO FERNANDO I. DE ANTEQUERA.—Tres papas: medios que se adoptan para la estincion del cisma: concilio de Constanza.—Parte activa que toma don Fernando de Aragon en este negocio.—Renuncia de dos papas.—Vistas del emperador Sigismundo y de don Fernando en Perpignan.—Gestiones para que renuncie el anti-papa Benito XIII., Pedro de Luna.—Dura inflexibilidad de éste.—Sélese de Perpignan y se refugia en Peñíscola.—El rey y los reinos de Aragon se apartan de la obediencia de Benito XIII.—Ultimos momentos del rey don Fernando.—

Audacia de un conseller de Barcelona.—Muerte del rey; tom. IV. páginas 358 á 364.

CISNEROS (FR. FRANCISCO JIMENEZ).—Su nacimiento, estudios y carrera.—Cómo y por qué fué preso por el arzobispo de Toledo.—Su carácter independiente.—Cisneros en Sigüenza.—Toma el hábito en la orden de San Francisco.—Su vida penitente y austera.—Sus virtudes.—Cisneros en los conventos del Castañar y de Salceda.—Le eligen guardian de un convento.—Cómo fué nombrado confesor de la reina.—Su virtuosa abnegacion.—Medita la reforma de las órdenes religiosas: dificultades que encuentra.—Es nombrado arzobispo de Toledo.—Tenacidad con que se resiste á aceptar la mitra.—Le obligan la reina y el papa.—Notable ejemplo de independencia y de justificacion.—Vida ascética, frugal y penitente de Cisneros.—Prosiguen la reina y el arzobispo la obra de la reforma.—Dulzura de Isabel y severidad de Cisneros.—Medios que emplean sus enemigos para desacreditarle con la reina.—Sigue Isabel protegiéndole.—Obstáculos para la reforma.—Oposicion del cabildo de Toledo: resistencia de los franciscanos: breves del papa.—Perseverancia de la reina y del arzobispo.—Superan las dificultades y reforman las órdenes religiosas.—Reforma del clero secular; tom. V., ps. 359 á 371.—Cisneros en Granada.—Violentas medidas que tomó para la conversion de los moros.—Quema de libros arábigos.—Machedumbre de conversos.—Se rebelan los moros del Albaicin.—Peligro de Cisneros.—Accion heroica de Talavera.—Sosiega á los amotinados.—Culpan los reyes á Cisneros de la rebelion.—Justificase el arzobispo; id., ps. 374 á 377.—Injusticias de Felipe I., desconcierto en la administracion y digna amonestacion del arzobispo Cisneros.—Inesperada muerte de Felipe; consejo de regencia; Cisneros.—Aviso al rey Católico y su respuesta.—Enérgica política de Cisneros.—Llamamiento al rey Católico.—Resuelve éste volver á Castilla; id., ps. 476 á 485.—Conquista de Oran por Cisneros.—Sus antiguos proyectos acerca de la conquista de Africa.—Acógelos el rey.—Primera expedicion: toma de Mazalquivir.—Conquista del Peñon de la Gomera.—Empresa de Oran.—Anticipa el cardenal los gastos de la armada.—Convenio entre el rey y el arzobispo.—Vá Cisneros en persona á la conquista.—Batalla y triunfo de los españoles.—Entrada de Cisneros en Oran.—Desavenencias entre el cardenal y el conde Navarro.—Vuelve Cisneros á España.—Mal comportamiento del rey con el prelado.—Modestia y rápida conducta de éste.—Se suspende la conquista de Africa; id., ps. 504 á 517.—Cisneros regente.—Ocupaciones de Cisneros en el tiempo que precedió á la regencia.—Gobierno de su diócesis.—Fundacion de la universidad de Alcalá.—Famosa edicion de la Biblia Polyglota.—Confirma Carlos el

- título de regente al cardenal.—Proclama Cisneros á Carlos rey de España.—Disgusto del pueblo: oposicion de los grandes: energía del cardenal.—Dicho célebre de Cisneros.—Política del regente.—Ensanche de la autoridad real.—Abatimiento de la nobleza.—Creacion de una milicia.—Sublevacion de ciudades.—Reformas administrativas.—Regentes flamencos.—Superioridad del regente español.—Insta á Carlos á venir á España.—Cartas y consejos del cardenal al rey.—Célebre carta del rey al cardenal.—Insigne ingratitud del rey.—Muere Cisneros á poco de recibir la carta.—Juicio del cardenal Cisneros.—Sus virtudes.—Paralelo entre Cisneros y Richelieu.—Superioridad del prelado español; id., ps. 556 á 573.
- CLAUDIO NERON.**—Claudio Neron en España.—Su única hazaña es dejarse burlar por la astucia de un cartaginés; tom. I., ps. 234 á 232.
- CLAUDIO, TIO DE CALIGULA.**—Su imbecilidad.—Suplicios y ejecuciones; tomo I., ps. 343 á 345.
- CLAVIJO (BATALLA DE).**—Véase RAMIRO I. y ORDOÑO I.
- COJO DE MALAGA (EL).**—Reaccion absolutista.—Sentencias de muerte por causas estravagantes y fútiles.—Célebre sentencia del Cojo de Málaga; tomo XIV., p. 14.
- COLERA MORBO.**—Su aparicion en Portugal en 1833.—Su aparicion en España; tom. XV., ps. 94 á 95.
- COLON (CRISTOBAL).**—Descubrimiento del Nuevo Mundo.—Quién era Colon.—Su patria, educacion y juventud.—Cómo vino á Lisboa.—Ideas de Colon respecto á los mares de Occidente.—Presenta su proyecto al rey de Portugal, y es desechado.—Viene Colon á España: sus primeras relaciones: propónese su plan á los reyes.—Consejo de sábios en Salamanca.—Es desaprobado en él el proyecto de Colon.—Determina salir de España.—Es llamado á la córte.—Le recibe Isabel y acoge su plan.—Tratado entre Colon y los reyes de España.—Prepara su primera expedicion.—Parte la flota del pequeño puerto de Palos.—Sucesos en España durante su expedicion.—Noticias del regreso de Cristóbal Colon.—Desembarca en Palos.—Descubrimiento del Nuevo Mundo.—Festejos, alegría general en toda España: asombro universal.—Colon en presencia de los reyes en Barcelona.—Honores que recibe.—Relacion de su viaje.—Sus trabajos: su constancia y su fé.—Primeros descubrimientos.—Las Lucayas.—Cuba.—La Española.—Toma posesion de aquellas tierras en nombre de la corona de Castilla.—Desastre en la flota.—Conducta del capitán Alonso Pinzon.—Fundacion de un fuerte y una colonia en la Española.—Regreso de Colon á España.—Mercedes que le hicieron los reyes: título de almirante: nobleza: su escudo de armas.—Preparativos para el segundo viaje.—Grave cuestion con Por-

tugal.—Famosa línea divisoria tirada por el papa de polo á polo y célebre particion del Océano.—Arréglase la contienda entre España y Portugal; tratado de Tordesillas.—Segundo viaje del almirante Colon.—Nuevos descubrimientos.—La Dominica, Marigslante, Guadalupe: islas de los Caribes: peligros, hazañas de Alfonso de Ojeda.—Otras islas.—Puerto-Rico.—Desastrosa suerte de la colonia española en Haití.—Conflicto de Colon: abatimiento de la escuadra.—Fundacion de la ciudad de Isabela.—Enfermedades de la colonia.—Descubrimientos de las montañas del oro.—Vuelve la mayor parte de la flota á España.—Se renueva el entusiasmo general; tomo V., ps. 244 á 278.—Últimos viajes de Colon.—Desórdenes y guerras en la isla Española.—Conducta de Colon.—Castigos, medidas de gobierno.—Quejas y acusaciones contra el almirante.—Viene Colon á España á dar sus descargos.—Se justifica con los reyes.—Nuevas honras y mercedes que recibe.—Prepárase su tercera expedicion.—Causas que la entorpecen.—Tercer viaje de Colon.—Descubrimientos.—Nuevos desórdenes en la Española; medidas de paz.—Mas quejas contra el virey.—Comisionado especial de España para averiguar y castigar los desórdenes.—Colon es enviado á España preso y cargado de grillos.—Cambio favorable en el espíritu público.—Tierno recibimiento que le hacen los reyes.—Nombramiento de nuevo gobernador de Indias; Ovando.—Instrucciones benéficas de la reina Isabel.—Cuarto y último viaje de Colon.—Desaire que recibe en la Española.—Gran naufragio de una flota que venia á España.—Trabajos de Colon en su cuarto viaje.—Su penoso regreso á España.—Otras expediciones de españoles en aquel tiempo.—Ojeda; los Pinzones, Lope, Bastidas.—Expediciones y descubrimientos de navegantes; tom. V., ps. 385 á 399.—Triste situacion del almirante al regreso de su última expedicion.—Padecimientos físicos y morales.—Muere su constante bienhechora la reina Isabel y le falta su apoyo y su esperanza.—Pide al rey Fernando remedie sus necesidades y le reponga en sus empleos.—Pasa á la corte á proseguir sus reclamaciones.—Ineficacia de sus gestiones: fria y desdeñosa conducta del rey.—Colon, enfermo y mal correspondido, ofrece sus servicios á don Felipe y doña Juana.—Se agravan sus males.—Testamento.—Codicilo de Colon.—Su muerte.—Retrato físico y moral de este personaje.—Merecidos elogios que unánimemente le tributan los escritores é historiadores extranjeros; id., ps. 468 á 474.

COLONIAS.—Véase AMÉRICA.

COLL (PASO DEL).—Véase CATALUÑA.

COMODO.—Su depravacion é iniquidades.—Suplicios y ejecuciones; tom. I., ps. 360 á 364.

- COMPAÑIAS BLANCAS DE FRANCIA.**—Quienes componian estas compañías; tom. IV., ps. 444 á 446.
- COMUNEROS O HIJOS DE PADILLA.**—Formacion de la sociedad de los Comuneros durante el reinado de Fernando VII.—Su carácter y organizacion.—Sus movimientos y trabajo; tom. X., ps. 440 á 444.—Honosres tributados por las Córtes españolas de 1822 á los comuneros de Castilla y á los mártires de la libertad de Aragon; id., ps. 504 á 502.
- COMUNIDADES DE CASTILLA.**—Alteraciones en 1520.—Disgusto de los españoles y sus causas.—Se convocan córtes en Santiago de Galicia.—Crece el descontento.—Tumulto en Valladolid y apuro del rey.—Resuelve Carlos pasar á Alemania y va á Galicia.—Córtes famosas de Santiago y la Coruña.—Servicio cuantioso que pidió el rey en ellas.—Conducta de los procuradores.—Firmeza de unos y venalidad de otros.—Vota el subsidio la mayoría.—Nombramiento del regente y salida del rey para Alemania.—Indignacion en los pueblos.—Sublevaciones.—Tumulto en Toledo.—Juan de Padilla y Hernando Dávalos.—Alboroto en Segovia.—Suplicio horrible del procurador Tordesillas.—Alteraciones en otras ciudades.—Zamora, Toro, Madrid, Guadalajara, Soria, Avila, Cuenca, Burgos.—Escesos del pueblo.—Causas y carácter de estos alzamientos; tom. VI., ps. 56 á 68.—Providencias del regente y del Consejo.—Envian al alcalde Ronquillo contra Segovia.—Juan Bravo, capitán de los segovianos.—Acude en su auxilio Juan de Padilla y derrotan á Ronquillo.—Alzamiento de Salamanca, Leon, Murcia y otras ciudades.—Fonseca y Ronquillo marchan contra Medina del Campo.—Horroroso incendio de Medina.—Defensa heroica de los medinenses.—Notable y lastimosa carta de Medina á Valladolid.—Energica y eloquente carta de Segovia á Medina.—Nuevos y terribles alborotos en Valladolid y Burgos.—Reunion de los procuradores de la Union en Avila: la Santa Junta.—Padilla capitán general de las Comunidades.—Depone la Junta al regente y Consejo.—Trasládase á Tordesillas.—La reina doña Juana.—Prosperidad de los comuneros.—Cómo la malograron.—Memorial de capitulos que la Junta envió al rey.—Peligro que corrieron los portadores.—Nombró el emperador nuevos regentes.—El condestable y el almirante.—Declaráronse los nobles contra la causa popular.—El descontento en Burgos: el cardenal Adriano en Rioseco: reunion de grandes.—Division entre los comuneros.—Noble y conciliadora conducta del almirante.—Promesas que hace á la Junta.—Negociaciones frustradas.—Causas por qué se irritaron de nuevo los comuneros.—Se aperciben todos para la guerra; id., páginas 69 á 87.—Don Pedro Giron es nombrado general de los comuneros.—Resentimiento y retirada de Padilla.—Marcha del ejército de las comu-

nidades hacia Rioseco.—Peligro de los regentes y magnates.—Estraña conducta de Giron.—Sospechosa intervencion de fray Antonio de Guevara.—Traicion de don Pedro Giron.—Injustificable retirada del ejército á Valladolid.—Apodéranse los imperiales de Tordesillas.—Sensacion y resultados de este suceso.—Giron y el obispo Acuña en Valladolid.—Des crédito de aquel y popularidad de este.—Retirase Giron de la guerra odiado y escarnecido.—Triste situacion de Castilla.—Valladolid y Simancas.—Padilla es nombrado segunda vez capitán general de las Comunidades.—Entusiasmo popular.—Sublevacion de las Merindades.—El conde de Salvatierra.—Operaciones y triunfos de Padilla y del obispo Acuña.—Crítica situacion de Valladolid.—Tratos y negociaciones de paz.—Rómpe se de nuevo la guerra.—Padilla se apodera de Torrelobaton.—Nuevos tratos de concordia: tregua: error de los comuneros.—Se rompe la tregua.—Campana del obispo Acuña en Toledo.—Derrota al prior de San Juan.—Incendio horrible de la iglesia de Mora.—Quémanse mas de tres mil personas.—Acuña es proclamado tumultuariamente arzobispo de Toledo.—Escándalos y sacrilegios en la catedral.—Entereza y dignidad del cabildo.—Decadencia de la causa de las Comunidades; id., ps. 88 á 110.—Justas reclamaciones de las ciudades.—Falta de direccion en el movimiento.—Cómo se malograron sus elementos de triunfo.—Errores de la Junta y de los caudillos militares.—Dañosa inaccion de Padilla en Torrelobaton.—Cómo se aprovecharon de ella los gobernadores.—Célebre jornada de Villalar, desastrosa para los comuneros.—Prision y sentencia contra Padilla, Bravo y Maldonado.—Ultimos momentos de Juan de Padilla.—Suplicios.—Sumision de Valladolid y de las demas ciudades.—Dispersion de la Junta.—Derrota del conde de Salvatierra.—Rasgo patriótico de los comuneros vencidos; id., ps. 111 á 133. —Venida del emperador á España y su conducta con los comuneros vencidos.—Medidas de rigor: suplicios.—Quejas del almirante sobre la calidad de los jueces y la forma de los procedimientos.—Perdon general.—Son exceptuados del perdon cerca de trescientos.—Injustas y apasionadas alabanzas de los historiadores á la clemencia del emperador.—Sentida desaprobacion de su rigor por parte del almirante.—Suplicio del conde de Salvatierra.—Severidad de don Carlos.—Piadosos consejos del padre Guevara.—Suplicio del obispo Acuña; id., ps 134 á 144.—Origen de las Germanías de Valencia.—Opresion en que vivia la clase plebeya en Valencia.—Injusticias y tiranías de los nobles.—Lo que sirvió de pretexto á la plebe para insurreccionarse.—Alzamiento en Valencia.—Junta de los Trece.—Por qué se llamó Germanía.—Alarma de los nobles.—La conducta del rey alienta á los plebeyos.—Alarde de fuerza de los subleva-

dos.—Alzamiento en Játiva y Murviedro.—Nombramiento de virey.—Gran tumulto en Valencia.—Fuga del virey conde de Mérito.—Guerra de las Germanías.—Fidelidad de Morella al rey.—Demasías y excesos de los agermanados.—Suplicios horribles ejecutados por los plebeyos y nobles.—Escenas sangrientas.—Fuerzas respetables de uno y otro bando.—Batallas.—Sitios de ciudades.—Agermanados célebres.—Juan Lorenzo.—Guillen Sorolla.—Juan Caro.—Vicente Peris.—Alzamiento de moros en favor de los nobles.—Imponente motín en Valencia, y sus causas.—Grande expedición del ejército de la Germanía.—Auxilio que reciben los nobles.—Derrota de los agermanados en Orihuela.—Anarquía en la capital.—Rendición de la capital al virey.—Germanías de Játiva y Alcira.—Guerra obstinada.—Suplicios horribles en Onteniente.—El marqués de Zenete.—Vicente Peris en Valencia.—Acción sangrienta que motiva en las calles de la ciudad.—Su temerario valor.—Es cogido y ahorcado.—Es arrasada su casa.—Prosigue la guerra el *Encubierto*.—Es hecho prisionero y decapitado en Játiva.—Quién era el *Encubierto*.—Rendición de Játiva y Alcira.—Fin de la guerra de las Germanías.—Persecución y suplicios de los agermanados.—Reflexiones sobre esta guerra; id., ps. 445 á 464.

CONCILIOS.—Célebre concilio de Leon de 1020.—Sus principales cánones y decretos; toma II., ps. 347 á 350.—Concilio de Coyanza en 1050.—Sus principales cánones; id., ps. 379 á 384.—Concilio de San Juan de la Peña.—Concilio de Jaca; id., ps. 444 á 443.—Concilio de Gerona; id., p. 424.—Concilio de Constanza.—Elección de Martin V.—Inflexibilidad del antipapa Pedro de Luna.—Muere en Peñíscola; tom. IV., ps. 423 á 425.—Concilio de Trento.—Sus primeras sesiones.—No le reconocen los protestantes.—Muerte de Martin Lutero.—Decisiones del concilio.—Designios de Carlos V. contra los reformistas; tom. VI., ps. 420 á 424.—Traslación del concilio de Trento á Bolonia con gran disgusto del emperador.—Proceder de este.—Prelados que quedaron en Trento; id., ps. 437 á 438.—Julio III. convoca de nuevo el concilio de Trento; id., p. 455.—Nueva convocación del concilio de Trento bajo Felipe II.—Parte principal que en él tuvo este monarca.—Graves disputas entre Felipe y el papa Pio IV.—Firmeza de carácter de los embajadores y obispos españoles.—Número de prelados que asistieron al concilio.—Decretos sobre dogmas, disciplina y reforma.—Terminación del concilio.—Como fué recibido en cada nación.—Cédula de Felipe II. mandándole guardar y observar.—Lo que se debió á los reyes de España relativamente al concilio.—Eminentes prelados, teólogos y varones españoles que á él asistieron; tom. VII., ps. 78 á 83.

CONCORDATOS BAJO EL REINADO DE FELIPE V.—Antiguas disputas entre
TOMO XV.

la corte de España y Roma en 1753.—Concordia Fachenetti.—Disidencias en tiempo de Felipe V.—Bula *Apostolice Ministerij*.—Concordato de 1757.—Cuestion del régio patronato.—Nuevas controversias.—Concordatos de 1753.—Objeto y principales artículos de esta transacción.—Ventajas que de él resultaron al reino.—Observaciones de un docto jurisconsulto español; tom. X., ps. 470 á 476.

CONCORDIA FACHENETTI.—Véase CONCORDATOS.

CONDADO DE BARCELONA.—Su origen; tom. II., ps. 99 á 103.

CONGRESO DE VIENA.—Tratado de París.—Objeto del congreso de Viena.—Potencias que estuvieron en él representadas.—Títulos que España tenía á influir en sus resoluciones.—Pobre papel que hicieron la nación y su plenipotenciario.—Ingratitud de las potencias.—Espritu que en la asamblea dominaba.—Resultado de sus trabajos.—La célebre Acta general.—La Santa Alianza.—Relaciones entre el rey de España y el emperador de Rusia.—Abdicación definitiva de Carlos IV.—Cómo fué obtenida; tom. IX., ps. 25 á 29.

CONSPIRACIONES.—Las que ocurrieron contra el régimen constitucional en 1820; tom. XIV., ps. 85 á 86.

CONSTANTINO.—Su conversión al cristianismo.—Cambio político y religioso en el mundo romano.—Edictos imperiales en favor de los romanos y de su culto.—Su tolerancia con los paganos.—Herejía arriana.—Concilio general de Nicea.—Oasio, obispo de Córdoba.—Estado de la Iglesia en España en este tiempo.—Decretos y cánones del concilio de Illiberis.—Reformas políticas de Constantino.—Fundación de Constantinopla.—Nueva aristocracia en el imperio romano.—Duques, condes, altezas, excelencias, etc.—Leyes humanitarias de Constantino.—Opuestos y encontrados juicios con que ha sido calificado este célebre emperador.—Nuestra opinión.—Muerte de Constantino; tom. I., ps. 398 á 396.

CONSTITUCION.—Constitución de Bayona. Véase BAYONA.—Concluye la Constitución de 1812.—Idea de este código.—Títulos de que consta, y disposiciones principales que cada uno comprende.—Discusión sobre la sucesión de la corona.—Exclusiones que se hicieron.—Breve juicio crítico sobre aquella Constitución.—Decretos sobre el día y la forma de su promulgación.—Juramento en Cádiz; tom. XIII., ps. 406 á 414.—Carácter del primer período de la segunda época constitucional.—Consecuencia de la transición repentina.—El rey.—Los ministros.—Las Cortes.—Los partidos, el pueblo.—Turbulencias en el segundo período de la segunda época constitucional.—Exposición de sus causas.—Exaltación de las pasiones políticas.—Excesos de unos y otros partidos.—Conspiraciones.—Choques.—Guerra civil; tom. XV., ps. 422 á 452.

CONVENIO.—Celébrase uno en París para el contingente y distribucion de las fuerzas aliadas en 1802; tom. XI., ps. 494 á 496.

CORIA (CONQUISTA DE).—Episodio del famoso capitán Nuño Alfonso; t. III., ps. 34 á 36.

CORTES.—Córtes de Alcalá de Henares de 1348.—Ordenamiento de Alcalá.—Las Partidas.—Alcabala; tom. III., ps. 546 á 548.—Córtes de Valladolid en 1354.—Leyes que en ellas se hicieron.—Libro de las Behetrías.—Trátase del casamiento del rey con doña Blanca de Borbon; tom. IV., páginas 89 á 92.—Córtes de Toro.—Leyes contra malhechores.—Títulos y mercedes á los capitanes extranjeros; id., ps. 476 á 478.—Segundas Córtes de Toro en 1374.—Leyes importantes.—Ordenamiento de justicia.—Audencia.—Ordenanzas de oficios.—Ley sobre judíos; id., ps. 480 á 482.—Córtes de Búrgos de 1379.—Ley suntuaria.—Indulto.—Ley de vagos; id., ps. 493 á 494.—Córtes de Segovia bajo el reinado de Juan I.—Reforma en la manera de contar los años; id., ps. 240 á 244.—Famosas Córtes de Briviesca.—Reformas importantes en la legislación, id., ps. 213 á 215.—Córtes de Guadalajara bajo Juan II. de Castilla.—Subsidios para la guerra; tom. IV., ps. 323 á 324.—Convocacion de Córtes en Santiago de Galicia en 1519.—Crece el descontento.—Tumulto en Valladolid y apuros del rey.—Resuelve Carlos V. pasar á Alemania y vá á Galicia.—Córtes famosas de Santiago y la Coruña.—Servicio cuantioso que pidió el rey en ellas.—Conducta de los procuradores.—Firmeza de unos y venalidad de otros.—Vota el subsidio la mayoría.—Nombramiento de regente y salida del rey á Alemania; tom. VI., ps. 58 á 62.—Importantes Córtes de Madrid en 1534.—Responde el monarca á las peticiones de las de Segovia.—Recopilacion de leyes.—Acuerdos contra la amortizacion eclesiástica.—Peticiones de las de Madrid.—Leyes que produjeron.—Varias reformas en el estado eclesiástico.—Reformas en la administracion de justicia.—Reformas en la administracion económica.—Leyes sobre mendigos y gitanos.—Ley para disminuir el excesivo número de doctores y licenciados de universidades.—Idea que dan estas Córtes de la marcha política y del estado interior del reino; id., ps. 289 á 292.—Córtes de 1507, bajo Felipe III.—Servicio de millones.—Medios para ganar los votos de los procuradores.—Condiciones que estos imponian.—Regugnancia de las ciudades á otorgar el servicio.—Otros arbitrios para salir de apuros.—Capítulos de estas Córtes.—Peticiones notables.—Jura del príncipe don Felipe.—Córtes de 1644.—Servicio ordinario y extraordinario.—No quiere el rey congregar Córtes en Aragon, tom. VIII., ps. 247 á 225.—Córtes de 1840.—Consulta de la Regencia sobre una cláusula de la convocatoria.—Acuérdase la reunion

una sola cámara ó estamento.—Decreto de 18 de junio.—Método de elección.—Diputados suplentes.—Representacion que se dió en las Córtes á las provincias de Ultramar.—Número de sus representantes y modo de nombrarlos.—Se restablecen los antiguos Consejos.—Cuestión sobre la presidencia de las Córtes.—Cómo se resolvió.—Solemne apertura é instalación de las Córtes generales y extraordinarias en la Isla de Leon.—Juramento.—Salon de sesiones.—Sesion primera.—Discurso.—Nombramiento de mesa.—Primeras proposiciones y acuerdos.—Célebre decreto de 24 de setiembre.—Declaracion de la legitimidad del monarca.—Soberanía nacional.—Division de poderes.—Oradores que comenzaron á descollar en este debate.—Consulta de la Regencia.—Resolucion.—Sesiones públicas.—Felicitaciones.—Notable proposicion y acuerdo sobre incompatibilidad entre el cargo de diputado y los empleos públicos.—Sesiones secretas.—Incidente del duque de Orleans.—Idem del obispo de Orense sobre su resistencia á reconocer y jurar la soberanía nacional.—Marcha y terminacion de este enojoso conflicto.—Renuncia de la Regencia.—Su número, nombramiento y cualidades.—Insurreccion de América.—Se trata este punto en las Córtes.—Providencias.—Derecho que se concede á los americanos.—Debate y decreto sobre la libertad de imprenta.—Partidos políticos que con motivo de esta discusion se descubrieron en la asamblea.—Oradores que se distinguieron.—Establecimiento y redaccion de un diario de Córtes.—Varios asuntos en que estas se ocuparon.—Dietas á los diputados.—Empréstitos.—Supresion de provisiones eclesiásticas.—Reduccion de sueldos á los empleados.—Declaracion sobre incompatibilidades.—Mocion sobre los proyectos de Fernando VII.—Discusion sobre el reglamento del poder ejecutivo.—Comision para un proyecto de Constitucion.—Comision para el arreglo y gobierno de las provincias.—Proposiciones varias.—Nuevas concesiones á los americanos.—Critica que algunos hacian de las Córtes.—Cuestion sobre trasladarse á punto mas seguro.—Incontrastable firmeza de los diputados; tom. XII., ps. 529 á 564.—Córtes de 1814.—Decreto de 4.º de enero.—Reglamento del poder ejecutivo.—Atribuciones y disposiciones mas notables.—Concesiones de las Córtes en favor de los americanos.—Recursos económicos.—Empréstito nacional.—Traslacion de las Córtes á Cádiz.—Reglamento de juntas para el gobierno de las provincias.—Primer presupuesto de gastos é ingresos.—Juntas de confiscos y de resacas.—Enagenacion de edificios y fincas de la corona.—Contribucion extraordinaria de guerra.—Empréstito del embajador inglés.—Mediacion ofrecida por Inglaterra, y condiciones.—Reformas políticas y civiles.—Superintendencia de policia.—Universidades y colegios.—Declárase fiesta

nacional el 2 de Mayo.—Incorporacion de los derechos señoriales al Estado.—Abolicion de privilegios.—Extincion de pruebas de nobleza.—Orden nacional de San Fernando.—Juzgados especiales de artilleria é ingenieros.—Reconocimiento de la Deuda.—Junta de crédito público.—Arreglo de la secretaria de las Córtes.—Graves y ruidosos incidentes en la Asamblea.—El manifiesto de Lardizabal.—Irritacion que produce.—Decrétase su arresto.—Nombramiento de un tribunal especial para juzgar su escrito.—Publicacion de otro impreso ofensivo á las Córtes.—Mándase recoger la imprenta.—Unese esta causa á la de Lardizabal.—Tumulto que produce un discurso de don José Pablo Valiente.—Suspéndese la sesion.—Alborótase el pueblo y amenaza al diputado á la salida del Congreso.—Le salva el gobernador de la plaza y le embarca.—Quejas del desórden en las sesiones.—Abuso de la libertad de imprenta.—Trátase de la mudanza de regentes.—Pretensiones de la infanta Carlota.—Aspiraciones de los partidos opuestos.—Vence el partido liberal.—Lectura del proyecto de Constitucion.—Se discuten sus primeros títulos.—Entorpecimientos que procura poner el partido anti-liberal.—Fin de las tareas legislativas de este año; tom. XIII., ps. 55 á 73.—Célebre informe sobre la abolicion de la Inquisicion.—Importantes y luminosos debates.—Discusion empeñada.—Oradores que se distinguieron en pró y en contra del dictámen.—Solemne triunfo de los reformadores.—Famoso Manifiesto y decreto aboliendo la Inquisicion —Mándase leer por tres dias en todas las iglesias del reino.—Reforma de las comunidades religiosas.—Reduccion de terrenos baldíos y comunes á dominio particular. Su repartimiento.—Premio patriótico.—Disidencia entre la Regencia y la mayoría de las Córtes.—Sus causas antiguas y recientes.—Espíritu anti-liberal de la Regencia.—Lleva á mal los decretos sobre Inquisicion y supresion de conventos.—Actitud del clero.—Oficio del nuncio.—Manejos y maquinaciones contra los autores de la reforma.—Oposicion formidable en las Córtes á la Regencia y al gobierno.—Síntomas alarmantes de perturbacion.—La Regencia consiente que no se lea en Cádiz el decreto sobre Inquisicion.—Sesion de Córtes permanente.—Exonérase en ella á los regentes.—Nombramiento de nueva Regencia, compuesta de tres individuos.—Juicio de la que cesaba.—Reglamento para la nueva Regencia.—Se la declara irresponsable y se limita la responsabilidad á los ministros.—Se obliga á leer el decreto sobre Inquisicion.—Orígen de aquella resistencia.—Obispos refugiados en Mallorca.—Cabildo de Cádiz.—Obispo de Santander.—Conducta del nuncio.—Formacion de causa á los canónigos de Cádiz.—Destierro y estrañamiento del nuncio Gravina.—Otras reformas.—Abolicion de la informacion de nobleza para la entrada en los colegios.—Idem del castigo de azotes.—Mándase

destruir todo signo de vasallaje en los pueblos de la monarquía.—Liber-
 tad de industrias y fabricacion.—Biblioteca de las Cortes.—Suscripcion á su
 Diario.—Adiciones á la ley de imprenta.—Nuevo reglamento y nombra-
 miento de la Junta suprema de censura.—Ley sobre propiedad literaria.
 Establecimiento de cátedras de agricultura.—Medidas de proteccion á la
 clase agrícola.—Liquidacion, clasificacion y pago de la deuda del Estado.
 —Responsabilidad de los empleados públicos.—Reformas económicas.—
 Nuevo plan de contribuciones públicas.—Impuesto único directo.—Presu-
 puesto de gastos é ingresos para el año de 1814.—Debate sobre la trasla-
 cion de las Cortes y del gobierno á Madrid.—Resolucion provisional.—
 Nombramiento de la diputacion permanente de Cortes.—Determinan estas
 cerrar sus sesiones.—Ciérranse y se vuelven á abrir.—La fiebre amarilla
 en Cádiz.—Conflictos y debates en las Cortes con este motivo.—Calor é
 irritacion de los ánimos.—Situacion sengojosa.—Mueren varios diputados
 de la epidemia.—Ciérranse definitivamente y concluyen las Cortes extraor-
 dinarias; id., ps. 249 á 254.—Instalacion de las Cortes ordinarias.—Sesion
 preparatoria.—Discurso del señor Espiga.—Causas por que faltaban mu-
 chos diputados.—Súplenos los de las extraordinarias.—Influencia que
 estos ejercieron en las deliberaciones.—Diferencias de ideas políticas entre
 estas Cortes y las pasadas.—Causas de estas diferencias.—Cómo se man-
 tuvo el equilibrio de los partidos.—Acuerdan trasladarse á la Isla de Leon
 á causa de la epidemia de Cádiz.—Presupuesto de ingresos y gastos.—Me-
 dios para cubrir el déficit.—Cuestion suidosa sobre el mando de lord Wel-
 lington.—No se resuelve.—Diputados reformistas y anti-reformistas.—
 atentado contra la vida de Antillon.—Acuerdan las Cortes y el gobierno
 trasladarse á Madrid.—Júbilo de la capital con motivo de la llegada de la
 Regencia; id., ps. 253 á 263.—Segunda legislatura.—Memorias de los se-
 cretarios del despacho.—Causas de conspiracion.—Audinet.—Ley de be-
 neficencia militar.—Recompensas á la familia de Velarde.—Decreto para
 solemnizar el aniversario del Dos de Mayo.—Declárase dia de luto nacional.
 —Monumentos históricos y artísticos para perpetuar la memoria de la re-
 volucion.—Medidas económicas.—Desestanco del tabaco y de la sal.—Co-
 misiones para redactar los códigos, criminal, civil y mercantil.—Trabajos
 sobre reforma de aranceles.—Reglamento de milicia nacional.—Designa-
 cion del patrimonio del rey.—Dotacion de la casa real.—Anticipo para
 ayuda de gastos de su establecimiento en la corte.—Asignacion para ali-
 mento de los infantes.—Adhesion de las Cortes al rey.—Preparativos para
 solemnizar su entrada en el reino.—Regativas públicas.—Ereccion de mo-
 numentos.—Indultos.—Decreto para no reconocerle sin que jure la Cons-

titucion.—Carta del rey á la Regencia y entusiasmo que produce en las Córtes su lectura.—Carta de Fernando á la Regencia desde Girona y júbilo en las Córtes.—Propónese que se le nombre *Fernando el Aclamado*.—Apártase el rey del itinerario prescrito por las Córtes y se vá á Zaragoza.—Cartas de las Córtes al rey no contestadas.—Trasladan estas sus sesiones al convento de doña Maria de Aragon.—Proposiciones de Martinez de la Rosa.—Disuelve Eguía la representacion nacional y cierra el salon de sesiones.—Encarcelamiento de los diputados constitucionales.—Fiesta política de Fernando VII.; tom. XIII., ps. 306 á 329.—Córtes de 1820.—Apertura de las Córtes.—Sesion régia.—Jura el rey solemnemente la Constitucion.—Su discurso.—Contestacion del presidente.—Comision de mensaje.—Manifiesto de la Junta provisional.—Regocijo público.—Fisonomía de estas Córtes.—Resultado de la falta de direccion en las elecciones.—Diputados antiguos del año 12.—Diputados nuevos del 20.—Se dibujan los dos partidos, moderado y exaltado.—Conducta de los americanos.—Primeras sesiones.—Desórden nacido de la iniciativa individual.—Multitud de proposiciones en sentido monárquico y en sentido revolucionario.—Presion que ejercian las sociedades secretas y públicas.—Restablecen las Córtes el plan de estadios de 1807.—Amnistia á los afrancesados.—Memorias presentadas por cada ministro sobre el estado de la nacion.—Riego intenta hablar en la barra del Congreso.—Lee su discurso.—Acaloradas sesiones que produce.—Pónense de frente los partidos.—Memorable sesion del 7 de setiembre.—Fogosos debates.—Discursos de Argüelles y Martinez de la Rosa.—Rompen los dos partidos liberales.—Decretos sobre vinculaciones y órdenes monásticas.—Otras reformas políticas y administrativas.—Retroceden de este sistema.—Reformas en sentido contrario.—Reglamento de imprenta.—Prohíben las sociedades patrióticas.—Se fija la fuerza del ejército permanente.—Presupuestos de gastos é ingresos.—Déficit.—Ciérrase la deuda nacional.—Recursos para amortizarla.—Planes de reacciones.—Niégase el rey á sancionar el decreto sobre monacales.—Esfuerzos del gobierno.—Cede el rey con protesta.—Vá al Escorial.—Cierran las Córtes su primera legislatura; tom. XIV., ps. 88 á 116.—Sesiones preparatorias en 1821; id., ps. 122 á 133.—Córtes en 1821.—Segunda legislatura.—Discurso de la Corona.—Parte añadida por el rey, sin conocimiento de los ministros.—Asombro y despecho de estos.—Resuelven dimitir.—Se anticipa el rey á exonerarlos.—Singular mensaje del rey á las Córtes.—Lea encarga que le indiquen y propongan los nuevos ministros.—Discusion importante sobre esta irregularidad constitucional, y sobre las intenciones del rey.—Digna contestacion de las Córtes.—Respuesta de las mismas al dis-

curso del trono.—Llaman á su seno á los ministros caídos, y les piden esplicaciones.—Decorosa negativa é inquebrantable reserva de estos.—Nuevo ministerio.—Situacion embarazosa en que se encuentra.—Tareas de las Córtes.—Precauciones y medidas de seguridad y orden público.—La célebre ley de 17 de abril.—Su espíritu y principales disposiciones.—Se prohíben las prestaciones en dinero á Roma.—Castigos á los eclesiásticos que conspiraban contra el sistema constitucional.—Extincion definitiva del cuerpo de guardias de Corps.—Alteraciones del tipo de la moneda.—Reglamento adicional para la milicia nacional.—Horrible asesinato del canónigo Vinuesa, llamado el cura de Tamajón.—Susto y temor del rey.—Vivos debates que provoca el suceso en las Córtes.—Discurso de Toreno, Martínez de la Rosa y Garelly.—Aumento del ejército y de la armada.—Proróganse por un mes las sesiones.—Ley constitutiva del ejército.—Gravísimos inconvenientes de algunas de sus prescripciones.—Píngües rentas anuales que se señalan á los jefes del ejército revolucionario.—Reduccion del diezmo á la mitad.—Aplicacion del diezmo.—Juntas diocesanas.—Indemnizacion á los partícipes legos.—La ley de señorios.—Las clases definidas con las reformas no la agradecen.—Medidas económico-administrativas.—Empréstito.—Sistema de contribuciones.—Presupuesto general de gastos.—Plan general de instruccion pública.—Division de la enseñanza.—Escuelas especiales.—Nombramiento de una Direccion general.—Garantias de los profesores.—Creacion de una Academia nacional.—Reglamento interior de las Córtes.—Ciérrase la segunda legislatura; id. ps. 434 á 453.—Córtes extraordinarias en 1824.—Graves disturbios populares.—Asuntos en que iban á ocuparse las Córtes, señalados en la convocatoria.—Contestacion al discurso de la Corona.—Celo y laboriosidad de estas Córtes; marcha digna y magestuosa.—Hacen la division del territorio español.—Organizacion de los cuerpos de milicia nacional.—Arreglo y resello de moneda francesa.—Redencion de censos.—Junta de partícipes legos de diezmos.—Aduanas y arances.—Ley orgánica de la armada.—Reglamento de beneficencia pública.—Notable discusion sobre código penal.—Situacion del reino y sobre los partidos políticos.—Disturbios.—Mensaje del rey á las Córtes con motivo de estos sucesos.—Respuesta provisional de la Asamblea.—Comision para la contestacion definitiva.—Singular y misterioso dictámen.—Frasas notables de él.—Abrese el pliego cerrado que contenia la segunda parte.—Importante y acalorada discusion.—Indiscrecion de algunos ministros.—Votacion definitiva.—Censura ministerial.—Nuevo incidente en las Córtes sobre los mismos sucesos.—Vehementes discursos.—Otro incidente.—Representacion de Jáuregui.—Resolucion y votacion.

—Nuevos disturbios en Madrid y en las provincias.—Cuestion de independencia de la América española en las Córtes.—Medidas que se acordaron para mantenerla en la obediencia.—Proyecto de ley adicional á la libertad de imprenta para reprimir sus abusos.—Discursos de Toreno y Martínez de la Rosa.—Son acometidos por las turbas estos diputados al salir de la sesion.—Allanan la casa de Toreno.—Intentan lo mismo con la de Martínez de la Rosa.—Vivísima discusion sobre este atentado.—Discursos de los señores Cepero, Sancho y Calatrava.—Resolucion.—Proyecto, discusion y ley para reducir á justos limites el derecho de peticion.—Discurso del rey, y contestacion del presidente.—Cierran las Córtes extraordinarias sus sesiones.—Juicio de aquellas Córtes; id., ps. 466 á 498.—Córtes ordinarias de 1822.—Nueva faz que toma la política.—Fisonomía de las Córtes.—Sus tendencias.—Riego presidente.—Cambio de ministerio.—Condiciones de los nuevos ministros.—Comienza la oposicion en las Córtes.—Proposicion de censura.—Complicacion producida por la ley de señorios.—Otra proposicion de censura.—Inesperiencia de la oposicion.—Argüelles ministerial.—Sus discursos.—Impugna á Alcalá Galiano.—Ovacion de las Córtes al segundo batallon de Asturias.—Escena singular del sable de Riego.—Creacion del regimiento de la Constitucion.—Honores tributados por las Córtes á los comuneros de Castilla, y á los mártires de la libertad de Aragon.—Arde la llama de la guerra civil.—Sesiones borrascosas sobre los sucesos de Valencia.—Exaltacion de Beltran de Lis.—Dictámen de una comision especial.—Medidas generales que proponia para remediar aquellos y otros semejantes desórdenes.—Actitud de las córtes extranjeras para con el gobierno español.—Conducta de la córte de Francia.—Sesiones del Congreso.—Cuestion de hacienda.—Guerra entre los ministros y las Córtes.—Plan de economías.—Largueza en punto á recompensas patrióticas.—Se declara marcha nacional el himno de Riego.—Ereccion de dos monumentos en las Cabezas de San Juan.—Ordenanza para la milicia nacional.—Escitacion oficial del entusiasmo público.—Energico y riguroso decreto contra los obispos desafectos á la Constitucion.—Mensaje de las Córtes al rey.—Su espíritu anti-ministerial.—Discursos de Alcalá Galiano y Argüelles.—Graves disturbios en Valencia.—Ardientes sesiones sobre ellos.—Beltran de Lis y el ministro de Estado: frases descompuestas.—Votacion.—Crecen en todas partes las turbulencias.—Tareas y decretos de las Córtes.—En la parte militar.—En materias económicas.—Presupuestos.—Contribuciones.—Se cierran las Córtes.—Friedad con que es recibido el rey dentro y fuera del Congreso.—Síntomas de graves disturbios; id., ps. 200 á 225.—Córtes extraordinarias de 1822.—Sesion régia.

—Discurso del rey contra los enemigos de la libertad.—Fisonomía de las Cortes.—Primeros asuntos en que se ocupan.—Triste pintura que el ministro de la Gobernación hace del estado del reino.—Medidas que se proponen para remediarle.—Arreglo del clero.—Estrafamientos de prelados y párrocos.—Traslaciones de empleados públicos.—Obligación á los pueblos de defenderse contra las facciones.—Creación de sociedades patrióticas.—Medios de fomentar el entusiasmo público.—Debates acalorados sobre estas y otras medidas.—Fogosa discusión sobre la de suspender las garantías de la seguridad personal.—Discursos templados de Argüelles.—Exaltadas peroraciones de Alcalá Galiano.—Autorización de las Cortes al gobierno para tomar ciertas medidas.—Decreto famoso sobre conspiradores.—Conceden las Cortes mas de lo que el gobierno pedía.—Reducción y supresión de comunidades religiosas.—Prohíbese la circulación de un breve pontificio.—Obligase á los directores y empresarios de teatros á dar funciones patrióticas.—La milicia nacional y la guarnición de Madrid son admitidas en el salón de Cortes para oír de la boca del presidente lo grato que le han sido sus servicios.—Operaciones y triunfos de Mina en Cataluña.—Quejase de la censura que en la corte se hace de sus operaciones y pide su relevo del mando; tom. XIV., ps. 270 á 280.—Cortes de 1823.—Su apertura.—Discurso del rey.—Sus protestas de ardiente liberalismo.—Informe del ministro de Estado sobre la actitud del ejército francés de observación.—Acuérdase manifestar al rey la necesidad de trasladarse el gobierno y las Cortes á punto más seguro.—Accede Fernando á la traslación.—Se designa la ciudad de Sevilla.—Señálase la salida para el 20 de marzo.—Ocupaciones y tareas de las Cortes en este periodo.—Salida del rey y de la familia real.—Llegan á Sevilla.—Abren allí las Cortes sus sesiones.—Discurso arrogante del presidente.—Noticia de la invasión de los franceses en España.—Declaración de guerra á la Francia.—Cambio de ministerio.—Asuntos en que se ocupan las Cortes.—Manifiesto del rey á la nación española.—Mensaje de las Cortes al rey.—Proclama del duque de Angulema en Bayona.—Entrada del ejército francés.—Vanguardia de realistas españoles.—Regencia absolutista en Oyarzun.—Los franceses en Madrid.—Vuelven las cosas al 7 de marzo de 1820.—Sesiones de las Cortes en Sevilla.—Dictamen de la comisión diplomática.—Sensación que causan los sucesos de Madrid.—Medidas de las Cortes.—Alarma en Andalucía.—Trátase de la traslación del rey y de las Cortes á Cádiz.—Resistencia del monarca.—Comisión de las Cortes.—Respuesta brusca del rey.—Proposición de Alcalá Galiano.—Se declara al rey incapacitado momentáneamente.—Nómbrese una Regencia provisional.—Traslación del rey, de la familia real y de las

Córtes á Cádiz.—Desmanes en Sevilla.—Llegada del rey y del gobierno á Cádiz.—Cesa la Regencia provisional y se repone al monarca en sus funciones; id., ps. 322 á 346.—Fin de la segunda época constitucional.—Espiritu y fisonomía de las Córtes.—Causas á los diputados.—Facultades extraordinarias al gobierno.—Creacion de tribunales especiales.—Calma aparente.—Palabras atrevidas de un diputado.—Arrogancia fingida de las Córtes.—Discusiones estemporáneas.—Se cierran.—Estraños discursos del rey y del presidente.—Variacion de autoridades en Cádiz.—Sitio de Cádiz.—Ataque y toma del Trocadero.—Córtes extraordinarias para deliberar sobre la paz.—Facultan las Córtes al rey para que pueda presentarse libre en el campo francés.—Sale el rey de Cádiz.—Desencadenamiento popular contra los liberales; id., ps. 380 á 402.

COSTUMBRES.—Costumbres desde fines del siglo XIII. hasta fines del XIV.—Contrasta entre el lujo de los grandes y la pobreza del pueblo.—Banquetes y otros festines.—Lujo immoderado de todas las clases, quejas, leyes suntuarias.—Aseminacion en el vestir.—Uso de los aceites.—Refinamiento del gusto en las mesas.—Espectáculos.—Justas y torneos.—Retos, empresas, pasos de armas.—El Paso *honroso* de Suero de Quiñones.—Costumbres del clero.—Su influencia; tom. V., ps. 34 á 40.—Costumbres de España al advenimiento de la casa de Austria.—Organizacion interior de España.—El trono y la nobleza.—El estado llano.—Las Córtes.—La administracion de justicia.—Consejos, tribunales.—Legislacion.—Sistema económico.—Medidas restrictivas.—Leyes suntuarias.—Reforma del lujo; tom. VI., ps. 28 á 32.—Costumbres en el siglo XVI.—Situacion interior de España bajo el dominio de la casa de Austria.—Despoblacion.—Pobreza.—Clamores de las Córtes; tom. VIII., ps. 44 á 43.—Costumbres de 1606 á 1644.—Conducta del monarca.—Pensiones, mercedes justas.—Medios para ganar los votos de los procuradores.—Jura del principe don Felipe.—Acrecentamiento de la casa y familia del duque de Lerma.—Disgusto y murmuracion del pueblo.—Proceso ruidoso contra consejeros de hacienda por haberse enriquecido abusando de sus cargos.—Opulencia del de Lerma en medio de la pobreza pública.—Obras de utilidad y de ornato.—Medidas para atajar el lujo y la relajacion de costumbres.—Casa-galera.—Providencia sobre coches.—Leyes suntuarias.—Interrupcion de fiestas.—Muerte de la reina; id., ps. 216 á 226.—Costumbres bajo el reinado de Felipe IV.—Administracion.—Política.—Distracciones del rey fomentadas por el duque de Olivares.—Medios que empleaba este ministro para conservar su privanza.—Lujo y frecuencia de las fiestas públicas.—La Inquisición, antes de fé.—Célebre y ruidoso suceso de las monjas de San Plácido en Madrid.

—Costumbres del rey y de la corte.—Galanteos y aventuras amorosas.—Gusto por los espectáculos de recreo.—Comedias; tom. VIII., ps. 325 á 344.—La corte y el gobierno de Carlos II.—Influencias que rodeaban al rey.—La reina y sus confidentes.—Inmoralidad y degradacion.—Escandalosos nombramientos para los altos empleos.—Lucha de rivalidades y envidias entre los palaciegos.—Privanza del duque de Montalto.—Medidas ruinosas de administracion.—Contribucion tiránica de sangre.—Estado miserable de la monarquía.—Vislúmbrase el período de la decadencia. tom. IX., ps. 424 á 432.

COVADONGA (COMBATE DE).—Véase PELAYO.

CRISTIANISMO.—Pintura de las costumbres del pueblo romano.—Corrupcion y disolucion moral.—En los emperadores y en el pueblo, en los hombres y en las letras.—Causas que la producian.—Politeísmo.—Constitucion orgánica del imperio.—Tiranía, esclavitud, condicion abyecta y miserable del pueblo.—Vicios de la legislacion.—Derecho tiránico de los padres.—Prostitucion del matrimonio, facilidad de los divorcios, leyes sobre celibatismo, esclavitud de las mujeres, falta de vínculos de familia, esposicion de los hijos.—Escandaloso lujo y vida licenciosa de los ricos, egoísmo universal, estrago y desenfreno de costumbres.—Filosofía epicúrea, filosofía estoíca.—Necesidad de una revolucion social en el mundo.—La trae el cristianismo.—Filosofía cristiana.—El cristianismo considerado como principio moralizador y como principio civilizador.—Su doctrina, su nacimiento y progresos.—Costumbres de los primeros cristianos.—Persecuciones, martirios, edad heroica del cristianismo.—Cómo fué ganando al pueblo.—Cómo á las clases elevadas de la sociedad.—Filósofos cristianos, apologistas.—El cristianismo en España.—Mártires españoles.—Zaragoza.—Osio.—Situacion religiosa del mundo al comenzar el cuarto siglo; tom. I., ps. 372 á 387.—Conversion de Constantino al cristianismo.—Cambio religioso y político en el mundo romano.—Edictos imperiales en favor de los cristianos y su culto.—Tolerancia con los paganos.—Herejía arriana.—Concilio general de Nicea.—Estado de la Iglesia en España en este tiempo.—Decretos y cánones del concilio de Illiberis.—Fundacion de Constantinopla.—Leyes humanitarias.—Reaccion del paganismo.—Irrupcion de los godos en el imperio; id., ps. 388 á 402.—Teodosio.—Conserva la tranquilidad de Oriente.—Lucha del cristianismo y la idolatría.—Herejías en España.—Concilio de Zaragoza.—Teodosio y San Ambrosio.—Penitencia pública del emperador.—Edicto contra el paganismo.—Triunfo del catolicismo en el Senado.—Costumbres del clero español.—Famosa decretal del papa Siricio, en respuesta á una carta del

obispo de Tarragona.—Santos Padres.—Leyes de Teodosio; id., ps. 403 á 442.

CRISTINA.—Fernando VII. soporta mal su viudez.—Propónenle nuevo matrimonio.—Trabajos del partido apostólico para impedirlo.—Resuélvase el rey, y elige para esposa á María Cristina de Nápoles.—Se ajustan los contratos.—Disgusto y mal comportamiento de los apostólicos.—Salida de Nápoles de la princesa Cristina con los reyes sus padres.—Vienen á España.—Aclamaciones en los pueblos.—Desposorios en Aranjuez.—Su entrevista con el rey.—Contento de Fernando.—Entrada en Madrid.—Bodas, relaciones, regocijos públicos.—Lisonjeros presentimientos que se forman sobre las consecuencias de este matrimonio; tom. XV., ps. 24 á 26.—María Cristina.—Circunstancias y oportunidad de su venida.—Su talento y conducta.—Embarazo de la reina.—Esperanzas y temores de los partidos.—Pragmática—sancion sobre el derecho de las hembras á la sucesion del trono.—Disgusto y enojo del bando carlista; id., ps. 28 á 34.—Gobierno interino de María Cristina.—Ministerio del conde de la Alcuía.—Nacimiento de la infanta María Luisa Fernanda.—Reformas.—Abolicion de la pena de horca.—Portugal.—Espedicion de don Pedro.—Impulso que le dió Mendizabal.—Apodérase don Pedro de Oporto.—La córte española en San Ildefonso.—Se agrava la enfermedad del rey.—Afanoso cuidado y esmerada solicitud de María Cristina.—Angustias y vacilaciones de la reina.—Consulta á Calomarde.—Respuesta de éste.—Transacciones que se proponen á don Carlos.—Entereza del príncipe.—Fernando en peligro de muerte.—Nuevas tribulaciones de Cristina.—Véase circundada de enemigos.—Momentos terribles.—Arranca en ellos la intriga un decreto derogando la Pragmática—sancion.—Créese muerto á Fernando.—Celebra su triunfo el bando carlista.—Señales de vida del rey.—Alivio inesperado.—Partido en favor de Cristina.—Llegada á palacio de la infanta Carlota.—Magnánima resolucion de la infanta.—Prodigioso cambio que produce.—Escena con Calomarde.—Partido cristino y partido carlista.—Caida de Calomarde.—Ministerio de Cea Bermudez.—Cristina gobernadora del reino durante la enfermedad del rey.—Sus primeros decretos.—Indulto.—Apertura de las universidades.—Cambio de autoridades en Madrid y en las provincias.—Memorable decreto de amnistía.—Regocijo de los liberales, y enojo de los absolutistas.—Vuelven los reyes á Madrid.—Destierro de Calomarde.—Su fuga.—Mándase al obispo de Leon ir á su diócesis.—Destemplada respuesta del prelado.—Felicitaciones á Cristina.—Movimiento de sus enemigos en varios puntos.—Creacion del ministerio de Fomento.—Venida de Cea Bermudez.—Su influencia en contra de los liberales.—Sorprendente manifiesto de la

reina Cristina.—Circular de Goe á los agentes diplomáticos.—Su sistema de despotismo ilustrado.—Caída del conde de España.—Frenética alegría de los catalanes.—Peligro y fuga del conde.—Modificación del ministerio.—Solemne y célebre declaración del rey en favor de la reina y de sus hijas.—Impresión que causa en los partidos; id., ps. 64 á 80.—Toma el rey otra vez las riendas del gobierno.—Tierna y afectuosa carta de gracias que dirige á la reina.—Aprueba públicamente todos sus actos como gobernante.—Manda acuñar una medalla para perpetuar sus acciones; id., ps. 84 á 88.—Sorprendente anuncio oficial de la muerte del rey.—Decretos de la reina.—Abrese el testamento de Fernando.—La reina Cristina gobernadora del reino.—Condicion del cadáver de Fernando al panteón del Escorial; id., ps. 96 á 100.

CUENCA.—Conquista de esta ciudad por Alfonso VIII.—Véase ALFONSO VIII.

D.

DAOIZ.—Su patriótica resolución y su muerte; tom. XII., ps. 193 á 184.

DAVALOS (CONDESTABLE).—Proceso contra este personaje bajo el reinado de don Juan II. de Castilla; tom. IV., ps. 374 á 373.

DECRETOS.—Facultan las Cortes al rey Fernando VII. para que pueda presentarse libre en el campo francés.—Comocion popular oponiéndose á su salida sin que antes dé seguridades y garantías.—Las dá Fernando en el célebre decreto de 30 de setiembre de 1823; tom. XIV., ps. 397 á 398.—Horrible decreto de 4.º de octubre de 1823.—Condena á pena de herca á los individuos de la Regencia de Sevilla.—Los salvan los generales franceses; id., ps. 399 á 403.—Decreto de proscripcion dado en Jerez.—Nuevos decretos semejantes á los anteriores; id., ps. 404 á 416.—Notable decreto de Fernando VII. sobre empleos públicos.—Sus buenos efectos; tom. XV., ps. 8 á 9.—Decreto sangriento y cruel contra los emigrados liberales de España; id., ps. 40 á 44.—Memorable decreto de amnistía dado por María Cristina.—Rogocijo de los liberales y enojo de los absolutistas; id., ps. 68 á 70.—Solemne declaracion de Fernando VII. en favor de María Cristina y de sus hijas; impresion que causa este decreto; id., ps. 78 á 79.

DELACIONES.—Abominable sistema de delaciones en 1825 y sus consecuencias; tom. XIV., ps. 456 á 466.

DESAGRAVIOS.—Festividad de este nombre instituida por Felipe V. tomo IX., p. 392.

DESESTANCO.—Se decreta el del tabaco y el de la sal en 1814; tom. XIII., p. 340.

DIARIO DE CORTES.—Establecimiento de esta publicacion; tom. XII., página 554.

- DICCIONARIO MANUAL.**—Folleto crítico-burlesco publicado en 1812.—Abusos de libertad de imprenta.—Célebre sesión del 22 de mayo con este motivo; tom. XIII. ps. 446 á 447.
- DIETA IMPERIAL DE AUGSBURGO;** tom. VI., ps. 446 á 447.
- DIEZMO.**—Su reduccion en la mitad en 1824.—Su aplicacion; tom. XIV., páginas 283 á 284.
- DINASTIA AUSTRIACA.**—Estado general de la monarquía española cuando vino á ocupar el trono la dinastía austriaca; tom. VI., p. 44.
- DIOCLECIANO.**—Division del imperio.—Cruda persecucion contra los cristianos; tom. I., ps. 369 á 370.
- DIVISION DEL MIÑO.**—Guerrillas organizadas con este nombre en Galicia contra los franceses; tom. XII., p. 396.
- DOMICIANO.**—Su crueldad.—Persecucion contra los cristianos; tom. I., p. 350.
- DORIA (ANDREA).**—Este famoso almirante genovés deja el servicio de Francia y pasa al del Emperador.—Consecuencias; tom. VI., ps. 240 á 244.—Sus hechos de armas; tom. VII., ps. 267 á 269.
- DOS DE MAYO EN MADRID EN 1808.**—Recelo y desconfianza pública.—Exigencias de Murat.—Flojedad y vacilacion de la Junta de Gobierno.—Sus consultas al rey.—Se le agregan nuevos vocales.—Se crea otra junta para el caso en que aquella carezca de libertad.—Llamamiento á Bayona de la reina de Etruria y del infante don Francisco.—El Dos de Mayo.—Sintomas de enojo en el pueblo.—Intenta impedir la salida del infante.—Conmúevese la multitud al grito de una mujer y se arroja sobre un ayudante de Murat.—Patrulla francesa.—Hace armas contra la muchedumbre.—Propágase la insurreccion por todos los barrios de la córte.—Heróica y desesperada lucha entre los habitantes y las tropas francesas.—Crueldad de la guardia imperial.—Forzada inaccion de las tropas españolas.—Rudo y sangriento combate en el cuartel de artillería.—Patriótica resolucion y muerte gloriosa de Velarde y Daoiz.—Oficios y esfuerzos de la Junta para hacer cesar la incha y restablecer el sosiego.—Ofrecimiento de perdon no cumplido.—Nuevo espanto en la poblacion.—Bando monstruoso de Murat.—Prisiones arbitrarias.—Horribles ejecuciones.—Noche espantosa.—Carácter de los sucesos de este memorable dia.—Proclama del duque de Berg.—Salida del infante don Francisco.—Marcha y estraña despedida del infante don Antonio.—Murat presidente de la Junta suprema.—Es nombrado lugarteniente general del reino.—Son comunicadas á la Junta las renunciias de los reyes en Bayona.—Errada conducta de la Junta de gobierno.—Elige Napoleon para rey de España á su hermano José.—Manéjase de modo que parezca

- como propuesto y pedido por los españoles.—Determina dar una Constitucion política á la nacion española.—Alocucion imperial.—Convocatoria para un Congreso español en Bayona.—Designanse las clases y personas que habian de concurrir á aquella asamblea; tom. XII., ps. 188 á 203.—Se declara el Dos de Mayo fiesta nacional; tom. XIII., p. 63.—Ley de beneficencia militar.—Recompensas á la familia de Velarde.—Decreto para solemnizar el aniversario del Dos de Mayo.—Declárase dia de luto nacional.—Monumentos históricos y artísticos para perpetuar la memoria de la revolucion; tom. XIII., ps. 307 á 340.
- DRAGUT.**—Quién era Dragut.—Su carrera al servicio de Barbaroja.—Cae prisionero de Andrea Doria.—Recobra su libertad.—Sus progresos en la piratería.—Le persiguen los almirantes y generales del imperio.—Se apodera de la ciudad de Africa.—Empléase contra él todo el poder marítimo del emperador.—Sitio de Africa por los cristianos.—Combate con Dragut.—Llegan refuerzos de Italia á los imperiales.—Combates sangrientos.—Dragut en las costas de Italia.—Sinan y Dragut en Córcega.—Otros sucesos; tom. VI., ps. 482 á 494.
- DRAKE.**—Sus depredaciones contra España; tom. VII., ps. 442 á 443.
- DUENDE CRITICO.**—Periódico clandestino de este nombre. Véase **CARLOS II.**
- DUGUESCLIN (BELTRAN).**—Entrada de don Enrique de Trastamara en Castilla.—Quiénes componian su ejército.—Qué eran las *compañías blancas* de Francia.—Quién era el terrible Beltran Duguesclin; tom. IV., ps. 444 á 447.
- DUPONT.**—Su entrada en Castilla con un cuerpo de ejército, y se sitúa en Valladolid; tom. XII., p. 424.
- DURAS.**—Sus ligerezas como embajador de Francia en Madrid.—Paralelo entre el francés Duras y el inglés Keene; tom. X., ps. 463 á 464.

E.

EDAD MEDIA.—Alfonso VI.—Los Almoravides.—El Cid Campeador.—Fin de Alfonso VI. de Castilla.—Sancho Ramirez y Pedro I. en Aragon.—Beren-guer Ramon II.—Ramon Berenguer III. en Cataluña.—Doña Urraca en Castilla.—Don Alfonso I. en Aragon.—Alfonso el Emperador en Castilla.—Ramiro el Menor en Aragon.—García Ramirez en Navarra; tom. II., ps. 469 á 583.—Marcha y situacion de España desde la conquista de Toledo hasta la union de Aragon con Cataluña.—Alfonso VII. en Castilla.—García Ramirez en Navarra.—Ramon Berenguer IV. en Aragon y Cataluña.—Los Almohades.—Portugal.—Alfonso VIII. de Castilla.—Fernando III. en Leon.—Alfonso II. en Aragon.—Alfonso IX. en Leon.—Pedro II. en Aragon.—Las Navas de Tolosa.—Alfonso VIII. y Enrique I. en Castilla.—Situacion material y política de España desde la union de Aragon y Cataluña hasta el reinado de San Fernando.—Fernando III. el Santo en Castilla.—Jaime I. el Conquistador en Aragon.—España bajo los reinados de San Fernando y de don Jaime; tom. III., ps. 6 á 259.—Alfonso X. el Sábio en Castilla.—Jaime I. el Conquistador en Aragon.—Fin del reinado de Alfonso el Sábio.—Pedro III. el Grande en Aragon.—Sancho IV. el Bravo en Castilla.—Alfonso III. el Franco en Aragon.—Estado social de España en la segunda mitad del siglo XIII.—Castilla.—Estado social de España en la última mitad del siglo XIII.—Aragon.—Fernando IV. el Emplazado en Castilla.—Jaime II. el Justo en Aragon.—Alfonso IV. el Benigno en Aragon.—Alfonso XI. el Justiciero en Castilla; id., ps. 262 á 550.—Castilla en la primera mitad del siglo XIV.—Aragon á fines del siglo XIII. y principios del XIV.—Pedro IV. el Ceremonioso en Aragon.—Pedro el Cruel en Castilla.—Enrique II. el Bastardo en Castilla.—Don Juan I. de Casti-

lla.—Juan F. el Cazador en Aragon.—Martin el Humano en Aragon.—Estado social de España.—Castilla en la segunda mitad del siglo XIV.; tom. IV., ps. 5 á 278.—Estado social de España.—Aragon en el siglo XIV.—Enrique III. el Doliente en Castilla.—Juan II. en Castilla.—Desde su proclamacion hasta su mayor edad.—Fernando I. el de Antequera en Aragon.—Concluye el reinado de don Juan II. de Castilla.—Alfonso V. el Magnánimo en Aragon.—Juan II. el Grande en Navarra y Aragon.—Enrique IV. el Impotente en Castilla.—Estado social de España: Aragon y Navarra en el siglo XV.; id., ps. 279 á 564.—Estado social de Castilla al advenimiento de los Reyes Católicos.—Costumbres de esta época.—Cultura intelectual.—Los Reyes Católicos.—Proclamacion de Isabel.—Guerra de sucesion.—Gobierno: reformas administrativas.—La Inquisicion.—Principio de la guerra de Granada.—El Zagal y Boabdil.—Sumision de Loja, Vélez y Málaga.—Célebre conquista de Baza.—Rendicion y entrega de Granada.—Expulsion de los judios.—Cristóbal Colon.—Descubrimiento del Nuevo Mundo.—Gobierno y política de los reyes; tom. V., ps. 6 á 312.—Guerra de Nápoles.—El Gran Capitan.—Los hijos de Fernando é Isabel.—Cisneros.—Reforma de las órdenes religiosas.—Alzamiento de los moros de Granada.—Rebelion de las Alpujarras.—Últimos viajes de Colon.—Guerras de Italia.—Particion de Nápoles.—Gonzalo de Córdoba en Nápoles.—Gonzalo de Córdoba en el Garillano.—Muerte de la reina Isabel.—Regencia de Fernando.—Muerte de Cristóbal Colon.—Breve reinado de Felipe I. de Castilla.—El Rey Católico y el Gran Capitan.—Segunda regencia de Fernando.—Conquista de Oran.—La Liga de Cambray.—Conquista de Navarra.—Muerte del Gran Capitan.—Muerte del Rey Católico.—Cisneros regente; id., ps. 343 á 573.

EDAD MODERNA.—Advenimiento de la casa de Austria.—Su dominacion.—Reinado de Carlos I. de España.—Dificultades para la jura.—Carlos electo emperador.—Alteraciones en Castilla.—La junta de Avila.—La guerra de las Comunidades.—Villatar.—Toledo.—La viuda de Padilla.—Suplicios.—Perdon del emperador.—Las Germanias de Valencia.—Coronacion de Carlos V.—Primeras guerras de Italia.—Pavia.—Prision de Francisco I. en Madrid.—Memorable asalto y saqueo de Roma.—Tratado de Cambray.—La paz de las Damas.—Sucesos interiores de España.—Carlos V. en Italia.—En Alemania.—Lutero y la Reforma.—Castilla y Aragon.—Príncipes, cortes; tom. VI., ps. 6 á 292.—Méjico.—El Perú.—Hernan Cortés.—Francisco Pizarro.—Carlos V. sobre Túnez.—El emperador en Francia.—Nuevas guerras con Francisco I.—Situacion económica del reino.—Cortes.—Liga contra el turco.—Motin y castigo de Gante.—Progresos de la Reforma.—

Institucion de los jesuitas.—Tratos con Barbaroja.—Desastros: jornada de Carlos V. en Argel.—Guerra general con Francisco I.—Muerte de Latero.—Concilio de Trento.—Guerra de religion.—Triunfos del emperador.—El Concilio.—El Interim.—Carlos V. y Mauricio de Sajonia.—Carlos V. y Enrique II. de Francia.—Africa.—Dragut.—El principe don Felipe.—Su infancia y juventud.—Felipe regente de España.—Felipe II. rey.—Carlos V. en Yuste; id., ps. 294 á 564.—San Quintin.—Paz de Cateau-Cambresis.—Situacion interior del reino.—Los Gelbes.—Oran.—El Peñon de la Gomera.—Malta.—Rentas del Estado.—Córtes.—Los hugonotes.—Concilio de Trento.—Flandes.—Origen y causas de la rebelion.—El duque de Alba en Flandes.—Escorial.—Reformas.—Moriscos.—El principe Carlos.—Guerra de Flandes.—Retirada del duque de Alba.—Los moriscos.—El marqués de Mondejar y el de los Velez.—Don Juan de Austria.—Lepanto; tom. VII., ps. 6 á 290.—Don Luis de Requesens.—Portugal.—Alejandro Farnesio.—Muerte de Alençon y de Orange.—El conde de Leicester.—Inglaterra.—La armada Invencible.—Enrique IV. y Alejandro Farnesio.—Enrique IV. y Felipe II.—Prision y proceso de Antonio Perez.—Sucesos de Zaragoza.—Córtes de Castilla.—Los dominios de España en los últimos años de Felipe II.—Enfermedad y muerte de Felipe II.; id., ps. 294 á 554.—España en el siglo XVI.—Reinado de Felipe III.—Privanza del duque de Lerma.—Gobierno interior.—Célebre sitio de Ostenda.—La tregua de doce años.—La espulsion de los moriscos.—Hacienda.—Costumbres.—Política de España con Francia, Italia y Alemania.—El duque de Lerma y el de Uceda.—Intrigas palaciegas.—Africa, Asia y América.—Portugal.—Estado económico de España á la muerte de Felipe III.; tom. VIII., ps. 5 á 270.—Situacion del reino.—Guerras exteriores.—Italia, Alemania, Flandes.—Administracion, política y costumbres.—Campanas de Flandes, de Italia, del Rosellon, de la India.—Rebelion y guerra de Cataluña.—Rebelion y emancipacion de Portugal.—La guerra de Cataluña.—Guerra de Portugal.—Caída del conde-duque de Olivares.—La paz de Westfalia.—Insurreccion de Nápoles.—Luchas de España en Flandes con Francia é Inglaterra.—Sumision de Cataluña.—Guerra en Francia.—Portugal y Castilla.—Paz de los Pirineos.—Pérdida de Portugal.—Muerte de Felipe IV.—Causas de la decadencia de este reinado.—Estado de la moral, de la hacienda, de las letras y de las artes; id., ps. 274 á 558.—Proclamacion de Carlos.—Paz de Aquisgran.—Don Juan de Austria y el padre Nithard.—Guerra de Luis XIV. contra España, Holanda y el Imperio.—Rebelion de Messina.—La paz de Nimoga.—Privanza y caída de Valenzuela.—Gobierno de don Juan de Austria.—Ministerio del duque de Medinaceli.—Ministerio

del conde de Oropesa.—La corte y el gobierno de Carlos II.—Guerra con Francia.—Paz de Riswyk.—Cuestion de sucesion.—Los hechizos del rey.—Muerte de Carlos II.—Su testamento.—España en el siglo XVII.; tom. IX., ps. 5 á 233.—Felipe V. en España.—La reina doña Maria Luisa de Saboya.—Principio de la guerra de sucesion.—Felipe V. en Italia.—Lucha de influencias en la corte.—Actividad del rey.—Guerra de Portugal.—Novedades en el gobierno de Madrid.—Guerra civil.—Valencia, Cataluña, Aragon, Castilla.—La batalla de Almansa.—Abolicion de los fueros de Valencia y Aragon.—Negociaciones de Luis XIV.—Guerra general: campañas célebres.—El archiduque en Madrid.—Batalla de Villaviciosa.—Salida del archiduque de España.—La paz de Utrech.—Sumision de Cataluña.—La princesa de los Ursinos.—Alberoni.—Especion naval de Sicilia.—La cuádruple alianza.—Caida de Alberoni.—El congreso de Cambray.—Abdicacion de Felipe V.—Disidencias entre España y Roma; id., ps. 235 á 549.—Breve reinado de Luis I.—Segundo reinado de Felipe V.—Paz entre España y el Imperio.—Gobierno y caida de Riperdá.—Segundo sitio de Gibraltar.—Acta del Pardo.—Tratado de Sevilla.—El infante don Carlos en Italia.—Reconquista de Oran.—Don Carlos rey de Nápoles y de Sicilia.—Guerra marítima entre Inglaterra y España.—Ejército de los tres Borbones en Italia.—Los hermanos Carlos y Felipe.—Célebres campañas de Italia.—Muerte de Felipe V.—Gobierno y administracion.—Reinado de Fernando VI.—La paz de Aquisgran.—Ofrecimiento de Francia á Inglaterra.—Neutralidad española.—Muerte de la reina doña Bárbara.—Muerte de Fernando VI.—Su gobierno y administracion; tom. X., ps. 5 á 285.—Carlos III. en Madrid.—Cortes.—Primeras medidas de gobierno.—El Pacto de familia.—Guerra de la Gran Bretaña.—Consecuencias de la guerra y de la paz.—La América española.—Motin en Madrid.—Motines en provincias.—Prudencia del conde de Aranda.—Expulsion y estrañamiento de los jesuitas.—Antecedentes y causas de la expulsion.—Estincion de la Compañía de Jesus por la Santa Sede.—Estado de Europa.—Islas Maluinias.—Marruecos.—Argel.—Portugal.—Colonizacion de Sierra Morena.—Reformas y mejoras administrativas.—Sociedades económicas.—Los Estados Unidos de América.—Guerra de Francia y España contra Inglaterra.—Negociaciones para la paz.—La neutralidad armada.—Menorca, Gibraltar.—Fin de la guerra; id., ps. 287 á 564.—Estados berberiscos.—Situacion general de Europa.—Reformas útiles.—Sistema de beneficencia pública.—Fomento de la agricultura, de la industria y del comercio.—Administracion económica y civil.—Institucion para la junta de Estado.—Disgustos de Florida-blanca.—Muerte del rey.—Su carácter; tom. XI., ps. 6 á 264.—Reinado

de Carlos IV.—Alianza entre España y la república francesa.—Guerra con la Gran Bretaña.—Paz de Campo-Formio.—Sucesos posteriores.—Portugal, Parma, Roma.—Retirada del príncipe de la Paz.—Administración y gobierno.—España y la república francesa, hasta el Consulado.—Ministerio de Saavedra, Jevellanos, Soler, Urquijo y Caballero.—El consulado hasta la paz de Luneville.—Guerra de España con Portugal.—La paz de Amiens.—Segundo ministerio del príncipe de la Paz.—Consulado é imperio.—Neutralidad española.—Ulma.—Trafalgar —Austerlitz.—Paz de Presburgo.—Jena.—Friedland.—Paz de Tilsit.—Proyectos de Napoleon sobre España y Portugal; id., ps. 263 á 565.—Gobierno del príncipe de la Paz.—Situación económica del reino.—Movimiento intelectual.—Estado de las ciencias y de las letras.—Intrigas políticas.—La familia real y don Manuel Godoy.—Ambiciosos proyectos del príncipe de la Paz.—El proceso del Escorial.—Los franceses en España.—Proceder insidioso de Bonaparte.—El tumulto de Aranjuez.—Abdicación de Carlos IV.—Proclamación de Fernando VII.—Sucesos de Bayona.—El Dos de Mayo en Madrid.—Levantamiento general de España.—La constitución de Bayona.—José Bonaparte rey de España.—Guerra de la Independencia de España.—Primeros combates.—Cabezón, Riosco, Bailen.—Primer sitio de Zaragoza.—Gerona.—Portugal, conven-
 ción de Cintra; tom. XII., ps. 6 á 342.—La Junta Central.—Napoleon en España.—Derrota de ejércitos españoles.—Napoleon en Chamartin.—Traslación de la Central á Sevilla.—Campaña y marcha de Napoleon.—Retirada de los ingleses.—Segundo sitio de Zaragoza.—El rey José y la Junta Central.—Medellin.—Portugal.—Galicia.—Cataluña.—Talavera.—Gerona.—Las guerrillas.—Ocaña.—Modificación de la Central.—Invasión de Andalucía.—La Regencia.—Astorga.—Lérida.—Mequinenza.—Proyecto para la fuga de Fernando VII.—Portugal.—Massena y Wellington.—La guerra en toda España.—Situación del rey José.—Córtes.—Su instalación.—Primeras sesiones.—Badajoz.—La retirada de Portugal.—La Albuera; id., ps. 345 á 584.—Tarragona.—Viaje y regreso del rey José.—Valencia.—Reformas importantes.—Operaciones militares.—Mudanza de la situación del rey José.—Miseria y hambre general.—La Constitución.—Wellington.—Los Arapiles.—Los aliados en Madrid.—Levantamiento del sitio de Cádiz.—Resultado general de la campaña de 1812.—El voto de Santiago.—Mediación inglesa.—Alianza con Rusia.—La gran campaña de los aliados.—Vitoria.—Tarragona.—San Sebastian.—Estado general de Europa.—La Inquisición.—Nueva regencia.—Reformas.—Fin de las Córtes extraordinarias.—Los aliados en Francia.—Las Córtes en Madrid.—Decadencia de Napoleon; tom. XIII., ps. 6 á 270.—El tratado de Valencey.—Combate

de Tolosa de Francia.—Fin de la guerra.—Ultima legislatura de las Cortes.—Fernando VII. en su trono; id., ps. 274 á 329.—Reinado de Fernando VII.—Reaccion absolutista.—El congreso de Viena.—Estado de España y América.—Conspiraciones, suplicios.—Funesto sistema de gobierno.—Nuevas conspiraciones.—Revolucion del año veinte.—Segunda época constitucional.—Córtes de 1820.—Primera legislatura.—El rey y los partidos.—Segunda legislatura.—La Santa alianza.—Los enemigos de la Constitución.—Córtes extraordinarias.—Graves disturbios populares.—Córtes ordinarias.—Ministerio de Martínez de la Rosa.—El Siete de Julio de 1822; tom. XIV., ps. 2 á 244.—Ministerio de San Miguel.—La regencia de Urgel.—Córtes extraordinarias.—La guerra en Cataluña.—El congreso de Verona.—Las notas diplomáticas.—Salida del rey y del gobierno de Madrid.—Las Cortes en Sevilla.—Sesion memorable.—Progresos del ejército realista.—Sitio de Cádiz.—Fin de la segunda época constitucional.—Segunda época del absolutismo.—Reaccion espantosa.—Tratados con el gobierno francés.—Purificaciones.—Amnistía.—Conspiraciones.—Lucha y vicisitudes de los partidos realistas.—Política varia del rey.—Pérdida de colonias en América.—Insurreccion de Cataluña.—La guerra de los Agravados; id., ps. 245 á 507.—Nacimiento de la princesa Isabel.—Invasiones de emigrados.—Terrijos.—Gobierno interino de Cristina.—Amnistía.—Muerte de Fernando VII.; tom. XV., ps. 6 á 400.

EGICA.—Trasmite Ervigio la corona á Egica su yerno.—Décimo quinto concilio Toledano.—Resuélvese en él una grave duda y escrúpulo del rey.—Disposiciones conciliares sobre las viudas de los reyes.—Conspiraciones contra Egica.—Durísimas leyes contra los judios.—Asociación de Witiza en el reino.—Queda reinando solo por muerte de su padre; tom. I., ps. 527 á 529.

EGILONA, VIUDA DE RODRIGO.—Véase ABDELAZIZ.

ELIO.—Triste citacion de los liberales.—Tiranías y atropellos de Elio en Valencia.—Conspiracion de Vidal.—Suplicio de Vidal y de otros compañeros de conspiracion.—Heroísmo del jóven Beltran de Lis.—Luto grande en Valencia; tom. XIV., ps. 52 á 54.—Prision del general Elio en Valencia; id., ps. 74 á 75.—Causa que se forma al general Elio.—Muere en un cadalso.—Circunstancias del proceso y de su muerte.—Carta que escribió en la capilla; tom. XIV., ps. 247 á 254.

ELIOGABALO O ELAGABALO O ELAGABAL.—Sus monstruosidades, tomo I., ps. 362 á 363.

EMPECINADO (EL).—Don Juan Martín Díaz, partidario célebre de Castilla.—Sus acciones en la guerra de la Independencia; tom. XII., ps. 402 á 403.

—Proceso, prision y martirio horribles de don Juan Martín el Empeccinado.—Desesperada situación en que le ponen.—Muere en la horca peleando con el verdugo; tom. XIV., ps. 473 á 474.

ENRIQUE II. EL BASTARDO EN CASTILLA.—Situación material del reino después de la catástrofe de Montiel.—Dificultades que halló don Enrique, y cómo las fué venciendo.—Ley sobre moneda.—Pretensiones de don Fernando de Portugal: entrada de don Enrique en aquel reino y sus triunfos.—Córtes de Toro: leyes contra malhechores.—Títulos y mercedes á los capitanes extranjeros.—Rendición de Carmona.—Castigos.—Entrégase Zamora.—Paz con Portugal.—Segundas Córtes de Toro: leyes importantes: ordenamiento de justicia; audiencia: ordenanzas de oficios: ley sobre judíos.—Triunfo de una flota castellana en la costa de Francia, prision del almirante inglés.—Renúevase la guerra de Portugal, llega don Enrique hasta Lisboa, paz humillante para el portugués: casamiento de príncipes.—Tratos con Carlos el Malo de Navarra: ciudades que de él recobró don Enrique.—Diferencias y negociaciones con don Pedro IV. de Aragón.—Proyectos elevados de Carlos el Malo de Navarra.—Don Enrique en Bayona.—Casamiento del infante don Juan de Castilla con doña Leonor de Aragón.—Conducta de don Enrique en el cisma que afligía á la Iglesia.—Guerra entre Navarra y Castilla: paz vergonzosa para el navarro.—Enfermedad y muerte de don Enrique: su testamento, sus hijos; tom. IV., ps. 474 á 492.

ENRIQUE III. EL DOLIENTE EN CASTILLA.—Menor edad de don Enrique.—Cuestiones sobre la tutoría.—Formación de un consejo-regencia en Madrid.—Escisiones entre los regentes.—El arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio.—Gravísimas disputas sobre el testamento del rey don Juan.—Síntomas de guerra civil.—Lisonjera situación de Castilla en sus relaciones exteriores.—Córtes de Burgos.—Refórmase la regencia con arreglo al testamento.—Nuevas discordias entre los regentes.—Toma el rey el cargo del gobierno antes de los catorce años.—Posesiones del señorío de Vizcaya.—Córtes de Madrid: reformas.—Disidencias de algunos magnates; el duque de Benavente, los condes don Pedro y don Alfonso, la reina de Navarra, el marqués de Villena; enérgica conducta de don Enrique para subyugarlos á todos.—Fanatismo, aventura caballeresca y trágica muerte del maestro de Alcántara.—Ley suntuaria y curioso ordenamiento sobre mulas y caballos.—Institución de corregidores.—Tregua con Granada.—Guerra y paz con Portugal.—Conducta de don Enrique en la cuestión del cisma.—Actos de severidad con los magnates: anécdotas célebres.—Córtes de Tordesillas.—Ruidosa embajada al gran Tamerlán.—Conquista de las islas Canarias.—Nacimiento del príncipe don Juan.—Guerra con los moros de Gra-

da.—Córtes de Toledo.—Muerte del rey don Enrique; tom. IV., ps. 292 á 316.

ENRIQUE IV. EL IMPOTENTE EN CASTILLA.—Sus primeros actos.—Rasgos de demencia.—Paz con el rey de Navarra.—Pomposas, pero ineficaces campañas contra los moros: muestras de debilidad en el rey: disgusto de los capitanes.—Matrimonio del rey con doña Juana de Portugal.—Amores de don Enrique con una dama de la córte.—La reina y don Beltran de la Cueva.—Paso de armas de Madrid.—Conducta del rey: resentimiento de los grandes.—Don Juan Pacheco, marqués de Villena: don Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo.—Confederacion de los grandes contra el rey.—Ofrécenle los catalanes la corona del Principado: el rey los abandona.—Vistas de Enrique IV. de Castilla y Luis XI. de Francia: circunstancias notables: tratado del Bidasoa: enojo y resolucion de los catalanes.—Nacimiento de la princesa doña Juana: por qué la denominaron la Beltraneja.—Atentados contra el rey.—Peligros de este.—Manifiesto de los conjurados al rey.—Debilidad de Enrique.—Transacciones: junta en Medina del Campo: célebre sentencia.—Afrentosa ceremonia y destronamiento del rey en Avila: proclamacion del príncipe don Alfonso: bandos: dos reyes en Castilla: guerra civil: escena dramática y burlesca en Simancas.—Batalla de Olmedo entre los dos reyes hermanos.—Fallecimiento del príncipe rey don Alfonso.—Isabel es reconocida heredera del reino.—Pretendientes á la mano de la princesa Isabel.—Decídese ella por don Fernando de Aragon.—Realízase el enlace.—Enojo del rey y de los partidarios de la Beltraneja.—Revoca don Enrique el tratado de los Toros de Guisando, y deshereda á Isabel.—Reconciliacion del rey y los príncipes.—Muerte de don Enrique.—Carácter de este monarca; tom. IV., ps. 504 á 539.—Juicio crítico de este reinado; tomo V., ps. 24 á 30.

ENSENADA (MARQUÉS DE LA).—Sus antecedentes y servicios.—Su talento.—Su pasion á la magnificencia y al lujo.—Opuesto carácter y encontrada política con Carvajal; tom. X., ps. 459 á 460.—El marqués de la Ensenada despues de la muerte de Carvajal.—Cómo se preparó la caída de Ensenada.—El tratado de las colonias de Portugal.—Protesta del rey de Nápoles por instigacion de Ensenada.—Negocia Ensenada secretamente una alianza indisoluble entre los Borbones.—Plan de ataque de los enemigos de aquel ministro.—Logran su caída.—Prision y destierro de Ensenada.—Ensáñanse contra él sus adversarios.—Le amparan la reina y Farinelli.—Sátiras y papeles contra el ministro caído.—Cargos que le hacian.—Reseña de los actos de su ministerio.—Proyectos y medidas útiles de administracion.—Lo que fomentó las ciencias, la industria y las artes.—Obras y estableci-

- mientos literarios.—Protección á la agricultura.—Caminos.—Cabales.—Restauración, aumento y prosperidad de la marina española.—Sistema político de Ensenada.—Capacidad, talento y actividad de este ministro, censurada por sus mismos adversarios; id., ps. 479 á 490.
- ENSEÑANZA PÚBLICA.**—Su lamentable estado en 1826.—La hipocresía erigida en sistema.—Excepción honrosa.—Célebre y notable exposición de don Javier de Burgos al rey.—Efecto que produce; tom. XIV., ps. 483 á 485.
- EPILA.**—Memorable batalla de este nombre en que quedó abatida definitivamente la bandera de la Unión durante el reinado de Pedro IV. en Aragón; tom. IV., ps. 58 á 59.—Otra batalla de este nombre contra los franceses en 1808 desfavorable á Palafox; tom. XII., ps. 293 á 294.
- ERVIGIO.**—Temores y remordimientos de este monarca.—Se hace reconocer y confirmar en el duodécimo concilio toledano.—Se revocan en él algunas leyes de Wamba.—Preeminencia dada al metropolitano de Toledo.—Sínodo XIV. toledano.—Decretos de este concilio sobre materias políticas.—Trasmite Ervigio la corona á Egica su yerno; tom. I., ps. 524 á 527.
- ESCIPIONES.**—Venida de Cneo Escipion á España.—Bate al cartaginés Hannon y le derrota.—Venida del cónsul romano Publio Escipion, hermano de Cneo.—Casi todos los pueblos de España se declaran por los romanos.—Los Escipiones se apoderan de Sagunto.—Angustiosa situación de los cartagineses.—Se recobran y vencen en dos grandes batallas.—Masinisa.—Mueren los dos Escipiones.—Congoja de los romanos; tom. I., ps. 225 á 230.—Escipion el Grande.—Es nombrado procónsul de España.—Desembarca en Tarragona.—Toma á Cartagena.—Generosidad de Escipion con los españoles.—Noble y galante conducta del romano con una jóven española.—Acción de Bécula.—Gánala Escipion.—Nuevos triunfos de los romanos en España.—Los cartagineses reducidos á Cádiz.—Enfermedad de Escipion.—Propágase la falsa voz de su muerte.—Sublévase una parte del ejército romano.—Somételos á todos Escipion.—Tratos de Masinisa por la entrega de Cádiz.—Los cartagineses son expulsados de España; id., ps. 233 á 240.—Pasa Escipion de España á Roma.—Sus designios.—Oposición que encuentra en el Senado.—Pasa á Sicilia y desde allí á Africa.—Pérdida estratagema que emplea para derrotar á Siphax.—Entrevista de Aníbal y Escipion.—Famosa batalla de Zama.—Triunfa Escipion y sucumbe Cartago; id., ps. 244 á 247.—Escipion Emiliano.—Pide servir en la guerra contra España; id., ps. 264 á 265.—Viene contra Numancia Escipion el Africano.—Moraliza el ejército.—Esquiva entrar en batalla con los numantinos.—Sitia á Numancia con 60,000 hombres.—Línea de circunvelación.—

- Fortificaciones.**—Arrejo de algunos numantinos.—Angustiosa situacion de Numancia.—Mensaje á Escipion.—Su respuesta.—Hambre y desesperacion de los numantinos.—Ejemplo singular de heroismo; id., ps. 284 á 286.
- ESCOIQUIZ**, conocido vulgarmente por el canónigo *Escoiquiz*.—Carácter y designios de este eclesiástico.—Es nombrado preceptor del príncipe de Asturias.—Se apodera del corazón del joven alumno.—Conspira contra el príncipe de la Paz.—Diagusta á Carlos IV. y es desterrado á Toledo.—Sigue correspondencia secreta con Fernando y le visita clandestinamente.—Mútua desconfianza entre los reyes y su hijo primogénito.—Dirige Escoiquiz el partido de Fernando.—Los parciales de Fernando se conciertan con el embajador francés.—Conferencia secreta de Escoiquiz y Beauharnais en el Buen Retiro.—Acuerdan que Fernando pida á Napoleon por esposa una princesa de su familia.—Se anuncian las tristes escenas del Escorial; tomo XII., ps. 63 á 76.
- ESCORIAL**.—Causas de su fundacion.—Su objeto.—Consideraciones que influyeron en la eleccion del sitio.—El arquitecto Juan de Toledo.—Fr. Antonio de Villacastin.—La silla de Felipe II.—Iglesia provisional.—Carácter del edificio y de su régio fundador; tom. VII., ps. 434 á 440.—Proceso del Escorial. Véase PROCESO.
- ESCUDO DE FIDELIDAD**.—Creacion de esta insignia en favor de los que habian combatido contra los liberales; tom. XIV., p. 423.
- ESPAÑA**.—Su estado social bajo el imperio romano.—Diferentes divisiones que se hicieron de España.—Clases y categorías de las poblaciones.—Colonias, municipios, etc.—Derechos que cada uno gozaba.—Administracion.—Servicio militar.—Estadística de poblacion.—Riqueza territorial de España.—Artículos de que abastecía á Roma.—Agricultura, industria y comercio.—Minería.—Cómo beneficiaban y elaboraban las minas los romanos.—Cómo estaban administradas.—Acusacion de moneda en España.—Artes y oficios.—Riqueza monumental.—Grandes vias militares.—Cultura intelectual.—Literatura hispano-romana.—Los Sénecas.—Escritos religiosos.—Prepárase España á recibir una modificacion social; tom. I., ps. 423 á 439.—La España cristiana en el primer siglo de la reconquista.—Marcha y desarrollo del reino cristiano en Asturias.—Cómo contribuyó á él cada monarca.—Bases sobre que se organizó el Estado.—Tradiciones góticas.—Orden de sucesion al trono.—Dos ejemplos de odio á la dominacion extranjera.—Marca hispana.—Origen y carácter de la organizacion de este Estado; tom. II., ps. 423 á 429.—La España musulmana en el primer siglo de su dominacion.—En qué consistia la religion de los musulmanes.—Juicio crítico del Coran.—Conducta de los árabes con los

cristianos de España.—Iglesias, obispos y monjes en Córdoba.—Cómo se condujeron los conquistadores entre sí mismos en sus guerras civiles.—Carácter de los árabes.—Gobierno de los árabes en España en este período.—Varias costumbres de los árabes; id., ps. 430 á 446.—Fisonomía social de España en el siglo IX.—Estension material de los tres Estados cristianos á la muerte de Alfonso III.—Observacion importante sobre las turbulencias que señalaron estos reinados.—Extrañas relaciones entre unos y otros pueblos.—Espíritu religioso del pueblo.—Conducta de los monarcas.—Respeto de los árabes á Alfonso el Magno.—Estado de las letras en esta época.—Qué leyes regían en cada uno de los Estados.—Otras observaciones sobre el gobierno de los Estados cristianos.—De la lengua que en este tiempo se hablaría en España.—Principio de la formacion de un nuevo idioma.—Origen del castellano.—Idem del lemosin; id.; ps. 498 á 246.—Estado material y moral de la España árabe y cristiana.—Reinos cristianos.—Progreso de la obra de la restauracion.—Lo que se debió á cada monarca.—Tendencia de los castellanos hácia la emancipacion.—Obispos guerreros de aquel tiempo.—Piedad religiosa y moralidad de los reyes.—Jueces de Castilla.—Sistema de sucesion al trono.—Manejo de los príncipes.—Imperio árabe.—Equivocado juicio de nuestros historiadores sobre su ilustracion en esta época.—Prosperidad del imperio.—Cultura de los árabes en este tiempo.—Proteccion á las letras.—Observacion sobre las historias arábicas; id., ps. 279 á 292.—Gobierno, leyes, costumbres de la España cristiana en la edad media.—Atribuciones de la corona.—Cómo se desprendia de algunos derechos.—Conservaba el alto y supremo dominio.—Funcionarios del rey.—Sistema de sucesion.—Impuestos.—Mudanza en legislacion.—Jurisprudencia foral.—Exámen del fuero y concilio de Leon.—Los siervos: behetrías: sus diferentes especies.—Milicia; jueces.—Diversas clases de señores.—Si hubo feudalismo en Castilla.—Sistema feudal de Cataluña.—Los usages.—Gran mudanza mozárabe en el rito eclesiástico.—Historia de la abolicion del misal gótico-mozárabe ó introduccion de la liturgia romana.—Empeño de los papas y del rey.—Resistencia del clero y del pueblo.—Comienza á sentirse la influencia y predominio de Roma en España.—Estado intelectual de la sociedad cristiana.—Ignorancia y desmoralizacion del clero en toda Europa.—El clero español era el menos ignorante y el menos corrompido.—Costumbres públicas.—Espíritu caballeresco.—El duelo como lance de honor y como prueba vulgar.—Otras pruebas vulgares.—Respeto al juramento.—Formalidades de los matrimonios.—Fiestas populares; id., ps. 445 á 468.—Marcha y situacion de España desde la reconquista de Toledo hasta la union de Aragon con Cataluña.—

Funesto resultado que trajo á los árabes de España el llamamiento de los Almoravides de Africa como auxiliares.—Importante leccion para el gobierno de los pueblos, sacada de este y otros análogos sucesos históricos.—Conflicto en que puzo á los cristianos la venida de los Almoravides.—A qué extraordinarios incidentes debieron su elevacion los españoles.—Cómo supieron aprovecharlos para reparar sus desastres y hacer nuevas conquistas.—Juicio crítico del Cid Campeador.—Por qué ha sido el héroe de los cantos y de los romances populares.—Agitaciones, disturbios, guerras y calamidades.—Dáse la razon y esplicase la causa de estos sucesos.—Revista crítica de los personajes que figuraron en este tempestuoso reinado.—Sublevaciones populares.—Rápida mudanza de la situacion de Castilla.—Aragon y Cataluña.—Cómo y por qué medios se engrandecieron estos Estados en este período.—Conducta y proceder de cada uno de sus soberanos.—Estreña combinacion y concurso de circunstancias que prepararon la union de Aragon con Cataluña.—Reflexiones sobre este punto.—Importancia y conveniencia de la union; tom. III., ps. 6 á 27.—Situacion material y política de España desde la union de Aragon y Cataluña hasta el reinado de San Fernando.—Juicio crítico sobre los sucesos de este período.—Consecuencias y males de haberse segregado Navarra de Aragon.—Reflexiones sobre la emancipacion de Portugal.—Conspiraciones entre varios soberanos.—Ordenes militares de caballería.—Ordenes militares españolas.—Influencia de la autoridad pontificia en España.—Progresos de la legislacion en Castilla.—Córtes.—Legislacion de Aragon.—Ricos-hombres y caballeros; el estado llano.—El Justicia.—Sobre el juramento de los reyes.—Comparacion entre Aragon y Castilla.—Estado de la literatura.—Primera universidad.—Nacimiento de la poesia castellana.—Poema del Cid.—Cómo se fué formando el habla castellana.—Primeros documentos públicos en romance.—Causas que produjeron el cambio de idioma; id., ps. 437 á 474.—Estado social de España en la última mitad del siglo XIII.—Segundo período de don Jaime el Conquistador.—Su generoso comportamiento con los reyes de Navarra, de Castilla y de Francia, y con los moros rebeldes.—Errores de su política interior: causas de ellos.—Luchas entre el rey y la aristocracia.—Exámen de la constitucion política de Aragon.—Pretensiones de los nobles: tendencia del pueblo aragonés á la libertad; indole de sus córtes: conducta del rey.—Don Jaime como protector de las letras y como historiador.—Grandeza del reino de Pedro III.—Hechos heroicos: episodios dramáticos: digno asunto de una epopeya.—Carácter de don Pedro: su profunda política.—Habilidad con que se condujo en la empresa de Sicilia.—Situacion interior del reino: invasion extranjera: pugna entre el monar-

ca, la nobleza y el pueblo: graves conflictos.—Seriedad, firmeza, energía y prodigiosa actividad del rey.—Vence á los enemigos exteriores, y es vencido por sus vasallos.—Progreso de la libertad política de Aragón.—El Privilegio general.—Reinado de Alfonso III.—Reconvención que sufre de los ricos-hombres.—Desmedidas exigencias de estos.—Atrevidas intimaciones al rey: conducta de Alfonso.—Punto culminante de las libertades aragonesas: humillación de la corona: juicio crítico del famoso privilegio de la Unión.—Graves cuestiones exteriores.—Complicaciones en Europa: manejo de Alfonso en ellas: negociaciones diplomáticas: embajadas, congresos europeos: paz general, humillante para Aragón.—Comportamiento de los pontífices con los monarcas aragoneses.—Sostienen los sicilianos con heroica constancia los reyes de la dinastía de Aragón; *id.*, ps. 434 á 449.

—Estado social de España en la segunda mitad del siglo XIV.—Juicio crítico del reinado de don Pedro de Castilla.—Sus primeros actos.—Observación sobre el ministro Alburquerque.—Sobre las cortes de Valladolid. Sobre los amores de don Pedro con doña María de Padilla.—Paralelo entre don Alfonso XI. y don Pedro.—Liga contra el rey: su carácter: sus fines: conducta de los confederados.—La guerra de Aragón.—Comportamiento del rey, de sus hermanos, de los magnates y caudillos.—Suplicios horribles en Castilla.—Si se condujo en ellos como justiciero ó como cruel.—Reflexiones sobre el carácter de don Pedro: sobre su época: comparaciones: ejemplos de otros príncipes.—Cuestión del casamiento de don Pedro con la Padilla.—Carácter y conducta de don Enrique: cotejo entre los dos hermanos.—Reinado de don Enrique.—Juicio de este monarca antes y después de subir al trono.—Don Enrique como legislador, como guerrero, como gobernador.—Sus costumbres morales.—Reinado de don Juan I.—Cómo se manejó en el asunto del cisma.—Sus errores en la guerra de Portugal.—Causas del desastre de Aljubarrota.—Lo que salvó la independencia portuguesa.—El maestro de Avis.—Prudencia del rey en la guerra con el de Lancaster.—Títulos del rey don Juan á la gratitud de su pueblo.—Respeto de este monarca á las Cortes.—Llega á su apogeo el elemento popular en este reinado.—Estado de la literatura en este período.—Comercio, artes, industria de Castilla en esta época.—Ordenanza de menestrales.—Gasto de la mesa real.—Costumbres públicas.—Inmoralidad política.—Delitos comunes: leyes de represión.—Vicios de aquella sociedad.—La incontinencia en todas las clases.—Leyes sobre la vagancia.—Influencia del dinero; *tom. IV.*, ps. 247 á 278.—Estado social de España: Aragón y Navarra en el siglo XV.—Interregno.—Admirable sensatez y cordura del pueblo aragonés en este período.—Juicio crítico de la conducta

de los parlamentos, de los competidores, de los jueces y de los pueblos hasta la provision de la corona.—Reinado de Fernando I.—Síntomas precursores de la unidad española.—Inconvenientes que por entonces se ofrecian.—Recelos y prevenciones de los catalanes.—Cómo se aseguró en el trono aragonés la dinastía de Castilla.—Situacion política del país.—Paz interior y exterior.—Noble y enérgico comportamiento de Fernando en la cuestion del cisma.—Reinado de Alfonso V.—Extincion del cisma.—Juicio del famoso Pedro de Luna.—Nuevas desconfianzas de los catalanes.—Analogía entre la conquista de Sicilia y la conquista de Nápoles.—Paralelo entre Pedro el Grande y Alfonso el Magnánimo.—Alfonso V. como capitán, como conquistador y como rey.—Su política con los príncipes italianos, con las repúblicas, con la corte de Roma, con Castilla.—Nobleza y magnanimidad de la reina María.—Reinado de don Juan II.—Paralelo entre Navarra y Aragon antes del siglo XV.—Situacion de ambos reinos en este siglo.—Don Juan como rey de Navarra.—El mismo como rey de Navarra y Aragon.—Como padre del príncipe de Viana.—Retrato político y moral de este príncipe.—Altivez, teson y tenacidad de los catalanes en la rebelion y guerra de los Diez años.—Grandeza de don Juan II. en el último período de su vida.—Matrimonio del príncipe Fernando con la princesa Isabel.—Estado de la riqueza pública del reino aragonés en este siglo.—Comercio, industria y artes.—Cultura intelectual.—Certámenes literarios.—Poetas.—Libros de caballería.—Ciencias.—Proteccion, respeto y consideracion al saber.—Alfonso V. y el príncipe de Viana como hombres de letras.—Síntomas de un nuevo período de la vida social; id., ps. 544 á 564.—España al advenimiento de la casa de Austria.—Consideraciones sobre la transicion de la Edad media á la Edad moderna.—Transformacion social de España.—Carácter de la guerra y conquista de Granada.—Unidad religiosa.—Reflexiones sobre el descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo.—Unidad del globo.—Relaciones generales de la humanidad.—Destino de la gran familia humana.—España pone en contacto los dos mundos.—Síntomas de marcha hácia la fraternidad universal.—Guerras de Italia.—El rey Fernando y el Gran Capitan.—Conquista de Nápoles.—Preponderancia de España en Europa.—Confederaciones y ligas.—Sagacidad política de Fernando.—Las conquistas de España en Africa.—Cisneros y Navarro.—Sobre la incorporacion de Navarra á Castilla.—Unidad nacional.—Pensamientos y proyectos de la reina Isabel sobre la union de Portugal y Castilla.—Juicio sobre el destino futuro de Portugal.—Organizacion interior de España.—El trono.—La nobleza.—El estado llano.—Las Cortés.—La administracion de justicia.—Consejos.—Tribunales.—Legislacion.—Costumbres.—Sis-

tema económico.—Medidas restrictivas.—Leyes suntuarias.—Reforma del lujo.—El principio religioso en los reyes y el pueblo.—Sobre el fanatismo y la inmoralidad.—El clero.—Provechosa reforma que hizo en él la Reina Católica.—Conducta de Isabel y Fernando con la corte pontificia.—Regalías de la corona.—La Inquisición.—Bautismo y expulsión de los moriscos.—Ideas religiosas de aquella época.—Errores políticos y económicos en el sistema de administración colonial de la América.—Crueldades con los indios.—Abundancia de oro y plata en España.—Pobreza de la nación en medio de la opulencia.—Sus causas.—Hombres insignes que florecieron en este tiempo en España.—Capitanes y guerreros.—Sacerdotes y prelados.—Diplomáticos y embajadores.—Jurisconsultos y letrados.—Profesores y literatos ilustres.—Mujeres célebres.—Sábios extranjeros que vinieron á ilustrar la España y á naturalizarse en ella.—Diferente conducta de Isabel y Fernando con los grandes hombres de su tiempo.—Estado general de la monarquía española cuando vino á ocupar el trono la dinastía austriaca; tom. VI., ps. 6 á 44.—Situación económica de España bajo el reinado de Felipe II.—Rentas del Estado.—No alcanzan á cubrir los gastos ordinarios.—Grandes necesidades del rey.—Arbitrios extraordinarios.—Ventas de oficios, jurisdicciones é hidalguías.—Empréstitos forzados.—Mitad de las rentas eclesiásticas.—Legitimación de los hijos de los clérigos.—Apremios del rey.—Qué se hacía del dinero de Indias.—Escándolos y quejas de tomarlo el rey.—Remedio que se procuró aplicar.—Ruina del comercio.—Ideas del rey en materias de jurisdicción.—Célebre consulta del Consejo Real sobre excesos del Nuncio.—Vigorosas medidas que proponía.—Espíritu del pueblo.—Córtes de 1558.—Peticiones notables.—Valentía de los procuradores castellanos.—Respuestas ambiguas del rey.—La heregía luterana en España.—Rigores de la Inquisición.—Procesados ilustres.—Famoso auto de fé en Valladolid.—Otros autos.—Segundo auto de Valladolid.—Asiste el rey Felipe II., recién venido á España.—Dicho célebre del rey.—Número y nombre de los quemados.—Terceras nupcias de Felipe II. con Isabel de Valois.—Solemne y fastuosa entrada de la nueva reina en Toledo.—Fiestas, espectáculos.—Jura y reconocimiento del príncipe Carlos.—Otro auto de fé en Toledo.—Córtes en 1560.—Peticiones notables.—Establece Felipe II. la corte de España en Madrid; tomo VII., ps. 26 á 46.—España en el siglo XVI.—Lo que heredó de la Edad media.—Misión de los soberanos de la casa de Austria.—Las Córtes y las Comunidades de Castilla.—Las Germanías de Valencia.—Situación general de Europa.—El papa.—Paz universal.—Revolución religiosa y política de Europa.—Conducta de los papas.—Enrique de Inglaterra.—La compañía

de Jesua.—Guerras de religion.—Libertad de conciencia en Alemania.—
 Batos célebres.—Guerra universal.—Guerras contra turcos y africanos.—
 Descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo.—Ensanchanse las relaciones
 de la gran familia humana en los dos hemisferios del globo.—Medidas con-
 tra los moriscos de España y su efecto.—Despoblacion, pobreza, clamores.
 —La Inquisicion.—Desamortizacion eclesiástica.—Movimiento intelectual
 de España.—Las artes liberales; inventos útiles.—Paralelo entre las cuali-
 dades de Carlos I. y Felipe II.—Paralelo entre Felipe II. y los monarcas
 extranjeros sus contemporáneos.—Funesta y ruinosas administracion de Fe-
 lipe II.—Situacion política del reino.—Cómo acabó Felipe II. con las liber-
 tades de Castilla y Aragon.—Siglo de oro de la literatura española.—Ob-
 servacion sobre el progreso literario de este siglo.—Guerras contra infieles.
 —Resultados de estas guerras para España.—La guerra de los moriscos.—
 Sus consecuencias.—Causas y principios de la guerra de Flandes.—Guerra
 con Inglaterra.—Guerra con Francia.—Guerra y conquista de Portugal;
 tom. VIII., ps. 5 á 143.—Estado económico de España á la muerte de Fe-
 lipe III.—Córtes de 1648.—Nuevo servicio de millones.—Pobreza y despo-
 blacion de España.—Célebre consulta del Consejo de Castilla.—Expone las
 causas de las calamidades públicas y aconseja los medios para remediar los
 males del reino.—Quedan los remedios sin ejecucion.—Nuevos abusos en la
 atribucion de cargos.—Juicio acerca de Felipe III.; id., ps. 263 á 270.—
 Situacion económica de España bajo Felipe IV.—Falta de comercio y de in-
 dustria y sus causas.—Pragmática prohibiendo todo comercio con los ene-
 migos, y sus resultados.—Servicios de millones.—Papel sellado.—Calami-
 dades públicas.—Distracciones del rey fomentadas por el conde-duque de
 Olivares.—Abuso de los consejos.—Muchedumbre de juntas.—Lujo y fre-
 cuencia de las fiestas públicas.—La Inquisicion.—Costumbres del rey y de
 la córte.—Galanteos y aventuras amorosas.—Gusto por los espectáculos de
 recreo.—Comedias; id., ps. 325 á 341.—Gobierno y administracion de
 España bajo el reinado de Felipe V.—Carácter de este principe.—Sus
 virtudes y defectos.—Medidas de gobierno interior.—Aumento, reforma y
 organizacion que dió al ejército.—Brillante estado en que puso la fuerza
 naval.—Impulso que recibió la marina mercante.—Comercio colonial.—In-
 dustria naval.—Leyes suntuarias.—Fabricacion y manufacturas españolas.
 —Sistema proteccionista.—Aduanas.—Agricultura.—Contribuciones.—Ar-
 bitrios extraordinarios.—Correccion de abusos en la administracion.—
 Provincias Vascongadas; aduanas y tabacos.—Rentas públicas.—Aumento
 de gastos de la casa real.—Pasion del rey á la magnificencia.—Proteccion
 á las ciencias y á las letras.—Aficion á las reuniones literarias.—Sabios y

eruditos españoles.—Médicos.—Historiadores.—Aurora de la regeneración intelectual; tom. X., pa. 425 á 445.—España bajo el reinado de Carlos III.—Política exterior.—El rompimiento de la neutralidad.—La invasión de Portugal.—La paz de París.—El Pacto de familia.—La cuestión de las Malvinas.—La guerra de los Estados- Unidos.—La neutralidad armada.—Juicio sobre la política de Carlos III. en la cuestión de la independencia de la América del Norte.—Consejos, pronósticos y pensamientos del conde de Aranda.—La reconquista de Argel.—Las regencias berbericas.—El tratado de límites con Portugal.—Carlos III. mediador entre todos los soberanos y potencias de Europa.—Los jesuitas.—Antigua lucha de escuelas.—El jansenismo.—Filósofos enciclopedistas.—El regalismo y el jesuitismo.—Ministros y consejeros regalistas en casi toda Europa.—Juicio sobre la expulsión de los jesuitas de Portugal y de Francia.—Conducta de los jesuitas en el acto de la expulsión.—Política interior.—Principio de la desamortización eclesiástica.—Reforma de los órdenes regulares.—Providencias para desterrar la ociosidad y la vagancia.—Beneficencia pública y domiciliaria.—Sociedades económicas.—Colonización de Sierra-Morena.—Vigilancia y policía.—Ornato público.—Medidas administrativas.—Robustez dada al poder civil.—Sistema hipotecario.—Organización y empleo de la fuerza pública.—Escuelas militares.—Fomento de la marina.—Movimiento intelectual; tom. XI., ps. 84 á 473.—Situación económica de España bajo el reinado de Carlos IV.—Enorme deuda ocasionada por las guerras exteriores.—Calamidades públicas.—Medidas económicas.—Oficinas de fomento.—Obras públicas.—Providencias en favor de los labradores, cosecheros y panaderos.—Nueva guerra con la Gran Bretaña y nuevos apuros del tesoro.—Loterías extraordinarias.—Nuevas contribuciones.—Quejas y exigencias del gobierno francés.—Empréstito de Holanda.—Total de la deuda de España en aquel tiempo.—Estado de la agricultura, de la industria y del comercio.—Idem de nuestra marina.—Causas de su decadencia; tom. XII., ps. 6 á 24.—Movimiento intelectual de España bajo el reinado de Carlos IV.—Estado de las ciencias y de las letras; id., ps. 35 á 54.—Consideraciones acerca de España desde el reinado de Carlos III. hasta Fernando VII.—Reseña histórica; tom. XIII., ps. 330 á 505.

ESPAÑA (CONDE DE).—Su mando en Barcelona.—Primeros actos de su sistema de tiranía.—Ruda persecución contra los liberales.—Inventa conspiraciones.—Instrumentos de que se rodea.—Policía que organiza.—Medios indignos de buscar criminales.—Se llenan las cárceles de presos.—Comienzan los suplicios.—Los cañonazos, los pendones y las horcas.—Terror y espanto en la ciudad.—Suicidios de desesperación en los calabos.

- zos.—Tormentos y martirios de los presos.—Destierros y presidios.—Nuevas y repetidas ejecuciones.—Aparato lúgubre.—Cómo se seguian y sentenciaban las causas.—Esplicacion de los feroces instintos del conde de España.—Sus extravagancias y escentricidades.—Su tiranía con su propia familia; tom. XV., ps. 43 á 24.—Caida del conde de España.—Frenética alegría de los catalanes.—Peligro y fuga del conde; id., ps. 77 á 78.
- ESPINOLA (MARQUEZ DE).**—Su venida á España.—Cómo fué recibido.—Vuelve á Flandes con refuerzo de tropas y socorro de dinero.—Campana de 4608.—Viene Espinola otra vez á España.—El reino no tiene dinero que darle.—Los comerciantes le anticipan fondos bajo la garantía de sus propios bienes en Italia.—Regresa á Flandes.—Campana de 4606; t. VIII., ps. 340 á 342.
- ESPINOSA DE LOS MONTEROS.**—Batalla de este nombre, desgraciada para los españoles en 4808.—Penosa retirada de Blake á Leon; tom. VII., ps. 482 á 485.
- ESQUILACHE.**—Condicion y carácter de los ministros Esquilache y Grimaldi.—Providencias y reformas administrativas debidas á Esquilache.—La abolicion de la tasa de granos y semillas: importacion de trigos extranjeros.—Cómo fué recibida.—Fama de codicioso que tenia el ministro.—Cómo era mirado del clero.—Carestía en los víveres.—Célebre bando sobre las capas y sombreros.—Imprudencia en la ejecucion.—Disgusto público.—principio del motin.—Sucesos del domingo de Ramos.—Es invadida por los amotinados la casa de Esquilache.—Carácter del alboroto el lunes.—Escenas sangrientas.—Gran consejo en palacio.—Anécdota curiosa del padre Cuenca.—El rey desde un balcon del palacio accede á las demandas de los sediciosos.—Alegría tumultuaria.—Rosario y procesion de palmas la noche del lunes.—Fuga nocturna del rey y de la familia real á Aranjuez.—Indignacion del pueblo.—Sucesos del martes.—El obispo Rojas.—Representacion al rey.—Conducta de los amotinados.—Respuesta del monarca.—Sosiégase el tumulto el Miércoles Santo.—Destierro de Esquilache.—Nuevos ministros.—Otros sucesos; tom. X., ps. 339 á 356.
- ESTILICON.**—Véase ALARICO.
- ESTUDIOS.**—Plan general de estudios bajo el ministerio Calomarde; t. XIV., p. 428.—Otro plan general de estudios por Calomarde; id., ps. 456 á 459.
- EURICO.**—Su reinado.—Sus conquistas en la Galia.—En España.—Termina definitivamente la dominacion romana en la peninsula.—Recopilacion de leyes hecha por Eurico.—Su muerte; tom. I., ps. 459 á 462.
- EUROPA.**—Su situacion general de 4780 á 4788 bajo Carlos III.; tom. XI., ps. 42 á 24.

F.

FABULAS.—Ocurridad histórica respecto á los primeros pobladores de España.—Estériles investigaciones del autor para averiguarlo; tom. I., páginas 489 á 492.

FANATISMO.—Fanatismo de liberales y absolutistas bajo el reinado de Fernando VII.; tom. XV., ps. 476 á 484.

FARINELLI.—Triunfos artísticos de este célebre cantor.—Cómo y por qué fué traído al palacio de los reyes de España.—Causa de su grande influencia con los soberanos.—Solicitan su favor hasta los embajadores y los príncipes.—Modestia, honradez y justificación de Farinelli; tom. X., ps. 464 á 462.

FARNESIO (ALEJANDRO).—Tropas alemanas y francesas en auxilio de los flamencos.—Va á encontrarlos el ejército español.—Conducta heroica del príncipe Farnesio.—El príncipe de Parma Alejandro Farnesio es nombrado gobernador de Flandes; tom. VII., ps. 324 á 335.—Cualidades del duque de Parma.—Situación de Flandes.—Sitio y toma Farnesio á Maestricht.—Se concierta con las provincias walonas.—Se da á la princesa de Parma el gobierno de los Países-Bajos.—Dividese la autoridad entre la madre y el hijo.—Queda Alejandro con el gobierno de Flandes.—Se proyecta aseasinar al duque de Parma.—Triunfos del duque de Parma.—Otros acontecimientos en los cuales interviene Alejandro Farnesio; id., ps. 370 á 394.—Alejandro Farnesio renueva la guerra con energía.—Triunfos de Alejandro Farnesio y los españoles.—Rinde el de Parma las principales ciudades de Brabante.—Generosidad y moderación de Farnesio.—Prosigue Farnesio sus conquistas.—Sitio y toma de la Esclusa por el de Parma.—Reflexiones; id., ps. 392 á 444.—Alejandro Farnesio en París con los tercios de Flan-

- des.—Guarnicion española.—Vuelve Farnesio á Flandes.—Situacion de los Países-Bajos.—Progresos de Enrique IV. en Francia.—Vuela el de Parma á este reino.—Hace levantar el sitio de Ruan.—Admirable maniohra de Farnesio en el Sena.—Sorpresa y asombro de Enrique IV.—Llega Alejandro otra vez á París.—Regresa á Flandes.—Mándale Felipe II. volver tercera vez á Francia.—Alejandro Farnesio en Arras.—Enferma y muere.—Elogio de Alejandro Farnesio, duque de Parma; *id.*, ps. 435 á 444.
- FARSALIA.**—Famosa batalla de este nombre entre César y Pompeyo, y sus consecuencias; tom. I., p. 309.
- FEDERACION.**—La llamada de realistas puros; tom. XIV., ps. 489 á 494.
- FELIPE I. DE CASTILLA (LLAMADO EL HERMOSO).**—Su empeño en hacer recluir á la reina, su esposa, como demente.—Propónelo en las Cortés de Valladolid y no lo consigue.—Declaracion de estas Cortés.—Injusticias del nuevo rey: desconcierto en la administracion: digna y severa amonestacion del arzobispo Cisneros.—Excesos de inquisidores, alborotos.—Inesperada muerte del rey don Felipe.—Situacion de los partidos, temeres; tom. V., ps. 475 á 480.
- FELIPE II.**—Su nacimiento.—Es jurado en las Cortés de Valladolid.—Su infancia, su educacion física y moral.—Rasgos de carácter de Felipe.—Es jurado en Aragón.—Su casamiento con doña María de Portugal.—Solemnes y suntuosas bodas.—Llama Carlos V. á su hijo Felipe á Alemania.—Notables instrucciones que le envió.—Marcha de Felipe á Flandes.—Le festejan en competencia en Italia, en Alemania y en los Países Bajos.—Su llegada á Bruselas.—Es jurado heredero y sucesor en Flandes.—Recorre las ciudades de Flandes, Brabante, Luxemburgo y otros estados.—Fiestas públicas.—Desagradable impresion que su presencia produce en los flamencos.—Carlos y Felipe en la Dieta de Augsburgo.—Pretende el emperador hacer reconocer á Felipe sucesor del imperio.—Resistencia que encuentra.—Negativa.—Vuelve Felipe á España con plenos y amplios poderes para regir y gobernar el reino; tom. VI., ps. 467 á 542.—Segundo casamiento de Felipe con María de Inglaterra.—Capítulos matrimoniales.—Disgustos y oposicion del pueblo inglés, y sus causas.—Viaje de Felipe á Inglaterra.—Su recibimiento.—Sus bodas.—Felipe rey de Nápoles y de Inglaterra.—Política de Felipe con los ingleses.—Llama Carlos V. á su hijo Felipe para renunciar en él los estados de Flandes.—Ceremonia solemne de la abdicacion en Bruselas.—Discursos notables.—Reconocimiento y jura de Felipe.—Renuncia Carlos en su hijo los reinos de España.—Proclamacion de Felipe II. en Valladolid.—Odio del papa Paulo IV. á Felipe II.—Intenta despojarla del reino de Nápoles.—Guerra que le mueve.—Templada con-

ducta de Felipe con el papa.—Tregua entre Felipe II. y el papa.—Entrada de Carlos V. en el monasterio de Yuste; id., ps. 543 á 535.—Estension de los dominios de España al advenimiento de Felipe II. al trono de Castilla.—Rompe de nuevo el papa Paulo IV. la guerra contra Felipe II.—Determina Felipe hacer la guerra al francés por la parte de Flandes.—Sitio de San Quintín.—Regresa Felipe II. á Bruselas.—Paz entre el pontífice y el rey de España.—Muerte de la reina María de Inglaterra, mujer de Felipe II.—Secédele en el trono su hermana Isabel.—Ofrécele su mazo Felipe: contestacion de la reina.—Matrimonio de Felipe II. con Isabel de Valois.—Vuelve Felipe II. á España; tom. VII., ps. 6 á 25.—El gran maestro de Malta y el virey de Sicilia solicitan de Felipe que les ayude á recobrar á Trípoli en Berbería.—Felipe II. les envía una flota.—Hechos de esta expedicion.—Otra expedicion enviada por Felipe II. para la reconquista del Peñon de la Gomera.—Grandes proyectos del turco contra el rey de España; id., ps. 47 á 55.—Memorable sitio de Malta.—Conducta de Felipe II. en este asento; id., ps. 56 á 64.—Rentas del Estado.—Córtes.—Los hugonotes.—Concilio de Trento.—Conducta de Felipe ante las Córtes.—Felipe II. y los protestantes de Francia.—Auxilios de Felipe II. á los católicos.—Parte principal que tuvo Felipe II. en el concilio de Trento.—Graves disputas entre Felipe y el papa Pio IV.—Cédula de Felipe II.; id. ps. 65 á 83.—Flandes.—Orígen y causas de la rebelion.—Conducta de Felipe II. en los Países-Bajos.—El carácter del rey.—Su preferencia á los españoles.—Tesoro del rey.—Petición al rey contra Granvela.—Dilaciones de Felipe en proveer á lo de Flandes.—Venida de Egmont á Madrid.—Respuesta que lleva del monarca.—Disposiciones de Felipe II. contra las instrucciones dadas á Egmont.—Segunda venida de Montigny á España.—Entretiénese el rey sin responderle á su comision.—Doble y artera política del rey.—Apremiantes reclamaciones de la princesa al rey, y respuestas dilatorias y ambiguas de Felipe.—El rey ofrece ir á Flandes.—Determina Felipe subyugar á los confederados con las armas.—Nombra al duque de Alba general del ejército que ha de enviar á Flandes; id., ps. 85 á 407.—El duque de Alba en Flandes.—Aconsejan todos al rey que vaya á Flandes.—Lo ofrece muchas veces y muy solemnemente, y no lo realiza.—Resiéntese la gobernadora de los amplios poderes de que iba investido el de Alba, y hace vivas instancias al rey para que la releve del gobierno.—Admite el rey la renuncia de la gobernadora.—Notable correspondencia entre el duque de Alba y Felipe II.; id., ps. 409 á 433.—Escorial.—Reformas.—Moriscos.—La silla de Felipe II.—Reformas que en las órdenes monásticas hizo Felipe II.—Cuestion entre el rey y el pontífice sobre jurisdiccion.—Sostiene

el rey el derecho del *Regium excoquetur*.—Medidas contra los moriscos de Granada; id., ps. 434 á 437.—El príncipe Carlos.—Casamiento de Felipe II. con Isabel de Valois.—Falta de salud de don Carlos.—Proyecta su padre enviarle á una ciudad de la costa.—Decreta y ejecuta el rey el arresto de su hijo.—Cartas de Felipe II. dando parte de la reclusion del príncipe.—Entereza y severidad del rey.—Muerte de la reina Isabel de Valois y sentimiento del rey; id., ps. 438 á 438.—Guerra de Flandes.—Retirada del duque de Alba.—Célebre proceso y horroroso suplicio del baron de Montigny, y abominable conducta del rey en este negocio.—Casamiento de Felipe II. con Ana de Austria.—Avisos del embajador de Francia al rey.—Noticia de las tropas que componian el ejército de Felipe II. en los Países Bajos; id., ps. 436 á 446.—Los moriscos.—El marqués de Mondéjar y el de los Velez.—Dá el rey á don Juan de Austria la direccion de la guerra; id., ps. 447 á 452.—Los moriscos.—Don Juan de Austria.—Dónde y cómo reconoció Felipe II. á don Juan de Austria por hermano.—Acompaña don Juan al príncipe Carlos en Alcalá; intenta ir á la guerra de Malta y es detenido de orden del rey.—Felipe II. nombra á don Juan para dirigir la guerra contra los moriscos.—Pragmática del rey para sacar del reino los moros de paz; id., ps. 453 á 458.—Don Juan de Austria.—Lepanto.—El papa y el rey de España; id., ps. 459 á 460.—Flandes.—Don Luis de Requesens.—Proyectan asesinarle, y los nuestros al príncipe de Orange.—Conducta de Felipe II. en este negocio; tom. VII., ps. 294 á 309.—Flandes.—Don Juan de Austria.—Viene á España contra el gusto del rey.—Recibe instrucciones y vá á Luxemburgo.—Providencias del rey don Felipe; id., ps. 340 á 334.—Portugal.—El rey don Sebastian.—Su empeño en pasar á Africa á guerrear contra los moros.—Pide ayuda á Felipe II.—Entrevista de don Felipe y don Sebastian en Gadalupe, y su resultado.—Muerte del rey don Sebastian; cuestion de sucesion al trono portugués; derechos de cada uno; el de Felipe de Castilla.—Negociaciones sobre la declaracion.—Dudas entre la duquesa de Braganza y Felipe II.—Notable intimacion de Felipe II. á la ciudad de Lisboa.—Mercedes que ofrecia á los portugueses.—Entra en Portugal Felipe II.—Es jurado rey de Portugal en las Cortes de Tomar.—Vá á Lisboa.—Cómo procedió con sus nuevos súbditos.—Niégase á reconocerle la isla Tercera.—Regresa Felipe II. á España.—Su entrada en Madrid; id., ps. 335 á 369.—Flandes.—Alejandro Farnesio.—Muerte de Alenzon y de Orange; id., ps. 370 á 394.—Flandes.—Alejandro Farnesio.—El conde de Leicester; id., ps. 395 á 444.—Inglaterra.—La armada Invencible.—Justas quejas de Felipe II. contra la reina de Inglaterra.—Medita Felipe una invasion en Inglaterra.—Simuladas negociaciones

de concordia.—Inmensos aprestos de guerra por parte de España.—Procura Felipe II. encubrir sus intentos.—Regreso desastroso del duque de Medina.—Serenidad del rey; id., ps. 442 á 427.—Francia.—Enrique IV. y Alejandro Farnesio.—Intervencion de Felipe II. en los asuntos de Francia.—Tratado de Felipe II. y los coligados.—Sitio famoso de París y conducta de Felipe II. en esta ocasion.—Envía á Alejandro Farnesio con los tercios de Flandes.—Manda Felipe II. por tercera vez á Farnesio á Francia; id., ps. 428 á 444.—Francia.—Enrique IV. y Felipe II.—Política de Felipe II. en los asuntos de Francia.—Su empeño en escluir de aquel trono á Enrique de Borbon.—Conducta del papa Sixto V. hostil al rey de España.—Firmen de Felipe con el pontífice.—Fuertes contestaciones.—Muerte del papa.—Los que le suceden favorecen al rey de España.—Importante y concisa instrucción de Felipe II. sobre el negocio de sucesion á la corona de Francia.—Cómo se fueron frustrando los planes de Felipe.—Guerra entre Felipe II. y Enrique IV.; id., ps. 442 á 457.—Prision y proceso de Antonio Perez.—Masejos misteriosos del rey.—Notables cartas del confesor de Felipe II. Fr. Diego de Chaves.—Carta del rey sobre lo que quiere que declare Antonio Perez.—Acusacion formal de Felipe II. contra Antonio Perez.—Desiste Felipe II. solemnemente de la acusacion, id., ps. 458 á 484.—Sucesos de Zaragoza.—Incompatibilidad de las libertades aragonesas con el carácter y la política de Felipe II.—Pleito entre el monarca y el reino sobre nombramiento de virrey.—Situacion del espíritu del pueblo, conducta del rey.—Envía el rey un ejército á Aragon.—Ordenes secretas del rey; id., ps. 482 á 503.—Córtes de Castilla.—Obra del Escorial, su coste y juicios encontrados de Felipe II. por este insigne monumento.—Juicio del autor acerca del mismo asunto.—Enérgicas reclamaciones de los procuradores sobre la dilacion del rey en responder á las peticiones y promulgar los capítulos.—Impotencia de las Córtes.—Nulidad á que Felipe II. las dejó reducidas; id., ps. 504 á 533.—Los dominios de España en los últimos años de Felipe II.—Cómo dejaba Felipe II. los Estados sujetos á su corona.—Célebre proceso del pastelero de Madrigal.—Recelo y cuidado de Felipe II.—Determina casar á su hija Isabel con el cardinal-archiduque.—Abdica en ella y en Alberto la soberanía de los Países Bajos y con qué condiciones.—Proyectos de Felipe II. sobre Irlanda.—Ultima y desastrosa tentativa de Felipe II. contra Inglaterra; id., ps. 534 á 545.—Enfermedad de Felipe II.—Su antiguo padecimiento de gota.—Fiebre ética.—Hidropea.—Ulceras en los dedos de manos y pies.—Cruelos dolores que padecia.—Hácese trasladar en este estado al Escorial.—Desarróllansele otras enfermedades.—Tumores malignos.—Horrible y miserable estado del augusto

enfermo.—Cuadro lastimoso.—Fortaleza de su espíritu.—Su piedad y fervorosa fé en sus últimos momentos.—La bendicion apostólica.—La extrema-uncion.—Hace colocar el ataud al lado de su lecho.—Tierna despedida de sus hijos.—Su muerte.—Exéquias fúnebres.—Sucédele en el trono su hijo Felipe III.; id., ps. 546 á 552.

FELIPE III.—Educacion y carácter de Felipe III.—Lo que de él pronosticó su padre.—Entrégase al marqués de Denia y le trasmite toda su autoridad.—Matrimonio de Felipe III. con Margarita de Austria.—Suntuosas bodas en Valencia.—Desaires é injusticias del nuevo rey con los antiguos servidores de su padre.—Prodigalidad del rey y miseria pública en el reino.—El rey en Barcelona.—Felipe III. en Zaragoza.—Su clemencia con los procesados por la causa de Antonio Perez.—Perdon general á los perseguidos por los disturbios de 1594.—Regreso del rey á Madrid.—Dá al de Denia el título de duque de Lerma.—Le colma de mercedes.—Visita el rey personalmente las ciudades para obtener el servicio de diez y ocho millones.—Indolencia del rey.—Nuevos trastornos y quejas; tom. VIII., ps. 446 á 466. —Flandes.—Inglaterra.—Célebre sitio de Ostende.—Continúa la guerra de los Países Bajos en el reinado de Felipe III.; id., ps. 467 á 484. —Flandes.—Tregua de los doce años.—Conducta del rey, de los archiduques y de los Estados flamencos; id., ps. 482 á 492. —La expulsion de los moriscos.—Alianza de Felipe III. con el rey del Cuco.—Fogosa representacion del arzobispo de Valencia á Felipe III., pidiendo la expulsion total de los moriscos.—Segundo y mas fuerte papel del arzobispo Rivera al rey.—Consejo del duque de Lerma al rey.—Decreta Felipe III. la expulsion de todos los moriscos del reino; id., ps. 493 á 245. —Hacienda y costumbrea.—Conducta del rey despues de establecida la córte en Madrid.—Esquiva que le molesta con negocios.—Jura del príncipe don Felipe.—No quiere el rey congregar Córtes en Aragon.—Muerte de la reina.—Proyecto de enlace entre príncipes; id., ps. 246 á 226. —Francia, Italia y Alemania.—Política de España en estos Estados.—Protege al de Mantua Felipe III.—Protege Felipe al emperador Fernando II.; id., ps. 227 á 243. —Rivalidades é intrigas de palacio.—Asombrosa autoridad de que invistió Felipe III. al duque de Lerma.—Cae el de Lerma de la gracia del rey, derribado por su mismo hijo; id., ps. 244 á 255. —Africa.—Asia.—América.—Portugal.—Jornada de Felipe III. al reino de Portugal.—Entrada solemne del rey en Lisboa.—Jura y reconocimiento del príncipe don Felipe.—Regreso del rey á Castilla.—Enferma el rey en Casarubio.—Entra en Madrid; id., ps. 256 á 262. —Estado económico de España á la muerte de Felipe III.—Enfermedad del rey.—Remordimientos que le agitaban.—Arrepentimiento de

su anterior conducta.—Muerte cristiana de Felipe III.—Juicio de este monarca; id., ps. 263 á 270.—Ojeada crítica sobre el reinado de Felipe III.; tom. IX., ps. 480 á 488.

FELIPE IV.—Proclamación de Felipe.—Novedades y mudanzas en la corte.—Situación interior del reino al advenimiento de este príncipe.—Viaje del rey á Aragón.—Fuertes contestaciones entre el rey y el brazo militar de Valencia.—Despóticas intimaciones del monarca.—Pasa Felipe á Barcelona.—Desaire que le hacen los catalanes.—Carta del rey á las Cortes de Aragón desde Cariñena.—Rasgo de prudencia y generosidad del rey.—Regreso del rey.—Se apuntan las causas de sus necesidades y las del reino; tom. VIII., ps. 274 á 296.—Guerras exteriores; id., ps. 297 á 309.—Italia, Alemania, Flandes.—Cuestión del ducado de Mantua y parte que toma en ella el rey de España y el duque de Saboya.—Manifiesto del rey de Francia, y contestación de Felipe IV.; id., ps. 310 á 324.—Administración, política y costumbres en España bajo el reinado de Felipe IV.—Distraziones del rey, fomentadas por el conde-duque de Olivares.—Costumbres del rey y de la corte.—Galanteos y aventuras amorosas.—Nacimiento de don Juan de Austria, hijo bastardo de Felipe IV.; id., ps. 326 á 344.—Campañas de Flandes.—De Italia.—Del Rosellon.—De la India.—Cómo arruinaban á España estas guerras.—Por causa de quién se sostenían; id., ps. 342 á 358.—Rebelión y guerra de Cataluña; id., ps. 359 á 384.—Rebelión y emancipación de Portugal.—El duque de Braganza proclamado rey de Portugal.—Sensación que causa esta noticia en Madrid.—Cómo dijo el de Olivares la noticia al rey, y respuesta de Felipe; id., ps. 385 á 398.—Se reproduce la guerra de Cataluña.—Jornada del rey Felipe IV. á Aragón.—Llega á Zaragoza y no se mueve.—Vuelve el rey á Madrid; id., ps. 399 á 421.—Guerra de Portugal; id., ps. 422 á 431.—Caída del conde-duque de Olivares.—Distraziones del rey; id., ps. 432 á 443.—Cataluña.—Portugal.—Flandes.—La paz de Westfalia.—Nueva vida y conducta del rey.—Jornada del rey; entra en Lérida.—Vuelve el rey don Felipe á Aragón.—Mudanza en la vida del rey.—Nombra generalísimo de la mar á su hijo bastardo don Juan de Austria; id., ps. 444 á 465.—Insurrección de Nápoles; id., ps. 466 á 483.—Luchas de España y Flandes contra Francia ó Inglaterra; id., páginas 484 á 497.—Somisión de Cataluña.—Guerra con Francia; id., ps. 498 á 507.—Portugal y Castilla.—Conspiraciones para asesinar al rey de España.—Es descubierta y llevados al suplicio los conjurados; id., ps. 508 á 519.—Paz de los Pirineos.—Se fijan los preliminares de la paz.—Conferencia en el Bidasoa.—La isla de los Faisanes; id., ps. 520 á 527.—Pérdida de Portugal.—Célebre batalla y funesta derrota del ejército castellano en Vi-

Haviciosa.—Dolor y afliccion del rey.—Melancolia de Felipe IV.—Le faltan las fuerzas del cuerpo y del espíritu.—Testamento del rey.—Nombramiento de regencia.—Fallecimiento de Felipe IV.; id., ps. 523 á 544.—Causas de la decadencia en este reinado.—Estado de la moral, de la hacienda, de las letras y de las artes; id., ps. 542 á 553.

FELIPE V.—Aclamaciones.—Reconocimiento y jura del rey en las Cortes de Madrid.—Conciértase el matrimonio de Felipe con María Luisa de Saboya.—Jornada del rey á Cataluña á recibir á la reina.—Nombra á Portocarrero gobernador del reino en su ausencia.—Recibimiento de Felipe en Zaragoza y en Barcelona.—Determina el rey pasar á Nápoles.—Reforma de costumbres; tom. IX. ps. 235 á 248.—Principio de la guerra de sucesion.—Felipe V. en Italia.—Reconocen algunas potencias á Felipe V. como rey de España.—Se niega el Imperio á reconocer á Felipe.—Espíritu y comportamiento de los napolitanos con el rey de España.—Pasa Felipe á Milan.—Se pone al frente del ejército.—Derrota Felipe el ejército austriaco á orillas del Pó.—Uniforma las divisas de las tropas francesas y españolas.—Arrejo y denuedo del rey en los combates.—Regresa Felipe V. á España.—Decreto notable expedido desde Figueras.—Aclamaciones y festejos con que es recibido en Madrid; id., ps. 249 á 263.—Lucha de influencias en las cortes.—Actividad del rey.—Su conducta á su regreso á España.—Aplicacion del rey á los negocios del Estado.—Reorganiza el ejército; id., ps. 264 á 274.—Guerra de Portugal.—Novedades en el gobierno de Madrid.—Sale á campaña el rey Felipe.—Regresa á Madrid.—Fiestas y regocijos públicos; id., ps. 275 á 290.—Guerra civil.—Valencia, Cataluña, Aragon y Castilla.—Sale Felipe V. de Madrid con intento de recobrar á Barcelona.—Se retira el rey don Felipe de Barcelona.—Jornada desastrosa.—Vuelve el rey á Madrid.—El ejército aliado de Portugal marcha sobre Madrid, y sálense de la corte el rey y la reina.—Entereza de ánimo de Felipe V.—Reanima á los suyos y los vigoriza.—Sacrificios y esfuerzos de las Castillas en defensa de su rey.—Entusiasmo y decision del pueblo por Felipe.—Regreso del rey y de la reina á Madrid; id., ps. 294 á 326.—La batalla de Almansa.—Abolicion de los fueros de Valencia y Aragon.—Reveses é infortunios de Felipe en la guerra exterior.—Bautizo del principe de Asturias; id., ps. 327 á 344.—Negociaciones de Luis XIV.—Guerra general.—Célebres campañas.—Quejas de los catalanes contra el rey.—Firmeza, dignidad y espanolismo de Felipe V.—Conferencias de la Haya.—Se exige á Felipe que abduque la corona de España.—Noble resolucion de Felipe y de los españoles.—Entereza de Felipe V. con el papa.—Causas de su resentimiento.—Despide al nuncio y suprime el tribunal de la Nunciatura.—Decision del pueblo espa-

del por Felipe V.—Discurso notable del rey.—Situación de la corte y gobierno de Madrid; id., ps. 345 á 374.—El archiduque en Madrid.—Batalla de Villaviciosa.—Salida del archiduque de España.—Resuelve el rey salir nuevamente á campaña.—Vuelve el rey á Madrid.—Se traslada á Valladolid con toda la corte.—Viaje del rey á Extremadura.—Entrada de Felipe V. en Madrid.—Entusiasmo popular.—Va en pús del fugitivo ejército enemigo.—Felipe V. en Zaragoza.—Gobierno que establece Felipe V. para el reino de Aragón.—Gravísima enfermedad de la reina; id., ps. 373 á 404.—La paz de Utrecht.—Sesión de Cataluña.—Situación de Felipe V.—Opta por la corona de España, renunciando sus derechos á la de Francia.—Renuncia recíproca de los príncipes franceses á la corona de España, y de Felipe V. á la de Francia.—Altera Felipe V. la ley de sucesión al trono de España.—Como fué recibida esta novedad.—Concluye la guerra de sucesión en España; id., ps. 406 á 434.—La princesa de los Ursinos.—Alberoni.—Muerte de la reina de España.—Afectión del rey.—Confianza y protección que sigue dispensando á la princesa de los Ursinos.—Resuelve Felipe pasar á segundas nupcias.—Parte que en elle tuvieron la de los Ursinos y Alberoni.—Conducta de Felipe V. con motivo de la regencia del duque de Orleans en Francia; id., ps. 432 á 455.—Expedición naval á Sicilia.—La cuádruple alianza.—Caida de Alberoni.—Manejos de Felipe V.—Sale á campaña.—Frustradas esperanzas de Felipe V.—Vuelve apesadumbrado á Madrid.—Decreto de Felipe expulsando á Alberoni de España; id., ps. 456 á 477.—El congreso de Cambrai.—Abdicación de Felipe V.—Dá Felipe su adhesión al tratado de la cuádruple alianza.—Vida retirada y estado melancólico de Felipe V.—Causas á que se atribuyó la abdicación de Felipe V. y juicios que acerca de esta resolución se formaron.—Retírase Felipe y la reina al palacio de la Granja.—Proclamación de Luis I.; id., ps. 478 á 494.—Disidencias entre España y Roma.—Relación impresa de orden de Felipe V.—Breve del papa condenando las medidas del rey.—Enérgica y vigorosa respuesta del rey don Felipe á Su Santidad.—Firmeza del rey acerca del dictámen del Consejo de Castilla.—Procedimientos de Roma contra los agentes de España; indignación y decreto terrible del rey.—Consulta del rey al Consejo de Castilla.—Se restablece el tribunal de la Nunciatura en Madrid; id., ps. 495 á 519.—Breve reinado de Luis I.—Sigue gobernando el rey Felipe desde su retiro.—Muerte prematura de Luis, y duda de Felipe si volverá á ocupar el trono.—Resuelve Felipe V. ceñir segunda vez la corona que había renunciado; tom. X., ps. 5 á 45.—Segundo reinado de Felipe V.—Paz entre España y el Imperio; id., ps. 46 á 26.—Gobierno y caída de Riperdá; id., ps. 27 á 35.—Segundo si-

tie de Gibraltar;—Acta del Pardo; id., ps. 36 á 54.—Tratado de Sevilla.—El infante don Carlos en Italia.—Intenta Felipe V. hácer segunda abdicacion de la corona.—Cómo se frustró su designio.—Melancolía y enfermedad del rey.—Influjo y poder de la reina.—Viaje de los reyes á Extremadura y Andalucía; id., ps. 52 á 68.—Reconquista de Oran.—Don Carlos rey de Nápules y de Sicilia.—Sale de Alicante una poderosa armada.—Manifiesto del rey declarando el objeto de la expedicion.—Accede Felipe V. al tratado de Viena; id., ps. 69. á 87.—Guerra marítima entre Inglaterra y España.—Ofenden. á Felipe V. las peticiones del parlamente británico; id., ps. 88 á 124.—Ejército de los tres Borbones en Italia.—Los hermanos Carlos y Felipe; id., ps. 404 á 446.—Célebres campañas de Italia.—Muerte de Felipe V.; id., ps. 447 á 424.—Gobierno y administracion.—Movimiento intelectual.—Carácter de Felipe V.—Sus virtudes y defectos.—Brillante estado en que puso la fuerza naval.—Pasion del rey á la magnificencia, id., ps. 425 á 445.

FENICIOS.—Primeras colonias fenicias en España.—Cádiz.—Templo de Hércules.—Se derraman por la península.—Depósitos y establecimientos de comercio.—Riquezas que extraian de España; tom. I., ps. 204 á 204.

FERNAN GONZALEZ.—Muerte de este conde.—Juicio crítico acerca de este personaje; tom. II., ps. 263 á 268.

FERNANDO I. DE CASTILLA Y DE LEON.—Cómo se captó el afecto de los leoneses.—En qué empleó los primeros años de su reinado.—Guerra con su hermano Garcia de Navarra.—Noble conducta de Fernando antes y despues de esta guerra.—Primeras campañas de Fernando contra los sarracenos.—Conquistas de Visco, Lamego y Coimbra.—Sus campañas en el centro de la península.—Testamento de Fernando; distribucion de reinos.—Enfermedad de Fernando.—Se retira á Leon.—Religiosa y ejemplar muerte de este gran monarca; tom. II., ps. 378 á 392.

FERNANDO II.—Pretensiones de Fernando II. de Leon á la tutela de su sobrino el rey de Castilla.—Invasiones y guerras.—Fernando II. puebla á Ciudad-Rodrigo.—Guerras con su suegro el rey de Portugal.—Hácele prisionero en Badajoz.—Noble y generoso comportamiento de Fernando.—Se corre al de Portugal en el sitio de Santaren.—Situacion de la monarquía aragonesa á la muerte de Fernando II. de Leon; tom. III., ps. 68 á 87.

FERNANDO III. (EL SANTO) EN CASTILLA.—Turbulencias que agitaron los primeros años del reinado de San Fernando.—Guerras que le movieron su padre Alfonso IX. y el de Lara.—Término que tuvieron.—Primeras campañas de Fernando contra los moros.—Erige la catedral de Toledo.—Dificultades para suceder Fernando en el reino de Leon.—Véncelas su madre,

— Las coronas de León y Castilla se unen definitivamente y para siempre en Fernando III.—Prosigue la guerra contra los moros.—Triunfos del rey en Andalucía.—Resuelve Fernando la conquista de Sevilla.—Preparativos: marcha: paso del Guadalquivir: sumisión de muchos pueblos.—Cercos de Sevilla.—Rendición de Sevilla.—Entrada triunfal de San Fernando.—Medida para pasar á Africa.—Muerte edificante y glorioso tránsito de San Fernando.—Llanto general.—Proclamación de su hijo Alfonso; tom. III., ps. 172 á 206.

FERNANDO IV. (EL EMPLEAZADO) EN CASTILLA.—Críticas circunstancias en que subió al trono.—Rebelión del infante don Juan.—Conducta del infante don Enrique.—Los pretendientes al trono se reparten entre sí los reinos de la corona de Castilla.—Invasión de un ejército aragonés.—Retirada de los aragoneses.—Noble comportamiento de doña María de Molina.—Tratado de Mohammed III. con el rey de Castilla.—Expedición de Fernando á Andalucía.—Cercos y entrega de Alcaudete.—Estrañas circunstancias de la muerte de Fernando IV.—Por qué se le llama *El Empleado*; tom. III., ps. 450 á 463.

FERNANDO I. EL DE ANTEQUERA, EN ARAGON.—Aspirantes al trono, cuántos y quiénes; circunstancias de cada uno.—Es nombrado rey de Aragon el infante de Antequera.—Es jurado don Fernando de Castilla en Zaragoza.—Cómo pacificó las islas de Cerdeña y Sicilia.—Suntuosa coronación de Fernando en Zaragoza.—Muda la forma de gobierno de esta población.—Medios que se adoptan para la extinción del cisma; concilio de Constanza.—Parte activa que toma Fernando de Aragon en este negocio.—Vistas del emperador Sigismundo y de don Fernando en Perpiñan.—El rey y los reinos de Aragon se apartan de la obediencia de Benito XIII.—Últimos momentos del rey don Fernando.—Muerte del rey: sus virtudes; tom. IV., ps. 338 á 364.

FERNANDO EL CATOLICO.—Su regencia.—Alianza entre el rey de romanos, el archiduque Felipe su hijo y Luis XII. de Francia contra el rey Católico.—Lo que discurrió Fernando para deshacerla.—Su casamiento con Germana de Foix, sobrina de Luis XII.—Tratado con este monarca.—Disgusto y sentimiento que este enlace produce en Castilla.—La famosa concordia llamada de Salamanca entre Fernando y su yerno Felipe.—Celebranse las bodas del rey Católico y la princesa Germana.—Célebres entrevista de Fernando y Felipe en el Remesal; su resultado.—Tratado de Villafañila entre suegro y yerno.—Renuncia Fernando en Felipe el gobierno de Castilla.—Segunda entrevista de suegro y yerno en Renedo.—Profundo disimulo de Fernando.—Despidese de los castellanos, y se vuelve á su reino

de Aragón; tom. V., ps. 455 á 467. — El rey Católico y el Gran Capitan. — Segunda regencia de Fernando. — Carácter receloso del rey. — Sospechas que concibe acerca del Gran Capitan. — Crecen los recelos del rey. — Notable carta del Gran Capitan al rey Católico. — Deja Fernando la regencia de Castilla y pasa á Italia. — Encuéntrase en Génova con el Gran Capitan. — Demostraciones amistosas. — Van juntos á Nápoles. — Gobierno de Fernando el Católico en Nápoles. — Pomposa cédula del rey nombrando á Gonzalo duque de Sessa. — Lo que determinó la vuelta del rey á Castilla. — Trae consigo á Gonzalo. — Célebres vistas de Fernando el Católico y Luis XII. de Francia en Saona. — Entrada del rey en Castilla y tierna entrevista con su hija doña Juana. — Sediciones de grandes en Castilla. — Les va sofecando el rey. — Severidad de Fernando con el marqués de Priego. — Desaira al Gran Capitan y á los principales nobles castellanos. — Tibieza y desvío del rey con el Gran Capitan. — Noble y arrogante respuesta de Gonzalo á una proposición del rey. — Somete Fernando en Andalucía á otros nobles disidentes. — Pretensiones y demandas del emperador Maximiliano y firmeza y prudencia del rey. — Vuelve el rey á Castilla. — Lleva á Terdesillas á su hija doña Juana; id., ps. 486 á 503. — Conducta de Fernando con el Gran Capitan. — Dureza con que Gonzalo habló al rey. — Nuevos recelos del monarca: desaires. — Enfermedad del rey: su causa. — Proroga Fernando la tregua con Luis XII. — Promueve el rey Católico una liga contra Francisco I. de Francia. — El rey Fernando en las Cortes de Calatayud. — El papa abandona al rey Católico y se une al francés. — Alianza entre Fernando el Católico y Enrique VIII. de Inglaterra. — Se agrava la enfermedad del rey. — Su testamento. — Disposiciones para la sucesion y gobierno del reino. — Su muerte; id., ps. 544 á 555.

FERNANDO VI. — Carácter y primeros actos de este monarca. — Su generosidad con la reina viuda. — Estado en que encontró la guerra de Italia. — Encomienda su direccion al marqués de la Mina. — Paz de Aquisgran bajo este reinado. — Vuelven á España las tropas de Italia; tom. X., ps. 447 á 455. — Cualidades de Fernando VI. — Discreto sistema de neutralidad adoptado por el rey; id., ps. 456 á 469. — El concordato bajo el reinado de Fernando VI.; id., ps. 470 á 476. — Carvajal y Ensenada. — Sistema de neutralidad del rey. — El tratado de las colonias con Portugal; id., ps. 477 á 490. — Ofrecimientos de Francia á Inglaterra. — Neutralidad española. — Prudente política del rey. — Firmeza de Fernando en su sistema de neutralidad. — Disposición del rey á no faltar á su sistema; id., ps. 494 á 503. — Muerte de la reina doña Bárbara. — Profundo dolor del rey. — Retírase á Villavieja. — Enferma de melancolía. — Circunstancias notables de su en-

sermedad.—Su muerte.—Carácter y virtudes de Fernando VI.—Cómo socorria la miseria pública.—Medidas económicas.—Sobrante que dejó Fernando VI. en las arcas públicas.—Movimiento intelectual en este reinado; id., ps. 204 á 223.

FERNANDO VII.—Tumulto de Aranjuez.—Abdicacion de Carlos IV.—Conducta del príncipe Fernando.—Reconocimiento de Fernando VII.—Entrada triunfal de Fernando VII. en Madrid.—Frenético entusiasmo de la poblacion.—Confianza de Fernando VII. en el emperador de los franceses.—Anuncia su próxima llegada á Madrid y manda que le agasjen con esmero todas las clases del Estado.—Murat proyecta que Fernando salga á encontrar á Napoleon; tom. XII., ps. 435 á 460.—Sucesos de Bayona.—Abril y mayo.—Política del emperador respecto á Fernando VII.—Exoitan todos á Fernando á que salga á esperar al emperador.—Se resuelve y anuncia al público la salida del rey.—Viaje de Fernando VII.—Personas que le acompañaban.—Llega á Burgos y á Vitoria sin encontrar al emperador.—Carta del emperador á Fernando, recibida en Vitoria.—Proyectos de evasion que proponen al rey.—No son aceptados.—Se acuerda continuar el viaje hasta Bayona.—Vitoria intenta impedirle.—Proclama de Fernando para tranquilizar al pueblo.—Cruza Fernando VII. la frontera y entra en Bayona.—Recibimiento que le hace el emperador.—Hace intimar Napoleon á Fernando su pensamiento de destronar á los Borbones de España.—Conducta de Fernando y de sus ministros y consejeros.—Murat intenta que la Junta reconozca á Carlos IV. como rey.—Consulta ésta á Fernando.—Su respuesta.—Primera renuncia de Fernando en su padre.—Contestaciones entre padre é hijo.—Renuncia segunda vez Fernando VII. la corona de España en su padre.—Abdica Fernando sus derechos como príncipe de Asturias.—Proclama á los españoles y breve juicio de estos sucesos; id., páginas 464 á 487.—El Dos de Mayo en Madrid, en 1808.—Flojedad y vacilacion de la Junta de gobierno y sus consultas al rey; id., ps. 488 á 203.—Levantamiento general de España; id., ps. 204 á 234.—La Constitucion de Bayona.—José Bonaparte rey de España.—Felicitaciones de Fernando VII. y de su servidumbre á Napoleon y al rey José; id., ps. 235 á 255.—Primeros combates.—Cabezón; Rioseco.—Bailén; id., ps. 258 á 289.—Primer sitio de Zaragoza.—Gerona.—Portugal.—Convencion de Cintra; id., ps. 290 á 312.—La Junta Central.—Napoleon en España; tom. XII., ps. 314 á 334.—Derrota de ejércitos españoles.—Napoleon en Chamar-tín.—Traslacion de la Central á Sevilla; id., ps. 333 á 350.—Campana y marcha de Napoleon.—Retirada de los ingleses.—Segundo sitio de Zaragoza; id., ps. 352 á 374.—El rey José y la Junta Central.—Mode-

lin.—Portugal.—Galicia.—Cataluña; id., ps. 376 á 406.—Talavera.—Gerona; id., ps. 408 á 435.—Las guerrillas.—Ocaña.—Modificación de la Central.—Deplorable conducta del rey Fernando en Valencey durante estos sucesos; id., ps. 438 á 456.—Invasión de Andalucía.—La Regencia; id., ps. 458 á 483.—Astorga.—Lérida.—Mequinenza.—Vida y conducta de los príncipes españoles en Valencey.—Planes para proporcionar la fuga á Fernando.—Artificio de la policía francesa.—Envía un falso emisario á Valencey.—Es denunciado al gobernador y Fernando se opone á la fuga.—Felicitaciones y cartas de Fernando á Napoleon.—Solicita de nuevo el enlace con una princesa imperial.—Se publican aquellos documentos en el *Monitor*.—Impresión que hacen en España.—Consulta del Consejo de Castilla sobre esta materia.—Decreto de convocatoria á Córtes; id., ps. 484 á 504.—Portugal.—Massena y Wellington.—La guerra en toda España.—Situación del rey José; id., ps. 502 á 527.—Córtes.—Su instalación.—Primeras sesiones.—Declaración de la legitimidad del monarca.—Moción sobre los proyectos de Fernando VII.; id., ps. 529 á 564.—Badajoz.—La retirada de Portugal.—La Albuera; id., ps. 563 á 584.—Tarragona.—Viaje y regreso del rey José; tom. XIII., ps. 6 á 32.—Valencia; id., ps. 34 á 54.—Córtes.—Reformas importantes; id., páginas 55 á 73.—Operaciones militares en el resto de España; id., ps. 74 á 86.—Continuación de la guerra.—Mudanza de la situación del rey José.—Miseria, hambre general; id., ps. 88 á 104.—Córtes.—La Constitución; id., ps. 405 á 449.—Wellington.—Los Arapiles.—Los aliados en Madrid; id., ps. 421 á 433.—Levantamiento del sitio de Cádiz.—Resultado general de la campaña de 1812; id., ps. 438 á 452.—Córtes.—El voto de Santiago.—Mediación inglesa.—Alianza con Rusia; id., ps. 453 á 469.—La gran campaña de los aliados.—Vitoria; id., ps. 474 á 492.—Tarragona.—San Sebastian.—Estado general de Europa; id., ps. 494 á 247.—La Inquisición.—Nueva Regencia.—Reformas.—Fin de las Córtes extraordinarias; id., ps. 249 á 241.—Los aliados en Francia.—Las Córtes en Madrid.—Decadencia de Napoleon; id., ps. 243 á 270.—El tratado de Valencey.—Tratos que entabla Napoleon con Fernando VII.—Carta del emperador á Fernando y respuesta de éste.—Instrucciones que recibe de Fernando el duque de San Carlos.—Otra vez el canónigo Escolquiz al lado de Fernando.—Respuesta de la Regencia á una carta del rey; id., ps. 274 á 288.—Combate de Tolosa de Francia.—Fin de la guerra, id., ps. 289 á 304.—Última legislatura de las Córtes.—Adhesión de las Córtes al rey.—Preparativos para solemnizar su entrada en el reino.—Causas que prepararon y produjeron la libertad de Fernando en Valencey.—Dispónese el viaje de

Fernando á España.—Carta del rey á la Regencia y entusiasmo que produce en las Córtes su lectura.—Sale Fernando de Valencey con los infantes don Carlos y don Antonio.—Pisa el territorio español.—Carta de Fernando á la Regencia desde Gerona.—Propónese que se le nombre *Fernando el Aclamado*.—Apártase el rey del itinerario prescrito por las Córtes, y se va á Zaragoza.—Síntomas de las intenciones anti-constitucionales del rey, revelados por el duque de San Carlos.—Llega el rey á Valencia.—Cartas de las Córtes al rey no contestadas.—Salida del rey para la córte.—Entra el rey en Madrid.—Comienza el reinado de Fernando VII. é inaugúrase su funesta política; id., ps. 306 á 329.—Reaccion absolutista.—La camarilla del rey.—Causas contra los liberales.—Resuélvelas el rey gubernativamente; tom. XIV., ps. 2 á 20.—El congreso de Viena.—Estado de España y de América.—Conspiraciones: suplicios.—Relaciones entre el rey de España y el emperador de Rusia.—Abdicacion definitiva de Carlos IV.—Fernando presidente del tribunal de la Inquisicion.—Restablecimiento de la Compañía de Jesus y felicitaciones al rey.—Gastos del rey.—Segundo matrimonio de Fernando; id., ps. 21 á 44.—Funesto sistema de gobierno.—Nuevas conspiraciones.—Laudable conducta de la reina y mala correspondencia del rey.—Escenas deplorables.—Dolorosa y sentida muerte de la reina Isabel de Braganza.—Tercer matrimonio de Fernando VII. con la princesa María Amalia de Sajonia; id., ps. 42 á 60.—Revolucion del año veinte.—Segunda época constitucional.—Consternacion del rey y de su gobierno.—Susto y alarma de palacio.—Decreto de la noche del 7, decidiéndose el rey á jurar la Constitucion.—Conflicto del rey.—Jura la Constitucion ante el ayuntamiento.—Manifiesto del rey á la nacion española.—Palabras célebres de este documento; id., ps. 64 á 86.—Córtes de 1820.—Primera legislatura.—Jura el rey solemnemente la Constitucion.—Su discurso.—El rey, la nobleza, el clero y el pueblo.—Oculta desconfianza entre los ministros y el rey.—Niégase el rey á sancionar el decreto sobre monacales.—Cede el rey con protesta.—Va al Escorial.—Proyectos reaccionarios que allí se fraguan; id., ps. 88 á 116.—El rey y los partidos.—Intenta el rey un golpe de estado.—Frústrase el proyecto.—Mensaje de la diputacion permanente al rey.—Respuesta de Fernando.—Viene á la córte.—Demostracion insultante de la plebe y enojo y despecho del monarca.—Desacatos al rey.—Antipatia entre el rey y sus ministros.—Quejase de ellos ante el Consejo de Estado.—Respuesta que recibe.—Síntomas y anuncios de rompimiento entre el monarca y el gobierno; id., ps. 117 á 133.—Córtes.—Segunda legislatura.—Discurso de la Corona.—Parte añadida por el rey, sin conocimiento de los ministros.—Resuelven los

ministros dimitir y el rey se anticipa á exonerarlos.—Singular mensaje del rey á las Córtes.—Les encarga que le indiquen y propongan los nuevos ministros.—Asesinato del cura de Tamajon y susto y temor del rey; id., ps. 434 á 453.—La Santa Alianza.—Los enemigos de la Constitucion.—Discurso del rey de España en las Córtes respecto á la intervencion de Nápoles.—Regreso del rey á Madrid; id., ps. 454 á 465.—Córtes extraordinarias.—Graves disturbios populares.—Mensaje del rey á las Córtes con motivo de los sucesos turbulentos de España.—Cierran las Córtes extraordinarias sus sesiones.—Discurso del rey, y contestacion del presidente; id., ps. 466 á 498.—Córtes ordinarias.—Ministerio de Martínez de la Rosa.—Conducta del monarca.—Agentes de Fernando en el extranjero.—Mensaje de las Córtes al rey.—Friedad con que es recibido el rey dentro y fuera del Congreso; id., ps. 200 á 225.—El Siete de Julio de 1822.—Conducta del rey.—Consulta del rey al Consejo de Estado.—Contestacion de este cuerpo; id., ps. 226 á 244.—Ministerio de San Miguel.—La regencia de Urgel.—Los ministros no son aceptos al monarca.—No permiten al rey salir de San Ildefonso.—Propone el gobierno que se reunan las Córtes extraordinarias.—Repugnancia del rey, que al fin es vencida.—Manifiesto notable del rey á la nacion; tom. XIV., ps. 245 á 268.—Nuevas Córtes extraordinarias.—La guerra de Cataluña.—Sesion régia y discurso del rey contra los enemigos de la libertad; id., ps. 270 á 294.—El congreso de Verona.—Las notas diplomáticas.—Comision de mensaje al rey; id., ps. 292 á 324.—Salida del rey y del gobierno de Madrid.—Las Córtes en Sevilla.—Sesion memorable.—Discurso del rey.—Sus protestas de ardiente liberalismo.—Salida de Madrid del rey y de la familia real.—Manifiesto del rey á la nacion española.—Trátase de la traslacion del rey y de las Córtes á Cádiz.—Resistencia del monarca.—Comision de las Córtes y respuesta brusca del rey.—Se declara al rey incapacitado momentáneamente.—Traslacion del rey y de las Córtes á Cádiz.—Llegada del rey y del gobierno á Cádiz.—Cesa la Regencia provisional y se repone al monarca en sus funciones; id., ps. 323 á 346.—Progreso del ejército realista.—Sitio de Cádiz.—Manifiesto del rey á los gallegos y asturianos.—Correspondencia entre el rey Fernando y el duque de Angulema; id., ps. 343 á 378.—Fin de la segunda época constitucional.—Estraños discursos del rey.—Nuevas contestaciones entre el rey y el duque de Angulema.—Niégase el príncipe francés á tratar de paz mientras Fernando no se presente libre en su cuartel general.—Córtes extraordinarias para deliberar sobre este asunto.—Facultan las Córtes al rey para que pueda presentarse libre en el campo francés.—Comocion popular oponiéndose á la sa-

lida del rey, sin que antes dé seguridades y garantías.—Las dá Fernando en el célebre decreto de 30 de setiembre de 1823.—Sale de Cádiz.—Su entrevista con Angulema en el Puerto de Santa María.—Horrible decreto de 4.º de octubre.—Condena á pena de horca á los individuos de la Regencia de Sevilla.—El rey y sus consejeros.—Consejos de templanza de Luis XVIII. y del duque de Angulema á Fernando.—El rey en Sevilla.—Es aclamado el rey con loco entusiasmo en su viaje.—Entrada del rey en Madrid.—Ovaciones populares; id., ps. 380 á 446.—Segunda época de absolutismo.—Reaccion espantosa.—Felicitaciones al rey, excitándole al estermio de los liberales.—Manejos de Calomarde con el rey y con los partidos.—Pídesse al rey el establecimiento de la Inquisicion.—Rehúsallo Fernando y por qué.—Instancias del gobierno francés á Fernando para que adopte una política templada y conciliadora.—Alocucion del rey; id., ps. 447 á 440.—Tratados con el gobierno francés.—Purificaciones.—Amnistía.—Conspiraciones.—El gobierno francés pretende dominar al rey y al gobierno español.—Nuevo tratado de Fernando VII. con Carlos X. sobre permanencia de las tropas francesas en España; id., ps. 444 á 464.—Lucha y vicisitudes de los partidos realistas.—Política vária del rey.—Pérdida de colonias en América.—Solemne declaracion de absolutismo hecha por Fernando; id., ps. 463 á 479.—Insurreccion de Cataluña.—La guerra de los Agraviados.—Célebre y notable exposicion de don Javier de Búrgos al rey.—Viaje de Fernando á los baños de Sacedon.—Manifiesto del monarca.—Consejos del gobierno francés á Fernando.—Son desoidos.—Resuelve el rey pasar en persona á Cataluña.—Vá acompañado de Calomarde.—Su alocucion á los catalanes.—La reina Amalia es llamada por el rey.—La recibe en Valencia.—Festejos en esta ciudad.—Pasan á Tarragona el rey y la reina.—Se trasladan á Barcelona los reyes.—Cómo son recibidos y tratados; id., ps. 484 á 507.—El conde de España en Barcelona.—Muerte de la reina Amalia.—Notable decreto de Fernando sobre empleos públicos, y sus buenos efectos.—Estancia del rey en Barcelona.—Sale á visitar varias provincias.—Se detiene en ellas.—Obsequios que recibe.—Su regreso á la córte.—Recibimiento.—Fernando soporta mal el estado de la viudez.—Propónenle un nuevo matrimonio.—Resuelve el rey, y elige para esposa á María Cristina de Nápoles.—Ajústanse los contratos.—Desposorios en Aranjuez.—Entrada de los reyes en Madrid.—Contento de Fernando.—Bodas, velaciones, regocijo público; tom. XV., ps. 6 á 26.—Nacimiento de la princesa Isabel.—Invasiones de emigrados.—Torrijos.—Preocupaciones de Fernando y de su gobierno.—Decreto sangriento y cruel.—Reconoce Fernando á Luis Felipe.—Distintos caracteres y diversas tendencias de Cristina y de

- Fernando.**—Padecimientos del rey; id., ps. 28 á 60.—Gobierno interino de Cristina.—Nacimiento de la infanta María Luisa Fernanda.—Agrávase la enfermedad del rey.—Fernando en peligro de muerte.—Créese muerto á Fernando.—Señales de vida del rey.—Alivio inesperado.—Primeros decretos de Cristina durante la enfermedad del rey.—Solemne y célebre declaración del rey en favor de la reina y de sus hijas; id., ps. 64 á 80.—Toma el rey otra vez las riendas del gobierno.—Tierna y afectuosa carta de gracias que dirige á la reina.—Aprueba públicamente todos sus actos como gobernante.—Manda acuñar una medalla para perpetuar sus acciones.—Importante y curiosa correspondencia entre Fernando y don Carlos.—Repugnantes síntomas de la enfermedad del rey.—Sorprende el anuncio oficial de la muerte del rey.—Abrese el testamento de Fernando.—La reina Cristina gobernadora del reino.—Conduccion del cadáver de Fernando al panteon del Escorial; id., ps. 84 á 100.—Consideraciones acerca de España en el reinado de Fernando VII.—La reaccion de 1814 á 1820.—La revolucion de 1820 y sus causas.—El rey, los ministros, las Córtes, los partidos, el pueblo.—Turbulencias, exaltacion de las pasiones políticas, guerra civil.—La intervencion de la Santa Alianza, arrogancia y flaqueza de las Córtes, de los ministros y del rey.—Página negra de la historia de España.—Fernando rey absoluto.—Juicios sobre la mayor ó menor duracion que debia esperarse de esta segunda época constitucional.—Desatentado proceder del rey.—Arrepentimiento de los que derribaron el sistema y de los que lo consintieron.—La reaccion del 23.—Conducta recíproca de Fernando y del rey de Francia.—Oscilaciones del rey.—Principio y origen del bando carlista.—Origen, tendencia y carácter de la guerra de los Agravados.—Comienza Fernando á obrar como rey.—Le apartan del buen camino un ministro y un capitan general.—Nuevo horizonte.—Cómo se prepara el desenlace de la crisis política por que vá atravesando España.—Prodigiosa mudanza en el carácter del rey.—A qué y á quién fué debida.—Explicacion de este fenómeno.—Consecuencias y derivaciones de las escenas de San Ildefonso.—La correspondencia de Fernando y don Carlos.—Primeros sucesos despues de la muerte del rey.—Nueva era para España; id., ps. 404 á 245.
- FIGUERAS.**—Desgraciada expedicion de Figueras en 1823.—Rendicion de aquel castillo; tom. XIV., ps. 369 á 374.
- FILADELFOS (Los).**—Sociedad secreta de este nombre establecida en Oporto.—Cuáles eran sus designios; tom. XII., ps. 392 á 393.
- FILIPINAS.**—Fomento de la agricultura, de la industria y del comercio en el siglo XVII.—Comercio interior y exterior.—Libre comercio de In-

días y su resultado.—Compañía de Filipinas; tom. XI., ps. 46 á 47.

FINISTERRE.—Armada, flotilla y ejército de Boulogne.—Combate entre la escuadra franco-española y la inglesa en Finisterre en 1805.—Fatal irresolucion y timidez del almirante francés; valor y resolucion del español Gravina; tom. XI., ps. 504 á 506.

FLANDES.—Origen y causas de la rebelion en el siglo XVI.—Causas del disgusto de los flamencos.—Los edictos imperiales.—Permanencia de las tropas españolas.—La ambicion y el resentimiento de los nobles.—Quejas contra Granvela.—Odio que le tenian los flamencos.—Primeros síntomas de sedicion.—Planes de rebelion en Flandes.—Rigor inquisitorial: oposicion del país.—Se resisten á recibir los decretos del concilio de Trento.—Resistencia de los flamencos á admitir la Inquisicion y los edictos.—Conflictos de la princesa regente.—Confederacion de los nobles contra la Inquisicion.—El compromiso de Breda.—Petición de los confederados á la gobernadora.—Respuesta de la princesa.—Notable distintivo de los coligados.—Situacion crítica de Flandes.—Estalla la revolucion religiosa en los Países Bajos.—Tumultos, profanacion, saqueos y destruccion de templos.—Luchas sangrientas entre católicos y herejes.—Grandes dimensiones que tomó la revolucion.—Nombramiento del duque de Alba como general del ejército que ha de ir á Flandes; tom. VII., ps. 85 á 407.—Suplicios en Flandes.—Disgusto de la princesa gobernadora por la ida á Flandes del duque de Alba.—Alzamiento de ciudades.—Enérgico y heródico comportamiento de la princesa de Parma para sofocar la revolucion.—Restablece la paz.—Nuevo juramento que exige á los nobles.—Quiénes se negaron á prestarle —Desconcierto y fuga de los rebeldes.—Castigo de herejes y restablecimiento del culto católico.—Paz de que gozaba Flandes cuando emprendió su marcha el duque de Alba.—Resiéntese la gobernadora de los amplos poderes de que iba investido el de Alba, y hace vivas instancias al rey para que la releve del gobierno.—Instituye el de Alba el Consejo de los tumultos ó Tribunal de sangre.—Pesadumbre de los flamencos por la marcha de la princesa Margarita.—Invasión de rebeldes en los Países Bajos.—Derrota de españoles en Frisia.—Tiránicas medidas del duque de Alba en Flandes; id., ps. 409 á 433.—Guerras de Flandes.—Excesos del ejército real.—Franceses en auxilio de los orangistas.—Conducta de las ciudades flamencas.—Continúan las vejaciones y suplicios en Flandes.—Comienza otra guerra en los Países Bajos.—Sublevaciones en Holanda y Zelanda.—Memorable sitio de Harlem.—Insurreccion de tropas españolas.—Sale el duque de Alba de los Países Bajos y viene á España; id., ps. 486 á 246.—Carácter y gobierno de don Luis de Requesens.—Célebre

sitio de Leyden por los españoles.—Rompen los rebeldes los diques y sacan las aguas.—Próspera campaña de Holanda.—Peligrosa y temeraria expedición de Zelanda.—Levantamiento general en Flandes contra los españoles.—Lamentable teson de los amotinados.—Don Juan de Austria gobernador de Flandes; tom. VII., ps. 294 á 309.—Tratado de paz con los Países Bajos.—Evacuan los estados de Flandes los españoles.—Vuelven los tercios españoles á Flandes.—Tropas alemanas y francesas en auxilio de los flamencos.—Conspiración descubierta contra la vida de don Juan de Austria.—Alejandro Farnesio gobernador de Flandes; id., páginas 340 á 324.—Situación de Flandes.—Confederación de las provincias rebeldes entre sí.—Vuelven á salir de Flandes las tropas de España.—Se dá otra vez á la princesa de Parma el gobierno de los Países Bajos.—Se emancipan las provincias del dominio de España.—Matanza de franceses en Amberes por los flamencos.—Asesinato del príncipe de Orange, y suplicio y admirable serenidad del asesino.—Consternación de las provincias; id., ps. 370 á 394.—El conde de Leicester.—Memorable cerco de Amberes.—Ofrecen los Estados su soberanía á la reina de Inglaterra.—Respuesta de Isabel.—Sitio y toma de la Esclusa por el de Parma.—Graves disidencias entre ingleses y flamencos; id., ps. 392 á 444.—Guerra de los Países Bajos en el reinado de Felipe III.—El cardenal Andrés gobernador de Flandes durante la ausencia del archiduque.—Operaciones del almirante de Aragón en Cleves y Westfalia.—Toma de Rhinberg.—Excesos de las tropas del almirante.—Liga de príncipes alemanes contra el general español.—La isla de Bommel.—Van á Flandes los archiduques Alberto é Isabel.—Desgraciada campaña del archiduque.—Batalla de las Dunas.—Derrota del ejército español.—Recobra Mauricio á Rhinberg.—Guerra incesante que las flotas holandesa é inglesa hacen á las naves españolas en todos los mares.—Memorable sitio de Ostende por el archiduque Alberto y los españoles.—Pérdida de Grave y la Esclusa.—Larga duración del cerco de Ostende.—Mortandad horrible.—Ríndese Ostende á los tres años al marqués de Espinola; id., ps. 457 á 474.—La tregua de los doce años.—Campaña en Flandes en 1605.—Campaña de 1606.—Cansancio de la guerra por ambas partes.—Comienza á tratarse de paz.—Quién y por qué conducto se hace la primera propuesta.—Condiciones que exigen las provincias rebeldes.—Intervención de todas las potencias.—Nombramiento de plenipotenciarios.—Conferencias en el Haya.—Dificultades para la concordia.—Peligro de rompimiento.—Se trasladan las pláticas á Amberes.—Se ajusta el tratado, se firma y se ratifica.—Reconocimiento de la independencia de las Provincias unidas y humillación de España; id., ps. 474

á 484.—Guerra de Flandes bajo Felipe IV.—Campana de 4627.—Chatillon en Luxemburgo.—Guerra de los Países Bajos desfavorable á los franceses.—Cómo arruinaban á España estas guerras; tom. VIII., ps. 342 á 358.—Continuacion de la guerra de Flandes.—El duque de Orleans.—Pérdidas y reverses para España.—El duque de Enghien.—Division entre los generales españoles.—Nuevas pérdidas.—El archiduque Leopoldo de Austria nombrado virey y gobernador de Flandes.—Vicisitudes de la guerra.—Tratado de Munster.—Reconoce España la independencia de la república holandesa.—Paz de Westfalia; id., ps. 460 á 465.—Luchas de España en Flandes contra Francia é Inglaterra.—Progresan nuestras armas en Flandes.—El mariscal de Turena pasa á Flandes al servicio de España.—Campana y triunfos del archiduque y de Condé en Flandés.—Reemplaza don Juan de Austria al archiduque Leopoldo.—Campana feliz de don Juan de Austria.—Ejército anglo-francés en los Países Bajos.—Pierde España algunas plazas.—Decadencia de nuestra dominacion en Flandes.—Preparativos y anuncios de paz; id., ps. 484 á 497.—Paz de Aquisgran bajo Carlos II.—Guerra de Flandes movida por Luis XIV.—Rápidas conquistas del francés.—Triple alianza de Inglaterra, Holanda y Suecia.—Condiciones de paz, inadmisibles para España.—Congreso de plenipotenciarios para tratar de la paz; tom. IX., ps. 5 á 42.—Guerra de Luis XIV. contra España, Holanda y el Imperio.—Consigue Luis XIV. disolver la triple alianza.—Proyecta subyugar la Holanda.—Situacion de los holandeses y auxilios de España.—Confederacion de España, Holanda y el Imperio contra los franceses.—Conferencias en Colonia para tratar de la paz.—No tienen resultado.—Guerra en Flandes, en Alemania y el Rosellon.—Progreso de los franceses en los Países Bajos.—Nuevos triunfos y conquistas de Luis XIV. en Flandes.—Conquista Luis XIV. las mejores plazas de Flandes.—Nuevo tratado entre Inglaterra, Holanda y España.—Recibese la noticia de la paz en el sitio de Mons; id., ps. 25 á 43.—Paz de Nimega.—Lentitud de los plenipotenciarios en concurrir al congreso.—Interés de cada nacion en la continuacion de la guerra.—Mediacion del rey de Inglaterra para la paz.—Correspondencia diplomática.—Alianza de Inglaterra y Holanda.—Conclusion de la guerra; id., ps. 49 á 56.—Guerra con Francia.—Paz de Riswick.—Campana de Flandes.—Tratados y negociaciones para la paz general.—Tratados y condiciones de la paz.—Desconfianza de que descansen Europa de tantas guerras; id., ps. 433 á 444.

FLORIDABLANCA.—Floridablanca, ministro de Estado; tom. X., ps. 452 á 453.—Ideas de Floridablanca para desterrar la vagancia y socorrer la verdadera necesidad.—Escritos y publicaciones sobre el ejercicio discreto

- de la caridad y de la limosna; tom: XI, ps. 30 á 34.—Disgustos de Floridablanca.—Intrigas contra este ministro.—Pretestos para desacreditarle con el rey.—Manejos del conde de Aranda.—El decreto sobre tratamientos.—Sátiras y otros escritos contra Floridablanca.—Sospecha acerca de sus autores.—Escribe y presenta el ministro de Estado al rey su célebre Memorial en propia defensa.—Mantiénele el rey en su gracia y valimiento; id., ps. 65 á 70.—Proclamacion de Carlos IV.—Continúa Floridablanca en el ministerio.—Medidas de desamortizacion.—De fomento, de comercio y de marina.—De orden y de decencia pública.—Abolicion del Auto acordado de Felipe V. sobre la sucesion á la corona.—Razones de no haberse publicado la pragmática; id., ps. 476 á 483.
- FONDO PIO BENEFICIADO.**—Su establecimiento bajo el reinado de Carlos III.; tom. XI., p. 29.
- FOMENTO (OFICINAS DE).**—Sus trabajos estraordinarios; tom. XII., ps. 9 á 40.—Creacion del ministerio de este nombre en 1832; tom. XV., páginas 74 á 75.
- FONTANA DE ORO.**—Sociedades patrióticas.—Espíritu de estas reuniones.—Célebre club político de Madrid en 1820 conocido con el nombre de Fontana de Oro; tom. XIV., ps. 83 á 84.
- FOSO DE ZAMORA (BATALLA DEL).**—Véase ABDERRAHMAN III.
- FRANCESES.**—Los franceses en España en 1807.—Proceder insidioso de Bonaparte para el logro de este fin.—Situacion de España cuando Junot recibió orden de avanzar á Portugal.—Entran juntos franceses y españoles.—Entra Dupont en Castilla con nuevo cuerpo de ejército y se sitúa en Valladolid.—Penetra Moncey en España con el tercer cuerpo.—Alevosía con que se apoderan los franceses de la ciudadela de Pamplona.—Cómo los franceses se hicieron dueños del castillo de Figueras.—Cómo les fué entregada la plaza de San Sebastian.—Alarma de la corte.—Penetra Murat en la península y llega á Burgos.—Medida que Godoy propone al rey para salir del conflicto.—Sucesos posteriores; tom. XII., ps. 420 á 434.
- FRANCISCO I. DE FRANCIA.**—Guerras de Italia.—Sitio de Pavia.—Solapada conducta del papa.—Imprudencia y presuncion de Francisco I.—Su reto al marqués de Pescara y contestacion de éste.—Incidentes notables en la batalla de Pavia.—Célebre derrota de los franceses.—Prision de Francisco I. Cartas del rey prisionero á su madre y al emperador.—Carta de Carlos V. á la madre de Francisco I.; tom. VI., ps. 473 á 499.—Prision de Francisco I. en Madrid.—Conducta de Carlos V. despues de la batalla de Pavia. Condiciones que Carlos V. exigia á Francisco I. como precio de su libertad.—Contestacion de éste; mensajes.—Es traído á Madrid.—Desatencio-

nes del emperador con el régie cautivo.—Peligrosa enfermedad de Francisco en la prision.—Le visita Carlos V.—Nuevo desvío.—Proyecto de fuga.—Abdicacion de Francisco.—Pláticas amistosas entre los dos soberanos.—Sale el rey Francisco para Francia.—Casamiento del emperador y ceremonial que se observó en el rescate de Francisco I.—Dramática escena en el Bidasoa.—Entra en su reino y vienen sus hijos en rehenes á España.—No cumple el rey de Francia lo pactado; id., ps. 200 á 245.—Desafío personal entre Francisco y Carlos V.—Conducta de cada soberano en este negocio y su resultado.—Tratado de Cambray entre Carlos V. y Francisco I.; id., ps. 235 á 245.—Muerte de Francisco I. en Francia.—Cómo juzgan á este monarca los franceses; tom. VI., ps. 440 á 445.

FRIEDLAND.—Mamorable triunfo de este nombre por el emperador Napoleón; tom. XI., ps. 540 á 544.

FRISIA.—Derrota de los españoles en este lugar.—Véase FLANDES.

FRUELA I.—Su reinado.—Se rebelan los vascones y los sujetos.—Medida sobre los matrimonios de los clérigos.—Rebelion en Galicia.—La sofoca Fruela.—Fundó á Oviedo.—Mata á su hermano, y él es despues asesinado por los suyos; tom. II., ps. 66 á 70.

FRUELA II.—Efímero reinado de este monarca; tom. II., ps. 226 á 227.

FUERO DE SOBRARBE.—Qué era.—Diversos juicios sobre este código.—

Opinion del autor; tom. II., ps. 208 á 213.

FUEROS DE LEON.—Véase ALFONSO V.

FUEROS DE CASTILLA.—Véase ALFONSO V.

FULVIO.—Quién era Fulvio y qué hizo en España; tom. I., ps. 259 á 260.

G.

- GALIANO (DON ANTONIO ALGALÁ).**—Dáse á conocer como orador en la Fontana de Oro.—Sus discursos y sus tendencias revolucionarias; tom. XIV., p. 96.—Exaltadas peroraciones de Galiano en las Córtes extraordinarias de 1822; id., ps. 273 á 276.—Proposición de Alcalá Gañano en las memorables Córtes de Sevilla; id., ps. 344 á 343.
- GALBA.**—Sus crueldades y alevosías.—Metanzas horribles é indignación de los españoles; tom. I., ps. 266 á 267.
- GANTE.**—Alzamiento y revolución en Gante y sus causas bajo Carlos V.—Perplejidad del emperador.—Marcha á Flandes.—Sofoca la rebelión de Gante.—Medidas y castigos crueles.—Demandas de los protestantes de Alemania y respuesta del emperador; tom. VI., ps. 367 á 372.
- GARAY.**—Infructuosos esfuerzos de este ministro para la mejora del crédito y el arreglo de la Hacienda y sus causas.—Lastimoso estado del reino; tomo XIV., ps. 43 á 48.
- GARDOQUI (DON DIEGO).**—Sistemas de empréstitos.—Condiciones y reglas con que se hacían bajo la administración de Carlos IV.—Memoria del ministro Gardoqui sobre el estado de la Hacienda.—Recursos y arbitrios que propuso para cubrir las obligaciones; tom. XI., ps. 347 á 349.
- GARCILASO DE LA VEGA.**—Suplicio horrible de este personaje en Burgos; tom. IV., ps. 87 á 88.
- GARILLANO.**—Célebre batalla y glorioso triunfo de los españoles en el Garillano en 1504; tom. V., ps. 434 á 437.
- GELBES.**—Ida de don García de Toledo á Africa en 1510.—Funesto y memorable desastre de los españoles en la isla de Gelbes.—Sus causas y consecuencias.—Suspéndese la conquista de Africa; tom. V., ps. 545 á 547.—

- Arriba una armada de Felipe II. á los Gelbes.—Toma del castillo.—Piérdese lastimosamente la armada; tom. VII., ps. 49 á 54.
- GENOVA.—Famosa conspiracion en Génova en 1547 —Fieschi.—Recelos y cuidados del emperador Carlos V.—Su resolucion; tom. VI., ps. 432 á 433.
- GEOGRAFIA.—Situacion geográfica de España.—Producciones y riqueza de su suelo; tom. I., ps. 487 á 488.
- GERMANIAS DE VALENCIA.—Origen de las Germanías.—Opresion en que vivia la clase plebeya en Valencia.—Lo que sirvió de pretexto á la plebe para insurreccionarse.—Alzamiento en Valencia.—Junta de los Trece.—Por qué se llamó Germanía.—Alarma de los nobles.—La conducta del rey alienta á los plebeyos.—Alarde de la fuerza de los sublevados.—Alzamiento en Játiva y Murviedro.—Nombramiento del virey.—Gran tumulto en Valencia.—Fuga del virey conde de Mélito.—Guerra de las Germanías.—Fidelidad de Morella al rey.—Desmanes y excesos de los agermanados.—Suplicios horribles ejecutados por plebeyos y nobles.—Escenas sangrientas.—Fuerzas respetables de uno y otro bando.—Batallas y sitio de ciudades.—Agermanados célebres.—Juan Lorenzo.—Guillen Sorolla.—Juan Caro.—Vicente Peris.—Alzamiento de moros en favor de los nobles.—Imponente motin de Valencia y sus causas.—Grande expedicion del ejército de la Germanía.—Auxilio que reciben los nobles.—Derrota de los agermanados en Orihuela.—Anarquía en la capital.—Rendicion de la capital al virey.—Germanías de Játiva y Alcira.—Guerra obstinada.—Suplicios horribles en Onteniente.—El marqués de Zenete.—Vicente Peris en Valencia.—Accion sangrienta que motiva en las calles de la ciudad.—Su temerario valor.—Es cogido y ahorcado.—Es arrasada su casa.—Prosigue la guerra *El Encubier-to*.—Es hecho prisionero y decapitado en Játiva.—Quién era *El Encubier-to*.—Rendicion de Játiva y Alcira.—Fin de la guerra de las Germanías.—Persecucion y suplicio de los agermanados.—Reflexiones sobre esta guerra; tom. VI., ps. 445 á 464.
- GERONA.—Expedicion de Duhesme contra Gerona en 1808.—Confianza y arrogancia del general francés.—Atacan Duhesme y Reille la plaza de Gerona.—Baterías incendiarias.—No hacen efecto.—Alzan los franceses el sitio.—Desastroso regreso de Duhesme á Barcelona; tom. XII., ps. 304 á 306.—Empeño de los franceses en tomar á Gerona.—Ejército sitiador.—Desventajosas condiciones de la plaza.—Admirable decision de las tropas y de los moradores de la ciudad.—Entereza, valor y heroismo del gobernador Alvarez de Castro.—Operaciones de sitio.—Ataques, asaltos.—Hambre horrorosa en Gerona.—Epidemia.—Cuadro desolador.—Constancia de los defensores.—Serenidad heroica de Alvarez.—Horrible mortandad de

gente.—Congreso catalan en Manresa.—No puede socorrer á Gerona.—Enfermedad y postracion de Alvarez.—Resigna el mando.—Imposibilidad de prolongar la resistencia.—Honrosa capitulacion.—Lo que admiró á Europa este memorable sitio.—Dolorosa y trágica muerte de Alvarez.—Justas recompensas y honores tributados por la nacion á su heroismo; tomo XII., ps. 425 á 436.

GIBRALTAR.—Armada anglo-holandesa contra Gibraltar bajo Felipe V.—Pierdese esta importante plaza.—Funesta tentativa para recobrarla.—Sitio desastroso.—Levántase despues de haber perdido un ejército; tom. IX., ps. 280 á 283.—Proyectos de España sobre Gibraltar bajo Felipe V.—Sitio de Gibraltar.—Quejas de los generales.—Torquedad del conde de las Torres.—Acta del Pardo.—Levántase el sitio de Gibraltar; tom. X., ps. 45 á 54.—Convértese en sitio el bloqueo de Gibraltar bajo el reinado de Carlos III.—Planes diversos y estravagantes invenciones para rendirle.—Son desechados.—Se adopta el famoso proyecto de las *Baterías flotantes* de Mr. d'Arzon.—Descripcion de estos navios mónstruos.—Ejército de cuarenta mil hombres en el Campo de San Roque.—Obras admirables de ataque y defensa.—Curiosidad y ansiedad pública.—Espectacion de toda Europa.—Pónense en juego con soberbio aparato las baterías flotantes.—Horrible estruendo causado por cuatrocientas piezas de grueso calibre disparadas á un tiempo.—Se incendian las flotantes.—Noche funesta y terrible.—Se malogra la empresa naval.—Continuacion del sitio.—Contratiempo de la escuadra española.—Llegada y maniobras de la escuadra inglesa.—Introduce socorros en la plaza.—Combate, y se salva de las escuadras combinadas.—Proyecto de minar el Peñon.—Nuevas negociaciones para la paz.—Condiciones que exigia España.—Modifica sus proposiciones.—Se frustran sus esperanzas de la restitution de Gibraltar.—Fin de la guerra; tomo X., ps. 549 á 564.

GIGANTES.—Memorables y sangrientas batallas de Leipsick, de las mayores y mas terribles que registra la historia de todos los siglos.—Combate llamado *de los Gigantes*.—Infortunios de Napoleon; tom. XIII., ps. 264 á 266.

GIRON (DON PEDRO).—Es nombrado general de las Comuneros.—Resentimiento y retirada de Padilla.—Estraña conducta de Giron.—Sospechosa intervencion de fray Antonio de Guevara.—Traicion de don Pedro Giron.—Giron y el obispo Acuña en Valladolid; descrédito de aquel y popularidad de éste.—Retirase Giron de la guerra odiado y escarnecido; tom. VI., ps. 98 á 95.

GODOS.—Dominacion goda.—Desde Ataulfo hasta Eurico.—Procedencia de

las tribus bárbaras que se apoderaron de nuestro suelo.—Alanos, vándalos, suevos, godos.—Ataulfo.—Sigerico.—Walia.—Teodoredo.—Rechario, primer rey suevo cristiano.—Atila.—Proclamacion de Turismundo.—Teodorico.—Su muerte; tom. I., ps. 444 á 457.—Reinado de Eurico.—Llega el imperio gótico al apogéo de su grandeza.—Recopilacion de leyes hechas por Eurico.—Su muerte.—Alarico II.—Código de Alarico ó de Aniano.—Muere peleando con Clodoveo, rey de los francos.—Reinado de Amalarico.—Reinado de Teudis.—Reinado de Teudiselo.—Id. de Agla.—De Atanagildo.—Muerte de Atanagildo.—Eleccion de Liuva.—Eleccion de Leovigildo; id., ps. 459 á 469.—Refrena Leovigildo á los imperiales y les toma varias plazas.—Hermenegildo.—Recaredo.—Recaredo convertido á la fé católica.—Principio de la fusion política y civil entre godos y españoles.—Muerte de Recaredo.—Sus virtudes; id., ps. 470 á 484.—Organizacion religiosa, política y civil del reino godo-hispano hasta el siglo VII.; id., ps. 485 á 504.—Breve reinado de Liuva II.—Viterico.—Muere desastrosamente y se ensaña con su cadáver el furor popular.—Gandemaro.—Sisebuto.—Recaredo II.—Suñtilla.—Sisenando.—Chintila.—Tulga.—Chindasvinto.—Recesvinto.—Complemento de la unidad política entre godos y españoles; id., ps. 502 á 513.—Wamba.—Concilios celebrados en el reinado de Wamba.—Sus principales disposiciones.—Ervigio es ungido rey; id., ps. 514 á 523.—Ervigio se hace reconocer y confirmar en el duodécimo concilio de Toledo.—Trasmite Ervigio la corona á Egica, su yerno.—Conspiracion contra Egica.—Durísimas leyes contra los judíos.—Asociacion de Witiza en el reino.—Elevacion de Rodrigo; id., ps. 524 á 535.—Bandos y discordias que dividian al reino al advenimiento de Rodrigo.—El metropolitano Oppes.—Causas que fueron preparando la ruina de la monarquía goda.—Desmoralizacion de los monarcas, del clero y del pueblo.—Discúrrese sobre la autenticidad de los amores de Rodrigo y la Cava.—Situacion de los árabes en Africa.—Sus tentativas é invasion en la península.—Instigaciones de los judíos.—Idem de los partidarios de Witiza.—El conde don Julian.—Conducta de Muza.—Se resuelve la invasion y se realiza.—Primer choque entre el africano Tarik y el godo Teodomiro.—Preparativos de Rodrigo para la resistencia.—Memorable y funesta batalla del Guadalete.—Triunfo de los mahometanos.—Destruccion del reino godo.—*El llanto de España*; id., ps. 536 á 548.—Estado social del reino godo-hispano en su último período.—Mudanza de la organizacion política del Estado desde Recaredo.—Relaciones entre los concilios y los reyes.—Se fija la verdadera naturaleza de estas congregaciones.—Independencia de la iglesia goda.—Exámen histórico del Fuero-Juzgo.—Literatura hispano-goda y su índole.—Estado

de las artes, industria y comercio de los godos.—Consideraciones generales sobre la civilizacion goda.—Si ganó ó perdió España con la dominacion visigoda; id., ps. 549 á 569.

GODOY (DON MANUEL).—Separacion del conde de Aranda del ministerio, y le reemplaza don Manuel Godoy, duque de Alcudia.—Noticias de este personaje, y causas de su rápida elevacion.—Disgusto general; tom. XI. páginas 220 á 222.—Quejas del príncipe de la Paz contra el gabinete inglés.—Consulta al Consejo sobre la alianza con la república francesa.—Opinion del Consejo; id., ps. 269 á 279.—El príncipe de la Paz, generalísimo; id., ps. 427 á 428.—Segundo ministerio del príncipe de la Paz.—Cómo volvió á la gracia de los reyes que habia perdido.—Es nombrado generalísimo de los ejércitos de mar y tierra.—Se le recomienda la reorganizacion del ejército y marina.—Graves disturbios en Valencia y facilidad con que sosegó el tumulto el príncipe de la Paz.—Juicio del medio que empleó.—Proyecto de Regencia que se atribuyó á la reina y á Godoy.—Otros sucesos; id., ps. 446 á 461.—La familia real y don Manuel Godoy.—Principio y motivos de la aversion popular á don Manuel Godoy.—Causas que la alimentaron.—Ceguedad de los reyes y fascinacion del favorito.—Crítica situacion de España y de Europa al encargarse éste del gobierno.—Le culpan de todos los males.—Resentimientos de todas las clases del Estado.—Es no obstante objeto de bajas adulaciones.—Mérito que tuvo en haber llevado al ministerio á Jovellanos y Saavedra.—Caida de Godoy.—Si influyeron en ella los dos ministros.—Recobra su valimiento el príncipe de la Paz.—Destierro, prision y largos padecimientos del ilustre Jovellanos, y parte que tuvo en ellos Godoy.—Lo que este suceso aumentó contra él el disgusto público.—Escoiquiz conspira contra el Príncipe de la Paz.—Enlace de Fernando con la princesa de Nápoles y consejo de Godoy al tratarse de esta boda, y significacion que se le dió.—Formacion de un partido Ferdinandista contra el príncipe de la Paz.—Conspira la princesa de Asturias contra la política de Godoy.—Correspondencia secreta de María Antonia con su madre la reina de Nápoles, que descubre Napoleon y la denuncia á Godoy.—Godoy se adhiere á la Inglaterra, y Fernando y sus parciales se declaran por Francia.—Esfuerzos del príncipe de la Paz por desenojar á Napoleon.—Proyectan casar al príncipe de Asturias con la cuñada de Godoy.—Es nombrado Godoy Gran Almirante con tratamiento de Alteza.—Indignacion que produce.—Relaciones de Godoy con el príncipe Murat.—Se anuncian las tristes escenas del Escorial; tom. XII., ps. 63 á 76.—Ambiciosos proyectos del príncipe de la Paz.—Aspiraciones que le fueron atribuidas.—Verdadero pensamiento que tuvo y en el que mas se fijó.—Silencio

de los historiadores sobre este punto.—Principio de sus inteligencias con Napoleon para el logro de su proyecto.—Curso que fué llevando la negociacion.—Correspondencia entre Izquierdo y el príncipe de la Paz.—Notas de Bonaparte, y explica Godoy sus deseos.—Interruccion que sufrió este negocio y sentimiento de Godoy y de Izquierdo.—Cambia de política el príncipe de la Paz.—Enoja á Napoleon.—Se arrepiente y se esfuerza por recobrar su amistad.—Se reanuda la negociacion interrumpida.—Sospechas de Godoy despues del tratado de Fontainebleau.—Principio de grandes calamidades; id., ps. 77 á 99.—El proceso del Escorial en 1807.—Papel que en estos sucesos hizo el príncipe de la Paz.—Se atribuye á intrigas de Godoy los sucesos del Escorial.—Espera el príncipe de Asturias que Bonaparte venga en su favor y contra el príncipe de la Paz.—Intenta éste retirarse y no lo consienten ni Carlos ni Fernando.—Otros sucesos; id., ps. 400 á 448.—El tumulto de Aranjuez.—Sospechas y recelos del príncipe de la Paz respecto á la conducta insidiosa de Napoleon.—Proyecta y propone la retirada de los reyes á Andalucía.—Agitacion en Aranjuez.—Es acometida la casa del favorito y destruidos y quemados sus muebles.—Ocúltase Godoy.—Es descubierto y preso.—Le conducen con gran riesgo de su vida al cuartel de Guardias.—Confiscacion de los bienes de Godoy.—Es trasladado al castillo de Villaviciosa; id., ps. 435 á 450.—Pide Murat que le sea entregada la persona de Godoy.—Savary acuerda desistir de esta pretension; id., ps. 467 á 468.—El príncipe de la Paz es sacado de la prision y enviado á Bayona.—Godoy en Bayona; id., ps. 475 á 478.

GOLPE DE ESTADO.—El intentado por el rey Fernando VII. en 1820.—Se frustra el proyecto.—Divúlgase por Madrid.—Agitacion y tumulto.—Mensaje de la diputacion permanente al rey.—Respuesta de Fernando.—Viene á la córte.—Demostraciones insultantes de la plebe.—Enojo y desesperacion del monarca.—Tregua entre el gobierno y los exaltados; tom. XIV., ps. 417 á 424.

GOMERA (PEÑON DE LA).—Expedicion enviada por Felipe II. á la reconquista del Peñon de la Gomera.—Frústrase esta primera empresa.—Segunda y mas numerosa armada contra el Peñon.—Don García de Toledo.—El corsario Mustafá.—Recobran el Peñon los españoles.—Grandes proyectos del rey turco contra el rey de España; tom. VII., ps. 53 á 55.

GONZALEZ MORENO.—Infamia de este hombre contra los liberales en 1834.—Era llamado *El verdugo de Málaga*; tom. XV., ps. 57 á 58.

GONZALO DE CORDOBA.—Sus triunfos en las guerras de Nápoles.—Envia el rey de España á Gonzalo de Córdoba á Sicilia.—Campanías y triunfos de Gonzalo de Córdoba en Calabria.—Acude Gonzalo de Córdoba llamado por

el rey á Nápoles.—Le dan por aclamacion el dictado de *Gran Capitan*.—Triunfo del Gran Capitan en Atella.—Acaba el Gran Capitan de someter la Calabria.—Recobra para el papa la plaza de Ostia.—Conferencia entre el papa Alejandro y Gonzalo de Córdoba.—Severas reconvencciones que el Gran Capitan hizo al pontífice.—Vuelve Gonzalo á Nápoles.—Recibe el título de duque de Santángelo.—Hace oficios de pacificador en Sicilia.—Regresa á Nápoles y acaba de expulsar á los franceses.—Fin de la primera campaña de Gonzalo de Córdoba en Italia.—Vuelve á España.—Eutusiasmo con que fué recibido; tom. V., ps. 348 á 349.—El Gran Capitan recobra á Cefalonia de los turcos.—Rivalizan en generosidad Gonzalo de Córdoba y don Fadrique de Nápoles.—Gonzalo de Córdoba sitia á Tarento.—Trabajo de las tropas en el cerco.—Insurreccion militar.—Peligro y serenidad de Gonzalo.—Sosiega el motin.—Rendicion de Tarento.—Comportamiento del Gran Capitan con el duque de Calabria.—Falta á la capitulacion.—El duque es traído prisionero á España; id., ps. 406 á 410.—Gonzalo de Córdoba en Nápoles.—El Gran Capitan se retira á Barletta.—Célebres combates caballerescos.—Triunfo de los caballeros españoles.—Prudente conducta de Gonzalo en Barletta.—Tratado de paz entre Francia y España, celebrado entre Luis XII. y el archiduque Felipe de Austria, que no reconocen ni el rey Católico, ni el Gran Capitan y prosigue la guerra.—Famosa batalla y glorioso triunfo de Gonzalo en Ceriñola.—Entrada triunfal de Gonzalo de Córdoba en Nápoles.—Otros sucesos en los cuales interviene el Gran Capitan; id., ps. 443 á 429.—Gonzalo de Córdoba prosigue las guerras de Italia.—Medidas de defensa de Gonzalo de Córdoba.—Se sitúa á orillas del Garillano.—Combates.—Puente de barcas.—Lucha temible en el puente.—Posiciones de ambos ejércitos.—Constancia y sufrimientos de las tropas.—Sublime modelo de paciencia del Gran Capitan.—Su objeto y sistema.—Célebre batalla y glorioso triunfo de los españoles en el Garillano.—Rendicion de Gaeta.—Noble conducta del Gran Capitan.—Gonzalo en Nápoles.—Elogio de Gonzalo; id., ps. 430 á 443.—Sospechas que concibe el rey Fernando acerca del Gran Capitan.—Instigaciones de los enemigos de Gonzalo en la corte.—Situacion de Gonzalo de Córdoba en Nápoles.—Crecen los recelos del rey.—Le ofrece el gran maestrazgo de Santiago para ver de atraerlo á España.—Notable carta del Gran Capitan al rey Católico.—Deja Fernando la regencia de Castilla, pasa á Italia y encuéntrase en Génova con el Gran Capitan.—Demostraciones amistosas; van juntos á Nápoles.—Favor de que gozaba allí Gonzalo.—Pomposa cédula del rey nombrándole duque de Sessa.—Las cuentas del Gran Capitan.—Lo que determinó la vuelta del rey á Castilla.—Trae consigo á Gonzalo.—Célebres vistas de Fernando el

Católico y Luis XII. de Francia en Saona, y honores extraordinarios que allí recibe el Gran Capitan.—El rey desaira al Gran Capitan y á los principales nobles castellanos.—Tibieza y desvío del rey con el Gran Capitan.—Se retira éste á Loja.—Noble y arrogante respuesta de Gonzalo á una proposición del rey.—Otros sucesos; id., ps. 486 á 503.—Conducta de Fernando con el Gran Capitan.—Sentimiento que produce en el ejército.—Quejas de Gonzalo.—Dureza con que habló al rey.—Devuélvele los poderes.—Nuevos recelos del monarca; desaires.—Muerte de Gonzalo de Córdoba.—Luto en la corte.—Virtudes del Gran Capitan; id., ps 544 á 547.

GRANADA.—Principio de esta guerra contra los moros.—Antecedentes que la prepararon.—Gobierno de Muley Hacén en Granada, y sus relaciones con los reyes de Castilla.—Profecía de un santón.—Venganza de los cristianos.—Importante conquista de Alhama.—La sitian los moros; admirable defensa de los sitiados; socorro de caballeros andaluces.—Segundo sitio y ataque de Alhama.—Derrota y escarmiento de los musulmanes.—La reina Isabel en Córdoba; su resolución; efecto mágico de sus palabras.—El rey Fernando vá con ejército á Alhama, y vuelve.—Discordias en Granada; las dos sultanas.—Muley Hacén y su hijo Boabdil.—Tumultos; sangrientos combates en las calles.—Muley es arrojado de Granada por Boabdil.—Desgraciada expedición del ejército cristiano á Loja.—Tercer sitio de Alhama.—Campana formal contra los moros.—Funesto desastre de un ejército cristiano en la Ajarquía.—Triunfos de los cristianos en Lucena.—Prisión de Boabdil el rey Chico.—Rescate de Boabdil.—Boabdil en Granada; horrible carnicería entre los partidarios de Boabdil y de Muley.—Armisticio.—Queda Muley en Granada y el rey Chico vá á reinar á Almería.—Sistema general de guerra.—Conquistas del rey Fernando.—Discordias de los moros.—Refúgiase el rey Chico en Córdoba.—Celo y actividad de la reina Isabel.—Nueva campaña de Fernando.—Sorpresa y rendición de Ronda.—Efectos de estas conquistas.—Tumultuaria proclamación de El Zagal en Granada.—Abdicación y muerte de Muley.—Divídese el reino entre El Zagal y Boabdil; tom. V., ps. 445 á 475.—El Zagal y Boabdil.—Resultado de la partición del reino granadino.—Declara Fernando la guerra á Boabdil.—Sitio de Loja.—Combates, asaltos y capitulación.—Condiciones á que se sujeta el rey Chico.—Evacuan los moros la ciudad.—Rendición de Illora.—Preséntase la reina Isabel en el campamento de Moclin.—Se rinden varias fortalezas.—Guerra á muerte entre Boabdil y el Zagal en las calles de Granada.—La fomentan los cristianos.—Aventuras del comendador Juan de Vera dentro de la Alhambra.—Expedición de un grande ejército cristia-

no á Velez-Málaga.—Sitio de Velez.—Riesgo que corre la vida del rey.—Rendicion de Velez.—Importantes resultados.—Le cierran al Zagal las puertas de Granada.—Sitio de Málaga por mar y tierra.—Empieza Fernando la artillería gruesa contra la ciudad.—Desánimo en los reales cristianos.—Se aparece la reina Isabel en el campamento; efecto mágico que produce.—Lance ocurrido con un santón musulmán y peligro que corrieron el rey y la reina de ser asesinados por el fanático moro.—Hambre horrible en Málaga.—Predicaciones de un profeta, que entusiasma al pueblo.—Propone los malagueños la rendicion.—Duras condiciones que impone Fernando.—Carta sumisa al rey.—Cautiverio de todos los habitantes de Málaga.—Vuelven los reyes con el ejército victorioso á Córdoba; id., ps. 176 á 196.—Célebre conquista de Baza.—Situacion del reino granadino.—Hazañas de Hernan Perez del Pulgar, y premio que obtuvo.—Toman los reyes posesion de Almería.—Término feliz de esta campaña; id., ps. 197 á 211.—Intimacion de Fernando á Boabdil para que entregue la ciudad de Granada.—Respuesta negativa del rey moro.—Invade la frontera cristiana y ataca y toma algunas fortalezas.—El rey Fernando con ejército en la Vega de Granada; combates; sorpresas.—Cerco y ataque de Salobreña, y hazañas de Hernan Perez del Pulgar.—Otras proezas del Pulgar.—Campaña de 1491.—Acampa el grande ejército cristiano en la Vega de Granada.—Resolucion del rey Chico y de su consejo.—Fijanse los reales en la Vega.—Pabellon de la reina Isabel.—Se aproxima la reina á examinar los baluartes de Granada.—Batalla de la Zubia, favorable á los cristianos.—Vuelven los monarcas á los reales.—Incéndiase el campamento cristiano.—Abatimiento de los moros.—Propuesta de capitulacion por parte de Boabdil.—Conferencias secretas.—Capítulos y bases para la entrega de la ciudad.—Insurreccion de Granada.—Apuros y temores de Boabdil.—Acuérdase anticipar la entrega.—Salida del rey Chico y entrada del cardenal Mendoza en la Alhambra.—Encuentro de Boabdil y Fernando; entrega el rey moro las llaves de la ciudad.—Saluda á la reina y se despide.—Ondea la bandera cristiana en la Alhambra.—Alegria en el campamento.—Entrada solemne de los Reyes Católicos en Granada.—Fin de la guerra, y acaba la dominacion mahometana en España; id. ps. 212 á 230.

GRANDE ORIENTE.—Sociedad conocida con este nombre en el reinado de Fernando VII.; tom. XIV., p. 422.

GRIMALDI.—Es nombrado ministro de Estado bajo el reinado de Carlos III.—Su adhesion á Francia.—Quejas del embajador inglés; tom. X., ps. 329 á 330.

GUADALETE (BATALLA DE).—Véase RODRIGO.

GUARDIAS DE CORPS.—Sucesos de los Guardias de Corps en 1824.—Desarme y disolucion del cuerpo; tom. XIV., ps. 429 á 434.—Extincion definitiva de este cuerpo; id., p. 442.

GUATIMOCIN.—Hernan Cortés sobre Méjico y resistencia de Guatimocin.—Ataques repetidos; combates furiosos; peligros de Cortés.—Bloqueo, hambre, sacrificio de españoles.—Captura y suplicio de Guatimocin.—Conquista definitiva de Méjico; tom. VI., ps. 305 á 308.

GUERRA DE SUCESION.—Principio de esta guerra.—Reconocen á Felipe V. como rey de España algunas potencias.—Se niega el Imperio á reconocer á Felipe.—Conducta de Inglaterra y Holanda.—Invasion francesa en los Países Bajos.—Jornada de Felipe V. en Nápoles.—Pasa Felipe á Milan.—Derrota Felipe al ejército austriaco á orillas del Pó.—Inglaterra y Holanda juntamente con el Imperio declaran la guerra á Francia y á España.—Guerra en Alemania y en los Países Bajos.—Espedicion naval de ingleses y holandeses contra Cádiz.—Se frustra el objeto de la espedicion anglo-holandesa.—Lastimosa catástrofe de la flota española de Indias en el puerto de Vigo.—Regresa Felipe V. á España; tom. IX., ps. 249 á 263.—Lucha de influencias en la córte de España.—Actividad del rey.—Espontaneidad de las provincias en levantar tropas y aprontar recursos.—Anuncios de guerra.—Ligase el rey de Portugal con los enemigos de España.—Viene el archiduque de Austria á Lisboa.—Declaracion de guerra por ambas partes.—Estado de la guerra general en Alemania, en Italia y en los Países Bajos; id., ps. 264 á 274.—Guerra de Portugal.—Novedades en el gobierno de Madrid.—Ilusiones del archiduque y de los aliados.—Grandes preparativos militares en España.—Sale á campaña el rey don Felipe.—Triunfos de los españoles.—Se apoderan de varias plazas portuguesas.—Se retiran á cuarteles de refresco.—Empresa naval de los aliados.—Dirigese la armada anglo-holandesa á Gibraltar.—Se pierde esta importante plaza.—Funesta tentativa para recobrarla.—Recobran algunas plazas portuguesas.—Intrigas de las córtes de Madrid y de Versalles.—Campana de Portugal.—Tentativas de los portugueses sobre Badajoz.—Nueva politica del gabinete de Madrid.—Situacion de los ánimos; id., ps. 275 á 290.—Guerra civil.—Valencia, Cataluña, Aragon y Castilla.—Formidable armada de los aliados en las costas de España.—Comienza la insurreccion en el reino de Valencia.—Embiste la armada enemiga la plaza de Barcelona.—Bombardeo de Barcelona.—Horrible tumulto en la ciudad.—Proclámase en Barcelona á Carlos II. de Austria.—Declárase toda Cataluña por el archiduque, á escepcion de Rosas.—Se decide Aragon por el austriaco.—Combinacion de los ejércitos castellano y francés con la armada francesa.—

El ejército aliado de Portugal se apodera de Alcántara.—Marcha sobre Madrid.—Ocupa el ejército enemigo la capital.—Proclámase rey de España al archiduque Carlos.—Parte de Barcelona el archiduque y viene hacia Madrid.—Sacrificios y esfuerzos de las Castillas en defensa de su rey.—Cómo se recuperó á Madrid.—Se revoca y anula la proclamacion del austriaco.—Entusiasmo y decision del pueblo por Felipe.—Movimiento de los ejércitos.—Retirada de todos los enemigos á Valencia.—Pérdidas que sufren.—Hechos gloriosos de algunas poblaciones.—Ardimiento con que se hizo la guerra por una y otra parte.—Cuarteles de invierno; id., ps. 294 á 326. —La batalla de Almansa.—Abolicion de los fueros de Valencia y Aragón.—Reveses é infortunios de Felipe en la guerra exterior.—Piérdese la Flandes española.—Españoles y franceses son arrojados del Piamonte.—Proclámase á Carlos de Austria en Milan y en Nápoles.—Guerra de España.—Vuelve el archiduque á Barcelona.—El duque de Orleans en Madrid.—Se edifica sobre la ciudad de Jtiva la nueva de San Felipe; id., ps. 327 á 344.—Negociaciones de Luis XIV.—Guerra general; campañas célebres.—Bodas del archiduque Carlos.—Campañas de Valencia.—Recóbrase para el rey Denia y Alicante.—Piérdese Cerdeña y Menorca.—Obligán al Sumo Pontífice á reconocer á Carlos de Austria como rey de España.—Campaña de 1708 en los Países Bajos.—Apuros y conflictos de Luis XIV.—Se exige á Felipe que abdique la corona de España.—Conferencias de la Haya.—Juran las Córtes españolas al príncipe Luis como heredero del trono.—Francia y España ponen en plé cinco grandes ejércitos.—Ponen otros tantos y mas numerosos los aliados.—Célebres campañas de 1709.—Situacion de la córte y gobierno de Madrid; id., ps. 345 á 374.—El archiduque en Madrid.—Batalla de Villaviciosa.—Salida del archiduque de España.—Resuelve el rey salir nuevamente á campaña.—Derrotas de nuestro ejército.—Saqueos, profanaciones que cometen las tropas del archiduque.—Admirable formacion de un nuevo ejército castellano.—Abandona el archiduque desesperadamente á Madrid.—Gloriosa accion de Brihuega.—Memorable triunfo de las armas de Castilla en Villaviciosa.—Pierden los aliados la plaza de Gerona.—Paralizacion de la guerra.—Se acuerdan las conferencias de Utrech.—El archiduque Carlos de Austria es proclamado y coronado emperador de Alemania; id., ps. 373 á 404.—La paz de Utrech.—Sumision de Cataluña.—Campaña de Flandes.—Triunfos de los franceses.—Guerra en Alemania; triunfos del francés.—La guerra de Cataluña.—Bloqueo y sitio de Gerona.—Escuadra en el Mediterráneo.—Guerra en todo el Principado.—Bombardeo.—Asalto general.—Sumision de Barcelona.—Concluye la guerra de sucesion; id., ps. 406 á 434.

GUERRA DE FRANCIA Y ESPAÑA CONTRA INGLATERRA.—Declaracion de guerra.—Plan del conde de Aranda.—Reunion de las escuadras francesa y española.—Espedicion contra Inglaterra.—Fatales resultados de esta malograda tentativa.—Bloqueo de Gibraltar.—Apuro de la plaza.—La escuadra inglesa de Rodney.—Apresa una flota española.—Sorprende y destruye la escuadra de Lángara.—Heróico, aunque desastroso combate naval.—Espedicion inglesa y española á las Indias Occidentales.—Sucesos de las islas Azores.—Guerra entre Inglaterra y Holanda; tom. X., ps. 544 á 532.

GUERRA ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FRANCESA.—Declaracion de guerra entre Francia y España.—Calor y entusiasmo de los españoles.—Ofrecimiento prodigioso de personas y caudales.—Formacion de tres ejércitos.—Campanías de 1793.—Penetra Ricardos en Francia por Cataluña.—Victorias y conquistas del ejército español.—Ricardos vencedor de cuatro generales de la República.—Excelente comportamiento del ejército español en el Pirineo Occidental.—Famosa conquista de Tolon por los republicanos franceses.—Déase á conocer Napoleon Bonaparte.—Vituperable conducta del almirante inglés y generosidad del español.—El gobierno español resuelve la continuacion de la guerra.—Muerte de Ricardos y de O'Reilly.—Campanía de 1794.—El ejército español del Pirineo Oriental pierde todas las conquistas de la campanía anterior.—Es arrojado á España.—Entrega vergonzosa de la plaza de Figueras.—Piérdese por el Occidente, Fuenterrabía, Pasajes y San Sebastian.—Amenazan los franceses á Pamplona.—Cambio político en Francia.—Primeros tratos de paz.—Campanía de 1795.—Pérdida de Rosas.—Toman los franceses á Vitoria y á Bilbao.—Por Oriente son arrojados de ambas Cerdañas.—Nuevas proposiciones de paz.—Firmase en Basilea el tratado de paz entre Francia y España; tom. XI., ps. 225 á 249.

GUERRA.—La de España en Portugal bajo el reinado de Carlos IV.—La corte de Madrid se obliga á hacer la guerra á Portugal para separarle de la alianza inglesa.—Guerra de Portugal llamada generalmente *de las Naranjas*.—Paz de Badajoz, entre España y Portugal.—Espedicion franco-española á la isla de Santo Domingo; tom. XI., ps. 423 á 444.

GUERRA ENTRE ESPAÑA É INGLATERRA Y ESPEDICIONES INGLESAS CONTRA NUESTRAS POSESIONES DE AMERICA.—Gloriosa defensa de Buenos-Aires.—Heroismo de don Santiago Liniers.—Relaciones entre Francia y España.—Tratos entre ambos gobiernos sobre Portugal; tom. XI., ps. 543 á 547.

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA DE ESPAÑA DE 1808.—Primeros combates.—Cabezón, Rioseco, Bailén; tom. XII., ps. 258 á 299.—Primer sitio de Zaragoza.—Gerona.—Portugal.—Convenio de Cintra; id., ps. 290 á 312.—La Junta Central.—Napoleon en España; tom. XII., ps. 314 á 331.—Derrota de ejércitos españoles.—Napoleon en Chamartin.—Traslacion de la Central á Sevilla; id., ps. 333 á 350.—Campana y marcha de Napoleon.—Retirada de los ingleses.—Segundo sitio de Zaragoza; id., ps. 352 á 374.—El rey José y la Junta Central.—Medellin.—Portugal.—Galicia.—Cataluña en 1809; id., ps. 376 á 406.—Talavera.—Gerona; id., ps. 408 á 435.—Las guerrillas.—Ocaña.—Modificacion de la Central; id., ps. 438 á 456.—Invasion de Andalucía.—La Regencia.—1810; id., ps. 458 á 483.—Astorga.—Lárida.—Maquinaza.—Proyecto para la fuga de Fernando VII.; id., ps. 484 á 504.—Portugal.—Massena y Wellington.—La guerra en toda España.—Situacion del rey José; id., ps. 502 á 527.—Córtes.—Su instalacion.—Primeras sesiones; id., ps. 529 á 564.—Badajoz.—La retirada de Portugal.—La Albuera; id., ps. 562 á 584.—Tarragona.—Viaje y regreso del rey José.—1811; tom. XIII., ps. 6 á 32.—Valencia.—Encomienda de Napoleon á Suchet la conquista de Valencia.—Cómo recompensó Napoleon á los generales, oficiales y soldados del ejército conquistador; id., páginas 34 á 54.—Córtes.—Reformas importantes.—Decreto de 4.º de enero de 1811.—Entorpecimiento que procura poner el partido anti-liberal.—Fin de las tareas legislativas de este año; id., ps. 55 á 73.—Operaciones militares en el resto de España.—Sucesos de Cataluña.—Situacion del rey José en Madrid; id., ps. 74 á 86.—Continuacion de la guerra.—Mudanza en la situacion del rey José.—Miseria y hambre general.—1812.—Defiéndese Alicante contra el general Montbrun.—Alegria y bienestar de que se gozaba en Cádiz; id., ps. 88 á 104.—Córtes.—La Constitucion.—Tareas legislativas.—Tentativas para restablecer la Inquisicion.—Alarma de los diputados liberales; id., ps. 105 á 149.—Wellington.—Los Arapiles.—Los aliados en Madrid.—Desobediencia de los generales franceses al rey José.—Pasa Wellington á Lisboa; id., ps. 120 á 136.—Levantamiento del sitio de Cádiz.—Resultado general de la campana de 1812.—Influencia de los sucesos de Castilla en Andalucía.—Resumen y resultado de la campana de 1812 hecho por un historiador francés; id., ps. 138 á 152.—Córtes.—El veto de Santiago.—Mediacion inglesa.—Alianza con Rusia.—Tareas legislativas en 1812.—Presenta la comision de Constitucion un famoso informe sobre la abolicion del Santo Oficio; id., ps. 153 á 169.—La gran campana de los aliados.—Vitoria.—Movimiento en las provincias del Norte.—Toman los nuestros los fuertes de Pancorbo y Pasajes.—Juicio sobre esta

importante campaña; id., ps. 474 á 492.—Tarragona.—San Sebastian.—Estado general de Europa.—Valencia.—Suchet.—Precede España á Europa en vencer á los franceses; id., ps. 494 á 217.—Córtes.—La Inquisicion.—Nueva Regencia.—Reformas.—Fin de las Córtes extraordinarias.—1813.—Célebre informe sobre la abolicion de la Inquisicion.—Ciérranse definitivamente y concluyen las Córtes extraordinarias; id., ps. 219 á 244.—Los aliados en Francia.—Las Córtes en Madrid.—Decadencia de Napoleon.—Posiciones de nuestras tropas en el Pirineo.—Situacion general de Europa y particularmente de España al terminar el año de 1813; id., ps. 243 á 270.—1814.—El tratado de Valencey.—Esquiva Napoleon la paz que le ofrecen las potencias.—Se abre la segunda legislatura de 1813; tom. XIII., ps. 274 á 278.—Combate de Tolosa de Francia.—Fin de la guerra.—Situacion de Suchet.—Evacuan las tropas francesas las plazas que aun tenian en España; id., ps. 289 á 304.—Ultima legislatura de las Córtes.—Fernando VII. en el trono; id., ps. 306 á 329.

GUERRA CIVIL EN LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN 1808.—Cataluña.—Misa.—Mosen Anton.—El Trapense.—Navarra.—Don Santos Ladrón.—Valencia.—Jaime el Barbudo.—Choques y conflictos entre la tropa y la milicia, en Madrid, en Pamplona, en Barcelona y en Valencia; tom. XIV., páginas 240 á 242.

GUERRILLAS.—Importantes servicios que hacen contra los franceses.—Insurreccion del paisanaje gallego.—Reconquista de Vigo.—La division del Miño; tom. XII., ps. 394 á 396.—Organizacion de las guerrillas.—Decreto de la Central.—Tendencia de los españoles á este género de guerra.—Motivos que además les impulsaban á adoptarle.—Opuestos y apasionados juicios que se han hecho acerca de los guerrilleros.—Cómo deben ser imparcialmente juzgados.—Su valor é intrepidez.—Servicios que prestaban.—Su sistema de hacer la guerra.—Crueldad de los franceses con ellos.—Represalias horribles.—Partidas y partidarios célebres.—En Aragón y en Navarra.—Servicios que hicieron á las provincias ocupadas por los franceses, y á las provincias libres; id., ps. 438 á 444.

GUÑEMARO.—Su reinado; tom. I., ps. 503 á 504.

GURREA.—Cae prisionero en poder de los franceses; tom. XIV., p. 364.

GUZMAN EL BUENO.—Sancho IV. el Bravo en Castilla.—Su coronacion.—Quejas de los nobles.—Desavenencias del rey con el infante don Juan.—Es asesinado don Lope de Haro en las córtes de Alfaro, en presencia del rey.—Prision del infante don Juan.—Confederacion de los de Haro con el rey de Aragón contra el de Castilla.—Proclaman á don Alfonso de la Cerda.—Guerra contra los moros y conquista de Tarifa.—Nueva rebelion del infante

don Juan.—Sitio de Tarifa.—Heróica accion de Guzman el Bueno.—Se retiran don Juan y los africanos; tom. III., ps. 362 á 380.

GUZMAN (DOÑA LEONOR DE).—Célebres y funestos amores de Alfonso XI. de Castilla y doña Leonor de Guzman.—Hijos adulterinos del rey.—Hijos legitimos; tom. III., ps. 547 á 549.—Prision de esta señora en Sevilla.—Enfermedad del rey y planes frustrados de sucesion.—Trágica muerte de doña Leonor de Guzman en Talavera; tom. IV., ps. 85 á 87.

H.

- HABANA.**—Ataque de los ingleses á la Habana en 1770.—Célebre sitio.—El almirante Pocock.—El capitán general Prado.—El comandante Velasco.—Medios de defensa.—Se apoderan los ingleses de la Cabafia.—El castillo del Morro.—Resistencia heroica de Velasco.—Estallido de una mina.—Asalto del fuerte.—Muerte gloriosa de Velasco.—Ondea el pendon británico en el Morro.—Ataque á la plaza.—Intimacion y capitulacion.—Los ingleses dueños de la Habana; tom. X., ps. 317 á 323.
- HAMBRE.**—Miseria pública en España en 1842.—Carestía horrible.—Hambre general.—Cuadro doloroso que ofrecia la nacion.—Alegria y bienestar de que gozaba Cádiz; tom. XIII., ps. 403 á 404.
- HANNON.**—Es derrotado en la Celtiberia y cae prisionero; tom. I., ps. 236 á 237.
- HARLEM.**—Memorable sitio de este nombre.—Heroica defensa de los sitiados.—Trabajos y triunfo de los españoles.—Toma de Harlem.—Insurreccion de tropas españolas.—Noticia de las tropas que componian el ejército de Felipe II. en los Países Bajos; tom. VII., ps. 211 á 214.
- HARO (DON LUIS DE).**—Privanza de este personaje con Felipe IV.; tom. VIII., p. 456.—Muerte de este favorito; id., p. 532.
- HAYA (LA).**—Conferencias de la Haya bajo el reinado de Felipe V.—Artificios infructuosos de Luis XIV.—Exigese á Felipe que abdique la corona de España.—Noble resolucion de Felipe y de los españoles; tom. IX., ps. 358 á 364.
- HEREGIA.**—La heregia luterana en España.—Rigores de la Inquisicion.—Procesados ilustres.—El arzobispo de Toledo.—Otros prelados.—Famoso auto de fé en Valladolid.—El doctor Cazalla.—Nómina de las victimas.—Otros autos en Zaragoza, en Murcia, en Sevilla.—Segundo auto de Valla-

- dolid.—Asiste el rey Felipe II. recién venido á España.—Dicho célebre del rey.—Número y nombre de los quemados; tom. VII., ps. 35 á 43.
- HERMANDAD DE CASTILLA.**—Célebre hermandad de este nombre.—Su objeto, consecuencias y resultados; tom. IV., ps. 9 á 42.
- HERMENEGILDO.**—Véase LEOVIGILDO.
- HERNAN-CORTES.**—Su patria, educacion y juventud.—Sale de Cuba á la conquista de Méjico.—Buques y hombres que llevaba.—La isla de Cozumel y su conducta en ella.—Hernan-Cortés en Tabasco; célebre victoria.—Efecto de las armas de fuego y de los caballos en los indios.—La bella esclava Marina.—Embajadores mejicanos.—El emperador Motezuma y sus primeros tratos con el caudillo español.—Apuros de Cortés con su misma gente, y resultados felices de su mañosa política.—Hernan-Cortés en Zempoala; sumision y agasajos del cacique.—Abolicion de los sacrificios y destruccion de los ídolos por Hernan-Cortés.—Conspiraciones en el campamento español y heroica resolucion de Hernan-Cortés quemando las naves.—Cortés en Tlasecala y su triunfo.—Marcha á Méjico y recibimiento que le hace Motezuma.—Recelos de Cortés y prision de Motezuma.—Pánfilo de Narvaez enviado contra Cortés.—Cortés le derreta y hace prisionero.—Hernan-Cortés en Otumba.—Prodigioso triunfo.—Vuelve Cortés sobre Méjico, y resistencia de Guatimocin.—Combates y peligros de Cortés.—Captura y suplicio de Guatimocin.—Otros descubrimientos de Hernan-Cortés. Disensiones, rivalidades de españoles y disgustos de Cortés.—Ingratitud de Carlos V.—Cortés en España.—Muere retirado en Sevilla; tom. VI., páginas 295 á 340.
- HERNAN-PEREZ DEL PULGAR.**—Hazañas de este personaje en la conquista de Baza en 1488.—Premio que obtuvo; tom. V., p. 202.
- HIXEM I.**—Solemne proclamacion de Hixem I. en Córdoba.—Guerra que le movieron sus dos hermanos Suleiman y Abdallah.—Véncelos el emir.—Noble y generoso comportamiento de éste.—Rebeliones de walis de la frontera oriental.—Proclama Hixem la *Guerra santa*.—Progresos de los musulmanes de uno y otro lado del Pirineo.—Termina Hixem la gran mezquita de Córdoba.—Muerte de Hixem y elevacion de su hijo Albakem I.; tom. II., ps. 88 á 95.
- HORCA.**—Abolicion de la pena de horca en 1832; tom. XV., p. 62.
- HORR (EL).**—Primera invasion de los árabes en la Galia.—Toma de Narbona.—Es depuesto El Horr por sus exacciones; tom. II., ps. 27 á 28.
- HOSPICIO.**—Asilos de beneficencia.—Hospicio de Madrid; tom. XI., p. 24.
- HUGONOTES (Los).**—Guerras civiles y religiosas.—Matanzas horribles; tomo VII., ps. 72 á 74.

CH.

CHAMBERGA.—Creacion de la Guardia Chamberga en Madrid bajo el reinado de Carlos II.—Oposicion que suscita; tom. VIII., ps. 287 á 288.

CHAPERON.—Epoca de terror, llamada la *Epoca de Chaperon* en 1825; tom. XIV., ps. 467 á 468.

CHATEAUBRIAND.—Tratado del gobierno de España con el de Francia en 1824 y despachos del vizconde de Chateaubriand sobre compensaciones á que aspira en premio de la invasion y de la guerra.—Rivalidad de Francia y de Inglaterra.—Lo que consiguió el gabinete de las Tullerías; tomo XIV., ps. 444 á 446.

CHINDASVINTO.—Enérgico y riguroso reinado de Chindasvinto.—Sétimo concilio de Toledo.—Sus principales disposiciones; tom. I., ps. 510 á 512.

CHINTILA.—Su reinado.—Concilios quinto y sexto de Toledo.—Decretos para asegurar la inviolabilidad de los reyes.—Se prescriben las condiciones que han de tener los que ocupen el trono.—Juramento de no tolerar el judaismo; tom. I., ps. 509 á 511.

I.

IBEROS.—Su procedencia.—Su lengua; tom. I., ps. 494 á 492.

IDOLATRIA.—Culto de los cartagineses en España; tom. I., p. 252.

IGNACIO DE LOYOLA (SAN).—Véase **JESUITAS**.

IMPERIO ROMANO EN ESPAÑA.—Se levantan los españoles contra la dominacion romana.—Conducta de los romanos para con los españoles.—Crueldades y alevosias de Lúculo y Galva.—Indignacion de los españoles; id., ps. 255 á 267.—Viriato.—Quién era Viriato.—Se someten los lusitanos; id., ps. 269 á 276.—Numancia.—Lo que preparó la guerra de Numancia.—Numancia destruida; id., ps. 278 á 286.—Sertorio.—Paz que siguió á la destruccion de Numancia.—Se somete la España á Pompeyo; tom. I., ps. 287 á 299.—Julio César en España.—Primera venida de César á España.—Gobernadores de España bajo el imperio romano; id., ps. 303 á 307.—César y los Pompeyos.—Famosa batalla de Farsalia entre César y Pompeyo y sus consecuencias.—Fin de la guerra civil; id., ps. 308 á 316.—Augusto.—Guerra cantábrica.—Segundo triunvirato romano.—Paz octaviana; id., ps. 317 á 324.—Situacion de España desde la espulsion de los cartagineses hasta su completa sumision al imperio romano.—Se examinan las causas de la guerra.—Influjo de Sertorio en la civilizacion de España.—Idem de Augusto.—Reflexiones; id., ps. 225 á 335.—Desde Augusto hasta Trajano.—Cambio feliz en la situacion de España.—Breve y benéfico reinado de Nerva; id., ps. 337 á 350.—Desde Trajano hasta Marco Aurelio.—Un español es el primer emperador extranjero que ocupa el trono romano; id., ps. 354 á 359.—Desde Marco Aurelio hasta Constantino.—Comienzo á sentirse la decadencia del imperio.—Cruda persecucion contra los cristianos; id., ps. 360 á 371.—El cristianismo.—Pintura de las costumbres del

imperio romano.—Situación religiosa del mundo al comenzar el cuarto siglo; id., ps. 372 á 387.—Desde Constantino hasta Teodosio.—Cambio religioso y político del mundo romano.—Elevación de Teodosio; id., ps. 388 á 397.—Teodosio el Grande.—Teodosio es sacado de su retiro para ensalzarle al trono imperial.—División del imperio; id., ps. 403 á 442.—Los bárbaros.—Arcadio emperador de Oriente y Honorio de Occidente.—Se inicia en España la dominación de los godos; id., ps. 443 á 422.—Estado social de España bajo el imperio romano.—Diferentes divisiones que se hicieron de España.—Prepárase España á recibir una modificación social; id., ps. 423 á 439.

IMPRESA.—Debate y decreto sobre libertad de imprenta en 1810.—Partidos políticos que con motivo de esta discusión se descubrieron en la Asamblea.—Oradores que se distinguieron.—Establecimiento y redacción de un Diario de Cortes; tom. XII., ps. 549 á 552.—Desagradables incidentes en las Cortes de 1813 por abusos de la libertad de imprenta.—El Diccionario crítico-burlesco; tom. XIII., ps. 445 á 447.—Castigos por delitos de imprenta bajo Fernando VII.—Gimen en la expatriación y en los calabozos los hombres más eminentes de España; tom. XIV., ps. 43 á 44.—Reglamento de imprenta en 1820; id., ps. 440 á 444.—Proyecto de ley adicional á la libertad de imprenta para reprimir los abusos en 1822; id., ps. 492 á 494.

INDEPENDENCIA (GUERRA DE LA).—Véase GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

INDICE.—Índice de la policía en 1824; tom. XIV., ps. 420 á 424.

INDIVIL.—Se levanta contra los romanos á la cabeza de treinta mil españoles.—Muerte de Indivil en el campo de batalla; tom. I., ps. 255 á 256.

INMACULADA CONCEPCION.—Se proclama la Inmaculada Concepción, patrona de España, bajo el reinado de Carlos III.; tom. X., ps. 296 á 297.

INQUISICION.—Inquisición antigua.—Su principio y su historia.—Luchas religiosas en los primeros siglos de la Iglesia.—Durante el imperio romano.—En la dominación visigoda.—En los primeros siglos de la Edad media.—Conducta de los pontífices, de los concilios y de los príncipes soberanos, con los infieles, herejes y judíos en las diferentes épocas.—La Inquisición antigua en Francia, en Alemania, en Italia y en España.—Sus vicisitudes, su carácter.—Procedimientos, sistema penal y penitencial.—Estado de la Inquisición en Castilla en los siglos XIV. y XV.—Situación de los judíos en España.—Cultura de los judíos.—Odio de los cristianos á la raza judaica.—Precedentes para el establecimiento de la Inquisición moderna.—Quejas dadas á Fernando é Isabel sobre la conducta y excesos de los judíos.—Primera propuesta de Inquisición.—Repugnancia de la reina.—Se establece la

Inquisicion en Sevilla.—Primeros inquisidores y sus primeros actos.—Nombramiento de inquisidor general.—Torquemada.—Tribunales subalternos.—Consejo de Inquisicion.—Organizacion del tribunal.—Resistencia en Aragon al establecimiento del Santo Oficio.—Conspiracion contra los inquisidores.—Asesinato del inquisidor Pedro Arbues en el templo.—Castigo de los asesinos y cómplices.—Queda establecido en Aragon el Santo Oficio; tom. V., ps. 449 á 444.—La Inquisicion bajo el ministerio de Torquemada.—Fanatismo de este Inquisidor; Rigores del Santo Oficio; quejas al Papa.—Usurpacion de autoridad.—Obispos perseguidos por la Inquisicion.—Número de penados por el Santo Tribunal durante el tiempo que le presidió Torquemada.—Por qué le protegian Fernando é Isabel; id., ps. 307 á 340.—Tentativa para restablecer la Inquisicion en 1842.—Proposicion presentada al efecto.—Alarma de los diputados liberales.—Medios que emplearon para frustrar aquella tentativa.—Se aplaza la resolucio;n; tom. XIII., páginas 447 á 448.—Célebre informe sobre la abolicion de la Inquisicion.—Importantes y luminosos debates.—Discusion empeñada.—Oradores que se distinguieron en pró y en contra del dictámen.—Solemne triunfo de los reformadores.—Famoso decreto y manifiesto aboliendo la Inquisicion.—Se manda leer por tres dias en todas las iglesias del reino; id., ps. 249 á 223.—Reinstalacion del Santo Oficio en 1844; tom. XIV., ps. 4 á 5.—Abolicion definitiva del Santo Oficio; id., p. 72.

INSTRUCCION PUBLICA.—Plan general de instruccion pública en 1824.—Division de la ensenanza.—Escuelas especiales.—Nombramiento de una direccion general.—Garantias de los profesores.—Creacion de una academia nacional.—Otros sucesos; tom. XIV., ps. 454 á 453.

INTERIM.—Graves disidencias entre el papa y Carlos V. en lo relativo al concilio de Trento.—Insistencia de uno y otro.—Resolucion que toma Carlos V.—El *Interim*.—Efectos que produjo en Alemania.—Otros sucesos; tom. VI., ps. 449 á 452.

INVALIDOS.—Organizacion de este cuerpo bajo el reinado de Carlos III.; tom. X., ps. 304 á 302.

INVENCIBLE (LA ARMADA).—Justas quejas de Felipe II. contra la reina de Inglaterra.—Medita Felipe una invasion en Inglaterra.—Inmensos aprestos de guerra por parte de España.—Procura Felipe encubrir sus intentos.—Previénesse la reina de Inglaterra.—Armada y ejército inglés.—Sale la armada Invencible del puerto de Lisboa.—Avista á la armada inglesa en Plymouth.—Por qué no la acomete.—Sobresalto de la armada española.—Navios ardientes.—Determinacion precipitada.—Furioso temporal.—Lastimosa catástrofe de la grande armada.—Regreso desastroso del duque de

Medina.—Serenidad del rey.—Discúrrase sobre las causas de este infortunio.—Desfavorables juicios que se hicieron del duque de Parma.—Se justifica de ellos.—Destínase Alejandro Farnesio á hacer la guerra á Francia; tom. VII., ps. 442 á 427.

ISABEL LA CATOLICA.—Es proclamada Isabel en Segovia.—Mancomunidad de los dos esposos en el gobierno del reino.—Partido en favor de la Beltraneja.—Actividad de Fernando é Isabel.—Destina Isabel á las atenciones de la guerra la mitad de la plata de los templos.—Tumulto en Segovia, prudencia y magnanimidad de la reina.—Entrada de Isabel en Toro.—Isabel y Fernando en Andalucía y Estremadura.—Union de las coronas de Aragon y de Castilla en Fernando é Isabel; tom. V., ps. 75 á 99.—Gobierno.—Reformas administrativas.—Anarquía en Castilla al advenimiento de Isabel.—Severidad de la reina en la aplicacion de las leyes y en el castigo de los crimenes.—Isabel presidiendo los tribunales.—Su proteccion á las letras y á los letrados.—Conducta de Isabel con los grandes del reino.—Conducta de Isabel y Fernando con la córte de Roma en materia de provision de beneficios eclesiásticos.—Triunfo de la prerogativa real; id., ps. 400 á 448.—Principio de la guerra de Granada.—La reina Isabel en Córdoba, y su resolucion; efecto mágico de sus palabras.—Celo y actividad de la reina Isabel.—Otros sucesos de este reinado; id., páginas 445 á 475.—El Zagal y Boabdil.—Sumision de Loja y Velez Málaga.—Se presenta la reina Isabel en el campamento de Moclin.—Entusiasmo del ejército.—Trajes de la reina y de sus damas; tiernas ceremonias.—Se aparece la reina Isabel en el campamento cristiano y entusiasmo que produce.—Lance ocurrido con un santon musulman y peligro que corrieron el rey y la reina de ser asesinados por el fanático moro.—Entrada de los reyes en Málaga.—Vuelven con el ejército victorioso á Córdoba; id., ps. 476 á 496.—Célebre conquista de Baza.—Isabel y Fernando en Aragon.—Los reyes en Valencia, Murcia y Valladolid.—Van á Jaen á renovar la guerra.—Enérgica resolucion de la reina Isabel.—Embajadores del Gran Turco en el campamento de Fernando y respuesta de la reina y del rey.—Inmensos servicios que desde Jaen hizo la reina al ejército.—Desprendimiento heroico de Isabel y de sus damas.—Admirable viaje de Isabel desde Jaen á los reales de Baza.—Pasa revista al ejército; entusiasmo.—Entrada de Fernando é Isabel en Baza.—Término feliz de esta campaña; id., páginas 497 á 244.—Rendicion y entrega de Granada.—Pabellon de la reina Isabel en la Vega de Granada.—Se aproxima la reina á examinar los baquartes de Granada.—Safuda Boabdil á la reina y se despide.—Entrada solemne de los Reyes Católicos en Granada; id., ps. 242 á 232.—Expul-

cion de los judios.—Júzgase la conducta de los reyes al sancionarla, efectos que produjo; id., ps. 233 á 240.—Cristóbal Colon.—Descubrimiento del Nuevo Mundo.—Recibe á Colon la reina y acoge su plan.—Tratado entre Colon y los reyes de España.—Fernando é Isabel en Aragon.—Entusiasmo general en España; id., ps. 244 á 278.—Gobierno y política de los reyes.—Universal y minuciosa atencion de los Reyes Católicos á todos los asuntos de gobierno interior del reino.—Movimiento intelectual bajo el reinado de Isabel la Católica.—Talento y erudicion de la reina Isabel.—Ejemplar educacion de sus hijos.—Influencia que ejerció en la nobleza.—Decidida proteccion de Isabel á las letras y á los estudios.—Sincera devocion y religiosidad de la reina Isabel; su veneracion á los sacerdotes.—Severidad con que castigaba á los clérigos delincuentes.—Por qué Fernando é Isabel protegian á Torquemada.—Hábil política de ambos monarcas; id., ps. 280 á 342.—Guerra de Nápoles durante el reinado de Isabel la Católica.—El Gran Capitan; tom. V., ps. 343 á 342.—Los hijos de Fernando é Isabel; id., ps. 343 á 356.—Reforma de las órdenes religiosas.—Confesores y consejeros de la reina Isabel.—Hacen la reina y Cisneros la obra de la reforma.—Dulzura de Isabel y severidad de Cisneros.—Perseverancia de la reina y de Cisneros.—Reforma del clero secular; id., ps. 357 á 374.—Alzamiento de los moros de Granada bajo el reinado de Isabel.—Rebelion de las Alpujarras; id., ps. 372 á 384.—Ultimos viajes de Colon.—Instrucciones benéficas de la reina Isabel en favor de los indios; id., ps. 386 á 399.—Guerras de Italia bajo el reinado de Isabel la Católica.—Particion de Nápoles; id., ps. 400 á 440.—Mas guerras en Italia bajo el reinado de Isabel.—Gonzalo de Córdoba en Nápoles.—Prosiguen las guerras de Italia bajo el reinado de Isabel.—Gonzalo de Córdoba en el Garillano; id., ps. 430 á 443.—Padecimientos de la reina Isabel y sus causas.—Extravagancias de doña Juana y afliccion de su madre.—Enferman Fernando é Isabel.—Se restablece el rey y se agrava la enfermedad de la reina.—Célebre testamento de la reina Isabel.—Sus últimas y mas notables disposiciones.—Admirable fortaleza, piedad, prudencia y prevision de la reina moribunda.—Su muerte ejemplar y cristiana.—Sentimiento público.—Traslacion de sus restos mortales en procesion solemne á Granada; id., ps. 444 á 454.

ISABEL DE VALOIS —Muerte de esta reina.—Sentimiento del rey Felipe II.; tom. VII., ps. 483 á 485.

ISABEL FARNESIO.—Venida de esta reina á España.—Brusca y violenta despedida de la princesa de los Ursinos.—Nuevas influencias de la corte; tom. IX., ps. 437 á 440.

ISABEL DE BRAGANZA.—Dolorosa y sentida muerte de doña Isabel de
Tomo xv. 32

Braganza.—Triste situación en que vuelven á encontrarse los liberales en España á consecuencia del fallecimiento de esta princesa; tom. XIV., páginas 54 á 52.

ISABEL II.—Nacimiento de esta princesa en 1830.—Satisfacción de Fernando VII.—Sentimiento de los realistas; tom. XV., p. 46.—Decreto para que los reinos juren á la princesa Isabel como heredera del trono.—Preparativos para las fiestas.—Programas.—Acto y ceremonia de la jura.—Festejos; alegría pública.—Protesta de don Carlos; id., ps. 88 á 93.

ISABELA.—Fundación de la ciudad Isabela por Colon en el Nuevo Mundo.—Enfermedades en la colonia; tom. V., ps. 274 á 275.

ISIDORO DE SEVILLA (SAN).—Historia de la traslación del cuerpo de San Isidoro de Sevilla á Leon; tom II., ps. 388 á 390.

IZQUIERDO.—Correspondencias entre Izquierdo y el príncipe de la Paz.—Intervención de Talleyrand y de Duroc en este negocio.—Sentimiento de Godoy y de Izquierdo.—Importante comunicacion de este agente diplomático.—Activas gestiones de Izquierdo; tom. XI., ps. 328 á 342.

J.

JACA.—Capitulacion de esta plaza en 4844; tom. XIII., ps. 293 á 294.

JAIME I. EL CONQUISTADOR EN ARAGON.—Principio de su reinado.—Cómo salió del castillo de Monzon.—Casa con doña Leonor de Castilla.—Apuros de don Jaime en sus tiernos años.—Resolucion y anticipada prudencia del jóven rey.—Vánsele sometiendo los infantes sus tíos.—Resuelve la conquista de Mallorca.—Prelados y ricos-hombres que se ofrecen á la expedicion.—Dáse á la vela en Salou.—Borrasca en el mar y serenidad del rey.—Arriba á la isla.—Sitio y rendicion de la ciudad de Mallorca.—Vuelve don Jaime á Aragon.—Alianza y pacto mútuo de sucesion con el rey de Navarra.—Se reembarca el rey para las Baleares.—Conquista de Menorca.—De Ibiza.—Regresa don Jaime á Aragon.—Resuelve la conquista de Valencia.—Sitia y toma á Burriana.—Carácter y teson del rey.—Entrega de Peñíscola y otras plazas.—Muerte de don Sancho el Fuerte de Navarra, sucesion de Teobaldo I. y conducta de don Jaime en este asunto.—Segundas nupcias del rey con doña Violante de Hungría.—Prosigue la conquista.—Sitio y ataque de Valencia.—Serenidad de don Jaime.—Entrada triunfal de don Jaime.—Divide el reino don Jaime entre sus hijos.—Diferencias con el infante don Alfonso de Castilla.—Completa don Jaime la conquista del reino de Valencia; tom. III., ps. 209 á 239.—España bajo el reinado de don Jaime el Conquistador.—Paralelo entre don Jaime y San Fernando; id., ps. 240 á 259.—Política de don Jaime dentro y fuera del reino.—Auxilia don Jaime á su yerno don Alfonso.—Don Jaime el Conquistador emprende una expedicion á Tierra Santa.—Va don Jaime al concilio general de Lyon y vuelve desabrido con el papa.—Muerte y testamento de don Jaime I. el Conquistador; tom. III., ps. 274 á 300.—Juicio acerca de don Jaime el

Conquistador.—Segundo período del reinado de don Jaime.—Su generoso comportamiento con los reyes de Navarra, de Castilla y de Francia, y con los moros rebeldes.—Errores de su política interior.—Luchas entre el rey y la aristocracia.—Don Jaime como protector de las letras y como historiador; id., ps. 434 á 439.

JAIME II. EL JUSTO EN ARAGON.—Tratos y negociaciones de don Jaime dentro y fuera de España.—Matrimonio de don Jaime con Blanca de Nápoles.—Guerra entre los dos hermanos don Jaime de Aragón y don Fadrique de Sicilia.—Retirada de Jaime á Cataluña.—Sábias leyes de don Jaime II. en las córtes de Zaragoza.—Por qué mereció el título de *Justo*.—Su muerte; tom. III., ps. 462 á 488.

JAMAICA.—El protector Cromwell se apodera de la Jamaica; tom. VIII., páginas 495 á 496.

JATIVA.—Rendicion de esta plaza bajo el reinado de Felipe V.; tom. IX., ps. 342 á 343.

JENA.—Célebre batalla de este nombre en 1806; tom. XI., ps. 532 á 533.

JERUSALEM.—Destruccion del templo de Jerusalem; tom. I., ps. 348 á 349.

JESUCRISTO.—Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.—Pasion y muerte del Salvador del mundo bajo el reinado de Tiberio; tom. I., ps. 339 á 343.

JESUITAS.—Progreso de la reforma.—Fundacion de los jesuitas.—Sectas religiosas.—Ignacio de Loyola.—Su patria, su carrera militar y literaria.—Su pensamiento de fundar una sociedad religiosa.—Sus primeros adeptos.—Sus viajes á la Tierra Santa y á Roma.—Bula del papa Paulo III. para la institucion de los jesuitas.—Organizacion de la Compañía.—Sus propósitos y fines.—Influencia que estaba llamada á ejercer.—Otros sucesos; tom. VI., ps. 373 á 385.—Espulsion y estrañamiento de los jesuitas.—Misterioso sigilo y pavoroso aparato con que se ejecutó la espulsion de Madrid.—Circunstancias del suceso.—Los jesuitas de Madrid son trasportados á Leganés, y de allí á Cartagena.—Cómo se hizo simultáneamente la espulsion de todas las casas y colegios del reino.—Pliego cerrado á los alcaldes.—Real decreto de espulsion y estrañamiento.—Cajas de depósito y sitios de embarque.—Principal inculpacion que se hace á los jesuitas.—Espediente de pesquisa.—Consejo extraordinario.—Célebre consulta de 29 de enero de 1767.—Resolucion del rey.—Comision del conde de Aranda.—Carta de Carlos III. al papa sobre la espulsion de los jesuitas.—Notable respuesta del pontífice.—Célebre consulta del Consejo sobre el breve pontificio.—Contestacion del rey al papa, y tenor de la consulta.—Son embarcados y trasportados los jesuitas á los Estados Pontificios.—Se niega Clemente VIII. á admitirles en sus Estados.—A instancias de Carlos III.

los reciben los genoveses en la isla de Córcega.—Los consiente luego el papa en sus dominios.—Severidad que empleó el rey con los espulsos.—Severisimas penas contra los que volvieron á España.—Otras disposiciones sobre los jesuitas.—Aplicacion y destino que se dió á los bienes de la Compañía.—Creacion de seminarios conciliares.—Casa de correccion para clérigos.—Reales cédulas sobre supresion de cátedras de la escuela jesuitica; tom. X., ps. 372 á 396.—Antecedentes y causas de la espulsion.—Pre-disposicion de Carlos III. respecto á los jesuitas cuando vino á España.—Escritos contra los jesuitas.—Son arrojados de Portugal.—Son espulsados de Francia.—Bula de Clemente XIII. en su favor.—Cómo fué recibida en España.—Cúlparse á los jesuitas de motores é instigadores del motin de Madrid.—Causas á que atribuyeron los parciales de los jesuitas su espulsion.—Cartas apócrifas.—Fundamento de esta opinion.—Exposicion de los sucesos que les fueron atribuidos; id., ps. 397 á 423.—Estincion de la Compañía de Jesús por la Santa Sede.—Espulsion y estrañamiento de los jesuitas de Nápoles.—Son echados de Parma los jesuitas.—Union de los Borbones y de Portugal para pedir la total estincion de la Compañía de Jesus.—Muerte de Clemente XIII., y cómo se fué conduciendo Clemente XIV. en la famosa cuestion de los jesuitas.—Esperanza de los jesuitas y su fundamento.—Sobresalto del papa y temor grande de los jesuitas.—Se resuelve Clemente XIV. á estinguir los jesuitas en toda la cristiandad.—Memorable breve de abolicion.—Se ejecuta en Roma.—Cómo se cumplió en todas las naciones.—Resistencia que encontró en algunas.—Representacion del arzobispo de París contra el breve de estincion.—Invencciones y fábulas de los amigos y enemigos de los jesuitas, para desacreditarse mutuamente.—Muerte natural del papa; id., ps. 424 á 454.—Restablecimiento de la Compañía de Jesus bajo el reinado de Fernando VII.—Felicitaciones al rey; tom. XIV., ps. 27 á 30.

JOFRE.—Su heroico comportamiento delante de Gibraltar contra las flotas musulmanas; tom. III., ps. 529 á 530.

JOSE NAPOLEON.—Elige Napoleon para rey de España á su hermano José.—Manéjase de modo que aparezca como propuesto y pedido por los españoles; tom. XII., ps. 499 á 500.—La Constitucion de Bayona y José Bonaparte rey de España.—Llega á Bayona José Bonaparte.—Es reconocido como soberano de España por los españoles allí existentes.—Primer decreto de José como rey.—Otros decretos.—Felicitaciones de Fernando VII. á Napoleon y al rey José.—Ministerio de José Napoleon I.—Dispone José su entrada en España.—Su proclama á los españoles desde Vitoria.—Su viaje hasta Madrid.—Entrada en la capital.—Su solemne proclamacion.—Silen-

oio y frialdad en el pueblo.—Carácter y prendas del rey José.—Cómo las desfiguró el ódio popular.—Cómo se le retrataba á los ojos del pueblo.—Influencia de estas impresiones en los acontecimientos sucesivos; id., páginas 235 á 255.—Segunda entrada de José en Madrid.—Jura y reconocimiento; tom. XII., ps. 357 á 358.—Desacuerdos entre Napoleon y José.—Adóptase el plan de campaña de éste.—Marcha á Andalucía con 80,000 veteranos.—Paso de Sierra Morena; id. ps. 458 á 464.—Disgustos y desesperada situación del rey José y sus causas; id., ps. 524 á 527.—Trasládase José por disposición de su hermano á Valladolid; tom. XIII., p. 479.—El rey José duramente tratado por Napoleon con motivo del desastre de Vitoria.—Retírase á Montfontaine.—El mariscal Soult nombrado por lugarteniente general suyo en España; id., ps. 200 á 204.

JOSEFINA COMMERFORD.—Curioso episodio de la célebre realista Josefina Commerford.—Prision y castigo de Josefina; tom. XIV., ps. 502 á 506.

JOVELLANOS (DON GASPAS MELCHOR).—Comportamiento de Saavedra y Jovellanos con el príncipe de la Paz.—Intenta Jovellanos la reforma de los estudios públicos.—Válese para ello del sábio obispo Tavira.—Proyecta sujetar la Inquisicion á las reglas de los demás tribunales.—Es exonerado del ministerio y enviado á Asturias.—Le reemplaza Caballero; tom. XI., ps. 384 á 386.—Destierro, prision y largos padecimientos del ilustre Jovellanos.—Qué parte tuvo en ellos Godoy.—Lo que este suceso aumentó contra él el disgusto público; tom. XII., ps. 58 á 63.—Es declarado benemérito de la patria por las Córtes de 1842; tom. XIII., ps. 406 á 407.

JUAN I. DE CASTILLA.—Primeros actos de este rey.—Actos de justicia y de generosidad de don Juan.—Su decision en el asunto del cisma de la Iglesia.—Casamiento de don Juan con doña Beatriz de Portugal.—Invasion de Portugal por el rey de Castilla.—Segunda invasion.—Tratado de Bayona entre don Juan I. y el duque de Lancaster sobre el casamiento de sus hijos.—Se celebran las bodas.—Las Córtes de Palencia le piden cuentas al rey.—Ultimos actos de don Juan I.—Su desgraciada muerte.—Proclamacion de Enrique II.; tom. IV., ps. 493 á 222.

JUAN I. EL CAZADOR, EN ARAGON.—Trata cruelmente á la reina viuda su madrastra y á sus parciales.—Deliberacion que tomó en el asunto del cisma; se declara por Clemente VII.—Distracciones del rey; lujo, boato y disipacion de su córte.—Quejas y reclamaciones de los aragoneses que le hacen reformar su casa.—Promesas del rey; su inaccion.—Muerte de don Juan I. de Aragon; tom. IV., ps. 223 á 234.

JUAN II. EN CASTILLA.—Proclamacion del rey niño en Toledo.—Tutela y regencia.—Nueva regencia en Castilla.—Se desprende la reina madre de la

crianza de su hijo.—Se casa el rey don Juan y se declara mayor de edad; tom. IV., ps. 347 á 357.—Concluye el reinado de don Juan II. de Castilla.—El rey sitiado en Montalvan por el infante don Enrique.—Prende el rey alevosamente á don Enrique en Madrid; le encierra en un castillo y le confisca los bienes.—Ciego amor del monarca á don Alvaro.—Inconsecuencias del rey.—Cautiverio del rey.—Cómo fué libertado.—Triunfo del rey y de don Alvaro.—Inacion del rey.—Sus segundas nupcias con doña Isabel de Portugal.—Desavenencias entre el rey y su hijo.—Ultimos hechos de don Juan II. de Castilla: su muerte; id., ps. 366 á 424.

JUAN II. EL GRANDE EN NAVARRA Y ARAGON.—Situacion de Navarra á fines del siglo XIV., y principios del XV.—Doña Blanca y don Juan reyes de Navarra.—Conducta de don Juan.—Muerte de doña Blanca.—Casa el rey con doña Juana Enriquez de Castilla.—Odio y persecucion del rey y de la reina al príncipe Carlos.—Niégale su padre el título de primogénito y sucesor del reino.—Cataluña contra el rey don Juan.—El rey don Juan pierde la vista; cómo la recobró.—Se someten los catalanes al rey, y con qué condiciones.—Recobra el rey don Juan el Rosellon y la Cerdeña que le tenia usurpados Luis XI.—Entrada triunfal de don Juan II. en Barcelona.—Muerte de don Juan II.—Cualidades de este monarca.—Estado en que dejó el reino de Navarra.—Doña Leonor condesa de Foix.—Francisco Febo; tom. IV., ps. 465 á 500.

JUAN DE AUSTRIA (DON).—Nacimiento, infancia y pubertad de don Juan de Austria.—Quién fué su madre.—Secreto y misterio con que fué criado en casa de Luis Quijada.—Dónde y cómo le reconoció Felipe II.—Acompaña al príncipe Carlos en Alcalá.—Intenta ir á la guerra de Malta, y es detenido de orden del rey.—Confíerele su hermano el mando de las galeras.—Espedicion contra corsarios.—Nómbrale para dirigir la guerra contra los moriscos.—Primeras disposiciones de don Juan en Granada.—Sale á campaña don Juan de Austria.—Rinde á Gatera.—Nuevos triunfos de don Juan.—Bando solemne que hizo publicar don Juan de Austria.—El Habaquí humillado ante don Juan de Austria.—Intenta un reyezuelo moro engañar á don Juan de Austria.—Vuelve don Juan de Austria á Granada.—Regresa don Juan de Austria á Madrid.—Fin de la guerra; tom. VII., ps. 233 á 258.—Don Juan de Austria en Lepanto.—Don Juan de Austria generalísimo.—Sale de Madrid, vá á Barcelona, Génova, Nápoles y Mesina.—Pericia y denuedo de don Juan de Austria en Lepanto.—Detencion de don Juan de Austria y sus quejas.—Hácese otra vez á la vela.—Marcha don Juan á Berbería y reconquista á Tunez.—Vuelve á Italia; id., ps. 259 á 290.—Don Juan de Austria en Flandes.—Lo que

hizo despues de la conquista de Tunex.—Su conducta en las alteraciones de Génova.—Viene á España.—Regresa á Italia.—Planes y tratos de don Juan y del pontífice sobre Inglaterra y sobre Escocia.—Es nombrado gobernador y capitán general de Flandes.—Viene á España contra el gusto del rey.—Recibe instrucciones y vá á Luxemburgo.—Maquinaciones contra don Juan y peligros que éste corre.—Se retira á Namur.—Batalla y triunfo de don Juan de Austria en Gembloux.—Conquista de don Juan en Henao.—Medios que empleó el de Orange para malquistar á don Juan de Austria con su hermano.—Planes de casamiento de don Juan.—Envia á Madrid al secretario Escobedo.—Asesinato de Escobedo y sentimiento de don Juan de Austria.—Conspiracion descubierta contra la vida de don Juan de Austria.—Enfermedad de don Juan.—Su muerte.—Llanto de todo el ejército.—Pompa fúnebre.—Elogio de sus virtudes; id., ps. 340 á 334.

JUAN DE AUSTRIA (DON).—Hijo bastardo de Felipe IV.—Su nacimiento.—Quién era su madre; tom. VIII., p. 344.—Nombró Felipe IV. generalísimo de la mar á su hijo bastardo don Juan de Austria; id., ps. 455 á 456.—Don Juan de Austria y el padre Nithard.—Causas de las desavenencias de estos dos personajes.—Prision y suplicio de Malladas, é indagacion de don Juan de Austria contra el confesor de la reina.—Se intenta prender á don Juan.—Se fuga de Consuegra.—Carta que dejó escrita á S. M.—Don Juan de Austria en Barcelona.—Contestaciones con la reina.—Se acerca don Juan á Madrid con gente armada.—Nuevas exigencias de don Juan de Austria.—Nuevas quejas de don Juan.—Es nombrado virey de Aragón y vá á Zaragoza.—Estrañeza que causa su nombramiento; tom. IX., ps. 43 á 24.—Gobierno de don Juan de Austria.—Altivez del príncipe.—Su espíritu de venganza.—Ocupase don Juan de cosas frívolas.—Recelos é inquietud de don Juan.—Lleva al rey á las Cortes de Zaragoza.—Decadida don Juan los negocios de la guerra.—Miras que se atribuan á don Juan.—Decaimiento de la privanza de don Juan de Austria.—Pierde la salud.—Muerte de don Juan; id., ps. 74 á 82.

JUAN LORENZO.—Véase GERMANIAS DE VALENCIA.

JUANA, LLAMADA LA LOCA.—Su nacimiento.—Proyecto de enlace de doña Juana con el archiduque Felipe.—Ida de doña Juana á Flandes.—Bodas.—Recae la sucesion de la corona en doña Juana; tom. V., ps. 343 á 355.—Empeño del rey archiduque en hacer recluir á la reina su esposa como demente.—Inesperada muerte de Felipe.—Convocatoria á Cortes en Burgos, y resistencia de la reina en firmarlas.—Notables rasgos de demencia de doña Juana.—Estravagante procesion fúnebre.—Otros sucesos; id., ps. 475 á 485.—Lleva el rey Fernando á Tordesillas á su hija doña Juana.

na.—Encierro de la reina; id., ps. 502 á 503.—Fallecimiento de doña Juana; tom. VI., ps. 520 á 524.

JUDIOS CONVERSOS.—Cómo cooperaron al desarrollo de la literatura cristiana; tom. V., ps. 52 á 53.—Situación de los judíos en España.—Situación de los judíos durante la dominación goda.—En los primeros siglos de la restauración.—En los tiempos de San Fernando.—De don Alfonso el Sabio.—De don Pedro de Castilla.—De los reyes de la dinastía de Trastámara.—Cultura de los judíos.—Su influjo en la administración.—Odio de los cristianos á la raza judaica.—Persecuciones.—Protección que les dispensaron algunos monarcas.—Petición de las Cortes contra ellos.—Leyes contra los judíos.—Hebreos conversos.—Escenas sangrientas.—Clamor popular; id., ps. 428 á 434.—Espulsión de los judíos.—Edicto de 34 de marzo de 1492 expulsando de los dominios españoles todos los judíos no bautizados.—Plazo y condiciones para su ejecución.—Salida general de familias hebreas.—Países y naciones en donde sufrieron.—Cálculo numérico de los judíos que salieron de España.—Juicio crítico del famoso edicto de expulsión.—Examinase la verdadera causa del ruidoso decreto.—Júzgase de la conducta de los reyes al sancionarle.—Efectos que produjo; id., ps. 233 á 240.

JULIAN (CONDE DON).—Véase RODRIGO.

JULIANO APOSTATA.—Reacción del paganismo.—Juicio crítico acerca de Juliano; tom. I., ps. 397 á 399.

JULIO CESAR.—Julio César en España.—Primera venida de César á España.—Vuelve en calidad de pretor.—Carácter ambicioso de César.—Su crueldad con los habitantes del monte Herminio.—Vá á la Coruña y á Cádiz.—Enormes riquezas que saca de la Península.—Vuelve á Roma y compra con ellas la dignidad consular.—Triunfos de César en las Galias.—Pasa el Rubicon, y vá Roma contra Pompeyo.—Se hace dictador.—Viene tercera vez á España.—Asombrosa campaña en que vence á Petreyo y Afranio.—Somete también á Varron en la Bética.—Hace á todos los moradores de Cádiz ciudadanos romanos.—Vuelve á Roma y se hace otra vez dictador.—Gobernadores de España; tom. I., ps. 300 á 307.—César y los Pompeyos.—Famosa batalla de Farsalia entre César y Pompeyo, y sus consecuencias.—Cuádruple triunfo de César en Roma.—Viene César por cuarta vez á España.—Célebre batalla y sitio de Munda en que César triunfa definitivamente de los Pompeyos.—Horribles crueldades del vencedor.—Entrada de César en Córdoba.—En Sevilla.—Queda dueño de España.—Exacciones de César.—Despoja el templo de Hércules.—Vuelve á Roma.—Es nombrado emperador y dictador perpétuo.—Le erigen altares.—Es asesinado.—Otros sucesos consiguientes á la muerte de César; id., ps. 308 á 316.

- JUNTA SANTA DE AVILA.**—Reunion de los procuradores de las ciudades en Avila.—*La Santa Junta.*—Depone la Junta al regente y consejo.—Memorial de capítulos que la Junta envió al rey.—Peligro que corrieron los portadores.—Promesas que el almirante hace á la Junta.—Se aperciben todos para la guerra; tom. VI., ps. 74 á 87.
- JUNTA DE ESTADO.**—Su origen y objeto.—Su utilidad.—Célebre instruccion reservada para gobierno de la Junta.—Máximas y principios que contenia para todos los ramos de la administracion pública.—Plan general de gobierno; tom. XII., ps. 58 á 64.
- JUNTA ECLESIASTICA DE VALES REALES.**—Sus planes económicos; tomo XI., ps. 394 á 394.
- JUNTA SUPREMA DE SEVILLA EN 1808.**—Insurreccion de Sevilla.—Manifiesto y prevenciones notables de la Junta de Sevilla; tom. XII., p. 246.
- JUNTA CENTRAL EN 1808.**—Se reconoce la necesidad de crear una autoridad soberana.—Opiniones y sistemas sobre reforma y condiciones.—Prevalece el de la instalacion de una Junta central.—Se instala en Aranjuez la Junta suprema central y gubernativa del reino.—Personajes notables que habia en ella.—Partidos que se forman.—Organizacion de la Junta.—Quintana secretario.—Primeras providencias de aquella.—Se dá tratamiento de Magestad; t. XII., ps. 346 á 323.—Decreto de la Central.—Marcha política de nuestro gobierno.—Descontento y conspiracion contra la Central.—Ambiccion é intrigas en su mismo seno.—Desacuerdos entre la Central y las juntas provinciales.—Proyectos sobre Regencia.—Decreto de 4 de noviembre.—Nuevas intrigas en la Junta.—Síntomas de próxima caida de la comision y de la Junta general.—Determinan retirarse de Sevilla; id., páginas 454 á 456.—Apurada situacion de la Junta central en Sevilla.—Refugiase á la costa.—Comocion en Sevilla y sus causas; id., ps. 464 á 462.—Se disuelve la Suprema junta central.—Fórmase la regencia del reino y se establece en la isla de Leon.—Persecucion contra los centrales y arresto de algunos; id., ps. 464 á 474.
- JUNTA APOSTOLICA.**—Junta de este nombre creada en 1820; tom. XIV., ps. 96 á 97.
-

L

- LA-BISBAL.**—Estraña y torcida conducta de los condes del Montijo y de La Bisbal en 1823.—Comunicaciones que entre ellos mediaron; tom. XIV., ps. 324 á 333.
- LACY.**—Conspiracion de Lacy en Cataluña.—Trágico fin que tuvo.—Censurables manejos en el proceso y en la ejecucion de la sentencia.—Muere Lacy arcabuceado en Mallorca; tom. XIV., ps. 44 á 47.
- LANDABURU EN 1822.**—Es asesinado.—Consternacion que produce.—Alarma en la poblacion.—Patrullas.—Síntomas de rompimiento sério.—Cuatro batallones de la Guardia Real salen de noche de Madrid; tom. XIV., páginas 226 á 228.
- LANGELAND.**—Tierno y sublime juramento de los españoles en Langeland en 1808.—Se embarcan para España y arriban á Santander; tom. XII., páginas 324 á 328.
- LANUZA, JUSTICIA MAYOR DE ARAGON.**—Sucesos de Zaragoza bajo el reinado de Felipe II.—Causas que prepararon los sucesos de Zaragoza.—Salida del justicia con gente armada.—Retírase á Epila.—Prision y suplicio del justicia mayor don Juan de Lanuza.—Le derriban hasta los cimientos de su casa y las de otros nobles.—Otros sucesos; tom. VII., ps. 482 á 500.
- LARA (LOS SIETE INFANTES DE).**—Véase ALMANZOR.
- LARDIZABAL.**—Su manifiesto en 1811.—Irritacion que produce.—Se decreta el arresto de Lardizabal.—Nombramiento de un tribunal especial para juzgar su escrito; tom. XII., ps. 67 á 68.
- LA-VALETTE.**—Su comportamiento en Malta en 1565.—Memorable sitio de Malta.—Medidas de defensa del gran maestro de la órden La-Valette.—Carácter impetuoso y heróico del gran maestro.—Hechos repetidos de

heroísmo.—Asaltos.—Reclama el gran maestro el socorro prometido de España.—Contestaciones del virey de Sicilia.—Dilaciones.—Inmortalidad que alcanzó el gran maestro La-Valette.—Otros sucesos; tom. VII., páginas 56 á 64.

LEGION.—Legion liberal estrangera en 1823; tom. XIV., p. 366.

LEICESTER (CONDE DE).—Su comportamiento en las guerras de Flandes.—Envia Isabel de Inglaterra á Leicester con un ejército auxiliar.—Confierenle las provincias la autoridad suprema.—Flojedad y poca inteligencia del de Leicester en la guerra.—Mal gobierno del inglés.—Se disgustan con él los Estados.—Vuelve á Inglaterra.—Vuelve Leicester á Flandes con nuevos refuerzos.—Sitio y toma de la Esclusa por el de Parma.—Cobardía del inglés.—Regresa Leicester á Londres.—Hace dimision del gobierno de Flandes.—Reflexiones; tom. VII., ps. 405 á 444.

LEMOSIN.—Origen de esta lengua; tom. II., p. 246.

LEON (OBISPO DE).—Mándase al obispo de Leon ir á su diócesis en 1832.—Destemplada respuesta de este prelado; tom. XV., ps. 70 á 73.

LEON.—Sublevacion carlista en Leon.—Parte que tuvo en ella el obispo Abarca.—Su fuga; tom. XV., ps. 83 á 87.

LEOVIGILDO.—Su eleccion.—Enfrena á los griegos imperiales, y les toma varias plazas.—Somete á Córdoba.—Sujeta á los cántabros sublevados.—Da Leovigildo participacion en el gobierno á sus hijos Hermenegildo y Recaredo.—Disidencias religiosas en palacio.—Hermenegildo hace armas contra su padre.—Guerra entre el padre y el hijo.—Refunde Leovigildo el reino suevo y visigodo.—Leovigildo como legislador.—Su muerte; tom. I., ps. 469 á 479.

LEPANTO.—Batalla de este nombre.—Antecedentes.—Planes del sultan Selim II.—Reunion de la armada de la liga.—Número de naves y de hombres.—Parte la armada á Levante.—Armada turca.—Muerte de Ali-Aajá.—Triunfo glorioso de la liga y destruccion de la armada turca.—Retirada de los aliados.—Festejos en Venecia, Roma y Madrid.—Escaso fruto que se recogió de la victoria y sus causas.—Repone el turco su armada.—Leñtitud de los coligados.—Otra campaña.—Retirada de los aliados.—Bochorrosa paz de Venecia con Turquia.—Se disuelve la liga; tom. VII. páginas 259 á 290.

LERIDA.—De orden de Napoleon sitia Suchet la plaza de Lérida en 1810.—Intenta socorrerla O'Donnell.—Es derrotado.—Incidentes notables de este célebre sitio.—Ataque de los fuertes.—Es atacada la ciudad.—Pueblo y guarnicion se refugian al castillo.—Bombardeo horrible.—Flaquea el gobernador y se entrega; tom. XII., ps. 492 á 494.

LERIN.—Malograda accion de este nombre contra los franceses en 1808; tomo XII., p. 326.

LERMA (DUQUE DE).—Su privanza.—Antecedentes.—Educacion y carácter de Felipe III.—Entrégase al marqués de Denia, y le trasmite toda su autoridad.—Cualidades personales del valido; su ineptitud para el gobierno.—Sus primeros actos.—Profusion de empleos de la casa real.—Dá Felipe III. al de Denia el título de duque de Lerma.—Le colma de mercedes.—Arbitrios del de Lerma para remediar la necesidad pública.—Manda inventariar toda la plata labrada del reino.—Ineficacia de esta medida.—El duque de Lerma divierte á los reyes con espectáculos y festines.—Manejo infausto de la hacienda; tom. VIII., ps. 446 á 466.—Rivalidades é intrigas en palacio.—El duque de Lerma y el de Uceda.—Asombrosa autoridad de que invistió Felipe III. al duque de Lerma.—Uso que éste hizo de su poder.—Cómo engrandeció á don Rodrigo Calderon.—Conducta de don Rodrigo.—Discordias.—Conspiraciones contra el valimiento del de Lerma y de don Rodrigo Calderon.—Trabaja el duque de Uceda contra el de Lerma, su padre, y aspira á reemplazarle en la privanza del rey.—Guerra de favoritismo en palacio.—Cae el de Lerma de la gracia del rey, derribado por su mismo hijo.—Viste el de Lerma el capelo de cardenal y se retira.—Anuncios de la caída del de Uceda; id., ps. 244 á 255.

LEVANTAMIENTO GENERAL DE ESPAÑA EN 1808.—Sentimiento público.—Indignacion popular.—Levantamiento de Asturias.—Conmocion en Leon.—Insurreccion de Santander.—Sublevacion de Galicia.—Conmocion de Castilla la Vieja.—Segovia.—Valladolid.—Insurreccion de Sevilla.—Cádiz.—Granada.—Badajoz.—Cartagena.—Murcia.—Villena.—Valencia.—Zaragoza.—Armamento y organizacion.—Cataluña; Lérida; Tolosa.—Las Baleares; Canarias.—Navarra y las Prouvias Vascongadas.—Carácter de este gran sacudimiento nacional.—Observaciones y reflexiones; tomo XII., ps. 204 á 234.

LEVANTAMIENTO.—El de Burdeos en favor de los Borbones; tom. XIII., páginas 297 á 298.

LEY AGRARIA.—Informe de la Ley Agraria de Jovellanos; tom. XI., páginas 42 á 43.

LEYDEN.—Célebre sitio de este nombre por los españoles bajo el reinado de Felipe II.—Rompen los rebeldes los diques y sueltan las aguas.—La armada enemiga navegando sobre los campos y por entre las poblaciones.—Socorro de Leyden.—Los españoles peleando entre las aguas.—Se amotinan las tropas; tom. VII., ps. 297 á 304.

LIBERALES.—Ruda persecucion al partido liberal de España en 1844.—

Prisiones y procesos.—Crímenes que se imputaban á los diputados liberales.—Invencciones calumniosas y ridiculas.—Premios á los delatores.—Tribunales que entendieron en aquellas causas.—Dudas y vacilaciones para su fallo.—Resuélvelas el rey gubernativamente.—Personajes condenados á presidio, reclusion ó destierro.—Castigos por delitos de imprenta.—Gimen en la expatriacion ó en los calabozos los hombres mas eminentes de España.—Sentencias de muerte por causas extravagantes y fútiles.—Horrible y misteriosa trama contra algunos capitanes generales.—Conspiracion que se dijo descubierta en Cádiz.—Modificacion de ministerio; tom. XIV., ps. 8 á 20.

LIBRO VERDE (EL).—Apuntaciones y actas hechas contra la conducta de los liberales; tom. XIV., p. 329.

LIEBANA.—Estado de la guerra en Liébana en 1814.—Herejismo de sus habitantes; tom. XIII., ps. 7 á 8.

LIGA SANTA.—Gran confederacion promovida por Fernando el Católico.—Ejército de la Liga.—Campanas y triunfos de Gonzalo de Córdoba; tom. V., ps. 323 á 325.

LIGA DE CAMBRAY.—Quiénes y con qué objeto se formó la Liga.—Bases del convenio.—Guerra de los confederados contra Venecia.—Conducta de cada príncipe.—Recélese el papa del francés y proyecta echarle de Italia.—Partido que saca el rey Católico de estas desavenencias.—Intenta Fernando establecer la Inquisicion en Nápoles.—Oposicion que encuentra en la capital y en todo el reino.—Alboretos y pretextos.—Desiste el rey de poner el Sante Oficio en Nápoles.—Otra Liga llamada Santa.—Confederacion del papa, el rey de España y la república de Génova contra los franceses.—Guerra.—Carácter del papa Julio II.—Proyecto del pontífice contra el rey Católico.—Tregua entre Fernando y Luis XII.—Batalla de Novara entre franceses y suizos.—Apuro en que ponen los españoles á Venecia.—Gran triunfo de las armas españolas en Vicenza.—Últimos resultados de la Liga de Cambray; tom. V., ps. 548 á 528.

LINIERS (DON SANTIAGO).—Espediciones inglesas contra las colonias españolas en 1807.—Gloriosa defensa de Buenos-Aires.—Herejismo de don Santiago Liniers; tom. XI., ps. 543 á 549.

LITERATURA ESPAÑOLA.—Estado intelectual de España desde la espulsion de los cartagineses hasta la completa sumision del imperio romano.—Respectiva civilizacion de los habitantes de las diferentes comarcas españolas.—Poetas cordobeses.—Influjo de Sertorio en la civilizacion de España.—Idem de Augusto.—Reflexiones; tom. I., ps. 334 á 335.—Cultura intelectual bajo el imperio romano.—Literatura hispano-romana.—Los Sé-

necas; Lucano; Quintiliano, Silio Itálico; Floro; Marcial; Columela; Pomponio Mela; Trajano; Adriano.—Letras cristianas.—Escritores religiosos.—Osio; Juvencio; Gregorio de Illiberis; Prudencio; Prisciliano.—Prepárase España á recibir una modificacion social; id., ps. 434 á 439.—Literatura hispano-goda y su índole.—Historias.—Ciencias.—Poesía.—Estravagante idea de los godos sobre la medicina.—Ilustracion del alto clero.—Prodigiosa erudicion de San Isidoro.—Numeracion de sus obras; id., ps. 563 á 566.—De la lengua que se hablaba en España en el siglo IX.—Principio de la formacion de un nuevo idioma.—Qué elementos entraron en él.—Origen del castellano.—Idem del lemosin; tom. II., ps. 243 á 246.—Cultura de los árabes en el siglo IX.—Proteccion á las letras; progreso intelectual; cómo se desarrolló y á quién fué útil.—Observaciones sobre las historias arábicas; id., ps. 290 á 292.—Estado intelectual de la sociedad cristiana en el siglo X.—Ignorancia y desmoralizacion general del clero en toda Europa.—El clero español era el menos ignorante y el menos corrompido; id., ps. 463 á 466.—Estado de la literatura en el siglo XII.—Historia.—Otras ciencias.—Primera universidad.—Nacimiento de la poesía castellana.—Poema del Cid.—Gonzalo de Berceo.—Cómo se fué formando el habla castellana.—Primeros documentos públicos en romance.—Causas que produjeron el cambio de idiomas; tom. III., ps. 464 á 474.—Fijacion de dos idiomas vulgares, el lemosin y el castellano; bajo los reinados de San Fernando y de don Jaime el Conquistador.—Ejemplos.—Comienzan á escribirse los documentos oficiales en la lengua vulgar.—Estado de las letras en Aragon y Castilla.—Proteccion que le dispensan los reyes.—Universidad de Salamanca.—Junta y consejo de doce sábios.—Jurisprudencia; historia; id., ps. 249 á 256.—Alfonso el Sábio como legislador.—El Espéculo.—El Fuero Real.—Las Partidas.—Juicio critico de este código.—Alfonso X. como hombre de letras.—Sus obras en prosa y verso.—La traduccion de la Biblia.—La conquista de Ultramar.—Las Cántigas.—Las Querellas.—El Tesoro.—Las Tablas astronómicas.—La Crónica general.—La perfeccion que dió al idioma castellano; id., ps. 445 á 424.—Estado de la literatura castellana en la primera mitad del siglo XIV.—El poema de Alejandro.—Obras literarias de don Juan Manuel.—El conde Lucanor.—Poesias del Arcipreste de Hita.—Crónicas.—Comparaciones; tom. IV., ps. 20 á 23.—Estado de la literatura española en la segunda mitad del siglo XIV.—El judío Rabí don Santob.—La doctrina cristiana.—La danza general de la muerte.—Ayala; sus obras en prosa y en verso.—El reinado de Palacio; id., ps. 272 á 278.—Cultura intelectual en el siglo XV.—Certámenes literarios.—Poetas.—Libros de caballería.—Ciencias.—Proteccion, respeto y

consideracion al saber.—Alfonso V. y el príncipe de Viana como hombres de letras; id., ps. 564 á 564.—Cultura intelectual al advenimiento de los Reyes Católicos.—Estado de la literatura.—Causas que influyeron en su prosperidad y en el giro que tomó.—Poesía.—Imitacion de clásicos antiguos; gusto provenzal; escuela italiana; don Enrique de Villena; el marqués de Santillana; Juan de Mena; Villasandino y otros; sus producciones mas notables.—Jorge Manrique.—Las coplas de Mingo Revulgo.—Género epistolar.—Literatura histórica.—Crónica de reyes y de reinados; de personajes y sucesos particulares.—Semblanzas; viajes.—Ciencias eclesiásticas; el Tostado.—Judíos conversos.—Cómo cooperaron al desarrollo de la literatura cristiana.—La familia de los Cartagenas.—Baena; Juan el Viejo; fray Alonso de Espina; varias de sus obras.—Reflexion sobre la situacion literaria y social de esta época; tom. V., ps. 40 á 56.—Desmedida aficion de Felipe IV. á las comedias.—Cómo contribuyó á la prosperidad del arte dramático.—Llega el teatro español á su mayor elevacion en este reinado.—Autores y actores célebres.—Brillante estado de la literatura.—Causas de su corrupcion y decadencia.—Góngora; el culteranismo; tom. VIII., ps. 550 á 557.—Real Seminario de Nobles creado por Felipe V.—Proteccion á las ciencias y á las letras.—Creacion de academias y escuelas.—Real Academia española.—Universidad de Cervera.—Biblioteca Real de Madrid.—Real Academia de la Historia.—Idem de Medicina y Cirujía.—Aficion á las reuniones literarias.—El Diario de los literatos.—Sábios y eruditos españoles.—Feijóo.—Macanáz.—Médicos; Martin Martinez.—Fray Antonio Rodriguez.—Historiadores; Ferreras; Miñana; Beladon; San Felipe.—Mayans y Ciscar.—El dean Marti.—Poesía.—Luzan; su Poética.—Aurora de la regeneracion intelectual; tom. X., ps. 439 á 445.—Movimiento intelectual de España bajo el reinado de Carlos III.—Instruccion pública.—Escuelas, colegios, universidades.—Reforma de los colegios mayores.—Planes de estudios.—Estado de las ciencias.—Teología.—Jurisprudencia.—Medicina.—Botánica.—Historia natural.—Física y química.—Matemáticas.—Astronomía.—Náutica.—Obras filosóficas.—Literatura.—Historia.—Memorias históricas.—Critica.—Escritos satíricos.—Oratoria sagrada.—Elocuencia del foro.—Elocuencia política y popular.—Historia de la literatura.—Poesía.—Colecciones, bibliotecas, parnasos y teatros.—Cantos épicos.—La tragedia, la comedia, la zarzuela, el sainete.—Periódicos, revistas, semanarios.—Nobles artes.—Obras y progresos; tom. XI., ps. 444 á 473.—Movimiento intelectual de España en 1800.—Juicio de los eruditos contemporáneos sobre esta materia.—Adopcion del sistema del célebre Pestalozzi.—Seminario de caballeros pajes.—Fomento especial de la botánica.

- Estado de la imprenta y librería.—Providencia sobre las obras por suscripción y por entregas.—Se hace á la Academia de la Historia inspectora y cuidadora de todas las antigüedades y monumentos históricos del reino.—Carácter de aquella literatura.—Reforma y reglamento general de teatros.—Hombres eminentes que se formaron; tom. XII., ps. 35 á 51.—Movimiento literario de España desde Carlos III. hasta Fernando VII.—Progresos en la enseñanza y en la instrucción pública.—Estado comparativo de la ilustración española en la época de los reyes de la dinastía austriaca y la de los príncipes de la casa de Borbon.—Opuesto y constante paralelismo entre la decadencia y el renacimiento de las ciencias, y la pujanza y decadencia del poder inquisitorial; desde el siglo XVI. hasta principios del XIX.; tom. XIII., ps. 378 á 392.
- LIUVA.**—Breve reinado de este rey; tom. I., ps. 502 á 503.
- LOPE GIL AHUMADA.**—Su resistencia contra Alfonso XI.—Capitulación y entrega del castillo que defendía.—Sentencia de muerte; tom. III., ps. 522 á 524.
- LOPEZ DE HARO.**—Esesivo influjo de don Lope de Haro, señor de Vizcaya.—Quejas de los nobles; disturbios.—Desavenencias del rey con el infante don Juan y con don Lope de Haro.—Es asesinado don Lope en las Cortes de Alvaro á presencia del rey; prisión del infante don Juan.—Confederación de los de Haro con el rey de Aragon contra el de Castilla; proclaman á don Alfonso de la Cerda.—Guerra en la frontera de Aragon y de Vizcaya; tom. III., ps. 367 á 375.
- LOZANO DE TORRES.**—Llega á ser ministro de Gracia y Justicia bajo el reinado de Fernando VII.—Elevación escandalosa.—Sigue el sistema de opresión; tom. XIV., ps. 43 á 45.
- LUCIO MARCIO.**—Arrojo y heroicidad de este personaje.—Hace cambiar de nuevo la suerte de las armas; tom. I., ps. 230 á 234.
- LUCULO.**—Crueldades y alevosías de Lúculo y Galva.—Matanzas horribles.—Indignación de los españoles; tom. I., ps. 265 á 267.
- LUIS XI. EN FRANCIA.**—Su política; tom. IV., ps. 484 á 482.
- LUIS I.**—Su breve reinado.—Cualidades del joven rey.—Su consejo de gabinete.—Cartas de Luis I. á favor de su hermano el infante don Carlos.—Trátase de enviarle á Italia.—Partidos en España á favor de uno y otro rey.—Ligerezas y extravíos de la joven reina.—La manda recluir el rey su esposo.—Travesuras pueriles del mismo monarca.—Muerte prematura del rey Luis; tom. X., ps. 5 á 43.
- LUIS FELIPE DE ORLEANS.**—Su elevación al trono de Francia.—Impresión que causa en España; tom. XV., ps. 36 á 37.

LOUISIANA.—La vende Napoleon á los Estados-Unidos; tom. XI., ps. 473 á 474.

LUNA (DON ALVARO DE).—Papel que representa en el reinado de don Juan II. de Castilla.—Los infantes don Juan y don Enrique.—Sorprende don Enrique al rey en Tordesillas, y se apodera de su persona.—Libértale don Alvaro de Luna en Talavera.—Don Alvaro de Luna es nombrado condestable de Castilla.—Conjuracion contra don Alvaro de Luna.—Es desterrado de la córte; efecto de su salida; turbulencias; anarquía.—Vuelve á la córte don Alvaro y toma mas ascendiente sobre el ánimo del rey.—Ciego amor del monarca hácia don Alvaro.—Guerra con los musulmanes y comportamiento del rey y de don Alvaro con ellos.—Riqueza, influjo y autoridad de don Alvaro de Luna en Castilla.—Cómo empezó la gran conjuracion contra el condestable.—Segundo destierro de don Alvaro de la córte.—Acusaciones.—Otra sentencia contra el privado don Alvaro de Luna.—Otra gran confederacion contra don Alvaro.—Principio de la gran caida de don Alvaro.—Su prision en Búrgos.—Es ajusticiado en la plaza de Valladolid.—Circunstancias de su suplicio; tom. IV., ps. 366 á 424.

LUSITANIA.—Sus primeras insurrecciones contra el poder romano; tom. I., ps. 287 á 289.

LUTERO (MARTIN).—Origen de la cuestion de reforma.—Martin Lutero.—Su doctrina y predicaciones.—Lutero en la Dieta de Augsburgo.—Bula del papa condenando como herética la doctrina luterana.—Lutero la quema públicamente.—Escritos injuriosos contra el pontífice.—Comparece Lutero en la Dieta de Worms.—Su popularidad.—Lutero en el castillo de Wartburg.—Escandaloso matrimonio de Lutero.—Consecuencias de la doctrina de Lutero; tom. VI., ps. 264 á 282.—Muerte de Martin Lutero.—Juicio de su carácter y de sus obras; id., ps. 424 á 423.

LL.

.M

LLAUDER.—Sus correrías en 1843.—Su acción honrosa en el valle de Rivas; tom. XIII., ps. 474 á 476.

M.

- MACANAZ.**—Caida de este ministro de Fernando VII. y sus causas; tom. XIV., ps. 49 á 20.
- MAGON.**—Conducta de este gobernador; tom. I., p. 240.
- MAHOMA.**—Nacimiento, educacion y predicacion de Mahoma.—El Koran.—La Meca; Medina; la Hegira.—Contrariedades y progresos del islamismo.—Muerte de Mahoma.—Sus discípulos y sucesores; tom. II., ps. 5 á 42.
- MALTA.**—Memorable sitio de esta plaza por la armada y ejército de Turquía en 1565.—Medidas de defensa.—Atacan los turcos á San Telmo.—Defensa brillante de los caballeros.—Asaltos.—Sacrificios sublimes.—Peligro de la isla.—Conducta de Felipe II.—Llega la armada española á Malta.—Fuga y derrota de la escuadra y ejército otomano.—Temores de nueva invasion por mayor ejército turco.—Se desvanecen.—Muerte de Soliman II.; tom. VII., ps. 56 á 64.
- MALLORCA.**—Resuelve don Jaime I. la conquista de esta plaza.—Córtes de Barcelona, y prelados y ricos-hombres que se ofrecen á la expedicion.—Preparativos; armada de 455 naves; dáse á la vela en Salou.—Borrasca en el mar.—Serenidad del rey y arribo á la isla.—Primeros choques con los moros.—Triunfo de los catalanes.—Sitio y rendicion de la ciudad de Mallorca; prision del rey musulman.—Reparticion de tierras entre los conquistadores; tom. III., ps. 218 á 225.
- MANDONIO.**—Cambio de conducta de los romanos para con los españoles.—Se levantan Indivil y Mandonio.—Su muerte; tom. I., ps. 255 á 256.
- MANIFIESTOS.**—Manifiesto que hace Carlos IV. contra la Inglaterra; tomo XI., ps. 278 á 284.—Célebre manifiesto de Carlos IV. denunciando á la nacion la criminalidad de su hijo.—Véase CARLOS IV.—Manifiesto de la

- Regencia de España en 1814; tom. XIII., ps. 283 á 286.—Publicacion del famoso manifiesto de 4 de mayo de 1814 en Valencia; id., ps. 324 á 326.—Manifiesto de Fernando VII. despues de jurada la Constitucion en 1820; tom. XIV., ps. 72 á 73.—Manifiesto notable de Fernando VII. á la nacion en 1822; id., ps. 255 á 257.—Otro manifiesto notable de Fernando VII. á los españoles en 1823; id., ps. 328 á 329.—Manifiesto de Fernando VII. á los gallegos y asturianos en 1823; id., ps. 358 á 360.—Sorprendente manifiesto de María Cristina en 1832; tom. XV., ps. 75 á 76.
- MANSO.**—Su defeccion del bando liberal en 1823 con algunos cuerpos; tomo XIV., ps. 366 á 368.
- MANZANARES.**—Traicion que se hace á este caudillo de la libertad.—Su muerte; tom. XV., ps. 49 á 50.
- MARCA-HISPANA.**—Origen y carácter de la organizacion de este estado en el primer siglo de la reconquista de la España cristiana; tom. II., p. 429.
- MARCELO.**—Campanas de Anibal en Italia; constancia de los romanos y primer triunfo del cónsul Marcelo sobre Anibal; tom. I., ps. 244 á 244.
- MARCO CLAUDIO MARCELO.**—Reemplaza á Fulvio en el gobierno de la España Citerior; tom. I., p. 264.
- MARCO AURELIO.**—Es llamado el Filósofo, y fué oriundo de España.—Grandeza y bondad de este príncipe; tom. I., ps. 357 á 359.
- MARIA LUISA FERNANDA.**—Su nacimiento; cuestion de sucesion resuelta; tom. XV., ps. 64 á 62.
- MARSILIO.**—Véase ABDEBRAHMAN BEN MOAWIA.
- MARTIN (EL HUMANO) EN ARAGON.**—Cómo sucedió don Martin en el reino.—Viene de Sicilia; lo que le pidieron las Córtes de Zaragoza.—Lo que se proponia para establecer la unidad de la Iglesia.—Rey don Martin; hijo del de Aragon; luchas entre ellos.—Triunfos de don Martin en Cerdeña.—Muere sin dejar sucesion.—Le hereda don Martin de Aragon, su padre.—Ultimos momentos de don Martin de Aragon; muere tambien sin heredero directo.—Pretendientes á la corona; tom. IV., ps. 232 á 246.
- MARTINEZ DE LA ROSA.**—Su comportamiento durante el levantamiento de España de 1808 contra los franceses; tom. XII., ps. 247 á 248.—Discursos de Martinez de la Rosa en la sesion del 7 de setiembre de 1820; tomo XIV., p. 107.—Sus discursos en las Córtes de 1824 á consecuencia del asesinato de Vinuesa; id., ps. 444 á 446.
- MARTINICAL.**—Reunion de las escuadras francesa y española y expedicion á la Martinica; tom. XI., p. 499.
- MASANIELLO.**—Insurreccion de Nápoles.—Antecedentes.—Masaniello; cobardia y debilidad del virey —Abraza el duque de Arocs públicamente á

- Masanjello.**—Desvanecimiento de Masanjello.—El pueblo le asesina por malvado, y al día siguiente adora su cadáver.—Sangrientos combates en Nápoles; tom. VIII., ps. 466 á 478.
- MASONES.**—Son tratados como sospechosos de herejía en 1824; tom. XIV., ps. 448 á 449.—Es sorprendida en Granada una logía de masones.—Sufren el suplicio de horca; id., ps. 472 á 473.
- MASSENA.**—Proclama de Massena á los portugueses desde Ciudad-Rodrigo en 1810; tom. XII., ps. 505 á 506.
- MATA-FLORIDA (Manqués de).**—Ministerio de Mataflorida bajo Fernando VII.—Antecedentes y conducta de este personaje.—Se aumenta el disgusto público que existía; tom. XIV., ps. 56 á 57.
- MAUREGATO.**—Su reinado; tom. II., ps. 74 á 73.
- MAURICIO DE SAJONIA.**—Marcha Carlos V. contra el elector de Sajonia.—Prision del elector.—Le condena Carlos V. á muerte y le perdona.—Tratado de Wittemberg.—Domina Carlos la Sajonia; tom. IV., ps. 444 á 449.
- MEDELLIN.**—Lamentable derrota de Medellín en 1809.—Retirada de Cuesta; tom. XII., ps. 387 á 388.
- MEDIACION.**—Mediacion de Inglaterra para reconciliar las provincias de Ultramar en 1812.—Marcha que llevó esta negociacion.—Conducta poco generosa de la Gran Bretaña.—Recelos de los españoles.—Término que tuvo este negocio.—Nuevas medidas en favor de los indios.—Abolicion de las mitas.—Repartimiento de tierras; tom. XIII., ps. 466 á 468.
- MEDINACELI (Duque de).**—Su ministerio bajo Carlos II.—Aspirantes al puesto de primer ministro.—Dá el ministerio al de Medinaceli.—Malos y apuros del reino.—Rivalidades é intrigas en la corte de Madrid.—La reina madre; el ministro; la camarera y otros personajes.—Caida y destierro del duque de Medinaceli.—Le sucede el conde de Oropesa; tom. IX., ps. 86 á 101.
- MELENDEZ VALDES.**—Peligro en que se vió en 1808 en el levantamiento de Asturias; tom. XII., ps. 206 á 208.
- MENDIZABAL (DON JUAN ALVAREZ).**—Impulso que dió este personaje á la expedicion de don Pedro de Portugal á las costas portuguesas en 1832; tom. XV., ps. 62 á 63.
- MENORCA.**—Los ingleses nos toman á Menorca en 1798, bajo el reinado de Carlos IV.; tom. XI., p. 349.
- MENSAJE.**—Singular mensaje del rey á las Cortes en 1824.—Les encarga que le indiquen y propongan los nuevos ministros.—Discusion importante sobre esta irregularidad constitucional, y sobre las intenciones del rey.—Digna contestacion de las Cortes.—Respuesta de las mismas al discurso

- del tropa.—Llaman á su seno á los ministros caidos, y les piden explicaciones.—Decorosa negativa é inquebrantable reserva de estos.—Nuevo ministerio; tom. XIV., ps. 436 á 439.—Mensaje del rey á las Córtes en 1824 con motivo de los grandes sucesos de Sevilla y Cádiz.—Respuesta provisional de la Asamblea.—Comision para la contestacion definitiva.—Singular y misterioso dictámen.—Frasas notables de él.—Abrese el pliego cerrado que contenia la segunda parte.—Importante y acalorada discusion.—Indiscrecion de algunos ministros.—Votacion definitiva.—Censura ministerial.—Nuevo incidente en las Córtes sobre los mismos sucesos.—Vehementes discursos: id., ps. 475 á 487.
- MEQUINENZA.**—Sitio y rendicion de esta plaza en 1840; tom. XII., ps. 493 á 494.
- MESINA.**—Rebelion de Mesina en 1674.—Causa y principio de la rebelion.—Medidas del virey para sofocarla.—Proteccion y socorro de los franceses á los sublevados.—Van tropas de Cataluña contra ellos.—Reconocen los rebeldes por soberano á Luis XIV. de Francia.—Declaracion de Inglaterra contra la dominacion francesa en Mesina.—Término de la rebelion.—Rigor en los castigos de los rebeldes; tom. IX., ps. 44 á 48.
- METAURO.**—Es Asdrubal derrotado y muerto en el Metauro y su cabeza arrojada en el campamento de Anibal; tom. I., ps. 243 á 244.
- METELO.**—Q. Cecilio Metelo conquista las Baleares.—Nuevas insurrecciones; tom. I., ps. 287 á 292.
- METZ.**—Célebre sitio de este nombre bajo Carlos V.—Pásase al emperador el de Brandeburgo con su gente.—Heróica defensa de Metz.—El duque de Guisa.—Trabajos y calamidades del ejército imperial.—Desastrosa retirada; tom. VI., ps. 468 á 473.
- MEZQUITA DE CORDOBA.**—Su descripcion; tom. II., p. 92. .
- MIGUEL DE PORTUGAL (Don).**—Véase PORTUGAL.
- MILICIA NACIONAL.**—Reglamento adicional para este cuerpo dado en 1824; tom. XIV., ps. 442 á 443.—Discuten las Córtes la organizacion de la milicia nacional; id., p. 469.—Ordenanzas para la milicia nacional; id., páginas 246 á 247.—La milicia nacional y la guarnicion de Madrid son admitidas en el salon de Córtes para oír de boca del presidente lo grato que le han sido sus servicios; id., ps. 278 á 279.
- MINA.**—Sus hechos en Navarra.—Pregonan los franceses su cabeza.—Tientan despues ganarle con halagos.—Arranque enérgico de Mina.—Vá á Aragon.—Derrota una columna enemiga.—Embarca los prisioneros.—Bando notable de represalias espedido por Mina; tom. XIII., ps. 77 á 80.—Destierro de Mina á Pamplona en 1814.—Intenta este caudillo spode-

rase de la ciudadela.—Es descubierto y huye á Francia; tom. XIV., ps. 48 á 20.—Separacion de Mina de la capitania general de Galicia y su acusacion.—Disturbios que produce.—Entusiasmo de la Corona por Mina.—Pasa este de cuartel á Leon.—Cómo es recibido; id., ps. 487 á 489.—Mina nombrado capitan general del Principado.—Emprende la campaña.—Primeras operaciones.—Liberta á Cervera; id., ps. 254 á 255.—Operaciones y triunfos de Mina en Cataluña en 1822.—Terrible escarmiento y completa destruccion del pueblo de Castellfullit.—Famosa inscripcion que se puso sobre sus ruinas.—Bando terrible.—Apodérase Mina del pueblo y fuerte de Balaguer.—Se queja de la censura que en las Córtes se hace de sus operaciones y pide ser relevado del mando.—El gobierno le confiere amplias facultades para obrar.—Ahuyenta los facciosos de Tremp.—Los vence en Poble de Segur.—Entra en Puigcerdá.—Obliga á tres columnas realistas á refugiarse en Francia con el baron de Eroles.—Haye tras ellas la Regencia de Urgel.—Sitio y toma de los fuertes de Urgel por el ejército de Mina.—Pasa este á Barcelona; id., ps. 280 á 287.—Decision y constancia de Mina y de los jefes y tropas constitucionales.—Abandónase la plaza de Gerona.—Bando terrible de Mina.—Trabajos y penalidades de Mina y de su division en una espedicion por el Pirineo.—Mina enfermo en Barcelona.—Defecion del general Manso y sentimiento é indignacion de Mina.—Desagradables contestaciones entre Mina y Milans; id., ps. 364 á 374.—Conducta de Mina en Barcelona despues de la entrada de Fernando VII. en Madrid en 1823.—Negociaciones con Moncey.—Capitulacion y emigracion de Mina.—Fin de la guerra y de la segunda época constitucional; id., ps. 442 á 446.—Es nombrado Mina general en jefe en 1830.—Discordia entre los emigrados.—Diferentes invasiones por el Pirineo.—Apuros y retirada de Mina; t. XV., ps. 39 á 44.

MINGO REBULGO.—Sus coplas; tom. V., ps. 43 á 49.

MISIONES.—Misiones en los templos para exhortar al perdon de los agravios y á la fraternidad en 1824.—Malos misioneros renuevan en vez de apagar, las pasiones y las venganzas; tom. XIV., ps. 439 á 440.

MITAS.—Su abolicion en 1812; tom. XIII., ps. 467 á 468.

MIYAR (EL LIBRERO).—Prisiones y suplicios en Madrid.—Muere ahorcado el librero Miyar; tom., XV., p. 54.

MOHAMMED.—Su ministerio en union con el slavo Wahada.—Encierran al califa Hixem en una prision y publican que ha muerto.—Mohammed se proclama califa.—Le destrone Soleiman con auxilio del conde Sencho de Castilla.—Recobra Mohammed el trono con ayuda de los catalanes.—Saca Wahada al califa Hixem de la prision y le enseña al pueblo que le creia

- muerto.—Entusiasmo en Córdoba.—Mohammed muere decapitado, y su cabeza es paseada por las calles de la capital; tom. II., ps. 327 á 331.
- MOLINA (DOÑA MARIA DE).**—Rebelion del infante don Juan, y conducta del infante don Enrique, que se apodera de la regencia.—Firmeza de la reina madre.—Contrariedades que experimenta por parte del rey de Portugal, del de Aragon, del de Francia, de los infantes, de los nobles, y lealtad de los concejos.—Noble comportamiento de doña Maria de Molina.—Entrevista y tratado de la reina madre con don Dionis de Portugal.—Bula pontificia legitimando los hijos de doña Maria.—Virtudes de esta reina.—Ingratitud de su hijo seducido por el infante don Juan y el de Lara.—Prudencia y amor de madre.—Córtes de Medina del Campo y confunde en ellas á sus acusadores; tom. III., ps. 454 á 459.—Menor edad del rey don Alfonso XI.—Conducta de la reina doña Maria de Molina.—Nuevas guerras sobre la tutoria; doña Maria, don Juan Manuel, don Felipe, don Juan el Fuerte.—Mayoría del rey; id., ps. 540 á 542.
- MONCEY.**—Penetra en España en 1808 con el tercer cuerpo del ejército francés; tom. XII., p. 425.
- MONDEJAR (EL MARQUÉS DE).**—El marqués de Mondejar y el de los Velez en 1569.—Primeras operaciones de campaña del marqués de Mondejar.—Paso del puente de Tablate.—El marqués de Mondejar en Andarax y Ujijar.—Su política con los rendidos.—Espedicion del de Mondejar á las Guájarras.—Conquista del Peñon.—Crueldad del marqués con los vencidos.—Acusaciones é intrigas en Granada y en la córte contra el marqués de Mondejar.—Don Juan de Austria en Granada; tom. VII., ps. 217 á 232.
- MONJAS DE SAN PLACIDO EN MADRID.**—Célebre y ruidoso proceso de las monjas de San Placido en Madrid bajo el reinado de Felipe IV; tomo VIII., ps. 335 á 340.
- MONTALVAN.**—El rey don Juan II. de Castilla sitiado en Montalvan por el infante don Enrique.—Apuros, padecimientos y extrema miseria que pasa.—El infante don Juan concurre á salvarle; tom. IV., ps. 369 á 374.
- MONTALVO.**—Ordenanzas de Montalvo.—Reformas administrativas en el siglo XV.—Sistema de legislacion.—Organizacion de tribunales.—Ordenanzas llamadas de Montalvo; tom. V., ps. 407 á 409.
- MONTEMAR (CONDE DE).**—Reconquista de Oran.—Don Carlos rey de Nápoles y de Sicilia.—Grandes y misteriosos armamentos en los puertos y costas de España.—El conde de Montemar en Sevilla.—Espedicion española á Nápoles y el conde de Montemar.—El duque de Montemar.—Regreso de Montemar á España; tom. X., ps. 69 á 87.
- MONTIEL.**—Reinado de don Pedro de Castilla.—Cerco de Toledo por don

- Enrique.—Se buscan los dos hermanos.—Combate en Montiel.—Muerte de don Pedro de Castilla; tom. IV., ps. 464 á 468.
- MONTIGNY (BARON DE).—Célebre proceso y horrendo suplicio del baron de Montigny.—Abominable conducta del rey en este negocio; tom. VII., páginas 497 á 203.
- MOÑINO (DON JOSE).—Asunto sobre la estincion de la compañía de Jesús.—Reemplaza á Azpuz en Roma don José Moñino.—Sobresalto del papa y temor grande de los jesuitas.—Talento, rigor y energia de Moñino.—Domina en Roma.—Apura y estrecha al pontífice.—Lucha diplomática entre el pontífice y el ministro de España.—Plan de Moñino.—Se resuelve Clemente XIV. á estinguir los jesuitas; tom. X, ps. 438 á 445.
- MORILLO.—Firmeza y energia de Morillo en 1824; tom. XIV., ps. 463 á 464.—Asesinato de Landáburu.—Se sitúan en el Pardo los batallones insurrectos.—Situacion del ministerio y del ayuntamiento.—Conducta de Morillo; id., ps. 228 á 229.—Abandona Morillo la causa del gobierno de Sevilla en 1823.—Su proclama á las tropas.—Sepárase Quiroga de él.—Llegada del general francés Bourcke á Galicia.—Se le une Morillo; id., ps. 352 á 356.
- MORISCOS.—Medidas contra los moriscos de Granada por Felipe II.—Reclamaciones.—Primeros síntomas de rebelion.—Providencias des acertadas. Pragmática célebre.—Efecto que produce en los moriscos.—Irritacion general.—Discurso de Nuñez Muley.—Prepárase la rebelion.—Los moriscos de Albaicin.—Los de la Alpujarra.—Plan general.—Insurreccion general.—Horribles crueldades y abominaciones que cometieron con los cristianos.—Medidas que se tomaron en Granada.—Campana de Mondejar; tom. VII., ps. 443 á 456.—Causas de las guerras de los moriscos.—Su indole.—Sus consecuencias; tom. VIII., ps. 409 á 444.—Espulsion de los moriscos.—Corsarios berberiscos y turcos.—Relaciones secretas de los moriscos de Valencia con los berberiscos y turcos.—Conjuraciones y planes que se les atribuian.—Situacion de los moriscos de España.—Proyectos de espulsion.—Sermon profético.—Fogosa representacion del arzobispo de Valencia pidiendo á Felipe III. la espulsion total de los moriscos.—Inteligencias de estos con los franceses.—Segundo y mas fuerte papel del arzobispo Ribera al rey.—Laboriosidad, carácter y economia de los moriscos.—Se interesan por ellos los nobles de Valencia.—Congreso de prelados y teólogos para tratar de su conversion.—Decreta Felipe III. la espulsion de todos los moriscos del reino.—Grandes preparativos por mar y tierra para su ejecucion.—Edicto real para la espulsion de los moriscos valencianos.—Bando del rey.—Principia el embarque.—Excesos que con ellos se cometen.—Se re-

- senten los de algunos valles y sierras y nombran su rey.—Guerra de algunos meses.—Derrota de los moriscos, suplicio del titulado rey y espulsion definitiva de los de Valencia.—Bando para la espulsion de los de Andalucía y Murcia.—Emigran unos y son embarcados otros.—Edicto para los de Aragon.—Memorial de los diputados del reino desestimado por el rey.—Salen á diferentes puntos.—Malos tratamientos que sufren.—Edicto para los de Cataluña.—Idem para los de Castilla y Extremadura.—Se completa la espulsion.—Consecuencias y males que empezaron á sentirse.—Juicio del autor sobre esta providencia.—Como medida económica.—Como medida religiosa.—Como medida política; tom. VIII., ps. 197 á 214.
- MORLA.**—(DON TOMAS).—Muerte desgraciada del general Solano en 1808, y sucédele Morla que se apodera de la escuadra francesa; tom. XII., ps. 244 á 246.
- MOTEZUMA.**—Hernán-Cortés en Méjico y primeros tratos del emperador Motezuma con este caudillo español.—Recibimiento que hace Motezuma á Hernán-Cortés.—Sorpresa y alegría de los españoles.—Recelos de Cortés y prision de Motezuma.—Muerte de Motezuma; tom. VI., ps. 302 á 305.
- MOTIN CONTRA ESQUILACHE.**—Véase ESQUILACHE.
- MOTINES.**—Motines en las provincias de España en 1766.—Tumulto grave en Zaragoza.—Peticiones del pueblo.—Conducta de las autoridades.—Escasos.—Noble comportamiento de algunos vecinos honrados.—Término de los desórdenes.—Castigos.—Indulto real.—Motin de Cuenca.—Debilidad del corregidor.—Rebaja en el precio de los comestibles.—Perturbacion en Palencia.—Satisfaccion de los tumultuados.—Actos sediciosos en Andalucía, Aragon y Navarra.—Síntomas de rebelion en Barcelona.—Firmeza y prudencia del capitán general.—Esecelente porte de los jefes de los gremios.—Se previene la sedicion.—Escenas tumultuarias en Guipúzcoa.—Movimiento de los rebeldes de Azpitia.—Resistencia que encuentran en Vergara y San Sebastian.—Se disuelven las partidas de amotinados.—Providencias del conde de Aranda para afianzar el sosiego en Madrid.—Medio escogitado por el de Aranda para reconciliar al rey con su pueblo.—Buenos efectos que produce.—Nuevas precauciones de Aranda.—Regreso de Carlos III. á la corte.—Aclamaciones populares.—Aniversario del motin contra Esquilache.—Tranquilidad general; tom. X., ps. 357 á 374.
- MULEY HACEM.**—Principios de la guerra de Granada.—Antecedentes que se prepararon.—Gobierno de Muley Hacem, y sus relaciones con los reyes de Castilla.—Orígen de la guerra.—Discordia en Granada; las dos sultanas; Muley Hacem y su hijo Boabdil.—Muley es arrojado de Granada por su hijo Boabdil.—Horrible carnicería entre los partidarios de Boabdil y de Muley.

- Queja Muley en Granada y el rey Chico vá á reinar á Almería.—Abdicacion y muerte de Muley.—Division del reino; tom. V., ps. 445 á 475.
- MUNDA.**—Célebre batalla y triunfo de Munda, en que César triunfa definitivamente de los Pompeyos.—Horribles crueldades del vencedor.—Muerte de Cneo Pompeyo.—Entrada de César en Córdoba; tom. I., ps. 340 á 343.
- MUNUZA.**—Véase **ABDERRAMAN.**
- MURAT.**—El tumulto de Aranjuez.—Se queja Murat á Napoleon de ignorar su pensamiento respecto de España.—Respuesta del emperador.—Primer tumulto de Aranjuez.—Entrada de Murat con el ejército francés en Madrid.—Conducta indiscreta de Murat.—Pide Murat á nombre de Napoleon la espada de Francisco I.—Solemne y humillante ceremonia de la entrega.—Vergonzosa correspondencia entre los reyes padres, la reina de Etruria su hija, y el general francés Murat.—Planes de Murat.—Proyecta que Fernando salga á encontrar á Napoleon; tom. XII., ps. 435 á 460.—Pide Murat que le sea entregada la persona de Godoy.—Savary acuerda desistir de esta pretension.—Murat intenta que la Junta reconozca á Carlos IV. como rey.—Consulta ésta á Fernando.—Su respuesta.—Breve juicio de estos sucesos; id., ps. 475 á 487.—El Dos de Mayo.—Exigencias de Murat.—Flojedad y vacilacion de la Junta de gobierno.—Se conmueve la multitud al grito de una mujer y se arroja sobre un ayudante de Murat.—Bando monstruoso de Murat.—Prisiones arbitrarias.—Horribles ejecuciones.—Murat presidente de la Junta suprema.—Es nombrado lugarteniente del reino; id., ps. 488 á 497.—Enfermedad del príncipe Murat.—Retírase de España.—Le reemplaza Savary; id., ps. 270 á 274.
- MUSULMANES.**—Conquista de España por los árabes.—Pasan los árabes y moros á España.—Sucesos que siguieron á la batalla de Guadalete.—Se posesionan de toda la Península.—Conducta de los primeros conquistadores y carácter de la conquista; tom. II., ps. 5 á 23.—Véase *ademas* **ESPAÑA MUSULMANA.**
- MUZA.**—Su venida á España.—Desavenencias entre Muza y Tarik.—Muza y Tarik son llamados por el califa á Damasco.—Castigo de Muza; tom. II., ps. 44 á 23.
- MUZQUIZ.**—(DON MIGUEL.)—Los ministros Muzquiz y Lerena.—Reformas administrativas hechas por Muzquiz; tom. XL., ps. 53 á 55.
-

N.

NAJERA.—Reinado de don Pedro de Castilla.—Célebre batalla de Nájera.—Derrota del ejército de don Enrique, y fuga de éste á Francia.—Recobra don Pedro el reino de Castilla; tom IV., ps. 453 á 457.

NAPIER.—Se apodera este almirante de la escuadra portuguesa en 1833; tomo XV. p. 94.

NAPOLEON.—Véase BONAPARTE.

NAPOLÉS (GUERRA DE).—Situación y política de Italia.—Planes de Carlos III. de Francia sobre Nápoles.—Origen de la guerra.—Se apoderan los franceses de la capital y reino de Nápoles.—Consternación en los Estados y príncipes italianos.—Reclaman el auxilio del rey de España.—Opónese éste al francés.—La Liga santa.—Recobra Fernando II. de Nápoles el trono.—Guerra de Nápoles.—Acude Gonzalo de Córdoba llamado por el rey de Nápoles.—Muerte de Fernando II. de Nápoles.—Vuelve Gonzalo á Nápoles.—Espulsa á los franceses de Nápoles.—Fin de la primera campaña; tom V., ps. 343 á 341.—Insurrección de Nápoles en el siglo XVII.—Causa del disgusto de los napolitanos.—Mal comportamiento de los vireyes españoles.—Triunfo popular.—Sangrientos combates en Nápoles.—Acude don Juan de Austria con buena escuadra.—Nuevo triunfo del pueblo.—Proclama de los napolitanos al duque de Guisa.—Escuadra francesa en las aguas de Nápoles.—Es nombrado virey de Nápoles el conde de Oñate.—Se someten los rebeldes.—Son severamente castigados los sediciosos.—Situación de Italia después de la insurrección de Nápoles; tom. VIII., ps. 468 á 483.—Destronamiento de los reyes de Nápoles por Napoleón.—Coloca en aquel trono á su hermano José.—Proyecta Bonaparte la formación de un imperio de Occidente; tom. XI., ps. 527 á 529.—Revolución de Nápoles en

1824.—Proclamacion de la Constitucion española; tom. XIV., ps. 456 á 457.

NAVARRA.—Conquista de este reino por Fernando el Católico.—Situacion especial de este reino.—Encontrados intereses y fines de Francia y España respecto á Navarra.—Conducta de sus reyes.—Bula del papa excomulgándolos y privándoles del reino, y por qué.—Proposiciones y requerimientos del rey Católico.—Situacion comprometida de los navarros.—Se declaran por el francés.—Resuelve el rey Católico invadir la Navarra.—El duque de Alba se apodera de Pamplona.—Se somete casi todo el reino al aragonés.—Invasion de franceses en Navarra.—Se retiran sin lograr su objeto.—Asegura Fernando la conquista de Navarra.—Incorpora este reino á la corona de Castilla.—Sobre la justicia ó legitimidad de esta conquista; tomo V., ps. 529 á 540.

NAVAS DE TOLOSA.—Gran batalla de este nombre á principios del siglo XIII.—Preparativos.—Rogativas públicas en Roma.—Gracias apostólicas.—Reunion de los ejércitos cristianos en Toledo.—Extranjeros auxiliares.—Innumerable ejército musulman.—Emprenden los cristianos el movimiento.—Orden de la expedicion.—Abandonan los extranjeros la cruzada so pretexto de los calores, y se retiran.—Se une el rey de Navarra á los cruzados.—Llegan los confederados á Sierra-Morena, y ganan la cumbre.—Orden y disposicion de ambos ejércitos.—Se dá la batalla.—Proezas.—Emblemas y divisas de los principales caballeros paladines.—Completo y memorable triunfo de los cristianos.—Fuga del Gran Miramamolín.—Otras circunstancias de esta prodigiosa batalla.—Por qué no asistieron á la batalla los reyes de Leon y de Portugal.—Turbulencias en Castilla.—Advenimiento de Fernando III. el Santo al trono de Castilla; tom. III., ps. 440 á 434.—Completa dispersion del ejército español en las Navas de Tolosa en 1184; tom. XII., p. 460.

NEGRETE.—Temor que infundió el comisario régio Negrete en Andalucía en 1844 bajo el reinado de Fernando VII.; tom. XIV., ps. 48 á 49.

NEGRO (EL PRÍNCIPE).—Tratado de alianza en Bayona entre don Pedro de Castilla, el Príncipe Negro de Inglaterra y Carlos el Malo de Navarra.—Quién era el Príncipe Negro; tom. IV., ps. 454 á 452.

NELSON.—Bombardeo de Cádiz por el almirante Nelson.—Es rechazado y ahuyentado.—Recobra su honor la marina española; tom. XI., ps. 286 á 287.

NERON.—Sus monstruosidades.—Incendio de Roma; tom. I., ps. 344 á 345.

NERVA.—Su breve y benéfico reinado; tom. I., p. 350.

NEUTRALIDAD ARMADA.—Negociaciones de paz bajo el reinado de Carlos III.—Origen de estos tratos.—Comision dada por Floridablanca al ir-

- landés Hussey.—Cuestion sobre la base de la devolucion de Gibraltar.—Proposiciones del gobierno británico al español.—Proyecto de un convenio de neutralidad armada.—Aislamiento de Inglaterra.—Escasos resultados de esta confederacion.—Impavidez heroica de la Gran Bretaña.—Continuacion de la guerra; tom. X., ps. 533 á 537.
- NIMEGA.**—Paz conocida con este nombre.—*Véase* PAZ DE NIMEGA.
- NITHARD (EL PADRE).**—Proclamacion de Carlos II., elevacion de su confesor, disgusto público y primeras disidencias entre don Juan de Austria y el padre Nithard; tom. IX., ps. 5 á 9.—Causas de las desavenencias entre don Juan de Austria y el padre Nithard.—Prision y suplicio de Malladas é indignacion de don Juan de Austria contra el confesor de la reina.—Partido austriaco y partido nithardista.—Enemigos contra el padre Nithard.—Sale el confesor de la corte.—Insultos en las calles.—El padre Nithard en Roma.—Obtiene el capelo.—Otros sucesos; id., ps. 43 á 24.
- NUEVO MUNDO.**—Reflexiones acerca del descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo.—Unidad del Globo.—Relaciones generales de la humanidad.—Destino de la gran familia humana.—España pone en contacto los dos mundos.—Síntomas de marcha hácia la fraternidad universal; t. VI., ps. 44 á 49.
- NUMANCIA.**—Lo que preparó la guerra de Numancia.—Fuerza de los numantinos.—Ejército del cónsul Pompeyo.—Primeras operaciones de sitio.—Se vé obligado á pedir la paz.—Inicuo comportamiento de éste, y testimonio de la fé romana.—El cónsul Popilio.—Es derrotado.—El cónsul Mancino.—Completa derrota que sufre.—Tratado de paz glorioso para Numancia, y vergonzoso para Roma.—Rómpele el Senado.—Castigo bochornoso que sufre Mancino.—Generosa conducta de los de Numancia.—Apuros en que se vé el cónsul Lépidio.—Terror que Numancia inspira á Roma.—Viene contra ella Escipion el Africano.—Moraliza el ejército.—Esquiva entrar en batalla con los numantinos.—Sitia á Numancia con 60,000 hombres.—Linea de circunvalacion.—Fortificaciones.—Arrojo de algunos numantinos.—Salen á pedir socorro y no le encuentran.—Angustiosa situacion de Numancia.—Mensaje á Escipion.—Su respuesta.—Hambre y desesperacion de los numantinos.—Ejemplo sin igual de heroismo.—Numancia destruida; tom. I., ps. 277 á 286.

O.

- OBISPO DE ORENSE.**—Su resistencia en reconocer la soberanía nacional.
—Marcha y terminacion de este enojoso conflicto; tom. XII., ps. 540 á 542.
- OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MADRID.**—Su fundacion; tom. XI., ps. 42 á 43.
- OCAÑA.**—Célebre batalla de este nombre, en 1809.—Fatal y completa derrota del ejército español; tom. XII., ps. 447 á 450.
- OCTAVIO.**—Segundo triunvirato romano.—Octavio triunviro.—Venga la muerte de César.—Sucesivamente se deshace de Lépido y de Marco Antonio.—Octavio emperador, cónsul, procónsul, tribuno perpétuo, gran pontífice, *Augusto*.—Sucesos de España.—Octavio la hace tributaria del imperio.—Era española.—Nueva division de provincias.—Guerra cantábrica.—Paz octaviana; tom. I., ps. 347 á 324.
- OFALIA (CONDE DE).**—Su caída del ministerio en 1824, en reemplazo de Zea Bermudez; tom. XIV., ps. 447 á 448.
- OLAVIDE (DON PABLO).**—Colonizacion de Sierra-Morena.—Nombramiento de Olavide para director y superintendente de estas colonias.—Antecedentes é ideas de Olavide.—Fundacion de poblaciones.—Viaja que se manda girar.—Informes.—Se defiende Olavide y es repuesto en la superintendencia de la cual le habian despojado.—Nueva persecucion contra Olavide.—Es delatado á la Inquisicion por hereje.—Proceso que se le forma.—Sentencia y autillo de fé.—Vá á cumplir su penitencia á un convento.—Sale con licencia á baños y se fuga á Francia.—Vicisitudes de su vida.—Se convierte.—Escribe *El Evangelio en triunfo*.—Cómo logró volver á España.—Su muerte; tom. X., ps. 475 á 482.
- OLIVARES (CONDE DUQUE DE).**—Caída del duque de Uceda, y elevacion del

conde de Olivares.—Junta de reformation de costumbres creada por el conde-duque de Olivares.—Juicio que iba formando el pueblo del conde-duque.—Conducta de éste con los infantes, don Carlos y don Fernando; tomo VIII., ps. 272 á 285.—Distracciones del rey fomentadas por el conde-duque de Olivares.—Medios que empleaba este ministro para conservar su privanza; id., ps. 334 á 332.—Ineptitud de este ministro.—Sus miserables providencias.—Le culpan de todas las desgracias y calamidades de la nacion.—Conjuracion para derribarle del poder.—Cómo se preparó su caída.—Personajes que ayudaron á ella.—Caída del conde-duque.—Billete del rey.—Se retira el de Olivares á Loeches.—Júbilo del pueblo.—Muere el conde-duque de Olivares en Toro.—Cuán funesta fué á España su privanza; id., ps. 432 á 443.

OLIVO.—Terrible ataque de los franceses al fuerte del Olivo en 1814.—Asalto; resistencia heroica; mortandad.—Consejo de guerra en la plaza.—Sale de ella Campoverde y queda mandando Senen de Contreras.—Ataque y lucha en el fuerte de Francoli; tom. XIII., ps. 17 á 19.

OLMEDO.—Batalla de Omedo bajo el reinado de don Enrique el Impotente; tom. IV., 524 á 527.

OMMIADAS DE CORDOBA.—Revolucion en Oriente.—Cambio de dinastía en el califato de Damasco.—Los Omeyas.—Los Abassidas.—Horrible exterminio de la familia destronada.—Acuérdase la fundacion de un imperio independiente en España.—Prosiguen las guerras civiles.—Los hijos de Yusuf.—Irruptiones de africanos.—Sitio de Toledo.—Guerra de las Alpujarras.—Considerable fomento y desarrollo que dan á su marina los árabes de España; tom. II., ps. 54 á 65.—Caída y disolucion del califato.—Alarmas de los musulmanes.—Campanías contra cristianos.—Ministerio de Mohammed el Ommiada.—Gran batalla y triunfo de los castellanos en Gebal-Quintos.—Entusiasmo y alborotos en Córdoba.—Se precipita la disolucion del imperio.—Ultimos califas.—Acaba definitivamente el imperio Ommiada; tom. II., ps. 323 á 343.

OPAS.—Véase RODRIGO.

OPORTO.—Espedicion de don Pedro en 1832.—Impulso que le dió Mendizabal.—Se apodera don Pedro de Oporto.—Bloquea la plaza don Miguel; tomo XV., ps. 56 á 63.

ORAN.—Conquista de esta plaza por Cisneros.—Sus proyectos sobre la conquista de Africa.—Los acoge el rey.—Primera espedicion.—Conquista del Peñon de la Gomera.—Empresa de Oran.—Anticipa el cardenal los gastos de la armada.—Convenio entre el rey y el arzobispo.—Vá Cisneros en persona á la conquista.—Entrada de Cisneros en Oran.—Sucesos de Africa; to-

mo V., ps. 504 á 541.—Reconquista de Oran bajo Felipe V.—Grandes y misteriosos armamentos en las costas y puertos de España.—Espectacion y alarma pública.—Sale de Alicante una poderosa armada.—Manifiesto del rey declarando el objeto de la espedicion.—Gloriosa reconquista de Oran.—Combates en Africa para mantener las plazas de Oran y Ceuta; tom. X., ps. 69 á 74.

ORANGE (PRINCIPE DE).—Su conducta durante la estancia del duque de Alba en Flandes.—Situacion de los Países Bajos.—El príncipe de Orange se retira á Alemania.—Sentencia del duque de Alba contra el príncipe de Orange.—Sentimiento é indignacion general.—Medidas tiránicas del de Alba; tom. VII., ps. 409 á 433.—Continúan las guerras de Flandes.—Guerra que mueve el príncipe de Orange por la frontera de Alemania.—Provoca el de Orange al de Alba la batalla y éste rehusa.—Franceses en auxilio de los orangistas.—Derrota don Fadrique de Toledo al de Orange y á los franceses.—El príncipe de Orange en Francia.—Contratiempos y su retirada á Alemania.—Segunda invasion del príncipe de Orange en Flandes con grueso ejército.—El de Orange se retira á Holanda.—Sale el duque de Alba de los Países Bajos; id., ps. 486 á 246.—Se proyecta asesinar al príncipe de Orange.—Conato de asesinar al de Orange.—Asesinato del príncipe de Orange.—Suplicio horrible y admirable serenidad del asesino.—Consternacion de las provincias.—Nombran en reemplazo del príncipe de Orange á su hijo Mauricio de Nassau; tom. VII., ps. 382 á 391.

ORDENANZAS DE ANDUJAR.—Célebre ordenanza de este nombre; tomo XIV., ps. 372 á 373.

ORDENES MILITARES DE CABALLERIA.—Templarios y hospitalarios de San Juan de Jerusalem en Cataluña, en Aragon, Castilla, Leon, Portugal y Navarra.—Ordenes militares españolas.—Santiago, Calatrava; su instituto, su carácter, su progreso, sus servicios; tom. III., ps. 448 á 455.

ORDENES RELIGIOSAS.—Fundacion de órdenes religiosas.—Santo Domingo, San Pedro Nolasco, San Francisco de Asis; dominicos, mercenarios, hermanos menores; conventos; su instituto, su influencia.—Cómo y por quién se estableció la antigua Inquisicion en Cataluña.—Breves del papa Gregorio IX.—Castilla, Navarra; tom. III., ps. 256 á 259.

ORDENES MODERNAS.—Fundacion de la orden nacional de San Fernando; tom. XIII., ps. 65 á 66.

ORDOÑO I.—Su reinado en Asturias.—Verdadera batalla de Clavijo.—Muza el Renegado.—Muerte de Ordoño I.; tom. II., ps. 167 á 173.

ORDOÑO II.—Su eleccion.—Su triunfo sobre los árabes en San Estéban de Gormaz.—Llega Ordoño II. hasta una jornada de Córdoba.—Prende y eje-

- cuta á cuatro condes de Castilla.—Muerte de Ordoño II.; tom. II., ps. 223 á 227.
- ORDOÑO III.**—Ordoño III. de Leon.—Conspiran contra él su hermano Sancho y el conde Fernan-Gonzalez.—Frustra su empresa, y repudia á su mujer Urraca.—Muerte de Ordoño III.; tom. II., ps. 245 á 248.
- OROPESA (CONDE DE).**—Su ministerio.—Reformas económicas emprendidas por este ministro.—Trabajos diplomáticos.—Gobierno del conde de Oropesa.—Escandalosa granjería de los empleos.—Trabajos y manejos para derribar al ministro Oropesa.—Caída del conde de Oropesa.—Nombramiento de nuevos consejeros; tom. IX., ps. 402 á 420.
- ORTHEZ.**—Batalla de este nombre en 1814.—Triunfo de los aliados y retirada de Soult; tom. XIII., ps. 294 á 296.
- OSTENDE.**—Flandes; memorable sitio de Ostende por el archiduque Alberto y los españoles bajo el reinado de Felipe III.—Dificultades, pérdidas, gastos inmensos.—Porfiado empeño de todas las naciones.—Esfuerzos y sacrificios de una y otra parte.—Campaña durante el cerco.—Larga duracion del sitio de Ostende.—Mortandad horrible.—Se rinde Ostende á los tres años al marqués de Espinola.—Alta reputacion de este personaje; t. VIII., ps. 478 á 484.
- OSUNA (DUQUE DE).**—Su prision y su proceso bajo el reinado de Felipe IV.; tom. VIII., p. 275.
- OTHON.**—Othon bajo el imperio romano.—Agrega á España una nueva provincia; tom. I., ps. 346 á 347.
- OUBRARD.**—Gobierno del príncipe de la Paz.—Célebre contrato con Mr. Oubrad; tom. XII., ps. 45 á 46.
- OVIEDO.**—Su fundacion.—Véase **FRUELA.**
-

P.

PACHECO (DOÑA MARIA).—*Véase* PADILLA (VIUDA DE).

PACTO DE FAMILIA.—Estado de la guerra general en España en 1760.—

El Pacto de familia.—Artículos y cláusulas del tratado.—Quejas y reclamaciones de Inglaterra.—Contestaciones entre Pitt, Bustol y Wall.—Retirada del embajador inglés.—Se declara la guerra; tom. X., ps. 307 á 340.

PADILLA (DOÑA MARIA DE).—Principio de los amores de don Pedro de Castilla con esta señora.—Situación de doña María de Padilla.—Otros acontecimientos que se relacionan con esta señora; tom. IV., ps. 95 á 445.

PADILLA (JUAN DE).—Alteraciones en Castilla en el siglo XVI.—Tumulto en Toledo; Juan de Padilla.—Causas y carácter de estos alzamientos; tom. VI., ps. 63 á 68.—La junta de Avila.—Padilla capitán general de las Comunidades.—Se apereben todos para la guerra; id., ps. 69 á 87.—La guerra de las Comunidades.—Resentimiento y retirada de Padilla.—Es nombrado segunda vez capitán general de las Comunidades; entusiasmo popular.—Operaciones y triunfos de Padilla.—Padilla se apodera de Torrelabaton.—Decadencia de la causa de las Comunidades; id., ps. 88 á 440.—Villalar.—Dañosa inacción de Padilla en Torrelabaton.—Prisión y sentencia contra Padilla.—Últimos momentos de Juan de Padilla.—Rasgo patriótico de los comuneros vencidos; id., ps. 444 á 423.

PADILLA (VIUDA DE).—Mantiene la viuda de Padilla el pendon de las Comunidades.—Nobleza, carácter y cualidades de doña María Pacheco.—Algunos hechos de su vida.—Amor y respeto que le tenían los toledanos.—Prisión y suplicio de un artesano, é infructuosos esfuerzos de doña María de Padilla para librarle.—La viuda de Padilla se esconde en un convento.—Huye de la ciudad disfrazada de aldeana.—Se refugia en Portugal.—De-

- molición de la casa de Padilla.—Se siembra de sal su terreno y se coloca en él un padron de infamia.—Término de la guerra de las Comunidades; tom. XI., ps. 424 á 433.
- PAISES BAJOS.—Véase FLANDES (GUERRAS DE).
- PALAFOX.—Véase ZARAGOZA.
- PAMPLONA.—Decadencia de Napoleon.—Rendición de Pamplona.—Capitulacion.—Avanzan Wellington y los aliados; tom. XIII., ps. 245 á 246.
- PASO HONROSO DE SUERO DE QUIÑONES.—Costumbres de España en el siglo XV.—Espectáculos; justas, torneos.—Retos, empresas, paso de armas.—El Paso honroso de Suero de Quiñones; tom. V., ps. 35 á 37.
- PASTELERO DE MADRIGAL.—Portugal.—Los que se fingian el rey don Sebastian.—Célebre y curioso proceso del pastelero de Madrigal.—Fray Miguel de los Santos.—La monja doña Ana de Austria.—Gabriel de Espinosa.—Recelo y cuidados de Felipe II.—Mueren ahorcados los autores de esta farsa.—Tranquilidad en Portugal; tom. VII., ps. 535 á 539.
- PATIÑO (DON JUAN).—Nuevas disidencias entre España y Roma en 1736.—Muerte del ministro español Patiño.—Sus excelentes prendas.—Grandes beneficios que debió España á su administracion.—Cómo y entre quienes se dividieron sus ministerios; tom. X., ps. 89 á 92.
- PAVIA.—Guerras de Italia.—Sitio de Pavia.—Antonio de Leyva.—Apurada situacion de los imperiales en Pavia y Lodi.—Recursos de Antonio de Leyva y el marqués de Pescara.—Célebre sorpresa de Melzo; notable estratagemá; los encamisados.—Continúa el sitio de Pavia.—Solapada conducta del papa.—Imprudencia y presuncion de Francisco I.—Su reto al marqués de Pescara y contestacion de éste.—Admirable rasgo de desprendimiento de los españoles.—Famosa batalla de Pavia.—Incidentes notables.—Célebre derrota de los franceses.—Prision de Francisco I.—Cartas del rey prisionero á su madre y al emperador.—Carta de Carlos V. á la madre de Francisco I.; tom. VI., ps. 482 á 499.
- PAZ OCTAVIANA.—España, provincia del imperio romano.—Paz Octaviana; tom. I., p. 324.
- PAZ DE LAS DAMAS.—Juicio crítico de este célebre tratado y sobre las causas que le produjeron; tom. VI., ps. 243 á 245.
- PAZ DE VERVINS.—Guerra entre Felipe II. y Enrique IV.—Cansancio y casi imposibilidad de continuar la guerra.—Mediadores para la paz.—Paz de Vervins; tom. VII., ps. 454 á 457.
- PAZ DE WESTFALIA.—Guerras de Flandes.—Reconoce España la independencia de la república holandesa.—Paz de Westfalia; tom. VIII., páginas 464 á 465.

PAZ DE AQUISGRAM.—Congreso de plenipotenciarios para tratar de esta paz.—Paz de Aquisgram; tom. IX., ps. 44 á 42.—Paz de Aquisgram bajo el reinado de Fernando VI.—Negociaciones diplomáticas para esta paz.—Tratos secretos entre España é Inglaterra.—Proposiciones del gabinete francés.—Plenipotenciarios y conferencias en Breda.—Se trasladan á Aquisgram.—Se ajustan los preliminares.—Armisticio.—Tratado definitivo de paz.—Cédense al infante don Felipe de España los ducados de Parma, de Plasencia y Guastalla.—Reflexiones sobre este tratado.—Convenio particular entre España é Inglaterra.—Vuelven á España las tropas de Italia; tomo X., ps. 452 á 455.

PAZ DE NIMEGA.—Véase NIMEGA.

PAZ DE RISWICK.—Objeto y miras de los franceses en el tratado de paz de Riswick; tom. IX., ps. 443 á 444.

PAZ DE BASILEA.—Guerra entre España y la república francesa.—Proposiciones de paz.—Se firma en Basilea el tratado de paz entre Francia y España.—Don Manuel Godey príncipe de la Paz; tom. XI., ps. 248 á 249.

PAZ DE AMIENS.—Rompimiento de esta paz.—Declaracion de guerra entre Francia y la Gran Bretaña.—Inmensos y prodigiosos aprestos de guerra de mar y tierra que hace Napoleon.—Disposicion de las potencias de Europa; tom. XI., ps. 471 á 477.

PEDRO DE ARAGON.—Su proclamacion.—Muerte de don Pedro; tom. II., ps. 524 á 528.

PEDRO II.—Su proclamacion.—Su reinado.—Vá á coronarse á Roma por mano del papa.—Hace su reino tributario de la Santa Sede.—Se oponen los aragoneses y se ligan á la voz de union para sostener los derechos del reino.—Matrimonio de don Pedro con doña María de Mompeller.—Ruidosas consecuencias de este enlace.—Intervencion del pontífice.—Guerra de los albigenses en Francia y parte que toma en ellas el aragonés.—Principio de la Inquisicion; tom. III., ps. 402 á 409.—Muerte de don Pedro II.; *id.*, ps. 429 á 434.

PEDRO III. (EL GRANDE EN ARAGON).—El primero que se coronó en Zaragoza é importante declaracion que hizo.—Subyuga á los moros valencianos.—Sujeta á los catalanes rebeldes.—Hace feudatario á su hermano el rey de Mallorca.—De donde deriva su derecho á la corona de Sicilia.—Ruidosa expedicion de Pedro III. de Aragon á Africa.—Le ofrecen el trono de Sicilia; es proclamado en Palermo.—Célebre desafio de Pedro de Aragon y Carlos de Anjou.—Término que tuvo el famoso reto.—Gobierno que dejó en Sicilia el rey de Aragon.—Excomulga el papa al rey de Aragon.—Entrada del grande ejército francés en el Rosellon, y apurada situacion del

rey don Pedro; heroica defensa del Paso del Pirineo.—Generosa conducta del rey de Aragon con los vencidos.—Muerte de don Pedro el Grande de Aragon.—Merecido elogio de este principe.—Su testamento; tom. III., páginas 346 á 364.

PEDRO IV. (EL CEREMONIOSO EN ARAGON).—Cuestion entre catalanes y aragoneses sobre el punto donde debia ser coronado.—Es jurado en Zaragoza.—Enojo de los catalanes.—Odio profundo del rey á doña Leonor de Castilla, su madrastra, y á los infantes don Fernando y don Juan, sus hermanos; persecucion que les mueve; guerra civil.—Conducta del aragonés en las expediciones de Algeciras y Gibraltar.—Casa con la infanta doña Maria de Navarra; estrañas condiciones de este enlace.—Ruidoso proceso que movió contra su cuñado don Jaime II. de Mallorca.—Artificiosa conducta de don Pedro para arruinar al mallorquin.—Mañosas negociaciones con el de Francia y con el de Mallorca; grave acusacion que hace á éste.—Malicia de don Pedro y falta de discrecion de don Jaime.—Sentencia de privacion del reino contra el de Mallorca.—Se apodera el aragonés de esta isla.—Le despoja del Rosellon y de la Cerdaña.—Guerra civil en Aragon y Valencia, la mas sangrienta de todas.—Apuros, conflictos y situaciones criticas en que se encontró el rey.—Célebres Córtes de Zaragoza.—Jura el privilegio de la Union.—Astuta, pero poco noble política de don Pedro.—Muere el infante don Jaime, con sospechas de haber sido envenenado por su hermano.—Se enciende mas la guerra.—Córtes de Zaragoza en que rasga el rey el privilegio de la Union con su puñal.—Llámale don Pedro el del Puñal.—Confirma las antiguas libertades del reino.—Indulto general; horribles suplicios parciales.—Matrimonios del rey.—Intervencion del monarca aragonés en los asuntos de Sicilia.—Cuarto y último matrimonio del rey don Pedro.—Discordias que trajo al seno de la familia real.—Persiguen el rey y la reina á los infantes don Juan y don Martin.—Amarguras y sinsabores que acibararon los últimos momentos del monarca.—Fuga de la reina.—Muerte de don Pedro IV.—Por qué es llamado el Ceremonioso; tomo IV., ps. 34 á 80.

PEDRO (EL CRUEL EN CASTILLA).—Proclamacion de don Pedro.—Sucesos de Medina-Sidonia.—Privanza de Alburquerque.—Prision de doña Leonor de Guzman en Sevilla.—Enfermedad del rey y planes frustrados de sucesion.—Trágica muerte de doña Leonor de Guzman.—Tratase del casamiento del rey con doña Blanca de Borbon.—Rebelion de don Alfonso Fernandez Coronel.—Principio de los amores de don Pedro con doña Maria de Padilla. Matrimonio del rey con doña Blanca.—La abandona; la recluye en una prision.—Matrimonio de don Pedro con doña Juana de Castro.—Liga con-

tra el rey.—Los bastardos.—Peticiones de los de la liga y conducta del monarca.—Cautiverio del rey en Toro y su fuga.—Castigos crueles.—Entrada de don Pedro en Toro.—Escenas horribles.—Desastrosa muerte de la reina doña María.—Huida de don Enrique á Francia; tom. IV., ps. 82 á 115.—Causa y principio de la guerra de Aragon.—Se apodera don Pedro de Castilla de algunas plazas de Aragon.—Escesos y crueldades de don Pedro en Sevilla.—Horrible muerte que dió á su hermano don Fadrique.—Intenta matar á don Tello.—Engaña don Pedro al infante don Juan de Aragon y le mata alevosamente en Bilbao.—Prosigue la guerra de Aragon.—Intrepidez de don Pedro.—Otras prisiones y otras muertes ejecutadas por don Pedro.—Combate de Arabiana funesto para el rey de Castilla.—Coléricos desahogos del rey.—Combate de Azofra ventajoso para don Pedro.—Otros castigos de éste.—Muerte alevosa que mandó dar á don Gutierrez de Toledo.—Suplicio del tesorero Samuel Levi.—Guerra de Granada y su resultado.—Se renueva la guerra de Aragon y triunfos de don Pedro.—Concibe don Enrique el proyecto de hacerse rey de Castilla, y prepara una invasion á este reino; id., ps. 116 á 143.—Entrada de don Enrique de Trastamara en Castilla.—Huye don Pedro de Burgos á Sevilla.—Castigos que ejecuta en esta ciudad.—Don Pedro sale expulsado de Sevilla.—Se refugia en Galicia.—Se embarca para Bayona.—Tratado de alianza en Bayona entre don Pedro, el Príncipe Negro de Inglaterra y Carlos el Malo de Navarra.—Entrada de don Pedro con el ejército auxiliar en Castilla.—Recobra don Pedro el reino de Castilla.—Desavenencias entre el rey y el príncipe de Gales.—Don Pedro en Toledo, en Córdoba y en Sevilla. Ataque de Córdoba por las tropas de don Pedro y del rey moro de Granada.—Se buscan los dos hermanos.—Combate de Montiel y muerte de don Pedro de Castilla; id., ps. 146 á 168.

PEDRO DE LUNA, CARDENAL DE ARAGON.—El cisma de la Iglesia bajo el reinado de Juan I. en Aragon.—Muerte de Clemente VII. y eleccion del cardenal de Aragon don Pedro de Luna.—Carácter y conducta del pontífice electo.—Prosigue el cisma.—Muerte de don Juan I. de Aragon; t. IV., ps. 496 á 498.

PELAYO.—Los cristianos en Astúrias.—Combate de Covadonga.—Formacion de un reino cristiano en Astúrias y principio de la independencia española.—Reinado de Pelayo.—Su muerte; tom. II., ps. 33 á 43.

PEÑA DE MARTOS.—Guerra contra los moros.—Gloriosa y dramática defensa de la Peña de Martos bajo Fernando III. el Santo; tom. III., ps. 190 á 192.

PEÑISCOLA.—Afrentosa rendición de la plaza de Peñíscola á los franceses en 1842; tom. XIII., ps. 89 á 90.

- PERIS (VICENTE).**—Sus hechos en las Germanías de Valencia.—Véase GERMANÍAS DE VALENCIA.
- PERPENA.**—Crea Sertorio en España un Senado, ejército y gobierno á la romana, y se le une por aclamacion el ejército de Perpena.—Viene contra él el gran Pompeyo.—Traicion y alevosía de Perpena.—Muere Sertorio asesinado.—Merecida muerte de Perpena.—Otros sucesos; tom. I., ps. 292 á 299.
- PESTALOZZI.**—Movimiento intelectual y estado de las ciencias y de las letras en España en 1800.—Multiplicacion de escuelas y proteccion de maestros.—Adopcion del sistema del célebre Pestalozzi; tom. XII., ps. 35 á 38.
- PINEDA (DOÑA MARIANA DE).**—Triste episodio de esta señora en Granada en 1834; tom. XV., ps. 54 á 52.
- PINZON (ALONSO).**—Descubrimiento del Nuevo Mundo.—Conducta del capitán Alonso Pinzon; tom. V., ps. 263 á 265.
- PIO VI.**—Breves pontificios otorgados en agradecimiento al rey de España en 1799.—Muerte del papa Pio VI.—Novedad en la disciplina eclesiástica española; tom. XI., ps. 394 á 397.
- PIRINEOS.**—Paz conocida con este nombre.—Deseo general de la paz bajo el reinado de Felipe IV.—Tentativas que antes habian hecho para ajustarla.—Causas por que se frustraron.—Se renuevan las negociaciones.—Dificultades entre el matrimonio de Luis XIV. con la infanta de España.—Se fijan los preliminares de la paz.—Conferencias del Bidasoa.—La isla de los Faisanes.—Capítulos de la paz de los Pirineos.—Condiciones humillantes para España.—Matrimonio del rey Luis XIV. de Francia con la infanta Teresa de Austria, hija de Felipe IV.—Otros acontecimientos á consecuencia de esta paz; tom. VIII., ps. 520 á 527.
- PIZARRO (FRANCISCO).**—Su patria, educacion y primeras expediciones marítimas.—Asociacion de Pizarro, Almagro y Luque para la conquista del Perú.—Pizarro, jefe de la empresa.—Se embarca en Panamá.—Contratiempos.—Pizarro en Tumbes; riqueza del país.—Es nombrado gobernador de los países que descubrieran.—Justo resentimiento de Almagro; se reconcilian.—Triunfos de Pizarro en Tumbes.—Derrota Pizarro y cautiva al rey Atahualpa.—Llena éste de oro la sala de su prision para obtener su rescate.—No le sirve y muere en garrote.—Repartimiento de oro.—Pizarro y los españoles en Cuzco.—Riqueza inmensa que hallan en esta ciudad.—Funda Pizarro la ciudad de Lima.—Insurreccion general de los peruanos.—Guerra civil entre Almagro y Pizarro.—Domina aquel en Cuzco y éste en Lima.—Artificios de Pizarro para vencer á su rival.—Le derrota y hace prisionero.—Almagro ajusticiado por Pizarro.—Indignacion que causa la

- á 63.—Sucesos de Portugal en 1833.—Nueva expedición contra don Miguel.—Mendizabal.—Desembarco de tropas liberales en los Algarbes.—Se apodera de la escuadra portuguesa el almirante Napier.—Derrota de tropas miguelistas.—Entran las de don Pedro en Lisboa.—Regencia de don Pedro.—Llegada y proclamación de doña María de la Gloria.—El cólera morbo en Portugal; id., ps. 93 á 95.
- POZOS DE ANIBAL.—Grande extracción de plata que se hacía en estos célebres pozos en la antigüedad; tom. I., ps. 250 á 254.
- POZZO DI BORGO.—Reacción espantosa en España.—Resultado de las gestiones del conde Pozzo di Borgo; tom. XIV., ps. 447 á 422.
- PRAGMÁTICA SANCION.—Sobre el derecho de las hembras á la sucesión del trono.—Disgusto y enojo del bando carlista.—Actitud de los realistas y del gobierno francés; tom. XV., ps. 29 á 33.—Tribulaciones de María Cristina en la última enfermedad del rey.—Momentos terribles.—Arranca en ellos la intriga un decreto derogando la Pragmática sancion.—Créese muerto á Fernando.—Celebra su triunfo el bando carlista.—Señales de vida del rey.—Alivio inesperado.—Partido en favor de Cristina.—Llegada á palacio de la infanta Carlota.—Magnánima resolución de esta infanta.—Prodigioso cambio que produce.—Escena con Calomarde; id., ps. 64 á 67.
- PRESUPUESTOS.—Presupuesto general de agosto en 1824; tom. XIV., páginas 450 á 454.—Tareas y decretos de las Cortes en 1822.—Presupuestos; contribuciones; id., ps. 222 á 225.
- PRETORES.—Sórdida avaricia de los pretores romanos en España; tolerancia del Senado romano respecto á su rapacidad; tom. I., p. 260.
- PRINCIPE DE LA PAZ.—Véase Godoy.
- PRIVILEGIO DE LA UNION.—Alfonso III. en Aragon.—Se oponen los aragoneses á que se titule rey de Aragon hasta que reciba la corona y les confirme sus fueros.—Razon que dió el monarca para haber usado de aquel título.—Pretenden los de la Union que el consejo y casa real se ordenen á gusto y acuerdo de las Cortes: respuesta de Alfonso.—Exageradas pretensiones de los de la Union.—Cede el monarca y les concede el famoso privilegio de la Union.—Se explica lo que era éste; tom. III., ps. 384 á 387.
- PROBO.—Sus virtudes.—Su trágico fin; tom. I., ps. 368 á 369.
- PROCESO DEL ESCORIAL EN 1807.—Relaciones y ocupaciones del príncipe de Asturias.—Misteriosa denuncia que de él se hizo á los reyes.—Le sorprende Carlos IV. en su habitación y le ocupa sus papeles.—Cartas y documentos que le fueron hallados.—Formación de causa y arresto del príncipe y de sus cómplices.—Manifiesto de Carlos IV. denunciando á la nación la criminalidad de su hijo.—Pide Fernando perdón á sus padres.—

- Decreto de perdon y segundo manifiesto del rey.—Papel que en estos sucesos hizo el príncipe de la Paz.—Prosigue la causa contra los demas procesados.—Acusacion fiscal.—Sentencia absolutoria.—Estrañeza que causó y por qué.—Juicio que se ha formado de este fallo.—Causas que pudieron influir en el ánimo de los jueces.—Se irrita Napoleon al ver mezclado el nombre de su embajador en estos sucesos.—Prohibe que en el proceso del Escorial se publique cosa alguna que aluda á su persona ó á la de su embajador.—Otras amenazas.—Aturdimiento que producen en la córte y en los jueces.—Juicio que el pueblo formaba de la causa del Escorial.—Atribúyela á intriga de Godoy.—Carta de Cárlos IV. á Napoleon procurando desagraviarle.—Respuesta de Bonaparte desde Milan.—Doblez que se advierte en la conducta de Napoleon.—Cálculos que se hacian sobre sus instrucciones y planes; tom. XII., ps. 400 á 448.
- PROTESTA.**—La que hace Cárlos IV. acerca de su renuncia á la corona.—*Véase CARLOS IV.*
- PROTESTA.**—El infante don Cárlos protesta contra el juramento de fidelidad á la heredera del trono la infanta Isabel.—*Véase CARLOS (DON) INFANTE DE ESPAÑA.*
- PUBLIO FURIO PHILON.**—Sus estafas.—Es acusado al Senado por sus latrocinios.—Partido español que se forma en el Senado; tom. I., páginas 264 á 262.
- PURIFICACIONES.**—Se establece el sistema de las purificaciones para los empleados; tom. XIV., ps. 430 á 431.—Reales cédulas sujetando á purificación á todos los catedráticos y estudiantes del reino; id., ps. 447 á 448.
-

Q.

QUINTO CECILIO METELO.—Conquista las Baleares, lo que le vale el sobrenombre de Baleárico; tom. I., ps. 287 á 288.

QUINTO FULVIO NOBILIOR.—Viene á España con treinta mil hombres.—Es derrotado por los españoles en las inmediaciones de Numancia tom. I., p. 263.

QUIRINAL (PROCESION DEL MONTE); tom. I., p. 448.

QUIROGA (DON ANTONIO).—Jefe de una sublevacion militar en sentido liberal; tom. XIV., p. 60.—Su entrada en Madrid el 23 de junio de 1820; id., p. 84.—Se separa de Morillo en 1823; id., ps. 353 á 354.

R.

RABAGO (PADRE).—Confesor de Fernando VI.—Su influencia con el rey; tomo X., ps. 460 á 464.

RAMIRO I. DE ASTURIAS.—El de la vara de la justicia.—Supuesta batalla de Clavijo atribuida á este príncipe; tom. II., ps. 458 á 464.

RAMIRO II. DE LEON.—Encierra en un calabozo á su hermano Alfonso y á sus tres primos y hace sacarles los ojos.—Su primera campaña contra los sarracenos; toma y destruye á Madrid.—Célebres batallas de Simancas y Zamora; triunfos de Ramiro II.—Muerte de Ramiro II. y elevación de Ordoño III.; tom. II., ps. 229 á 238.

RAMIRO III. DE LEON.—Menoría de Ramiro III. de Leon.—Le ponen bajo la tutela de dos religiosas.—Imprudencias y desórdenes del monarca en su mayor edad.—Irrita á los nobles y proclaman á Bermudo II. el Gotoso; tomo II., ps. 293 á 296.

RAMIRO I. DE ARAGON.—Estrechos límites de su reino.—Frustrada expedición contra su hermano García de Navarra.—Hereda lo de Sobrarbe y Ribagorza por muerte de su hermano Gonzalo.—Toma algunas plazas á los sarracenos.—Testamento de Ramiro I.—Errores en que nuestros historiadores han incurrido acerca de su muerte, y se cuenta cómo fué esta; tomo II., ps. 440 á 445.

RAMON BERENGUER I.—Condado de Barcelona.—Ramon Berenguer I. el Viejo.—Resultados de su prudente y sábio gobierno.—Ensancha los límites de su estado.—Reforma eclesiástica.—Famosas leyes de los Usages.—Auxilia al rey musulmán de Sevilla.—Estension que en su tiempo adquiere el condado de uno y otro lado del Pirineo.—Muere asesinada su esposa la condesa Almodis.—Aflicción del conde y su muerte.—Heredan el condado

pro in diviso sus hijos.—Hace asesinar Berenguer á su hermano Ramon, llamado *Cabeza de Estopa*.—Queda con la tutela de su sobrino y con el gobierno del Estado.—Causas por qué se suspende esta narracion; tom. II., ps. 419 á 426.

REACCION ABSOLUTISTA.—Noviembre de 1823 á mayo de 1824.—Lúgubre cuadro que bosquejan varios escritores.—La sociedad del Angel exterminador.—Los conventos convertidos en clubs.—Abuso en las predicaciones.—Provocativo lenguaje de los periódicos.—Junta secreta de Estado.—El índice de la policía.—Disgusto de los gabinetes aliados por esta política.—Cambio de ministerio.—Caída de Saiz y premio de sus servicios.—Felicitaciones al rey escitándole al exterminio de los liberales.—Ejemplos.—Restablecimiento del Consejo de Estado.—Concesion de grandes cruces, ascensos y títulos de Castilla á los mas exaltados realistas.—Creacion del escudo de Fidelidad.—Se dividen los realistas en dos bandos.—El infante don Carlos al frente del partido apostólico.—Formidable poder de los voluntarios realistas.—Abolicion de la Constitucion en las provincias de Ultramar.—Creacion en España de la superintendencia de la policía general del reino.—Las comisiones militares ejecutivas.—Entrada de Calomarde en el ministerio.—Sus opiniones; su manejo con el rey y los partidos.—Real cédula sobre causas y pleitos fallados en la época constitucional.—Sentencias de las comisiones militares.—Disolucion de las bandas de la Fé.—Disgusto é indignacion de los realistas.—Vuelven las purificaciones para los empleados civiles.—Se pide al rey restablecimiento de la Inquisicion.—Instancias del gobierno francés para que se adopte una política templada y conciliadora.—Proyecto de amnistia.—Innumerables escepciones que neutralizan el efecto de la amnistia.—No satisface á ningun partido.—Calomarde y la policía.—Nuevas prisiones liberales.—Misiones en los templos para exhortar al perdon de los agravios y á la fraternidad.—Malos misioneros, renuevan en vez de apagar las pasiones y las venganzas; tomo XIV., ps. 417 á 440.—Muere Luis XVIII. de Francia y el gobierno español se entrega sin miramiento á medidas reaccionarias.—Arbitraria y desusada renovacion de ayuntamientos.—Bando inquisitorial del superintendente de policía sobre libros.—Facultades á los obispos para reconocer las librerías públicas y privadas; id., ps. 454 á 459.—Consideraciones acerca de la reaccion de 1814 á 1820; tom. XV., ps. 404 á 443.—Consideraciones acerca de la reaccion de 1823.—Lo notable de aquella reaccion.—La plebe y la clase culta.—Plan de exterminio.—Amenazas y designios de destruir una raza hasta la cuarta generacion.—Consejos humanitarios de los príncipes y gobiernos de la Santa Alianza al rey.—Dos partidos realis-

- tas.—Vence el partido apostólico, perseguidor é Inquisitorial.—Suplicios horribles.—Principio y origen del bando carlista; id., ps. 494 á 205.
- RECAREDO.**—Se convierte á la fé católica.—Conjuraciones de arrianos.—Son deshechas y castigadas.—Abjura solemnemente el arrianismo ante un concilio de Toledo.—Conversion de obispos arrianos.—La religion católica se declara religion del Estado.—Recaredo como legislador.—Muerte de Recaredo.—Sus virtudes; tom. I., ps. 478 á 484.
- RECAREDO II.**—Su breve reinado; tom. I., ps. 505 á 506.
- RECESVINTO.**—Octavo concilio toledano.—Decreto sobre eleccion de reyes.—Complemento de la unidad política entre godos y españoles; tom. I., ps. 544 á 543.
- REDING.**—Muerte de este jefe militar en 4809; tom. XII., ps. 403 á 404.
- REFORMA.**—Véase FLANDES Y LUTERO.
- REFORMAS.**—Célebre informe sobre la abolicion de la Inquisicion en 4843.—Solemne triunfo de los reformadores.—Reforma de las comunidades religiosas.—Reduccion de terrenos baldíos y comunes á dominio particular.—Manejos y maquinaciones contra los autores de la reforma.—Session de Córtes permanente.—Reglamento para la nueva regencia.—Otras reformas.—Abolicion de la informacion de nobleza para la entrada en los colegios.—Idem del castigo de azotes.—Mándase destruir todo signo de vasallaje en los pueblos de la monarquía española.—Libertad de industria y fabricacion.—Ley sobre propiedad literaria.—Establecimiento de cátedras de agricultura.—Medidas de proteccion á la clase agrícola.—Reformas económicas.—Nuevo plan de contribuciones públicas.—Se cierran definitivamente las Córtes de 4843; tom. XIII., ps. 249 á 244.
- REGALIA DE AMORTIZACION.**—El tratado de Regalia de Amortizacion de Campomanes; tom. XI., p. 42.
- REGENCIA.**—Fórmase la Regencia del reino en 4840 en la isla de Leon.—Manifiesto que publica.—Regentes.—Reglamento para la regencia.—Juramento de los regentes.—Melancólico cuadro del estado de España al instalarse la regencia.—Influencia del Consejo en la regencia.—Trasládase la regencia á Cádiz.—Lo que hizo en todo este periodo.—Otros sucesos; tom. XII., ps. 465 á 483.—Disidencia entre la regencia de 4843 y la mayoría de las Córtes.—Sus causas antiguas y recientes.—Espíritu anti-liberal de la regencia.—Lleva á mal los decretos sobre Inquisicion y supresion de conventos.—Actitud del clero.—Oposicion formidable en las Córtes á la regencia y al gobierno.—La regencia consiente que no se lea en Cádiz el decreto

sobre Inquisicion.—Sesion de Córtes permanentes.—Exonérase en ella á los regentes.—Nombramiento de nueva regencia compuesta de tres individuos.—Juicio de la que cesaba.—Reglamento para la nueva regencia.—Se la declara irresponsable y se limita la responsabilidad á los ministros; tomo XIII., ps. 223 á 232.

REGENCIA DE URCEL.—*Véase* URCEL.

REGIUM EXECUATUR.—Famosa pragmática del regium exequatur bajo el reinado de Carlos III.; tom. X., ps. 401 á 404.

RENTAS.—Situacion rentística de España bajo el reinado de Felipe II.—Rentas del Estado.—No alcanzan á cubrir los gastos ordinarios.—Grandes necesidades del rey.—Arbitrios extraordinarios.—Apremios del rey.—Qué se hacia del dinero de Indias.—Escándalos y quejas de tomarlo el rey.—Ruina del comercio.—Establece Felipe II. la córte en Madrid; tom. VII., ps. 26 á 46.

REPRESALIAS.—Bando notable de represalias espedido por Mina en 1844.—*Véase* MINA.

REPUBLICA FRANCESA.—España y la República francesa hasta el consulado.—El ministro Saavedra sumiso á la voluntad del Directorio.—Providencias contra los emigrados franceses.—Azara embajador en París.—Célebre expedicion de Bonaparte á Egipto.—Sus triunfos.—Esfuerzos de España para el mantenimiento de la paz.—Reclama Carlos IV. su derecho á las Dos Sicilias.—Desden con que oye el Directorio su reclamacion.—No logra el emperador de Rusia hacer entrar á España en la coalicion.—Representacion del embajador español.—Relaciones entre España y Francia.—Escuadras españolas al servicio de la república.—Sus movimientos y destino.—Sumision del gobierno español al francés.—Humillante carta de Carlos IV. al Directorio.—Es relevado Azara de la embajada de París.—Sus relaciones con Bonaparte.—Se retira á Barcelona.—Declaracion de guerra entre Rusia y España y sus causas.—Situacion de las cosas á fines de 1799; tom. XI., ps. 339 á 380.

REQUESENS (DON LUIS DE).—Carácter y gobierno de este personaje.—Manda quitar de Amberes la estatua del duque de Alba.—Proyéctase asesinar á Requesens.—Conducta de Felipe II. en este negocio.—Muerte del comendador Requesens.—Don Juan de Austria nombrado gobernador de Flandes; eom. VII., ps. 294 á 309.

REVOLUCION FRANCESA.—Causas que la habian preparado.—Carácter de Luis XVI.—Sus primeras concesiones.—Los ministros Necker y Calonne.—Asamblea de los notables.—Estados generales.—Asamblea nacional.—Reunion del Juego de Pelota.—Asalto de la Bastilla.—El rey y los revoltos

sos de París.—Lafayette.—Triunfos de la democracia.—Ecesos en París y provincias.—Armamento general.—Los clubs.—Asamblea constituyente.—Declaracion de los derechos del hombre.—Sesion célebre.—El banquete de Versalles.—Tumultuaria invasion de la Asamblea.—Las mujeres en el Palacio Real.—Conflicto y conducta del rey.—Agitacion general.—Emigracion.—Estremecimiento en toda Europa.—Amenaza un rompimiento entre España é Inglaterra.—Protege á España la Asamblea nacional.—La gran fiesta de la confederacion.—Fuga y prision del rey y de la familia real de Francia.—Acepta el rey la Constitucion.—Partidos en la Asamblea.—Gobierno de los girondinos.—Actitud de los emigrados en las córtés extranjeras.—Planes de contrarrevolucion.—Exaltacion en Francia.—Situacion de Luis XVI.—Su carta á los soberanos.—Respuestas.—Conducta del gobierno español.—Floridablanca, enemigo declarado de la revolucion francesa.—Medidas para preservar á España del contagio revolucionario.—Causas y fundamentos de sus temores.—Su nota á la Asamblea.—Mal efecto que produce.—Sus providencias contra los extranjeros, especialmente franceses.—Su obstinacion en considerar á Luis XVI. privado de libertad.—Notas imprudentes de aquel ministro.—Compromiso en que pone al rey y á la nacion.—Benevolencia del gobierno francés.—Insistencia de Floridablanca.—Prepárase su caida.—Causas que contribuyeron á ella.—Su caida y su destierro.—Proceso que se le forma.—Su defensa.—Le reemplaza el conde de Aranda; tom. XI., ps. 483 á 240.

REVOLUCION DE ESPAÑA DE 1820.—Alzamiento general en las Cabezas de San Juan.—Comprometida y apurada situacion de los jefes y de los cuerpos sublevados.—Espíritu del país.—Insurreccion en la Coruña.—Triunfa en Galicia la revolucion en favor de la libertad.—Alarma en la córte.—Se proclama la Constitucion en Zaragoza.—Revolucion en Barcelona.—En Pamplona.—En Cádiz.—Horrible acuchillamiento del pueblo.—Proclama la tropa la Constitucion en Ocaña.—Consternacion del rey y del gobierno.—Decreto de 6 de marzo mandando celebrar Córtes.—Actitud imponente de la poblacion de Madrid.—Susto y alarma en Palacio.—Decreto de la noche del 7 decidiéndose el rey á jurar la Constitucion.—Regocijo popular del 8.—Graves sucesos del 9.—Conflicto del rey.—Jura la Constitucion ante el ayuntamiento.—Nombramiento de una junta consultiva provisional.—Abolicion definitiva de la Inquisicion.—Manifiesto del rey á la nacion española.—Juran las tropas de la guarnicion el nuevo código.—Cómo se recibió el cambio político en las provincias.—Decretos restableciendo los de las Córtes ordinarias y extraordinarias.—Convocatoria á

Córtes.—Obligase á todos los ciudadanos á jurar la Constitucion.—Premios á los jefes militares que la proclamaron en Andalucía.—Exagerado liberalismo de la junta.—Ministerio constitucional.—Sociedades patrióticas.—Intentona reaccionaria en Zaragoza.—Conspiraciones contra el régimen constitucional.—Preparativos para la apertura de las Córtes; tom. XIV., ps. 64 á 86.—Consideraciones acerca de la revolucion de 1820; tom. XV., ps. 414 á 424.

REYES CATOLICOS.—Es proclamada Isabel en Segovia.—Mancomunidad de los dos esposos en el gobierno.—Actitud de Fernando é Isabel.—Destina Isabel á los gastos de la guerra la mitad de la plata de los templos.—Batalla y triunfo de don Fernando en Toro.—Tumulto en Segovia y prudencia y magnanimidad de Isabel.—Entrada de Isabel en Toro.—Isabel y Fernando en Andalucía y Estremadura.—Hereda don Fernando el trono de Aragon.—Union de las coronas de Aragon y Castilla en Fernando é Isabel; tom. V., ps. 75 á 99.—Principio de la guerra de Granada.—La reina Isabel en Córdoba.—Su resolucion.—Efecto mágico de sus palabras.—El rey Fernando vá con ejército á Alhama y vuelve.—El rey Fernando derrotado por Aliatar.—Resolucion de los Reyes Católicos.—Conquistas del rey Fernando.—Celo y actividad de la reina Isabel.—Nueva campaña de Fernando; id., ps. 445 á 475.—El Zagal y Boabdil.—Sumision de Loja, Velez y Málaga.—Declara Fernando la guerra á Boabdil.—Sitia segunda vez á Loja.—Se presenta la reina Isabel en el campamento de Moclin.—Entusiasmo del ejército.—Traje de la reina y de sus damas.—Tiernas ceremonias.—Riesgo que corrió la vida del rey.—Aparece la reina Isabel en el campamento; efecto mágico que produce.—Peligros que corren el rey y la reina de ser asesinados por un fanático moro.—Entrada de los reyes en Málaga.—Medidas de gobierno que toman los reyes.—Vuelven con el ejército victorioso á Córdoba; id., ps. 476 á 496.—Célebre conquista de Baza.—Isabel y Fernando en Aragon.—Digna contestacion de Fernando á un embajador de Francia.—Los reyes en Valencia, Murcia y Valladolid.—Van á Jaen á renovar la guerra.—Embajadores del gran Turco en el campamento de Fernando y respuesta de la reina y del rey.—Desprendimiento heroico de Isabel y de sus damas.—Admirable viaje de Isabel desde Jaen á Baza.—Pasa revista al ejército.—Entusiasmo.—Entrada de Fernando é Isabel en Baza.—Toman los reyes posesion de Almería.—Término feliz de la campaña; id., ps. 497 á 244.—Intimacion de Fernando á Boabdil para que le entregue la ciudad de Granada.—El rey Fernando con ejército en la vega de Granada.—Irrupcion de Fernando en las Alpujarras.—Se fijan los reales en la Vega; pabellon de la reina Isabel.—Se aproxima la reina á examinar los

baluartes de Granada.—Encuentro de Boabdil y de Fernando.—Saluda Boabdil á la reina y se despide.—Entrada solemne de los Reyes Católicos en Granada; id., ps. 212 á 230.—Espulsion de los judios; id., ps. 233 á 240. —Descubrimiento del Nuevo Mundo.—Propone Colon su plan á los Reyes Católicos.—Le recibe Isabel y acoge su plan.—Tratado entre Colon y los reyes de España.—Fernando é Isabel en Aragon.—Atentado contra la vida del rey en Barcelona.—Conducta de Fernando.—Recobra Fernando los condados de Rosellon y Cerdeña.—Colon en presencia de los reyes en Barcelona.—Mercedes que hicieron los reyes á Colon; id., ps. 244 á 276. Gobierno y política de los Reyes Católicos.—Universal y minuciosa atencion de los Reyes Católicos á todos los asuntos del gobierno interior del reino.—Movimiento intelectual.—Talento é instruccion de la reina Isabel.—Ejemplar educacion de sus hijos.—Influencia que ejerció en la de la nobleza.—Decidida proteccion de Isabel á las letras.—Manejo y política de los reyes en los negocios eclesiásticos.—Sincera religiosidad y devocion de la reina Isabel.—Firmeza y energia de los Reyes Católicos en defender las regalías de la corona contra las pretensiones de la curia romana.—Piden é intentan la reforma de las comunidades religiosas.—Toman la administracion de los grandes maestrazgos de las órdenes militares.—Por qué Fernando é Isabel protegian á Torquemada.—Hábil política de los reyes en los asuntos esteriore.—Renuevan los portugueses las pretensiones de doña Juana la Beltraneja; y diestro manejo de los reyes en este negocio, id., ps. 280 á 342.—Guerra de Nápoles.—El Gran Capitan.—Dá el papa á los reyes de España el dictado de *Reyes Católicos*; tom. V., ps. 343 á 344.—Los hijos de Fernando é Isabel.—Política de los reyes en los enlaces que procuraban á sus hijos.—Solemnidad de las bodas del príncipe don Juan. gran regocijo en España y suntuoso regalo de la reina.—Muerte desgraciada del príncipe de Asturias y afliccion de los reyes; id., ps. 343 á 355.—Cisneros.—Reforma de las órdenes religiosas.—Confesores y consejeros de la reina Isabel.—Cómo fué nombrado Cisneros confesor de la reina.—Esta obliga á Cisneros á aceptar la mitra.—Prosiguen la reina y el arzobispo la obra de la reforma.—Dulzura de Isabel y severidad de Cisneros.—Perseverancia de la reina y del arzobispo; id., ps. 357 á 374.—Alzamiento de los moros de Granada.—Rebelion de las Alpujarras.—Culpan los reyes á Cisneros de la rebelion.—Otro alzamiento y acude el rey Fernando y le sofoca.—El rey con nuevo ejército en la Sierra.—Edicto de los Reyes Católicos.—Pragmática de los reyes para los moros mudejares de Castilla.—Unidad de culto en la Península; id., ps. 372 á 384.—Ultimos viajes de Colon.—Viene Colon á España y se justifica con los reyes.—Colon enviado á Es-

pañía cargado de grillos y tierno recibimiento que le hacen los reyes.—Nombramiento de un nuevo gobernador de Indias é instrucciones benéficas de Isabel; id., ps. 385 á 399.—Guerras de Italia.—Particion de Nápoles.—Conducta de don Fernando el Católico.—Propone al rey de Francia partir entre sí el reino de Nápoles; id., ps. 400 á 409.—Siguen las guerras de Italia.—Gonzalo de Córdoba en Nápoles.—Actividad de Fernando é Isabel.—Ignominiosa retirada de los franceses, y persíguelos personalmente el rey Fernando hasta Narbona; id., ps. 411 á 429.—Siguen las guerras de Italia.—Gonzalo de Córdoba en el Garillano; id., ps. 430 á 443.—Padecimientos de la reina Isabel y sus causas.—Estravagancia de doña Juana y afliccion de su madre.—Enferman Fernando é Isabel.—Se restablece el rey y se agrava la enfermedad de la reina.—Rogativas públicas por su salud.—Sentimiento é inquietud del pueblo.—Célebre testamento de la reina Isabel.—Nombrada sucesora y heredera á su hija doña Juana y regente del reino á su esposo Fernando.—Sus últimas y mas notables disposiciones.—Admirable fortaleza, piedad, prudencia y prevision de la reina moribunda.—Su muerte ejemplar y cristiana.—Sentimiento público.—Traslacion de sus restos mortales en procesion solemne á Granada; id., ps. 444 á 454.

RICHARD.—Conspiración llamada del Triángulo en 1816 y suplicio de Richard; tom. XIV., p. 37.

RIEGO.—Alzamiento militar de las Cabezas de San Juan.—Espedicion desesperada de Riego.—Se disuelve su columna; tom. XIV., ps. 64 á 65.—Representacion de Riego.—Paseo procesional de su retrato.—Procesion del día de San Rafael.—La batalla de las Platerías; id., ps. 472 á 474.—Riego presidente de las Córtes.—Escena singular del sable de Riego; id., ps. 204 á 209.—Se declara marcha nacional el himno de Riego; id., p. 216.—Salida y espedicion de Riego en 1823.—Arresta á Zayas en Málaga.—Arresta á Ballesteros en Priego.—Libertan á Ballesteros los suyos y Riego huye.—Es batido y derrotado por las tropas francesas.—Le prenden unos paisanos.—Peligros que corre.—Le reclaman los generales franceses; id., ps. 386 á 390.—Riego es conducido preso á Madrid.—Insultos en el camino.—Proceso y acusacion.—Se le condena á la pena de horca.—Suplicio de Riego; id., ps. 407 á 416.—Fiesta religiosa instituida en conmemoracion de la prision de Riego.—Premios á sus aprehensores; id., ps. 452 á 453.

RIPERDA (JUAN GUILLERMO, BARON DE).—Impaciencia de la esposa de Felipe V. por la colocacion de su hijo Carlos.—Pónese en relaciones directas con el emperador, é intervencion de Riperdá.—Noticias y antecedentes de este

personaje.—Es enviado á Viena.—Entra en negociaciones con el emperador.—Disgusto de la corte de Francia.—Ajusta Riperdá un tratado de paz entre España y el Imperio.—Armamento en Inglaterra.—Jactancias imprudentes de Riperdá.—Vuelve á Madrid.—Su recibimiento.—Es investido de la autoridad de primer ministro; tom. X., ps. 47 á 26.—Proyectos pomposos de reformas.—Jactancias imprudentes del ministro.—Apuro en que le ponen los embajadores inglés y holandés.—Imprudencia y ligereza notable de Riperdá.—Descúbrenle el tratado secreto con el Imperio.—Graves consecuencias de esta indiscreción.—Locos proyectos que concibe.—Cómo se preparó su caída.—Busca un asilo en la embajada inglesa.—Prision ruidosa de Riperdá.—Restablecimiento del anterior gobierno.—Juicio acerca de Riperdá; id., ps. 27 á 35.

RISWICK (PAZ DE).—Véase PAZ DE RISWICK.

RODRIGO.—Último rey de los godos.—Bandos y discórdias que dividían el reino.—Causas que fueron preparando la ruina de la monarquía.—Desmoralización de los monarcas, del clero y del pueblo.—Se discurre acerca de la autenticidad de los amores de Rodrigo y la Cava.—Tentativas de invasión por parte de los árabes.—Preparativos de Rodrigo para la resistencia.—Memorable y funesta batalla de Guadalete.—Triunfo de los mahometanos.—Muerte de Rodrigo y destrucción del reino godo.—El llanto de España; tom. I., ps. 536 á 548.

ROGER DE FLOR.—Curioso episodio histórico de la expedición de catalanes y aragoneses contra turcos y griegos: aventuras de Roger de Flor; tom. III., ps. 475 á 477.

ROMA.—Memorable asalto y saqueo de Roma.—Véase SAQUEO DE ROMA.

ROMANOS.—Caída de Cartago.—Constancia de los romanos.—Primer triunfo del cónsul Marcelo.—Pasa Escipión de España á Roma.—Sus designios.—Famosa batalla de Zama.—Triunfa Escipión y sucumbe Cartago; tom. I., ps. 244 á 246.—España bajo la república romana.—Se levantan los españoles contra la dominación romana.—Cambio de conducta de los romanos para con los españoles.—Guerra nacional.—División de la España Citerior y Ulterior.—Idea que se tenía en Roma de España.—Partido español que se forma en el Senado.—Primeras concesiones políticas que obtienen los españoles.—Colonias romanas en España.—Causas de la prolongación de la guerra.—Indignación de los españoles; id., ps. 255 á 267.—Viriato.—Vicisitudes de la guerra.—Paz entre Roma y Viriato.—Se someten los lusitanos; id., ps. 269 á 276.—Numancia.—Lo que preparó la guerra de Numancia; id., ps. 277 á 286.—Sertorio.—Paz que siguió á la destrucción de Numancia.—Nuevas insurrecciones.—Vicisitudes de la guerra.—Se somete

la España á Pompeyo; id., ps. 287 á 299.—Julio César en España.—Ley para corregir la usura en España.—Primer triunvirato romano.—Gobernadores de España; id., ps. 300 á 346.—Augusto, guerra de Cantabria.—Segundo triunvirato romano.—Sucesos de España.—Nueva division de provincias.—Guerra cantábrica.—Los cántabros sitiados en el monte Medulio.—Rasgos de ruda heroicidad.—Sitio y rendicion de Lancia.—Segunda guerra cantábrica.—Sumision de los cántabros.—España provincia del imperio.—Paz octaviana; id., ps. 347 á 324.—Situacion de España desde la espulsion de los cartagineses hasta la completa sumision del imperio romano; id., ps. 325 á 335.—España desde Augusto á Trajano.—Cambio feliz en la situacion de España.—Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.—Casos de bárbara ferocidad.—Escesos de los gobernadores de España.—Suplicios y ejecuciones.—Incendio de Roma.—Destruccion del templo de Jerusalem; id., ps. 337 á 350.—Desde Trajano hasta Marco Aurelio.—Un español el primer emperador que ocupa el trono romano.—Asamblea de Tarragona.—Independencia de los diputados españoles.—Esterminio de los judios.—Primeras irrupciones de los bárbaros del Norte.—Punto culminante del imperio romano; id., ps. 354 á 359.—Desde Marco Aurelio hasta Constantino.—Comienza á sentirse la decadencia del imperio.—Abyeccion del Senado.—Guerras civiles.—Primeras irrupciones de los bárbaros.—Godos, francos, escitas.—Los treinta tiranos.—Frecuentes asesinatos de emperadores.—Interregno de ocho meses.—Division del imperio.—Gran persecucion contra los cristianos.—Martirios en España; id., ps. 360 á 374.—El cristianismo.—Pintura de las costumbres del imperio romano.—Vicios de la legislacion.—Filosofia.—Necesidad de una revolucion social en el mundo.—Mártires españoles; id., ps. 372 á 387.—España desde Constantino hasta Teodorico.—Cambio religioso y político en el mundo romano.—Herejia arriana.—Fundacion de Constantinopla.—Nueva aristocracia en el imperio romano.—Reaccion del paganismo.—Irrupcion de los godos en el imperio; id., ps. 388 á 402.—Teodorico el Grande.—Emperadores de Occidente.—Lucha del cristianismo y la idolatria.—Herejias en España.—Edicto contra el paganismo.—Triunfo del catolicismo en el Senado.—Costumbres del clero español.—Division del imperio; id., ps. 403 á 442.—Los bárbaros.—Sus primeras invasiones por Oriente.—Guerras civiles.—Humillacion de los romanos.—Invasion de los bárbaros en España.—Gran desolacion de España.—Disolucion moral del imperio romano.—Se inicia en España la dominacion de los godos; id., ps. 443 á 422.—Estado social de España bajo el imperio romano; id., ps. 423 á 439.

RONCESVALLES.—Célebre derrota del ejército de Carlo-Magno en Roncevalles.—Canto de guerra de los vascos; tom. II., ps. 77 á 84.

RONQUILLO (EL ALCALDE).—La junta de Avila en 1520.—Providencias del regente y del consejo.—Envian al alcalde Ronquillo contra Segovia.—Derrota de Ronquillo.—Fonseca y Ronquillo marchan contra Medina del Campo; tom. VI., ps. 69 á 75.

ROSAS.—Sitio y toma de Rosas por los franceses; tom. XII., ps. 363 á 364.

S.

SAAVEDRA.—El ministerio Saavedra sumiso á la voluntad del Directorio francés en 1798.—Providencias contra los emigrados franceses; tom. XI., ps. 339 á 344.

SACUDIMIENTO NACIONAL DE ESPAÑA EN 1808.—Sentimiento público.—Indignacion popular.—Insurrecciones.—Junta llamada de España é Indias.—Otros sucesos; tom. XII., ps. 204 á 234.

SAGUNTO.—Anibal amenaza á Sagunto.—Pretexto de la guerra.—Embajada de los saguntinos á Roma.—Su resultado.—Conducta del senado cartaginés.—Guerra saguntina.—Heroicidad asombrosa de los saguntinos.—Combates.—Destruccion de la ciudad.—Ultimo ejemplo de heroismo.—Inescusable proceder de Roma; tom. I., ps. 216 á 219.

SAGUNTO.—Sitio y defensa del castillo de este nombre en 1811.—El gobernador Andriani.—Ataques y asaltos de franceses rechazados.—Es batido en brecha.—Trabajos y fatigas de la guarnicion.—Combate heróico sostenido en la brecha.—Rendicion del fuerte de Sagunto.—Capitulacion honrosa; tom. XIII., ps. 38 á 43.

SALADO (CELEBRE BATALLA DEL).—Véase ALFONSO XI. EL JUSTICIERO.

SALICA.—Por qué el gobierno francés sufrió la abolicion de la Ley Sálica en este reino; tom. XV., p. 217.

SALOBREÑA.—Cercos y ataques de esta plaza por los Reyes Católicos.—Véase GRANADA.

SALSAS.—Guerras de Italia.—Sitio de Salsas.—Ignominiosa retirada de los franceses.—Los persigue el rey don Fernando personalmente hasta Narbona.—Pide treguas el francés.—Se ajusta la tregua entre Francia y España; tom. V., ps. 426 á 429.

- SAN BARTOLOME.**—Sucesos espantosos en Francia en el siglo XVI.—La matanza de San Bartolomé.—Lo que influyó en la guerra de Flandes; tomo VII., ps. 207 á 210.
- SANCHEZ SALVADOR.**—Fin de la segunda época constitucional de España.—Cádiz.—Suicidio del general Sanchez Salvador; tom. XIV., p. 380.
- SANCHO EL GORDO.**—Muerte de Ordoño III. y elevacion de Sancho el Gordo.—Sancho es destronado.—Se refugia en Pamplona.—Pasa á Córdoba á curarse de su estremada obesidad.—Su amistad con Abderraman.—Le repone el califa en el trono de Leon; tom. II., ps. 246 á 249.—Ajuste de paz entre Alhakem y Sancho I. de Leon.—Muere Sancho alevosamente envenenado; id., ps. 263 á 266.
- SANCHO DE CASTILLA.**—Juicio de la distribucion de reinos que hizo Fernando I. de Castilla en sus tres hijos.—Guerra de Sancho de Castilla con sus primos Sancho de Aragon y Sancho de Navarra y su resultado.—Despoja Sancho de Castilla á sus dos hermanos Alfonso y Garcia de los reinos de Leon y Galicia.—Quita Sancho la ciudad de Toro á su hermana Elvira.—Sitia en Zamora á su hermana Urraca.—Muere Sancho en el cerco de Zamora; tom. II., ps. 448 á 456.
- SANCHO RAMIREZ.**—Conquista á Barbastro.—Muere asesinado Sancho Garcés de Navarra y se unen Navarra y Aragon en Sancho Ramirez.—Campana de Sancho Ramirez con los árabes; tom. II., ps. 446 á 449.—Nuevas campanas de Sancho Ramirez.—Muere herido de flecha en el sitio de Huesca; id., ps. 522 á 524.
- SANCHO III. DE CASTILLA.**—Breve reinado y temprana muerte de Sancho III. de Castilla; tom. III., ps. 68 á 69.
- SANCHO IV. EL BRAVO EN CASTILLA.**—Coronacion de Sancho en Toledo.—Mensaje del rey moro de Granada y respuesta arrogante de Sancho al emir africano.—Invasion de los Merinitas en Andalucía.—Acude Sancho contra ellos.—Negociaciones con Felipe el Hermoso de Francia.—Desavenencias del rey con el infante don Juan y con don Lope de Haro.—Vistas y tratado de Sancho el Bravo de Castilla y don Felipe el Hermoso de Francia en Bayona.—Testamento de Sancho el Bravo.—Su muerte; tomo III., ps. 362 á 380.—Juicio crítico acerca de este monarca; id., páginas 425 á 428.
- SAN ILDEFONSO.**—Consecuencias y derivaciones de las escenas de San Ildefonso, bajo Fernando VII.—Partidos carlista y cristino.—Enlace de la cuestion dinástica y de la cuestion política.—Providencial encadenamiento de estos sucesos.—Influencia de la jura de Isabel.—Nueva era para España; tom. XV., ps. 230 á 245.

- SAN PELAYO.**—Traslacion del cuerpo del jóven mártir San Pelayo á Leon; tom. II., p. 264.
- SAN QUINTIN.**—Sitio de San Quintin.—Memorable batalla y derrota de los franceses en San Quintin.—Ataque y conquista de la plaza por los españoles y aliados.—Escesos de los vencedores; tom. VII., ps. 6 á 44.
- SAN SEBASTIAN.**—Cerca el inglés Graham con los anglo-portugueses á San Sebastian.—Abre brecha en la plaza.—Costoso é inútil asalto.—Hace Wellington convertir el sitio en bloqueo.—Motivo de esta determinacion.—Intenta Soult socorrer á San Sebastian.—Es desalojado de las montañas de Tolosa.—Sitio de San Sebastian.—Cruza un ejército francoés el Bidasoa en socorro de la plaza.—Le detiene el 4.º ejército español.—Asaltan los anglo-lusitanos la plaza de San Sebastian y la toman.—Horribles escesos que en ella cometen.—Incendian la ciudad que es toda entera reducida á cenizas; tom. XIII., ps. 202 á 243.
- SANTA ALIANZA (LA).**—Alarma de las potencias de la Santa Alianza; tomo XIV., ps. 457 á 459.
- SANTA HERMANDAD.**—Reformas administrativas á consecuencia de la anarquía en Castilla al advenimiento de Isabel I.—Medidas para el restablecimiento del orden público.—Organizacion de la Santa Hermandad.—Sus ordenanzas y estatutos.—Disgusto de los nobles.—Firmeza de la reina.—Servicios prestados por la Hermandad; tom. V., ps. 400 á 404.
- SANTA GADEA.**—Juramento de Alfonso VI. en Santa Gadea exigido por Rodrigo de Vivar.—Véase ALFONSO VI.
- SANTI-PETRI.**—Toman los franceses el fuerte de Santi-Petri en 1823; tomo XIV., ps. 395 á 396.
- SAN VICENTE FERRER.**—Es nombrado rey de Aragon el infante de Antequera; proclamacion; sermon de San Vicente Ferrer; tom. IV., ps. 346 á 347.
- SAQUEO DE ROMA.**—Memorable asalto y saqueo de Roma.—Conjuracion contra el papa.—Entrada de los conjurados en Roma.—Prision del pontífice.—Condiciones con que recobró su libertad.—Terribles medidas del duque de Borbon.—Arrojada y funesta marcha de Borbon contra Roma.—Imprudente confianza del pontífice.—Asalto de Roma por los imperiales.—Muerte de Borbon.—Entrada y saqueo horrible de Roma.—Escándalos, sacrilegios, crímenes inauditos.—Prision del papa Clemente.—Manifiesto de Carlos V. á los príncipes sobre el asalto y saco de Roma.—Manda hacer rogativas por la libertad del papa.—El papa sigue cautivo.—Conjuracion europea contra el emperador.—Anuncio de nuevas guerras; tom. VI., páginas 247 á 234.

- SAVARY.**—Sucesos de Bayona en 1808.—Conducta de Napoleon respecto á Fernando VIII.—Su carta al gran duque de Berg.—Nuevas instrucciones que le dá.—Envia á Madrid al general Savary.—Pide Murat que le sea entregada la persona de Godoy.—Savary acuerda desistir de esta pretension; tom. XII., ps. 464 á 469.
- SEBASTIAN (DON) REY DE PORTUGAL.**—*Véase PORTUGAL.*
- SEMPRONIO GRACO.**—Su probidad y desinterés; tom. I., ps. 258 á 264.
- SEÑORIOS (LEY DE).**—Segunda legislatura de España en 1824.—La ley de señoríos; tom. XIV., p. 449.
- SERTORIO.**—Quién era y cómo vino á España.—Primera y desgraciada campaña de Sertorio.—Pasa á Africa.—Vuelve llamado por los lusitanos.—Su conducta con los indígenas.—Mútuo amor entre los españoles y el caudillo romano.—La cierva blanca de Sertorio.—Triunfos y progresos de este insigne romano.—Crea en España un sonado, universidad, ejército y gobierno á la romana.—Se le une por aclamacion el ejército de Perpenna.—Viene contra él el gran Pompeyo.—Victorias de Sertorio.—Apurada situacion de Pompeyo y engrandecimiento de Sertorio.—Muere Sertorio asesinado.—Otros sucesos; tom. I., ps. 289 á 299.
- SEVILLA.**—Resuelve Fernando el Santo la conquista de Sevilla.—Preparativos.—Marcha; paso del Guadalquivir.—Sumision de muchos pueblos.—Cerco de Sevilla.—El almirante don Ramon Bonifáz.—Don Pelayo Correa.—Garcí-Perez de Vargas.—Rotura del puente de Triana.—Rendicion de Sevilla.—Entrada triunfal de San Fernando.—Medidas de gobierno; t. III., ps. 495 á 204.
- SEVILLA (JUNTA SUPREMA DE).**—*Véase JUNTA.*
- SEXTO POMPEYO.**—Se levanta en la Celtiberia.—Transije el Senado con él.—Fin de la guerra civil; tom. I., ps. 345 á 346.
- SIERRA ELVIRA.**—Memorable batalla de este nombre bajo el reinado de don Juan II. de Castilla, y glorioso triunfo de los castellanos, tom. IV., ps. 384 á 385.
- SIERRA-MORENA.**—Su colonizacion bajo el reinado de Carlos III.—Origen de las nuevas poblaciones de Andalucía.—Proposicion del aleman Humse-gel para traer colonos estrangeros.—Condiciones de la contrata ajustada con Campomanes.—Real cédula con la instruccion del régimen y administracion de las futuras colonias.—Nombramiento de Olavide para director y superintendente en ellas.—Antecedentes é ideas de Olavide.—Fundacion de poblaciones.—Aspecto risueño de la comarca.—Quejas sobre abusos.—Visita que se manda girar.—Informes.—Se defiende Olavide y es repuesto en la superintendencia.—Halagüeños resultados de la colonizacion.—Nueva

persecucion contra Olavide.—Es delatado á la Inquisicion por hereje.— Sentencia.—Vicisitudes de Olavide hasta su muerte; tom. X., ps. 472 á 482.

SIETE PARTIDAS (LAS).—Córtes de Alcalá de Henares, bajo Alfonso XI. el Justiciero en Castilla.—Ordenamiento de Alcalá; Las Siete Partidas: alcabala; tom. III., ps. 546 á 547.—Reforma en la legislación de Castilla.—El Ordenamiento.—Los Fueros.—Las Partidas.—En qué orden obligahan cada uno de estos códigos; tom. IV., ps. 19 á 20.

SIETE DE JULIO DE 1822.—Asesinato de Landáburu.—Consternacion que produce.—Alarma en la poblacion.—Síntomas de rompimiento sério.—Cuatro batallones de la Guardia Real salen de noche de Madrid.—El batallón Sagrado.—Los guardias del servicio de palacio.—Se sitúan en el Pardo los batallones insurrectos.—Situacion del ministerio y del ayuntamiento.—El general Morillo.—Planes en palacio.—Representacion de diputados á la diputacion permanente.—Nota al Consejo de Estado.—Tratos con los sediciosos.—Faltan al convenio.—Conducta del rey.—Dimision de los ministros no admitida.—Invaden los guardias de noche la capital.—Primer encuentro.—Salen rechazados y escarmentados de la Plaza Mayor.—Heróica decision de la milicia.—Se acuerda su desarme.—Desobedecen y salen huyendo de Madrid —Son perseguidos y acuchillados.—Sensatez y moderacion del pueblo de Madrid.—Importancia de los sucesos del 7 de Julio.—Contestaciones entre el cuerpo diplomático y el ministro de Estado.—Reiteran los ministros sus dimisiones.—Pide su separacion el ayuntamiento.—Consulta el rey al Consejo de Estado.—Contestacion de este cuerpo.—Se prohíbe el *Trágala* y los vivos á Riego.—Cambio de ministerio.—San Miguel; tom. XIV., ps. 226 á 244.—Proceso de los sucesos de Julio.—Ejecuciones.—Causa que se formó al general Elío.—Muere en un cadalso.—Circunstancias del proceso y su muerte.—Carta que escribió en la capilla; id., ps. 247 á 254.—Exéquias fúnebres por las víctimas del 7 de Julio.—Fiesta cívica popular en el salon del Prado de Madrid; id., ps. 258 á 268.—Se manda erigir en la Plaza Mayor un monumento público, en que se inscriban los nombres de las víctimas del 7 de Julio; id., p. 278.

SILO.—Su breve reinado; tom. II., ps. 70 á 72.

SISEBUTO.—Sujeta á los astures sublevados y vence á los imperiales.—Famoso edicto de proscripcion contra los judíos.—Cómo le juzgó San Isidoro, tomo I., ps. 503 á 506.

SISENANDO.—Se humilla ante el cuarto concilio de Toledo para legitimar su usurpacion.—Importancia histórica de este concilio.—Leyes políticas

- que se hicieron en él.—Influencia grande de los obispos en los negocios de España; tom. I., ps. 506 á 509.
- SOBRARBE (FUERO DE).**—Véase FUERO DE SOBRARBE.
- SOCIEDADES ECONOMICAS.**—Instrucción pública bajo el reinado de Carlos III.—Arreglo y fomento de la enseñanza.—Sociedades económicas.—Su origen y principio.—El conde de Peñaflores.—Sociedad vascongada de amigos del país.—Creación de la sociedad económica de Madrid.—Su objeto y estatutos.—Sociedades en provincias.—La junta de Damas.—Admisión de socias de mérito.—Servicio de la Junta.—Utilidad de estas asociaciones.—Mérito de Carlos III. y sus ministros; tom. X., ps. 498 á 513.
- SOLANO.**—Cádiz en el levantamiento general de 1808.—Muere desgraciadamente el general Solano; tom. XII., ps. 215 á 216.
- SOLIMAN II.**—Muerte de Soliman II.; tom. VII., p. 63.
- SOMOSIERRA.**—Sucede la Peña á Castaños en el mando del ejército.—Llega tarde á Somosierra y se dirige á Guadalajara.—Prosigue Napoleon su marcha á Madrid.—Destruye al general San Juan en el puerto de Somosierra.—Brillante y memorable carga de los lanceros polacos.—San Juan se refugia en Segovia; tom. XII., ps. 339 á 344.
- SOULT.**—Recibe órdenes el general Soult para ir en auxilio de Massena; tomo XII., ps. 563 á 564.—Regreso de Soult á Sevilla; id., ps. 583 á 584.
- SUBLEVACION.**—Sublevación carlista en Leon y parte que en ella tuvo el obispo de la diócesis.—Véase LEON.
- SUCESION DE CARLOS II.**—Cuestiones relativas á este asunto.—Véase CARLOS II.
- SUCHET.**—Entra Suchet en Valencia.—Recibimiento y arenga con que le recibe una comision del pueblo.—Conducta del arzobispo y del clero secular.—Prision y fusilamiento de frailes.—Recibe Suchet el título de duque de la Albufera.—Cómo recompensó Napoleon á los generales, oficiales y soldados del ejército conquistador; tom. XIII., ps. 52 á 53.
- SUINTILA.**—Espulsa definitivamente á los imperiales del territorio español, y es el primer rey godo que domina á toda España.—Tiraniza al pueblo y es destronado; tom. I., ps. 506 á 507.
- SULEIMAN.**—Mohammed se proclama califa.—Lo destrona Salefman con auxilio del conde Sancho de Castilla.—Recobra Mohammed el trono.—Mohammed muere decapitado.—Se apodera Suleiman otra vez del trono, y desaparece para siempre misteriosamente el califa Hixem.—Muere Suleiman asesinado por Ali el Edrisita, que á su vez se proclama califa; tom. II., páginas 329 á 336.

T.

- TABLATE.**—Paso del puente de este nombre por Mondejar.—*Véase MONDEJAR (MARQUES DE).*
- TAFALLA.**—Rinde Mina la poblacion de este nombre en 1813; tom. XIII., ps. 473 á 474.
- TALavera.**—Síntomas y preparativos para una gran batalla en 1809.—Se avistan los ejércitos enemigos.—Célebre batalla de Talavera, la mayor que en esta guerra se habia dado.—Triunfo importante de los anglo-españoles.—Premios.—Wellesley es nombrado capitán general del ejército y vizconde de Wellington; tom. XII., ps. 445 á 424.
- TALLEYRAND.**—Ambiciosos proyectos del príncipe de la Paz.—Notas de Bonaparte.—Explica Godoy sus deseos.—Intervencion de Talleyrand en este negocio.—Interrupcion que sufrió y sus causas.—Sentimiento de Godoy; tom. XII., ps. 77 á 92.
- TAMAJON (EL CURA DE).**—*Véase VINUESA.*
- TAMPICO.**—Espedicion á Tampico en 1829; tom. XV., ps. 23 á 24.
- TARASCON (CONFERENCIAS DE).**—Capitulaciones de la paz de Tarascon, humillantes para don Alfonso III. rey de Aragon.—Otros sucesos; tom. III., ps. 393 á 396.
- TARENTO.**—Sitio de esta plaza por Gonzalo de Córdoba.—*Véase GONZALO DE CORDOBA.*
- TARIFA.**—Sitio de esta plaza en la segunda mitad del siglo XII.—Reflexiones sobre Guzman el Bueno y el infante don Juan; tom. III., ps. 428 á 430.—Alzamiento de partidas liberales en 1824.—Se apoderan de Tarifa.—Tropas francesas y realistas sitian á la plaza.—Fuga de los rebeldes.—Algunos son cogidos y fusilados; tom. XIV., ps. 450 á 454.

- TARRAGONA.**—Guerra de Cataluña en 4844.—Toman los franceses el casti-
llo de San Felipe.—Sus proyectos sobre Tarragona.—Toma el mando del
Principado el marqués de Campoverde.—Bullicios dentro de Tarragona.—
Encomienda Napoleon á Suchet el sitio de Tarragona.—Marcha Suchet á
sitiar á Tarragona.—Posicion y condiciones de la plaza.—Campoverde y
Sarsfield van á su socorro.—Terrible ataque de los franceses al fuerte del
Olivo.—Asalto; resistencia heroica; mortandad.—Consejo de guerra en la
plaza.—Sale de ella Campoverde y queda mandando Senen de Contreras.
—Ataque y brecha en el fuerte de Francoli.—Se retiran los nuestros á la
ciudad.—Gran pérdida de los franceses para tomar otros baluartes.—Llega
á la plaza la division de Valencia.—Llama tambien mas fuerzas el enemigo.
—Ataque y asalto simultáneo de tres fuertes.—Quema de cadáveres franco-
ses y españoles.—Embisten estos el recinto de la ciudad alta.—Inútil arri-
bada de una columna inglesa.—Asalto general de la ciudad.—Sangrientos y
furiosos combates.—Penetran en ella los franceses.—El gobernador herido
y prisionero.—Desolacion, desastres.—Pérdidas de una parte y otra.—La
guarnicion prisionera de guerra.—Influencia y efectos de la pérdida de
Tarragona en Cataluña y en toda España.—Lacy reemplaza á Campoverde.
—Suchet mariscal del imperio.—Otros sucesos en Cataluña; tom. XIII.,
ps. 40 á 29.—Espedicion de la escuadra anglo-siciliana á Cataluña
en 4813.—Malograda tentativa contra Tarragona.—Actividad de Saebet.—
Faltas de Moncey.—Regreso desgraciado de la espedicion; id., ps. 494
á 496.—Misteriosos y horribles suplicios en Tarragona, en 4827.—Pasan á
Tarragona el rey y la reina; tom. XIV., ps. 503 á 507.
- TAUROMAQUIA.**—El conservatorio de música y la escuela de tauromaquia
instituida por Fernando VII.; tom. XV., ps. 44 á 46.
- TEATRO.**—Reforma y reglamento general de teatros llevado á cabo por el
príncipe de la Paz; tom. XII., ps. 47 á 49.
- TEMPLARIOS.**—Memorable proceso de los templarios.—Crímenes horribles
de que se les acusaba.—Prision general de templarios en Francia.—Empe-
ño y gestiones de Felipe el Hermoso para su total destraccien.—Conducta
del papa Clemente V.—Concilio general de Viena.—Decreto y bula de su-
presion.—Suplicios horroreos de los templarios en Francia.—Los templa-
rios en Aragon, Castilla y Portugal.—Declaraciones solemnes de su inocen-
cia.—Su abolicion.—Aplicacion de sus bienes.—Discúrrrese sobre la natura-
leza y causas de este proceso; tom. III., ps. 488 á 493.
- TEODOREDO.**—Guerra entre los vándalos y los suevos de Galicia.—Correrías
destructoras de los vándalos.—Sitios de Arlés y Narbona.—Triunfo de Teo-
doredo.—Paz con Aecio.—Célebre batalla de los Campos Cataláunicos.—

- Atila es vencido.—Muere Teodoro en la batalla.—Proclamacion de Turismundo; tom. I., ps. 447 á 453.
- TEODOSIO EL GRANDE.**—Teodosio es sacado de su retiro para ensalzarle al trono imperial.—Restablece el valor y la disciplina del ejército.—Incorpora en él á los godos.—Conserva la tranquilidad de Oriente.—Emperadores de Occidente.—Queda Teodosio emperador único en Oriente y Occidente.—Lucha del cristianismo y la idolatría.—Teodosio y San Ambrosio.—Penitencia pública del emperador.—Edicto contra el paganismo.—Triunfo del catolicismo en el Senado.—Leyes de Teodosio.—Su muerte.—Division del imperio; tom. I., ps. 403 á 442.
- TERREMOTOS.**—Terremotos, siniestros y calamidades en algunas comarcas del reino en 4829; tom. XV., p. 24.
- TESTAMENTO.**—Abrese el testamento de Fernando VII.—La reina Cristina gobernadora del reino.—Conduccion del cadáver de Fernando al Panteon del Escorial; tom. XV., ps. 97 á 400.
- TEUDIS.**—Reinado de Teudis.—Invasion de los francos en España.—Célebre sitio de Zaragoza.—Tregua de veinte y cuatro horas; tom. I., ps. 465 á 467.
- TEUDISELO.**—Reinado de Teudiselo; tom. I., p. 467.
- TIBERIO.**—Comienza á reinar dulce y se convierte en tirano.—Casos de bárbara ferocidad.—Acaba de arrebatar sus derechos al pueblo romano.—Ecesos de sus gobernadores en España.—Son procesados.—Enemiga de Tiberio hácia los españoles.—Sus venganzas.—Pasion y muerte del Salvador bajo el imperio de Tiberio; tom. I., ps. 344 á 343.
- TILSIT.**—Conferencias de los emperadores Alejandro y Napoleon en Tilsit.—Estrecha amistad que hacen.—Paz de Tilsit.—Regreso de Napoleon á París; tom. XI., ps. 542 á 546.
- TITO.**—Dulces reinados de Vespasiano y Tito.—Beneficios que hacen á España y amor que les profesan los españoles; tom. I., ps. 349 á 350.
- TOLOSA.**—Combate y toma de Tolosa por los aliados en 1813; tom. XIII., p. 489.—Marcha de Soult hácia Tolosa de Francia en 1814.—Persegue Wellington á Soult camino de Tolosa.—Batalla de Tolosa favorable á los aliados y última de esta guerra; id., ps. 298 á 302.
- TORDESILLAS.**—Alboroto en Segovia en 1520 y suplicio horrible del procurador Tordesillas; tom. VI., ps. 63 á 64.
- TORDESILLAS.**—Tratado de este nombre.—Véase COLON; DESCUBRIMIENTO DEL NUEVO MUNDO.
- TORENO (CONDE DE).**—Discursos de Toreno y Martinez de la Rosa en las Córtes extraordinarias.—Son acometidos por las turbas estos dos diputa-

- dos al salir de la sesion.—Allanan la casa de Toreno.—Vivísima discusion sobre este atentado.—Discursos de los señores Cepero, Sancho y Calatrava.—Resolucion; tom. XIV., ps. 493 á 496.
- TORO.—Proclamacion de Isabel I. en Segovia.—Batalla y triunfo de don Fernando en Toro.—Derrota de los portugueses.—Entrada de Isabel en Toro; tom. V., ps. 83 á 89.
- TOROS DE GUI SANDO.—Es reconocida Isabel I. heredera del reino.—Vistas y tratos de los Toros de Guisando.—Pretendientes á la mano de la princesa Isabel.—Decidese ella por Fernando de Aragon.—Dificultades que se oponen á este matrimonio.—Cómo se fueron venciendo.—Interesante situacion de los dos novios.—Se realiza el enlace.—Enojo del rey y de los partidarios de la Beltraneja.—Revoca don Enrique el tratado de los Toros de Guisando y deshereda á Isabel.—Conducta de esta y de Fernando su esposo.—Otros sucesos; tom. IV., ps. 527 á 539.
- TOROS.—Abolicion de las corridas de toros y novillos bajo el reinado de Carlos IV.—Véase **TEATRO**.
- TORQUEMADA (FR. TOMAS DE).—Nombramiento de un inquisidor general.—Torquemada.—Otros sucesos inquisitoriales; tom. V., ps. 439 á 444.
- TORRIJOS.—Planes de este caudillo de la libertad.—Es llamado con alevosía á España.—Su expedicion.—Trágico fin de Torrijos y de sus eminentes compañeros.—Infamia de Gonzalez Moreno; tom. XV., ps. 52 á 57.
- TORTOSA.—Sitio, ataque y conquista de Tortosa en 1708; tom. IX., ps. 348 á 349.—Aragon y Cataluña en 1810.—Célebre sitio de Tortosa.—Operaciones de los generales franceses.—Id. de los españoles.—Dificultades del sitio de Tortosa.—Movilidad y servicios de Villacampa.—Cómo fué llevada la artillería francesa por el Ebro.—Ataque terrible de la plaza.—Capitula la guarnicion.—Otros sucesos; tom. XII., ps. 517 á 527.
- TOSTADO (EL).—Ciencias eclesiásticas en el siglo XV.—El Tostado.—Prodigiosa fecundidad de este escritor español; tom. V., p. 52.
- TRAFALGAR.—Memorable combate naval de este nombre en 1805; tom. XI., ps. 509 á 518.
- TRAGALA (EL).—Se prohibe esta cancion nacional y los vivos á Riego en 1822; tom. XIV., ps. 242 á 243.
- TRAJANO.—Cualidades de Trajano.—Sus defectos.—Sus grandes virtudes.—Sus triunfos militares.—Columna Trajana.—Erige en España magníficos monumentos.—Famoso puente de Alcántara.—Justicia que hace el Senado á los españoles; tom. I., ps. 354 á 354.
- TRAPENSE (EL).—Aumento de facciones en 1822.—Toma de la Seo de Ur-

- gel por el Trapense.—Importancia de este hecho; tom. XIV., ps. 224 á 222.
- TRASTAMARA (CONDE DE).**—Asesinatos de Garcilaso de la Vega y del conde de Trastámara; tom. III., ps. 545 á 546.
- TRATADO DE NIZA.**—Negóciase la paz entre Carlos V. y Francisco I.—Buenos oficios del papa.—Tratado de Niza.—Tregua de diez años.—Célebre entrevista de Carlos y Francisco en Aguas Muertas.—Se abrazan y se separan amigos.—Resultado de estas guerras; tom. VI., ps. 350 á 354.
- TRATADO DE WITEMBERG;** tom. VI., p. 444.
- TRATADO DE PAZ DE CATEAU CAMBRESIS.**—Pláticas de paz en Cateau-Cambresis.—Dificultades.—Paz entre Francia é Inglaterra.—Célebre tratado de paz entre Francia y España.—Capítulos.—El matrimonio de Felipe II. con Isabel de Valois; tom. VII., ps. 20 á 23.
- TRATADO DE SEVILLA.**—Célebre tratado de Sevilla entre Inglaterra, Francia y España.—Artículo concerniente al envío de tropas españolas á Italia.—Quejas del emperador.—Armamentos navales en Barcelona.—Inaccion de las potencias signatarias en el tratado de Sevilla.—Esfuerzos de la reina Isabel.—El cardenal Fleury.—Ultimatum del emperador.—Respuestas y notas.—Impaciencia de los monarcas españoles; tom. X., ps. 58 á 66.
- TRATADO DE LUNEVILLE.**—Negociaciones relativas á Parma y Toscana en 1804.—Artículos del tratado de Luneville.—Convenio de Madrid; tomo XI., ps. 423 á 425.
- TRATADO DE NEUTRALIDAD** entre España y Francia bajo el consulado francés; tom. XI., ps. 482 á 486.
- TRATADO DE AMISTAD Y DE ALIANZA** entre España y Rusia en 1842; tom. XIII., ps. 457 á 458.
- TRATADO DE VALENCEY EN 1814.**—Esquiva Napoleon la paz que le ofrecen las potencias.—Célebre manifiesto de Francfort.—Tratos que entabla Napoleon con Fernando VII. en Valencey.—Mision del conde Laforest.—Sus conferencias con los príncipes españoles.—Carta del emperador á Fernando y respuesta de este.—Negocian el conde de Laforest, y el duque de San Carlos.—Tratado de Valencey.—Trae el de San Carlos el tratado á España.—Instrucciones que recibe de Fernando VII.—Viene á Madrid.—Viene tras él el general Palafox con nuevas cartas y nuevas instrucciones del rey.—Emisarios franceses en España.—Objeto que traian y suerte que corrieron.—Mal recibimiento que halló el de San Carlos en Madrid.—Presenta el tratado á la Regencia.—Respuesta de la Regencia á la carta del rey.—Pónelo en conocimiento de las Córtes.—Consultan estas al consejo de Estado.—Digno informe de este cuerpo.—Famoso decreto de las Córtes, y

- manifiesto que con este motivo publicaron.—Cómo y por quiénes se conspiraba contra el sistema constitucional.—Tratado con Prusia.—Se abre la segunda legislatura en 1814; tom. XIII., ps. 274 á 288.
- TRATADO ENTRE FERNANDO VII. Y CARLOS X.**—Nuevo tratado entre Fernando VII. y Carlos X. sobre permanencia de las tropas francesas en España en 1824; tom. XIV., ps. 460 á 464.
- TREGUA DE LOS DOCE AÑOS.**—Flandes.—Venida del marqués de Espinola á España.—Cese de la guerra.—Comienza á tratarse de paz.—Quién y por qué conducto se hace la primera propuesta.—Condiciones que exigen las provincias rebeldes.—Conducta del rey, de los archiduques y de los Estados flamencos en esta negociacion.—Intervencion de las potencias.—Nombramiento de plenipotenciarios.—Conferencias en la Haya.—Dificultades para la concordia.—Peligro de rompimiento.—Mediacion de los soberanos y de los embajadores inglés y francés.—Intervencion de los religiosos.—Se trasladan las pláticas á Amberes.—Se ajusta el tratado.—Se firma y se ratifica.—Capítulos de la famosa tregua de los doce años.—Reconocimiento de la independencia de las provincias unidas.—Humillacion de España; tom. VIII., ps. 482 á 492.
- TRENTO.**—Véase CONCILIO DE TRENTO.—Nueva convocacion bajo Felipe II.—Véase CONCILIO.
- TRIANA.**—Influencia de los sucesos de Castilla en Andalucía en 1812.—Levantán los franceses el sitio de Cádiz.—Abandona Soult á Sevilla.—Combate y triunfo de los españoles en el barrio de Triana.—Entran en Sevilla los aliados; tom. XIII., ps. 438 á 439.
- TRIANGULO.**—Conspiraciones en 1816.—La conocida con el nombre del Triángulo; tom. XIV., ps. 36 á 37.
- TRIBUNAL DE SANGRE.**—Instituye el duque de Alba el Consejo de los Tumultos ó Tribunal de Sangre en los Países Bajos; tom. VII., p. 449.
- TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.**—Creacion de este tribunal en 1812; tom. XIII., p. 444.
- TRIBUNAL DE GUERRA Y MARINA.**—Tareas legislativas en 1812.—Creacion del Tribunal de Guerra y Marina; tom. XIII., ps. 452 á 454.
- TRIBUNAL ESPECIAL.**—Creacion de tribunales especiales en 1823; tomo XIV., ps. 384 á 382.
- TROCADERO.**—Sitio de Cádiz en 1823.—Ataque y toma del Trocadero y de otros fuertes.—Temor de los sitiados; tom. XIV., ps. 390 á 394.
- TROPPEAU.**—La Santa Alianza.—Sensacion que produjo en Europa el cambio político de España en 1821.—Revolucion de Nápoles.—Desórdenes en Sicilia.—Alarma de las potencias de la Santa Alianza.—Congresos de Trop-

pau y de Laybach.—Se resuelve la intervencion en Nápoles; tom. XIV.; ps. 454 á 457.

TUDELA (Accion de).—Situacion y operaciones del ejército del centro en 1808.—Es derrotado en la accion de Tudela; tom. XII., ps. 337 á 339.

TUMULTO.—El ocurrido en Aranjuez bajo el reinado de Carlos IV.—Véase **ARANJUEZ.**

TUPAC-AMARU.—Comociones en la América del Sur en 1780.—Rebelion de Tupac-Amaru en el Perú.—Sangrienta alevosía con que la inauguró.—Cunde el fuego de la insurreccion.—Arrogancia de Tupac-Amaru al frente de sesenta mil indios.—Persiguenles Valle y Areche.—Marcha penosa de los españoles.—Derrota Valle á los sublevados.—Tupac-Amaru prisionero.—Mantienen sus parientes la rebelion.—Son vencidos.—Atroz ejecucion de Tupac-Amaru y su familia en la plaza de Cuzco; tom. XI., ps. 6 á 42.

U.

UBEDA (CONQUISTA DE).—Guerra contra los moros que hace Fernando III, e Santo.—Batalla en el Guadalete á la qual sigue la conquista de Ubeda; tom. III., ps. 485 á 486.

UCLES.—Funesta batalla de este nombre.—*Véase Yussuf.*

UCLES.—Ejército del centro.—El Infantado.—Venegas.—Desastre de Uclés.—Horribles crueldades y demasías de los franceses en aquella villa.—Huye el Infantado á Murcia, despues á Sierra-Morena; tom. XII., ps. 359 á 362.

ULMA.—Ofrece Napoleon la paz á Inglaterra en 1805.—Respuesta negativa.—Napoleon se corona y se titula rey de Italia.—Sus planes marítimos.—Reunion de las escuadras francesa y española.—Expedicion de Villeneuve y Gravina á la Martinica.—Napoleon en Italia.—Tercera coalicion europea.—Grandes aspiraciones y proyectos del emperador de Rusia.—Proyecto de una reparticion general de Europa.—Recelo y conducta de Napoleon.—Su plan de desembarco en Inglaterra.—Manda volver la escuadra de Villeneuve.—Armada, flotilla y ejército de Boulogne.—Combate entre la escuadra franco-española y la inglesa en Finisterre.—Fatal irresolucion y timidez del almirante francés: valor y resolucion del español Gravina.—Guia Villeneuve la escuadra á Cádiz en lugar de llevarla á Brest.—Imponente actitud de las potencias coligadas.—Atrevida y magnánima resolucion de Bonaparte.—Sorpresa general.—El ejército grande.—Admirable maniobra.—Hace prisionero al ejército austriaco en Ulma; tom. XI., ps. 497 á 509.

ULTRA-REALISTA.—Indulto de 30 de mayo de 1825 en favor de los ultra-realistas y apostólicos; tom. XIV., ps. 466 á 469.

URGEL (CONDE DE) *Fernando I. el de Antequera en Aragon.*—Estado del reino á la muerte de don Martin.—Aspirantes al trono, cuántos y quiénes;

circunstancias de cada uno.—Competencia entre el conde de Urgel y el infante don Fernando de Castilla.—Bandos y parcialidades en Aragón, Cataluña y Valencia.—Rebelion y guerras del conde de Urgel.—Célebre sitio de Balaguer.—El conde es hecho prisionero, juzgado y encerrado en un castillo.—Paz en Aragón; tom. IV., ps. 338 á 354.

URGEL.—Formacion é instalacion de la regencia de Urgel en 1822.—Proclama de los regentes.—La que dió por su parte el baron de Eroles.—Reconocen todos los absolutistas la regencia.—Vuelo que toman las facciones en Cataluña.—Queman los liberales en Barcelona el manifiesto de la Regencia.—Prisiones arbitrarias; tom. XIV., ps. 252 á 255.—Manifiesto de esta regencia; id., ps. 259 á 268.—Fuga de la regencia de Urgel; id., páginas 282 á 283.—Sitio y toma de los fuertes de Urgel por el ejército de Mina; id., ps. 286 á 287.

URQUIJO.—Desavenencias entre el ministro Urquijo y el embajador Azara bajo el reinado de Carlos IV.; tom. XI., ps. 354 á 356.—Estraña enfermedad de Saavedra y Urquijo y Soler ministros interinos de Estado y Hacienda.—Estado lastimoso del Tesoro.—Informe desconsolador de la Junta de Hacienda.—Arbitrios y recursos.—Empréstitos, donativos; venta de alhajas, enagenacion de bienes vinculados, eclesiásticos y civiles.—Nuevos préstamos.—Fondos de Pósitos.—Emision de vales.—Caja de descuentos.—Igualacion forzosa del papel con el metálico.—Impuesto sobre los objetos de lujo.—Junta eclesiástica de vales reales.—Sus planes económicos.—Espantoso déficit en las rentas.—Situacion angustiosa.—Crédito ilimitado para socorrer al papa.—Breves pontificios otorgados en agradecimiento al rey de España.—Novedad en la disciplina eclesiástica española.—Guerras de escuelas con este motivo.—El ministro Urquijo apoya á los reformadores.—Sus ideas respecto á la Inquisicion.—Otros sucesos durante su ministerio; id., ps. 384 á 399.—Caida del ministro Urquijo.—Interviene en ella el pontífice.—Parte que tuvo el príncipe de la Paz.—Otros sucesos; id., ps. 417 á 422.

URRACA (Doña).—Dificultades de este reinado.—Opuestos juicios de los historiadores.—Matrimonio de doña Urraca con don Alfonso I. de Aragón.—Desavenencias conyugales.—Disturbios, guerras, calamidades que ocasionan en el reino.—La reina presa por su esposo.—Indole y carácter de los dos consortes.—Alternativas de avenencia y discordia.—Guerras entre castellanos y aragoneses.—Batallas de Candespina y Villadangos.—Proclamacion de Alfonso Raimundez en Galicia.—Guerrean entre sí la reina y el rey, la madre y el hijo, Enrique de Portugal, el obispo Gelmirez, doña Urraca y su hermana doña Teresa.—Se declara la nulidad del matrimonio.

- Se retira don Alfonso á Aragon.—Nuevas turbulencias en Castilla, Galicia y Portugal.—Gran motin en Santiago; los sublevados incendian la catedral, maltratan á la reina é intentan matar al obispo; paz momentánea.—Nuevos disturbios y guerras.—Amorosas relaciones de doña Urraca.—Su muerte y proclamacion de Alfonso VII. su hijo; tom. II., ps. 532 á 549.
- URSINOS (PRINCESA DE LOS).**—Su llegada á Madrid acompañada de la reina María Luisa de Saboya; tom. IX., ps. 243 á 244.—Lucha de influencias en la córte de Felipe V.—Rivalidades entre la princesa de los Ursinos y el embajador francés.—Intrigas del cardenal.—Contestaciones entre Luis XIV. y los reyes de España sobre este punto.—Triunfo de la princesa sobre sus rivales.—Separacion del cardenal embajador.—Retirada de Portocarrero.—Nuevas intrigas en la córte.—El abate Estrees.—Aplicacion del rey á los negocios de Estado.—Estado de la guerra general en Alemania, en Italia y en los Países Bajos; id., ps. 264 á 274.—Intrigas de las córtes de Madrid y de Versalles.—Separacion de la princesa de los Ursinos.—Profundo dolor de la reina.—Nuevo embajador francés.—Carácter y conducta de Gramont. Cambio de gobierno.—Habilidad de la princesa de los Ursinos para captarse de nuevo el afecto de Luis XIV.—Vá á Versalles.—Obsequios que le tributan en aquella córte.—Vuelve á Madrid y es recibida con honores de reina.—El embajador Amelot.—El ministro Orri.—Campana de Portugal.—Nueva política del gabinete.—Conspiraciones.—Mudanza de gobierno id., ps. 283 á 290.—Muerte de la reina de Inglaterra.—Muerte de la reina de España.—Aflician del rey.—Confianza y proteccion que sigue dispensando á la princesa de los Ursinos.—Mudanza en el gobierno por influjo de la princesa.—Entorpece la conclusion de los tratados y por qué.—Tratado de paz entre España y Holanda.—Resuelve Felipe pasar á segundas nupcias.—Parte que en ello tuvieron la princesa de los Ursinos y Alberoni.—Venida de la nueva reina Isabel Farnesio.—Brusca y violenta despedida de la princesa de los Ursinos.—Cómo pasó el resto de su vida.—Nuevas influencias en la córte; id., ps. 432 á 440.
- USAGES.**—Famosas leyes de este nombre.—Véase RAMON BERENGUER I.
- UTRECH.**—Se acuerdan las conferencias de Utrecht en 1712.—El archiduque de Austria es proclamado y coronado emperador de Alemania; tom. IX., ps. 402 á 404.—Plenipotenciarios que concurrieron á Utrecht.—Conferencias.—Proposicion de Francia.—Pretensiones de cada potencia.—Manejos de Luis XIV.—Situacion de Felipe V.—Opta por la corona de España, renunciando sus derechos á la de Francia.—Tregua entre ingleses y franceses.—Sepárase Inglaterra de la confederacion.—Campana en Flandes.—Triunfos de los franceses.—Renuncias reciprocas de los príncipes france-

ses á la corona de España, de Felipe V. á la de Francia.—Apuntacion y ratificacion de las Córtes españolas.—Altera Felipe V. la ley de sucesion á la corona de España.—Cómo fué recibida esta novedad.—Tratado de la evacuacion de Cataluña hecha en Utrech.—Tratados de paz.—De Francia con Inglaterra.—Con Holanda.—Con Portugal.—Con Prusia.—Con Saboya.—Tratado entre España é Inglaterra.—Concesion del asiento ó trata de negros.—Niégase el emperador á hacer la paz con Francia.—Guerra en Alemania.—Triunfos del francés.—Tratado de Rastadt ó de Baden.—Paz entre Francia y el imperio; id., ps. 406 á 422.

V

VAGOS.—Empeño de Carlos III. en desterrar la holganza.—Véase **BENEFICENCIA PÚBLICA**.

VALDEPEÑAS.—Primeros combates contra los franceses en 1808.—Artificio que empleó la villa de Valdepeñas contra los franceses.—Se retira Dupont á Andujar; tom. XII., ps. 269 á 274.

VALENCEY.—Tratado de este nombre en 1844.—Véase **TRATADO**.

VALENCIA.—Resuelve don Jaime I. la conquista de Valencia.—Sitio y toma á Burriana.—Carácter y teson del rey.—Entrega de Peñíscola y otras plazas.—Muerte de don Sancho el Fuerte de Navarra.—Prosigue don Jaime la conquista.—Sitio y ataque de Valencia.—Peligro y serenidad de don Jaime.—Entrega la ciudad el rey Ben Zeyan.—Condiciones de la rendicion.—Entrada triunfal de los cristianos en Valencia.—Córtes de Daroca.—Divide el reino entre sus hijos.—Diferencias con el infante don Alfonso de Castilla.—Su término.—Excisiones entre el rey de Aragon y su hijo.—Resistencia de Játiva.—Se rinde.—Completa don Jaime la conquista del reino de Valencia; tom. III., ps. 229 á 239.—Sublevacion de los moros de Valencia bajo el reinado de Carlos V.—Sus causas.—Medidas y providencias del emperador para reducirlos.—Conversiones ficticias.—Rebelion y sumision de los de Benaguacil.—Gran levantamiento de moros en la sierra de Espadan.—Guerra.—Dificultades para someterlos.—Son vencidos y subyugados; tom. VI., ps. 246 á 252.—Encomienda Napoleon á Suchet la conquista de Valencia en 1844.—El gobierno español confia su defensa á don Joaquin Blake.—Parte de Cádiz.—Tropas que lleva.—Descalabro de nuestro tercer ejército en Zujar.—Prudentes disposiciones de Blake en Valencia.—Se presenta el ejército de Suchet.—Sitio y defensa del castillo

Efectos que causa.—Conspiraciones en el campamento español; tom. VI., ps. 299 á 302.

VERONA.—Congreso de este nombre en 1822.—Espíritu de la Santa Alianza.—Conferencias en Verona.—Representacion de la Regencia de Urgel á los plenipotenciarios.—No envia España representantes á Verona.—Preguntas formuladas por el plenipotenciario francés.—Contestaciones de las potencias.—La de la Gran Bretaña.—Tratado secreto de las cuatro grandes naciones en Verona.—Desaprobacion del ministro inglés.—Conferencias de Wellington con Mr. de Villèle.—Notas de las potencias al gabinete español.—La de Francia.—La de Austria.—Las de Prusia y Rusia.—Respuestas del gobierno español.—Dá conocimiento de ellas á las Córtes.—Impresion que causa en la asamblea.—Proposicion de Galiano aprobada por unanimidad.—Idem de Argüelles.—Aplausos á uno y otro.—Tierna escena de conciliacion.—Célebre y patriótica sesion del dia 44 de enero.—Comision de mensaje al rey.—Discursos notables.—Pasaportes á los plenipotenciarios de las cuatro potencias.—Idem al nuncio de Su Santidad.—Comunicacion del ministro británico sobre la actitud del gobierno francés.—Discurso de Luis XVIII, en la apertura de las cámaras francesas.—Amenaza que envuelve.—Intentos y gestiones de la Gran Bretaña para impedir la guerra.—Consejos á España.—Firmeza del gobierno español.—Se prepara á la guerra.—Distribucion de los mandos del ejército.—Proyecto de traslacion de las Córtes y del gobierno de Madrid á punto mas seguro.—Proposicion y discusion en las Córtes sobre este proyecto.—Se aprueba.—Censuras que se levantan contra esta resolucion.—Repugnancia y resistencia del rey.—Exoneracion de los ministros.—Alboroto en Madrid.—Vuelven á ser llamados.—Terminan las Córtes extraordinarias sus sesiones; tom. XIV., ps. 292 á 324.

VERVINS (PAZ DE).—Véase PAZ DE VERVINS.

VESPASIANO.—Véase TITO.

VIANA (EL PRINCIPE DON CARLOS DE).—Situacion de Navarra á últimos del siglo XIV., y principios del XV.—Doña Blanca y don Juan reyes de Navarra.—Conducta de don Juan y disgusto de los navarros.—Muerte de doña Blanca.—El principe don Carlos de Viana.—Bandos de agramonteses y biamonteses.—Casa el rey con doña Juana Enriquez de Castilla.—Odio y persecucion del rey y de la reina al príncipe Carlos.—Graves disturbios que produjo.—Sitios de Estella y Aibar.—El príncipe prisionero de su padre.—Cómo y por qué fué puesto en libertad.—Su ida á Nápoles y Sicilia.—Cualidades y prendas del príncipe Carlos.—Su popularidad.—Vuelve á Mallorca y Cataluña.—Entusiasmo de los catalanes.—Niégale su padre el título de

- primogénito y sucesor del reino.—Prision de don Carlos.—Indignacion pública.—Se sublevan en su favor los catalanes.—Le rescatan.—Le festejan en Barcelona.—Actitud de Cataluña.—Duras condiciones que impone el rey don Juan de Aragon.—Tratado de Villafranca.—Muerte del príncipe de Viana.—Su índole, condicion é inmerecidos infortunios; tom. VI., ps. 465 á 480.
- VIDAL (DON JOAQUIN).**—Conspiraciones en 1847.—Conspiracion de Vidal.—Suplicio de Vidal y de otros compañeros de conjuracion; tom. XIV., páginas 52 á 54.
- VILLALAR.**—Justas reclamaciones de las ciudades en 1824.—Falta de direccion en el movimiento revolucionario.—Cómo se malograron sus elementos de triunfo.—Errores de la junta y de los caudillos militares.—Dañosa inaccion de Padilla en Torrelobaton.—Cómo se aprovecharon de ella los gobernadores.—Célebre jornada de Villalar, desastrosa para los comuneros.—Prision y sentencia contra Padilla, Bravo y Maldonado.—Ultimos momentos de Juan de Padilla.—Suplicios.—Sumision de Valladolid y de las demas ciudades.—Dispersion de la junta.—Derrota del conde de Salvatierra.—Rasgo patriótico de los comuneros vencidos; tom. VI., ps. 444 á 423.
- VILLADANGOS (BATALLA DE).**—Bajo el reinado de don Alfonso I. en Aragon.—*Véase* DOÑA URRACA.
- VII. LAVICIOSA.**—Memorable triunfo de las armas de Castilla en Villaviciosa bajo el reinado de Felipe V.—Se retiran los confederados á Cataluña; tomo IX., ps. 388 á 394.
- VILLENA (MARQUES DE).**—Don Juan Pacheco, marqués de Villena.—Don Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo.—Confederacion de los grandes contra el rey.—Favor y engrandecimiento de don Beltran de la Cueva.—Audacia de los magnates y falsa política del marqués de Villena.—Muerte de don Juan Pacheco gran maestro de Santiago.—Muerte de don Enrique IV.—Su carácter; tom. IV., ps. 508 á 539.
- VINUESA (DON MATIAS).**—El rey y los partidos en 1820.—Conspiraciones absolutistas.—Conjuracion de Vinuesa, el cura de Tamajon; tom. XIV., ps. 424 á 429.
- VIRIATO.**—Quién era Viriato.—Lo que le movió á salir á campaña.—Le eligen por jefe los lusitanos.—Burla al pretor Vetilio.—Primer ardid de guerra.—Derrota y muerte del pretor.—Otros triunfos de Viriato.—Se conduce ya con la prudencia de un consumado general.—Vence á otros dos pretores.—El cónsul Fabio Máximo Emiliano.—Vicisitudes de la guerra.—El cónsul Metelo.—El cónsul Serviliano.—Singular táctica de Viriato.—Ofrece la paz al cónsul cuando le tenia vencido.—Paz entre Roma y Viria-

to.—El cónsul Cepion.—Escandalosa violacion del tratado y renovacion de la guerra.—Muere Viriato traidoramente asesinado.—Carácter y virtudes de este héroe.—Se someten los lusitanos; tom. I., ps. 268 á 276.

VISPERAS SICILIANAS.—Qué fueron las Visperas Sicilianas.—Sus causas. Sus consecuencias; tom. III., ps. 324 á 328.

VITELIO.—España bajo el imperio romano.—Vitelio.—Su repugnante glotonería.—Su muerte desastrosa; tom. I., ps. 347 á 348.

VITERICO.—Breve reinado de Liuva II.—Viterico.—Muere desastrosamente y se ensaña con su cadáver el furor popular; tom. I., p. 503.

VITORIA.—Gran campaña de los aliados en 1813.—Movimiento de las provincias del Norte.—Conjuracion de generales franceses contra Mina.—Clausel y Abbé.—Ojean el país.—Los burla el caudillo español.—Se retiran por último hacia Vitoria.—Evacuan los franceses la ciudad de Búrgos.—Prosigue José retirándose hacia Vitoria.—Pasan tras él el Ebro Wellington y los aliados.—José en Vitoria.—Llama y espera á Clausel y á Foy, y no acuden.—Fuerzas y posiciones de los ejércitos enemigos.—Célebre batalla en los campos de Vitoria.—La comienza don Pablo Morillo.—Accidentes principales del combate.—Gran triunfo de los aliados.—Pérdida enorme de los franceses en el material de guerra.—Recompensas á lord Wellington.—Penosa retirada de José á Pamplona.—Se refugia en el Pirineo.—Entra en Francia.—Otros sucesos, y juicio de esta importante campaña; tom. XIII., ps. 474 á 492.

VOLUNTARIOS REALISTAS.—Creacion de los voluntarios realistas.—Desenfreno de la plebe; tom. XIV., ps. 336 á 337.—Reglamento para la reorganizacion de los voluntarios realistas.—Circunstancias notables que acompañaron su circulacion.—Disgusto é indignacion de los realistas.—Queman el reglamento y no lo cumplen; id., ps. 429 á 430.—Privilegios y concesiones que otorga á los realistas el ministro Aymerich; id., ps. 454 á 452.—Otros privilegios á los voluntarios realistas; id., ps. 482 á 483.

VOTO DE SANTIAGO.—Abolicion del impuesto conocido con este nombre; tom. XII., ps. 424 á 425.—Abolicion del Voto de Santiago; tom. XX., ps. 455 á 457.

W.

WALIA.—Combate á los vándalos y alanos y los vence.—Cédula Honorio la Segunda Aquitania, y fija su córte en Tolosa; tom. I., pa. 446 á 447.

WAMBA.—Estrañas circunstancias que acompañaron la eleccion de Wamba.—Su repugnancia á aceptar la corona.—Alteraciones en la Vasconia.—Idem en la Galia Gótica.—Famosa rebelion de Paulo.—Simulacro de coronacion.—Sujeta Wamba á los vascones y á los tarraconenses.—Toma de Narbona.—Célebre ataque de Nimes.—Se posesiona de la ciudad, y hace prisionero á Paulo y á los principales rebeldes.—Solemnidad con que fueron juzgados.—Sentencia de muerte.—Indulgencia de Wamba.—Su entrada triunfal en Toledo.—Humillacion afrentosa de Paulo y sus cómplices.—Notable ley de Wamba.—Flota saracena en el Mediterráneo.—Es destruida por las naves godas.—Concilios celebrados en el exilio de Wamba.—Sus principales disposiciones.—Singular traza inventada por Ervigio para detronar á Wamba.—Le resisten el hábito de penitencia, y se retira gustoso al cláustro.—Ervigio es escogido rey; tom. I., pa. 514 á 523.

WELLINGTON.—Talavera y Gerona.—Plan de campaña concertado en 1809.—Fuerza y posiciones respectivas de los ejércitos francés y anglo-español.—Célebre batalla de Talavera y premios.—Wellesley es nombrado capitán general de ejército y vizconde de Wellington.—Desavenencias entre Cuesta y Wellington.—Wellington con los ingleses se repliega á la frontera de Portugal.—Resultado de esta campaña para unos y otros; tom. XII., páginas 420 á 424.—Fuerza militar francesa que habia en España, y su distribucion.—Preparativos para la famosa expedicion de Portugal.—Sitio de Ciudad-Rodrigo; capitulacion, entrega de la plaza y abandono en que la dejaron los ingleses.—Sitio y toma de Almeida.—Desaliento de los inglo-

ses y firmeza de Wellington.—Se retira Wellington á las famosas líneas de Torres-Vedras.—Descripcion de estas posiciones.—Impasibilidad de Wellington; id., ps. 502 á 544.—Continuacion de la guerra.—Formaliza Wellington el sitio de Ciudad-Rodrigo.—Toma la plaza y hace prisionera la guarnicion.—Emprende el sitio de Badajoz.—Brillante defensa que hacen los franceses.—La asaltan y toman los aliados.—Mal comportamiento de los ingleses en la ciudad; tom. XIII., ps. 88 á 94.—Levanta Wellington sus reales de Fuenteguinaldo.—Toma los fuertes de Salamanca.—Premio de las Córtes á Wellington.—El Toison de oro.—Parte Wellington de Madrid á Búrgos.—Cerca y combate el castillo.—Levanta Wellington el sitio con pérdida y se retira de Búrgos.—Fatal ocasion en que lo hizo.—Cuándo las Córtes le acababan de nombrar generalísimo de todos los ejércitos de España.—Se resiente el general Ballesteros de este nombramiento.—Es separado del mando de Andalucía.—El ejército francés persigue á Wellington y á los aliados.—Evoluciones de unos y otros en Castilla la Vieja.—Se retira Wellington á Salamanca.—Destruccion de puentes.—Sigue el francés.—Retrocede el general británico á Portugal.—Va Wellington á Cádiz.—Obsequios que recibe.—Se presenta en las Córtes.—Le dan asiento entre los diputados.—Su discurso.—Contestacion del presidente.—Pasa Wellington á Lisboa; id., ps. 420 á 435.—Prepara Wellington la campaña grande.—Alza Wellington sus reales.—Muévase hácia Salamanca.—Fuerzas que lleva.—Retírase José hácia Vitoria.—Pasan tras él el Ebro Wellington y los aliados.—Célebre batalla en los campos de Vitoria.—Recompensas á lord Wellington.—Juicio de esta importante campaña; id., páginas 487 á 492.—Conferencias de Wellington con Mr. de Villèle en 1822; tom. XIV.; ps. 298 á 299.

WESTFALIA (PAZ DE).—Véase PAZ DE WESTFALIA.

WITEMBERG (TRATADO DE).—Véase TRATADO DE WITEMBERG.

WITIZA.—Asociacion de Witiza en el reino.—Queda reinando solo por muerte de su padre.—Vicios, excesos y crímenes que le han atribuido las crónicas.—Diferentes y encontrados juicios sobre las cualidades y conducta de este príncipe.—Opinion del autor.—Término del reinado de Witiza, y elevacion de Rodrigo, tom. I., ps. 529 á 535.

Y.

YECLA.—Derrota de españoles en Yecla el año de 4843; tom. XIII., ps. 475 á 476.

YUSSUF BEN TACHFIN.—Quiénes eran los Almoravides.—Retrato de su rey Yussuf ben Tachfin, fundador y emperador de Marruecos.—Resuelve Yussuf hacerse dueño de toda la España musulmana.—Se apoderan los Almoravides de Granada, Córdoba, Sevilla, Almería, Valencia, Badajoz y las Baleares; tom. II., ps. 476 á 486.—Muere Yussuf y su hijo Ali es proclamado emperador de Marruecos á emir de España; id., ps. 518 á 520.

YUSSUF EL FEHERI.—Véase **ABDERRAHMAN BEN MOAWIA.**

YUSTE.—Carlos V. en el monasterio de Yuste.—Véase **CARLOS I. DE ESPAÑA Y V. EN ALEMANIA.**

.Y
Z.

ZAGAL (El).—El Zagal y Boabdil.—Resultado de la particion del reino granadino en 1492.—Guerra á muerte entre Boabdil y el Zagal en las calles de Granada.—La fomenta los cristianos.—Sitio de Velez y derrota de el Zagal.—Le cierran al Zagal las puertas de Granada; tom. V., páginas 476 á 490.

ZALACA.—Célebre batalla de este nombre.—Véase ALFONSO VI.

ZAMA.—Caida de Cartago.—Entrevista de Anibal y Escipion.—Famosa batalla de Zama.—Triunfa Escipion y sucumbe Cartago; tom. I., páginas 195 á 210.

ZAMBRANO (MARQUES DE).—El marqués de Zambrano ministro de la Guerra.—Cambio notable en la política.—Supresion de las comisiones militares.—Respiran los liberales perseguidos.—Se irritan los furibundos realistas; tomo XIV., ps. 468 á 474.

ZARAGOZA.—Acontecimientos que produjo en esta ciudad el proceso de Antonio Perez.—Véase ANTONIO PEREZ.—Primer sitio de Zaragoza en 1808.—Zaragoza amenazada.—Salida de Palafox.—Resolucion del pueblo.—Ataca el enemigo por tres puntos.—Es rechazado.—Combate de las Eras.—Enérgicas y acertadas disposiciones de Calvo de Rozas.—Recibe Lefebvre refuerzos de Pamplona.—Intima la rendicion á la ciudad.—Digna respuesta que se le dá.—Accion de Epila desfavorable á Palafox.—Se retira á Calatayud.—Solemne juramento civico en Zaragoza.—Serenidad de Calvo de Rozas y entereza del marqués de Lazan.—El general Berthier trae refuer-

—Toma el mando en jefe.—Bombardeo.—Ataque general.—Defensa heroica.—Proeza de Agustina Zaragoza.—Milagroso efecto que produce.—Nuevos ataques.—Aparicion de Palafox.—Allegria y entusiasmo popular.—Circunvala Berthier la poblacion.—Puerto de bombas en el Ebro.—Combates diarios.—Ruda y sangrienta pelea en calles y casas.—Mortandad de franceses.—Levantam. el sitio y se retiran.—Son perseguidos hasta Navarra; tom. XII., ps. 290 á 303.—Segundo sitio de Zaragoza.—Fortificaciones y medios de defensa.—Fuerza de sitiadores y sitiados.—Primeros ataques.—Pérdida del Monte-Torrero.—Mortier, Suchet, Moncey, Junot.—Sangriento combate de San José y del ante-puente del Huerva.—Zaragoza circunvalada.—Bombardeo.—Nuevos combates.—Epidemia.—Heroismo de los zaragozanos.—Partidas fuera de la ciudad.—Es asaltada la poblacion por tres puntos.—Resistencia admirable.—Lannes general en jefe del ejército sitiador.—Mortifero ataque del arrabal.—Minas, contraminas; voladuras de conventos y casas.—Porfiada lucha en cada casa y en cada habitacion.—Estragos horribles de la epidemia.—Espantosa mortandad.—Firmeza de los zaragozanos.—Palafox enfermo.—Disgusto y murmuraciones de los franceses.—Ultimos ataques y voladuras.—Capitulacion.—Elogios de este memorable sitio hecho por los enemigos.—Cuadro desgarrador que presenta la ciudad.—Resultado general de esta segunda campaña; id., páginas 366 á 374.

ZAYAS.—Queda el general Zayas en Madrid en 1823 para conservar el órden público.—Entra Angulema en Madrid.—Sale Zayas; tom. XIV., páginas 333 á 335.

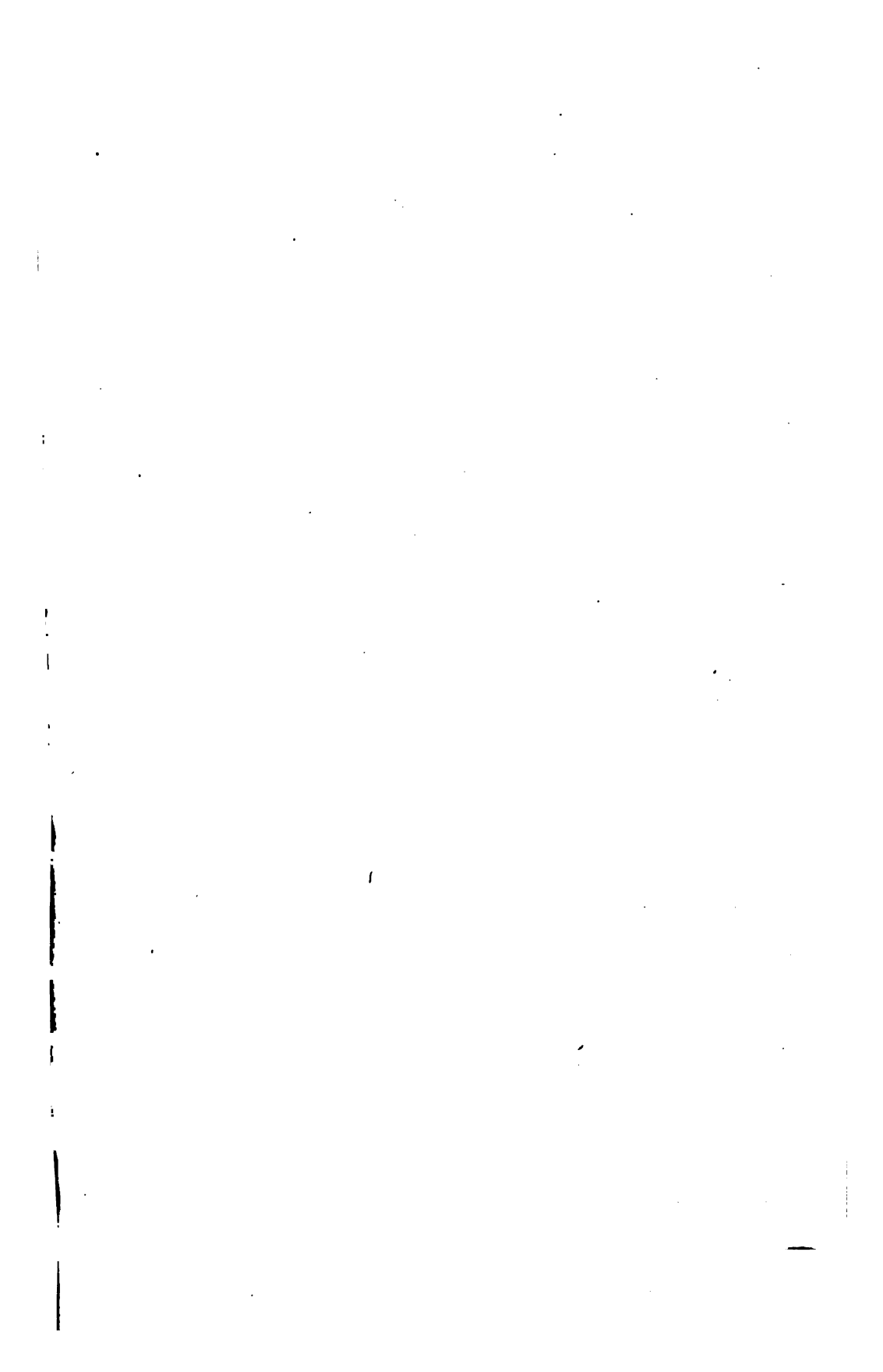
ZEA BERMUDEZ.—Su ministerio en 1824.—Reales cédulas.—Sujetando á purificacion á todos los catedráticos y estudiantes del reino.—Sobre espontaneamiento de los que hubieran pertenecido á sociedades secretas.—Los masones y comuneros son tratados como sospechosos de herejia.—Los que no se espontanearan en considerados como reos de lesa majestad.—Premios por servicios hechos al absolutismo; tom. XIV., ps. 447 á 450.—Dos partidos dentro del gobierno.—Consigne Zea Bermudez el alejamiento de Ugarte.—Opuesta conducta de otros ministros.—Sus circulares sobre purificaciones; id., ps. 463 á 465.—Caida de Zea Bermudez; id., p. 476.—Caida de Calomarde y ministerio de Zea Bermudez; tom. XV., ps. 67 á 68.—Venida de Zea Bermudez.—Su influencia en contra de los liberales.—Circular de Zea á los agentes diplomáticos.—Su sistema de despotismo ilustrado.—Otros sucesos; id., ps. 76 á 80.—Consideraciones acerca de la política de este ministro; id., ps. 222 á 223.

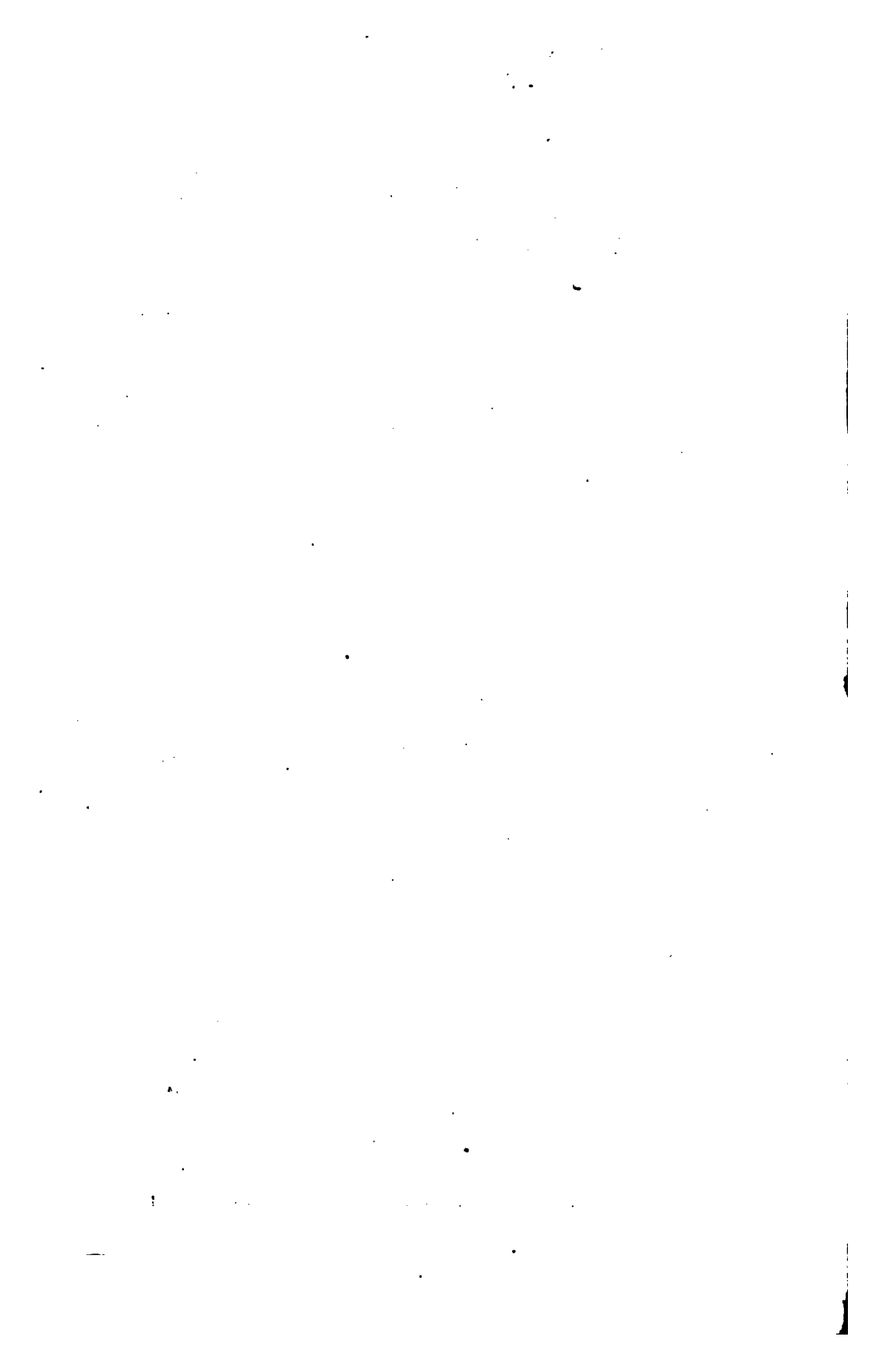
ZORRAQUIN.—Muerte de este jefe constitucional en el campo de batalla; tom. XIV., ps. 362 á 363.

ZORNOZA.—Acción de este nombre dada en 1808 entre Blake y Lefebvre. —Su resultado.—Se retira Blake á Bañamesa; tom. XII.; ps. 328 á 329.

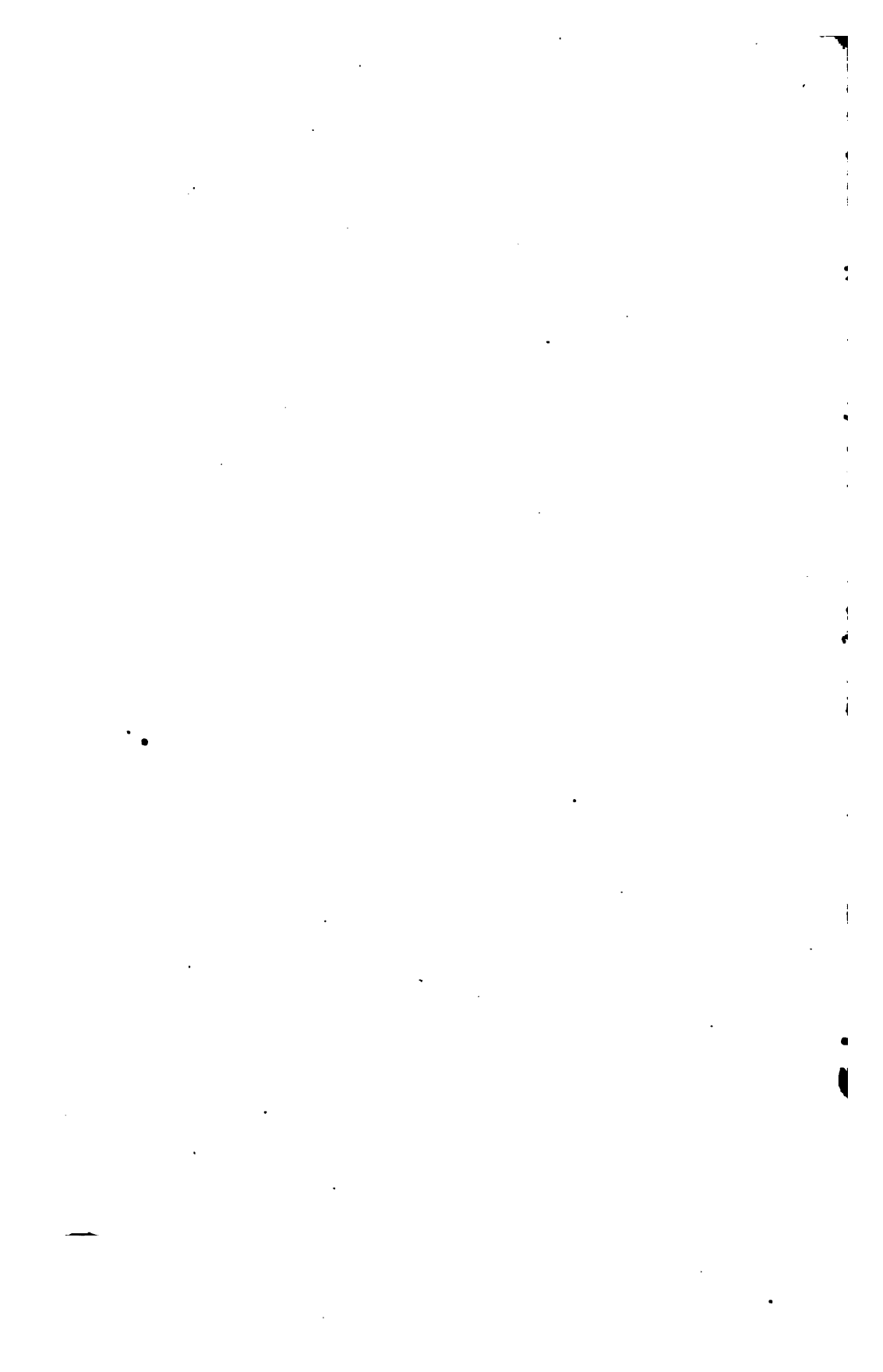
ZUBIA (BATALLA DE LA).— Véase GRANADA.

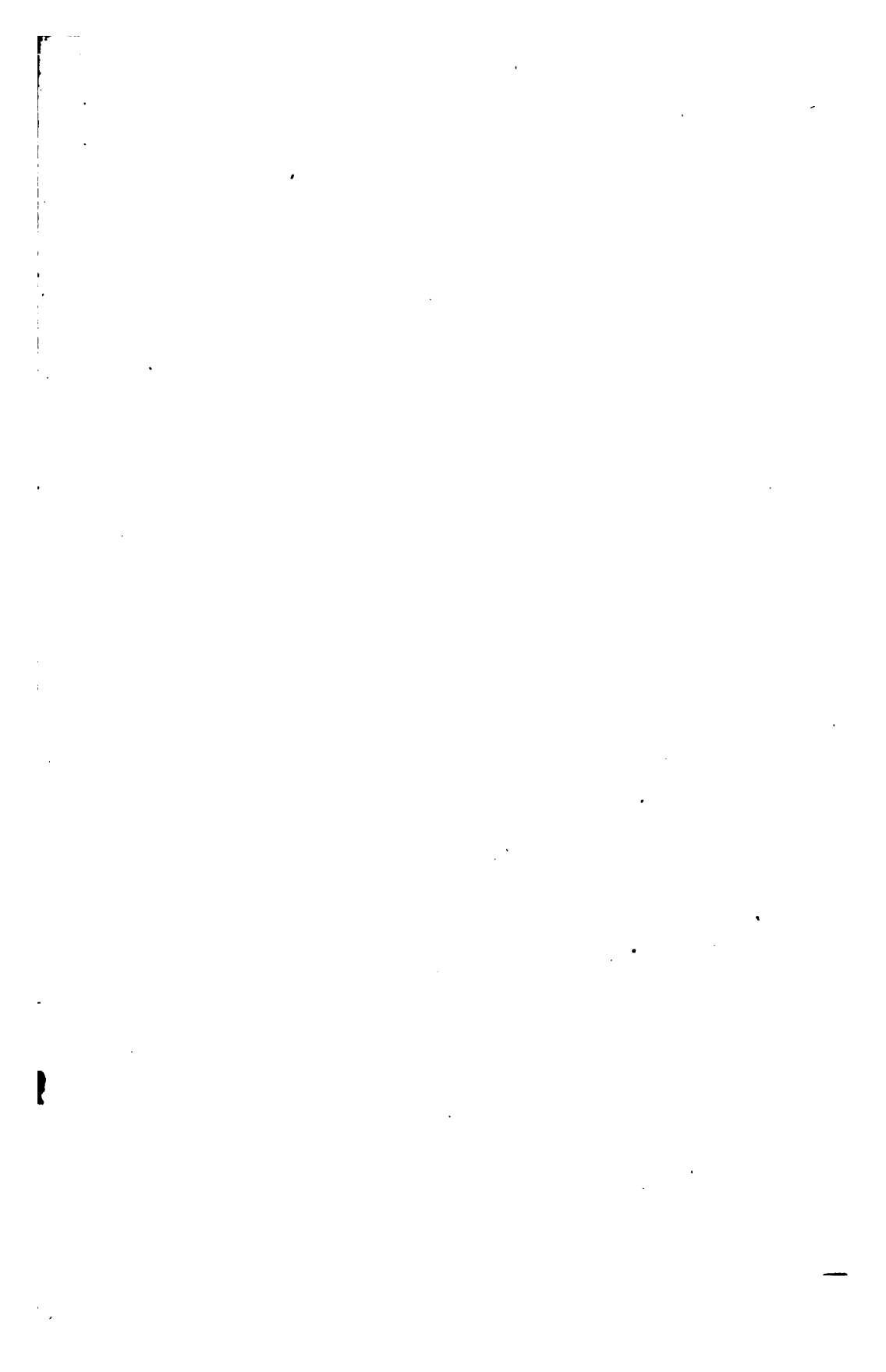
ZUJAR.—Descalabro de nuestro tercer ejército en Zujar en 1814; tom. XIII., ps. 34 á 35.

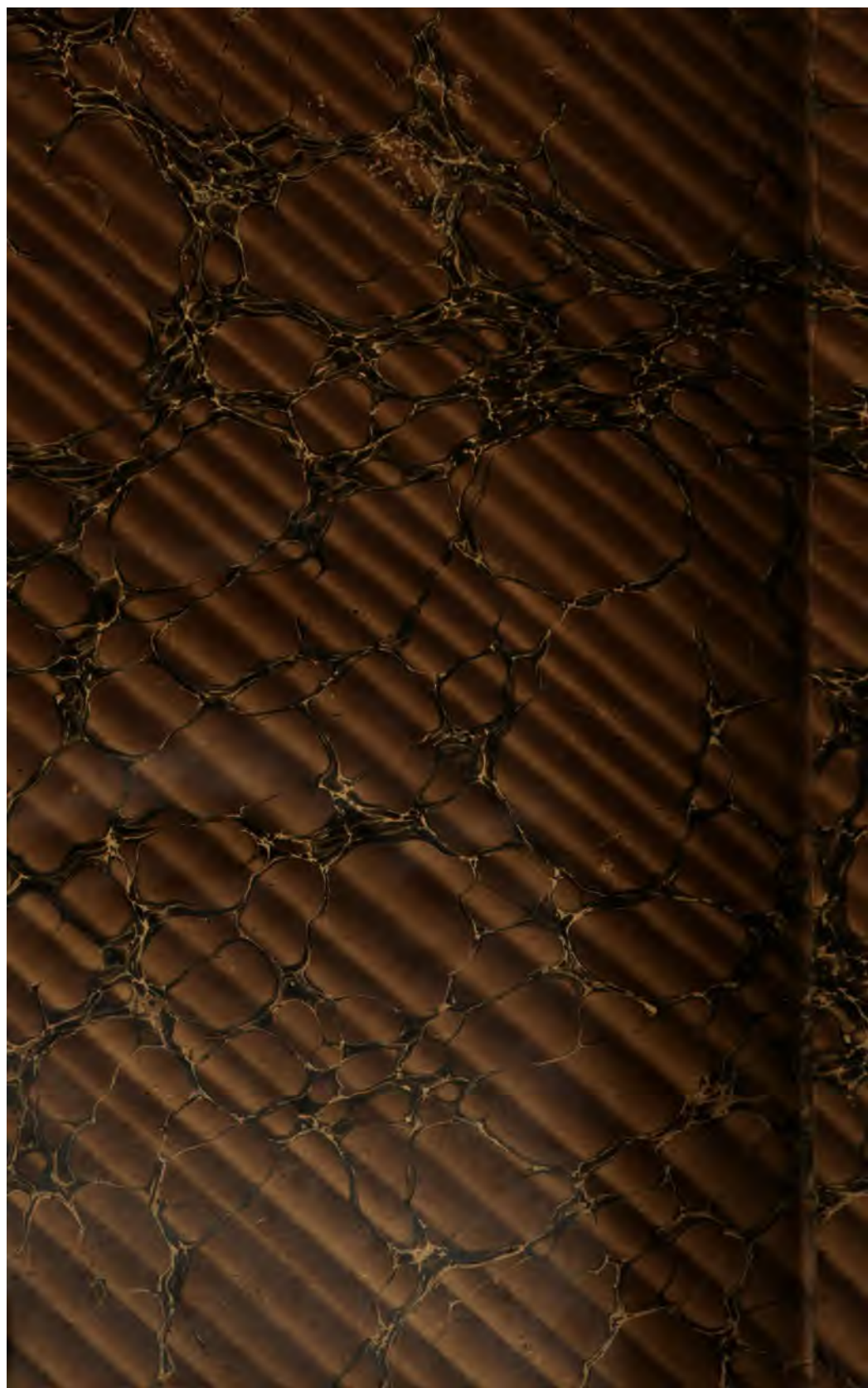








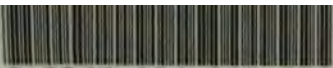




This book should be returned to
the Library on the last date stamped
below.

A fine of five cents a day is
by retaining it beyond the
time.

Please return promptly.



3 2044 094 033 800

